

Sto. TdM

por JABR



LIBRO DE VISITAS *de* SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO (1593 – 1605)

José Antonio Benito Rodríguez



LIBRO DE VISITAS *de* SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO (1593–1605)

José Antonio Benito Rodríguez



Sto. TdM

por JABR





ÍNDICE

PROEMIO

Paulo Pantigoso

6

PALABRAS PRELIMINARES

Fidel González Fernández

10

CAPÍTULO I

VIDA, OBRA Y VIGENCIA DE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, PADRE DE AMÉRICA, Y SU

Libro de visitas

José Antonio Benito Rodríguez

16

— Toribio, siempre en camino	18
— Un laico singular	19
— Voces de cuatro siglos	20
— Raíces familiares	24
— Valladolid, capital del mundo hispánico	25
— Salamanca enseña	26
— Granada, inquisidor entre moros y herejes	28
— “Un peso que supera mis fuerzas”	29
— De Sevilla a Tierra Firme	30
— Del Tahuantinsuyo al Perú	31
— Ingreso en Lima	33
— Un pulso al poder político	36
— El Seminario y la Universidad	37
— El “Borromeo de las Indias”	39
— Legislador en sínodos y concilios	41
— Las visitas diocesanas	42
— Sentido de las visitas toribianas	44
— El libro de visitas	48
— Una joya al descubierto	49
— Valor etnográfico	50
— Visita preliminar (1581)	54
— Primera visita (1584-1591)	56
— La visita <i>ad limina</i> de 1591	63

— Segunda visita (1593-1599)	64
— Tercera visita (1601-1604)	66
— Cuarta visita (1605-1606)	68
— Sus acompañantes en las visitas	70
Bibliografía	76

CAPÍTULO II

EL DOCTORADO DE LA SANTIDAD

El Colegio Mayor de Oviedo de la Universidad de Salamanca festeja la canonización de su antiguo alumno Toribio de Mogrovejo

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla

98

— Introducción	99
— El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de Salamanca	101
— El licenciado Toribio de Mogrovejo, colegial en Salamanca	103
— Iconografía de una imagen	107
— Las fiestas barrocas de la canonización en Salamanca	111
Noticia y primeras acciones	116
Programa de actos	116
Procesión	118
Iluminaciones	118
Octavario	119
Corridos de toros	122
Certamen poético	123
Fiesta barroca	128
— Conclusión	131



ICE



Apéndice documental

- Descripción de la Iglesia del Convento de la Purísima de las Agustinas Recoletas de Salamanca 132
- Resumen de las fiestas celebradas en Lima 140

CAPÍTULO III

ESTUDIOS DE EXPERTOS

1. La visita pastoral del obispo a su diócesis: marco canónico
Carlos Salinas Araneda 158
2. Las geografías de Santo Toribio de Mogrovejo y Robledo. Entre dos mundos, continuidad y coherencia
Micole Bernex 168
3. La identificación de lenguas nativas en el *Libro de visitas de Santo Toribio de Mogrovejo*
Willem F. H. Adelaar 180
4. Templos virreinales de los Andes Centrales del Perú visitados por Santo Toribio (Oyón, Huaura y Cajatambo)
Sara González Castrejón 190
5. Cultura de santidad y proceso de canonización de Santo Toribio
René Millar Carvacho 119
6. El milagro de Copacabana en el Rímac, 1592
Rosa Carrasco 204
7. El Tercer Concilio Limense y la Visita Pastoral
Luis Martínez Ferrer 210

8. Santo Toribio de Mogrovejo y sus visitas pastorales
Miguel León Gómez 221
9. Doctrina sobre la Iglesia en los documentos pastorales del III Concilio Limense
Javier del Río 230

CAPÍTULO IV

INFOGRAFÍAS Y MAPAS

INFOGRAFÍAS

Robinson Choquetaype 242

MAPAS

Micananor Domínguez 246

CAPÍTULO V

LIBRO DE VISITAS: TRANSCRIPCIÓN Y NOTAS 256

TRANSCRIPCIÓN

Laura Gutiérrez Arbulú

NOTAS

José Antonio Benito Rodríguez



PROEMIO

Paulo Pantigoso, Country Managing Partner de EY Perú



Santo Toribio de Mogrovejo (nacido Toribio Alfonso de Mogrovejo y Robledo, en Mayorga, Corona de Castilla, España, el 16 de noviembre de 1538 y fallecido en Zaña, Lambayeque, Perú, el 23 de marzo de 1606) fue mucho más que un sacerdote, arzobispo y misionero católico español que se desempeñó por casi 27 años como arzobispo de Lima. Empiezo este proemio destacando su veneración como santo, y porque fue un infatigable organizador de la Iglesia en el Virreinato del Perú. Es cierto que actualmente es recordado con múltiples templos, estatuas, parques, seminarios, patronazgos y fiestas de veneración, entre otros, pero también es cierto que poco a poco se viene diluyendo el conocimiento del contenido de su importantísima impronta, con un impacto que debe de permanecer indeleble en el conocimiento de la formación de nuestra nación peruana, puesto que probablemente él y su obra hicieron más que muchos otros por forjar lo que hoy somos como Perú.

En una época en la que mal habían pasado ya tres generaciones desde el comienzo de la conquista española, además de apenas una generación –y quizás mal contada– desde el fallecimiento del último inca de Vilcabamba, él inició los recorridos de la arquidiócesis a su cargo que comprendía una enorme dispersión de población distribuida en dimensiones geográficas colosales que abarcaban la costa, sierra y selva; lugares de una multiplicidad de lenguas nativas que por primera vez eran contactadas y registradas tanto para su instrucción en la fe católica, como para su inserción en la cultura occidental. Como parte de su titánica labor, ordenó a una ingente cantidad de sacerdotes, fundó hospitales y hasta se cuenta que consiguió que se aumentasen los sueldos de los indígenas que trabajaban en los obrajes y en las minas, entre otros varios logros descritos en esta obra.

Por lo anterior y de la mano de uno de los estudiosos de su vida y obra, José Antonio Benito Rodríguez (véase su bibliografía sobre Santo Toribio, con no menos de 50 libros y ensayos publicados sobre él, citada al final del capítulo I), nos complace llevar al conocimiento del lector la vida metódica, perseverante y ejemplar de Santo Toribio, nombre apreciativo con el cual comúnmente se le conoce y que también recogemos para citarlo en este volumen, con anticipada admiración.

Santo Toribio bien puede considerarse como el Padre de la Iglesia Peruana, y después de haber leído el contenido de este libro que prologo, no tengo dudas de que así lo es. No solo por la mera circunstancia de haber llegado al Perú prácticamente al inicio de la vida católica en nuestro país (1581), sino por su trabajo incomparable y por su legado. Contextualicémosle en tiempo y espacio: llega al Perú en 1581, apenas 46 años después de la fundación española de Lima, con la misión de difundir su mensaje pastoral en una geografía tan gigantesca como la ocupada desde el sur del actual Lambayeque (Zaña) hasta Ica (Nasca), incluyendo Moyobamba y Huánuco por el este. Dado a la acción de conocer *in situ* su área de catequesis, apenas arribó en barco al Perú por el puerto de Paíta, a manera de ir ya conociendo una porción importante del ámbito diocesano a su cargo, empezó a recorrer, “caleteando de norte a sur” a pie, a lomo de caballo y a lomo de mula, su arquidiócesis hasta llegar a Lima.

Durante su vida misionera e itinerante, se dice que confirmó personalmente a centenares de miles de peruanos de entonces, lo que desde ya lo describe e inscribe como uno de los aglutinadores de la incipiente nación peruana –como concepto– de mayor impacto de todos los tiempos; al menos así lo describo yo. Durante sus recorridos fue, por excelencia, un hombre que llevó su fe a donde antes no había llegado ningún otro misionero, siendo además cronista, geógrafo, historiador, sociólogo, administrador y un visionario. Un ingeniero de la fe y de poner obras en acción. Solo así se explica cómo, durante cada una de sus cuatro visitas (por ello esta obra toma por nombre el que él uso para escribir su *Libro de visitas*), describió las diferentes razas y etnias de indígenas y nativos en general, sus lenguas desconocidas en ese entonces (por ejemplo, aunque no se ocupó tan ampliamente del quechua, fue un acucioso registrador de varias otras lenguas de su arquidiócesis como la lengua "sec", la pescadora, el culli, el mochica y el aimara, entre otras); abarcando también la descripción de diferentes técnicas y tipos de construcción de la época, tales como las huacas, templos, casas, tambos, posadas, haciendas, obrajes, ingenios, villas, caseríos, estancias, chacras y rancherías. Por si fuera poco, también dedicó gran espacio de su *Libro* a detallar los tipos de cultivos y paños (ropas) usados para la vestimenta de entonces.

Por las razones expuestas y desde un punto de vista del estudio de la historia del Perú a través de nuestra etnohistoria, el *Libro de visitas de Santo Toribio* es un material riquísimo para analizar y entender cómo, de qué, dónde, etc., se vivía en nuestro Perú de hace más de cuatro siglos; un material valioso que merece que investigadores, profesores, alumnos y lectores en general nos intereseamos por conocer. Por ello y valiéndonos de las bondades digitales de hoy en día, el íntegro del contenido del mencionado *Libro de visitas*, en sus transcripciones y notas del correspondiente manuscrito original, nos ha sido provisto generosamente por el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP, quien de manera más que altruista y noble nos proveyó de los derechos de su publicación que hiciera en el 2006, y que reproducimos en el capítulo V.

El *Libro de visitas* que se adjunta así, en modo digital, con su ruta informática y código QR, procura facilitar su acceso y lectura y convertirse en una fuente para los estudiosos de nuestro pasado, sobre la base de la información etnográfica que nos brinda, puesto que describe razas, costumbres, idiomas, número de población, etc. Proporciona una radiografía del Perú de comienzos del siglo XVII, incidiendo de manera notable en geografía –por primera vez registrada–, así como en la fecha de

fundación de varios pueblos y distritos de la costa, sierra y selva, en orografía, en climas durante el año, en volúmenes de producción y en el contexto económico-social de la época, entre otros valiosos datos.

Por supuesto que toca abordar una descripción de su vida pastoral visitadora. En concreto me refiero a esbozar el darnos un sentido de nación, y remarco el visitar y registrar a aquella población que recién empezaba, poco a poco, a integrarse entre lo que fue el Perú precolombino (puesto que no había pasado mucho tiempo desde el incario y aún había poblaciones poco asimiladas a él), el incario y el inicio del virreinato; hermanando razas, investigando, documentando y registrando, visitando y evidenciando ello en su *Libro de visitas*; impulsando la creación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, creando las primeras cátedras en quechua, legislando en sínodos y concilios, fundando conventos, erigiendo parroquias, etc., a través de sus visitas a poblaciones por caminos incógnitos algunos, yendo a pie, cruzando desiertos costeros, subiendo a montañas nevadas, cruzando ríos en *huaros* y *oroyas*, y alcanzando la amazonía peruana. ¿Acaso alguien podría imaginarse que hizo todo esto recorriendo más de 40 mil kilómetros en total, es decir más distancia que la circunferencia representada por el globo terráqueo, yendo a pie y a lomo de caballo y de mula? La comparación de poder realizar algo equivalente hoy en día nos deja boquiabiertos y solamente una personalidad excepcional como la de Santo Toribio, y su fe tesonera, lo hicieron realidad.

Como ya se ha mencionado, Santo Toribio bien puede considerarse como el Padre de la Iglesia Peruana, pero además podría ser considerado uno de los más grandes prelados de la Iglesia misionera de la América española; un modelo de la evangelización y un forjador de la nacionalidad peruana. Destacan también sus aportes a la organización socio-territorial y política. Fue, asimismo, un bienhechor de los indígenas por abogar permanentemente por su mejor trato, y poniéndose al servicio de ellos aprendió e hizo aprender, a sus padres doctrineros, las lenguas nativas para poderles predicar (y no al revés) de manera directa; es decir, fue un adelantado a su época.

Su impacto pastoral fue de tal naturaleza, que él fue quien confirmó a quienes a la postre fueron Santa Rosa de Lima, San Francisco Solano y San Martín de Porres, santos de extendido culto y admiración no solo en el Perú. Para conocer más a Santo Toribio a través de terceros, basta con leer las más de 50 citas meticulosamente reunidas por José Antonio Benito Rodríguez y que se encuentran mencionadas en este libro, dentro de las cuales Juan Pablo II lo declara “Patrono de todos los obispos de América Latina”, con lo cual el recordado “Papa Peregrino” (San Juan Pablo II) le dedica esta bella descripción a Santo Toribio.

Se trata, en suma, de un ser universal, que emigró de España con la convicción de entregarse a su vida pastoral y de no volver a su tierra, pues el creador de tres Concilios Provinciales (los célebres Concilios Limenses, por haberse desarrollado en Lima) y trece Sínodos Diocesanos; véanse las infografías en el capítulo IV) fue un incansable visitador diocesano; un prelado viajero que gozaba del contacto directo con sus fieles, que predicaba y confirmaba en quechua; un peregrino de a pie, descalzo, “colgado de cordeles” (soguillas), que caminaba de manera perseverante con el afán de llegar a sus destinos. Gustaba de visitar su arquidiócesis para revisar personalmente cómo se

venía desarrollando su evangelización y el grado de avance de sus padres doctrineros, enfatizando el dominio de las lenguas locales para llevar su fe (esto le proporcionó, entre otros grandes aportes de su *Libro de visitas*, el registro hasta entonces inédito de varias lenguas nativas, como las comentadas en el capítulo III, apartado 3). Un ejemplo, pues, de fe, constancia, de enseñar con el propio ejemplo, y de aportes etnográficos muy singulares.

Haciendo una sinopsis del contenido de esta publicación, encontramos en el capítulo I la vida, obra y vigencia de nuestro santo arzobispo; el capítulo II aborda los festejos en Salamanca por su canonización; el capítulo III reúne interesantísimos y muy bien escogidos estudios, ensayos y ángulos de su obra y sus impactos hasta el día de hoy; en el capítulo IV se presentan infografías y mapas de gran riqueza visual y mejor contenido y, finalmente, en el capítulo V se halla la transcripción del *Libro de visitas*.

Así, compartimos también la difusión integral digital gratuita del contenido del *Libro de visitas*, para saber más acerca de Santo Toribio y de sus valiosos aportes, que suman a conocer mejor nuestro rico acervo cultural peruano. Sus enseñanzas de constancia y vida, de fondo y de forma, son tan universales y vigentes como el esfuerzo de EY Perú por promover el libre acceso a grandes ejemplos.

Agradecemos nuevamente a José Antonio Benito Rodríguez, dedicado autor de esta publicación, por su interés en poner en valor la vida y legado de Santo Toribio de Mogrovejo, como el ejemplo que fue de fe, de vocación, de desprendimiento, de vida abnegada y de amor al prójimo y a sus deberes.

Finalmente, quiero expresar mi gratitud a mis socios y a todos los colaboradores de EY, por el esmero en cada servicio profesional que acometemos, pues, como institución que vive del saber particularmente técnico, es también de nuestro interés brindar conocimiento en ángulos diferentes como lo son los de la formación cultural y humanística de quienes habitamos en nuestra nación peruana.

Finalmente, seguidores del precepto que EY Perú tiene acerca de la gratuidad del acceso a este tipo de publicaciones de asuntos históricos y de interés general, esta publicación llega a usted, amigo lector, de manera gratuita.

Lima, abril de 2024



Accede a esta y otras publicaciones ingresando a www.ey.com/pe/la-historia-en-ey

PALABRAS PRELIMINARES

TORIBIO ALFONSO DE MOGROVEJO,
PASTOR DE CUERPO ENTERO

*Fidel González Fernández, MCCJ, profesor en las Pontificias
Universidades Urbaniana y Gregoriana de Roma*



Toribio Alfonso de Mogrovejo nace en Mayorga, Tierra de Campos, famosa por sus trigales, en el antiguo reino de León (España), en noviembre de 1538, en el seno de una antigua familia de prosapia cantábrica, de prestigio siempre mantenido y de una ininterrumpida tradición de juristas. Fue el tercero de siete hermanos, entre ellos María, que sería monja dominica y moriría en concepto de santidad hacia 1614 en el convento mayorgano de su orden, y Grimanesa, quien lo acompañó durante toda su vida peruana. Sus padres fueron Alfonso de Mogrovejo, natural de Mayorga, y Ana Robledo, natural de la vecina Villaquejida. Eran hidalgos y su escudo de armas, que será el del futuro arzobispo, estaba constituido por tres flores de lis, y león rampante. Murió en Zaña (Perú) el 23 de marzo de 1606.

Los primeros cuarenta años españoles de Toribio de Mogrovejo fueron de estudio y de trabajos en la administración pública, sobre todo en el Santo Oficio o Inquisición. Había comenzado con gramática y humanidades en la ciudad regia de Valladolid. Se trasladaría luego a la ciudad universitaria de Salamanca (1562-1563) para estudiar filosofía y derecho, obteniendo el grado de bachiller en Cánones (1563). De Salamanca pasó a la universidad de Coímbra en Portugal (1564-1566), donde enseñaba un tío suyo, el eminente Juan de Mogrovejo, entonces maestro en aquella universidad y más tarde en Salamanca; en Coímbra ayuda al tío a preparar su obra jurídica para su publicación. Más tarde, en Santiago de Compostela, se licenciará en derecho canónico (6 de octubre de 1568). Pero su carrera jurídica la acabará en Salamanca.

Toribio volvió de nuevo a la Universidad de Salamanca y precisamente al ilustre Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo en febrero de 1571. Allí permaneció hasta diciembre de 1573. Entre 1572 y 1573 se doctoró en derecho. En aquel mismo diciembre de 1573 fue asignado al Tribunal de la Inquisición de Granada. Permanecerá en dicho cargo hasta septiembre de 1580. Había recibido, como se usaba entonces por algunos universitarios, la tonsura clerical, que le permitía recibir las provisiones de algún beneficio eclesiástico. Fue por entonces cuando Felipe II lo propuso para arzobispo de Lima.

Era un caso extraño, pero no único. Otro gran obispo de aquella reciente iglesia hispanoamericana, Vasco de Quiroga, había sido propuesto y elegido como primer obispo

de Michoacán en México, por el rey-emperador Carlos V. Era también él un jurista, no sacerdote, al servicio de la corona española, oidor de varias audiencias, primero en España, y luego, en momentos difíciles y dolorosamente conflictivos, en México. ¿Cómo es que Felipe II pensó en el jurista Toribio de Mogrovejo para la sede arzobispal del importante Virreinato del Perú?

Aquel inmenso virreinato acababa de salir de una de las crisis más duras por las que había pasado el reciente imperio ultramarino español. El primer obispo y arzobispo limeño, Jerónimo de Loaysa, había muerto en 1575. Dejaba una prometedora obra en el campo de la primera evangelización, en la pacificación del virreinato tras las sangrientas guerras civiles, en la implantación jurídica de la naciente Iglesia, y sobre todo dejaba una gran obra legislativa escrita, que había que completar y aplicar. La diócesis era inmensa y desconocida. La sede metropolitana de Lima comprendía casi todo el Perú actual y tenía como sufragáneas a todos los obispados de la América hispana al sur de Nicaragua. “El mundo incaico pedía un pastor de almas capaz de escalar aquella tierra de águilas”. ¡La frase no era simplemente hiperbólica!

Ante el problema que planteaba la sucesión de Loaysa, intervino el doctor Diego de Zúñiga, oidor de la Cancillería de Granada, antiguo alumno de San Salvador de Oviedo en Salamanca y buen conocedor del joven jurista Mogrovejo. Él había influido en su tiempo para que fuese enviado a Granada. Por entonces, nada podía presagiar el futuro derrotero indiano de Toribio. Ahora intervenía de nuevo Zúñiga sugiriendo su nombre como arzobispo de Lima al rey Felipe II, a pesar de que solo era un clérigo de primera tonsura. El rey lo presentó como arzobispo al papa Gregorio XIII el 28 de agosto de 1578, y este lo preconizó como tal en el consistorio del 16 de marzo de 1579.

El obispo electo contaba entonces 39 años y no deseaba aceptar el cargo, pero la insistencia, tanto de algunos de sus amigos y antiguos compañeros de estudios en Salamanca en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, como del propio Zúñiga, miembro del consejo real, y de sus mismos familiares, lo convenció de afrontar esa misión.

Toribio debió recibir todas las órdenes sagradas, las llamadas menores y las mayores (subdiaconado, diaconado y presbiterado) en Granada; la consagración episcopal tuvo lugar en Sevilla en agosto de 1580.

Se embarcó rumbo a Perú desde el puerto fluvial del Guadalquivir en Sevilla, la verdadera capital de las “Indias españolas de Occidente”; el río desembocaba en el Atlántico en San Lucas de Barrameda, de cuyo puerto las naos españolas comenzaban el cruce del océano pasando por las islas Canarias. Le acompañaban su hermana menor Grimanesa, casada con su primo Francisco de Quiñones; sus sobrinos Antonio, Beatriz y Mariana; su criado Sancho de Ávila y otro servidor, Antonio de Balcázar, que será luego su provisor y vicario general, junto a un séquito de ocho personas entre las que se encontraban algunos servidores negro-africanos. Su hermana y su fiel criado ya no se separarán de él el resto de su vida.

La flota, al mando del almirante don Antonio Manrique, navegaría durante tres meses y medio antes de llegar a su destino. Eran escalas obligadas las Canarias, Santo Domingo y finalmente Panamá, donde había que cruzar el istmo para pasar al Pacífico; y de aquí, de nuevo navegando, se llegaba hasta las costas peruanas. El prelado prefirió desembarcar en Paita, a unos 1,100 kilómetros de Lima, y seguir por vía terrestre hasta

su destino. En total el viaje desde Sevilla duró tres meses y medio. Poseemos numerosos diarios y crónicas de aquellos viajes penosos, donde vientos, tempestades y piratas eran peligros que acechaban continuamente a los pesados galeones españoles.

La carga estaba cuidadosamente medida. Cada pasajero tenía derecho a determinadas libras de peso. Las disposiciones reales permitían a los misioneros poder llevarse una abundante carga de libros. Y así fue el caso de nuestro arzobispo que cargó con su biblioteca, heredada de su tío Juan Mogrovejo. No obstante, el flamante arzobispo se había visto obligado a vender parte de ella a un librero de Salamanca, Antonio de León, por la suma de 7,000 reales, tras la muerte de su padre, para poder sufragar sus estudios y para ayudar a su hermano Lupercio que tenía que casarse. Aquellas ventas y préstamos lo dejaron casi en la ruina.

Un hombre de letras como Mogrovejo se dio inmediatamente al estudio del nuevo mundo que le esperaba, aprovechando aquellos largos meses de travesía. Llevaba en su biblioteca la *Gramática o Arte general de la lengua general de los indios del reino del Perú* (Valladolid 1560), del dominico fray Domingo de Santo Tomás, obispo de La Plata o Charcas. Pero ya la entrada a pie en su inmensa diócesis, le puso inmediatamente en contacto con aquella compleja realidad. Entraba en Lima el 11 de mayo de 1581 por el barrio de los pescadores de Bajo el Puente hasta la iglesia del hospital de San Lázaro.

Lima estaba vacante desde la muerte de Loaysa, cinco años antes (1575). Ya no dejaría jamás el territorio de su diócesis-esposa en los 25 años que le quedaban de vida. No la abandonó ni para visitar España, como era usual en muchos obispos del Patronato, ni para las visitas *ad limina* a Roma, ya que los obispos lejanos, como los de América, gozaban de la facultad de realizar tales visitas canónicas a través de procuradores. Así lo haría el santo arzobispo, como nos lo recuerda su sobrina doña Mariana de Guzmán y Quiñones.

El nuevo arzobispo será un santo sucesor de los apóstoles de cuerpo entero. Va a distinguirse por muchas cosas; algunas son ya proverbiales, como su incansable celo apostólico, sus visitas pastorales que tienen mucho de heroico y de épico, su celo sin límites por la evangelización de los indios, la defensa de la justicia y de sus derechos, los numerosos concilios y sínodos provinciales y diocesanos que convoca (entre ellos destacan el III, IV y V limenses de 1582-83, 1591 y 1601 respectivamente); el III ha sido estatuto jurídico y pastoral vigente hasta el Concilio Plenario Latinoamericano de 1899, que incorporó en sus cánones parte del Tercer Limense de 1582-1583. Celebró en total trece sínodos diocesanos. Ordenó y editó el texto único trilingüe del catecismo mayor y menor como instrumento obligatorio de evangelización en lengua indígena. Abrió el camino de las órdenes sagradas a los indios y naturales, sin discriminación. Fundó el primer seminario diocesano tridentino de América y fomentó el colegio indígena para hijos de caciques indios. Don Toribio Alfonso de Mogrovejo fue un incansable apóstol itinerante del territorio andino. Giró tres visitas pastorales generales, además de otras numerosas visitas parciales y personales al territorio de su amplia diócesis. Fue la versión perfecta del obispo-apóstol itinerante.

Sería beatificado por Inocencio XI el 28 de junio de 1679 y canonizado por Benedicto XIII el 10 de diciembre de 1726. El Concilio Plenario Latinoamericano de 1899 lo proclamó "*Totius episcopatus americani luminare maius*" (Acta 4), y Juan Pablo II lo declaró patrono del episcopado americano.

La suya ha sido una obra inmensa y muy variada: responsabilidades como arzobispo de una de las sedes más importantes del Nuevo Mundo y una misión delicada en aquellos momentos fundamentales de los comienzos de la Iglesia en América. Todas sus gestiones como arzobispo iban acompañadas de un interés bien marcado por el derecho y por la preocupación misionera y pastoral. Sus actuaciones con los sínodos y concilios, en sus visitas pastorales, en sus relaciones con los virreyes, corregidores y con todo el poder público expresan estas inquietudes. Toribio de Mogrovejo se revela como un extraordinario jurista y eclesiástico, pero también como un hombre avezado en el mundo político y diplomático de su tiempo. Todos estos aspectos muestran el acierto de su elección por Felipe II, aconsejado por hombres perspicaces como Zúñiga.

Las investigaciones hechas en torno a la figura del santo arzobispo limense son significativas; algunas de ellas notables, otras de carácter divulgativo. Su vida apostólica despertó admiración y devoción, tanto antiguamente como en nuestros días. ¿Por qué? No hay una explicación única. Una razón que quizá pueda esclarecer el interés por su obra reside en el hecho de ser una experiencia apostólica dinámicamente amplia sobre el proceso de evangelización, en un momento histórico decisivo para los destinos espirituales y temporales de la Iglesia y de los intereses de la corona española en América.

De igual manera, habría que agregar la gran preparación jurídica de este arzobispo, la originalidad y perspicacia en su elección, y su peculiar estilo apostólico de obispo “reformado” y “tridentino” como su contemporáneo europeo San Carlos Borromeo en Italia, o San Juan de Ribera en España. Juntos todos estos objetivos, no cabe la menor duda de que muchos buscan en su obra las fuentes de una experiencia episcopal misionera peculiar en la historia de la evangelización americana del siglo XVI.

El interés por el santo arzobispo no puede ser fundamentalmente de naturaleza erudita; es sobre todo de naturaleza misionera; de cómo Santo Toribio de Mogrovejo resuelve algunos de los problemas relativos a la evangelización de los indios, y al cuidado pastoral de los españoles y criollos. Al fijarnos en su manera de actuar como evangelizador, podremos también comprender cómo el arzobispo Toribio de Mogrovejo usa los grandes principios de la reflexión jurídica y teológica para transformarlos en una práctica misionera y pastoral adecuada en tiempos conflictivos.

Entender estos gestos suyos es de alguna manera entrar en lo más profundo de su acción pastoral. Así lo entendieron los hombres de los siglos XVI y XVII. Y también lo entienden hasta ahora los que miran con atención la obra de Santo Toribio de Mogrovejo. Me complace profundizar en esta dimensión itinerante, viajera, plenamente misionera desde este profundo estudio de una de las fuentes más importantes para ello: el *Libro de visitas*. Agradezco y felicito al profesor J. A. Benito por acometerlo y les invito a leerlo.

С А Р Ы Т

U L O I

VIDA, OBRA Y VIGENCIA
DE SANTO TORIBIO DE
MOGROVEJO,
Padre de América, y
su *Libro de visitas*



José Antonio Benito Rodríguez

Año 2024, en el 418 aniversario de su paso a la eternidad



Foto 1. Retablo principal de la ermita de Mayorga.
Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina

TORIBIO, SIEMPRE EN CAMINO

Ni la peste le detuvo. La formidable novela *Los novios* de Alessandro Manzoni, publicada en 1827, registra la terrible epidemia que asoló Milán de 1576 a 1578 en tiempos de San Carlos Borromeo, contemporáneo de Santo Toribio. El autor inicia su obra apelando a la historia “como una guerra contra el tiempo, pues hace revivir los olvidados hechos del pasado” y, al encontrarse con un cartapacio de documentos le sabía mal que “una historia tan hermosa hubiese de permanecer, a pesar de ello, desconocida; porque, como historia, puede que el lector opine otra cosa, pero a mí me había parecido bella, como digo, muy bella”¹.

La historia como maestra de la vida nos brinda lecciones para agradecer el pasado, servirnos en el presente y proyectarnos comprometidos con esperanza hacia el futuro.

También a mí, recluso como tantos en mi casa por el COVID-19, me parecía bellísima la acción de Santo Toribio recogida por dos de las personas más cercanas en su vida: Sancho de Ávila, su ayudante laico, y el padre Antonio Valcázar, su vicario apostólico. De Ávila declarará en 1595: “En especial, en el tiempo de las viruelas y peste general que hubo en este reino, que por estar todos los indios en sus casas caídos con la dicha enfermedad, se andaba el dicho señor Arzobispo de casa en casa, a confirmarlos, sufriendo el hedor pestilencial y materia de la dicha enfermedad”². De modo puntual, su vicario apostólico se dirige al rey Felipe II para referirle “algunos servicios del Arzobispo de los Reyes en 1595, en descargo a la acusación del virrey que le indicaba que no paraba en Lima, confesará que en el tiempo de las viruelas, que fue peste general en aquel Reyno, proveyó de botica y médico y barbero a todos los pobres y al hospital de Sant Lázaro, de todo lo necesario”³.

Sus secretarios dan fe, en el *Libro de visitas*, de que en Carabayllo (julio, 1593) “halló que hay, según dijeron los curacas y el dicho Padre, después de las viruelas, sesenta indios tributarios, y ocho reservados y doscientos indios de confesión y doscientas y cuarenta y cinco ánimas chicas y grandes”⁴.

Como ellos, amigo lector, te invito a caminar al ritmo de su protagonista, con los ojos bien abiertos y el corazón pronto a latir contagiado de su pasión por el Perú que recorrió de abajo a arriba, de derecha a izquierda, en todas las direcciones. Comenzamos presentando su vida y misión, deteniéndonos particularmente en sus visitas y en el estudio del valioso manuscrito. Seguimos con los artículos de los expertos que nos brindan significativos enfoques acerca del legado y la trascendencia del forjador y padre de América, incidiendo de modo especial en su obra pastoral visitadora, así como en las contribuciones culturales del *Libro de visitas*. Acto seguido, se incluye la obra en sí –central en su ministerio y también en nuestra publicación–, la visita pastoral, adentrándonos en la transcripción de la joya documental para saborear sus significativos aportes etnográficos. Sin dejar de apreciar el contenido textual, que ha contado con la dirección y supervisión de la transcripción de Laura Gutiérrez Arbulú, debo constatar el gran complemento de mapas e ilustraciones que logran que un texto tan difícil y pesado se torne apasionante y atractivo. Las gracias muy cumplidas para el editor EY Perú. ¡Comenzamos!

1 <https://ysseg14.files.wordpress.com/2011/06/los-novios-alessandro-manzoni1.pdf>, pp. 2-3.

2 García Irigoyen, C. *Santo Toribio*. Lima, 1904, II, p. 134.

3 Lissón Chávez, Emilio. *La Iglesia de España en el Perú*. Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú, EHES Sevilla 1943-47. T. IV, Número 749, Fº 1 vº.

4 Benito, J. A. *Libro de visitas de Santo Toribio (1593-1605)*. Colección Clásicos Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial 2006, p. 6.

UN LAICO SINGULAR

Bernardo Diez de Alcocer, fiscal general del arzobispado desde 1596 y fiel compañero de Toribio en las visitas generales como camarero, notario, maestresala y cuidado de la casa, testificará por todos en el proceso de su beatificación: “y mientras el mundo durare le parece a este testigo que durare esta memoria y (...) que se ha quedado muy corto en esta declaración por lo mucho más que había que decir de la santidad y vida inculpable del dicho Santo arzobispo”⁵.

Porque, efectivamente, pocos peruanos tan conscientes de su misión como este “santo padre” de la Iglesia de América, como lo definiere E. Dussel en su tesis doctoral⁶, por considerarlo –al igual que los primeros obispos de América– paradigmas de generosidad, pobreza, valentía, santidad y hasta heroicidad profética y martirial; ellos fueron los pilares de la organización eclesial, con las notas de los santos padres: santidad de vida, ortodoxia, antigüedad (siglo XVI y comienzos del siglo XVII) y aprobación eclesiástica; forjadores de una síntesis cultural que valoró las manifestaciones precristianas en fragua con las nuevas y cristianas.

Fiel a la consigna del Concilio de Trento de que el obispo fuese un espejo para sus fieles, elevará muy alto el listón de humanismo y de santidad, dibujándonos un paradigma ético que ha atravesado cuatro siglos y aún hoy nos puede servir. Este universitario salmantino, natural de Mayorga (Valladolid), trazará una estela singular, recorrerá un camino por el que podrán transitar cuantos pretendan globalizar lo único necesario: la solidaridad. A tal fin no ahorrará trabajo ni fatiga hasta llegar a visitar el último rincón de su dilatada diócesis, convirtiendo sus encuentros y visitas pastorales en jornadas familiares donde se cimienta la futura convivencia peruana, sobre la base de la dignidad personal y la proyección social.

Con la ley en la mano, su rostro “lleno de alegría”, acariciando a todos con su mirada y con el amor de Dios en el corazón, roturará la geografía del Perú, humanizándola, asentando la nueva cristiandad de las Indias, confirmando a sus hermanos. Gracias a un carácter equilibrado, armónico, evangeliza sin imposiciones, hermana razas sin abrir heridas, crea lazos forjados en amistad exigente y gratuita. Impulsa la Universidad de San Marcos, crea cátedras de quechua, legisla en sínodos y concilios, funda casas como la de las divorciadas o conventos como el de Santa Clara, erige nuevas parroquias y, sobre todo, se entrega de lleno a la tarea de formar, desde el seminario, una minoría selecta con su clero que esculpirá un nuevo rostro en el nuevo ser del Perú; un Perú forjado en la santidad, un Perú aglutinador de culturas, ilustrado, justo y solidario; un Perú que, a las puertas del Tercer Milenio, si quiere ser fiel a sí mismo, debe bucear en su intrahistoria y toparse con este personaje singular a quien todos llamaban “padre”. Así lo reconoce el académico de la historia, J. Toribio Polo:



Foto 2. Retrato más antiguo de Toribio Alfonso de Mogrovejo, antes de ser beatificado. Fuente: “Devociones, santos y santuarios en los Andes coloniales”. Colección Barbosa-Stern. Exposición de Fundación Telefónica, 2007.

5 Archivo Arzobispal de Lima. Serie *Actas del Proceso de Beatificación de Santo Toribio*, APCBT, I, f. 267.

6 Dussel, E. *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres (1504-1620)*. (México 1979), pp. 104-110.

(...) gran Prelado que puede considerarse como el Apóstol y Padre de la Iglesia Peruana; y que, durante 25 años, llevó la mitra y el cayado en beneficio de su numerosa grey y de las diócesis sufragáneas, y como perfecto modelo de Pastores. Sobre las ruinas y escombros del Imperio secular de los incas, que Pizarro y los suyos destruyeron, se destaca la hermosa figura de este ángel de paz, que sólo trató de disipar por completo las tinieblas de la idolatría, de evangelizar a los indios, de predicar la clemencia y el perdón, de reconciliar por la cruz al vencido y al vencedor, al amo y al siervo, y de crear un sacerdocio digno, que perseverara después que él, en las mismas faenas de la conquista espiritual⁷.

VOCES DE CUATRO SIGLOS



Foto 3. Papa Francisco con los obispos del Perú. Publicado en: <https://propapafrancisco.com/>

Ofrezco el testimonio de compañeros de Toribio, biógrafos e instituciones a lo largo de más de 400 años. Cada uno nos aporta un matiz, un aspecto de la personalidad de nuestro protagonista; muchos de ellos corresponden con el título dado a sus obras escritas. Su primer biógrafo, descendiente de judeoconvertos, el polígrafo Antonio de León Pinelo, acuñó en 1653 “que el Arzobispo es una rueda en movimiento continuo”.

⁷ García Irigoyen, C. *Santo Toribio: nuevos estudios sobre la vida y gobierno de Santo Toribio*. Lima: Imprenta y Librería de San Pedro, 1906, Tomo I, pp. III-IV.

- 1670: “Espejo del verdadero obispo” (Jean Beau).
- 1683: “El Sol del Nuevo Mundo” (F. A. Montalvo).
- 1688: “La Estrella de Lima convertida en Sol sobre sus tres coronas” (F. Echave y Assu).
- 1727: “El Fénix de las becas” (Nicolás Antonio).
- 1894: “El mayor bienhechor de la raza indígena” (José Carmen Sevilla).
- 1899: “Lumbrera mayor de todo el episcopado americano, ejemplo y prototipo de varones apostólicos” (I Concilio Plenario Latinoamericano, Roma).
- 1906: “Purísima gloria de la Iglesia y gloria también de nuestra patria que santificó con sus virtudes pastorales y en cuyo cielo, a costa de sudores y fatigas sin cuento, hizo despuntar el sol de la cristiana civilización” (C. García Irigoyen).
- 1906: “Padre de la Iglesia peruana” (J. Toribio Polo).
- 1940: “El más grande prelado misionero de la América Española, el gran Borromeo de los Andes” (P. Leturia).
- 1942: “Pocas veces un hombre estuvo más preparado moralmente y mejor apercibido para llevar a cabo un glorioso destino... Santo Toribio fue el paradigma del pastor ambulante” (V. A. Belaunde).
- 1943: “Padre de la Fe y Sol del Mundo Americano” (S. Villalba).
- 1945: El protector de los indios (C. Bayle).
- 1956: Organizador y Apóstol de Suramérica (V. Rodríguez Valencia).
- 1970: Apóstol del Perú (S. Márquez Zorrilla).
- 1978: “Un obispo, Santo Toribio de Mogrovejo, es factor de primer orden en ese jalón fundamental de la Iglesia latinoamericana; por su libertad ante el Estado, su inteligencia y voluntad de servicio, es modelo e inspiración de pastores” (Conferencia de Puebla, III CELAM).
- 1980: “Un obispo eminentemente misionero y para los indios casi un dios, un Inca” (E. Dussel).
- 1983: Patrono de todos los obispos de América Latina (Juan Pablo II).

- 1985: “En Santo Toribio descubrimos el valeroso defensor o promotor de la dignidad de la persona [...] Él fue un auténtico precursor de la liberación cristiana en vuestro país (Perú) [...] Él supo ser a la vez un respetuoso promotor de los valores culturales aborígenes” (Juan Pablo II, en Lima).
- 1986: “El apóstol de los Andes” (N. Sánchez Prieto).
- 1987: “Defensor del indio americano” (N. Mogrovejo Rojas).
- 1987: “Modelo de celo apostólico, fortaleza y humildad” (Monseñor J. Dammert).
- 1987: “La figura de Santo Toribio refulge en Hispanoamérica por una santidad que, junto con ser fidelidad al Papa y a la Iglesia, es la opción evangélica por el pobre y el oprimido” (Fernando Aliaga).
- 1991: “Intrépido obispo y misionero, inspirador de la Nueva Evangelización” (Cardenal Augusto Vargas Alzamora).
- 1992: “Una vida más de ángel que de hombre” (J. Dumont).
- 1992: “La figura más gloriosa de nuestra historia” (P. Isidro de la Viuda).
- 1992: “Modelo de pastor, de la estirpe de San Francisco Javier” (A. Nieto Vélez).
- 1992: “Modelo de evangelización en América Latina” (Ana Ofelia Fernández).
- 1993: “Uno de los grandes forjadores de la nacionalidad y el gran educador del hombre de la sociedad peruana” (J. A. de la Puente Candamo).
- 1993: “El pueblo de Zaña tiene lazos profundos con Santo Toribio de Mogrovejo, quien pasó los últimos días de su vida en dicha ciudad. Fue protector de los pobres y defendió a negros e indios” (L. Rocca).
- 1993: “Promoción integral de los valores humanos” (Apolinar Pastrana).
- 1994: “Encarna siempre en su vida el coraje y la alegría de una fe íntegra y ardorosa” (P. Tomás Morales).
- 1994: “El limosnero de los más pobres” (G. Lohmann Villena).
- 1994: “Santo Toribio de Mogrovejo, patrono del episcopado iberoamericano” (J. M. Iraburu).
- 1994: “Cada mayorgano va diciendo a Santo Toribio: ‘Eres el orgullo de nuestra raza’” (C. Aniz Iriarte).
- 1995: “Padre de los pobres, santo y amigo de Dios” (F. Pini).

- 1995: “Apóstol del Callejón de Conchucos” (M. León).
- 1995: “El clérigo más ilustre del Perú” (J. Dammert Bellido).
- 1999: “Patrono de la Misión Jubilar de Lima” (Monseñor Juan Luis Cipriani).
- 1999: “Apóstol de la diócesis de Huaraz” (Monseñor J. E. Velázquez).
- 2003: “Santo Toribio de Mogrovejo, uno de los forjadores de la nacionalidad peruana –hombre que en el ejercicio apostólico y en la evangelización de la población andina no olvidó el respeto que merece la libertad de la persona humana– para que la justicia y la verdad, sin retórica ni prejuicios, presidan la vida peruana, y para que la lucha contra la pobreza sea un empeño veraz de todos los días” (Monseñor Juan Luis Cipriani).
- 2006: “El profundo espíritu misionero de Santo Toribio se pone de manifiesto en algunos detalles significativos, como su esfuerzo por aprender diversas lenguas, con el fin de predicar personalmente a todos los que estaban encomendados a sus cuidados pastorales. Pero era también una muestra del respeto por la dignidad de toda persona humana, cualquiera que fuere su condición, en la que trataba de suscitar siempre la dicha de sentirse verdadero hijo de Dios” (Benedicto XVI).
- 2007: “Su gran figura no solamente hay que equipararla con algunos santos contemporáneos suyos, como Carlos Borromeo o Juan de Ribera, aquellas que han construido la Europa cristiana en momentos de convulsión, como San Benito, San Isidoro de Sevilla, los Santos Hermanos Cirilo y Metodio, o las grandes figuras misioneras de su época, como San Francisco Javier o Don Vasco de Quiroga en México” (P. Fidel González).
- 2018: “Nuevo Moisés que supo cruzar orillas geográficas y existenciales, roturando una tierra en la que germinan santos y que podemos llamar ‘Tierra ensantada’” (Papa Francisco).
- 2019: “La figura de Santo Toribio es muy importante porque supo mirar la grandeza de este país, de su arquidiócesis enorme y supo ir resolviendo problema por problema caminando en un éxodo permanente en todo el territorio de la arquidiócesis” (Monseñor Carlos).
- 2020: “Así, el kerygma y el amor fraterno conforman la gran síntesis de todo el contenido del Evangelio que no puede dejar de ser propuesta en la Amazonia. Es lo que vivieron grandes evangelizadores de América Latina como Santo Toribio de Mogrovejo o San José de Anchieta” (Papa Francisco, Querida Amazonía, nn. 62-65).
- 2020: “Por un hecho completamente fortuito, la aprobación del presente Directorio tuvo lugar en la memoria litúrgica de Santo Toribio de Mogrovejo (1538-1606). Entendió su ministerio episcopal como evangelizador y catequista” (Congregación para el clero. Directorio general para la catequesis, Vaticano).
- 2020: “Santo Toribio estuvo marcado por un celo apostólico pastoral incontenible” (Cardenal Monseñor Ricardo Blázquez, arzobispo de Valladolid, 27 de abril).

RAÍCES FAMILIARES

Nace Toribio Alfonso de Mogrovejo y Robledo un 16 de noviembre de 1538 en Mayorga (Valladolid), encrucijada de caminos (romano de la Vía de la Plata, mozárabe de tiempos de la Reconquista, europeo del Camino de Santiago). En la actualidad, la villa de Mayorga pertenece administrativamente a la provincia de Valladolid y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero en el siglo XVI se miraba más en Benavente y León. El nombre de Toribio se debe al célebre obispo de Astorga del siglo V, su patrono, que también nominará al monasterio de Liébana, valle ubicado junto al de los Mogrovejo, en Santander, y donde se venera una de los mayores fragmentos de la reliquia del *lignum crucis* de Cristo.

Fueron los padres de Toribio don Luis Mogrovejo (1504-1569), bachiller en derecho y regidor perpetuo de la villa desde 1550 a 1568, y doña Ana de Robledo y Morán (1508-1592), de ilustre familia de Villaquejida, provincia de León y diócesis de Oviedo, a 25 km de Mayorga. Se casaron en Villaquejida en 1534. Aunque se ha hablado siempre de cinco hijos, según las últimas investigaciones hay que añadir dos más: Luis, el mayor y el del mayorazgo (1535-1571); Lupercio (1536-1587); Toribio (1538-1606); María Coco (1542-1618), religiosa dominica en el convento San Pedro Mártir de Mayorga⁸; Grimanesa (1545-1634), quien le acompañará a Perú con su esposo Francisco de Quiñones (1540-1605).

Le sigue Eufrosia, nacida en enero de 1547 y que falleció a los pocos días. Por último, Jerónimo, nacido en Mayorga y bautizado el 5 de febrero de 1550 en la parroquia de San Salvador⁹. Los restos de la familia Mogrovejo fueron enterrados en el convento de San Francisco, que estaba ubicado donde se encuentran actualmente las Escuelas, construidas desde el 27 de enero de 1930¹⁰.



Foto 4. Torre Mogrovejo, Potes (Santander).
Fuente: <https://es.paperblog.com/mogrovejo-torre-y-pueblo-de-santander-3329340/>

En tiempos de Santo Toribio había nueve parroquias: Santa María (la Asunción), El Salvador, Santiago, Santa María de Arbas, Santa Marina, San Martín, Santa María del Templo (tenía como párroco a Francisco de Mogrovejo, tío del santo), San Juan de Santibáñez y, por último, San Juan, a la que pertenecían los padres de Toribio Alfonso. En la actualidad solo existe como parroquia la de El Salvador, conservándose –felizmente en proceso de restauración– Santa María de Arbas, joya del mudéjar, Santa Marina, Santa María del Mercado, el convento dominico de San Pedro Mártir (en el que vivió una hermana de nuestro santo, María Coco), y la ermita de Santo Toribio, junto a la que se levanta un moderno monumento en su honor. Al pasear por sus estrechas calles se admiran las fachadas de ladrillo decoradas con volutas y placas, como la Casa del Conde o la de los Pimentel.

⁸ Aniz, C. y Callejo, R. *Real Monasterio de San Pedro Mártir de Mayorga*. Cap. 5: “Santo Toribio de Mogrovejo y el Monasterio de San Pedro Mártir de Mayorga”. San Esteban, Salamanca 1994.

⁹ Debemos el aporte de estos datos a la acuciosa investigación de Manuel Giganto: *En los pueblos pequeños también nacen hombres ilustres y santos: Santo Toribio Alfonso Mogrovejo y Morán, el hombre humano, hispano y cristiano para todos los tiempos*. Tudela 2007, pp. 131-148.

¹⁰ Archivo Rodríguez Valencia. Mayorga. Apeos Herederos de Santo Toribio. Se habla de que los padres del santo están enterrados en el convento de S. Francisco. Poder de Doña Grimanesa de Loaysa Quiñones Mogrovejo y Coco, viuda del General D. Fernando de Castilla, 29 de agosto de 1710. Donaciones al Cabildo Eclesiástico. (125 folios).

VALLADOLID, CAPITAL DEL MUNDO HISPÁNICO

Corre el año 1550, Toribio cuenta con 13 de edad, y acude –para estudiar gramática y derecho– a Valladolid, “corazón del mundo hispánico”, como lo define con precisión el hispanista francés Bartolomé Bennasar)¹¹. Efectivamente, la capital castellana es cuna de Felipe II, punto de partida para el viaje eterno de Colón, la ciudad que acogió a Cortés para dar a conocer su nuevo mundo –el azteca–, foro de la polémica Las Casas-Sepúlveda y de la promulgación de las Leyes Nuevas, asiento del Consejo de Indias, el Abrojo, de donde salió el padre Antonio Ortiz como comisario de la orden franciscana según el espíritu reformador de San Pedro Regalado, y donde fue prior el obispo de México, Zumárraga; de la Chancillería, tribunal superior de justicia para todo el norte de la Península, y desde donde se remitirán numerosos documentos para el virreinato; allí, Pedro de Lagasca –pacificador del Perú, luego obispo de Palencia– funda la iglesia de la Magdalena. Del Colegio Mayor de San Gregorio “y que sean de Castilla porque están criados en más sujeción y religión”. Aquí estaba el colegio San Ambrosio –hoy Santuario Nacional de la Gran Promesa–, de donde salieron varios jesuitas que luego ayudarían al santo, como el medinense José de Acosta.

Sin duda que en estos diez años (1550-1560), Toribio tuvo motivos para soñar con América. Iba a rezar a San Benito ante la Santísima Virgen del Sagrario que le curó de un doloroso “lobanillo”, según relata León Pinelo. Su criado y paje Sancho de Ávila nos habla de su celo por los compañeros de estudio a los que inculcaba: “No ofendáis a tan gran Señor, [es preferible] reventar y no hacer un pecado venial”. El doctor Antolínez habla de su vida austera y penitente. Las bromas estudiantiles que también gastaron al joven Toribio –como aquella de presentarle una hermosa joven ligera de cascos en su cuarto– no alteraron lo más mínimo su vida académica, equilibrada dentro de la mayor normalidad en un universitario que, por el hecho de ser cristiano, aspiraba a la santidad.

Parece ser que Toribio pudo estudiar el *Arte y vocabulario quechua* en España o en la propia travesía marítima, ya que había sido publicada por fray Domingo de Santo Tomás en Valladolid en 1564¹². El autor del primer vocabulario impreso de la lengua incaica, a la que él mismo bautizó con el nombre de *quichua*, fundó los primeros conventos dominicos de la costa del Perú, en Chicama y en Chíncha, al lado de las civilizaciones Chimú y Nasca. Fue también el primer sacerdote que predicó a los naturales del Perú en su lengua para alejarlos de la idolatría y del pecado. De igual modo, se convirtió en el primer graduado de la Universidad de San Marcos y el primer catedrático de prima de teología.



Foto 5. Nuestra Señora de las Angustias en San Benito (Valladolid). Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

11 *Historia de Valladolid: Valladolid, corazón del mundo hispánico, siglo XVI*. Ateneo de Valladolid, Valladolid, 1981.

12 Santo Tomás, Domingo de. *Gramática o Arte de la Lengua General de los Indios de los Reinos del Perú. Nuevamente compuesta por el maestro Fray Domingo morador en los dichos reinos*, Valladolid, 1560. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1994.

SALAMANCA ENSEÑA

Hacia 1562 pasa a la ciudad de Salamanca. Allí se encuentra su tío Juan Mogrovejo, canónigo y célebre catedrático de la universidad homónima, de quien heredará su rica biblioteca y a quien ayudará en ocasiones a transcribir sus lecciones. Su universidad vive su momento de oro en la renovada escolástica y en la formación de la denominada “Escuela de Salamanca”¹³.

Tan solo habían transcurrido 16 años de la muerte del padre Francisco de Vitoria. Allí enseñaban sus discípulos egregios: Domingo de Soto y Melchor Cano. Maestro suyo sería Martín de Azpilcueta, el Doctor Navarrus, primo de San Francisco Javier. Probablemente fue también alumno del célebre fray Luis de León, pues justo en los años en que Toribio se matricula para el doctorado en el Colegio San Salvador de Oviedo (1571-1575), aquel explicaba el tratado *De Legibus*.

En sus días universitarios parece cierto que quiso hacerse monje del Císter, pero –como se insinúa en el relieve de Luis Salvador Carmona en el Museo Provincial de Salamanca– la Virgen y San Bernardo le marcan otro camino. En 1562-63 lo hallamos matriculado como estudiante sin grado; en 1563, como bachiller canonista; de 1564 a 1566 no hay constancia de sus estudios en el *alma mater* salmantina, por lo que aparentemente habría estado en Coimbra, acompañando a su tío Juan Mogrovejo. Corre el año 1568 y estalla la sublevación de los moriscos. Entre septiembre y octubre de dicho año acude como peregrino a Santiago de Compostela, a través de la Ruta Fonseca, tramo de la Ruta de la Plata desde Salamanca¹⁴. Francisco de Contreras, natural de Segovia, de la misma promoción de becarios que Mogrovejo, llegó en 1576 a ser oidor de Navarra y años más tarde de Granada. Integrará el Consejo de Órdenes, Castilla y Hacienda, alcanzando la suprema categoría de presidente del Consejo de Castilla. Como tal, será uno de los principales gestores ante la Corte para informar favorablemente sobre Toribio, de quien podemos afirmar que fue su amigo íntimo. Mogrovejo lleva sus sueños juveniles ante el Apóstol. Pero, pragmático como era, aprovecha para titularse en derecho canónico¹⁵.

En febrero de 1571, licenciado en cánones, ingresa como alumno becario del Colegio Mayor de Oviedo hasta que, tres años después, interrumpiendo sus estudios de doctorado, pasaría a ocupar el cargo de inquisidor de Granada. Un 1 de noviembre de 1570 había llegado a la universitaria ciudad del Tormes la gran reformadora del Carmelo, Santa Teresa, para una nueva fundación. Nada sabía Toribio por aquel entonces del penoso ajusticiamiento en el Perú del inca Túpac Amaru I por orden del virrey Toledo; sufre por la muerte de su hermano Luis Alfonso. Don Juan de Austria, hermano del rey Felipe II, como capitán general de las tropas españolas, vence en Lepanto en las aguas del Mediterráneo y en Granada a los moriscos sublevados. En pleno doctorado se enteraría de la terrible matanza de San Bartolomé en la vecina Francia, en el marco de las guerras religiosas católico-protestantes. En el lejano océano del Pacífico el pirata Drake, con la venia de la reina Isabel de Inglaterra, captura un convoy español en Panamá.

En el Colegio Mayor de Oviedo, en régimen de internado, Toribio se beneficia de la selecta formación impartida: buen trato social, distinción de costumbres, ambiente de piedad (misa diaria, comunión frecuente...). Este Colegio sirvió de modelo al seminario que fundó años más tarde en Lima, así como al Colegio Real o Colegio Mayor de San Felipe, dependiente de la Universidad de San Marcos. Estudia derecho canónico (*in utroque* = el otro derecho) y teología. Tras las bromas típicas de este difícil mundo universitario, se ganará el respeto de sus compañeros llevando una vida limpia y espiritual. Los testimonios de estos tres años lo describen como “hombre de muy buena condición, buen entendimiento y muy estudioso”.

13 Peña González, Miguel Anxo. *La Escuela de Salamanca: de la monarquía hispánica al orbe católico*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2009.

14 Pérez Bustamante, C. *Un graduado compostelano en el siglo XVI. Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima* (Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo), Santander, 1926.

15 Benito, J. A. “Santo Toribio, siempre en camino”. *Compostelana*, Santiago de Compostela, Vol. LIII, Nn. 3-4, julio-diciembre, pp.431-450.

Aunque no coincidieron en sus años de colegiales, por la fama conseguida por Mogrovejo y por pertenecer a la misma *alma mater*, Diego de Zúñiga, oidor de la Audiencia de Granada lo propuso como inquisidor y, más tarde, siendo presidente del Consejo de Castilla, interviene ante el rey para nominarle como arzobispo de Lima. Huella indeleble marcarán en el santo los años vividos aquí; lo demuestra el hecho de fundar una misa a perpetuidad desde Lima “en tiempo que puedan hallarse todos los colegiales presentes” por “la afición grande que tengo a esa santa casa”. Salamanca correspondió de forma sobresaliente a esta “afición”, como nos muestra más adelante el erudito artículo del padre Javier Campos.



Foto 6. Torre del Gallo, Catedral de Salamanca. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

GRANADA, INQUISIDOR ENTRE MOROS Y HEREJES



Foto 7. Grupo escultórico de la Catedral de Málaga.
Fuente: <https://www.diocesismalaga.es/catedral/2014046122/santo-toribio-de-mogrovejo/>

Corre el año de 1574. Estaba reciente la insurrección morisca que Juan de Austria apaciguase en Las Alpujarras. Palpita el espíritu misional de fray Hernando de Talavera. Los vencidos encuentran en Toribio, el más joven de los tres inquisidores del tribunal, un padre, consejero y protector. Sus compañeros *in solidum* eran Diego Messía de Lasarte y Diego Romano; este último fue obispo de Tlaxcala y tío del capitán Juan Reinoso, quien relató en el proceso de beatificación la decisiva intercesión del prelado Mogrovejo para salvar a su hermano, condenado a muerte por agraviar al caballero Luis de Navares¹⁶.

En frase de sus enemigos sería un “encubridor”, como le calumniarán después, misionando en Perú. Sin embargo, el ejercicio de inquisidor le permite conocer la realidad en directo, especialmente cuando tiene que visitar las siete villas de la ciudad y sus anejos, así como las ciudades de Loja, Alhama, Archidona y la villa del Río Alejo. Fue el caso de las falsas beatas iluminadas, una de las cuales pretendía tener visiones místicas y otra que defendía la bigamia; o el de quien creía que la prostitución no era pecado. Sacaría lecciones de este primer contacto sistemático con la práctica religiosa y las convicciones teológicas del pueblo en una población plural. Fueron numerosos los casos tratados en los cinco años, dirigiendo más de un centenar de cartas al Consejo Supremo de la Inquisición. Resuelve una compleja querrela entre la Chancillería granadina y el Tribunal del Santo Oficio. En toda su gestión granadina da muestras de rectitud, como lo evidencia el hecho de que, tras una visita oficial al tribunal, todos sus miembros son removidos menos Toribio¹⁷. En el Perú, la Inquisición fue creada por el rey Felipe II en 1569 como filial provincial de la española¹⁸. La Inquisición de Lima entró en funciones en 1570, siendo virrey del Perú Francisco de Toledo¹⁹.

16 Cóllogan, Tomás, SJ. *De la Inquisición de Granada al Arzobispado de Lima: Santo Toribio de Mogrovejo*. Granada, 1953.

17 Pérez de Colosía, M. I. “Toribio de Mogrovejo, inquisidor del santo oficio de Granada”. *Boletín de Estudios de Arte, Geografía e Historia*, Universidad de Málaga, 11, 1988, pp. 417-433.

18 Ayllón, F. *El Tribunal de la Inquisición. De la leyenda a la historia*. Ediciones del Congreso de la República, Lima 1997.

19 Castañeda, P. *La Inquisición en Lima (1570-1635)*. Deimos, Madrid 1989.

“UN PESO QUE SUPERA MIS FUERZAS”



Foto 8. Grabado del libro *Vita del servo di Dio D. Torivio Mogrovejo Arcivescovo di Lima* (1655), de Michelangelo Lapi. Fuente: Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú.

A orillas de otro océano, el Pacífico, y a miles de kilómetros de distancia, un gastado arzobispo, el primero nombrado para Lima, el dominico Jerónimo de Loayza, suspira por un prelado joven porque su arzobispado tenía “más necesidad de ser visitado que las iglesias y pueblos de España. Yo me hallo ya muy cansado (...) y no puedo cumplir con la carga y oficio que tengo”.

El papa Gregorio XIII acepta la propuesta del rey Felipe II. Parece que ofreció cierta resistencia, pero gracias a la influencia de buenos amigos como Diego de Zúñiga y los esposos Francisco y Grimanesa de Quiñones, terminó aceptando, viendo en ello la voluntad del cielo. Así lo declaró su sobrina Mariana de Guzmán: “Y en especial sus hermanos le persuadieron a que lo aceptase, y le reconvenían diciendo que si deseaba ser mártir (que así siempre lo decía) (...) aquélla era buena ocasión de serlo; y que así aceptase el dicho oficio. Con que por este fin aceptó (...) y por echar de ver que convenía para exaltación de la Iglesia y conversión de los indios infieles de este Reino y para la salud de las almas de ellos”²⁰.

Toribio escribió al papa el 15 de abril de 1580: “Si bien es un peso que supera mis fuerzas, temible aun para los ángeles, y a pesar de verme indigno de tan alto cargo, no he diferido más el aceptarlo, confiado en el Señor y arrojando en él todas mis inquietudes”²¹.

Fue nombrado arzobispo el lunes 16 de marzo de 1579 por el papa Gregorio XIII. En ese momento era ya clérigo de primera tonsura, requisito necesario según las Constituciones del Colegio Mayor de Oviedo para ingresar a él. Hubo que arreglarlo todo para conferirle las cuatro órdenes menores y el subdiaconado en Granada, en el espacio de un mes, por mano del arzobispo de Granada don Juan Méndez de Salvatierra. Mogrovejo siguió como inquisidor de Granada; allá recibió el diaconado y el sacerdocio en agosto de 1580 por el propio arzobispo Méndez de Salvatierra. Fue consagrado por monseñor Luis Cristóbal Rojas Sandoval, arzobispo de Sevilla, en la Catedral, en agosto de 1580, figurando con el número 574 de los obispos españoles consagrados desde 1500 a 1699²².

En un viaje relámpago se traslada para despedirse de su familia. Allá estaban su madre y su hermana María Coco, monja en el convento de las madres dominicas de San Pedro Mártir de Mayorga, y a recoger a su hermana Grimanesa con su esposo Francisco de Quiñones y sus tres hijos. Le acompaña también su paje y fiel escudero, Sancho de Ávila, tal como nos lo cuenta en el proceso de beatificación: “al cual recibió por paje y le dio escuela y estudio y anduvo con él por todo el Reino de España cuando salió a despedirse de SM y de sus consejos, cuando le

20 Archivo Arzobispal de Lima. Serie *Actas del Proceso de Beatificación de Santo Toribio*, APCBT, II, f. 435.

21 Carta al papa Gregorio XIII, 15 de abril de 1580, en V. Rodríguez Valencia, *Santo Toribio de Mogrovejo. Organizador y Apóstol de Sur-América*, Tomo I, p. 134.

22 Guitarte, V. *Episcopologio español, 1500-1699: españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*. Roma, 1994. Apéndice.

presentaron por Arzobispo de esta ciudad y en la Villa de Madrid, y de allí a Mayorga a despedirse de su madre, tíos y parientes (...) los cuales era pública voz y fama que era la gente de lo más principal e ilustre que había”²³.

Toribio viviría –por última vez en su patria natal– días de intimidad familiar, al calor del hogar. Parece ser que el futuro santo quiso llevarse a toda su familia, incluidas su madre y su hermana religiosa por quien tenía un cariño muy especial. Habían fallecido su padre (1568) y sus hermanos Luis y Lupercio; doña Ana vivía sola en Mayorga su viudedad, arropada por la compañía espiritual de su hija sor María Coco. Toribio no tenía intención de retornar, su viaje era de ida y... hasta la eternidad.

DE SEVILLA A TIERRA FIRME

En Madrid fue agasajado por los miembros de los Consejos de Indias, de Castilla y de Hacienda, así como por sus excolegas de San Salvador de Oviedo que ocupaban puestos importantes en la Corte. Entre las pertenencias que llevó consigo en el barco del maestro Andrés Sánchez, de la flota al mando del capitán general Antonio Manrique, figuraba su biblioteca personal, que había recibido en herencia de su tío, el doctor Juan Mogrovejo, catedrático de las universidades de Coímbra primero y de Salamanca después.

Ya ordenado sacerdote y consagrado, en septiembre de 1580 se embarca rumbo al Perú desde Sanlúcar de Barrameda. En la nao le acompañan 22 personas, entre ellas su primo y cuñado, futuro regidor de Lima y capitán general en Chile, Francisco de Quiñones²⁴; su hermana doña Grimanesa y sus hijos; don Antonio de Valcázar, vicario general, y Sancho de Ávila. Viajan también seis negros a favor de los cuales el prelado solicitó la concesión de “tierras y solares en que puedan labrar y edificar”²⁵.

Además, navegaba la selecta sexta expedición de 16 jesuitas, demandada por el padre José de Acosta, entre los que se encontraban clérigos de renombre como el padre Diego de Zúñiga, el padre Atienza, Alonso Ruiz, Francisco Angulo y Juan Sebastián de la Parra²⁶. Iba como capellán doméstico Domingo de Almeyda, futuro deán de la Catedral de Lima, el cual conoció al arzobispo en Sevilla a fines de agosto de 1580, y quien dará testimonio de cómo en el viaje, por mar y tierra, rezaron puntualmente las horas canónicas durante los tres meses que duró la travesía y aproximación hasta la Ciudad de los Reyes.

El viaje ultramarino en tiempos de Felipe II estaba organizado metódicamente desde 1561. Para América, las Indias Occidentales, salían dos flotas: la primera, la de los galeones, rumbo a Nueva España con escala en Canarias y en Santo Domingo, prolongando el viaje hasta Filipinas. La segunda era la flota de Tierra Firme que iba desde el puerto de Sanlúcar a Santo Domingo, dirigiéndose a continuación a Puerto Bello, en Centroamérica. Los pasajeros y las mercancías se trasladaban por tierra a Panamá, despachando al puerto de Paíta en el océano Pacífico el navío de aviso para el virrey del Perú. En ese momento, este enviaba a Panamá la Armada del Sur que recogía a la gente y sus pertenencias provenientes de España, transportándolos hasta el puerto mencionado, o al Callao, en Lima.

En el caso de Mogrovejo, la flota zarpó el 27 de agosto de 1580, pasó por La Gomera (en Canarias) el 10 de octubre y llegó a Cartagena de Indias el 7 de diciembre. El 2 de marzo de 1581 arribó a Nombre de Dios, en Tierra Firme,

23 Archivo Arzobispal de Lima. Serie *Actas del Proceso de Beatificación de Santo Toribio*, APCBT, I, f. 48v.

24 Lissón, II, 803-804. La relación completa en Archivo General de Indias (AGI), Contratación lib.I, ff 302v-306. Cit. en VRV I, pp. 532-4. Para todos sus acompañantes nacidos en Castilla y León, véase la tesis doctoral de M. del C. Martínez Martínez. *La emigración castellana y leonesa al Nuevo Mundo (1517-1700)*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1993.

25 Lissón, III, 10.

26 *Identidad jesuita entre dos mundos. Juan Sebastián de la Parra (Daroca 1546-Lima 1622). Su vida escrita por Francisco de Figueroa (Sevilla 1592-Lima 1639)*. Edición crítica de René Millar. Colaboración Magdalena Urrejola (Instituto de Historia de la Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política de la Universidad Católica de Chile - Universidad Antonio Ruiz de Montoya), Lima 2020.

actualmente territorio de Nicaragua, y a lomo de mula los expedicionarios atravesaron el istmo hasta Panamá. En este periplo, en el paso del río Chagre, ubican los cronistas la peripecia sucedida con los caimanes. Parece que la mula que portaba a Mogrovejo se espantó y lo arrojó al agua, dándole la bienvenida dos fieros caimanes que, sorpresiva y milagrosamente, respetaron su vida²⁷.

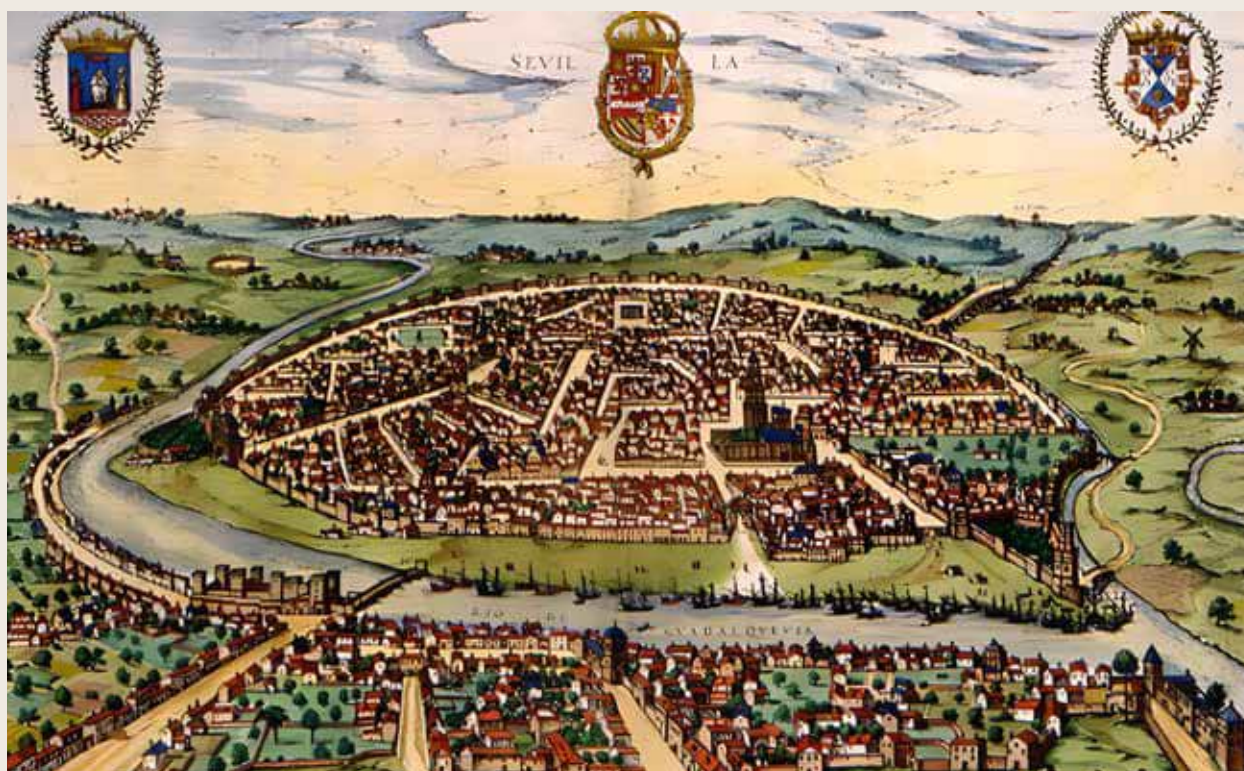


Foto 9. Plano de Sevilla (siglo XVI).

Fuente: https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Sevilla_siglo_XVI.jpg

DEL TAHUANTINSUYO AL PERÚ

El fabuloso y nuevo mundo que Mogrovejo contempla al llegar al Perú de los incas representaba una realidad geográfica amplísima: el Tahuantinsuyo, mucho más extenso que el Perú actual, puesto que comprendía desde el río Ancasmayo (Colombia) al norte y Maule (Chile) al sur, abarcando unos tres millones de km² y una población de nueve millones de habitantes. Esta unidad geopolítica estaba formada por un mosaico de etnias (contenido al norte por los chibchas y al sur por los araucanos) y culturas que, aunque se vieron sometidas por el control incaico, mantuvieron vivas sus propias tradiciones. Pese al alto grado de desarrollo técnico agropecuario, los diversos pueblos pretendían continuamente su independencia y florecían los levantamientos y las sublevaciones por todos sus rincones. Si no prosperaban era debido al poder centralista y autocrático que velaba por regular las relaciones interétnicas de unos grupos con otros, cortando así todo tipo de alianzas. Ahora, había surgido una crisis social como consecuencia del desarrollo de las élites regionales frente a la prepotencia de la incaica. La espoleta la marcó la muerte de Huayna Cápac, a finales de 1529, que enfrentó en lucha a sus sucesores Huáscar y Atahualpa.

27 León Pinelo, A. de. *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo*. Lima: Arzobispo de la Ciudad de los Reyes, 1906, p. 152. [f. 45].

Dos años antes, en 1527, los españoles habían iniciado la exploración del territorio y, conscientes de la crisis que afrontaba el mundo incaico, comenzaron la conquista en 1532 al mando de Pizarro y Almagro. Pasaron por Puná, Túmbez y fundan el primer poblado en San Miguel de Tangará como puente entre Quito y la costa, dando legitimidad a la nueva gobernación española en las Indias con el nombre de Nueva Castilla. De aquí se desplazan a Cajamarca donde capturan al inca Atahualpa en el polémico “Requerimiento” protagonizado por el padre Vicente Valverde. Pizarro nombra sucesor a Manco Segundo, hermanastro de Atahualpa, y se traslada luego a Cuzco, fundando Lima y Trujillo en 1535. El flamante inca se sublevará poniendo en peligro la seguridad de los españoles; por su parte, Almagro inicia la conquista de Chile que continúa Valdivia. Se desarrolla después un doloroso período de guerras civiles entre españoles en el que es ejecutado Almagro y asesinado Francisco Pizarro; nombrado el nuevo gobernador, Vaca de Castro, se subleva Gonzalo Pizarro en 1546 y da muerte al primer virrey Núñez de Vela. En tan sangrante situación, el pacificador Pedro La Gasca logra calmar los ánimos en 1548.



Foto 10. Tabla cronológica de los incas y reyes de España. Antesala de la sacristía de la Catedral de Lima. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

Le sigue una floreciente etapa de exploraciones y fundaciones en la que descuella el virrey Francisco de Toledo (1569-1581) como principal organizador de la nueva realidad política en la que se moverá el arzobispo Mogrovejo. En este tiempo, uno de los asuntos más discutidos fue el del asiento y perpetuidad de las encomiendas²⁸ pretendidas tanto por los “beneméritos” (primeros descendientes de los conquistadores) como por los “advenedizos” (nuevos pobladores). A To-

²⁸ Puente Brunke, José de la. “El contexto social de la época de Santo Toribio de Mogrovejo”. Toribio de Mogrovejo: Misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional (Lima 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima - PUCP, 2007, pp. 102-113.

do le sigue el virrey Martín Enríquez de Almansa (1581-83), quien crea el primer Colegio Mayor con los jesuitas, donde se forman las personalidades más relevantes de Perú, y colabora con Toribio de Mogrovejo en la promoción del indio; fija el servicio del Correo y Transportes, evitando el abuso contra los nativos.

Su sucesor, Fernando de Torres y Portugal, conde de Villardompardo (1584-89), pretende aumentar los recursos por la reforma fiscal y el desarrollo minero; refuerza la flota de barcos para defenderse de los ataques piráticos. García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete (1589-96), visita el territorio, ayuda a Chile, acomete la reforma fiscal con nuevos medios de tributación como la composición de tierras (legitimación de tierras mediante pago de una tasa al tesoro) y será la piedra en el zapato del arzobispo, pues siempre tuvo con él una actitud hostil y recelosa. Luis de Velasco, marqués de Salinas (1596-1604), hace frente a las incursiones de piratas, promulga 44 leyes sobre la actividad de los corregidores de indios, una cédula para reprimir los abusos en los servicios personales de los naturales y para mejorar el trabajo de los indios mitayos, y aprueba un incremento del financiamiento necesario para refloatar la Universidad de San Marcos de Lima.

La muerte de Felipe II, el 13 de septiembre de 1598, tan sentida por el arzobispo Mogrovejo, dio la vuelta al mar y al mundo. El último virrey coincidente con Toribio será Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (1604-06), quien enfrenta el descenso de la producción de mercurio en Huancavelica sin lesionar el buen trato hacia los naturales, potencia la expedición marítima para descubrir nuevas tierras en Oceanía, adelantándose 43 días en su muerte, el 10 de febrero de 1606, a la del prelado.

INGRESO EN LIMA

Luego de tres meses y medio de navegación y casi seis meses de viaje en total, con escalas en las islas Canarias, Santo Domingo y Nombre de Dios, además de la travesía del estrecho de Panamá por tierra, para seguir viaje en barco hacia el sur por el océano Pacífico, el nuevo arzobispo de Lima avistó las costas desérticas del Perú y, en lugar de seguir navegando al menos unos 40 días más hasta el puerto del Callao, decidió desembarcar en Paita, a unos 1,100 kilómetros al norte de la capital²⁹. Allí se encontraba el obispo de Cuzco, Antonio de Raya, como visitador de la arquidiócesis, tal como manifiesta en su carta al rey, el 1 de diciembre de 1579³⁰.



Foto 11. Imagen de Santo Toribio de Mogrovejo en el Museo Alberto Brazzini de la Catedral de Lima. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

29 Para un análisis de la situación estratégica, desde el punto de vista comercial y económico de aquel puerto y sus alrededores en esa época, véase: Glave, L. M. *La puerta del Perú: Paita y el extremo norte costero, 1600-1615*. En *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, tomo 22, núm. 3, 1993, pp. 497-519.

30 Lissón, IV, 203.

El desembarco fue en abril de 1581. Siguieron por tierra hasta Jayanca, primera localidad de su jurisdicción. Sus familiares continuaron la travesía en barco. Él baja costearo hacia Lima y aprovecha para conocer las doctrinas, sus párrocos, así como las necesidades materiales y espirituales de sus fieles. Se dirige luego a Chulucanas, bordea el desierto de Sechura por Olmos, Ferreñafe, Lambayeque, Chiclayo, Cajamarca, Pimentel, Monsefú, Zaña, Pacasmayo, San Pedro, Eten, Chan Chan, Trujillo, Santiago de Chuco, Santa, Chimbote, Casma, Huaraz, Huarmey, Pativilca, Cajatambo, Huacho, Sayán, Chancay, Huaral, Canta, Ancón, Callao, San Lázaro y Lima. Una semana antes, el día 4, había entrado en la capital, desembarcando en el Callao, el nuevo virrey don Martín de Almansa.

En las *Actas del Cabildo de la Municipalidad* de 11 de mayo de 1581 se da cuenta de la entrada de los miembros del cabildo catedralicio para informar al ayuntamiento de la entrada del arzobispo y los pertinentes preparativos. A pesar de ser nueve los miembros, solo pudieron concurrir el arcediano Bartolomé Martínez y los cuatro canónigos: Lozano, Leones, Medel y León, quizás por alguna enfermedad. La comitiva, formada por cuatro caballos con enjalmas, tomillos y sogas, había llegado desde el barrio de pescadores, en la margen del río Rímac, hasta la iglesia del hospital de San Lázaro. Allí Toribio de Mogrovejo se revistió de pontifical y, tras cruzar el puente, bajo palio, ingresó en la indigente catedral limeña de muros de adobe y techo de paja. Era un viernes 12 de mayo de 1581³¹. Contaba el prelado tan solo con 42 años y nunca más volvería a España. Diego Morales, secretario del cabildo, lo recuerda vívidamente al declarar en el proceso de 1631: “Siendo este testigo muchacho y se acuerda muy bien que entró por la puerta a pie y estuvieron colgadas las calles y hechos los altares y hubo gran concurso de gentes y gran repique de campanas y música, echando bendiciones debajo de un palio”³².

Como capital del virreinato, la Ciudad de los Reyes, fundada el 18 de enero de 1535, cincuenta años después contaba ya con el palacio del virrey, ayuntamiento y los cuatro tribunales mayores: el de Hacienda (1535) y el de la Audiencia (1544), el de Cuentas y Consulado. Más adelante se estableció el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, con la misión de velar por la pureza de la fe, ubicado en la actual plaza del Congreso de la República. En este mismo lugar se encontraba la Universidad de San Marcos, fundada en 1551 y trasladada allí en 1576. Otros lugares de enseñanza fueron los Colegios Mayores: decano, el de San Felipe y San Marcos (1575); siguiendo el de San Martín (1582); en tercer lugar, el Colegio Seminario (1594), que se dedicó a la formación de los clérigos de la arquidiócesis; continuando el Colegio Máximo de San Pablo (1570). Para cuidar la salud, la primera casa enfermería fue promovida en 1538 por gente caritativa, en la calle de la Rinconada de Santo Domingo (a espaldas del convento de Santo Domingo, sobre dos solares); en 1548 el hospital y templo de Santa Ana; en 1556 el Real Hospital de San Andrés; en 1599 el Hospital de Santa María de la Caridad o de los santos Cosme y Damián; en 1563 el hospital o Leprosaría de San Lázaro, por el espadero Antón Sánchez; en 1575, el Hospital del Espíritu Santo para atender a la gente de mar; en 1593 la Casa de Convalecencia de San Diego u Hospital de San Juan de Dios de Lima; en 1594 se abre el Hospital de San Pedro para sacerdotes, merced a la iniciativa de Santo Toribio, creándose una hermandad especial para ellos; en 1598, Luis de Ojeda (Luis Pecador) establece la Casa de Huérfanos y Expósitos.

La vida cotidiana era diversa a lo largo de la jornada. Durante la mañana, delante del templo catedralicio, funcionaba bullicioso el mercado, en el que se vendía todo género de frutas, verduras y viandas por indias que colocaban sus productos sobre una manta en el suelo, y chillonas vendedoras negras que los colocaban sobre mesillas de mala madera. La población se distribuía en barrios, centrados en las iglesias, a saber: Sagrario (1535), junto a la Catedral; San Sebastián (1554), Santa Ana (1570), Santiago del Cercado (1571), San Marcelo (1573, parroquia en 1584). En tiempos del prelado se erigieron dos parroquias. La primera, San Lázaro, en el barrio del Rímac, habitado fundamentalmente por indios; en 1601 pasa a ser viceparroquia de la Catedral. La segunda fue la de San Marcelo que, aunque existía como capilla desde el obispado de Loayza, fue erigida como parroquia en 1584, siendo su primer párroco el padre Juan Lázaro Najarro. Como templos de las órdenes se levantaron los de Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de las Mercedes, Santísimo Nombre de Jesús y San Agustín. Todos, a extramuros, tenían sus recolecciones: Santa María Magdalena, Nuestra Señora de Belén, Nuestra Señora de los Ángeles y Nuestra Señora de Guía. Monasterios de

31 Benito, J. A. “La entrada de Santo Toribio en Lima, 1581”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* 2004, 8, Cuzco, pp. 9-34.

32 Archivo Arzobispal de Lima. Serie *Actas del Proceso de Beatificación de Santo Toribio*, APCBT, I, f. 148v.

monjas: Encarnación, de agustinas (1561); Concepción, de clarisas (1573); La Trinidad, de bernardas (1584); Descalzas de San José (1602); Santa Clara, de franciscanas (1604).

En la ciudad –especialmente en las calles de los Mercaderes y de las Mantas– había gran movimiento laboral y comercial de ropa, paños, bayetas, mantas, jergas y cordellates. La sociedad virreinal presentaba un gran abanico de sangres y razas: blancos (peninsulares y criollos), cobrizos (indios del Perú e indios forasteros) y negros (guineos y criollos); en menor número, los aceitunados (indostanos y malasios) y amarillos (chinos y japoneses). Como consecuencia de las mezclas raciales, había las castas mixtas: los mestizos (unión de las razas blanca y cobriza), los mulatos (unión de las razas blanca y negra) y los zambos (unión de las razas negra y cobriza), tal como aparece en los cuadros del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia de Pueblo Libre.

En cuanto al sistema económico, encontramos las haciendas y las estancias, que eran obtenidas por los españoles en virtud de merced o donación otorgada por autoridades competentes a favor de particulares, o por la compra a caciques indígenas, o por la posesión de hecho sujeta a sucesivas legalizaciones, o por la usurpación violenta. Los numerosos ayllus poblados por yanaconas que habían residido en las propiedades del inca se transformaron en haciendas coloniales. Las comunidades indígenas organizadas poseían, aparte de las chacras privadas, terrenos de labranza o de pastos naturales, o lotes urbanos, donde formaban un grupo humano con un mismo sentimiento y pensamiento. Predominaba la economía agraria. Aparecen también, junto a ellas, las reducciones –agrupaciones de indígenas– fundadas con el fin de agilizar la evangelización a los doctrineros; tuvieron un modelo estándar, con calles angostas pero derechas, cortadas en ángulos rectos, en plano en ajedrez como para Lima³³.

La convivencia civil limeña en el primer siglo de la evangelización estuvo marcada por un profundo clima religioso. Además del “paisaje” de cuarenta templos y capillas, estaba su “paisanaje” de sacerdotes, frailes, monjas y miembros terciarios de alguna orden que representaba el 10 % de la población.

El antropólogo y padre Manuel Marzal tituló su obra cumbre *América, tierra encantada*³⁴, y varios historiadores gustan denominar al Perú “tierra ensantada”³⁵ y, no sin razón, pues aparte de los cinco santos (Toribio, Rosa de Lima, Juan Macías, Francisco Solano y Martín de Porres), cuenta con doce beatos, siete venerables y veintidós siervos de Dios.



Foto 12. Iglesia de San Lázaro en el distrito del Rímac (Lima). Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

33 Zuloaga Rada, M. “Las reducciones. El proyecto, su aplicación y su evolución en Huaylas, Perú, siglos XVI y XVII”. En Akira Saito y Claudia Rosas, eds. *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el virreinato del Perú*. Lima y Osaka. Pontificia Universidad Católica del Perú / National Museum of Ethnology, 2017, pp. 307-347.

34 Marzal, M. M. *Tierra encantada: Tratado de antropología religiosa en América Latina*. Trotta, Madrid 2002.

35 Benito, J. A. *Perú, Tierra ensantada: santos, beatos, siervos de Dios*. Lima, CEP, 2022.

UN PULSO AL PODER POLÍTICO

El delicado régimen de Regio Patronato por el que se regulaban las relaciones Iglesia-Estado encontró en el prelado una exquisita fidelidad a la Iglesia de Roma, unida a la amistad con los monarcas y funcionarios españoles. Sin embargo, mantiene siempre su libertad e independencia eclesiástica, como manifiesta en la carta al rey cuando quiso prohibirle la celebración del IV Concilio de 1591: “Acudiendo a lo ordenado con tanto rigor mandado por el Santo Concilio de Trento y Breves de Su Santidad he procurado acudir al cumplimiento de lo que estaba obligado, como quien ha de dar estrecha cuenta a Dios”.

Aunque fue inquisidor en Granada no parece que fuese demasiado puntilloso. De hecho, lo que se colige es que no solía asistir a los autos de fe, procurando enviar a un representante y él marchar a las visitas.

Luchó con denuedo para hacer valer los derechos de sus indios, aunque este empeño le enemistase con los políticos de la época. De este modo, aunque gracias al arzobispo la Corona Real había dispuesto que se dedicase parte del dinero de la Caja de Comunidad para hospitales y parroquias de indios, algún corregidor no se dio por enterado. Así, cuando Santo Toribio visitó Jauja en 1588, exigió a su corregidor Martín de Mendoza que cumpliera con lo prescrito y aplicara lo que él llamaba “sudor de los indios”. Le dio 50 días de plazo y, aunque el corregidor se apoyó en la Audiencia, fue excomulgado por el arzobispo.

Las relaciones de Mogrovejo con el virrey Martín Enríquez de Almansa (1581-83) fueron cordiales y de apoyo mutuo. Con el siguiente virrey Fernando de Torres y Portugal (1586-89) fueron discretas. El problema vino con el virrey García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete (1589-1596), quien llega a difamarlo ante el rey, acusándolo de no permanecer en la ciudad de Lima, de andar de continuo entre los indios comiéndoles la miseria que tienen y metiéndose en todas las cosas de patronazgo, entrometiéndose en todo lo que tocaba a los hospitales y fábricas de iglesias, hasta decir que: “todos le tienen por incapaz para este arzobispado y no acude como sería razón a las cosas del servicio de Vuestra Majestad”. Termina por aconsejarle que se le llame a España a declarar. La tensión se acentuó por el problema de la doctrina arzobispal de San Lázaro con la de Santiago del Cercado de los jesuitas y por la creación del Seminario de Santo Toribio de Astorga, así como por el supuesto memorial al papa, cuya autoría negó Mogrovejo.

El duque de Sesa, embajador de España en Roma, dio cuenta al rey Felipe II de que el arzobispo de Lima había enviado dicho memorial, consultando al papa sobre varios puntos que afectaban al Patronato y quejándose de que el monarca autorizaba a los obispos de América para tomar posesión, salvando algunas formas canónicas y de que se le negaban recursos para sostener el seminario. También el Consejo de Indias recibía idéntica información a través del virrey marqués de Cañete. Todo ello propició una Real Cédula en 1593 por la que se amonestaba severamente a Mogrovejo y se le amenazaba con llevarlo a España. Citado ante la Real Audiencia, presidida por el virrey, escuchó de pie la tremenda filípica. Una vez terminada, el prelado se limitó a pronunciar dócil pero firme al mismo tiempo: “¡Enojado estaba nuestro rey! ¡Sea por amor de Dios! ¡Satisfacémosle, satisfacémosle!”.

El franciscano Gerónimo Alonso de la Torre, predicador general y guardián de los franciscanos en Cochabamba, Oruro, Zaña y Callao, refiere en 1660 el lance sostenido entre el virrey y el arzobispo en una ceremonia en la que ambos participaban. Como al prelado le pusiesen “la silla fuera del dosel, y entonces él mismo la cogió metiéndola dentro de él, diciendo estas palabras: ‘Bien cabemos, que todos somos del Consejo de Su Majestad’”.

Las relaciones mejoraron con el nuevo virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas (1596-1604), y mucho más con el austero y espiritual Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (1604-06), quien –como ya se dijo– falleció un mes antes que nuestro arzobispo.



**Foto 13. Iglesia Santiago Apóstol del Cercado de Lima.
Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.**

EL SEMINARIO Y LA UNIVERSIDAD

Como todo prelado, cuidó especialmente de las vocaciones, sirviéndose del seminario que –fundado por él en honor a Santo Toribio de Astorga– aún hoy pervive³⁶. El Segundo Concilio Limense de 1567, convocado por Loayza, no fue más allá de habilitar una casa en las cercanías de la Iglesia Mayor, donde se hospedó a una docena de muchachos que se desempeñaban como seises en la catedral y para quienes se nombró un preceptor de latinidad y un maestro de canto llano.

En 1582, el Tercer Concilio Limense determinó su fundación asignando para ello el 3 % de los diezmos y beneficios eclesiásticos. Hubo que esperar a 1591 para la compra de una casa cerca de la catedral, donde se admitió a 28 jóvenes a cargo del bachiller Hernando de Guzmán, quien impone las costumbres y el traje del Colegio de San Salvador de Oviedo de Salamanca. Al igual que en Salamanca se eligieron 30 alumnos, por rigurosa selección, entre las 120 solicitudes y, de igual modo, vistieron loba de burriel, beca morada y bonete. Como primer rector se nombró al joven sacerdote de 25 años, Fernando de Guzmán, limeño y bachiller en teología en la Facultad de la Ciudad del Rímac, que se desempeñaría en el cargo a lo largo de 40 años.

Del seminario saldrán ejemplares sacerdotes que, formados en la brega pastoral y en contacto personal con el arzobispo, accederán a los puestos claves de la organización eclesiástica peruana e, incluso, más allá de los límites del virreinato, tal como sucede con varios obispos: Bernardino de Almansa, en Santo Domingo; Carlos Marcelo Corne, en Trujillo; Juan de la Roca, en Popayán; Feliciano de Vega, en México; Pedro de Valencia, en La Paz; Alonso de Peralta, en Charcas. El caso del primero es paradigmático: comienza como secretario arzobispal en la visita pastoral, se convierte luego en doctrinero de indios en Huarochirí, hasta llegar a ser arzobispo de Santo Domingo.

36 Benito, J. A. *El Seminario de Santo Toribio en la Historia (1590-1972). (Su trayectoria vital)*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Lima, 2016.



Foto 14. Portada de la capilla del Seminario de Santo Toribio de Mogrovejo.



Foto 15. Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Fuente: <https://www.facebook.com/CentroCulturalUNMSM/>

Habr  tal explosi3n de vocaciones que, en carta de 30 de abril de 1602, Mogrovejo podr  escribir a Felipe III: “Hay tantos hijos de esta tierra, leg timos descendientes de los conquistadores, que no aspiran a nada m s que a ser misioneros de doctrina”³⁷. Tanto que llega a darse “paro” entre los sacerdotes, con el triste fen3meno de cl rigos vagabundos que –seg n reza la carta del prelado al rey, en 1593– “sufren hambre, van buscando misas de encargo para sustentarse un poco, se alojan en albergues, intentan encontrar un empleo como empleados, mayordomos o sirvientes de los laicos, obligados frecuentemente a mendigar, lo que es una gran indecencia para el estado eclesi stico”³⁸.

Parece ser que en Lima, para 1598, hab a 95 sacerdotes, 30 d aconos, 30 subd aconos, adem s de otros cl rigos que hab an recibido las 3rdenes menores; en total 300. Como soluci3n, el arzobispo busc3 nuevos caminos: frenar ordenaciones, dividir las doctrinas para multiplicarlas, enviar sacerdotes a otras di3cesis e incluso mandarlos a Espa a: “Gracias a Dios hay tantos sacerdotes y religiosos aqu  que podr an ser enviados a Espa a para poblar los conventos (...) Aqu  todos los conventos est n llenos de religiosos y tengo m s de cien sacerdotes con los que no s  qu  hacer. Por eso, podr a enviarlos a Espa a”³⁹.

Muy cercana al seminario estuvo siempre la universidad, creada en mayo de 1551, tambi n a imagen de la de Salamanca, concedi ndole en 1588 sus mismos privilegios y exenciones. Santo Toribio, sobrino del catedr tico salmantino, Juan de Mogrovejo, licenciado por Valladolid y Salamanca; conecedor adem s del mundo universitario de Co mbra, en Portugal, levantar  el Colegio Seminario as  como el Colegio Mayor de San Felipe siguiendo el patr3n de los Colegios Mayores salmantinos. A ra z de su canonizaci3n en 1726 la propia Universidad de San Marcos le otorga a Mogrovejo el grado de doctor honor fico, tal como registran las *Actas del Cabildo Catedralicio de Lima*, de 17 de enero de 1733, donde se anota el “Grado dado por la Universidad a Santo Toribio”, para lo cual otorga como limosna 693 pesos y 3 reales”⁴⁰.

37 Colecci3n Archivo Vargas Ugarte: XXIX-129.

38 Colecci3n Archivo Vargas Ugarte: XXIX-119.

39 *Ib dem*.

40 Archivo de la Catedral de Lima. Acuerdos Capitulares, Libro XIV, folio 5.

“EL BORROMEO DE LAS INDIAS”

A fines del siglo XIX, el monje benedictino de la congregación en Francia, don Théophile Béréngier, escribió una bella y profunda biografía sobre nuestro protagonista destacando dos aspectos fundamentales: la reforma y la misión: “Es entonces cuando la Providencia envía al Perú un santo arzobispo para ser a la vez el reformador de los españoles y el apóstol de los indios. Como reformador él fue el San Carlos [Borromeo] del Perú (...) Como apóstol de los peruanos fue otro San Francisco Javier”⁴¹.

De hecho, en su carta al rey Felipe III de 30 de abril de 1602, desde Lima, a propósito del “buen tratamiento que debe darse a los naturales”, Mogrovejo concluye: “Bendito Dios, el clero está muy reformado y hay poco o nada que corregir cerca de lo susodicho que no me ha dado poco contentamiento y si algunos excesos hubiere de adelante se acudirá al remedio de ellos”⁴². No sin razón se le llamará “el Borromeo de las Indias”. Entre las personas que formarán parte de su grupo figuran obispos y sacerdotes prominentes que intervienen en los concilios. En primer lugar, hay que citar a los miembros del Cabildo Capitular en el tiempo que vivió el arzobispo. A continuación, los selectos sacerdotes formados en el seminario por él fundado. Acerca de la identidad y perfil sacerdotal buscados por el prelado para la “nueva Iglesia de las Indias”⁴³, pueden constatarse en los cánones sinodales y conciliares, especialmente en el Tercer Concilio Limense (1582-83).



Foto 16. San Carlos Borromeo en Yanahuara (Arequipa). Fotógrafo: Esteban Puig.



**Foto 17. Cuadro del Monasterio de Santa Clara
Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.**

Apoyó la creación de las parroquias del Cercado de San Lázaro y San Marcelo. Fundó también un hospital para sacerdotes a través de la cofradía de San Pedro. Favoreció la creación de la ermita de Nuestra Señora de Copacabana para los indios del Cercado de Lima, siendo testigo el 28 de diciembre de 1591 –junto con su provisor Antonio Valcázar, sacerdotes y fieles– de ver sudar milagrosamente a la imagen. En 1605 se fundó el monasterio de Santa Clara con su apoyo, tanto que en su testamento dispuso que, a su muerte, su corazón le fuese donado a las monjas clarisas.

41 *Vie de saint Turibe, archevêque de Lima et apôtre du Pérou (1538-1606)*. Henri Oudin, 1872, París, p. XX.

42 Lissón, IV, N° 992, p. 451, Patronato 248, R.33.

43 C3L, 3, c.15.



Foto 18. Apotheosis de Santo Toribio. Atribuida a Matías Maestro. En el Baptisterio de la Catedral de Lima. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

LEGISLADOR EN SÍNODOS Y CONCILIOS

Aunque la legislación de Trento se había recibido oficialmente en el Segundo Concilio Limense (1556), su aplicación distaba mucho de ser realidad. Fray Jerónimo de Loayza lanzó la primera convocatoria para el tercer concilio entre marzo y abril de 1572, con miras a celebrarse en junio del siguiente año⁴⁴. Sucesivas dificultades fueron demorando su realización y en 1575 sobrevino su muerte. La vacante de seis años en la sede limeña dificultaba su convocatoria y el obispo más anciano de la archidiócesis, fray Pedro de la Peña, desde Quito, no se encontraba con fuerzas para acometerlo. Así las cosas, en mayo de 1581 arribaron a Lima el nuevo arzobispo y el nuevo virrey. Se pusieron de acuerdo el metropolitano y el vicepatrono, y con fecha 15 de agosto de 1581 se convoca a concilio para el año siguiente. Los miembros del Cabildo Catedralicio anotarán en las actas capitulares el 9 de abril de 1581: “había mucha necesidad de que se convocase y se hiciese concilio provincial como lo manda el Santo Concilio de Trento”⁴⁵.

De los 11 concilios provinciales y 57 sínodos diocesanos inventariados para la “edad dorada” de la Iglesia en Indias (1551-1622), 3 concilios (C3L [Concilio Tercero Limense], 1582-83; C4L, 1591 y C5L, 1601) y 13 sínodos fueron convocados desde 1582 a 1604 por el obispo castellano-leonés Toribio Alfonso de Mogrovejo. Como reconoce uno de los máximos especialistas, Domingo Angulo, “los concilios limenses llenaron su época; ellos fueron en las Indias de tanta importancia, como lo fueron antaño los toledanos en el imperio visigodo”.

La formación jurídica de Mogrovejo, su rectitud personal de vida y su celo por aplicar la reforma tridentina se plasmará en estos documentos. Con un lenguaje gráfico y pintoresco en ocasiones, grave y solemne en otras, dramatiza en el más elegante y castizo castellano la polícroma realidad indiana en la que caben la ambición y la debilidad, la exigencia junto a la comprensión, alentando en todo momento un deseo manifiesto de mejorar la condición del indio.



Foto 19. Firma al final del sínodo de San Pedro de Piscobamba. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

Tales reuniones serán una adecuada plataforma para informarse del estado de la diócesis, para examinar y juzgar su situación y para aplicar los medios oportunos conducentes a su mejora. De ellos ha podido puntualizar V. R. Valencia que “son la Pastoral moderna de Trento aplicada escrupulosamente, como una proyección fiel a la Iglesia americana en formación. Y el más avanzado código social, aun en sus aspectos laborales, que conocemos de esos siglos”⁴⁶.

En todos ellos se busca la construcción de lo que Mogrovejo denominó “la nueva cristiandad de las Indias”. Junto a las cláusulas específicamente eclesiales y espirituales, figuran las de promoción humana que han llevado incluso a hacer un catálogo de derechos humanos⁴⁷. De hecho, el arzobispo convoca los sínodos allí donde le sorprende la visita pastoral (como en Huaraz o Yungay) aplicando las soluciones pertinentes.

44 Una de las ediciones más cuidadas es la de Luis Martínez Ferrer. *Tercer concilio limense (1583-1591). Edición bilingüe de los decretos*. Pontificia Università Santa Croce, San Pablo - Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, 2017, Lima.

45 Archivo de la Catedral de Lima. Acuerdos Capitulares, Libro II, f. 107v.

46 Rodríguez Valencia, V. *Santo Toribio de Mogrovejo. Organizador y Apóstol de Sur-América*, Tomo II, p. 315.

47 Benito, J. A. “La promoción humana y social del indio en los concilios y sínodos de Santo Toribio”. *Actas del IV Congreso Nacional de Americanistas “Castilla en América”*. Caja España, Valladolid 1991, t. III, pp. 279-294.

Exime de toda pena pecuniaria a los indios idólatras, borrachos o amancebados. Exige a los párrocos que instruyan a los nativos en el conocimiento de sus derechos. Ordena y funda hospitales y colegios para indios e hijos de caciques. Consigue que se levanten los sueldos de los indígenas que trabajaban en los obrajes y en las minas, como nos lo cuenta su primo y cuñado, también mayorgano, Francisco de Quíñones, en carta al rey Felipe II, el 4 de abril de 1587⁴⁸.

De su importancia da fe la vigencia mantenida hasta el Concilio Plenario de América Latina, celebrado en Roma el año 1899. Se puede considerar como auténtico precedente de CELAM (Conferencias Episcopales Latinoamericanas), verdaderos concilios para esta parte de la Iglesia en América.

LAS VISITAS DIOCESANAS

Para la buena organización institucional en Indias, se tenían presentes dos tipos de visitas⁴⁹. En primer lugar, las denominadas “abiertas”, que eran inspecciones amplias, periódicas y regulares sobre cuestiones concretas, normalmente dentro de la esfera municipal o sobre instituciones o funcionarios públicos que realizaban los gobernadores o corregidores al menos una vez a lo largo de su mandato; en el siglo XVII la practican los intendentes por motivos económicos o para visitar cabildos, regidores o alcaldes, y poner remedio a ciertos abusos o injusticias. En segundo lugar, y en sentido estricto, estaba la visita “inspección”, surgida por una anomalía o irregularidad, de carácter secreto, itinerario al arbitrio del visitador, con amplios poderes para este y sin apelación posible. La visita podía ser general o particular, de acuerdo con el territorio al que afectaba.



Foto 20. Ara portátil usada por Santo Toribio para celebrar misa en sus visitas. Capilla de Santo Toribio en la Catedral de Lima. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

Muy diferente de la visita civil o política era la visita diocesana, práctica pastoral decisiva en la historia de la Iglesia. El Dicasterio vaticano actual para los obispos la enfatiza como “oportunidad para reanimar las energías de los agentes evangelizadores, felicitarlos, animarlos y consolarlos; es también la ocasión para invitar a todos los fieles a la renovación de la propia vida cristiana y a una acción apostólica más intensa”, remarcando que “le permite, además, examinar la eficiencia de las estructuras y de los instrumentos destinados al servicio pastoral, dándose cuenta de las circunstancias y dificultades del trabajo evangelizador, para poder determinar mejor las prioridades y los medios de la pastoral orgánica”⁵⁰. Otro significativo documento eclesial dirigido a los obispos lo señala como “el momento en que ejerce más cerca de su pueblo el ministerio de la palabra, la santificación y la guía pastoral, en contacto más directo con las

48 Lissón, E. La Iglesia de España en el Perú. Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú, EHES Sevilla 1943-47, III. n. 610, p. 460.

49 Céspedes, G. “La visita como institución indiana”. *Anuario de Estudios Americanos*, N° 3, Sevilla, 1946.

50 Congregación para los obispos. Hoy Dicasterio para los obispos. *Directorio para el ministerio pastoral de los obispos “Apostolorum successores”* (22 de febrero de 2004), n. 220.

angustias y las preocupaciones, las alegrías y las expectativas de la gente, con la posibilidad de exhortar a todos a la esperanza. En esta ocasión, el Obispo tiene sobre todo un contacto directo con las personas más pobres, los ancianos y los enfermos. Realizada así, la visita pastoral muestra lo que es, un signo de la presencia del Señor que visita a su pueblo en la paz”⁵¹.

De acuerdo con el clásico jurista Juan Solórzano Pereyra, la visita diocesana tenía cuatro características⁵²:

- El objetivo de acercar al pastor a sus ovejas, para predicar, reconocer a los fieles y convivir.
- No tenía carácter judicial, aunque podía resolver algunos asuntos con este carácter: erecciones de parroquias, causas eclesiásticas, etcétera.
- Su carácter público: no había secretismos, era pastoral.
- Un territorio definido. No queda al arbitrio particular del prelado, sino que debe someterse territorialmente al distrito diocesano y a un itinerario adecuado.

Según las Leyes de Indias –desarrollo de los decretos del Concilio de Trento y del de Lima–, los prelados deben visitar personalmente sus respectivas diócesis y reconocer el estado de sus doctrinas: la predicación del Evangelio, “la conversión de almas”. Así, era conveniente “que administren la confirmación, que se informen de todo particularmente (...) Que hagan la visita con moderación, poca familia, para no molestar a los naturales y ser ejemplo y edificación”⁵³. En caso de que no pudieran hacerlo personalmente, “(...) y si están legítimamente impedidos y necesiten nombrar visitadores, los prelados y cabildos sedes vacantes elijan personas eclesiásticas y no seculares” y que vivan “con cuidado y desvelo de no recibir para sus familias cosa alguna en poca ni en mucha cantidad, y que los naturales se perciban que se trata del servicio de Dios”.

El papel protagónico se les atribuye a los arzobispos: “Si los obispos anduvieran negligentes en esto, los metropolitanos entren a cuidar de ello en las diócesis de sus sufragáneos”, y se le dejaba al juez la facultad de imponer la pena a los negligentes. En última instancia, el virrey, como vicepatrono, debía autorizar la visita⁵⁴ y cuidar de no ocasionar gastos en ella. Por esta razón, los prelados debían ser austeros y no resultar onerosos a los indios en concepto de comida personal y de sus acompañantes. Tampoco debían llevar derechos en las visitas que hacían a las iglesias. El obispo solo visitaba las iglesias de las doctrinas; los conventos quedaban al margen y eran visitados por autoridades de la propia orden.

Estas visitas eran el medio que tenían los obispos para examinar los problemas de la diócesis, la preparación y calificación de su clero, así como para contactar con los fieles y comprobar su grado de catequización. Los obispos tenían obligación de visitar las diócesis periódicamente –así lo prescribían el Concilio de Trento (sesión 24, capítulo 3), las Leyes de Indias (libro i, título vii, ley 24), como hemos visto antes, y los propios concilios provinciales (Tercer Concilio Limense, acción iv, capítulo i)–, aunque muchos no lo hicieron debido a su edad o a la dificultad del terreno. En las visitas se reconocían los honorarios de los visitadores, que se denominaban “procuración”⁵⁵,

51 https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_20031016_pastores-gregis.html (Juan Pablo II, Vaticano, 16 de octubre de 2003).

52 *Política indiana*, libro V. Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, 1931, cap. XI.

53 *Recopilación de Leyes de Indias*, ley XXIV, título VII, libro 1, “Sobre arzobispos y obispos”.

54 *Ibidem*, ley XXVII, título XV, libro 116.

55 Concilio de Trento, sesión 24, c. 3 de Reforma.

de tipo económico, con el fin de evitar requerirla de los fieles. Los propios concilios provinciales de Lima⁵⁶ prescriben que la cantidad debe ser fijada por los obispos.

En el caso de Mogrovejo, más allá del aspecto canónico, es el “aspecto de mandato vivo en la conciencia de un santo, como motor de sus actos y de todo su plan pastoral”⁵⁷, el que lleva a la acción de visitar: “Yo he andado en prosecución de mi vista más de cinco años en persona, en conformidad de lo ordenado por el Santo Concilio de Trento, atendiendo a la obligación que hay en ello”⁵⁸. En Santo Toribio, además, es indudable la caridad cristiana que movía todos sus actos y que le llenaba de satisfacción: “Ahora, siendo Dios servido, voy a la provincia de Jauja a entrar en otros Andes, tierra muy escabrosa donde se ha de ir a pie (...) y andando muchos números de leguas, con cuya presencia han recibido sumo contentamiento”⁵⁹. No hay que olvidar que el propio papa Benedicto XIII que le eleva a los altares, en la bula de canonización, esgrime entre otros méritos que “después que hubo arreglado todo lo relativo a la Iglesia limana, recorrió a pie y descalzo frecuentemente toda la Diócesis y la provincia eclesiástica, consiguiendo con su inefable caridad extirpar de los ánimos de sus ovejas los viles y mutuos odios que ordinariamente los dominaban”⁶⁰.

El papa Francisco, en su visita al Perú de enero del 2018, destacó especialmente esta pasión misionera, de empedernido itinerante, “nuevo Moisés” que supo cruzar orillas geográficas y existenciales, roturando una tierra⁶¹ en la que germinan santos y, por ello, la denominará “tierra ensantada”.

El padre Rubio Merino destaca la importancia de su redacción en forma de actas, en las que se consignaban la visita pastoral del prelado y la visita de inspección a la parroquia en cumplimiento de las normas canónicas. El campo de la visita era amplísimo pues se extendía a todas las instituciones y organismos parroquiales, así como a los aspectos sociales y religiosos de la población. Los resultados se recogían en los llamados “mandatos de visitas” que daba el visitador en orden a la corrección y erradicación de los defectos y abusos detectados. Pero, además, se revisaba cuidadosamente las cuentas de fábricas y se controlaban los ingresos y los gastos, las rentas parroquiales y su aplicación, y el cobro de los servicios a la Iglesia por parte de los feligreses. Un punto muy importante era la visita a las hermandades y a las asociaciones piadosas, cuyos libros, cuentas, estatutos y rentas se inspeccionaban minuciosamente⁶².

Estos viajes le servirían al prelado para mantener un contacto directo con los sacerdotes y sus fieles; a nosotros nos aportan valiosísimos datos para una radiografía del Perú: censos de población, tipos de cultivos y ganados, condición y calidad de los doctrineros, comportamiento de los corregidores, trato recibido por los indios, situación y distancia de los caminos, condiciones meteorológicas, menú de los acompañantes del obispo, estudio etnográfico, estado del proceso evangelizador, etcétera.

SENTIDO DE LAS VISITAS TORIBIANAS

Conocemos esta actividad por varias fuentes: las cartas (unas 75), los testimonios del proceso de beatificación (12 legajos) y el diario de la visita (escrito entre 1593 y 1606). Cuenta la *Crónica anónima* (atribuida al padre Blas Va-

56 C2L, I, c. 110; Apéndice II, p. 20. C3L, Acción 4ª, c. 2.

57 Rodríguez, V. “Santo Toribio Alfonso Mogrovejo en sus visitas pastorales”. *Missionalia Hispanica*, año VIII, N° 22, 1951, p. 125.

58 Carta a Felipe II. Trujillo, 28 de marzo de 1590. AGI, Patronato 248, r.º 20. Reproducida en Lissón Chávez, E. (dir.). *La Iglesia de España en el Perú*, Vol. III, 536, n. 15.

59 Carta a Felipe II. Santa Inés, 18 de abril de 1603. Reproducida en *El Amigo del Clero*, 1980, carta X, p. 356.

60 García, C. *Santo Toribio*, Lima 190, III, pp. 230-231.

61 https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2018/january/documents/papa-francesco_20180121_peru-lima-vescovi.html

62 “Archivos Eclesiásticos. Nociones básicas”. *BAAM*, II, enero-junio 8, pp. 79-128.

lera) que los jesuitas en un solo año (1588) hicieron cinco misiones desde el Colegio de Lima, todas de grande importancia, sin contar las ordinarias a lugares comarcanos. En una de ellas, fueron algunos padres en compañía del arzobispo Mogrovejo que “(...) andaba visitando su distrito y quiso llevar consigo quien predicase y confesase la gente de él por la experiencia que tenía de lo que los nuestros hacían a sus ojos. Acerca de esto eran tales cosas las que aquellos padres hacían en su servicio y mucho más en el de Dios, que clamaban los pueblos de indios suplicándole que les dejasen aquellos padres por sus curas”. Será el padre Leturia quien reiterará que “en estas visitas penosísimas no buscaba tan solo el bien de los indios. Quería descubrir por sí mismo la realidad del sistema todo de las encomiendas de españoles, el funcionamiento de la recolección de los diezmos eclesiásticos y de las pensiones para el seminario, las relaciones entre los doctrineros y las autoridades políticas”⁶³.

También León Pinelo nos transmite que el santo prelado “se recreaba en repetir *abiit in montana cum festinatione*, porque trata de la Visitación y de que la Virgen Santísima fue a las montañas a visitar con alegría, porque no se contentaba con obrar lo que era a su cargo, sino con que esto fuese con gusto, haciéndole deleite del trabajo y entretenimiento de la fatiga, sólo por ser en servicio de Dios” [f. 246]. Luego añade: “En estas visitas padeció innumerables trabajos, fatigas, hambres, cansancios, lluvias, calores y fríos, por la notable mudanza de temples que comprende aquel distrito”⁶⁴.

El testigo Diego Morales, secretario del cabildo, recoge lo que en el prelado sería una costumbre muy arraigada. Acabada la visita, como a las cuatro de la tarde: “partió para el pueblo de Mala, y, habiéndole anochecido en el camino por ser muy pedregoso y de cuesta, pasó mucho trabajo, y en todo él iba alabando a Dios y cantando la letanía de la Madre de Dios, y el dicho padre Fray Melchor de Monzón que venía con este testigo y el dicho licenciado Cepeda le respondían, que no parecía sino que venía allí algún ángel cantando aquella letanía, con lo cual no sintió el camino”⁶⁵. Tales letanías⁶⁶, llamadas “de Santo Toribio”⁶⁷, se siguen rezando en Lima y contienen bellas invocaciones, en número mayor que las lauretanas⁶⁸.



Foto 21. Santo Toribio atiende a un pobre.
Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

63 Leturia, P. *Santo Toribio de Mogrovejo, el más grande prelado de la América española*. Roma 1940. p. 327.

64 León Pinelo, Antonio de. *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo*. Lima: Arzobispado de la Ciudad de los Reyes, 1906, p. 152. [f. 249].

65 Archivo Arzobispal de Lima. *Actas del proceso de beatificación y canonización*. Cuaderno primero, 5 de agosto de 1631, fojas 167v-202v.

66 Molinero, A. C. Letanías “peruanas” en honor de la Bienaventurada Virgen María (Buladas por Paulo V en 1605). *Revista Catechumenium*, 2016, n.º. 28, 55-93. El autor sugiere que podrían ser de Luis Jerónimo Oré.

67 Tomado de las Sinodales del Arzobispado de Lima, propuesta por el Concilio de Lima y aprobada por el papa Paulo V, el 2 de diciembre de 1605. Hernáez, F. J. (ed.). *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, tomo II, parte 6.ª, sección 5.ª. Bruselas, 1879, pp. 551-553. Se recogen también en Oracional. Lima: Paulinas, 1984, pp. 229-232.

68 Puig, E. “Las letanías de la Santísima Virgen”. *Hyeronymianum*, año 2/3, 1998, pp. 33-38.

Las grandes visitas pastorales, generales o formales, fueron emprendidas a continuación de los concilios provinciales limenses de 1583-1584, 1591 y 1601, en mula o a pie, recorriendo unos cuarenta mil kilómetros, por lo que podría haber dado la vuelta al mundo. Su fiel secretario, el jesuita José Acosta, padre de la moderna antropología, nos dirá que los caminos que recorrían eran “más bien para los gamos y las cabras que para los hombres”. Las cabañas donde solían morar “más son corrales de ovejas y establos que moradas dignas de la especie humana”.

[También se cuenta que cuando] había de subir algún peñasco o lugar peligroso y casi trepar por riscos, ponía en los pies cierto calzado con unos hierros o puntas (llámanlos grapelas los de las montañas). D. Toribio usaba alpargatas en lo áspero y descalzarse en las ciénegas que aseguraba el peligro de los pasos y con esos caminaba y muchas veces era forzoso valerse de las manos y pies para pasar con seguridad algunos lugares peligrosos. D. Toribio llegó a pasar colgado de cordeles, llevado de un ardentísimo celo de la salud de las almas de aquella miserable gente y de un vivo deseo de la reformedad de toda su Iglesia. Llegó a muchos lugares donde jamás se había visto la persona del prelado, con admiración y espanto de quien lo consideraba⁶⁹.

Sus visitas eran auténticos encuentros vitales con los indios y sus curas doctrineros. El orden invariable seguido es un fiel reflejo de lo ordenado por los cánones del Tercer Concilio Limense y registrado por los testimonios del proceso de beatificación. Apenas llegado a un pueblo, se dirigía a la iglesia donde permanecía largo tiempo, a veces horas enteras, en oración. Si era antes de mediodía, celebraba la Santa Misa. Iba en seguida a su alojamiento, ordinariamente la casa del cura, a quien prevenía que su alimentación fuera moderada y frugal. Sin perder un minuto visitaba las iglesias, monasterios, cofradías, hospitales, obrajes de indios; en fin, todos los lugares donde pudiese encontrar a sus fieles. Durante la visita no recibía jamás ni el más mínimo obsequio de nadie y, para no ser gravoso a los párrocos rurales, no permanecía en una población más del tiempo necesario. Confirmaba y predicaba en quechua, con celo admirable, sin parar mientes en su cansancio. Fueron sus visitas ocasión para convivir con los párrocos doctrineros, muchos de ellos solos y alejados. Se hacía acompañar de sacerdotes y laicos comprometidos, que convertían estos viajes en jornadas de familiar amistad.

Algo se deja traslucir en su carta dirigida al rey Felipe II desde Trujillo, el 10 de marzo de 1594: “(...) sin atender a más que al servicio de Nuestro Señor (...) visitando mis ovejas y confirmando y ejerciendo el oficio Pontifical por caminos muy trabajosos y frágiles, con fríos y calores, y ríos y aguas, no perdonando ningún trabajo, habiendo andado más de tres mil leguas y confirmado quinientas mil ánimas, y distribuyendo mi renta a pobres con ánimo de hacer lo mismo si mucha más tuviera, aborreciendo el atesorar hacienda”. Con más detalles nos lo cuenta A. León Pinelo:

(...) cuando visitaba la Diócesis (...) en sabiendo, que algunos indios vivían fuera de sus pueblos, en valles, sierras o arcabuces, por excusarles el riesgo del camino, se exponía a padecerle y los iba a buscar y donde los hallaba los doctrinaba. Habiendo mandado, en cierto paraje, que le trajesen todos los niños que se habían de confirmar a un pueblo, le dijeron que iba muy grande un río, que habían de pasar y luego mandó que no trajesen ninguno, que él los iría a buscar. Porque valía más –dijo el Santo Prelado– que peligrase la vida de su Pastor que la de una de sus ovejas. Tuvo tan gran memoria, afirma Fray Diego de Córdoba, que casi conocía a todos los indios de su Arzobispado y los llamaba por sus nombres y todos le conocían a él, como al buen Pastor del Evangelio. No consentía, que nadie los maltratase ni afrentase a ellos ni a los negros, ni quería que les diesen este nombre, sino los que tenían de la pila porque decía, era menosprecio y que también eran cristianos.

69 León Pinelo, *op. cit.*, p. 154. [f. 252].

Mogrovejo será un caminante empedernido, tanto que llegará a decir de él su primer biógrafo Antonio León Pinelo: “Fue su vida una rueda, un movimiento perpetuo, que nunca paraba. Y si la del hombre es milicia en la tierra, bien mereció el título de soldado de Cristo Señor Nuestro, pues nunca faltó a lo militante de su Iglesia, para conseguir el premio en la triunfante, que piadosamente entendemos que goza”⁷⁰.

Fue asimismo un prelado viajero, deseoso de un contacto directo con sus fieles, especialmente los indios. Aunque era consciente de que sus salidas de la Ciudad de los Reyes podían ocasionar cierto abandono en el corazón de la archidiócesis, nada le hizo desistir de su propósito de visitar hasta el último de sus poblados como comparto más adelante al hablar de sus compañeros de visitas como Gregorio de Arce, el colegial de San Salvador de Oviedo (Salamanca).

Entre las críticas vertidas por el virrey Cañete figura la de que “trae consigo cinco o seis criados, que el más viejo no tiene 25 años, que le ayudan a esto y con quien se aconseja”. Sabemos, sin embargo, que sus visitas eran encuentros familiares del padre y pastor con sus fieles. Nunca fue un solitario, siempre trabajó en equipo y supo rodearse de excelentes colaboradores.

De igual manera, sorprenden las críticas del sucesor en la sede limeña, monseñor Bartolomé Lobo Guerrero, quien delegó su responsabilidad pastoral a visitadores cualificados: “y por andar mi predecesor (que por cierto era santo) siempre ausente de su Iglesia, visitando el distrito, que se podía hacer por los Visitadores, la hallé (su Iglesia) muy descuadrada y con mala residencia, poca curiosidad en la celebración del culto, sin ornamentos”⁷¹. La doctora Macarena Cordero, experta en el estudio del prelado, advierte que para él “visitar personalmente la diócesis no significaba, necesariamente, que la actividad fuese más eficiente y que se pudiese dar cuenta de todos los problemas y situaciones anómalas que la aquejaban. Por el contrario, a su juicio, el prelado, pese a sus incansables viajes e intentos de conocer a la feligresía, no había advertido del todo las malas prácticas de los sacerdotes”⁷².

Claro que habría que acercarse al interior del protagonista como lo refieren los testigos del proceso de beatificación; entre ellos Juan Sánchez de la Madrid, presbítero capellán del monasterio de Santa Clara, quien refiere que “trabajó de continuo y eficazmente en componer discordias y reconciliar enemistades” y

estando el dicho siervo de Dios en la visita de su Arzobispado [por Pallasca] fue condenado un clérigo doctrinero llamado Fulano Mondragón, el cual destinado del sentimiento, se fue a donde estaba el dicho siervo de Dios y entre todas palabras injuriosas le dijo que era en la tierra el dicho siervo de Dios como el Draque en la mar (el cual Draque era un corsario y pirata famoso que andaba robando e infectando estas costas) y el dicho doctrinero Mondragón se fue para donde estaba el dicho siervo de Dios y acometiéndole con un montante le obligó a huir y retirarse a un aposento donde se encerró diciendo: “Oh pecador de mí, es buen hombre, es buen hombre el Licenciado Mondragón”⁷³.

70 León Pinelo, Antonio de. *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de la ciudad de los Reyes*. Madrid 1653. Lima 1906, p. 68.

71 Carta de Lobo Guerrero al rey, de 15 de abril de 1619. AGI, Lima, 301. Cit. en “Relación de las ciudades, villas y lugares, parrochias y doctrinas que ay en este Arzobispado de Lima...” (1619) en Mons. E. Lissón Chávez. *Colección de documentos para la Historia de la Iglesia en el Perú*. Sevilla, Vol. V, nº 25: 249-311.

72 Cordero, M. “La visita pastoral tridentina en tiempos de Lobo Guerrero, un caso de estudio. Lima, siglo XVII”. *Trabajos y Comunicaciones*, 57, (2023), e182.

73 Archivo Arzobispal de Lima. Serie *Actas del Proceso de Beatificación de Santo Toribio*, APCBT, 1 (XIV), 14 de febrero de 1659, f. 184.

Su acción pionera y ejemplar quedará presente en el imaginario de los fieles y como legado y desafío para los sucesivos pastores. Resulta elocuente el testimonio del célebre Francisco Javier Luna Pizarro en la carta dirigida al beato papa Pío IX, el 4 de septiembre de 1842:

Santísimo Padre. El infrascrito, Arzobispo de Lima en la América Meridional, humildemente expone que, siendo la extensión de la Arquidiócesis de más de 600 millas de longitud sobre 300 de latitud por algunos puntos, con una población que toca en medio millón de habitantes situados en climas cuyos extremos de calor y frío se tocan, según su posición más o menos elevada sobre los Andes y con caminos o travesías en gran manera difíciles se necesita para recorrerla haciendo la visita pastoral una salud vigorosa y capaz de sobrellevar tan frecuente variación de temperamentos, invirtiendo en dicha visita por lo general a lo menos tres años, pues solo pueden aprovecharse 5 a 6 meses en cada año. Así es que de 20 arzobispos incluso el presente que desde la erección ha tenido esta Iglesia, sólo cinco han emprendido la visita general y de ellos tres han fallecido haciéndola, siendo el glorioso Santo Toribio Mogrovejo el único que pudo absolverla por dos veces, muriendo también la tercera⁷⁴

EL LIBRO DE VISITAS

El libro de visitas de Santo Toribio es difícil de seguir, pues no es un típico libro-diario, sino una recopilación miscelánea que, solo por momentos, sigue un desarrollo cronológico lineal. Este es el caso de la visita de 1593, iniciada en Carabayllo el 7 de julio, continuada por Aucayama, Palpa, Guaral, Guacha, Begueta, Barranca, Supe, Totopón, Pativilca, San Agustín de Cajacay, San Bernardo Yamor, San Benito de Guaylacallán, San Juan Bautista de Calgüeyo, Chaucayán, Guallapampa, San Pedro de Tapacocha, San Juan de Pararín, Lacllin, Magdalena de Maravia, Huarmey, Santo Domingo de Xanca, Santiago de Huamba, Cochapetí y Cotaparaco.



Foto 22. Los “tesoros” del Archivo de la Catedral de Lima: Libro de visitas, Regla consuetu, Concilios y sínodos. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

Al comienzo, hay una razón de los confirmados en Lima de 1592 a 1599 y de 1604 a 12 de enero de 1605. Del mismo modo, se interrumpe la información detallada para concentrarse de forma exclusiva en la confirmación, pues se nos dan las cantidades de las personas a las que se le confirió el sacramento, de una doctrina o región, de kilómetros o leguas recorridos, de visitas encargadas por el prelado –como la de Pedro Martínez en 1599 en los valles de Trujillo–, de años determinados, etcétera. Tales datos, en ocasiones, inconexos y parciales, hacen que nuestra información sea provisional, pues requiere un estudio crítico comparado con otras fuentes, acometido por un equipo interdisciplinario de especialistas. Se requiere que historiadores, paleógrafos, geógrafos, economistas, lingüistas, antropólogos, teólogos y médicos trabajen conjuntamente para sacar provecho de su gran potencialidad. Una muestra: al hablar de los confirmados en San Miguel de Ullucmayo en 1588 (f. 213v), se dice que “no hay confirmados los años de 1588 y 1589 porque dicen los sacristanes que en

74 Vargas Ugarte, R. *Historia de la Iglesia en el Perú*. Imprenta Sta. María, Burgos, 1962, V, pp. 360-363.

un buhío que se quemó, se quemó el libro de la iglesia donde entiende estaban los confirmados”. Con tales aportes, el libro pareciese en ocasiones como un “libro de confirmandos” más que de la visita; o, para precisar más, el libro de la visita de la confirmación.

La redacción obedece al criterio del escribano de turno y no hay parámetros claros, lo que provoca en el lector una lógica desazón. Así, cuando se nos informa de los 48 confirmados del pueblo de Cajamarquilla en 1604, se escribe: “Por haber partido de esta doctrina Su Señoría a Lima sin visitar más pueblos y estos de ella y haber vuelto a visitarla el año de 1605 se hallará la razón de la visita de todos los pueblos de ella muy en forma y con claridad en este libro a fojas 322 dél. Ginés de Alarcón, notario” (f. 262). En otro lugar se escribe: “Ojo. La razón de la visita de esta doctrina de Aixa se hallará puesta con mucha claridad en este libro a fojas 304-305. Alarcón” (f. 297). La confusión se incrementa porque parece ser un libro de apuntes sin una elaboración. Al hablar del pueblo de Sayán, por ejemplo, concluye con esta ingenua confesión: “El resumen está atrás, digo adelante” (f. 268v) y como el “adelante” está roto, nos deja con las ganas de saber exactamente dónde ubicó el texto.

Según su primer editor, el padre Domingo Angulo⁷⁵, el libro “debió publicarse en la biblioteca toribiana que en 1906 inició el Arzobispo de Lima, Mons. Manuel Tovar; mas, la prematura desaparición de aquel ilustre prelado (...) detuvieron muy en su principio la publicación de aquella obra, quedando truncado el vasto plan que se habían trazado sus autores, y este manuscrito, no obstante su importancia geográfica y estadística, continuó encerrado en los anaqueles de su archivo, sufriendo las consecuencias de la humedad y de la polilla, que le han casi inutilizado las cien últimas páginas”⁷⁶.

A pesar de su pionera y encomiable labor, la transcripción del padre Angulo, como toda obra humana, no está exenta de erratas. Por ejemplo, en el folio 80v, hablando de la iglesia de Lúcumá, transcribe: “Tiene la iglesia dos puercos y tres vacas en que fue alcanzado el mayordomo”, cuando en el manuscrito en realidad figura: “Tiene la iglesia dos pesos y tres reales en que fue alcanzado el mayordomo”. De igual modo, no aparece la paginación original ni se incluyen notas críticas a pie de página que ayuden al lector a clarificar el texto.

UNA JOYA AL DESCUBIERTO

El documento que editamos tiene el título preciso de *Libro de visitas del Sr. Arzobispo*. Se trata de un volumen manuscrito de 33 x 23 cm, con 348 hojas, de las que, lamentablemente, 98 están rotas en las esquinas de su parte superior debido a la humedad. Este deterioro progresivo se ha detenido gracias a que el volumen se encuentra ya debidamente custodiado, y ha sido, asimismo, digitalizado, pudiéndose descargar de: www.ey.com/pe/la-historia-en-ey. El libro describe las visitas realizadas por Toribio de Mogrovejo en 1593, 1597 y 1605.

Conviene resaltar el valor que este documento tiene para el historiador y para el público en general, debido a la cantidad de datos que aporta. Así, de cada curato se consigna el itinerario, las distancias a la capital o al curato inmediato o a la sede de la diócesis; los padrones del curato –bautismos, confirmaciones, índices de la población total (niños incluidos), familias, matrimonios, entierros–; el estado material del curato y de la diócesis –iglesias, cuentas, arte–; la descripción de las instituciones eclesiásticas en cada curato o parroquia –cofradías, hermandades–, entre otros datos.

Lo indudable es que, aun con sus lamentables deterioros, se trata de una joya documental hasta hoy parcialmente inédita que se guarda como tesoro en la caja fuerte del Archivo del Cabildo de la Catedral de Lima.

75 Llegó a publicar 188 hojas de las 348 en “Diario de la Segunda Visita Pastoral”. *Revista del Archivo Nacional del Perú* I, 1920, pp. 49-81, 227-279, 401-419; y II, 1921, pp. 37-78.

76 “Diario de la Segunda Visita Pastoral”. *Revista del Archivo Nacional del Perú* I, 1920, p. 49.

Monseñor Carlos García Irigoyen, concededor de todos los fondos toribianos de Lima, y que tuvo en sus manos el manuscrito, dijo de él:

No sólo es respetable este precioso manuscrito por su antigüedad de tres siglos, sino muy interesante para ilustrar la primera centuria de la Iglesia peruana, pudiendo servir también para conocer el verdadero nombre de algunos pueblos, su población e industrias, las lenguas que allí se hablaban, los encomenderos, corregidores, párrocos (...) En ese libro se ven, a la par que las huellas del Santo Prelado en su visita pastoral, la de la civilización incaica que desaparece, sustituida por la que trajo la conquista española; indicándose, al tratar de los lugares visitados, los bienes de las parroquias, su ganado, fundaciones piadosas y las haciendas, chacras y obrajes que ellas comprendían⁷⁷.

Consciente de su gran valor y de la necesidad de un estudio crítico interdisciplinario (paleográfico, geográfico, topográfico, lingüístico, antropológico, teológico, canónico, histórico...), me decidí a brindar en el año 2006 el texto completo con el fin de que llegase al mayor número de personas que solicitaban su publicación. Desde el año 1994 y, tras 15 años de estudios discontinuos, debido a la no disponibilidad del archivo o de mi tiempo, tuve el gusto de compartir su extraordinaria información, que ahora felizmente se presenta corregida y mejorada.

VALOR ETNOGRÁFICO

La importancia de esta fuente radica en que nos aporta valiosísimos datos para una radiografía o retrato del Perú de comienzos del siglo XVII. Así, se deberá incorporar el documento a la cada vez más rica serie de crónicas, diarios y viajes que han aparecido para renovar las fuentes geohistóricas del Perú.

La obra es una miscelánea de informaciones yuxtapuestas o una suerte de enciclopedia variopinta que solo converge a la hora de aportar datos vinculados al prelado visitador. De hecho, hay cuadernillos recogidos por los secretarios y cosidos al volumen. Así se evidencia en los siguientes textos: “Por el *libro viejo* de la visita general consta que el año de 1585 se confirmaron en Macate y Taquilpen de esta doctrina 1175” (f. 283). Puede tratarse de un texto hoy desaparecido de la primera visita o bien de diversos apuntes –especialmente de la confirmación– que se incluyen en el presente libro, en el momento en que el lugar se corresponde con una presencia anterior del arzobispo u otro visitador. Más adelante habla de “el libro particular de las leguas que Su Señoría anda en esta visita” (f. 322v); podría ser un

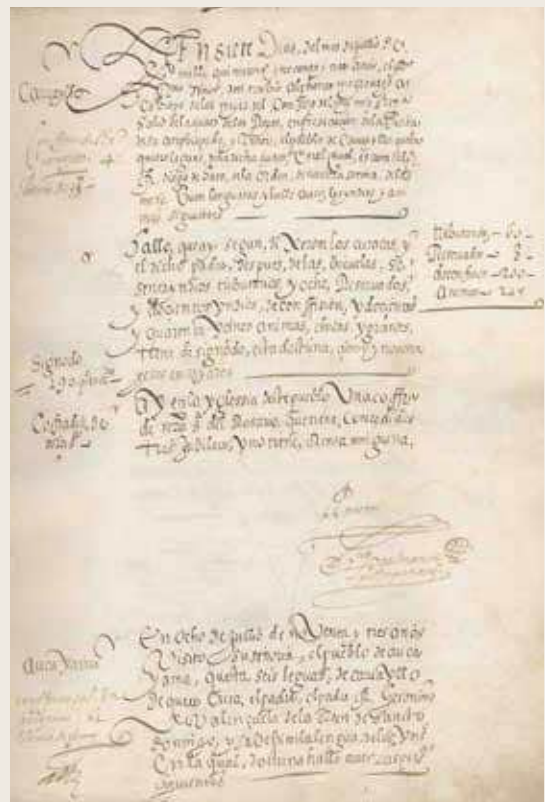


Foto 23. Página facsímil del *Libro de visitas de Santo Toribio* en la Catedral de Lima. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

⁷⁷ García Irigoyen, C. Monseñor. *Santo Toribio: nuevos estudios sobre la vida y gobierno de Santo Toribio*. Lima: Imprenta y Librería de San Pedro, 1906, I, p. 307.

libro aparte o también la “Memoria de la segunda visita general” comprendida entre los folios 313 y 320 de nuestro documento.

Su valor primero reside en darnos la trayectoria minuciosa de los lugares, por leguas y jornadas, que nuestro prelado recorrió, especialmente en su segunda visita, así como el estado de las iglesias y las confirmaciones efectuadas. Pero, además, es un rico banco de datos dispuesto a colmar numerosas y diversas expectativas. Así, el libro:

- Nos brinda información para completar la biografía de Santo Toribio y de los personajes mencionados. Por ejemplo, en la hoja 315v nos informa que “de Cundumarca a los montes de Puymal de ida y vuelta donde Su Señoría fue a pie más de dos leguas 16”.
- Marca la “partida de nacimiento” de cientos de pueblos y distritos de Perú.
- Aporta nuevos datos para complementar la imagen del espacio peruano (costeño, andino y amazónico).
- Menciona numerosos aspectos de su orografía (loma, alto, llanos, sierra).
- Facilita cantidades para el estudio demográfico de la población: su volumen y estructura,
- Registra las condiciones meteorológicas y climatológicas de los distritos (temple regalado, desabrido).
- Da pie para un análisis de la conducta de los funcionarios reales, especialmente de los corregidores.
- Es un retrato de la situación del proceso de evangelización: doctrinas, cofradías, párrocos y visitadores.
- Informa de la renta o sínodo de que goza el curato, así como de los bienes de la Iglesia.

Además, se puede reconstruir parte del mapa lingüístico del territorio recorrido, ya que nos informa de la lengua hablada en el distrito –chaupi yunga, lengua del Inga, lengua general o general del Inga, lengua de los llanos, pescadora, mochica, aymara, la lengua de Castilla, lengua ilinga y la aymará, lengua serrana, etcétera–, como estudia más adelante Willem F. H. Adelaar. Lingüistas como G. Taylor creen que “la circunstancia que permitió el desarrollo de la evangelización en quechua en el siglo XVI fue la existencia de variantes muy poco divergentes de un mismo conjunto dialectal que aseguraban la intercomunicación (...) en la casi totalidad del territorio del antiguo imperio de los incas”⁷⁸, gracias a la denominada “lengua del Inga” o “lengua del Cuzco”.

De igual manera, recoge las técnicas de construcción y los diferentes edificios: huacas, templos, casas, tambos o posadas. Por ejemplo, nos dice: “Así mismo 7 leguas de este pueblo hay un tambo que llaman Guarargal

78 *El sol, la luna y las estrellas no son Dios. La evangelización en quechua (siglo XVI)*. IFEA-PUCP. Lima, 2003, p. 13.



Foto 24. Otra página facsímil del Libro de visitas de Santo Toribio en la Catedral de Lima. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

donde hace mucho frío por causa de ser puna y en él asisten mitayos de ordinario para el servicio de él, en el cual tambo estuvo Su Señoría y durmió una noche” (f. 84); y en otro lugar: “Y hay a tres tiros de piedra de este pueblo [Chavín] una guaca de tiempo antiguo, la cual está en una fortaleza y dentro de la dicha guaca van hechos unos callejones debajo de ella y tiénese noticia que ha sido huaca que ha tenido mucha riqueza; no se ha descubierto aunque por algunas partes de ella está contraminada” (ff. 117-117v).

El libro también señala el patrimonio artístico y religioso que se va creando a medida que avanza la evangelización y que, en buena medida, se debe a los donativos del prelado:

Cuando Su señoría visitó este pueblo [Contumazá] que fue por 25 de enero de 97 años, consagró en él 48 aras y confirmó la gente que va declarada. Confirmó Su señoría en este año de 97 años, por 24 de enero en este pueblo 294. Francisco Cañizares. Ante mí Bernardino Ramírez, notario secretario (f. 71).

Está esta estancia en Yungay, muy buen sitio, tiene una capilla donde Su señoría mandó poner una ara que consagró en Casma la Alta (f. 333v).

Se citan asimismo diferentes medios de transporte: a pie, en hamaca, en mula; para cruzar los ríos, una especie de calabaza, maromas y puentes:

Pasa cerca de este pueblo el río que va a la Barranca y de la otra parte del río a un cuarto de legua, está otro poblezuelo yunga anexo a la doctrina de Llapo que se llama San Miguel de Chacayquilla, tiene 8 indios tributarios y un indio reservado y 18 de confesión y 30 ánimas. Pásase el río en un cesto con una maroma (f. 27v).

Pasa media legua de dicho puerto un río caudaloso a quien los antiguos llaman Mayao; trae una corriente rápida y furiosa, de tal manera que los seis meses del año no se puede pasar ni vadear, sino se arrojan los hombres encima de unos calabazos entretrejidos con sogas de totora con un indio en cada esquina que a nado lleva la balsa; como este río es tan furioso se derrama por muchas partes del valle a cuyo cauce se crían en él mucha abundancia de cañizales, a quien los naturales llaman pez, su propio nombre Saucha y por esta causa se derivó llamarse todo el valle Santa y como era su propio nombre respecto de los dichos cañizales se llama todo el valle de Santa

y cuando se pobló la dicha [42] villa por no quitarle el nombre propio y darle el que le cuadrase la instituyó y pusieron la villa de la Santa María de la Parrilla (f. 41v-42).

Este pueblo de Taquilpen está cercano al río grande de Santa como dos cuabras de él y de la otra banda del dicho río está otro pueblo pequeño de la doctrina de Llipo y doctrina de Conchucos y para pasar al dicho pueblo se meten en un cesto y por una maroma pasan con mucho riesgo (f. 284)

Menciona nombres de españoles y caciques:

En la villa de Santa María de la Parrilla visitó Su señoría Ilustrísima y halló a ver en la dicha villa la gente siguiente: Pedro Arias de Arbieta en su casa y doña Francisca de Ávila, su mujer e Ignacio y Eugenia sus hijos; posee las cuatro chacras y molino que solían ser de Juan Díaz, que los hubo con cargo de 35 pesos y 5 reales de censo y tributo en favor del hospital de esta villa y la chacra que era de Monreal y las dos que eran de Juan de Olarte y la huerta de alfalfa, donde tiene plantado un olivar que le vendió Andrés de Irrazaval con cargo de 50 pesos cada un año de censo en favor del dicho hospital. Tiene en su casa un esclavo e indios e indias de su servicio de mayordomos españoles y 3 yanacunas y 3 indios (f. 36v-37).

Tiene don Antonio, cacique principal del Repartimiento de Ucho-pincos, un obraje que está dentro del pueblo de Nuestra Señora, en el cual ocupa hasta veinte indios chicos y grandes (f. 121v).

En relación con la población se nos habla de los diferentes tipos (pueblo viejo, corregimiento, doctrina, hacienda, asiento, ingenio, obraje, villa), así como de la calidad de la vivienda y del tipo de tierra (caseríos, estancias, chacras, rancherías, ingenios...). Acerca de los naturales del Perú, mencionará indios, caciques, tributarios, reservados de Su Majestad, de confesión, chicos, grandes, motilones, jeberos, “indios que cortan cabezas” (f. 144v), razón detallada de los “indios tributarios que van de los Reyes de Chimbacocha hacia las minas de Huancavelica y luego de Potosí” (f. 214).

Y mil y un detalles entre los que enumero los más notables: diferentes formas de explotar económicamente la tierra; fuentes informativas (caciques, visitadores, párrocos, revisitas, escribanos, corregidores); tipos de cultivos (maíz, coca, algodón) y ganados (ovejas, cabras); paños (veinticuadrinos, cordelates, sayales, frazadas. Otras muchas sorpresas se encontrarán dependiendo de la especialidad del estudioso y del objeto de búsqueda. Así, por ejemplo, en la página 166v se menciona a un indio mudo como algo original: “y demás de los dichos [22] han entrado en tributo 20, en que entra un mudo”.

Una interesante línea de investigación es la propuesta por Gabriela Ramos en pos de identificar a los interlocutores del visitador, el rango de autoridad política local, así como el grado de alfabetización y los lazos creados como consecuencia de los perfiles diferentes. Por ejemplo, en 1599, el visitador Alonso Sánchez Aldrete interrogó al cacique principal Domingo Lloclla y al alcalde Luis Llocllama del pueblo de Cajacay, con la intermediación de un intérprete, autoridad bien establecida. El primero pudo firmar, pero no el segundo. En cambio, en Yamor, ni el cacique Fernando Cura ni el indio principal Pedro Collac pudieron firmar el cuestionario. Por su parte, en Guaylacayan, el cacique Pablo Goacachan firmó al acta, en tanto que Santiago Llocllas, indio principal y alcalde, no firmó. Gracias a la declaración del cura Espinoza Avilés se sabe que la doctrina tenía dos fiscales encargados de

avisar a los fieles para la misa y la catequesis. La conclusión de la visita es que Cajacay era una parroquia de indios bastante bien representada, y que por contar con autoridades regularmente letradas y alguna idea del castellano, conocían bien las obligaciones eclesiales y –lo más importante– “no habrían estado dispuestas, al menos por el momento, a tener un conflicto abierto con su doctrinero”⁷⁹. Según nuestro *Libro de visitas*, seis años antes (1593), en la visita realizada por Mogrovejo el 7 de septiembre al pueblo de “Sant Yliphonso de Recoay; está ocho leguas de Cotaparaco, el qual pueblo es puna dessabrido. Está en él por cura el Liçençiado Alonso Sanches Alderete, clérigo presbítero, save razonablemente”⁸⁰. Al final figura su firma con las de “Don Joseph de Agüero, Francisco Fernandes Vallego, escribano, y Bernardino de Almansa, público notario”.

VISITA PRELIMINAR (1581)

Aunque Mogrovejo hizo tres visitas generales, después de los tres concilios realizó otras “salidas y entradas” que, sin tener la envergadura ni el rango canónico de ellas, sí se las puede calificar como visitas pastorales; de ahí que podamos considerar a efectos de su llegada al territorio y su relación con los fieles la que llamamos “previa” o “preliminar” que tuvo lugar en tres momentos: desde su desembarco en Paita y llegada a Lima (citado en apartados anteriores), su salida a la llanura de Nazca y la visita a la zona de Huánuco, que veremos a continuación⁸¹.

Al llegar a Lima, el flamante arzobispo traía como primera misión el encargo real de convocar y celebrar el Concilio Provincial. De este modo fijó la fecha de 15 de agosto de 1582. Este intervalo de tiempo, de mayo de 1581 a 15 de agosto del siguiente año, lo empleó en visitar los Llanos de La Nazca. Como ya había visitado la extensa costa norte de su arquidiócesis –que comprendía desde Lima hasta Jayanca– en su largo viaje de llegada, realizado por tierra, desde Paita con dirección a su sede (llegó a Lima en 1581), se dirigió ahora hacia el sur, hasta Nazca. Comienza en agosto de 1581 y llega a Lurín, Cañete, Chilca, Lunahuaná, Mala, Pacarán, San Vicente de Cañete, Imperial, Caca, Viñas, Chíncha, Pisco, Ica, Santiago de Luren, Palpa, Nazca, Lucanas, Puquio, Chipao, Huacaña, Querobamba, Carhuanca, Huancapi, Hineras, Huancavelica, Huancayo, Concepción, Acolla, Yauli, Matucana, Chosica y Vitarte. Allí permanece hasta enero del 1582 debido a su apoyo a la publicación, predicación y distribución de la Bula de Cruzada. Él mismo lo cuenta al rey:

Hecho esto para tomar claridad y lumbre de las cosas que en el concilio se habían de tratar tocantes a estos naturales, sin descansar me partí a visitar y confirmar el partido de La Nasca que es una parte de los Llanos de este distrito donde procuré descargar la conciencia de Vuestra Magestad y mía como lo he hecho después que estas ovejas están a mi cargo olvidándome de mi propio regalo no teniendo atención a otra cosa más que a esto. Andando ocupado en esta visita tuve noticia de la llegada de las Bullas de la Santa Cruzada a esta ciudad e inmediatamente me partí luego para me hallar a la publicación y expedición de ellas⁸².

De este modo, pasa la Cuaresma y la Pascua en Lima, y celebra el primer Sínodo Diocesano. Movidio por el deseo de conocer a su pueblo, y aprovechando el tiempo que aún faltaba para la apertura del Tercer Concilio, se dirigió en visita pastoral hacia Huánuco, el extremo oriental de su arquidiócesis, y llegó prácticamente hasta los confines de su jurisdicción, muy cerca de las montañas vírgenes, donde terminaba “la civilización”. Yauli, La Oroya, Tarma, Palca, Palcamayo,

79 Archivo Arzobispal de Lima, Visitas Pastorales, leg. 11, exp. 1-A, 1599. Visita de San Agustín de Cajacay, 13/1/1599. En Ramos, G. “Los sujetos en la visita pastoral: una mirada a la micropolítica colonial andina”. *Anuario de Historia de la Iglesia*. Pamplona, 28, 2019, p.140.

80 *Libro de visitas*, f. 13v.

81 Rodríguez, V. “Las Visitas Pastorales y Entradas Misioneras de Santo Toribio, supremo conjunto de misioneros de Indias”. *Missionalia Hispánica*. Madrid, Año IX, Tomo IX, 1952, pp. 141-181.

82 Carta del Arzobispo a SM de 27.4.1584. AGI. Patronato 248, r.º 10; en Lissón Chávez (dir.), *op. cit.*, III, 286.

San Ramón, La Merced, Ulcamayo, Carhuamayo, Cerro de Pasco, Oxapampa, Huancabamba, Cayna, Huánuco, Baños, Chacoyan, Oyón, Huayllay, Junín, Moracocha, Matucana, Chosica, Lima. Se lo menciona al rey en la misma carta:

En este tiempo convoqué sínodo diocesano para en él tomar claridad de cosas para el Concilio Provincial como se hizo reformando las cosas que parecía tenían necesidad el cual se publicó en esta santa iglesia y fue muy acepto por ser el primero que en este arzobispado se había celebrado. Pasada Pascua de Resurrección no perdonando un día al trabajo me partí a confirmar y visitar otra parte de este arzobispado que fue el distrito de Huánuco donde por la aspereza de la tierra jamás había entrado Prelado ocupándome a tarde y mañana a la confirmación de los naturales por la gran necesidad que tenían y esperarme el Concilio Provincial que tan de próximo había de ser⁸³.

Simultáneamente iban llegando a Lima los obispos de Cuzco, La Imperial y Santiago de Chile; en Lima lo esperaba el electo obispo de Paraguay para ser consagrado como tal.

El futuro santo no pierde el tiempo y anota para sí y transmite al rey la problemática y las soluciones: “He visto gran parte de este Distrito por mi persona, y lo que he entendido tener necesidad de remedio es: proveer y dar doctrina a los indios por carecer de Sacerdotes, por tener cada Sacerdote en muchas partes muchos lugares de indios a su cargo y mucha distancia de camino, que es causa de que mueran muy de ordinario los indios sin confesión y bautismo y demás sacramentos”⁸⁴. Luego, realista y prudente, escribe: “Por acá no veo cómo cómodamente se pueda proveer esto, porque cargar a los indios que ellos paguen el salario al Sacerdote no lo podrán sufrir por ser tan miserables y pobres y estar tan cargados de otros tributos (...). Los encomenderos, asimismo, no podrán con tanta carga (...). Reducir unos pueblos a otros no se puede hacer en todas partes (...) así por el peligro de muerte que hay en mudarlos de unos pueblos a otros de diferentes temples y haberse de deshacer de sus haciendas y chacaras y quedar perdidos y por ello muy pobres”⁸⁵.

Regresa a Lima a primeros de agosto de 1582 para participar en el Tercer Concilio Limense, donde permanecerá hasta abril de 1584.

83 *Ibidem*.

84 AGI. Patronato 248, r.º 5; en Lissón Chávez (dir.), *op. cit.*, III, 36, n. 11.

85 *Ibidem*.

PRIMERA VISITA (1584-1591)

Acabado el tormentoso pero fecundo Tercer Concilio Limense, en diciembre de 1583 convoca al Sínodo de 1584 (del 8 de febrero al 18 de marzo) para dar cuenta a los clérigos de Lima de lo ordenado en el Concilio. Hasta abril se ocupa en ordenar sacerdotes y confirmar en la iglesia limeña. Tras los intensos días de Pascua, a fines de abril de 1584 emprende una visita de siete años de duración (15 de mayo de 1584 hasta 1591). En julio de 1584 se encuentra en la costa norte, Arnedo o Chancay, y el 19 de diciembre en Cajacay, más allá de Pativilca, y en dirección al Callejón de Huaylas o Áncash.

Veamos con detenimiento sus pasos a través de la documentación encontrada, tal como sugiere monseñor J. Eduardo Velázquez, obispo de Huaraz⁸⁶. En enero de 1585 visita toda la zona, deteniéndose para celebrar en Yungay, en plenos Andes, el Tercer Sínodo Diocesano, que concluye el 17 de julio de 1585. A fines de enero regresa a Lima y en abril ya lo tenemos en Huaraz, en mayo en Recuay y en junio nuevamente en Huaraz. Va al norte por Pallasca y los Conchucos, entrando en Cajamarca, de donde continúa hasta Chachapoyas, cruzando el río Marañón posiblemente por el puente de Balsas. El 10 de febrero de 1585 escribe desde la doctrina de San Juan de Pararín a Felipe II, expresando su pesar por la actitud de la Real Audiencia de haber embarcado al padre fray Salvador de Rivera, provincial y prior de los dominicos:

Andando visitando y confirmando bien lejos y apartado de la Ciudad de los Reyes, hoy día de la fecha, tuve relación cómo por orden de la Audiencia habían embarcado al Padre Fray Salvador de Rivera, Provincial de la Orden de Santo Domingo y al Prior del mismo convento por haber ciertos frailes del monasterio tomado ciertos retraídos pasando junto a él los cuales había sacado de la justicia del mismo monasterio, de que todo ello dará cuenta y más entera relación el Padre Provincial y de cómo paso por no poderla yo dar con certeza por no me haber hallado presente. El Padre Provincial es persona muy principal y de muy nobles padres, nacido en esta tierra, de muchas veras y es muy observante en las cosas de su religión y así mismo el Padre Prior de la Orden que va en su compañía es persona de mucho nombre en este reino y dotado de muchas virtudes y muy ejemplar en su vida y como a tal la Orden le ha ocupado en oficios muy principales. Suplico a vuestra Alteza en todo lo que hubiere lugar les haga merced muy cumplida pues con tantas veras vuestra alteza favorece a las Órdenes y a los naturales de estos reinos como es razón mandando así mismo a las justicias seglares atiendan a la inmunidad de las iglesias y sean observantes acerca de lo que el Santo Concilio de Trento en esto de la inmunidad de las iglesias dispone con tanto calor y rigor especial en este Reino pues de hacerse lo contrario se desedificarían grandemente estos naturales lo cual se ha de procurar por todas vías evitar. Guarde Nuestro Señor la católica real persona de Vuestra Alteza en su servicio con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. En la doctrina de San Juan de Pararín, 10 de febrero de 1585.

Luego debemos citar una carta memorial desde el pueblo de Copa, firmada por el cura doctrinero de Ocros, Diego Rodríguez de Saavedra. El documento está en el bloque del proceso contra el corregidor de Cajatambo, enviado al arzobispo cuando se encontraba en San Juan de Pararín, el 6 de febrero de 1585: “Los Corregidores de muchas provincias que es cosa de lástima cuán duros se muestran en esto, porque si lo pueden hacer, cómo se muestran tan avaros del tesoro que pertenece al culto divino, y si no lo pueden distribuir por qué nos engañan diciendo que pre-

⁸⁶ Velázquez, J. Eduardo. “Con las huellas de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo”. En *Diócesis de Huaraz. Cien años de vida diocesana*. 15 de mayo 1899-1999. Huaraz, 1999.



**Foto 25. Iglesia de San Pedro de Carabayllo.
Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.**

Así mismo expone su caso de extrema pobreza para celebrar los sagrados misterios: “Pero lo que a mí me toca que soy el más mínimo, el cáliz con el que celebro tengo quebrado como Vuestra Señoría vio y es de sí tan antiguo, el ara es de forma tan pequeña y es más portátil por no cansar, los demás aderezos qué son sino pobres mantas de indios y así viene muy bien que sólo un ornamento viejo que toda esta mi doctrina tiene, aunque pascuas, domingos y todos los años del año se dice misa, es de color negro”.

Refiriéndose a los hospitales de indios dirá el autor del memorial:

(...) pues cierto es cosa de lástima ver enfermo al miserable indio y no poderlo socorrer por lo que quizás por ganarlo les causó aquella enfermedad de que muere o que padece miserablemente y así en esto cuando los visito en sus pobres chozas pajizas oigo que me dicen lo que los afligidísimos hijos decían a las madres en aquella aflicción que refiere el profeta Jeremías –que aunque los socorran los sacerdotes de Cristo como aquel piadoso samaritano evangélico pero con lo que es suyo propio cómo si está con tres llaves tan retenido y lo que es mucho de considerar que si los hijos en aquella aflicción lo pedían misericordiosamente a sus madres, estos naturales indios enfermos demandan con pura justicia de manera que no hay más título del hospital en muchos pueblos pero el refrigerio y aderezo están incluso en la Caja, por cuyo defecto se administra el Santo Sacramento de la extremaunción con gran indecencia y con no poco escrúpulo de muchos sacerdotes. Y así digo que según están en esta provincia los templos muchos de los cuales parecen robados según su mucha pobreza y como refiere la Sagrada Escritura para hacer y adornar el templo y tabernáculo antiguo daban todas las preseas de oro y plata que componían para este efecto de sus joyas más preciadas, pues por qué entre nosotros ha de haber algunos jueces tan endurecidos aun en dar lo que no es suyo, sino que por deuda debida compete al culto divino, viéndolo tan humillado los templos tan descompuestos y los pobres clamando por su refrigerio que es propio. Pues como dijo el apóstol también son moradas donde suele habitar Dios a sus tiempos. ¿Qué provecho se consigue retener lo que a Dios está dedicado sino desprenderse como la Majestad Católica tiene dispuesto? Cosa es cierto que con muchas lágrimas escribo para que VSI como otro santo Moisés procure muy de veras en

sentemos ante ellos peticiones y memoriales, en razón de esto como yo lo hice habrá más de un año y medio (...) ni respuesta se consigue”.

Ni la Real Audiencia respondía ante las quejas por la situación penosa de las iglesias: “deshonor: de la honra de Dios y en oprobio de su culto divino, por no tener los templos la custodia que es justo sucede cada día sacar los cuerpos difuntos y llevarlos a los antiguos sepulcros, no sólo renovando en esto los indios los ritos diabólicos pero también enseñando lo misma a los mozos y lo que es mucho más de sentir a los niños más tiernos como en mi propio curato de Ocros ha acontecido y vuestra Señoría Ilustrísima ha tenido también noticia de otros por esta misma provincia”.

aquesto remedio pues se tiene tan santo apellido que es ser virrey del mismo Jesús, el cual nos conserve a VSI y Reverendísimo señor por muchos años amén.

Aquí mismo recibe el memorial para el arzobispo del vicario de Guaylas Gutiérrez de Cárdenas, fechado en Sicha, 28 de febrero de 1585. También hicieron sus memoriales los caciques y gobernadores de Pampas, y curacas y gobernadores de Coris, y los caciques del pueblo de Maravia, Pararín. En su memorial, Gutiérrez de Cárdenas hace notar el abandono de las iglesias:

(...) en la tierra más rica y abundante de plata y oro (...) como la grandísima fertilidad de las tierras y superabundancia de comidas haya tantas necesidades en las Iglesias (...) como vuestra Señoría lo habrá visto en las doctrinas que hasta ahora se han visitado o en las que ahora se visita (...) A poco más de seis meses en el pueblo de Huaraz que es el mejor de más gente y más descansada de esta provincia y “donde hay” españoles. Se ofreció llevar el Santísimo a un enfermo español (...) fue menester usar mantas de indios para adornar las andas y hacer de lo mismo las mangas de las cruces que sería más acertado dejar de hacer aquella significación exterior y sentirla exteriormente con lágrimas que hacerla con tanta indecencia. Así mismo es difícil llevar el Santísimo a los indios enfermos “so pena de caer en mil faltas”, si funcionaran los hospitales la situación sería otra.

En los pueblos donde hay dos mil cristianos, las iglesias no tienen puertas ni cerrojos; sin embargo, los indios hacen “derrama”; es decir, juntan dinero según sus posibilidades para la adquisición de lo necesario. Se esfuerzan del mismo modo para comprar las veneradas imágenes. Refiere Gutiérrez de Cárdenas que en el pueblo de Guanchaytorcan los indios compraron la campana con derramas, “sacando el dinero de su pobreza”. Mientras el corregidor vive tranquilo guardando en su poder el dinero de la comunidad:

También se me ofrece suplicar a Vuestra Señoría Ilustrísima remedie un orden si así se puede llamar que está introducido en esta provincia y es que disimuladamente proceden los corregidores contra los sacerdotes doctrinantes porque con color de preguntar si deben algo a los indios, han hecho ausencias, toman juramento y dicen en los autos palabras jurídicas y examinan a los indios y llevan sus escribanos derechos de los autos, de lo cual se me han quedado todos los sacerdotes de esta provincia, y yo doy aviso a Vuestra Ilustrísima como Superior y principal y cristianísimo para que en todo ponga el remedio conveniente antes que la costumbre se convierta en naturaleza⁸⁷.

En el memorial entregado al arzobispo en el pueblo de Santo Domingo de Pira, el día 2 de abril de 1585, por los presbíteros Benito de Villafana y Martín Gil Moreno, se constata que las iglesias están derruidas y que las injusticias cometidas por los corregidores al no invertir el dinero de las Cajas de Comunidad en los hospitales de indios son grandes. El documento se titula “Memorial en que se contienen todas las cosas dignas de remedio que por sacerdotes doctrinantes se ha dado aviso al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Los Reyes en esta Visita General que Su Ilustrísima va prosiguiendo con tanto trabajo por tierras asperísimas y faltas de todo lo necesario”:

87 Sicha, 28 de febrero de 1585, Gutiérrez de Cárdenas.

1. Las Iglesias de indios son muy pobres en su fábrica a pesar de que los indios contribuyen con el tercio, razón por la cual no se da doctrina por ausencia del sacerdote doctrinero.
2. Los enfermos pobres que son muchos se mueren como bestias a pesar que existe dinero en las Cajas de la Comunidad para el sostenimiento de los hospitales, ya que el aporte de los indios es de un tercio, sin embargo, los corregidores retienen el dinero y le dan el uso indebido “salen de las dichas Cojas para granjería de los corregidores” (...)
3. La celebración de los sagrados misterios se hacen de manera indecente que no ayudan a la piedad y fervor de los indios, así para las procesiones se buscan mantas de indios para mangas de cruces y para el palio del día de Corpus Christi así mismo se hace de las dichas mantas, como sucedió que tuvo que llevarse el Santísimo Sacramento a un español en agonía, causando pío dolor, estando tan rico de dinero encerrados en las Cajas en poder de los corregidores.
4. Las capillas que parecían barracas no contaban con sus debidas puertas ni llave ni cerrojo. Motivando que por las noches los indios se roben a sus finados para llevárselos a sus guacas o a sus antiguos “machays” (cuevas). Siendo todo esto de conocimiento de los corregidores.
5. Por carecer las capillas de los pueblos de los debidos ornamentos sagrados se tuvo que hacer uso de un solo juego y los indios encargados de transportar era frecuente “apartarse del camino y vestirse como padres con los dichos ornamentos a manera de escarnio (burla afrentosa) y por ventura hacer sus cántico y ceremonias antiguas (...) y las Cajas están llenas de dinero de fábricas en poder de los corregidores (...)”.
6. Con relación al Santísimo óleo Crisma en su traslado de un pueblo a otro en petaquillas (simples cajas sin seguridad) los indios al apartarse del camino “solían comérselo en sus locros el dicho Santo Óleo y están el dinero en las Cajas en poder de los corregidores, remédielo Dios y Su Majestad (...)”.
7. Al no contarse con dinero para el oficio de Semana Santa se hacen candelas de cebo (velas) que proporcionan los indios, como también es usado en el “encerrar al Santísimo sacramento” (Sagrario) y si hay algunas ceras es porque los indios lo adquieran “por estar el dinero de las fábricas en poder de los corregidores”.
8. Si las Iglesias cuentan con campana, paños o adornos han sido adquiridos por los indios o conseguidos en calidad de préstamo, siendo los más afectados los pobres “lo cual se remediará con sacar el dinero del poder de los corregidores (...)”.
9. Los indios crían cantidad de ganados como carneros de la tierra (auquénidos) y ovejas de Castilla, como también las tierras de la comunidad producen trigo maíz. Papas y otros alimentos suficientes como para ayudar con limosnas a las guerras contra los infieles, sin embargo los corregidores impiden tomar los dineros de las Cajas, con los cuales se podría auxiliar.
10. Según las disposiciones de la Iglesia. el poder civil no podía tomar preso a ninguna persona tomándolo incluso por la fuerza.
11. Tirantez suscitada entre los buenos curas doctrineros y los encomenderos y corregidores que estaban afanados en acumular fortuna a costa de los indios.

El memorial contiene 23 puntos y expresa, aunque con buena dosis de exageración tan común en aquel entonces, el sentir y el pesar, y pone su confianza en que el arzobispo vea lo conveniente; incluso, si fuera posible, que se dirija al rey: “Pedimos a Vuestra Señoría Ilustrísima como al Prelado y cabeza principal de estos Reinos con notable encarecimiento sobre este capítulo muy en particular encargue la conciencia real pues en Dios y nuestra verdad estamos ciertos en toda la llave y principal fundamento para que estos pobres naturales sean con nuevas fuerzas aprovechados en su salvación, que es lo que Vuestra Señoría Ilustrísima y nosotros y sus súbditos en estos reinos debemos pretender y procurar”.

El prelado ve y lee el memorial, remitiéndolo al rey el 4 de abril desde Santo Domingo de Pira, con la siguiente carta:

Habrá cerca de un año que ando visitando y confirmando y ejerciendo el oficio pontifical por el distrito y por la visita que he hecho y voy haciendo por esta provincia de Huaylas y otras partes, he tenido relación y he entendido muchas cosas dignas de remedio contenidas en el memorial que va con esta. Vuestra Magestad sea servido mandar y proveer de manera que cesen los inconvenientes (...) permitiendo que los Prelados hagan su oficio en esto y provean las iglesias y hospitales por su mano (...). Es tanta la necesidad que tienen estas iglesias de indios y hospitales suyos como me consta por vista de ojos y lo que padecen los indios por este respecto, que no sé cómo lo pueda representar; es digno de sentir y llorar con lágrimas de sangre y de temer no venga gran azote de parte de Dios por tratarse de sus iglesias. Todo se remediará teniendo los prelados entera libertad y mano en esto sin tener recurso a la Audiencia.

En las líneas siguientes se da a entender que, haciendo uso de la Cédula Real, pidió “a un Corregidor me acudiese con el dinero necesario para comprar ornamentos para las iglesias, hacer puertas para ellas y otras cosas necesarias, comprar camas, medicinas”⁸⁸.

Continúa la visita por Cajatambo, Yauyos, Huarochirí, Huánuco, Áncash, Chachapoyas; después retrocede para visitar las provincias de Cajatambo, Huánuco nuevamente, hasta las ásperas provincias de Yauyos y Huarochirí; un recorrido de 10,000 kilómetros, y medio millón de fieles atendidos, en lo que actualmente corresponde a los departamentos de Amazonas y Loreto, pasando por la provincia de Huaylas y por casi todo el actual departamento de Áncash.

En marzo, desde la capital Huaylas; el 4 de abril desde Santo Domingo de Pira; el 22 de abril en Huaraz; en mayo está en Cajatambo. Aquí se produjo uno de los episodios que demuestran la tenacidad de Mogrovejo en la defensa de los indios. El corregidor Alonso de Alvarado, apoyado por el virrey y la Real Audiencia, se negó a entregar el dinero de las cajas de comunidad para edificar, mejorar e implementar las iglesias con los debidos objetos y ornamentos litúrgicos, y acondicionar los llamados hospitales de indios. A pesar de las continuas peticiones y el uso de los distintos medios pacíficos, estos no posibilitaron que el corazón del corregidor se sensibilizase, por lo que el prelado lo excomulgó⁸⁹ mediante auto fechado en Recuay el 31 de mayo de 1585, publicado en

88 AGI. Patronato Real 248, 11; en Lissón Chávez, *op. cit.*, 579.

89 Aparte del obispo, a quien compete la facultad de aplicar a los delincuentes toda suerte de penas eclesiásticas, pueden excomulgar el vicario capitular en sede vacante –por cuanto se le transmite toda la jurisdicción ordinaria que ejerce el obispo– y el vicario general, que ejerce la jurisdicción en el fuero contencioso, si bien para la imposición de algunas de las penas más graves debe tener mandato especial del obispo; así mismo, podían excomulgar algunos superiores de las órdenes religiosas y, particularmente en América, los párrocos a quienes se les comete, por especial delegación del prelado, la facultad de dar cartas de excomunión en ciertos casos. Esta delegación la podían ampliar a sus provisoros o jueces eclesiásticos y a los notarios. Cf. Martínez de Codes, Rosa María. “La pena de excomunión en las fuentes canónicas de la Nueva España (Concilios Provinciales Mexicanos I-III)”. *Revista Quinto Centenario*, n.º 12, 1987, pp. 41-70.

todas las iglesias del corregimiento. La energía puesta por el santo posibilitó que el corregidor hiciera entrega del dinero solicitado.

La lucha sobre la administración de los bienes de las iglesias y hospitales fue larga. Finalmente, en 1591 llegó la resolución real del monarca por la cual reconoció los derechos espirituales de los bienes de las iglesias y amparó al arzobispo, confiándole un derecho de intervención y de inspección en los mismos bienes legos de hospitales. El rey quiere poner en manos del arzobispo todo lo fundamental de la administración de esos bienes, conservando a los oficiales reales de función de cobranza y custodia en las cajas de la comunidad. El prelado se reserva el derecho de inspeccionar, tomar cuentas y administrar el dinero de su iglesia y de los hospitales. No se suprime al corregidor como funcionario, pero se le debe someter al control de los obispos⁹⁰.

A pesar de ver iglesias derruidas y constatar las injusticias cometidas por los corregidores que no invertían el dinero de las cajas de la comunidad en los hospitales de indios, como se puntualizaba en el memorial de 22 puntos de los doctrineros de Pira (Huaylas), Mogrovejo nunca desmayó en su empresa, sino que siguió caminando kilómetros sin desmayo, incluso dejando su vajilla de plata como limosna en alguno de los poblados, arriesgando su vida por las dificultades que tuvo que sortear.

El tercer sínodo se celebró en Santo Domingo de Yungay, el 17 de julio de 1585. Se trataron en él asuntos vitales para la evangelización de los indios, particularmente que participaran de la Eucaristía. Contenía 93 puntos, como el deber de hacer padrones, la petición de limosna para repartir entre los indios pobres, el predicar la doctrina cristiana en su lengua –especialmente a los niños menores de 12 años–, la prohibición de exigir dinero a los indios por los sacramentos, así como del *servinacuy* o matrimonio a prueba, y el nombramiento de fiscales. Los sacerdotes debían administrar a los indios el sacramento de la Eucaristía después de haberlos instruido; no debían asistir a las corridas de toros por considerarlo “indecoroso”; no debían tener mujeres a su servicio ni jóvenes ni viejas; debían administrar gratuitamente los sacramentos a los indios, ya que estaba proveída a favor de los doctrineros la pensión que debían pagar las encomiendas a razón de 300-400 pesos al año.

Con motivo de su visita pastoral a Yungay donde celebra el tercer sínodo, impondrá a los párrocos la fundación de hospitales a costa del tomín. Tal medida se recoge en la *Recopilación de Leyes de Indias* (libro primero, título IV) y debía atender al indígena frente a riesgos imprevisibles. Para ello fue necesario que el tomín saliese de las cajas de comunidad en poder de los corregidores. Así lo manifiesta Mogrovejo en carta de 1589 a Felipe II: “La causa de haberse hecho ha sido que la necesidad no daba más lugar, ni el dejarse de hacer se cumplía con el descargo de la conciencia de Vuestra Majestad y la obligación que tiene a que estos naturales sean tan favorecidos y amparados de su favor; me obliga, moviéndome a ello demás de lo dicho, la miseria, pobreza y calamidad en que estos miserables están puestos, que es tanta que si no es viéndolo en persona no se puede ni deja de entender”.

Otro documento de interés es la carta en que recomienda a don Francisco de Quiñones, su primo y cuñado, que sirvió en Italia y estuvo cautivo en Constantinopla. En ella escribe: “Días ha que ando visitando y confirmando y ejercitando el Pontifical por el distrito y animando a los indios en la predicación y expedición de la Cruzada que entiendo ha sido causa de que se hayan tomado mucha cantidad de bulas más que otras veces deseando su aprovechamiento como tan aficionado a ellos y como quien tanto ha menester esta exhortación y de las cosas que hay dignas de remedio que he tenido larga noticia en esta visita en recomendación de las iglesias, hospitales e indios ha pocos días di larga relación a Vuestra Majestad y por eso y no ser largo no torno a referirlo”.

Luego pide un reconocimiento para su cuñado, que fue nombrado corregidor de Lima⁹¹. Es conveniente consignar, a la vez, el contenido de una carta de este al rey Felipe II fechada el 4 de abril de 1587, siendo ya corregidor, por haber sido testigo presencial de muchísimos acontecimientos felices y de otros duros que golpeaban el cora-

90 Véase Lissón, III, pp. 350-372.

91 AGI, Patronato 248, 11; L-578, 23 de abril de 1584.

zón amoroso del futuro santo. La carta refiere lo acontecido en la provincia de Huaylas, donde el santo demostró su amor profundo a los indios que trabajaban en los obrajes. Quiñones lo acompañó durante el primer año de visita pastoral y estuvo en esta provincia, tal como lo expresa en la mencionada carta, donde registra la honda impresión del arzobispo ante la dureza laboral que padecían los indios. A raíz de la petición de un indio ante injusticias cometidas contra su hijo en un pueblo de Huaylas, escribirá: “Por esta visita general que el Arzobispo va haciendo hace cerca de tres años, y que anda entre ellos confirmándoles, doctrinándoles y predicándoles en su lengua, la que ha aprendido, para hacerlo mejor y con sumo cuidado poder descargar su conciencia: así anda por asperísimas tierras, y aunque con muchos trabajos, no dejaba rincón en todo su distrito, por peligroso que fuese, continúa su misión, dando siempre a los pobres su limosna con grandísima compasión”⁹².

El cuarto sínodo se celebró en Santiago de Yambrasbramba, provincia de Chachapoyas (Amazonas) en septiembre de 1586; la constitución 19 prohibía a los corregidores intervenir en causas de idolatría y la 20 que no llevaran impuestos a los indios. Santo Toribio hizo su descenso por Jumbilla, Rioja, Calzada, siguió por la cordillera Oriental hasta Moyobamba y su distrito Jepelacio. El 16 de marzo de 1587 escribe desde Chachapoyas, cursando al rey una petición para la iglesia de esta ciudad y para las Moyobamba y León de Huánuco. Se dirige hacia Huacra-chuco en mayo de 1587 y en diciembre entra en la zona de Huánuco.

En enero de 1588 se encuentra en Conchamarca y en abril regresa a Lima para consagrar al obispo de Panamá, don Bartolomé Martínez, y también para organizar personalmente la colecta que el rey de España había pedido a todos los obispos destinada a financiar los gastos de la Armada Invencible española.

Doliéndome de los trabajos y guerras que vuestra Magestad (Felipe II) tiene con esos enemigos nuestros herejes de Inglaterra, hice mis diligencias viniendo de la Visita a esta ciudad sólo para este efecto (...) Yo serví a vuestra majestad en tiempo del Conde del Villar vuestro Visorrey con diez mil ducados de Castilla (...) Quisiera hallarme con más posible para poder con mucha más cantidad ofrecerme a vuestra magestad y servirle [pero] las necesidades son tantas en esta tierra de pobres que si la renta fuera como la del Arzobispo de Toledo creo que no bastara⁹³.

Reinicia la visita a partir del lunes 18 de abril por lo que hoy es la carretera central de Chosica hacia la provincia de Huarochirí, San Damián, Carapana, Matucana, San José de los Chorrillos, San Lázaro de Quinti, San Mateo, San Pedro de Casta, Santa Eulalia y Santo Domingo de Olleros. Luego pasa a la provincia de Yauyos, Atún Yauyos, Pampas, Omas, Ayaviri, Tauripampa y Laraos, hasta llegar a San Cristóbal de Huáñec (Yauyos) en septiembre de 1588, donde celebrará el quinto sínodo diocesano; entre sus treinta constituciones estableció en seis años el mínimo de permanencia de un doctrinero con su pueblo y que los clérigos avisasen a las autoridades civiles acerca de la necesidad de hacer puentes, caminos y reducciones para conseguir la doctrina como corresponde. El diario también nos informa de la visita a Tarma en 1588 y su recorrido por sus 25 ayllus.

Continúa por Chongos, Chupaca, Arctotuna, Jauja, Yuli, La Oroya, Tarma y Junín, hasta llegar a la cima de Huayllay. El 13 de marzo de 1589 sabemos que está en Andajes, Áncash, provincia de Cajatambo donde recibe una carta memorial del vicario de Chachapoyas sobre las necesidades de las iglesias de la ciudad. Desde Checras escribe varias cartas. En Andajes permanece al menos hasta el 17 de abril. En su ruta discurre por Yunga, Carfas, Huallanca, Corango, Cabana, Pallasca, Simbal.

92 Carta de Francisco de Quiñones al rey Felipe II, 4 de abril de 1587; en Lissón, III, pp. 460-463.

93 AGI. Lima 93; Lissón, La Iglesia III, 624, n. 16.

El 16 de febrero de 1590 lo tenemos en Trujillo de nuevo, dando cuenta al rey Felipe II de que lleva cinco años recorriendo la diócesis. La última carta registrada desde Cajatambo es la de 17 de abril y en octubre de 1590 celebra el sexto sínodo de Lima, con 14 constituciones y la asistencia de los dos cabildos. En él se advirtió a los corregidores que no se entrometieran en la jurisdicción de los doctrineros y que los diezmeros fuesen justos en la cobranza de este tributo. Al año siguiente estuvo al frente del concilio provincial.

Recapitulando la visita, tal como señala Rodríguez Valencia, su itinerario formaría en el mapa como una gran cruz con la base en el sur de Lima, siguiendo verticalmente las cordilleras andinas y abre los brazos desde Chachapoyas a Trujillo; comprende, ascendiendo desde Lima al norte, los actuales departamentos de Áncash, Cajamarca y La Libertad. En el brazo derecho están Amazonas y Loreto; en el brazo izquierdo, hacia el mar, los departamentos de Trujillo y Lambayeque. Las ciudades más importantes fueron: Huaylas, Cajatambo, Huaraz, Andajes, Huari, Paillasca, Santa, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba, Trujillo, Zaña, Lambayeque; las provincias colindantes de Jaén de Bracamoros y Tumbes, así como Piura, pertenecían a la diócesis de Quito.

Fruto de esta y posteriores visitas es el gran número de capillas dedicadas al santo, así como lugares y parajes –tal es el caso de Macate, Huaylas, Yungay, Carhuaz– donde hizo brotar agua; o la catarata del Milagro o del Arzobispo (Recuay) donde volvió dulce el agua amarga; en Aquia se conserva la piedra ara (caliza) consagrada por el santo.

LA VISITA AD LIMINA DE 1591

Nuestro prelado andarín no olvida el vínculo con la Iglesia de Roma y la obligatoria visita *ad limina*, vigente hasta hoy para todos los obispos. Se trata de una visita para reforzar la comunión con Roma, cada cinco años, por la que el obispo diocesano es recibido por el papa y presenta la “relación quinquenal” enviada por adelantado⁹⁴.

En caso de que no pueda hacer la visita, debe ser reemplazado por el coadjutor o auxiliar, o por uno de sus sacerdotes idóneos que resida en la diócesis⁹⁵. Para cumplirla, Mogrovejo acudió a sus buenos amigos jesuitas. En particular, se sirvió del padre Diego de Zúñiga, con quien había coincidido en su viaje al Perú en 1581, y que habiendo sido elegido procurador de la provincia peruana de la Compañía, se disponía a volver a la Península en 1589⁹⁶. A él le entregó el poder para hacer la visita, siendo fiel al requisito de enviar una persona procedente de la diócesis. En junio de 1590 Zúñiga negoció el envío de una expedición de jesuitas al Perú, con gran satisfacción de Acquaviva, el general de la orden, y en diciembre llegó a la Ciudad Eterna.

Por aquel entonces gobernaba la Iglesia Católica Gregorio XIV (1590-1591), papa que, a diferencia de Sixto V, mantuvo unas amistosas relaciones tanto con Felipe II como con la Compañía de Jesús. Fue en ese ambiente cordial en el que se desarrolló la audiencia del padre Zúñiga ante el romano pontífice y algunos cardenales como Girolamo Mattei. Durante la entrevista, Zúñiga entregó la relación de la diócesis e informó favorablemente acerca de los méritos de Mogrovejo como pastor en busca de sus ovejas tan dispersas. Así se registra en una carta que Acquaviva envió al arzobispo limeño: “Recevido he las [letras] de Vuestra Señoría Ilustrísima y con ellas muy particular consuelo y ocasión de bendecir al Señor por el zelo con que veo emplea su salud y vida en la ayuda de su grey, que aunque Vuestra Señoría lo toca en la suya con mucha modestia, el Padre Diego de Zúñiga más por menudo ha referido su cuidado, su solicitud

94 <http://www.lexicon-canonicum.org/materias/organizacion-eclesiastica/curia-romana-y-organismos-relacionados/visita-ad-limina-apostolorum/>

95 <https://dpej.rae.es/lema/visita-ad-limina>

96 Zúñiga nació en Granada en 1556. Tras algunos años en la Compañía fue enviado al Perú en 1581. Fue maestro de novicios en Lima. Trabajó en el Colegio de Arequipa y en la famosa doctrina de Juli.

y las muchas leguas que ha caminado para ayudar su ganado, de lo cual no poco se ha consolado Su Santidad y los Cardenales que presentes se hallaron quando el dicho Padre lo refería a Su Beatitud”⁹⁷.

La paternal y gozosa acogida por parte del santo padre queda recogida en su carta al arzobispo en mayo de 1590 valorando y bendiciendo sus fatigas pastorales. El propio Mogrovejo se refería a ella como “carta muy favorable y amorosa y regalada”⁹⁸.

Ese año de 1591, del 17 de enero al 15 de marzo, celebró el IV Concilio Limense, que inició sus labores con la aprobación de 20 capítulos, centrados en procurar que los curas y doctriñeros pertenecientes a alguna orden religiosa se sujetaran a la jurisdicción del obispo de su respectiva diócesis; además, se insiste en evitar la intromisión indebida de las autoridades civiles en los asuntos propios del fuero eclesiástico. Ese año pasado en Lima será pródigo en informes y cartas al rey.

Ya en 1592, a fines de octubre, convocará y celebrará el séptimo sínodo diocesano de Lima, con 30 constituciones de las que rescatamos la número 28 en la que se prescribe que los sacerdotes envíen relación de los pueblos e indios que tienen a su cargo; que los visitadores examinen el estado de iglesias y hospitales y pongan remedio; “y que se haga todo en mayor comodidad y beneficio de los indios”.



Foto 26. Panorámica de la plaza de San Pedro en el Vaticano.

Fuente: <https://www.walksinsiderome.com/es/blog/about-rome/rome-the-city-of-domes/>

SEGUNDA VISITA (1593-1599)

Mogrovejo realiza su segunda gira entre 1593 y 1599. Recorre 7,500 kilómetros y visita las regiones de Áncash –cerca de Chavín–, Trujillo, Lambayeque, Cajamarca, Chachapoyas y Moyobamba. En 1598, nuestro santo obispo misionero continúa con su visita saliendo nuevamente de su sede episcopal para visitar los suburbios y llegar por

97 Carta de Acquaviva a Mogrovejo, Roma, 9 de julio de 1591, publicada parcialmente en V. Rodríguez. *El patronato regio de Indias y la Santa Sede en Santo Toribio de Mogrovejo (1581-1606)*. Roma 1957, p. 168.

98 Carta de Mogrovejo a Felipe II, Lemellín (provincia de Guari), 16 de abril de 1596, cit. V. Rodríguez. *El patronato regio de Indias y la Santa Sede en Santo Toribio de Mogrovejo (1581-1606)*. Roma 1957, p. 169.

el norte hasta Chancay y por el sur hasta Ica. En esos años atiende a 350 mil fieles. Tiene una primera fase, de Lima a sus alrededores: Lima a Magdalena y Surquillo; Lima a Lurigancho; Lima a El Callao; Lima a Santo Domingo de Mama y Chollo.

La visita se inicia el 7 de julio de 1593 en la doctrina de Carabayllo, hacia el kilómetro 32, hoy englobada en Lima Norte y en la diócesis homónima. De aquí se dirige a Aucallama, en el valle de Chancay, Palpa y Huaral, para continuar por Huacho y Huaura. El 24 de julio está ya en Totopón, junto al río de la Fortaleza o Pativilca, de donde continúa a Cajacay. De aquí pasa al Callejón de Huaylas, se desvía a Casma y, por la costa, se dirige al norte hasta Jayanca. Vuelve hacia Pacasmayo, sube a Cajamarca, y de allí por Pallasca penetra en Huaylas. Llega a Llamellín en febrero de 1595.

El octavo sínodo se celebró en San Pedro y San Pablo de Piscobamba (Áncash) en septiembre de 1595. De las 48 constituciones, algunas prohibían a los indios abandonar las reducciones y obligaban a los ordenandos a asistir a clases de quechua. En un reciente trabajo de investigación, Miguel León Gómez, tras situarnos geográfica e históricamente en el Callejón de Conchucos, en concreto en la encomienda de Piscobamba, analiza su evangelización, dividiendo la actuación de Santo Toribio en los sínodos y, puntualmente, el tratamiento de las cuestiones eclesásticas y sociales en el sínodo de Piscobamba, donde –como en todo sínodo– se evalúan los resultados de la aplicación del Concilio Provincial (en este caso, el Tercero de Lima), insistiendo en “la obediencia a sus normas y promulgó decretos acerca de cuestiones específicas suscitadas por su aplicación”.

Varía de rumbo, pasa a Chachapoyas para volver a Huamachuco y ascender de nuevo a Cajamarca y Chachapoyas en 1597. De esta visita se conservan cartas desde Moche, Lambayeque (13 de marzo de 1594), San Andrés de Llamellín (9 de marzo de 1596) y San Luis de Huari (13 de marzo de 1596). Regresa a Lima a fines de diciembre de 1597 y aprovecha hasta Semana Santa para consagrar los santos óleos, visitar monasterios, conventos y parroquias de San Sebastián, Santa Ana, San Marcelo, Santiago del Cercado, Sagrario, Huérfanos y San Lázaro. A continuación, retoma la visita pastoral fuera de Lima, por Callao, Ate, Lurín, Pachacámac, Lurigancho, Carabayllo, Ancón, Chancay, desde donde regresa a la capital, en concreto a la parroquia de Santa María de La Magdalena donde pasará la Semana Santa. Consagra los santos óleos y, tras la Pascua, sale el 20 de abril de 1598 por Lurín, Pachacámac, Chilca, Lunahuaná, Mala, Pacarán, Cañete, Chíncha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca. Desde ahí regresa a Lima y sale por Chosíca para retomar la provincia de Canta, Arahua, Atavillos, Huamantanga, Lampian, San Buenaventura, Pacaraos, Oyón, Gorgor, Ocros, Paellón, Chiquián, Cajacay, Recuay y Huaraz.

El décimo sínodo⁹⁹ se lleva a cabo el 15 de noviembre de 1598, en Huaraz (Áncash). Se sale al paso de quienes hiciesen chicha de jora o comerciasen con ella¹⁰⁰. Regresa a Lima para el Quinto Concilio Limense que debía haberse celebrarse ese año, aprovechando esta forzada estancia en la capital para visitar los suburbios de la ciudad y acercarse a los departamentos próximos a su área metropolitana.

En febrero toma el camino del norte y visita Arnedo o Chancay (Canta), tal como registra de modo excepcional el libro custodiado en la parroquia: “Visita realizada por el Segundo Arzobispo de Lima Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo a la Villa de Arnedo hoy Chancay: Domingo en trece días del mes de febrero de mil quinientos y noventa i ocho años yo el bachiller Diego Dávila cura y vicario de esta Villa de Arnedo fui visitado por el ilustrísimo Señor Arzobispo y asimismo Su señoría Ilustrísima visitó este Libro con sus partidas de bautismo y casamientos en el dicho día mes y año susodicho. Para memoria lo asenté en este dicho libro”¹⁰¹.

99 Del noveno que debería haberse celebrado en 1596 no se conservan actas ni información; probablemente no se realizó.

100 Se conserva un documento de 1633 en el que se refleja la presencia del prelado en Andahuasi, Sayán, para visitar los bienes de la Iglesia. *Archivo UARM, CVU XXIX*, n. 69. El Br. D. Diego Barreto para descargo del capítulo y cargo 3º de estos autos presentó ante el Arzobispo. En el pueblo de Sayán 7 días del mes de marzo.

101 Archivo Diocesano de Huacho. Libro Nº 1 de Bautismos y Matrimonios correspondiente al año 1569 al 1620 en el folio 58v. Generosa información de su diligente director Melecio Tineo Morón, a quien se lo agradezco cordialmente.



Foto 27. Escultura de Santa Rosa en la capilla de Quives, donde fue confirmada por Santo Toribio. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

Su presencia en Quives coincide con la morada en el poblado de la familia de la futura Santa Rosa de Lima, a quien confirma. Como recuerdo de esta entrañable efeméride se ha acondicionado un santuario de espiritualidad y una ermita dedicada a la infancia de la popular santa limeña¹⁰².

El 14 de abril de 1598 escribe un memorial al papa Sixto V, en conformidad con su obligación de la visita *ad limina*, dando cuenta de que ha cumplido con ella en 1584, 1585, 1586, 1588, 1591 y 1595. Luego se dirige hacia Huarochirí, Yauyos, Jauja, Cañete e Ica, adonde llega el 3 de diciembre.

El 11 de enero de 1599 se detiene en la desolada llanura de Huayurí. Hacia el 10 de marzo celebra la Semana Santa en la Catedral y permanece en la sede arzobispal hasta el mes de agosto de 1601.

TERCERA VISITA (1601-1604)

Del miércoles 11 de abril de 1601 al miércoles 18 del mismo mes tiene lugar el Quinto Concilio Provincial limitándose a aprobar el texto del “interrogatorio a que se debían conformar las informaciones para provisión de las iglesias vacantes” y a exhortar a “que se guarde y cumpla todo lo ordenado por el Concilio de 1583, aprobado ya por el Sumo Pontífice, recomendando a todos los curas que dentro de dos meses adquiriesen el texto de dicho Concilio”.

La tercera visita general comenzó el 8 de agosto de 1601. Recorrió las provincias de Canta, Huarochirí, Yauyos, Cañete y nuevamente Ica. En septiembre está en Sisicaya, Chorrillos. En este viaje llegará a la frontera de infieles en el valle de Huancabamba y atravesará peripecias sin cuento. El diario nos da



Foto 28. Iglesia Parroquial de Coayllo, Cañete (Lima). Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

102 Benito, J. A. “Santo Toribio de Mogrovejo (1538-1606) en Quives”. *Studium Veritatis*. Universidad Católica “Sedes Sapientiae”. Lima, 2006. Año 5, n° 8-9, pp. 15-35.

cuenta de Carabayllo, Canta, Huamantanga, San José, Cauzo, Bombón, Paucartambo, San Miguel de Ullucmayo, Vico y Pasco, San Rafael y Las Yaras.

En 1602 retrocede por la misma ruta y permanece hasta pasada la Semana Santa en Lima. Posteriormente, en abril de ese año, toma la ruta hacia Junín y Huánuco por Sisicaya, Chorrillos, Yauyos, Carabayllo (Quivi, Canta, Guama), Naupa en Tarma, Pueblo de Guanisque, Santiago de Vitis, San Pedro de Pinos, Atunyuayos, Santo Domingo de Cochalarano, San Francisco de Huanta, Tupi, San Francisco de Anco, Cajamarca de la Nasca, Palpa, Lurín, Chancha, Cañete, Coayllo, Santa Inés, Santiago de Crampoma, Asiento de la Asunción, San Marcelo de Huánuco, San Juan de Matorna, San Damián, San Lorenzo de Quinti, Repartimiento de Jauja, Hananquaca, Luringuana, Pueblos de Andes (Cochangua, Santo Domingo de Paucarbamba, Andamarca, Santiago de Comas, Uchubamba), Tarma, Santa Ana de Pampas, San Jerónimo de la Oroya, Vilco y Palco, San Juan de Odores, San Juan de Huaylas, Pueblo de San Agustín, Cauzo, San Juan de Paucarbamba.

En julio de 1602 regresa a Lima para la celebración del duodécimo sínodo, que produjo 49 constituciones dedicadas a la prohibición de la azúca y el tabaco para los sacerdotes, que se quitasen de los templos las pinturas profanas y la imposición de penas para los clérigos negociantes.

Acerca de su tercera visita pastoral, nada tan entrañable y palpitante como una carta dirigida al rey en abril de 1603:

Salí habré 8 meses en prosecución de la visita de la provincia de los Yauyos, que hacía 14 años que no habían ido a confirmar aquella gente, en razón de tener otras partes remotas a que acudir y en especial al valle asiento de Huancabamba, que hará un año fui a él, donde ningún prelado ni visitador ni corregidor jamás había entrado, por los ásperos caminos y ríos que hay. Y habiéndome determinado de entrar dentro, por no haberlo podido hacer antes, me vi en grandes peligros y trabajos y en ocasión que pensé se me quebraba una pierna de una caída, si no fuera Dios servido de que yéndome a despeñar una mula en una cesta, adonde estaba un río, se atravesara la mula en un palo de una vara de medir de largo y delgado como un brazo de una silla, donde me cogió la pierna entre ella y el palo, habiéndome echado la mula hacia abajo y socorriéndome mis criados y hecho mucha fuerza para sacar la pierna, apartando la mula del palo, fue rodando por la cuesta abajo hacia el río y si aquel palo no estuviera allí, entiendo me hiciera veinte pedazos la mula. Y anduve aquella jornada mucho tiempo a pie con la familia y lo di todo por bien empleado, por haber llegado a aquella tierra y consolado a los indios y confirmándolos y el sacerdote que iba conmigo casándolos y bautizándolos, que con 5 ó 6 pueblos de ellos tiénelos a su cargo un sacerdote que, por tener otra doctrina, no puede acudir allí si no es muy de tarde en tarde y a pie, por caminos que parece suben a las nubes y bajan al profundo, de muchas losas, ciénagas y montañas.

(...) Confinan estos indios de este valle de Huancabamba con mucho número de indios infieles, gente que me dicen son pacíficas y que vienen a aquel valle a pedir bautismo, espero en Dios ha de ser de muchos y grandes efectos la asistencia de sacerdote propio y conversión de aquellos indios.

Ahora, siendo Dios servido, voy a la provincia de Jauja, a entrar en otros Andes, tierra muy escabrosa donde se ha de ir a pie y hay indios que los tienen a cargo religiosos de aquella provincia que los van a visitar algunas veces que así mismo confinan con gente

infiel y han venido algunos a bautizarse y poblarse con cristianos. Vuestro Virrey me ha pedido le dé aviso del estado de aquella tierra, gente y doctrina, con deseo de que los sacerdotes que estuvieren en aquellos Andes sean personas muy virtuosas y desinteresadas que traten y regalen a aquellos indios para viendo esto los infieles y el amor del padre acudan a hacerse cristianos y los bautizados los vayan atrayendo con suavidad y los curas asimismo de que entiendo Nuestro Señor se ha de servir mucho (...) y andando mucho número de leguas con cuya presencia han recibido sumo contentamiento las ovejas. Dios me dé fuerzas para trabajar en esta su viña, las cuales tengo de presente **como cuando salí del Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca**, sin tener achaques ni enfermedades algunas que lo impidan. A Nuestro Señor las gracias por todo¹⁰³.

El decimotercero y último sínodo se realizó en julio de 1604, en Lima, con 43 constituciones; entre ellas se reservaba al obispo la facultad de absolver del pecado de injusticias cometidas con los indios como con la venta de huarapo. Regresa por Cajatambo y Chancay en 1604.

CUARTA VISITA (1605-1606)

El arzobispo acabó de visitar minuciosamente la Catedral e inventarió sus bienes. Parece que marchó con el presentimiento de no volver a la Ciudad de Los Reyes. Así lo refiere su secretario Diego de Morales, quien recoge las palabras de despedida del santo a su hermana Grimanesa: “Hermana, quédese con Dios, que ya no nos veremos más”. Después de descansar por un breve tiempo en Lima, reinició su visita pastoral el 12 de enero de 1605.



Foto 29. Claustro del convento de Guadalupe en Pacasmayo (La Libertad). Fotógrafa: Patricia Navarro-Grau.

Sale desde Carabayllo y continúa por Ancón, Huacho, Palpa y Aucallama. El 4 de febrero llega a Villa de Carrión, el 22 a La Barranca, el 4 de marzo está en Lapuca y luego en Totopán, Laupaca y Pativilca. Siguiendo el curso del río Pativilca, el 19 de marzo está en San Bernardo de Yamor y el 23 en San Andrés de Pariacoto. El 1 de abril está en San Pedro de Cochabamba y Huaylas: “Este pueblo de Taquilpen está cercano al río grande de Santa como dos cuadras de él y de la otra banda del dicho río está otro pueblo pequeño de la doctrina de Llapo y doctrina de Conchucos y para pasar al dicho pueblo se meten en un cesto y por una maroma pasan con mucho riesgo” (f. 283).

El 2 de mayo visita Santa Cruz de Lacamarca y San Rafael de Cancha. Más adelante llega a Recuay, Sucha, Santiago de Cajamarca, San Juan de Huertas y Cotaparaco. El 4 de agosto está en Marca, el 17 en San Cristóbal de Roca y San Pedro de Ticllos. El 20 en San Miguel de Curpanqui, el 23 en San Agustín de Cuxi y San Cristóbal. El 27 en San Francisco de Cajamarca y San Juan de Pomallatay; el 9 en San Cristóbal de Raón, y el 31 en Santo Domingo de Juangrí. El 2 de septiembre llega a San Juan de Parín, el 5 a San Pedro de Hacas, Quisca, San Juan de Machaca, Mayos; el

103 Santa Inés, 18 de abril de 1603. Lissón, IV, n. 1034-bis, pp.488-490.

7 en Pararín y Maravía; el 11 de octubre visita Nuestra Señora del Rosario de Huarney, Yungay, Casmay, Quiquis. El 22 está en San Francisco de Parquín, Llaután, Santaelices, Enepeña, Santa. A fines de noviembre lo encontramos en Churubal Chiriganda. El 4 de diciembre visita Chao y Guañape. La última mención reflejada en el diario es la visita a la estancia de don Jerónimo Mina Quispi, cacique de Umbal, el 13 de diciembre.

Como hemos visto, tras recorrer las provincias de Chancay y Barranca, y seguir el curso del río Pativilca, giró hacia la derecha y visitó algunos distritos de Cajatambo; de aquí pasó al Callejón de Huaylas y, bajando a la costa por Casma, se dirigió al norte hacia los valles de Pacasmayo y Chiclayo.

Poco antes de sorprenderle la muerte, en Zaña, acude al santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Corre el mes de marzo de 1606. En estos lares –según atestiguó el licenciado Asensio Sáenz Gallano por haberlo escuchado de Alonso García Masueco– obró un milagro el taumaturgo Toribio. Este es el relato:

[A. García tenía flujos de sangre] por lo que estaba desahuciado sin esperanza de salud y estando de esta suerte llegó el dicho siervo de Dios Don Toribio que prosiguiendo su visita estaba en este pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de Nepeña y diciéndole su enfermedad y lo mucho que padecía de ella y el riesgo en que se hallaba, el dicho siervo de Dios Don Toribio le tocó los pechos por encima de la vestidura, que era el lugar donde tenía la herida, diciendo que se consolase, que no sería nada y que sanaría, e instantáneamente, luego que se apartó de la presencia del dicho siervo de Dios Don Toribio se halló sano y cerrada la herida. Lo cual así el mismo Alonso García Masuecos como los dichos caciques (don Pedro y don Francisco Sui Sui y Don Juan Guamán) se lo contaron a este testigo muchas veces por milagro que Dios había obrado por medio del dicho su siervo.

Parece que fue aquí cuando comenzó Mogrovejo a sentirse mal. León Pinelo nos transmite una sabrosa conversación mantenida con los padres agustinos, tal como atestiguó el padre Julián de la Torre y Escobar, deán y comisario de Cruzada de Trujillo:

Éstano en el convento y santuario de Nuestra Señora de Guadalupe (...) y habiéndose despachado la ropa para el pueblo nuevo, entró un criado en la celda que tenía por posada y le dijo: que ya era hora de caminar porque ya declinaba el sol. Salió el Arzobispo al claustro y dijo a muchos religiosos que allí le aguardaban: “Ea, padres que ya es hora de caminar”. Y replicando ellos que ya caía el sol les respondió: “Que no digo eso, sino caminar a la otra vida, que ya es hora de caminar para ella”. Y les contó cómo en el convento de San Agustín de Toledo un religioso de mucha edad y virtud teniendo revelación del día y hora de su muerte dijo al compañero que le asistía que le llevase a la cama, le desnudase y le amortajase. Y habiendo cumplido así le mandó encender una vela y con ella en la mano **manifestó que la Virgen Santísima le estaba diciendo: que era hora de caminar, y que así espiró.** Y sobre este cuento, repitió el santo prelado, que se quedasen con Dios que ya era hora de caminar. Salió pues de aquel convento y al otro día en el Pueblo Nuevo le dio la enfermedad, de que dentro de diez y siete días falleció, como hemos dicho, en la villa de Zaña. La cual mucho antes y muchas veces había señalado por el lugar de su muerte¹⁰⁴.

104 *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de la ciudad de los Reyes*. Madrid 1653. Lima 1906, p. 181.

Estuvo en Chérrepe y Reque, de donde se encaminó a Zaña la víspera de su muerte. El licenciado Juan Niño de Velasco, de 62 años de edad, sacerdote, cura beneficiado de la iglesia parroquial de Zaña, lo conoció justamente cuando le llevaron enfermo desde el pueblo de Reque. Da testimonio de que:

(...) murió en esta ciudad de Saña en una casa que entonces era del vicario Juan de Herrera Sarmiento que dista de la plaza dos cuabras y adonde de ordinario ha estado una cruz puesta en el mismo lugar por haberse arruinado con el tiempo los edificios de ella y que sería por el año de 1606 a lo que se acuerda, día de Jueves Santo en la tarde estándose predicando el mandato en esta iglesia mayor con opinión y gran fama de santo y amigo de Dios (...). Fue sepultado en la iglesia mayor de esta ciudad en el presbiterio del evangelio sobre el cual lugar el día de hoy está colgado un capelo verde que dice este testigo y todos los demás de esta ciudad ser del dicho siervo de Dios Don Toribio y que pasado un año poco más fue trasladado el dicho cuerpo difunto a la ciudad de Lima porque este testigo se halló presente cuando sacaron el dicho cuerpo del lugar donde estaba depositado y que ha oído decir le pusieron en la iglesia catedral de ella.

SUS ACOMPAÑANTES EN LAS VISITAS

Mogrovejo fue un prelado viajero, deseoso de un contacto directo con sus fieles, especialmente los indios. Aunque era consciente de que sus salidas de la Ciudad de los Reyes podían ocasionar cierto abandono en el corazón de la archidiócesis, nada le hizo desistir de su propósito de visitar hasta el último de sus poblados. Como le visitase un colegial de San Salvador de Oviedo (Salamanca), Gregorio de Arce, y le manifestase las quejas que circulaban en España sobre su ausencia de la sede limeña le respondió que

[andar en las visitas] era lo que Dios mandaba y lo que estaba a su cargo para enseñar y atraer a la fe cristiana a los bárbaros e idólatras bautizándolos y confirmándolos y reduciéndolos a que se confesasen y que aunque se ponía en tan graves peligros de mudanzas de temples, de odio de enemigos, de caminos que son los más peligrosos de todo el mundo por ser tierra doblada y de muy grandes ríos y se sujetó a despeñaderos como muchas veces estuvo en peligro de muerte y esto hacía por Dios y por cumplir con su obligación y para dar ejemplo que se debe dar a los prelados que tienen [619] a su cargo almas y que allá no sabían la distancia que había en este arzobispado por tener más de 200 leguas y muchos millones de indios que entonces había y parece que Dios ha sido servido que después que les faltó este pastor y pasto espiritual han ido en tanta disminución que ya no hay la cuarta parte; entró en los indios de guerra e infieles con peligro notable de la vida por ser belicosos los indios y por los temples rigurosísimos e iba con tanto ánimo que otrosí daba a entender le ayudaba el Espíritu Santo a pasar peligros y caminos donde nunca jamás había pasado nadie.



Foto 30. Santo Toribio confirmando en el altar de la capilla de la Cofradía del Santísimo Sacramento en la Catedral de Trujillo. Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.

Entre las críticas vertidas por el virrey marqués de Cañete figura la de que “trae consigo cinco o seis criados, que el más viejo no tiene 25 años, que le ayudan a esto y con quienes se aconseja”. ¿Quiénes fueron? En un reciente trabajo elaborado por Guillermo Pons se nos habla de 18 acompañantes¹⁰⁵ a los que por nuestra cuenta añadimos otros nueve de momento, puesto que fueron muchos más.

105 Pons, G. “Santo Toribio y sus acompañantes en la visita pastoral”. *Hispania Sacra* nº 43, 1991, pp. 607-624.

1. **Francisco de Quiñones.** Lo acompañó durante el primer año de visita pastoral y estuvo en la provincia de Huaylas, tal como lo refiere en la carta escrita a Felipe II el 4 de abril de 1587, donde registra la honda impresión del arzobispo ante la dureza laboral que padecían los indios.
2. **Bernardino de Almansa.** Fue secretario, durante año y medio, de la visita iniciada en 1584. Contaba tan solo 25 años y va a fijarse especialmente en la dureza de los caminos y en la escabrosidad de los territorios, ante lo cual el santo arzobispo no se amilanaba sino todo lo contrario, pues no dejaba “cosa por ver, aunque sea de caminos fragosos y trabajosos”.
3. **Alonso de Huerta.** Criollo de Huánuco, catedrático de quechua de la Universidad de San Marcos, decano de las facultades de Teología y Artes. Le tocó sobrellevar el conflicto de los indios del Cercado de Lima. Afirma que “le trató y conoció muy familiarmente en esta ciudad y otras veces caminando fuera de ella yendo en su servicio y compañía”.
4. **Juan de Robles.** Natural de Villalpando, villa próxima a su Mayorga natal. Lo acompañó como capellán mayor en sus últimas visitas y estuvo presente en su muerte. Le impresionó su santidad pues “vivía con Dios en una quietud de su alma, que no parecía hombre de carne” y que “era muy ajustado de conciencia”, teniendo “algunos escrúpulos en cosas muy menudas, por andar siempre delante de Dios con temor si le ofendía en alguna cosa”
5. **Bartolomé de Menacho.** Secretario que convivió mucho con él, tanto en el palacio arzobispal como en las visitas. Actuó como visitador en nombre del arzobispo. “Por la mucha comunicación que ha tenido en casa de dicho señor arzobispo” atestiguará que fue “uno de los prelados más ejemplares y rectos que tiene la Iglesia de Dios”.
6. **Diego de Morales.** Secretario y aficionado a su persona desde niño. Fue amigo de los hijos del matrimonio Quiñones-Mogrovejo, viviendo bastante tiempo en el palacio. Es quizá el más riguroso de los secretarios, recogiendo detalles fundamentales de la vida misionera del santo, por lo que atestigua que nunca acabaría de “referir las virtudes y santidad y casos heroicos dignos de memoria y recordación perpetua”.
7. **Ginés de Alarcón.** Lo acompañó como capellán en las visitas. Aunque había fallecido en el momento del proceso de beatificación, conocemos sus actuaciones a través de los otros testigos. Aparece su firma en el *Diario de visita*: “Este año de 1605 salió de esta ciudad susodicha para la visita general de su Arzobispo que fue el 12 de enero”.
8. **Alfonso Ramírez Berrio.** Secretario desde 1590, aun siendo subdiácono. Lo acompañó en la visita de 1595. Nos describirá la gran mortalidad indígena producida por la viruela y la labor del prelado. En 1604 figura como doctrinero de Lunahuaná.
9. **Sancho de Ávila.** Conoció al santo 52 años atrás, fecha en que llegó a Granada, “(...) al cual recibió por paje y le dio escuela y estudio y anduvo con él por todo el Reino de España cuando salió a despedirse de SM y de sus consejos, cuando le presentaron por Arzobispo de esta ciudad y en la Villa de Madrid, y de allí a Mayorga a despedirse de su madre, tíos y parientes, caminando siempre con él y en su servicio este testigo (...) sin faltarle un punto”. Juan de Ávila declaró el 31 de mayo de 1659, a los 60 años, que era hijo de Sancho de Ávila y Elena Rodríguez, casado, mercader, con una fortuna de 50-60.000 pesos “y que muchas veces le besó la mano pero no se acuerda de haber hablado de cosas de importancia”.
10. **Bernardo Díez de Alcocer.** Natural de Toledo. Fiscal general del arzobispado desde 1596. Lo acompañó en las visitas generales como camarero, notario, maestresala y encargado del cuidado de la casa. Su testimonio en el proceso de beatificación es de los más apasionados y extensos, “y mientras el mundo durare le parece a este testigo que durare esta memoria y (...) que se ha quedado muy corto en esta declaración por lo mucho más que había que decir de la santidad y vida inculpable del dicho Santo arzobispo”.

11. **Fray Gaspar de la Torre.** Provincial y comendador mercedario. Por espacio de seis meses “anduvo en su compañía”. Declarará “que sabe y vio que el dicho Arzobispo cuando caminaba en algunos pueblos no había puertas en las casas y de noche, sin que estuviese persona ninguna en el aposento donde dormía, tomaba algunas disciplinas y las oía este testigo y que gastaba lo más de la noche en oraciones y que nunca dormía en su cama, sino en una tarima de leño con un cojín a la cabecera y en secreto”.
12. **Juan Gutiérrez de Villapadierna.** Hijo de Juan Gutiérrez y de María Cerdora. Acompañó al santo, junto con Diego Morales, al salir de Pisco, cuando se extraviaron y “caminaron toda la noche hasta el amanecer sin probar bocado ni dormir”.
13. **Juan de Cepeda.** Clérigo de Lima y capellán de la universidad, visitador y juez eclesiástico, “lo había confesado por más de 14 años”. En 1598 iba en el séquito del prelado junto con Diego de Morales, cuando, cerca de Mala, iban avanzando por el desierto, cantando las letanías de la Virgen, tras haber pasado la noche al raso. Se graduó en cánones y el santo le conceptuaba “virtuoso y de buen entendimiento”.
14. **El negro Domingo.** Lo acompañó en los alrededores de Mala y fue quien sacó de su alforja el único pan que, repartido en partes iguales, calmó el hambre de los cuatro caminantes.
15. **Diego de Rojas.** Viajó hasta Moyobamba con Sancho de Ávila. Este acompañante fue quien, al ver desmayado al prelado, se ofreció a llevarle a cuestras en sus hombros. El prelado tan solo aceptó ayuda para apoyarse y caminar a pie, a pesar de los recios temporales, pues “si no escampara y abriese un poco la Luna, perecieran todos aquella noche”.
16. **Fray Juan de Elías. Mercedario.** “Anduvo en su compañía más de mes y medio” durante las visitas y recordaba admirado su espíritu fervoroso y entregado: “y este testigo se espantó de ver un prelado de mucha edad ir con tanto brío y aliento, como si fuese muy mozo, y siempre con su rostro alegre y risueño, y con tanto gusto y contento de pasar trabajos en demanda de su oficio, como si estuviera en fiestas y deleites” (Proceso, II, 478).
17. **Pedro Messías Quintero.** De Lima, 79 años, viudo. Minero pobre y sin caudal, da testimonio en Guarmes de que le conoció en la capital y fue confirmado en Huánuco a los ocho años. También le vio en Moyobamba, Avancay, Trujillo y Lunaquena.
18. **Juan de Cáceres Farfán.** Ayudante de sargento mayor, de Jerez de la Frontera. “Le conoció y comunicó en Trujillo, donde fue teniente (...) del Valle de Churibal, Guamán, Sañe y Cahor y le habló muchas veces familiarmente y se hospedó en su casa y lo fue acompañando en toda la jurisdicción de Trujillo y por tiempo de más de diez y doce días andando visitando”.
19. **Alonso de Carrión.** SecretariodelCabildoyRegimientodeLima,informael24defebrero de1632quedesde1580, más o menos, en Lima y el valle de Jauja anduvo en su compañía visitando aquel valle y la provincia de Tarcama.
20. **Juan de los Ríos.** Natural de Guancayo, labrador de 107 años. Alguacil mayor y protector general de los indios. Conoció al santo por haberle servido de guía en la visita a la provincia de los Andes que confina con Jauja.
21. **Juan Rodríguez Messia Estela.** Limeño, hijo de Diego Rodríguez Messía y de Luisa de Estela; su profesión era la de encargado en una mina, y antes había servido como capitán de infantería en Chile y en la provincia de Huaylas. “Le vio en la provincia de Guailas, en el pueblo de Caraz, por el año 1604, porque en el dicho pueblo le confirmó a este testigo, donde le habló cuatro o cinco veces, preguntándole el dicho siervo de Dios si sabía la doctrina cristiana y si acudía a la escuela y otras cosas de que al presente no se acuerda”.

22. **Francisco de Saldaña.** Administrador del monasterio de Santa Clara, que declaró en 1595 haber visto “que hace una vida como un apóstol y ha caminado con él cuando andaba en la visita y le veía el modo con que visitaba y la caridad con que regalaba y acariciaba a sus ovejas y él propio los iba a buscar y si estaba algún indio enfermo que no podía acudir a la confirmación, iba él propio a su casa a hacerle confirmar porque no le hiciese daño el salir fuera”.
23. **Gregorio de Barahona.** “Prelado de tanta bondad, religión y cristiandad y caridad, y tan abstigente y penitente cual este testigo no ha visto otro, porque le ha conversado y tenido en su casa dos veces, que le ha visitado muchos días y le ha visto vivir con tanta moderación y templanza que verdaderamente hace todo lo que dice y aconseja el Apóstol San Pablo en su epístola acerca de la vida de los prelados”.
24. **Vicente Rodríguez.** “Su casa es un refugio de pobres, porque este testigo como diputado que es de pobres vergonzantes, acuden a él así los de la ciudad como los forasteros (...) y que él no tenía otra pretensión sino dar a los pobres presentes, porque a los venideros el Señor los remediaría, que él no quería más memoria que darlo en su vida a pobres”.
25. **Bernardino Ramírez.** Escribano del rey nuestro Señor. Firma como notario, secretario, escribano de la visita, hasta el folio 188.
26. **Sebastián de Loyola y Bustamante.** Canónigo racionero de la Catedral, conoció al arzobispo a los ocho años de llegar a Lima. “Fue muy fervoroso en el amor del prójimo, procurando con gran cuidado la salvación de todos, visitando continuamente su arzobispado, confirmando y predicando a todos y a los indios por su propia persona en su lengua, ayudándolos y socorriéndolos por ser gente miserable, así en las necesidades corporales como en las enfermedades y en las espirituales”.
27. **Gaspar Lorenzo de Cárdenas Rojas.** Hijo de Martín de Cárdenas y María de Rojas, natural de La Paz, 115 años. Casado, labrador, caudal de mil pesos. Lo conoce “por haberle servido tiempo de cuatro meses en la visita que hizo de este su arzobispado en las provincias de Yauyos, Jauja, Tarma, Chinchacocha y ciudad de Ica y valle de la Nasca”.

Cada uno de ellos fue testigo cualificado de la obra pastoral del prelado y nos abre amplios horizontes desde su profesionalidad, misión, cercanía y trato personal. Lo cierto es que todos ellos coinciden en declarar que pasó toda su vida haciendo el bien, al servicio de la sociedad peruana, creando lazos, tendiendo puentes, forjando la nueva cristiandad de las Indias desde la atalaya de su arzobispado de Lima, dándose a cada uno y a todos por igual, valorando siempre la alta dignidad de cada fiel en el que veía un hijo de Dios. Así lo manifiesta el anónimo autor de los *Apuntes para la historia eclesiástica del Perú* en 1873:

Esta sola mitra bastara para blasón de tan dichosa genealogía, cuando le dio ella toda la gloria y puso en su escudo en campo azul todo el cielo que lo había conquistado. Dejó con sus virtudes heroicas, en todo el Perú, mejoradas las fragancias de la Arabia, y sobre cada picacho de sus nevadas sierras quedó pendiente un milagro. Llenó el cielo de almas, conservó la paz, defendió sus fueros, dio leyes eclesiásticas en sus concilios a todo el reino, inmortalizó su fama y dejó en el templo de Dios gigante estatua. Navegó la victoriosa nave eclesiástica en mares pacíficos, sueltas las velas a soplos suaves del espíritu santo. Era el báculo arzobispal, en manos de Toribio, timón fuerte para la más deshecha borrasca, coronada de rosas y conductora de innumerables predestinados a su patria¹⁰⁶.

106 *Apuntes para la historia eclesiástica del Perú* I. Lima, 1873, pp. 223-226.

Antes de finalizar, siento el deber de agradecer a cuantos han apostado por este valioso documento testigo primordial del quehacer solidario y misionero del que considero padre y forjador del Perú y América. Tanto los amigos estudiosos como los ilustradores, de modo especial Laura Gutiérrez, quien ha revisado el original, así como la decidida voluntad de EY Perú, nos brindan la oportunidad de consultar de modo científico y atractivo una fuente fundamental para conocer mejor nuestro Perú. Gracias cordiales. Amigos lectores, quedan invitados a dejarse atrapar por la aventura de su lectura.



**Foto 31. Lápida conmemorativa del lugar donde estuvo enterrado Santo Toribio en Zaña, Chiclayo (Lambayeque).
Fotógrafo: Eduardo Sayán Marquina.**

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Antonio

“Religiosos, doctrinas y excedente económico indígena en el Perú”. *Histórica*, Vol. VI, 1, Lima 1982.

“Iglesia, intereses económicos y teología de la dominación. Contradicciones en la evangelización de la América española. Perú. Siglo XVI”. *Diálogo Andino*, 49, 2016, 409-422.

Acosta, José de. *De Procuranda Indorum Salute* (Pacificación y Colonización). Madrid, CSIC, 1984; *De Procuranda Indorum Salute* (Educación y Evangelización). Madrid, CSIC, 1984; *Historia natural y moral de las Indias...* México; *Doctrina cristiana y catecismo para instrucción de indios (Facsimil de la doctrina, confesionario y sermonario en castellano, quechua y aymará)*. Madrid, CSIC, 1985.

Alcedo, Antonio de. *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*. Tomo II. Madrid, Manuel González, 1787.

Aldea, Q. *El indio peruano y la defensa de sus derechos*. PUCP – CSIC, Lima 1993.

Alvar López, M. *Comentarios al III Concilio de Lima, 1582-1583*. Real Academia de la Historia. Madrid 1999, 105 p.

Angulo, D. “Libro de Visitas, 1593”. *Revista del Archivo Nacional del Perú* (1920): I, pp. 49-81; 227-279; 401-419; (1921): II, pp. 37-78.

Ániz Iriarte, C. y Callejo de la Paz, R. *Real Monasterio de San Pedro Mártir de Mayorga*. Cap. 5: “Santo Toribio de Mogrovejo y el Monasterio de San Pedro Mártir de Mayorga”. San Esteban, Salamanca 1994.

Armas Asín, F. *La construcción de la Iglesia en los Andes*. PUCP, Lima 1999.

Armas Medina, F. de. *Santo Toribio y su época*. Separata del Anuario de Estudios Hispanoamericanos N° 8. Sevilla, AEA, 13-34.

Arriaga, Pablo de. *La extirpación de la idolatría en el Perú*. Estudio preliminar y notas de Henrique Urbano. Cuzco, CBC. Lima 1999.

Ayuso Manso, M. J.

“El catecismo límense”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, Cuzco, 9, 2006, 83-100.

“Influencia de Santo Toribio en la educación: las escuelas de primeras letras”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima, 2007, pp. 193-211.

Barraza Lescano, Sergio (ed.). *Cristóbal Vaca de Castro: Ordenanzas de Tambos* (Cusco, 1543). Lima, Ministerio de Cultura, Proyecto Qhapaq Ñan, 2018, 162 p.

<https://qhapaqnan.cultura.pe/sites/default/files/mi/archivo/Ordenanzas%20de%20Tambos.pdf>

Barriga, Víctor M. “Doctrinas de los mercedarios de la Provincia de Lima visitadas por el arzobispo Don Toribio Alfonso de Mogrovejo por segunda vez” (pp. 318-323 y 330-342). *Los mercedarios en el Perú en el siglo XVI*. Documentos inéditos del AGI (1518-1600), La Colmena, Arequipa 1942, III.

Bartra, E. *Santo Toribio de Mogrovejo*. Confianza, Lima 1913.

Bayle, C. *El clero secular y la evangelización de América*. Madrid 1950.

Beceiro Pita, Isabel. *El Condado de Benavente en el siglo XV*. Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”. León 1988.

Belaunde, Víctor Andrés. *Peruanidad* (1942); *La síntesis viviente – Palabras de fe* (VI tomo de *Obras completas*), 1993.

Belaunde Guinassi, M. *La encomienda en el Perú*. Lima 1945.

Benito Rodríguez, J. A.

1990. “La promoción humana y social del indio en los concilios y sínodos americanos”. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*. Ediciones Universitarias de Valparaíso (Chile), pp. 299-328.
1991. “La promoción humana y social del indio en los concilios y sínodos de Santo Toribio”. *Actas del IV Congreso Nacional de Americanistas “Castilla en América”*. Caja España, Valladolid, t. III, pp. 279-294.
1994. “Los derechos humanos de los indios en los concilios y sínodos americanos. 1551-1622”. *Derechos Humanos en América: una perspectiva de cinco siglos*. Cortes de Castilla y León, Valladolid, pp. 220-231.
1995. *El castellano-leonés que abrazó todas las razas: Santo Toribio Mogrovejo*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
1996. “Santo Toribio Alfonso Mogrovejo en la memoria popular”. *Revista del Arzobispado de Lima*, abril.
1997. “Santo Toribio y su grupo”. *Esplendor*. Revista de la Arquidiócesis. Lima, marzo, 33-40.
2000. “Santo Toribio: Pionero de la educación”. Revista pedagógica *Maestros*. Lima, N° 13, pp. 87-90.
2000. “Alonso Huerta, el quechuista amigo de Santo Toribio”. *Studium Veritatis*. Universidad Católica Sedes Sapientiae. Lima, Año 1, N° 1, 81-96.
2000. “Interculturalidad y religiosidad en los viajes del prelado Mogrovejo al Perú profundo”. *Primeras Jornadas de Estudio e Integración Curricular. El judaísmo y el cristianismo: religiosidad, etnicidad, historia y literatura*. PUCP, Lima, agosto 2000.
2001. “Entre la cátedra y el altar: la universidad y el seminario en tiempos de Hernando de Guzmán”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XXXV, enero-abril.
2001. “La protección jurídica del indio en la legislación canónica de Santo Toribio y su paso por Trujillo (Perú)”. *Boletín N° 1*, Instituto de Derecho Indiano y de Estudios Clásicos, julio 2001, Trujillo, 19-34.
2001. “Archivo y Biblioteca del Seminario de Santo Toribio de Lima”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* 7, Cuzco, 73-114.
2001. *Crisol de lazos solidarios: Toribio Alfonso Mogrovejo*. Universidad Católica Sedes Sapientiae – Ministerio de Educación y Cultura de España. Lima, 275 p.; <http://www.ucss.edu.pe/toribio.htm>
2002. “Toribio Alfonso Mogrovejo, santo forjador del Perú (valores destacados por sus contemporáneos)”. *Sobre el Perú. Homenaje al Dr. José Agustín de la Puente Candamo*. PUCP, Fondo Editorial, Lima 2002, I, 293-312.
2002. “Santo Toribio y la devoción a María”. *Duc in altum*, FTPC, Lima, pp. 11-15.
2004. “La entrada de Santo Toribio en Lima, 1581”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* 8, Cuzco, 9-34.
2004. “Emilio Lissón, CM (1872-1961), destacado egresado de la UNAS y arequipeño universal”. *Historia II Época*, N° 7. Arequipa 2004, pp. 115-126.
2005. *Santo Toribio Mogrovejo, misionero y pastor*. PUCP, DARI. Lima, 42 p.
2006. *Libro de visitas de Santo Toribio (1593-1605)*. (Colección Clásicos Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial 2006, 450 p. + Introducción LVI). Introducción, transcripción y notas.

2006. “Las visitas pastorales de Santo Toribio”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* N° 9. Cuzco, pp. 13-50.
2006. “Hernando de Guzmán, rector de la Universidad de San Marcos y del Seminario de Santo Toribio (1568-1638)”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas. Año 5, N° 9, julio 2006, pp. 71-77.
2006. “Santo Toribio de Mogrovejo (1538-1606) en Quives”. *Studium Veritatis*. Universidad Católica Sedes Sapientiae. Lima, Año 5, N° 8-9, 15-35.
2006. “Toribio Mogrovejo peregrina de Salamanca a Compostela”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas. Año 5, N° 10, diciembre 2006, pp. 5-15.
2006. “Santo Toribio Mogrovejo, 400 años después. Respuesta incondicional a una llamada sorprendente”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XLI, N° 3, 309-336.
2007. “La nueva cristiandad de las Indias o la imagen de Iglesia en tiempos de Santo Toribio Mogrovejo (1580-1606)”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XLI, N° 1, 65-90.
2007. “La propuesta evangelizadora multicultural de las visitas pastorales de Santo Toribio”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 114-135.
2008. “Santo Toribio en Huacho. Documentos para estudiar su presencia”. *Diócesis de Huacho: Una Iglesia joven con una rica historia. 50 años de servicio pastoral*. Obispado de Huacho, Huacho, pp. 27-60.
2008. “El sacerdocio ministerial en las enseñanzas y en la vida de Santo Toribio”. *Actas del I Congreso Teológico Internacional “De la primera evangelización a la Nueva Evangelización del Perú”*, celebrado en noviembre del 2006. Facultad de Teología “Redemptoris Mater”. Callao, Perú, pp. 32-60.
2010. “Las primeras constituciones del seminario de Santo Toribio (1609)”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XXVI, N° 2, 217-252.
2012. “El seminario fundado por Santo Toribio de Mogrovejo en Lima”. *Homenaje a José Antonio del Busto Duthurburu* (Tomo II). Fondo Editorial de la Universidad Católica del Perú (PUCP). Editores: Margarita Guerra Martinière y Rafael Sánchez-Concha Bar, pp. 383-399.
2013. “Santo Toribio, misionero y patrono de Trujillo”. *Revista Emaús*, abril, pp. 8-9.
2013. “La solicitud de Santo Toribio por el patrimonio religioso del Perú”. *Consensus*. UNIFE, Lima 18 (2), 63-79.
2015. “Santo Toribio, pastor de la misericordia”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XLIX - N° 3, 2015 (pp. 381-400).
2016. *El Seminario de Santo Toribio en la Historia (1590-1972) (Su trayectoria vital)*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Lima, 388 p.
2016. “Biografía de Santo Toribio, Santa Rosa, San Martín de Porres, San Francisco Solano, San Juan Macías”. *Cinco santos del Perú. Vida, obra y tiempo* (Arquidiócesis de Lima – Telefónica). Lima 2016.
2016. “Corrigiendo y remediando. Justicia y misericordia en Santo Toribio de Mogrovejo”. *Las dos ciudades: relaciones Iglesia-Estado* (Simposium San Lorenzo del Escorial, 8 al 11 de septiembre, XXIV edición) / Coord. por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla. Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 765-788.
2016. “Santo Toribio Mogrovejo en Santa Clara: Corazón hecho ‘polvo enamorado’ (1ª parte)”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. L, N° /2 (pp. 241-246); (2ª parte) Vol. L, N° /3.
2017. “Obispos participantes en III Limense. Semblanzas”. *Tercer Concilio Limense (1583-1591). Edición bilingüe de los decretos* (editor Luis Martínez Ferrer; traductor José Luis Gutiérrez). Pontificia Università della Santa Croce, San Pablo – Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, 99-110.

2017. “La confirmación de Santa Rosa en Quives por Santo Toribio de Mogrovejo”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. LI, N° /1 (pp. 97-114).
2018. “Santo Toribio de Mogrovejo: Obispo y reformador”. *Humanismo cristiano y reforma protestante (1517-2017)*. Miguel Anxo Peña González e Inmaculada Delgado Jara (coords.). Salamanca: Servicio de Publicaciones, Universidad Pontificia de Salamanca, 2018, pp. 399-428.
2018. “La Lima conventual a mediados del siglo XVI”. *La Iglesia y el mundo hispánico en tiempos de Santo Tomás de Villanueva (1486-1555)*. San Lorenzo del Escorial, pp. 775-804.
2019. “Sínodos y concilios americanos (1551-1622) contra la idolatría, con especial mención a Santo Toribio de Mogrovejo”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. LIII, N° 1, abril (pp. 91-117).
https://www.academia.edu/41021444/n_16_s%c3%8dnodos_y_concilios_americanos_1551-1622_contra_la_idolatr%c3%8da_con_especial_menci%c3%93n_a_santo_toribio_de_mogrovejo_1
2019. “La Catedral de Lima y Santo Toribio”. *El mundo de las catedrales (España e Hispanoamérica)*. San Lorenzo del Escorial 2019, pp. 695-722. ISBN: 978-84-09-14193-7.
2020. *Santo Toribio Mogrovejo, forjador de la iglesia de América*. Fundación Emmanuel Mounier. Colección “Sinergia”, Madrid, 99 p.
2020. “C. X. Los concilios y sínodos de Santo Toribio en la evangelización de América”, pp. 283-332. *Actas del Simposio Internacional “Isabel la Católica y la evangelización de América”*. Valladolid, 15 al 19 de octubre de 2018, pp. 283-332 (BAC, Madrid, 2020). Coordinador de la edición: José Luis Rubio Willen.
2021. “Doña Grimanesa Mogrovejo (1545-1634): Luz en la sombra de la dama limeña hermana de santo Toribio”. *España y la evangelización de América y Filipinas (siglos XV-XVII)*. San Lorenzo del Escorial 2021, pp. 319-344. ISBN: 978-84-09-33392-9.
2021. “Los santos forjadores de la peruanidad”. Francisco Bobadilla Rodríguez (ed.). *La peruanidad en el Bicentenario. Ensayos de comprensión*. Yachay-legal, Lima 2021, pp. 327-350, ISBN 978612-134447.
2022. “Del cambio de nombre de la Rosa de Santa María, Isabel Flores de Oliva”. *Mover el alma: las emociones en la cultura cristiana (siglos IX-XIX)*. San Lorenzo del Escorial, pp. 1039-1062. ISBN: 978-84-09-42598-3.
2022. “El mundo de los milagros y los testigos de la curación de Mateo de Rojas para la canonización de Santo Toribio. Lima, 1648”. *ISHRA, Revista del Instituto Seminario de Historia Rural Andina*, 1(8), 39-54.
<https://doi.org/10.15381/ishra.n8.21455>
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/ishra/article/view/21455>
2022. *La Catedral de Lima y Santo Toribio*. Generis Publishing, ISBN: 978-1-63902-867-2.

Bernalte, Diego. *La verdadera grandeza no consiste en la nobleza del linaje ni en las riquezas, sino en la virtud y santidad; o Santo Toribio fue verdaderamente grande porque fue santo*. Valladolid, Benito Allés 1926, 113-122.

Bernex, Nicole. “Comentarios al *Libro de Visitas de Santo Toribio*”. *Espacio y Desarrollo*, 2006, N° 18, pp. 157-162.

Borja de Medina, Francisco S. J. “Blas Valera y la dialéctica ‘exclusión-integración del otro’”. *Archivum Historicum Societatis Iesu*. Vol. LXVIII, 1999, pp. 229-268. Roma.

Brufau Prats, Jaime. “Un reflejo americanista del Colegio de Santa Cruz: La fundación del colegial Diego de Muros y el prelado de Lima Toribio de Mogrovejo”. *El Colegio de Santa Cruz y su proyección americana*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1993, 49-61.

Busse Cárdenas, Lothar y López Sánchez, Fernando. *Apuntes históricos.* Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima. Lima, Cabildo Metropolitano, 2000.

Busto, J. A. del

“Una relación y un estudio”. *Histórica* 27, 1964.

La hueste perulera. Fondo Editorial de la PUCP. Lima 1981.

Diccionario Histórico Biográfico de los Conquistadores del Perú. Volumen II: D - I. Studium. Lima 1987.

Cabero, Marco Aurelio. *Monografía histórica de la familia Quiñones-Mogrovejo.* Lima, manuscrito del Archivo Capitular de Lima citado por C. García.

Calancha, Antonio de la, OSA. “Crónica Moralizada de la Orden de San Agustín en el Perú”. *Crónicas del Perú,* Edición de Ignacio Prado Pastor. Lima 1974. T. I.

Calancha, Antonio de la y Torres, Bernardo, OSA. *Crónicas agustinianas del Perú.* Edición, introducción y notas por Manuel Merino, OSA. CSIC, Madrid, 1972, T. I.

Calderón, Nicolás. *El siervo, señor, colegial perpetuo en su Mayor de Oviedo. Sermón del señor Santo Toribio Alfonso Mogrovejo.* Granada 1746.

Camus Bacache, Misael. “La visita *ad limina* desde las iglesias de América Latina en 1585-1800”. *Hispania Sacra* 46, 1994, pp. 159-189.

Candau Chacón, M. L. “Los libros de visita como fuente en el estudio del clero rural a comienzos del siglo XVII”. *Actas de las segundas jornadas de métodos y didáctica de la historia.* Universidad de Extremadura, Cáceres, 1983.

Cantos, Miguel de. “Relaciones para la Real Audiencia de los repartimientos y número de indios y encomenderos que hay en el corregimiento de Chimbo”. *Relaciones Geográficas de Indias.* M. Jiménez de la Espada, 2: 254-260, Madrid, BAE, [1581] 1965.

Carabias Torres, Ana M^a. “Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Oviedo (S. XVI)”. *Studia Histórica.* Salamanca, Departamento de Historia Moderna, 1985, III, 63-105.

Cárcel Ortí, Milagros. *Las visitas pastorales de España (siglos XVI-XX): propuesta de inventario y bibliografía.* Oviedo, 2000.

Cardelús Muñoz-Seca, Borja y Guijarro Sanz, Timoteo. *Cápac Ñan. El Gran Camino Inca.* Lima. Aguilar – Santillana – Prisa Ediciones, 2009.

Carrera, Juan

Biografía del esclarecido Santo Toribio Alfonso Mogrovejo. Reinosa 1898.

Notas adicionales a la biografía anterior. Reinosa Arseli de Irún y Rodríguez 1906.

Carriquiry, Guzmán. “Isabel la Católica y los santos de la primera evangelización americana”

<https://www.humanitas.cl/historia/isabel-la-catolica-y-los-santos-de-la-primera-evangelizacion-americana>.

Publicado: 14 de octubre de 2019.

Castañeda Delgado, Pilar. *La Inquisición en Lima (1570-1635)*. Deimos, Madrid 1989.

Castañeda Delgado, Pilar y Hernández Aparicio, Paulino. “La visita de Ruiz de Prado al Tribunal del Santo Oficio de Lima”. *Anuario de Estudios Americanos*, t. XLI. Sevilla, 1-35. 1984.

Castro, Cristóbal. *Toribio de Mogrovejo (La conquista espiritual de América)*. Nacional, Madrid, 1944.

Cerrón-Palomino, Rodolfo

“Las primeras traducciones al quechua y al aimara: un caso de elaboración y desarrollo estilísticos”. *BIRA* 24, Lima, 81-102, 1997.

Arte y vocabulario en la lengua general del Perú. Instituto Riva-Agüero – PUCP. Lima 2014.

Cerrón-Palomino, R., Ezcurra, Álvaro y Zwartjes, Otto (eds.). (2019). *Lingüística misionera. Aspectos lingüísticos, discursivos, filológicos y pedagógicos*. Lima, Fondo Editorial PUCP.

Cerrón-Palomino, R., Novoa, Z. y Stiglich, G. (eds.). *Diccionario Geográfico del Perú*. Lima, Sociedad Geográfica de Lima, 2013.

Céspedes del , G. “La visita como institución indiana”. *AEA* (Sevilla), 1946, 3: 984-1025.

Chalco Huamán, Martha. *Visitas eclesiásticas. Áncash. S. XVII - S. XVIII*. UNMSM, Lima 1993.

Chocano, Magdalena. “De los ideales legales a las prácticas cotidianas: curas y feligreses en las doctrinas del corregimiento de Conchucos, en el Perú del siglo XVII”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas. Año 7, Nº 12: 29-40.

CIDOC fuentes: Sínodos diocesanos. Serie segunda. Centro Intercultural de Documentación. Cuernavaca 1970.

Concha Contreras, María Inés. *La sede episcopal de Santiago de Chile a mediados del siglo XIX: Aspectos de la vida cristiana a través de las visitas pastorales*. Ediciones Universitarias de Valparaíso – Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Cook, N. D. (ed.). *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1975.

Cook, N. D. “Visitas, censos y otras formas de información demográfica”. J. Pillsbury (ed.). *Fuentes documentales para los estudios andinos. 1530-1900*. Center for Advanced Study in the Visual Arts. Lima, Fondo Editorial Riva-Agüero, 2016. Vol. I.

Corazón de María, Catalina del. *Reseña histórica del convento e iglesia de Nuestra Señora de Copacabana*. Lima 1993. (Cap. 2: Devoción de la Virgen de Copacabana en Lima en tiempo de Santo Toribio).

Cordero Fernández, Macarena

Institucionalizar y desarraigar. Las visitas de idolatrías en la Diócesis de Lima, siglo XVII. Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú – Universidad Adolfo Ibáñez, Valparaíso. Lima 2016.

“La visita pastoral tridentina en tiempos de Lobo Guerrero, un caso de estudio. Lima, siglo XVII”. *Trabajos y Comunicaciones*, 57, e182, 2023; <https://doi.org/10.24215/23468971e182>

Córdoba Salinas, Diego de. *Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes*. Lima 1650.

Córdova y Urrutia, José María. *Estadística histórica, geográfica, industrial y comercial de los pueblos que componen las provincias del departamento de Lima*. 1992 [1839]. Edición facsimilar a cargo de César Coloma Porcari. Lima, Sociedad Entre Nous.

Cortijo, Mario. “Santo Toribio y la imprenta”. *El Comercio*. Lima, 10 de octubre de 1983.

Cosme Bueno, Francisco. *Geografía del Perú virreinal (siglo XVIII)*. Publicado por Daniel Valcárcel. Lima 1951.

Crespo, José. “Apostolado de Santo Toribio y beneficiosa influencia en el Arzobispado de Lima y en la civilización americana”. *Certamen para el centenario segundo de la canonización*. Valladolid, Benito Allén 1926, 5-59.

Dammert Bellido, J. A.

“Comentario a la obra de Santo Toribio de V. Rodríguez Valencia”. *Misionalia Hispanica* 46, 1959, 125.

“El Arzobispo visita Cajamarca”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XII, 2. Lima 1978.

“El indígena en el Tercer Concilio Limense”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XVI, 3, sep-dic. 1982.

Santo Toribio, modelo de celo apostólico, fortaleza y humildad. Lima, Riva-Agüero.

Arzobispos limenses evangelizadores. CELAM, Bogotá, 1987.

El clero diocesano en el Perú del siglo XVI. Instituto Bartolomé de las Casas – CEP. Lima 1996.

Dávila Briceño, Diego. 1965 [1586]. “Descripción y relación de la Provincia de Yauyos toda, Anan Yauyos y Lorin Yauyos, hecha por Diego Dávila Briceño, corregidor de Huarochiri”. Marco Jiménez de la Espada (ed.). *Relaciones geográficas de Indias – Perú*. Tomo I. Madrid: Ediciones Atlas, pp. 155-165 (Biblioteca de Autores Españoles, 183).

Delicado Baeza, José. “Acto de homenaje y veneración a Santo Toribio de Mogrovejo en Mayorga, Valladolid”. *Boletín Oficial del Arzobispado de Valladolid*, 1992, 472-474.

Dellafrerra, Nelson C. “IV centenario del tránsito a la gloria de Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima (1606-2006)”. *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 13 (2006), pp. 217-229.

Díaz Jara, Carmen. “Visita del obispo Pedro José Chaves de la Rosa a la Villa de Moquegua” (1789). *Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa*. Arequipa, 2000, pp.187-204. **Díez de San Miguel, Garci.** *Visita hecha a la Provincia de Chucuito por Garci Díez de San Miguel*. John V. Murra (ed.). Lima, Casa de la Cultura del Perú, [1567] 1964.

Domínguez Faura, Nicanor. “La conformidad de la imagen del espacio andino: Geografía e Historia en el Perú colonial. (1530-1820). Crónica bibliográfica”. *Revista Andina*, Año 11, N° 1, julio 1993, pp.201-237.

Dumont, Jean. “Santo Toribio”. C. 2 de *La hora de Dios en el Nuevo Mundo*. Encuentro 1993.

Durán, J. D.

El Catecismo del III Concilio provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-85). Estudio preliminar. Textos. Notas. Buenos Aires 1982.

Monumenta Catechetica hispanoamericana (S. XVI-XVIII). Facultad de Teología de la UCA, Buenos Aires, 1990, I y II.

Dussel, E. *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres (1504-1620)*. México 1979.

Duviols, P. *La destrucción de las religiones andinas (durante la conquista y la colonia)*. México 1977.

Echave y Assu, Francisco. *La estrella de Lima, convertida en sol*. Amberes 1688.

Echevarría, Lamberto de. “La personalidad de Santo Toribio de Mogrovejo”. *El Amigo del Clero* N° 1479, agosto. Lima 1948, 11-17.

Elera, José Manuel de. “Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, acabado modelo de estudiantes, por su aplicación al estudio y prácticas de piedad”. *Certamen para el centenario segundo de la canonización*. Valladolid, Benito Allén, 1926, 64-109.

Escalona Agüero, G. de. *Gazophilacium Regium Perubicum*. Madrid 1775.

Espinoza Reyes, Ricardo. *La gran ruta inca: el Capaq Ñan*. Lima, Petróleos del Perú, 2006.

Espinoza Soriano, Waldemar

“Presentación a la Visita de Moyobamba”. José L. Lenci y Camilo G. Vicente Villar. “Revisita a Moyobamba”. *Sequialao* (Revista de Historia, Arte y Sociedad) N° 11, Año VI, 1997, Lima, pp. 109-181.

Las visitas pastorales de don Manuel de Mollinedo y Angulo, obispo del Cuzco. Inédito. 80 p., 2000.

Estenssoro Fuchs, Juan Carlos. *Del paganismo a la santidad: la incorporación de los indios del Perú al catolicismo*. Instituto Riva-Agüero. Lima 2003.

Fernández, Ana Ofelia

“Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo en la trayectoria, identidad y esperanza del continente latinoamericano”. *Historia de la evangelización de América*. Pontificia Comisión para América Latina, Ciudad del Vaticano, 1992, pp. 841-851.

“Santo Toribio de Mogrovejo, modelo de evangelización en América Latina”. Madrid, *Comenio*, 2ª época, año 14, 1992, 524-527.

Fernández Cadavid, J. L. “Justicia social y Derecho Canónico Indiano. Manifestaciones idolátricas y conductas sociales”. *Auriensia*, publicación anual del Instituto Teológico “Divino Maestro” de la Diócesis de Ourense, N° 20, 2017, 193-232.

Fernández Díaz, José Elmer. “Auto de visita pastoral del obispo Martínez Compañón a la Doctrina de Mochumí. Diócesis de Trujillo (1783)”. Tesis de bachiller en teología. Seminario Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo 2002.

Fernández García, Enrique. *Perú cristiano*. PUCP, Lima 2000.

Furkin de Almeyda, Fernando. “Santo Toribio de Mogrovejo”. Libro Jubilar de Víctor Andrés Belaunde, 1. *Mercurio Peruano* N° 437-440 (1963 [1964]), 491-496.

Galmes, L. “Hagiografía hispanoamericana”. C. 20, I. *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. BAC, Madrid 1992.

García Hourcada, José Jesús e Irigoyen López, Antonio. “Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de Iglesia en la Edad Moderna”. *AHlg* 15 (2006), pp. 293-301.

García Irigoyen, C.

Santo Toribio. Lima 1904 (4 tomos).

“Llegó la fecha memorable”. *El Amigo del Clero*, 23 de marzo de 1906.

Santo Toribio... Las fiestas centenarias (2 tomos). Librería San Pedro, Lima 1908.

García Sanz, Pedro. *Panegírico de Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, predicado en la Iglesia Metropolitana*. Lima 1893.

García y García, Antonio. “El P. Acosta y el Concilio 3 de Lima de 1582-3”. *Corpus Hispanorum de Pace* Vol. 24. CSIC, Madrid 1990.

Giganto Cadenas, Manuel

En los pueblos pequeños también nacieron hombres ilustres y santos: Santo Toribio Alfonso Mogrovejo y Morán, el hombre humano, hispano y cristiano para todos los tiempos. Tudela 2007.

Si quieres conocer o identificar personalmente a Santo Toribio Alfonso Mogrovejo y Morán, toma y lee. 1538 a 2010. Tudela 2010.

Glave, Luis Miguel

Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI/XVII. Lima, Instituto de Apoyo Agrario. Talleres Gráficos P. L. Villanueva, 1989.

“Toribio de Mogrovejo, el Estado y la Nación en el Perú. Discurso de orden”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 239-242.

Gómez, Ángel. “La actualidad de la actitud espiritual y de la estrategia misionera de Santo Toribio de Mogrovejo, Patrono del Episcopado Latinoamericano”. Tesis de Licencia, Roma 1998.

González Castrejón, Sara. *Templos virreinales de la sierra de Oyón y Huaura. Estudio artístico e iconográfico*. Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología. Lima 2018, primera edición.

González Fernández, Fidel

“Los santos latinoamericanos, fruto eminente de la evangelización”. *Historia de la evangelización de América*. Pontificia Comisión para América Latina, Ciudad del Vaticano, 1992.

“Santo Toribio de Mogrovejo, gran apóstol de la evangelización del Nuevo Mundo”. *L'Osservatore Romano* 19, 12 de mayo de 2006, 9-11.

“Toribio de Mogrovejo, modelo de pastor en la Iglesia americana de su tiempo”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 31-101.

Voz “Toribio de Mogrovejo”; https://www.dhial.org/diccionario/index.php?title=toribio_de_mogrovejo

González Holguín Diego. *Vocabulario de la Lengua General de todo el Peru llamada Lengua Quichua o del Inca*. 1989 [1608]. Raúl Porras Barrenechea (ed.). Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

González Lopo, Domingo L. “Aspectos de la vida religiosa barroca: las visitas pastorales”. *Semata*. Ciencias sociais e humanidades, ISSN 1137-9669, N° 7-8 (Las religiones en la historia de Galicia), 1996.

Grignani, Mario

La regla consuetada de Santo Toribio de Mogrovejo y la primera organización de la Iglesia americana. Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile 2009, 274 p.

“Santo Toribio de Mogrovejo: de la extensión del culto a Patrono del Episcopado Latinoamericano. Estudio y publicación de los documentos del Archivo Arzobispal de Lima”. *Studium Veritatis*. Universidad Católica Sedes Sapientiae. Lima, septiembre 2013, N° 17: 121-191.

Guerrero, N. Antonio. *El Fénix de las becas.* Salamanca 1728.

Guevara Gil, J. A. y Salomón, F. L. *La visita personal de indios: ritual político y creación del “indio” en los Andes coloniales.* PUCP – IRA, Lima 1996.

Gutiérrez Flores, Pedro y Ramírez Zegarra, Juan. “Visita secreta a que se sometió a los religiosos de la orden de Santo Domingo” [1572] 1970. Cuaderno II. *Historia y Cultura* 4: 15-36.

Guibovich, Pedro. “Las visitas del arzobispo Mogrovejo: las fuentes documentales y sus problemas”. *Revista del Archivo General de la Nación*, 34(1), 31-42 (2019); <https://doi.org/10.37840/ragn.v34il.80>

Guibovich, Pedro y Wuffarden, Luis. *Sociedad y gobierno episcopal. Las visitas del obispo Manuel Mollinedo y Angulo 1674-1687.* IFEA – Instituto Riva-Agüero. Lima 2008, 234 p.

Hampe Martínez, Teodoro

“Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561”. *Historia y Cultura* 12, pp. 75-105. Lima 1979.

“Notas sobre la encomienda real de Chíncha en el siglo XVI (administración y tributos)”. *Revista de Historia Americana* 100 [México, D. F.], pp. 119-139, 1985.

Haroldo, Francisco. *Beati Thuribii Alphonsi Mogroveii, Archiepiscopi Limensis, vita exemplaris.* Roma 1680.

Heras, Julián. *Aporte de los franciscanos a la evangelización del Perú.* Provincia Misionera de San Francisco Solano. Lima 1992.

Herrera, Cipriano de. *Mirabilis vita et mirabiliora acta Dei...Toribii Alfonsi Morobesii...Romatipys.* Nicolás Angeli Tinassij 1670.

Holguín, Mariano. *Cartas pastorales del obispo de Huaraz.* Huaraz, La Providencia, 1906.

Huerta, Juan Ambrosio. *Novena del glorioso Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima.* Imprenta y Librería Carlos Prince. Lima 1906.

Instituto González Fernández de Oviedo. *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú.* Crónica de 1600. CSIC, Madrid, 1944.

Ipinze Jordán, Jesús Elías. *La antigua provincia de Chancay, siglos XVI-XVIII.* Filomeno Zubieta Núñez (compilador). Huacho, 2005. Comisión de celebración del centenario del nacimiento del historiador Jesús Elías Ipinze Jordán.

Iraburu, José María. *Hechos de los apóstoles de América.* Cuadernos Gratis Date 5. Pamplona 1992. C. 2 “Santo Toribio de Mogrovejo, patrono del episcopado iberoamericano”, pp. 335-358.

Jordán Rodríguez, Jesús, O. P. *Pueblos y parroquias del Perú*. Imprenta Pasaje Piura. Lima 1950, T. I., II y III.

Juan Pablo II. *Lecciones de Santo Toribio*. A la Conferencia Episcopal de Perú. Documentos Palabra. Lima 1985.

Landázuri, Juan. “Santo Toribio Legislador”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XVI 3, sep-dic. 1982.

Lapi, Miguel Ángel

Vita del servo di Dio Toribio Alfonso Mogrovejo, Arcivescovo di Lima. Roma 1655.

Vita del servo di Dio D.T.A. M. Dedicata alla santità di Nostro Signore Alessandro VII Pontefice Massimo. Roma 1655.

Lavallé, Bernard

“Las doctrinas de frailes como reveladoras del incipiente criollismo sudamericano”. *AEA* (Sevilla), 1979, Vol. XXXVI, 447-465.

“Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (siglos XVI-XVII)”. *Allpanchis*. Vol. XVI, N° 19, 1982.

Lenci, José L. y Vicente Villar, Camilo G. “Revisita a Moyobamba” (Espinoza Soriano, Waldemar. “Presentación a la Visita de Moyobamba”). *Sequillo* (Revista de Historia, Arte y Sociedad) N° 11, Año VI, 1997, Lima, pp. 109-181.

León Fernández, Dino

2000. “Visita pastoral a San Pedro de Carabayllo (1645-1693)”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas N° 1, pp. 18-35.

2000. “Organización, desarrollo y realidad de las parroquias indígenas en el arzobispado de Lima colonial. El caso de la doctrina de Cañete. Siglos XVI y XVII”. Tesis para optar el grado de licenciatura en historia. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 360 p.

2004. “Las visitas pastorales del siglo XVII”. *Anuario de Ciencias de la Religión. Las religiones en el Perú de hoy*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Concytec, 221-242.

2004. “El indígena catequizado e idólatra. Las visitas de idolatrías en Santiago de Lunahuaná. Siglo XVII”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas. N° 7 y 8, diciembre, 87-110.

2006. “La estructuración de la Iglesia: La coyuntura histórica de la evangelización. Siglo XVI”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas. Año 5, N° 10, 2006, 15-26.

2006. “El adoctrinamiento indígena en el contexto de la ideología colonial: los sermones. Siglo XVII”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas. Año 5, N° 9, julio, 63-70.

2007. “Francisco de Ávila, cura doctrinero en la economía de San Damián - Huarochirí. Siglo XVII”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas. Año 6, N° 11, julio, 51-62.

2008. “Los párrocos en la economía de la doctrina de la Villa de Cañete. Siglo XVII”. *Uku Pacha*. Revista de Investigaciones Históricas. Año 7, N° 12, julio, 19-28.

León Gómez, Miguel

[1994]. “El Sínodo de Piscobamba en la historia de la evangelización del Callejón de Conchucos”. *Santo Toribio de Mogrovejo, apóstol del Callejón de Conchucos*. Lima, Prelatura de Huari, 2006; 113-333.

“Santo Toribio de Mogrovejo y sus visitas pastorales (Pastoral Inspections of Saint Toribio of Mogrovejo)”. *Anuario de Áncash*, pp. 150-173 Asociación Áncash, 2010. Second Reprint, 2011, 138-145. https://www.academia.edu/33660871/Santo_Toribio_de_Mogrovejo_y_sus_visitas_pastorales_a_Ancash_SantoToribioAA_pdf (consultado 14 de mayo del 2022).

León Pinelo, Antonio de. *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de la Ciudad de los Reyes.* Madrid 1653 – Lima 1906.

León Portocarrero, Pedro de. “Discrición general del Pirú”, publicada por Boleslao Lewin. *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII* [1620]. Rosario, Universidad Nacional del Litoral – Instituto de Estudios Históricos.

Leonardini, Nanda y Borda, Patricia. *Diccionario iconográfico religioso peruano.* Rubican, Lima 1996.

Lerche, Peter. *Los chachapoya y los símbolos de su historia.* Servicios Gráficos César Gayoso. Lima 1995.

Leturia, P. *Santo Toribio de Mogrovejo, el más grande prelado de la América española.* Roma 1940.

Levillier, Roberto

Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI. Biblioteca del Congreso Argentino. Madrid 1919.

Santo Toribio de Mogrovejo, organizador de la Iglesia en el Virreinato del Perú. Madrid 1920.

Gobernantes del Perú. Cartas y papeles del S. XVI. Documentos del Archivo de Indias. T. I-XIV. Colección de Publicaciones de la Biblioteca del Congreso de Argentina. Madrid 1921.

Libros de Cabildos de Lima. Imp. Sanmartí y Cía., S. A., Torres Aguirre. Lima 1935. Tomos I-XV.

Lisi, F. L. *El C3L y la aculturación de los indígenas sudamericanos.* Universidad de Salamanca 1990.

Lissón Chávez, Emilio. *La Iglesia de España en el Perú.* Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú. EHES, Sevilla, 1943-47.

Lobo Guerrero, Bartolomé. “Relación de las ciudades, villas y lugares, parrochias y doctrinas que ay en este Arzobispado de Lima...” (1619). Mons. E. Lissón Chávez. Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú. Sevilla, Vol. V, N° 25, 249-311.

Lockart, James. *El mundo hispano peruano (1532-1560).* FCE, México 1982.

Lohmann, G.

Seminario Conciliar de Santo Toribio. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica.* Cuzco, Instituto de Historia Eclesiástica del Perú, 1989, 13-23.

“Santo Toribio, el limosnero”. *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 19. Lima 1992.

“El espolio del arzobispo Alfonso Mogrovejo”. *Sobre el Perú. Homenaje al Dr. José Agustín de la Puente Candamo.* PUCP, Fondo Editorial, Lima 2002, II, 761-768.

Lopetegui, León. *El P. José de Acosta y las misiones.* CSIC, Madrid 1942.

López de Caravantes, Francisco. *Noticia general del Perú* [1630-31]. Marie Helmer (ed.). Introducción: Guillermo Lohmann. Atlas, 1985-89, 6 vols. BAE, 292-293, 295-298, Madrid.

López Lamerain, C. “Toribio de Mogrovejo. Roma y la creación de un esquema de gobierno diocesano en Sudamérica”. *Allpanchis*, 48(87), 2021, 117-153; <https://doi.org/10.36901/allpanchis.v48i87.1286>

López Trujillo, A. “Santo Toribio, precursor de la liberación cristiana en América Latina”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XVI, 3, sep-dic. 1982. También en *Caminos de evangelización*. BAC, Madrid 1985, 284-289.

Lorea, Antonio de. *El Bienaventurado Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de Lima. Historia de su admirable vida, virtudes y milagros que escribió el M. Fr. Julián de Paredes*. Madrid 1679.

Majo Framis, Ricardo. *Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo. Colonizadores españoles*. Madrid, Aguilar.

Málaga Medina, A.

Visita general del Perú por el virrey D. Francisco de Toledo, 1570-1575. Arequipa. Estudio preliminar y versión paleográfica de A. Málaga. Imp. Edit. “El Sol”, 1974.

La evangelización del Perú. Siglo XVI. Lima 1992.

Márquez Zorrilla, P. S. *Santo Toribio de Mogrovejo, Apóstol del Perú*. Huaraz 1970.

Martí, M. *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas 1771-1784*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1980, 7 vols.

Martín Fuertes, José Antonio. *De la nobleza leonesa. El Marquesado de Astorga*. Hullera Vasco-Leonesa. León 1988.

Martínez Ferrer, Luis (ed.). “Un nuevo testimonio (inédito) de la valoración de Santo Toribio en la Santa Sede. Carta de la Sagrada Congregación del Concilio (28 de mayo de 1591)”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. 2017, Vol. LII, 1, 99-116.

Martini, Mónica P.

“Los sínodos de Toribio de Mogrovejo (1582-1604). Entre la legislación conciliar y la realidad americana”. *IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas y Estudios*. Editorial de la Universidad Complutense, Madrid 1991, pp. 461-489.

“Perfil jurídico de la visita pastoral. Aportes a su aplicación dentro del actual territorio argentino”. *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Buenos Aires, II, 1997, pp. 263-297.

Marzal, Manuel M. *La transformación religiosa peruana*. PUCP, Lima 1991.

Mateos, F. “Misioneros jesuitas españoles en el Perú en el S. XVI”. *Missionalia Hispanica* I, Madrid 1944.

McGlone, M. “The King’s Surprise: The Mission Methodology of Toribio de Mogrovejo”. *The Americas* L, 1, Washington, Academy of American Franciscan History, julio 1993.

Medina, J. Toribio. *Bibliografía de Santo Toribio, arzobispo de Lima* (capítulo incompleto de un libro inédito). Lima 1907.

Meiklejohn, N. *La Iglesia y los lupaqas durante la Colonia*. CER “B. de las Casas”. Cusco 1994.

Méndez, Sergio. “Primer siglo del episcopado de la América española... a la luz de los archivos vaticanos y del de la Embajada española ante la Santa Sede” (tesis doctoral). Citada por el P. Leturia.

Mendiburu, M. *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. T. X, Lima 1934.

Meneses Tello, Felipe. *El Sol en el Nuevo Mundo*. Ms. Biblioteca Municipal de Madrid, Teatro-960.

Millar Carvacho, René. “Políticas y modelos de santidad en la época moderna. El caso de Toribio de Mogrovejo”. *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano III. Tierra de santidad* (Enredars, 2020), pp. 13-36; https://www.upo.es/investiga/enredars/?page_id=1743

Miró Quesada, A. “Santo Toribio y las lenguas indígenas”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XVI, 3, sep-dic. 1982.

Mogrovejo, Napoleón. *Santo Toribio de Mogrovejo, defensor del indio americano*. Caracas 1987.

Molinero Espadas, Antonio César. “Letanías ‘peruanas’ en honor de la Bienaventurada Virgen María (Buladas por Paulo V en 1605)”. *Catechumenium*, 2016, N° 28, 55-93.

Montalvo, Francisco Antonio de

El Sol del Nuevo Mundo ideado y compuesto en las esclarecidas operaciones del bienaventurado Toribio, arzobispo de Lima. Roma 1683, BNL, X269.22; T 772 M.

Breve teatro de las acciones más notables de la vida del bienaventurado Toribio, Arzobispo de Lima. Roma 1683, BNL, X 209.22; T 68M

Mora Mérida, J. L.

“La visita eclesiástica como institución en Indias”. *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 17: 59-67, 1980.

“*Mogrovejo, Santo Toribio de*”. *Diccionario Temático Abreviado Iberoamericano*. Sevilla 1989.

Morcillo Rubio de Auñón, Diego (arzobispo 1642-1730). *Sermón panegyrico que en las solemnes fiestas que consagró esta santa metropolitana Iglesia de Lima por la canonización de su grande arzobispo Stº Thoribio Alf. Mog. predicó el Excmo. e Ilmo. Sr. M. D. Lima* 1729.

Moreno Alcalde, Mercedes. *Guía del Museo de Salamanca*. Junta de Castilla y León. Valladolid 1995.

Muñoz Vega, Pablo. “Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo y la evangelización del mundo indígena”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XVI 3, sep-dic. 1982.

Nieto Vélez, Armando

“Santo Toribio de Mogrovejo y el contexto histórico del C3L”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XVI 3, sep-dic. 1982, 34: 271-276.

“La Iglesia Católica en el Perú” (C. III. La obra creadora de los arzobispos Jerónimo de Loayza y Santo Toribio de Mogrovejo). *Historia del Perú*, XI, Juan Mejía Baca, Lima 1984, 5ª ed., pp. 457-480.

La primera evangelización en el Perú. Hechos y personajes. “Santo Toribio, modelo de pastor”. VE. Lima 1992.

“Santo Toribio de Mogrovejo”. Simposio organizado por la Diócesis de Huacho en el IV Centenario de la muerte de Santo Toribio, jueves 20 de abril de 2006.

“Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo”. *Histórica* [Lima], 42: 249-258. [Publicado también como resumen en el boletín *El Presbítero Diocesano* 59, Lima, 2006, año 13, N° 1, p. 4].

“El conflicto de la doctrina del Cercado”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* [Cuzco], 9: 175-188, 2008.

- Olmedo Jiménez, Manuel.** *Jerónimo de Loaysa: Pacificador de españoles y protector de indios*. San Esteban, Salamanca 1991.
- Oré, Luis Gerónimo de.** *Relación de la vida y milagros de San Francisco Solano* [1614]. Lima, Fondo Editorial de la PUCP, 1998.
- Ortiz de Zúñiga, Iñigo.** *Visita de la provincia de León de Huánuco*. John V. Murra (ed.) 2 t., Huánuco, Universidad Nacional Hermilio Valdizán [1562] 1967-1972.
- Palma, Ricardo.** “Las querellas de Santo Toribio”, pp. 67-75. “Esquive vivir en Quive”, pp. 31-32. “El cáliz de Santo Toribio”, pp. 33-34. *Tradiciones peruanas*. Imprenta Liberal de “El Correo del Perú”. Lima 1874.
- Pastrana Riol, Apolinar.** “Santo Toribio de Mogrovejo, modelo de obispo evangelizador de Iberoamérica”. *Santuario*, marzo-abril. Madrid 1993.
- Pease, F.** “Las visitas como testimonio andino”. *Historia, problema y promesa*. F. Miró Quesada, F. Pease y D. Sobrevilla (eds.). I: 437-453. Lima, PUCP, 1978.
- Peña Montenegro, Alonso de la.** *Itinerario para parrochos de indios, su oficio y obligaciones*. Madrid: Joseph Fernández de Buendía, 1668.
- Pereda López, Agustín.** *Santo Toribio de Mogrovejo, 2º Arzobispo de Lima, a los 450 años de su nacimiento*. Lima 1989.
- Pérez, A. G.** *El Patronato español en el virreinato del Perú durante el S. XVI*. Tournai 1937.
- Pérez de Colosía Rodríguez, María Isabel.** “Toribio de Mogrovejo, inquisidor del santo oficio de Granada”. *Boletín de Estudios de Arte, Geografía e Historia*, Universidad de Málaga, 11, 1988, 417-433.
- Pérez García, Rafael M.** “Visita pastoral y contrarreforma en la archidiócesis de Sevilla, 1600-1650”. *Historia. Instituciones. Documentos*. ISSN 0210-7716, N° 27, 2000, pp. 205-234.
- Pini, E., León, M. y Villanueva J.** *Santo Toribio de Mogrovejo: Apóstol del Callejón de Conchucos*. Prelatura de Huari, Lima, 2ª edición, 2008.
- Plandolit, L. J.** *El apóstol de América, San Francisco Solano*. Madrid 1963. Editorial Cisneros
- Polia Meconi, Mario.** *La cosmovisión religiosa andina en los documentos inéditos de la Compañía de Jesús. 1581-1752*. PUCP, Lima 1999.
- Polo Rubio, Juan José.** “El sacerdote secular en los concilios limenses”. *Revista Teológica Limense*. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Vol. XXXVI, N° 1. 1992, pp. 95-130.
- Pons, Guillermo.** “Santo Toribio y sus acompañantes en la visita pastoral”. *Hispania Sacra* N° 43, 1991, pp. 607-624.
- Portichuelo de Rivadeneyra, Diego.** *Relación del viaje y sucesos que tuvo desde que salió de la ciudad de Lima, hasta que llegó a estos Reinos de España, el Dr. D..., Racionero de la Santa Iglesia Metropolitana de aquella ciudad y su Procurador General, Oficial y Abogado del Tribunal de la Inquisición, natural de la ciudad de Andújar*. Madrid, por Domingo García Morrás;

reedición de Carlos Pereyra, Buenos Aires, Virius, 1943 [:13-145; incluye “Noticias y comentarios relacionados con los hechos de que trata la Relación de Portichuelo”: 147-267].

Puente Brunke, José de la

1991 *Encomienda y encomenderos en el Perú: estudio social y político de una institución colonial*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla – Dialpa (Sección Historia. V Centenario del Descubrimiento de América, 14).

“El contexto social de la época de Santo Toribio de Mogrovejo”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 102-113.

Puente Candamo, José Agustín de la

“Santo Toribio y la formación del Perú”. *Historia de la evangelización de América*. Pontificia Comisión para América Latina, Ciudad del Vaticano, 1992, pp. 831-840.

“La contribución de Santo Toribio a la formación del Perú”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 23-30.

“Discurso de orden. Pontificia Universidad Católica del Perú. Acto académico en homenaje a Santo Toribio de Mogrovejo”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 229-237.

Puig, E.

“Cartas de Santo Toribio de Mogrovejo (El alma y la pluma de Santo Toribio a través de sus cartas)”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, Cuzco, 51-82.

“Las letanías de la Santísima Virgen”. *Hieronimianum*, año 2/3, 1998, pp. 33-38.

Es hora de caminar (Santo Toribio de Mogrovejo). Pirhua. Chiclayo, 2006, p. 90.

Quintero, Inés. “Visitas eclesísticas a través del tiempo”. *Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. A. Molinié Bertrand, P. Rodríguez V. de Mencia (eds.), pp.181-188.

Ramírez, Susan Elizabeth y Manso de Zúñiga, Nellie

Patriarcas provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial. Alianza, Madrid 1991.

“La legitimidad de los curacas en los Andes durante los siglos XVI y XVII”. *BIRA: Boletín del Instituto Riva-Agüero*, N° 24, 1997, pp. 467-492.

“Historia y memoria: la construcción de las tradiciones dinásticas andinas”. *Revista de Indias*, Vol. 66, N° 236, 2006 (Ejemplar dedicado a: Los recodos del poder. Un recorrido por la historia del Perú, siglos XVI-XX), pp. 13-56.

Ramos, G. “Los sujetos en la visita pastoral: una mirada a la micropolítica colonial andina”. *Anuario de Historia de la Iglesia*. Pamplona, 28, 2019, 133-146.

Ramos, G. y Urbano, H. *Catolicismo y extirpación de idolatrías. S. XVI-XVII: Charcas, Chile, México, Perú*. Cuadernos de Historia de la Iglesia en Latinoamérica, CBC, Cuzco, 1993.

Recopilación de las Leyes de Indias. 1973 [1681]. Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias (...) Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, cuatro volúmenes.

Redondo Cadenas, Feliciano. *Santo Toribio de Mogrovejo y su pastoral eucarística*. León 1964.

Regalado de Hurtado, Liliana. *Religión y evangelización en Vilcabamba, 1572-1602*. PUCP, Fondo Editorial. Lima 1992.

Reina Maldonado, P. de. *Norte claro del perfecto prelado en su pastoral y gobierno. Trátase en él de la economía y policía doméstica de su casa y acertada elección de sus ministros con disposición de las visitas de su catedral e iglesias.* 1653. Madrid: Melchor Sánchez.

Restrepo Manrique, Daniel. “La visita pastoral de D. Baltasar Jaime Martínez Compañón a la diócesis de Trujillo (1780-1785)”. VVAA. *Vida y obra del obispo Martínez Compañón.* Universidad de Piura, 1991, pp.101-117.

Río Alba, Javier del

“Doctrina sobre la Iglesia en los documentos pastorales del III Concilio Limense”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica.* Cuzco, N. 9, 2006, 101-124.

“Aspectos eclesiales y eclesiológicos en la vida y obra de Santo Toribio de Mogrovejo”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 152-169.

La evangelización del Perú en tiempo de Santo Toribio de Mogrovejo. Biblioteca Redemptoris Mater N° 2. Facultad de Teología Redemptoris Mater, Callao, 2008.

Ripodas Ardanaz, Daisy. *El culto a Santo Toribio de Mogrovejo, un capítulo de la presencia de América en España (1679-1810).* II Congreso Argentino de Americanistas 1997. Sociedad Argentina de Americanistas, Buenos Aires 1998, 289-318.

Rivara de Tuesta, M^a Luisa. *José de Acosta. Un humanista reformista.* Lima, Universo, 1970.

Rocca Torres, L.

La otra historia. Memoria colectiva y canto del pueblo de Zaña. Toribio de Mogrovejo, un santo español entre los negros. Instituto de Apoyo Agrario, Lima 1985.

Santo Toribio y el pueblo de Zaña. Parroquia, Zaña, 1993.

Rodríguez de los Ríos, Gaspar. “Visita de Acarí (1593)”. *Historia y Cultura* [1593] 1973, 7: 129-209.

Rodríguez Valencia, V.

“Santo Toribio Alfonso Mogrovejo en sus visitas pastorales”. *Missionalia Hispánica.* Madrid, Año VIII, Tomo VIII, 1951, pp.181-204.

“Las visitas pastorales y entradas misioneras de Santo Toribio, supremo conjunto de misioneros de Indias”. *Missionalia Hispánica.* Madrid, Año IX, Tomo IX, 1952, pp. 141-181.

Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Suramérica (Madrid, CSIC, 1957), 2 tomos.

Rodríguez Vargas, Vicente. “Mayorga y Santo Toribio”. *Castilla La Vieja* N° 31. Valladolid 1923.

Romero, Marco. “Se vende casa de santo”. *Diario de León,* 27 de abril de 1997.

Rostworowski, María. *Señoríos indígenas de Lima y Canta.* Lima, Instituto de Estudios Peruanos (Historia Andina, 7).

Rostworowski, María y Remy, Pilar. *Las visitas a Cajamarca 1571-1572,* 2 vols. Lima, IEP, 1992.

Rubio Merino, P. “Archivos eclesiásticos. Nociones básicas”. *BAAM,* II, enero-junio 8, 1978, pp. 79-128.

Ruiz de Montoya, Antonio

La conquista espiritual del Paraguay hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias de Paraguay, Paraná, Uruguay y Ttape [1639] 1989. Estudio y notas por Ernesto Maeder. Rosario: Equipo Difusor de Estudios de Historia Iberoamericana.

Sílex del Divino Amor. Introducción de J. L. Rouillón. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial. Lima 1991.

Rupérez Almajano, M^a Nieves

“La Capilla del Colegio de Oviedo, templo de la ciencia y de la virtud”. *Archivo español de arte*, ISSN 0004-0428, Tomo 75, N° 300, 2002, pp. 397-405.

“Toribio Alfonso de Mogrovejo: iconografía y devoción promovida por los colegiales mayores”. *Goya: Revista de arte*. Madrid N° 360, 2017, pp. 232-255.

“Imágenes del beato Toribio de Mogrovejo. Otra perspectiva”. *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano III*. Tierra de santidad (Enredars, 2020), pp. 269-289.

Ruz, Mario H. *Memoria eclesial guatemalteca (Visitas pastorales)*. Centro de Estudios Mayas, UNAM, Arzobispado Primado de Guatemala, México 2002 (21 vols.).

Saignes, Thierry. “Una provincia andina a comienzos del siglo XVII: Pacajes según una relación inédita”. *Historiografía y bibliografía americanistas* (Sevilla), Vol. XXIV, 3-19.

Salas García, J. A. “La lengua pescadora”. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 50(50), 83-128. <https://doi.org/10.46744/bapl.201002.004>

Salinas Aranedo, Carlos. “La espiritualidad de Santo Toribio de Mogrovejo en el contexto de su tiempo”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 136-151.

Sánchez-Concha, Rafael

Santos y santidad en el Perú virreinal VE. Lima 2004.

“La santa contemporaneidad: Toribio Alfonso de Mogrovejo y los santos y bienaventurados del Perú virreinal”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 170-180.

Sánchez Prieto, Nicolás. *Santo Toribio de Mogrovejo, apóstol de los Andes*. BAC, Madrid 1986.

Saranyana, J. I.

“La teología conciliar en tiempos de STM”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*. Cuzco, 125-160.

“El magisterio de Toribio de Mogrovejo, su teología y el C3L”. *Toribio de Mogrovejo: misionero, santo y pastor. Actas del Congreso Académico Internacional* (Lima, 24-28 de abril de 2006). Arzobispado de Lima – PUCP. Lima 2007, pp. 181-192.

Sevilla, José Carmen (Zuavo Pontificio). “Reseña biográfica de Santo Toribio, Arzobispo de Lima”. *Catecismo Mayor ordenado por Santo Toribio*. Librería Católica Internacional, Roma 1901.

Solórzano y Pereira, J. *Política indiana* [1647]. Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1931.

Spalding, Karen. *La otra cara de la reciprocidad en incas e indios cristianos. Elites indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales*. Centro de Estudios Rurales Bartolomé de las Casas. Cusco 2002.

Stiglich, Germán. *Diccionario geográfico del Perú*. Lima. Torres Aguirre. 3 tomos. 1921.

Suyo Rivera, Dante. “Santo Toribio de Mogrovejo y sus visitas pastorales a Yauyos en 1588 y 1602 - V Sínodo Diocesano de Huáñec, 1588”; <https://vsinododiocesanodehuanec.wordpress.com/2019/07/06/santo-toribio-y-sus-visitas-pastorales-a-yauyos-en-1588-y-1602/> 2018

Tauro, Alberto. “Mogrovejo, Toribio Alfonso de”. *Diccionario Enciclopédico del Perú*. J. Mejía Baca. Lima 1966.

Taylor, G.

“Santo Toribio de Mogrovejo en el país de los chachapoyas”. *Identidades*, Año 1, N° 8, 6 de mayo de 2002. Lima.

El sol, la luna y las estrellas no son Dios. La evangelización en quechua (siglo XVI). IFEA – PUCP. Lima 2003.

Tellechea Idígoras, José Ignacio. “El formulario de visita pastoral de Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo”. *Anthologica annua*, ISSN 0074-0160, N° 4, 1956, p. 385.

Terráneo, Sebastián. *La recepción conciliar limense en los decretos del III Concilio Provincial Mexicano*. Pontificia Universidad Católica de los Buenos Aires, 2010.

Tibesar, A. *Comienzos de los franciscanos en el Perú*. CETA, Iquitos 1991.

Tineo, Primitivo. *Los concilios limenses en la evangelización latinoamericana*. EUNSA, Pamplona, 1990.

Tineo Morón, Melecio. *Vida eclesiástica, Perú colonial y republicano. Catálogos de documentación sobre parroquias y doctrinas de indios. Arzobispado de siglos XVI-XX*. Cuzco, CBC, 2 tomos, 1997.

Tovar, Manuel, *Carta Pastoral que el Ilmo. y Rvdmo. Mons...* Lima 1906.

Trujillo Mena, V. *La legislación eclesiástica en el Virreinato del Perú durante el S. XVI*. 1963.

Unanue, J. H. *Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú para el año 1793-97*. Sociedad Académica de Amantes del País. Lima 1793.

Unzueta Echevarría, Antonio. *La orden del Carmen en la evangelización del Perú*, 2 t. Biblioteca Carmelitano- Teresiana de Misiones. El Carmen, Vitoria, 1992.

Vaca de Castro, Cristóbal. “Ordenanzas de tambos, distancias de unos a otros, modo de cargar los indios y obligaciones de las justicias respectivas hechas en la ciudad del Cuzco en 31 de mayo de 1543”, 1908 [1543]. *Histórica* [Lima], 3(4), pp. 427-492.

Vargas Alzamora, Augusto. *Santo Toribio y la nueva evangelización* (Lima 1991).

Vargas Ugarte, Rubén

Santo Toribio, segundo arzobispo de Lima. Paulinas, Lima 1989.

Relaciones de viajes (siglos XVI, XVII y XVIII). Cía. de Impresiones y Publicidad. Bib. His. Peruana, T. V. Lima [Contiene: Viaje de D. Juan Montemayor desde México a Lima (1567); Viaje de un jesuita desterrado de Lima a Cádiz y de este puerto a la ciudad de Ferrara (1767); Viaje de cinco religiosas capuchinas de Madrid a Lima (1710-1722)].

Velázquez, J. Eduardo. “Con las huellas de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo”. *Diócesis de Huaraz. Cien años de vida diocesana. 15 de mayo 1899-1999*. Huaraz 1999.

Viforcós Marinas, María Isabel y Paniagua Pérez, Jesús. *El leonés don Cristóbal Vaca de Castro, gobernador y organizador del Perú*. Madrid: S. A. Hullera Vasco-Leonesa 1991.

Vila Villar, E. *Santos de América*. C. II: “Un arzobispo de Indias: Santo Toribio”. Bilbao Moretón 1968, 41-69.

Villagómez, Pedro de. “Sumario y memorial ajustado de las provanzas que por deposiciones de testigos e instrumentos se han hecho por el Ilmo. Sr. D. Pedro de V... en la causa de beatificación y canonización del siervo de Dios, el Illustris. Mo S. Or Don Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo Que Fue Desta Ciudad”. Forgotten Books, 2019.

Villalba, P. Suceso. *Vida de Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima*. Medellín 1943.

Villegas, Juan. “Fiel y evangelizador: Santo Toribio de Mogrovejo, Patrono de los obispos de América Latina”. Folletos Populares, Col. Sentir con la Iglesia. Montevideo 1984.

VVAA. *La evangelización del Perú: Siglos XVI y XVII (Actas del Primer Congreso Peruano de Historia Eclesiástica)*. Arequipa 1990.

VVAA. *Evangelización y teología en el Perú, luces y sombras en el siglo XVI*. CBC, Lima, 1991.

VVAA. *Simposio sobre la evangelización de Huamanga en los siglos XVI, XVII y XVIII (Actas)*. Ayacucho, Arzobispado de Ayacucho, 1992.

VVAA. (Amaya Fernández, Margarita Guerra y otras). *La mujer en la conquista y la evangelización en el Perú (Lima 1550-1650)*. PUCP – UNIFE. Lima 1997.

Zuloaga Rada, Marina

La organización política india bajo el poder español en el Perú: las guarangas y las autoridades locales en Huaylas (1532-1610). El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Ciudad de México, octubre 2008.

La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610). IEP – IFEA. Lima 2012.

CAPÍTULO

LO II

EL DOCTORADO DE *la* SANTIDAD



EL COLEGIO MAYOR DE OVIEDO DE
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA FESTEJA LA CANONIZACIÓN
DE SU ANTIGUO ALUMNO TORIBIO DE MOGROVEJO

F. Javier Campos y Fernández de Sevilla

Estudios Superiores del Escorial — Madrid



INTRODUCCIÓN

Durante siglos la universidad española se asentó sobre la existencia de los Colegios Mayores, columna vertebral de los estudios generales, cuando evolucionaron las Escuelas Catedralicias con el renacer de los burgos medievales al comienzo de la Baja Edad Media. Así se hizo real la definición de Alfonso X: “Estudio es ayuntamiento de maestros et de escolares que es fecho en algún lugar con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes”¹.

De alguna forma el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia se convirtió en modelo de este tipo de institución para las universidades españolas. Fue fundado por el cardenal Gil de Albornoz en 1364 y todavía permanece funcionando; se cursan los estudios del Doctorado del Espacio Común Europeo (tesis de investigación), y ha dado gloria a cientos de jóvenes graduados –los “bolonios”– desde 1369, cuando llegaron los primeros estudiantes². Otros grandes personajes de la iglesia, fundamentalmente, y de la alta administración, fundaron y dotaron otros colegios seculares en las respectivas ciudades universitarias españolas que habían establecido estudios generales y donde ellos se habían formado. A su alrededor también las órdenes religiosas, principalmente las mendicantes, crearon colegios para formar en las ciencias eclesiásticas a sus respectivos jóvenes religiosos. De esa manera se podían distinguir tres tipos de centros: colegios seculares, mayores y menores, y colegios de las órdenes.

Salamanca fue una de las ciudades donde en mayor número proliferaron los centros de este tipo. Los colegios mayores fueron: el de San Bartolomé (1401); el de Santiago el Zebedeo, vulgo de Cuenca (1510); el de San Salvador, vulgo de Oviedo (1517), y el de Santiago el Zebedeo, vulgo del arzobispo Fonseca, también Colegio de los Irlandeses (1525)³.

Y así fue hasta la crisis del Antiguo Régimen donde dentro del plan general ilustrado de Carlos III y su gobierno reformaron en profundidad la universidad, acabando con la autonomía de los colegios mayores, ya en franca decadencia, y dotándola de una nueva planta según el proyecto de Pérez Bayer, que incluso en su minucioso informe le ofrece al rey un texto que, como resolución, podría publicar⁴; plan muy criticado por Menéndez Pelayo⁵.

En la medida en que la conquista territorial de los imperios precolombinos dio paso al encuentro profundo de los dos mundos hizo surgir el mestizaje humano y cultural como fruto fecundo de esa nueva objetividad. El emperador

1 *Partidas*, II, XXXI, 1.

2 <https://www.realecolgiospagna.it/>; Cuart Moner, B., *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la Edad Moderna*. El Estatuto de S. Clemente de Bolonia (ss. XV-XIX), Salamanca 1991.

3 Referidos solo a Salamanca, que es nuestro ámbito y época, Martín Hernández, F., “Noticia de los antiguos colegios universitarios españoles”, en *Salmanticensis* (Universidad Pontificia de Salamanca), 6 / 2 (1959) 503-544; Colegio de Oviedo, pp. 524-525; Sala Balust, L., *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios Seculares de la Universidad de Salamanca*. Edición crítica, Salamanca 1962-1966, IV vols.; Alejo Montes, J., *La reforma de la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI: Los estatutos de 1594*, Salamanca 1990; Ídem, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II, 1575-1598*, Salamanca 1998; Carabias Torres, A. M^a, “Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI”, en *REDEX. Revista de Educación de Extremadura* (Universidad), 5 (2013) 67-80; Hernández Pérez, J. M^a, *Coloridas vestimentas de los colegiales universitarios*, en <https://www.salamancaenelayer.com/2018/12/coloridas-vestimentas-de-los-colegiales.html>

4 Pérez Bayer, F., *Por la Libertad de la Literatura Española. Memorial al Rey N.S. D. Carlos Tercero*, Madrid 1769 y ss.; Biblioteca Nacional, Madrid (en adelante, BNM), Mss. Mss. 18.375 y 18.376, pp. 698-700 (texto de la resolución sugerida). Al final se indica que ambos ejemplares fueron corregidos por su autor; Madrid, 25-XII-1780, p. 716. Edición moderna de A. Mestre Sanchís, Alicante 1991; Ídem, *Informe de Don Francisco Pérez Bayer a Carlos III sobre la representación que hicieron, en 9 de mayo de 1771, seis ministros ex colegiales de los Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*, BNM, Ms, 11.162; Ídem, *Diario histórico de la reforma de los Seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*, Universidad Complutense, Ms. 180; ed. moderna de A. Mestre, P. Pérez García, J. A. Catalá Sanz, Valencia 2002; *Reglamento aprobado por el Rey Nuestro Señor D. Fernando VII (Que Dios Guarde) para el restablecimiento, dirección y gobierno de los seis Colegios Mayores...*, Madrid 1816; Sala Balust, L., *Visitas y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid 1958; Peset Reig, M. y J. L. Peset Reig, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca*, Salamanca 1969; Olaechea, R., “El anticollegianismo del Gobierno de Carlos III”, en *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia* (Universidad de Zaragoza), 2 / 2 (1976) 53-90; Álvarez de Morales, A., *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid 1985; Peset, M. y Mancebo, P., “Carlos III y la legislación sobre universidades”, en *Documentación Jurídica* (Ministerio de Justicia), XV / 57 (enero-marzo 1988), monográfico.

5 *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid 1978, t. II, p. 459.

Carlos I/V impulsó la necesidad de crear universidades porque esas instituciones serían la herramienta más segura y eficaz para consolidar las tierras unidas al imperio e incorporar mental y espiritualmente a sus gentes al mundo europeo, cuyos pueblos y países también tomaron cosas de lo inédito y distinto que habían encontrado en aquellas tierras del Nuevo Mundo. Esa diferente e indisoluble realidad constituyó un inmenso e imperecedero patrimonio que modernamente, en algunos ambientes, no se valora en su sentido auténtico, o se silencia.

La Universidad de Salamanca se convirtió de alguna forma en *alma mater* de las nuevas universidades americanas otorgándoles los privilegios, usos y costumbres:

(...) y por el mucho amor y voluntad que tenemos de honrar y favorecer á los de nuestras Indias [vasallos], y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia, criamos, fundamos y constituimos en la Ciudad de Lima de los Reynos del Perú, y en la Ciudad de México de la Nueva España Universidades y Estudios generales, y tenemos por bien y concedemos á todas las personas, que en las dichas dos Universidades fueren graduados, que gocen en nuestras Indias, Islas y Tierra firme del Mar Océano, de las libertades y franquezas de que gozan en estos Reynos los que se gradúan en la Universidad y Estudios de Salamanca⁶.

Y así lo recogieron los primitivos estatutos:

6. A esta Vniuersidad de Lima le dio Felipo Segundo Las franquezas libertades y preuilegios que tiene la de SaLamanca y la encorporo con ella, el año de mill y quinientos y setenta y dos por Çedula su fecha en madrid en treynta y vno de diçiembre de 1588. Le conçedio a esta Vniuersidad perpetuamente que todos Los que en ella se graduaren, goçen de las Libertades y franquesas de que goçan en los Reynos de españa Los que se graduan en el estudio y Vniuersidad de Salamanca, asi en lo no pechar como en todo Lo demás, y expresando Los motiuos que a Su magestad le mueben a conçeder estos fauores⁷.

6 “El Emperador D. Carlos y la Reyna Gobernadora en Valladolid á 21 de Septiembre de 1551. D. Felipe II en Madrid á 17 de Octubre de 1562”, en *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*, I, XXII, 1. Pío V confirmó la erección de la Universidad de Lima, el 25-VII-1551; Hernáez, F. J., *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la iglesia de América y Filipinas*, Bruselas 1879, t. II, pp. 439-441; Alejo Monte, F. J., *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II: 1575-1598*, Salamanca 1998.

7 Archivo General de Indias, Lima, 17 (en adelante AGI); Calancha, Fray A. de la, *Historia de la Universidad de San Marcos de Lima*, San Lorenzo del Escorial 2020, ed. de G. C. Flórez y F. J. Campos. Citamos una bibliografía importante y suficiente: León Pinelo, A. de, *Por la real Universidad y escuelas generales de S. Marcos de la ciudad de Lima, en las provincias del Perú*, Madrid 1631; León Pinelo, D., *Semblanza de la Universidad de San Marcos (1648)*, Lima 1949; Baquijano y Carrillo, J., “Historia de la fundación, progresos y actual estado de la Real Universidad de San Marcos de Lima”, en *Mercurio Peruano* (Lima), II (1791), 160-167, 172-180, 188-195 y 199-204; Rubio, D., *La Universidad de San Marcos de Lima durante la colonización española*, Madrid 1933; Eguiguren, L. A., *Diccionario histórico cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus Colegios: crónica e investigación*, Lima 1940-1951, 2 ts.; Rodríguez Cruz, A., *Colección documental: Selección de algunos de los documentos más importantes de la historia de la Universidad de Salamanca y de su proyección en Hispanoamérica*, Salamanca 1977; Ídem, “La Universidad del Perú: fuentes y bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión”, en *Estudios de Historia Social y Económica de América* (Universidad de Alcalá), 16-17 (1998) 151-180; Valcárcel Esparza, C. D., *Historia de la Universidad de San Marcos (1551-1980)*, Caracas 1980; Guibovich Pérez, P., “La educación en el Perú colonial: un estado de la cuestión”, en Mengus, M. y González, E. (coords.), *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica: métodos y fuentes*, México 1995, pp. 225-254; Monsalve, M., “Del estudio del Rosario a la Real y Pontificia Universidad Mayor de San Marcos”, en *Histórica* (Pontificia Universidad Católica del Perú), XXII / 1 (1998), 53-79; Maticorena Estrada, M., *Documenta Histórica. La Universidad de San Marcos de Lima*, Lima 2013; Varios autores, *Historia de la Universidad de San Marcos: De las reformas borbónicas a la consolidación de la república (1770-1860)*, Lima 2019.

EL COLEGIO MAYOR DE SAN SALVADOR DE OVIEDO DE SALAMANCA

Don Diego de Muros firmaba el 1 de septiembre de 1524 el ejemplar de las Constituciones del Colegio como así consta⁸. Personaje importante en la historia española del Renacimiento. Hombre universitario, ante todo, cuando la Iglesia era columna potente de la universidad y de la cultura. En Salamanca cursa Artes, Teología y Leyes; pasa a Valladolid donde ingresa como primer colegial en el recién fundado Mayor de Santa Cruz, y luego al Colegio San Antonio de Sigüenza que se transforma en universidad estando él de profesor; como deán de Santiago funda el Estudio General Compostelano⁹. Pero su obra universitaria, sin duda, fue el Colegio de Oviedo al que le dio las constituciones del Mayor vallisoletano de Santa Cruz¹⁰. Obispo reformador de Mondoñedo (1505) y de Oviedo (1512); escogió como lema de su escudo pontifical: *Crucem sectemur caetera autem lutum putemus* (Vayamos tras la cruz y lo demás tengámoslo por lodo), que pasó al Colegio Mayor de Oviedo¹¹.

El Colegio no se ha conservado. Estaba cerca al Mayor de Cuenca y al convento de San Agustín; actualmente es la zona donde está el Palacio de Congresos y Exposiciones y vagamente la calle Oviedo puede recordar su ubicación¹². Fue arruinado en la Guerra de la Independencia, con aquella parte de la ciudad, en el bombardeo de las tropas francesas¹³. Los estudiosos destacan que la capilla y la biblioteca eran las dos piezas más importantes del Colegio como recogen los textos fundacionales¹⁴.

La capilla fue renovada y enriquecida por la gran limosna de 12.000 ducs. donados por don Melchor de Navarra y Rocafull, duque de la Palata, príncipe de Massa y virrey del Perú (1681-1689). Consiguió que el Cabildo de la Catedral de Lima donase al Colegio de Oviedo la reliquia de un brazo del nuevo bienaventurado y antiguo colegial –beatificado en

8 Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca, Ms. 2609, f. 16r: “Acta et actum in civitate Salmantina in palatio episcopali kalendas septembris sub anno a nativitate domini millesimo quingentesimo vicessimo *quarto*. Rúbricas de Diego de Muros, obispo de Oviedo, y del notario apostólico A. de Quintuelas”.

9 Flórez, E., *España Sagrada*, Madrid 1764, t. XVIII, pp. 214-218; Biografía de don Diego, en BNM, Ms. 940, ff. 8-8v; Pérez de Castro, J. J., “Don Diego de Muros, deán de Santiago, obispo de Mondoñedo y de Oviedo, y su Colegio de Salamanca”, en *Compostellanum* (Santiago), 4 (1959) 195-218; García Oro, J., *Diego de Muros III y la cultura gallega del siglo XV*, Vigo 1976; González Novalín, J. L., “El Deán de Santiago, don Diego de Muros. Su puesto en la historia del Humanismo Español”, en *Antología Anua* (Roma) 22-23 (1975-1976), 11-104; Galende Díaz, J. C., “Criptografía moderna: curioso cifrario entre el obispo Diego de Muros y los Reyes Católicos”, en *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos* (Oviedo), XLVIII / 144 (1994), 385-398; Castellanos Medina, J., “Recuerdo del alumno de la universidad de Salamanca, Toribio Alfonso de Mogrovejo”, en *Salmanticensis* (Universidad Pontificia de Salamanca), 56 (2009), 357-370; Beltrán de Heredia, V., “Diego de Muros, deán compostelano, obispo de Oviedo y fundador del Colegio de San Salvador en Salamanca”, en *Cartulario de la Universidad de Salamanca* (1218-1600), Salamanca 2001, t. III, pp. 371-404; en las páginas 395-396 transcribe la biografía de Diego de Muros, obispo de Mondoñedo y de Oviedo, confeccionada por el licenciado Espinosa, arcediano de Tineo, según el manuscrito del Archivo Histórico Diocesano de León, Fondo Episcopal, Ms. 52, ff. 5-5v. Con esa catalogación lo citan J. M. Fernández Cantón, y L. Sala Balust, que lo han estudiado a mediados del siglo XX; en la actualidad el manuscrito está desaparecido y no consta en la catalogación.

10 Sala Balust, L., “Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo (1517)”, en *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios Seculares de la Universidad de Salamanca*. Edición crítica, Salamanca 1966, IV, pp. 9-164; su recuerdo directo al Colegio de Santa Cruz, *Ibid.*, p. 43; Sobales, M^a de las A., *Los Colegiales Mayores de Santa Cruz (1484-1670): Una élite de poder*, Salamanca 1987.

11 BNM, Ms. 940, ff. IV y V; Ms. 1369, f. I; García Oro, J., “Muros (III), Diego de”, en *Diccionario Biográfico Español*, t. XXXVII, pp. 201-202; Cal Pardo, E., *Episcopologio Mindonense. Cuadernos de Estudios Gallegos* (Santiago de Compostela), Anexo XXVIII (2003) 251-261.

12 Ruiz Gómez Bustamante, T. y Nava Carmona, M. de, *Sumario y breve noticia de la fundación del Colexio de San Salvador de Oviedo, Mayor de La Universidad de Salamanca, de su fundador Don Diego de Muros, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña, de todos los sugetos que por sus virtudes, empleos, ciencia, escritos y notoria distinción, acreditan el sublime grado de gloria que esta Santa Casa justamente se merece*, BNM, Ms. 10.878. Los autores fueron colegiales huéspedes y firmaron el fin de su obra el 1 de junio de 1763, f. 96v. En el acta de ingreso firma como Tomás Roigomez, natural de León; ingresó el 19-XI-1750, en el rectorado del Lic. don Bernardo Alegre Ferragudo, Real Biblioteca Palacio Real (en adelante RBPR), Ms. II/3276, ff. 140v-141. M. de Nava era natural de Valladolid; ingresó el 11-III-1752, en el rectorado del Lic. don Estanislao Monroy Deza, *Ibid.*, f. 141v, n^o 545.

13 Amador y Carrandi, F., *La Universidad de Salamanca en la Guerra de la Independencia*, Salamanca 1986.

14 Sala Balust, L., *Constituciones, Estatutos y Ceremonias...*, o.c.: Capilla y culto, pp. 33, 35-36 (Constituciones); 59-60 (Estatutos); 86-87, 106-107, 112-115 (Ceremonias). Librería y libros, pp. 31-32 (Constituciones); 73 (Estatutos); 140-141 (Ceremonias). BNM, Ms. 1369, pp. 60-62, 35-36 y 60-62 (capilla); p. 77 (librero).

1679-, guardado en una pirámide de plata dorada; las obras y decoración estuvieron dirigidas por José Churriguera, según la descripción de un colegial¹⁵.

La biblioteca fue rica por la calidad de los fondos, con las precauciones que había que tener en su custodia por ser objetos de valor y estima¹⁶. El fondo se fue enriqueciendo por la donación de colegiales notables que supieron tener los libros como el tesoro de sus vidas y pensaron que el Colegio Mayor era el mejor destino para provecho de los futuros moradores¹⁷.

El Colegio fue visitado por varios monarcas. Cuando estuvo Carlos I/V dijo una frase lapidaria que recogen los colegiales en la historia del centro: “Esta es verdadera Casa de Estudios, Seminario de Ciencia y Fuente de Sabiduría”.

Posteriormente, el antiguo colegial don Diego de Covarrubias –entonces vicescanciller del Consejo de Aragón– invitó a Felipe III a visitar el centro, el 17 de junio de 1600; el monarca aceptó, y en la visita les dijo que el duque de Lerma les transmitiría su opinión, según cuentan los mismos historiadores de arriba: “<Sus Magestades visitaron el Colegio de Oviedo y en los Colexiales de él halló S. M. una gran representación de Letras y virtud comprobada con las Informaciones que S. M. ha mandado hacer para lo interior de su ánimo de las cosas de esa Universidad, y hasta las paredes mostraban la religión con que allí vivieron los pasados, y viven agora, etc. Salamanca, a 27 de Junio de 1600>”¹⁸.

Existe bastante información del Colegio respecto a las fuentes: historia, fundación y colegiales, en el trabajo de A. M^a Carabias Torres¹⁹.

15 Guerrero Martínez Rubio, N.A., *El Phenix de las Becas, Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo...*, Salamanca [1728], L. II, 58-60. Después de la canonización se puso en la capilla “un medio relieve de Santo Toribio Mogrovejo, que fue Alumno de este Colegio, obra de Don Manuel Alvarez, Teniente Director (*hoy Director general*) de la Real Academia de San Fernando, cuyo mérito es bien conocido; y además dos estatuas de S. Juan de Sahagún, y de Santo Tomás de Villanueva”, Ponz, A., *Viage de España*, Madrid 1788, t. XII, p. 244, n^o 18. “Por encima de su finalidad religiosa, este templo se va a erigir en el simbolismo más elocuente de la imagen que el Colegio quiere ofrecer de sí mismo al exterior: <un palacio de las ciencias>, al mismo tiempo que un <seminario de virtud>”, Rupérez Almajano, M^a N., “La capilla del colegio de Oviedo, templo de la ciencia y de la virtud”, en *Archivo Español de arte* (Madrid), LXXV / 300 (2002) 395-405; texto citado, p. 398.

16 “Índice de Libros M.SS. Griegos del Sor. Dn. Diego de Covarrubias que estaban en el Colegio de Oviedo”, en BNM, Ms. 4404, pp. 299-306; en total son 46, 39 griegos y 7 latinos. Entre estos el n^o 1 se cataloga como: “Variae Lectiones Academicæ et interp. Juris per B. Thoribium de Mogrovejo, dum in Collegio ovetensi studiis vaccaret. Constat foliis 451”, f. 309; Galende Díaz, J. C., “La biblioteca de manuscritos griegos y latinos del obispo Diego de Covarrubias en el Colegio Mayor salmantino de San Salvador de Oviedo”, en *Silos, un milenio: actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos*, Burgos – Abadía de Silos 2003, vol. III, 283-294; Távira y Almazán, A., Índice de los libros mss. de los Colegios Mayores de S. Bartolomé, Cuenca, el Arzobispo y Oviedo de Salamanca, BNM, Ms. 4404, pp. 299-310 (Col. de Oviedo). Corresponde al inventario que realizó el obispo don Antonio cuando llegó a la ciudad universitaria procedente de la del Burgo de Osma, los manuscritos de los Colegios Mayores de Salamanca ingresaron en la biblioteca particular del rey en el Palacio Real de Madrid.

17 “Entre las cosas insignes que tiene este Colegio, es vna la librería que dexó este Presidente [D. Diego de Covarrubias], alabada por la mucha variedad, y bondad de libros, y por otra de no menos excelencia, que no ay libro (que son muchos) que no esté rayado, o marginado de mano deste gran doctor, señal que no los tenía ociosos”, González de Ávila, G., *Historia de la antigüedad de la ciudad de Salamanca...*, Salamanca 1606, p. 454.

18 Ruiz Gómez Bustamante, T. y Nava y Carmona, M. de, *Sumario y breve noticia de la fundación del Colexio de San Salvador de Oviedo*, o.c., BNM, Ms. 10.878, ff. 6v-7; *Receptorum Clamidis insignia huius per illustria Ovetensis Collegii Maiorum Maximi brebissima recensio* (relación de colegiales), BNM, Ms. 940, ff. 109-110.

19 “Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Oviedo (Siglo XVI)”, en *Studia Historica: Historia Moderna*, 3 (1985) 63-105; fuentes, pp. 64-65; Sto. Toribio, p. 92, n^o 117: “Mogrovejo y Robles Coco, Toribio Alfonso de, Inf. 1570. Mat. 1572-73, 1573-74. Col. 3-II-1571; lic. c. N. Mayorga (León). C. Inquisidor general; arzobispo de Perú; inquisidor de Granada; beatificado por Inocencio XI en 1679 y canonizado por Benedicto XIII en 1727. Fuentes: León 92; BSTCV 174, 116; BNM 1.369, 110; BNM 940, 127v; BNM 10.878, 15v; Rojas, II, 212, 217, 232, 234, 239; AUS 2.324; Mat. AUS 288, 289”;

https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4550

EL LICENCIADO TORIBIO DE MOGROVEJO, COLEGIAL EN SALAMANCA

El aspirante a colegial Toribio Alfonso de Mogrovejo procedía de la Universidad de Santiago donde se había licenciado en Cánones en 1568; antes, en la de Valladolid, había obtenido el bachillerato e iniciado el estudio de Derecho, que luego finaliza en Santiago. En la Nueva Atenas Castellana quiso terminar su formación y realizar la tesis doctoral (1562-1573)²⁰, pero en el verano de 1574 se trastoca su carrera de jurista porque se le requiere para ocupar un puesto como inquisidor apostólico en el tribunal de Granada²¹. El final de ese decenio salmantino lo vive fecundamente en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, adonde ingresa el 3 de febrero de 1571 como natural de Mayorga de Campos (Valladolid) según consta en el libro de recepción del Colegio y tan repetida en las historias del Mayor²²:

Ego licenciatus Turibius alfonsus a mogrovejo ex opido maiorga legionensis diecesis collegialis celebrimis et admodum insignis collegis Sanctissimis Servatoris electus die tertius mensis februaris anno domini millesimo quingentesimo Septuagesimo primo, per integerrimum ac per magnificum dominum dominum licentiatum didacum a monReal Rectorem, ac ceteros collegiales. Juro per Sancta dei evangelia corporaliter per me tacta. quod deinceps Rectori ac domino meo parebo, et eidem in omnibus Reverentiam exhibebo, et obedientiam, privilegia, libertates exemptiones, commoda, emolumenta honorem, dicti admodum insignis collegis procurabo et pro Viribus sustinebo et mandata pro utilitate collegii per dominum Rectorem mihi injuncta fideliter adimplebo constitutiones aeditas per dominum meum huius collegii fundatorem bonae memoriae fideliter adimplebo. nec Relaxationem predicti huius juramenti procurabo. in cujus rei memoriam et testimonium cum testibus infra scriptis justa formam dictarum constitutionum me suscripsi.

20 Guerrero Martínez Rubio, N.A., *El Phenix de las Becas*, o.c., L. I, pp. 9-16 y 26-28; León Pinelo, A. de, *Vida del Ilmo. y Rvdmo. Don Toribio Alfonso de Mogrovejo...*, Madrid 1653, pp. 17, 21-22 y 27-28; Rodríguez Valencia, V., *Santo Toribio de Mogrovejo. Organizador y Apóstol de Sur-América*, Madrid 1956, t. I, pp. 68-70 y 85-86; Sánchez Prieto, N., *Santo Toribio de Mogrovejo. Apóstol de los Andes*, Madrid 1986, pp. 67-78 (Valladolid); 72-78 (Salamanca); Pérez Bustamante, C., “Un graduado compostelano en el siglo XVI: Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo* (Santander), VIII / 2 (1926) 99-125.

21 Rodríguez Valencia, V., *Santo Toribio de Mogrovejo*, o.c., t. I, pp. 114-119. No cabe duda de que su antiguo compañero de colegio, don Diego de Zúñiga, estuvo detrás de este nombramiento y del posterior para Lima estando ya en el Consejo de Indias. “El Rmo. señor inquisidor general a sido servido proveer por inquisidor apostólico dese distrito al licenciado Turibio Alonso Morgouejo como veréis por la provision de su S^a Rma. Que os presentara. Admitirle (¿entre?) señores al uso y exercicio de su oficio haciéndole todo buen acogimiento. En Madrid, a XXVI de julio 1574”, Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante AHN), Inquisición, Cartas y provisiones del Consejo Supremo, libro 578, f. 196. “El licenciado Turibio Morgouejo se admitió al uso y exercicio de su oficio como V. S^a lo envia a mandar”. De Granada, 14 de julio de 1574, AHN, Inquisición, Cartas al Consejo. Granada, leg. 2604, 1574.

22 “Recepciones del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca”, Biblioteca de Santa Cruz, Universidad de Valladolid, fondo antiguo. Papeles varios (siglo XVIII), U/Bc Ms. 174, n^o 116, ff. 30v-31v. “Reseña histórica del Colegio de Oviedo de Salamanca”, en *Constitutiones, Precepta et Ritus per Celebris Ovetensis Collegii Maiorum Maximi...*, BNM, Ms. 940 (S. XVIII): *Receptorum Clamidis insignia huius per illustria Ovetensis Collegii Maiorum Maximi brebissima recensio*. Constitutiones, ff. 8v-23v; Preceptos, ff. 24-66; relación de colegiales, ff. 113-189v; registro de Sto. Toribio, n^o 118, f. 127v. Carta de Sto. Toribio a su Colegio, “De los Andajes del Perú y de Marzo a 14 de 1589”, ff. 110v-111v. Los hierros de cierre de las cubiertas tienen grabado el escudo del Colegio y el de la ciudad de Salamanca. [Constituciones del Colegio de Oviedo en la Universidad de Salamanca, Preceptos y Ceremonias], en BNM, Ms. 1369 (Siglos XVII-XVIII): Constituciones, pp. 3-25; Preceptos ordenados por los Sres. Visitadores, y otros, pp. 25-45; relación de colegiales, pp. 97-155; registro de Sto. Toribio, n^o 116, p. 110; copia de la carta al Colegio, ff. 187-189; “Colegios de España, sus fundadores y hombres eminentes que han salido de ellos”, Real Academia de la Historia, Ms. 9/4147(1), f. 23v; *Constitutiones Praecepti, et Ritus percelebris Ovetensis Collegii Majorum Maximi...*, Archivo Diocesano de León, Fondo Episcopal (S. XVIII, c. 1740), Ms. 52 (provisional): registro de Sto. Toribio. n^o 116, f. 92v, ed. de Fernández Cantón, J. M., “El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca. Catálogo de sus colegiales”, en *Studium Legionense* (Seminario de León), I (1960) 259-329; cfr. nota 9. “Lista de individuos de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá que han servido a los Señores Reyes, la Iglesia y al Estado en las prelacias del Reino y en los Consejos y Tribunales de esta Corte...”, en Archivo General de Simancas, GYJ, LEG, 966, no lo cita; listado tardío e incompleto; Roxas y Contreras, J. de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé Mayor de la celebre Universidad de Salamanca*, Madrid 1768, 2^a parte, t. I, pp. 209-246; Cabero Morán, E., “Santo Toribio de Mogrovejo”, en Fernández Vallina, E. y Herrera Soriano, A., *Los Santos en la Universidad de Salamanca*, Salamanca 2022, pp. 123-138. Para este tema es imprescindible consultar la abundante bibliografía del profesor José Antonio Benito Rodríguez sobre la vida y la obra de Santo Toribio de Mogrovejo: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=532982>

El Licenciado Monreal, Reñtor [Rúbrica]

El Licenciatus Turibius Alfonsus a Mogrovejo²³.

El perfil de colegial estaba bien definido en las Constituciones; como elemento obligatorio en la España del Antiguo Régimen, y muy al vivo en el siglo XVI, se exigía la limpieza de sangre. Al comienzo de los Estatutos se fija la forma de proceder en el Colegio para investigar sobre la *vita et moribus* de los candidatos, delimitando el perfil de colegial que se quería²⁴. Para el caso de Toribio de Mogrovejo, el colegial designado fue el licenciado Pablo de Laguna que comenzó el informe recogiendo las deposiciones de los testigos en la villa natal de Mayorga, el 15 de septiembre de 1570²⁵.

Una vez que se hizo la recogida de información y fue aprobada por la comunidad colegial, el licenciado Toribio de Mogrovejo efectuó su ingreso en el Colegio de Oviedo el día 3 de febrero de 1571, con el juramento de cumplir las constituciones y normas del Mayor que quedó registrado en el acta autógrafa de ingreso con su firma. A partir de ese momento, comenzó a vestir el hábito colegial que era de paño natural pardo y beca morada²⁶.

23 *Libro de recepción de Colegiales del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo (15-VIII-1524/8-V-1785)*, RBPR, Ms. II/3276 (original), registro de Sto. Toribio, nº 117, f. 25v; posteriormente se adornó el acta con una pequeña orla. Otros traslados, en Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas*, o. c., L. I, 27-28, y en León Pinelo, A. de, *Vida del Ilmo. y Rvdmo. Don Toribio Alfonso de Mogrovejo*, o. c., pp. 27-28. Otras versiones no literales del acta de ingreso: “Yo el licenciado Toribio Alphonso Mogrouejo del Lugar de Mayorga del Obispado de Leon. Colegial del Celeberrimo, y muy insigne Colegio de S. Saluador electo el día tercero, año del Señor de mil quinientos y setenta y vno por el integerrimo, y muy magnifico Señor, el Señor Licenciado Diego de Monreal, Rector, y los demas Colegiales, juro por los santos Euangelios de Dios, tocados por mi corporalmente, que de aqui en adelante me sujetaré al Retor y Señor mio, y al mismo en todas las cosas daré reuerencia, y obediencia, los priuilegios, livertades, esempciones, conueniencias, bienes, honra del dicho muy insigne Colegio procuraré, y con todas mis fuerzas sustentaré, y cumpliré fielmente los mandatos a mi impuestos por el Señor Retor para vtilidad del Colegio, y las constituciones dadas por el fundador de este Colegio de buena memoria mi Señor fielmente cumpliré. Ni para mi procuraré dispensacion del sobredicho Juramento. En cuya memoria, y testimonio con los testigos infraescritos, conforme a la forma de dichas constituciones, me firmé. El licenciado Monreal, Rector. El licenciado Toribio Alphonfo Mogrouejo”, Montalvo, F. A. de, *El Sol del Nuevo Mundo ideado y compvesto en las esclarecidas Operaciones del Bienaventurado Toribio...*, Roma 1683, p. 126. Y: “N. Juro & obedecer al Sr. Ror. y procurar la honra, dignidad y provecho de esta Sta. casa, y defender y volver por sus privilegios, y excepciones, y guardar el secreto conforme a las Constituciones; y así lo firmo & tal día. Ha de firmar también el Sr. Ror. y estos juramentos se han de asuntar también en el Protocolo”. Forma del juramento, de ingreso. Estatutos, nº 21, BNM, Ms. 940, f. 45v.

24 Se conservan los cuestionarios del Colegio Mayor de Oviedo con las 19 preguntas y las advertencias, en diversos manuscritos: BNM, Ms. 940, ff. 71v-72v y 773-77, resp.; Ms. 1369, pp. 86-87 y 88-92, resp. En la ed. crítica del L. Sala Balust, o. c., pp. 47-49. El expediente original se conserva en el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca, 2324/5. Los formularios de los interrogatorios para la probanza de sangre fueron muy similares. El fundador del Colegio de Oviedo, don Diego de Muros, pudo conocer el del Colegio San Antonio de Sigüenza cuando fue profesor en él, y, sin duda, los de Salamanca, AHN, Universidades, Sigüenza, 584 (2). Para una aproximación al tema de la limpieza de sangre, cfr. Hernández Franco, J., *Cultura y limpieza de sangre en la Edad Moderna*, Murcia 1996. Un magnífico estudio es el de Sicoff, A. A., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, Madrid 1985, esp. pp. 92-116; Cuart Moner, B., *Colegiales Mayores y Limpieza de Sangre durante la Edad Moderna*, Salamanca 1991. Existe otra información de 11 preguntas algo posterior: *Información genealógica de Toribio Alonso Mogrovejo, natural de Mayorga, pretendiente al cargo de oficial del Santo Oficio, remitida por el Tribunal de la Inquisición de Valladolid*, AHN, Inquisición, 1572, Exp.2; transcripción, en Rodríguez Valencia, V., *Santo Toribio de Mogrovejo*, o. c., t. I., pp. 510-526.

25 Pablo de Laguna posteriormente fue oidor de la Chancillería de Granada y del Consejo Real; superintendente del Consejo de Hacienda; presidente de los Consejos de la Inquisición y de Indias, y obispo de Córdoba, donde murió 31-VII-1606; Morales, C. J. de, “Laguna, Pablo de”, en *Diccionario Histórico Español*, t. XXVIII, pp. 641-643. Su ingreso, “Libro de recepción de colegiales del Colegio mayor de San Salvador de Oviedo de Salamanca”, en RBPR, Ms. II/3276, nº 108, f. 21.

26 Un dibujo a color reproduce al colegial Toribio de Mogrovejo con loba, beca y bonete en BNM, Ms. 940, f. 112: “Su trage es, ropa parda, i beca morada”, León Pinelo, A. de, *Vida del Ilmo. y Rvdmo. Don Toribio Alfonso de Mogrovejo*, o. c., p. 111; BNM, Ms. 1369, nº 34, p. 33; Sala Balust, L., *Constituciones, Estatutos y Ceremonias...*, o. c., p. 24, nº 31. En los Estatutos del Colegio se dice “que ninguno pueda traer calzas de color, excepto moradas o pardas”, que eran los colores distintivos. “De las honestidades de los vestidos dentro del Colegio”, *Ibíd*, p. 70, [III], 4. En el sermón séptimo del octavario pronunciado el 26 de julio por el excolegial Gregorio Nieto, en ese momento catedrático de filosofía de la universidad y lectoral de la catedral de Astorga, habla del “ilustre honor de essa mayor Beca violada”, Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas*, o. c., L. III, p. 190. En el espectáculo taurino del día 30 de julio, en ocasión de las fiestas organizadas con motivo de la canonización por el Mayor de Oviedo de Salamanca en honor de su antiguo colegial, el Colegio vistió a los toreros “con jubón de tafetán pagizo, banda azul y cabos correspondientes”, *Ibíd*, L. III, p. 236. Es extraño que siendo el cronista colegial no hable de manto o sotana y beca, a los que alude con los otros nombres.

Por la importancia del lugar que se cita excluimos de la nota anterior el texto que ponemos aquí. En la procesión del comienzo de las celebraciones del Colegio Mayor salió una imagen de Santo Toribio para ocupar la parte principal del monumental retablo efímero que habían levantado en la iglesia conventual de la Purísima de las agustinas recoletas. Así la describe el cronista: “En traje pues de Colegial salió de su Capilla la Efigie primorosa de nuestro Santo Hermano, llevando rozagantes Manto, y Beca de terciopelo, den que à la viveza del color, que supo unir al natural vellon, de que se adorna, aquel celeste perfecto, que tiñò à esta, cedida sus brillanteces la hermosura abundante de la plata, que servia de guarnición, ô de ondas de riquezas al vestido”²⁷.

También en el caso de Toribio de Mogrovejo, la vida de colegial mayor giró en torno a lo religioso y lo intelectual: formar el espíritu y la mente. Lo primero, entregado a una vida cristiana según la norma del Evangelio, que se materializaba en las prácticas prescritas en las constituciones del Colegio, enriquecida por su piedad personal. Lo segundo, entregado al mundo del estudio y los libros. Los biógrafos han dejado referencias a estas dos realidades.

Su tío, el canonista doctor don Juan de Mogrovejo y Cabeza de Vaca, fue catedrático en Coímbra y Salamanca, donde ocupó el puesto de canónigo doctoral en el cabildo de la catedral y colegial del Mayor de San Salvador de Oviedo. En su testamento legó su biblioteca a su sobrino Toribio, salvo una manda que dejó a la librería del Colegio Mayor, pero a la muerte de su padre tuvo que desprenderse de ella para poder seguir estudiando²⁸; ratificado por las declaraciones de los biógrafos clásicos y los testigos, en cartas y en los procesos²⁹. Se ha insistido poco en que don Juan –y su compañero Martín de Azpilcueta– fueron personas decisivas en lo que respecta a la formación académica de Toribio, a la elección de estudios y universidades, e incluso del Colegio Mayor³⁰.

Como síntesis lo podemos resumir en dos testimonios: uno es el del doctor Antonio de Valcázar, provisor del arzobispado de Los Reyes, que en un memorial a Felipe II, el 2 de septiembre de 1596, le dice: “De su honestidad podrán certificar los colegiales de su Colegio de Oviedo que sirven a Vuestra Majestad en sus Reales Consejos, que jamás ha habido mácula ni sombra de cosa mala [en él]”³¹.

El otro corresponde a don Francisco de Quiñones, corregidor de Lima y cuñado del arzobispo, que en una representación al monarca sobre asuntos de su oficio, el 14 de abril de 1587, le dice: “(...) aunque yo soy su cuñado y primo segundo, por ser tan público lo que digo, no me parece [que] me alargó en esto, porque la santidad del arzobispo es muy antigua; en el así de su niñez como de colegial que fue en Salamanca del Colegio de Oviedo, [e] inquisidor de Granada (...)”³².

El recuerdo del colegio salmantino estuvo siempre presente en Toribio. Con motivo de fundar una memoria de una misa cantada, escribe una carta en la que deja constancia de ese cariño y agradecimiento:

27 Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, p. 30.

28 RBPR, Ms. II/3276, n° 48, f. 10; Roxas y Contreras, J. de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*, o.c., pp. 199-108; Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas*, o.c., L. I, 15; León Pinelo, A. de, *Vida del Ilmo. y Rvdmo. Don Toribio Alfonso de Mogrovejo*, o.c., pp. 20-21; Rodríguez Valencia, V., *Santo Toribio de Mogrovejo*, o.c., t. I, pp. 52, 78 y 82. García Sánchez, J., “Juan Perucho Mogrovejo, canónigo doctoral y catedrático conimbricense-salmantino del siglo XVI, y sus comentarios *De testamentis*”, en *Fundamentos romanísticos del Derecho Contemporáneo* (Coímbra 2005), t. XI, vol. II: *Tradición y recepción romanísticas*, pp. 335-449 (923-1037). Reproduce y estudia el testamento, pp. 367-373; la referencia al legado de los libros a su sobrino Toribio, pp. 369-370.

29 León Pinelo, A. de, *Vida del Ilmo. y Rvdmo. Don Toribio Alfonso de Mogrovejo*, o.c., pp. 28-32; Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas*, o.c., L. I, 28-32; Rodríguez Valencia, V., *Santo Toribio de Mogrovejo*, o.c., t. I, pp. 87-100; se lamenta que se disponga de pocos testimonios de su vida en este período, p. 96.

30 “Determinó seguir [Toribio de Mogrovejo] los pasos, que observó felices de su amado tío a la Virtud, y ciencia, que en su compañía avía grangeado, deseaba añadir, como fiel Compañero, el esmalte del honor”, Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas*, o.c., L. I, 27-28.

31 AGI, Lima, I, N.153.

32 AGI, Patronato, 248, R.15.

Y no haver escrito a V. mdes. más veces de las que yo quisiera ha sido la causa lo que tengo referido a V. mrd. [la visita pastoral, la celebración de un concilio y cinco sínodos] (...) Hame movido a hacer esto [crear la memoria] la afición grande que tengo a esta Santa Casa, como es justo así se haga, y todos tengamos el reconocimiento que es razón como hijos de ella. A Vmd. Suplico se me encomiende a Dios en esa Santa Casa, para que me tenga de su mano y acierte en todo a servirle con ardentísimo amor; Yo hago lo mismo (aunque indigno) muy de ordinario por esa Santa Casa, Colegiales y Hermanos de ella³³.

Quizás el mayor testimonio de recuerdo vivo del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo fue la creación del Seminario Conciliar en Lima –tal como lo había prescrito el Concilio de Trento–, al que dio las constituciones del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, las mismas que don Diego de Muros puso en el suyo de Salamanca.

El Cabildo de la Catedral de Los Reyes escribió a Felipe II un memorial contra el nuevo arzobispo quejándose por una actuación del prelado en la que los monseñores no tenían razón; en los agravios le dicen al monarca:

Les ha hecho uno de que el año 83 proveyó que se hiciese un colegio seminario de las rentas de los beneficios eclesiásticos así de españoles como de indios y queriendo hazer el dicho seminario lo comunicó con el dicho Deán y Cabildo los quales respondieron que era necesario antes que se hiziese el dicho seminario se comunicase con vuestra magestad por ser como es señor de aquel reyno y patrón universal de todos los beneficios y prebendas, y habida y entendida la voluntad de vuestra magestad se hiciese el seminario por la orden que vuestra magestad fuese servido, y no obstante esto procedió en hazer el dicho seminario, y para que hoviese más efecto trató en el Concilio del dicho año de 83 que se hiziesen seminarios en todos los obispados destas prouincias, y solo en esta ciudad a procurado se hagan y para ello compró unas casas de las penas y condenaciones que hizo en la visita deste Arçobispado, y la escripturta y carta de venta se hizo al mismo Arçobispo como si las casas fueran suyas y se compraran para él y puso delante de las puertas sus armas e intituló las casas de Santo Toribio, y el modo del seminario es a la manera del colegio de Oviedo de Salamanca porque el mismo hábito traen los colegiales del seminario que traen los colegiales de aquel colegio³⁴.

Además de esta carta, existe la información del enfrentamiento entre Mogrovejo y el marqués de Cañete, con abuso de la autoridad del virrey a propósito del tema; su signo externo más llamativo fue la orden de picar las armas que el arzobispo había puesto en la puerta principal, labradas en piedra, basado en el mandato del Concilio de Trento cuyas decisiones habían sido ratificadas por Felipe II como ley civil del Estado, y en lo aprobado en el III Concilio Limense.

33 De los Andajes del Perú y de Marzo a 14 de 1589. “Recepciones del Colegio de San Salvador de la Universidad de Salamanca”. Universidad de Valladolid, U/Bc Ms. 174, ff. 31v; también se incluye la carta en BNM, Ms. 940, ff. 110v-11v, y Ms. 1369, pp. 187-189.

34 AGI, Lima, 310: Cartas y expedientes del Cabildo eclesiástico de la ciudad de Lima. Actas del III Concilio Lima, Actio Secunda, cap. XLIV: Se ha de establecer el colegio seminario, Lima-Roma 2017, pp. 240-241, ed. de L. Martínez Ferrer. “En esta ciudad se instituyó un seminario por el Arzobispo donde se crían mancebos conforme a lo dispuesto por el santo Concilio de Trento. Asele aplicado cierta parte de las rentas eclesiásticas que entiendo será obra muy aceptada a Dios nuestro Señor, y a los que han de estar dentro se les ha puesto avito de colegiales de mantos de buriel y becas de paño morado a imitación del que traen los colegiales del colegio que llaman de Oviedo de Salamanca donde fue colegial el Arzobispo”. AGI, Lima, 93: Carta del Fiscal Lic. Avendaño referente al Seminario. De los Reyes, 29 de diciembre de 1590. Y luego insistirá en lo mismo F. A. de Montalvo: “En sus principios con las ordinarias asistencias de nuestro Arçobispo llegó a tener quarenta Becas que despues de su muerte, llorando las faltas de su piedad se redujeron à veinte y quatro. Su traje es ropa parda y Beca morada y su compostura y recojimiento de grande edificación para toda la Ciudad”, *El Sol del Nuevo Mundo*, o.c., p. 344.

Todo quedó zanjado por la carta del Consejo de Indias al virrey, de 30 de octubre de 1591, donde se incluía una Real Cédula de 20 de mayo de 1592 en la que se le daba la razón al arzobispo, puntualizando los derechos del Real Patronato; asunto bien recogido por León Pinelo, quien transcribe la cédula al virrey:

(...) era mi voluntad se hiziesse en lo que a esto toca: os mando, que dexéis el gobierno, i administración del dicho Colegio Seminario a la disposición del dicho Arçobispo; e también el hacer la nominación de los Colegiales, conforme a lo dispuesto en el santo Concilio de Trento, i en el que se celebró en essa Ciudad el año pasado de ochenta i tres. Y así mismo, que en las casas del dicho Colegio pueda poner sus Armas, si quiere, con que también se pongan las mías en el más preeminente lugar en reconocimiento del Patronazgo universal, que por derecho, i autoridad Apostólica me pertenece, i tengo en todo el Estado de las Indias³⁵.

ICONOGRAFÍA DE UNA IMAGEN

Cuando unos antiguos alumnos escriben la historia del colegio que hemos citado, hacen memoria de los varones eminentes que pasaron por él, colocando en primer lugar a Toribio de Mogrovejo, y en la pequeña reseña biográfica recogen lacónicamente una tradición que cuenta un suceso interno que tuvo lugar en aquel Mayor como prueba de su categoría humana y religiosa, y apoyados en la obra que había en la capilla: “Ai tradición constante que estando [de] Colegial y pensando pasar a la religión Cisterciense, María SSma. y Sn. Bernardo le ciñeron la beca, confirmándole en su primera vocación”³⁶.

Caminando hacia atrás llegamos al origen de esta tradición, que para nuestro tema es bastante significativa; trataremos de establecer el orden cronológico de las fuentes para ver dónde arranca el testimonio que cuenta León Pinelo, primer autor que pone por escrito la historia. No olvidemos la importancia de la revelación que recogió *in situ* cuando recorrió los lugares toribianos para escribir su vida:

Ocurrí al Colegio Mayor de S. Salvador de Oviedo, en Salamanca; i como en él (así en todos) solo se guardan las Recepciones de los que entran, anotadas con las Plazas a que salen (...), solo hallé lo que ya sabía. Si bien D. Alonso Vázquez de Prada, que era Rector quando di principio a esta obra, i D. Pedro Valero Díaz, que lo es quando sale a luz, ambos tan afectos, como deben al honor, lustre, i alabanza de su Colegio, respondieron doctos a mis dudas, satisficieron corteses a mis preguntas, i me comunicaron diligentes parte de lo que digo en los capítulos primeros. Y después de impressos me avisaron, cómo en el Colegio se avía hallado una arca de pinturas, que en él dexó el Arçobispo. Y la una es de su Retrato puesto de rodillas, i S. Bernardo poniéndole la Beca, i al otro lado S. Toribio echándole la bendición, i en medio un Santo Crucifixo, de vulto. Si esto fue devoción, ó revelación, no se sabe (...)³⁷.

Creemos que de aquí parte la confusión que habrá luego entre algunos autores –también en la actualidad– con la figura de Toribio obispo, especialmente con el relato de Francisco Antonio de Montalvo que veremos posteriormente. Para no desviarnos de nuestro tema hay que recordar que el obispo Toribio que citan Pinelo y Montalvo es el obispo de

35 León Pinelo, A. de, *Vida del Ilmo. y Rvdmo. Don Toribio Alfonso de Mogrovejo*, o.c., pp. 105-110.

36 Ruiz Gómez Bustamante, T. y Nava y Carmona, M. de, *Sumario y breve noticia de la fundación del Colexio de San Salvador de Oviedo*, o.c., BNM, Ms. 10.878, ff. 8v-9 y 54v.

37 León Pinelo, A. de, “El Avtor”, en *Vida del Ilmo. y Rvdmo. Don Toribio Alfonso de Mogrovejo*, o.c., s.p.

Astorga –cuyo nombre dio motivo a confusión por tratarse de personas eclesiásticas homónimas–, confusión esclarecida por el padre Enrique Flórez como tantas otras cosas de la historia de la Iglesia de España. De alguna forma, el obispo asturicense estuvo vinculado con el monasterio de San Martín de Turieno, luego llamado de Liébana, porque allí fue donde el monje Toribio de Palencia se reunió con otros. El Lignum Crucis, la invaluable reliquia del cristianismo, había ido a parar a manos ajenas en tiempos del poderío musulmán, hasta que Toribio obispo la trajo de su peregrinación a los Santos Lugares³⁸. Personalmente sospechamos como argumento verosímil que la inclusión de la figura de ese obispo en el lienzo citado es estrictamente por la homonimia y por ser un santo español.

La visita del historiador y jurista León Pinelo en busca de información y datos para escribir su historia debió de ser a comienzos de la década de los años cincuenta del Seiscientos. Como su marcha a Granada se efectuó entre 1574 / 1575, significa que el arca con las pinturas que dejó el colegial Mogrovejo estuvo ignorada unos 77 / 78 años y, por lo que veremos más abajo, estas no se conservaron. Esto ocurría solo unos 25 / 26 años antes de la beatificación.

A partir del relato de León Pinelo es cuando circula la tradición de la imposición de la beca colegial a Toribio de Mogrovejo de manos de la Virgen y de San Bernardo, según el lienzo que apareció en el arca; por la mano de dicho autor pasa a ser prueba escrita, y de ahí se repite y repite. Este suceso necesita reflexión e intento de reconstruir el hecho que aconteció siendo colegial el protagonista y cuya ocurrencia se tuvo que pintar mientras vivía allí. ¿Nadie había visto antes el lienzo en su habitación –no sería de grandes dimensiones– que hubiese aventurado una hipótesis sobre lo que representaba y difundido la noticia estando todavía de colegial, comentando más después de marchar a Granada como inquisidor?

Una pregunta importante es ir al origen del suceso y saber el tipo de visión que tuvo Toribio de Mogrovejo en el Colegio Mayor San Salvador de Oviedo; es decir, si fue una aparición física o una experiencia espiritual, fruto de su gran devoción a la Virgen y de su deseo de ingresar en la orden del Císter; ambas cosas reales y experimentadas sensiblemente así³⁹.

El siguiente autor es fray Francisco Antonio de Montalvo que, con motivo de la beatificación de Toribio de Mogrovejo (1679), publica en Roma dos obras. La primera, con una estructura similar a las empresas o emblemas morales⁴⁰, cuyas láminas representan pasajes relevantes de la vida del bienaventurado, que luego explica brevemente⁴¹. Habla allí de una pintura que se halló en el Colegio, siguiendo la noticia de León Pinelo, pero todo de manera bastante superficial: “Hauise eleuado tanto nuestro Colegio mayor, que los más supremos Ministros de la Monarquía le estimauan por el mayor Colegio de su tiempo; y lo que es más. S. Bernardo y S. Toribio [Toribio, obispo de Astorga], (según manifiesta vna pintura, que se halló en el Colegio, y que se cree fue reuelación) le tenían por el más justo, puesta mientras aquellos le señalauan los honores, el vno de los Santos le componía la veca, para merecerlos, y el otro le ponía la Cruz de la bendición, que le hechaua, para despreciarlos”⁴².

La segunda obra de Francisco Antonio de Montalvo es la que acabamos de citar: historia amplia con datos detallados del mundo de los colegios mayores de Salamanca, que conocía bien por haber sido monje jerónimo –después

38 *España Sagrada*, Madrid 1762, t. XVI, pp. 87-89, 89-108, 194, 314, 323, 343 y 362-365.

39 Por salirnos de la esfera estrictamente espiritual, dejamos las abundantes experiencias místicas y nos ceñimos a un relato que se mueve en otra esfera, dentro del ámbito religioso, y no lejano de la época que estudiamos. Nos referimos a la visión que Benvenuto Cellini tuvo en la prisión romana de Sant'Angelo, en octubre de 1539, de la imagen de Cristo crucificado que daría origen a su gran escultura. Merece la pena leer el relato que deja escrito en su vida, caps. CXX-CXXII; López Gajate, J., *El Cristo Blanco de Cellini*, San Lorenzo del Escorial 1995, pp. 49-61.

40 Montalvo, F. A. de, *Breve Teatro de las acciones mas notables del bienaventurado Toribio arzobispo de Lima*, Roma 1683.

41 “En cuya composición, desconfiando de mi haviidad, me aproueché de muchas estampas que le adornan para que el buril supliese los defectos de mi pluma”, *El Sol del Nuevo Mundo*, o.c., Introducción, s.p.

42 *Breve teatro de las acciones*, o.c., pp. 43-44. La lámina reproduce al beato con la beca colegial y un ángel en la esquina superior izquierda que le muestra una mitra, p. 33. Más abajo lo describe detalladamente.

de religioso antoniano – en el Real Monasterio de Santa María de la Victoria de aquella ciudad⁴³; en esta obra tiene una interesante y curiosa información sobre el protocolo, que es una “ciencia que se perficiona en los Colegios Mayores”⁴⁴.

Respecto a nuestro tema habla de la pintura encontrada en el arca; por la explicación que hace –criticándola con el modelo de retrato barroco español–, parece, sin duda, que la conoció, y la descripción es casi el mismo texto de León Pinelo:

Hallose en el Colegio vn arca de pinturas, que en el dejó Toribio, y entre otras vna de su retrato; no se si llame assi, pues no tiene las circunstancias de tal, porque le falta el retazo de docel [sic, bocel = moldura], la punta de la mesa para poner vna mano, la carta, o memorial, en que ocupar la otra, el tintero con su pluma, y la muestra de estante con sus libros, señas todas necessarias para vn retrato de Colegial Mayor. Sea como fuere, la pintura es como sigue. En el medio está vna coluna pequeña como el pilar de Zaragoza, y creo que no tienen que embidiarse, que aunque se diferencian en que sobre la coluna está nuestra Señora delineada, y sobre el pilar esculpida, me persuado, que fueron iguales los motiuos, que dio el original en el buril, y el pincel. A la mano derecha está S. Bernardo componiendo la veca a nuestro Colegial, que se muestra de rodillas, puestas las manos juntas delante del pecho, mirando a la imagen, y a la izquierda Santo Toribio [Toribio, obispo de Astorga], hechandole la vendicion. Ésta es la pintura que se vé, el misterio, que se esconde, no le afirmo, porque no es mi oficio interpretar, sino solo referir. Con todo para desmentir los defectos, y pobreza de mi estilo, no quiero dejar desnuda la relación, que la moralidad, el reparo, y el discurso, sin ofender la verdad, cabe en la historia⁴⁵.

Hace otra alusión al color de la beca que originará la confusión en otros autores: “Es del color del cielo la Veca de S. Salvador, y aunque este es accidente común, quando se atiende en vn sujeto tan particular, sin pasarle a misterio, se puede inferir la proporción de la humildad de Toribio con la primacía de aquella Veca”⁴⁶.

Un autor que habla detenidamente del hecho que nos ocupa es otro colegial: Nicolás Antonio Guerrero Martínez Rubio⁴⁷. Su obra se publica en 1728 con motivo de la canonización y mucho la citaremos porque fue el cronista de las fiestas; explica muy bien las fuentes de información⁴⁸. Respecto al tema comienza hablando de la fuerte vocación que Tori-

43 Tellechea Idígoras, J. I., “Miguel de Molinos en la obra inédita de Fco. A. Montalvo <Historia de los quietistas>”, en *Salmanticensis* (Universidad Pontificia de Salamanca), 21 / 1 (1974). 69-126, esp. 69-78.

44 *El Sol del Nuevo Mundo*, o.c., pp. 127-128.

45 *Ibid.*, p. 134. Rupérez Almajano, M^a N., “Imágenes del beato Toribio de Mogrovejo: otra perspectiva”, en *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano*. Vol. III: *Tierra de santidad*, Roma-Sevilla 2020, pp. 269-289, para este asunto, pp. 277-279 y fig. 4. Poco más arriba está la explicación del P. Flórez.

46 Montalvo, F. A., de, *El Sol del Nuevo Mundo*, o.c., p. 125. Se puede entender lo de “es de color del cielo la Veca”, por azul; sin embargo, explícitamente antes hemos visto que hablando del Seminario de Lima afirma que tienen “Beca morada”, p. 344.

47 Natural de Zaragoza; ingresó en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo el 18-X-1716, pero el acta con el juramento la firmó el día 29, en el rectorado del Lic. don Santos Muñiz Casso y Osorio; RBPR, Ms. II/3276, n^o 464, f. 119. Cuando publica la obra, afirma que era Colegial huésped y opositor primero a la cátedra de Instituta. Salió con plaza de Alcalde del Crimen y Oidor de la Real Chancillería de Granada; se casó con doña Andrea Luján de Larriategui, hija de don Juan Francisco Luján y Arce, corregidor de Plasencia, Cuenca y Murcia. *Receptorum Clamidis insignia huius per illustria Ovetensis Collegii Maiorum Maximi brebissima recensio* (relación de colegiales), BNM, Ms. 940, f. 187v, n^o 464; Ruiz Gómez Bustamante, T. y Nava y Carmona, M. de, *Sumario y breve noticia de la fundación del Colexio de San Salvador de Oviedo*, o.c., BNM, Ms. 10.878, ff. 68v y 81v; “Recepciones del Colegio de San Salvador de la Universidad de Salamanca”, Universidad de Valladolid, U/Bc Ms. 174, ff. 115v, n^o 464.

48 “Procuré recopilar con quanta claridad pude franquear à mis clausulas todos los prodigiosos sucesos de su Vida, sirviéndome para la mejor certeza de ellos de norte, no solo los Autores de mejor nota, que de los Processos de su Beatificación fieles los copiaron, sino los Processos mismos, y los que después para su Canonización se formaron, que tuve la fortuna de poderlos leer, y como copia de ellos asseguro la verdad de quanto historio”, Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas*, o.c., “El Avtor a quien leyere”, L. I., s.p.; Ruiz Gómez Bustamante, T. y Nava y Carmona, M. de, *Sumario y breve noticia de la fundación del Colexio de San Salvador de Oviedo*, o.c., BNM, Ms. 10.878, f. 81v.

bio sentía hacia la vida religiosa en el Cister, hasta llegar a pensar si debía dejar el Colegio e ingresar en un monasterio de esa orden. En esta situación angustiosa es cuando tiene lugar la escena que así la cuenta interpretando la información:

Para la más segura Victoria de esta intelectual lucha creíble es, que pudiese postrado à sus pies su soberano auxilio à la Aurora del más refulgente Sol de Justicia (...) Divinizando los ayres con su Real presencia, convirtió en suave serena tranquilidad las zozobras de su rendido Siervo (...) animóle à que no dexasse el empeño, que temía proseguir: certifiéle, que en él le tenía su Divino Hijo preparado el más noble Camino de merecer, y para que quedasse del todo premiada su humildad (...) le ciñó con su Fiel Hijo favorecido Siervo San Bernardo la Beca, santificada ya al tacto de sus sagradas manos, sobre los ombros, convirtiéndola en más resplandeciente Corona.

A continuación, cuenta la historia existente en el Colegio Mayor y cómo surgió la tradición oral, que es la que se había transmitido hasta León Pinelo, y luego se comenzó a poner por escrito. Aunque no quedaron pinturas antiguas habla de una –se supone que moderna–, que es la que está y vio en la capilla: “Este suceso no lo he encontrado escrito en los Historiadores, impresso sí en la memoria de mi Colegio, en el que es tradición venerablemente acreditada de las Pinturas, que manifiestan el caso. He leído averlas avido antiguas, que el descuydo (delito propio de nuestra Nación) no ha sabido conservar. La que en la Capilla, que oy es Trono de mi Santo Colegial, está sobre la Tribuna lo representa à nuestra admiración: con ella lo refiero, no dudando de su verdad por la continuación de nuestra memoria”⁴⁹.

A mediados de la centuria, como efecto de la devoción en el Perú y la difusión de su devoción en Castilla, otros autores repiten la escena, más o menos adornada. Unos son los colegiales del Mayor de Oviedo, citados al comienzo de este apartado, que lo hacen sucintamente, pero recogiendo todo; el otro es J. de Rojas y Contreras, que introduce una novedad, sospechamos que por error, además de ampliar el contenido de la escena con una visión sintética de su vida futura: “ (...) vió baxar en Trono de Querubines à la Reyna del Cielo, y Tierra, acompañada de su dulcissimo Siervo San Bernardo; y tomando en sus Santissimas Manos la Beca celeste, o azul, que tenia en una mesa de su Quarto, ayudada del mismo San Bernardo, à quien queria Toribio reconocer por Patriarca, se la puso sobre sus ombros, diciendo, que aquel era el destino, que le convenia seguir; pues de él havia de salir à perseguir los Hereges en los Tribunales de la Fè, y à convertir Gentiles, è idólatras en el Nuevo Mundo” (...) ⁵⁰.

La tradición de este hecho debió permanecer latente en el Colegio como contó Pinelo en su biografía y se fue transmitiendo por vía oral a las futuras promociones del Mayor, puesto que las pinturas que lo plasmaban no se conservaron. El recuerdo se activó con motivo de la canonización y con el relato tan completo que el colegial Nicolás A. Guerrero hizo en su obra, como acabamos de ver. Esas descripciones y la pintura existente sobre la tribuna de la capilla que cita Guerrero, fueron las fuentes que manejó sin duda Luis Salvador Carmona cuando a mediados de los años cincuenta del Setecientos esculpió el relieve de mármol para el retablo principal de la capilla del Colegio –circa 1756–, valorado en 24.000 ducs.⁵¹, dejando fijada la iconografía de esta escena para el futuro⁵².

49 Ídem, I, 29.

50 Roxas y Contreras, J. de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*, p. 334. Extraña que don José de Rojas, excolegial del Viejo de San Bartolomé, no recordase el color de las becas de los colegios mayores de Salamanca con cuyos alumnos convivía y se cruzaba a diario por las calles de una ciudad universitaria no muy grande. Ya hemos visto que posiblemente el error del color comenzase en fray Francisco Antonio de Montalvo, como ya hemos recogido. También hay que tener en cuenta que en el Ms. 940 de la BNM, los dos colegiales que sostienen el retrato del fundador del Colegio de Oviedo, don Diego de Muros, tienen la beca azul, y azul es la que tiene Toribio de Mogrovejo en el retrato del f. 112. Don Diego Merino, predicador del segundo sermón del octavario, habla del pasaje donde, según la tradición, la Virgen se le apareció a Toribio en su cuarto del Colegio Mayor para imponerle la beca, llamándola “cinta azul”, Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, p. 72. ¿Es cosa del color aplicado en los dibujos, sabiendo que el color correcto era el morado, o en realidad el tono era de un morado suave que podía pasar por azul?

51 Roxas y Contreras, J. de, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé*, o.c., p. 209.

52 Rupérez Almajano, M^a N., “Toribio Alfonso de Mogrovejo: iconografía y devoción promovida por los colegiales mayores”, en *Goya* (Madrid), 360 (2017) 232-255. Ver nota 77.

LAS FIESTAS BARROCAS DE LA CANONIZACIÓN EN SALAMANCA

Cuando el 10 de diciembre de 1726 Benedicto XIII canonizó al beato Toribio de Mogrovejo, mediante la bula *Quoniam Spiritus*, la noticia conmovió a la vasta sede metropolitana de Lima y a toda la Iglesia de Hispanoamérica, donde había sido pastor, configurador e impulsor de la vida religiosa emanada de Trento. Aunque no entra en nuestro estudio, creemos importante dejar recogida la abundante documentación sobre este tema de la canonización⁵³. También Salamanca vibró de entusiasmo porque la huella de su paso por las aulas no se había borrado; especialmente el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo se encargó de celebrar el acontecimiento programando unos solemnes actos dentro del conocido esquema de fiestas barrocas⁵⁴.

Toda fiesta es una celebración importante en la que un grupo humano uniforme o una colectividad festeja con todo tipo de actos, que incrementan la alegría interior y potencian el regocijo externo, un acontecimiento público –social, religioso o político– que afecta e implica a todos los habitantes de una ciudad, viviendo intensamente los actos programados y siendo en no pocas ocasiones actores y espectadores de los mismos.

Toda fiesta es la síntesis donde confluyen ideología y arte, creencias y sentimientos, gozo y placer, en cantidades similares a las razones que impulsan a los diferentes testigos a integrarse y participar en las manifestaciones que tienen lugar con ese motivo.

Toda fiesta es barroca por la estructura que la articula, por los elementos que la integran, por el desarrollo de sus partes, por las potencialidades que despliega y por los efectos polivalentes que ocasiona, al margen de las coordenadas espacio-temporales en que se desarrolle y los motivos que la hayan ocasionado. Habrá diferencia de matiz tipológico, según sea el factor que la provoque y la calidad de elementos, y según sea el presupuesto invertido y el número de secciones que la integren. Pero todo ello queda ensamblado dentro de una unidad formal y conceptual barroca, y atemporal, que la articula, la justifica y le da sentido⁵⁵.

53 AGI. Señalamos los años de los documentos y la signatura: 1579-1606: Patronato, 248; 1698: Patronato, 249, R.4; 1699: Patronato, 249, R.5; 1672: Patronato, 249, R.1; 1672-1790: Patronato, S.6, SS.13; 1672-1690: Patronato, 249; 1692: Patronato, 249, R.3; 1713: Patronato, 249, R.7; 1714: Patronato, 249, R.8; 1717: Patronato, 249, R.10; 1720: Patronato, 249, R.12; 1727: Patronato, 249, R.16; 1729: Patronato, 249, R.18; 1731: Patronato, 249, R.20; 1734: Patronato, 249, R.22; 1734: Patronato, 249, R.25; 1735: Patronato 249, R.23; 1750: Patronato, 249, R.26; 1763: Patronato, 249, R.27; 1709: Patronato, 249, R.6; 1733: Patronato, 249, R.21. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores Santa Sede, 158 (años 1633-1682): solo es correspondencia oficial de los reyes con los embajadores en Roma y con el papa. En otro trabajo señalaremos lo que esos legajos contienen.

54 Rodríguez Valencia, V., *Santo Toribio de Mogrovejo*, o.c., t. I, pp. 105-109.

55 Campos y Fernández de Sevilla, F. J., “La fiesta barroca, fiesta de los sentidos”, en Fernández Juárez, G. y Martínez Gil, F. (Coords.), *La Fiesta del Corpus Christi*, Cuenca 2002, pp. 91-122; texto citado, pp. 91-92. Publicado sin notas, pero con unos cuadros, en *Corpus Christi: El Pan del cielo en el Cusco. La Eucaristía en el arte*. III Simposium de Fe y Cultura, Arzobispado del Cusco 2015, pp. 35-55 y 57-59. Ed. de M. Bravo Béjar, CM; Ídem, “La Fiesta del Seiscientos: Representación artística y evocación literaria. Materiales para un debate”, en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* (San Lorenzo del Escorial), 31 (1998) 973-1016.

En esta ocasión se repitió el mismo programa de otras fiestas ya celebradas en Salamanca durante el Seiscientos⁵⁶, como en Perú⁵⁷, por no salirnos del marco geográfico.

La fuente literaria de las fiestas es la obra de Nicolás Antonio Guerrero, compañero en el mismo Colegio Mayor, donde desde muy temprano habían buscado apoyo en la Corte, y esperaban con fe que la Iglesia le otorgase oficialmente a su siervo Toribio de Mogrovejo la categoría de beato y santo, reconociendo el tesón con que se había entregado a la misión encomendada por la Divina Providencia. El primer paso lo había dado Clemente X cuando el 8 de marzo de 1672 aprobó sus virtudes en grado heroico, y se intensificó la petición a Roma⁵⁸. Nicolás Antonio supo recoger con detalle e interés todos los actos, que, junto a la biografía, hicieron que fuese una obra general completa e imprescindible para conocer la figura del santo. Recurre al sentimiento de humildad expresando que son el amor y la devoción los que lo han movido a poner por escrito las fiestas y no su capacidad⁵⁹.

También en Lima se organizaron fiestas semejantes en 1729, cuyo octavario comenzó el 15 de mayo. Se conserva un sermón predicado con este motivo por el arzobispo don Diego Morcillo, sucesor del santo en la sede metropolitana⁶⁰. El sermón impreso consta de las introducciones normales en las ediciones de la época; en este caso se buscó a personas destacadas en el ámbito eclesiástico de la ciudad que además de escuchar el sermón tuvieron copia del texto escrito para redactar sus respectivos comentarios. Aunque no sean crónicas nos encontramos ante unos textos que encajan en las críticas que veremos a continuación, donde se denuncia este tipo de literatura. Merece la pena que nos detengamos para recoger una muestra.

Uno de los elegidos para informar del sermón fue el señor arcediano del cabildo metropolitano, don Bernardo de Zamudio:

Y si consiguió nuestro Santo [Santo Toribio] su mayor alabanza con el docto sermón de V. Ex. que hizo resplandecer con la luz de su elegancia la grandez de su virtud pues como dijo el Doctor Angélico: Laus est sermo elucidans magnitudinem virtutis [vel ex hoc saltē sequitur]; también logró V. Ex. el general aplauso con que siempre ha embargado todos los asombros de la admiración su admirable elocuencia a la cual definieron algunos sabiduría para hablar copiosa y diestramente y otros virtud, con que la voluntad rige al discurso y la lengua para decir con adorno, claridad y hermosura lo verdadero y justo, agradable a Dios y útil a los hombres, como lo advierte nuestro gran político Solórzano

56 Ídem, “Fiestas celebradas en Salamanca con motivo de la canonización de su patrón San Juan de Sahagún”, en *Culto a los Santos: Cofradías, devoción, fiestas y arte*, San Lorenzo del Escorial 2008, pp. 1053-1079; Ídem, “San Juan de Sahagún en la literatura”, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 228 (2015) 395-430; Ídem, “Juan Márquez y su crónica de las fiestas de la Inmaculada de la Universidad de Salamanca en 1618”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid), 218 / 3 (2021) 693-715.

57 Ramos Sosa, R., *Arte festivo en Lima Virreinal (siglos XVI-XVII)*, Madrid 1992; Campos y Fernández de Sevilla, F. J., *Fiestas barrocas en el Mundo Hispánico: Toledo y Lima*, San Lorenzo del Escorial 2012; con abundante bibliografía histórica, pp. 123-157; Ídem, “Fiesta barroca en el Perú con don Quijote de protagonista (1607)”, en *Revista del Archivo General de la Nación* (Lima), 33 / 1 (2018), 9-34.

58 Por citar algunas cartas significativas tenemos la de la reina al marqués de Astorga, embajador en Roma, donde le dice que el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de Salamanca le pide que interceda para la beatificación y canonización del venerable siervo de Dios don Toribio Alfonso de Mogrovejo, que fue colegial y arzobispo de Lima. Madrid, 28-X-1668. En septiembre de 1678, el rey escribió al embajador, marqués del Carpio, informándole que el deán y el Cabildo de la Catedral Metropolitana de Lima le habían escrito pidiéndole mediase ante el papa para lo mismo; pocos días después volvía a escribirle pidiéndole personalmente lo mismo en recuerdo del afecto que le tenía su padre, AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores Santa Sede, 158.

59 “De mis borrones incultos, los que creo, serán menos mal admitidos en los discretos, si en la breve concisa Relación de Fiestas tan solemnes les ofrezco con desnuda, y no exagerada verdad, lo que executaron los impulsos de nuestro amor, que es lo único, que con satisfacción de cumplirlo puedo prometer”, *El Phenix de las Becas*, o.c., III, 2. Resúmenes de la obra de Guerrero, en Rodríguez Valencia, V., *Santo Toribio de Mogrovejo*, o.c., t. I, pp. 104-109; Sánchez Prieto, N., *Santo Toribio de Mogrovejo*, o.c., pp. 79-83.

60 Morcillo Rubio de Auñón, D., *Sermón panegyrico que en las solemnes fiestas que consagró esta santa metropolitana Iglesia de Lima por la canonización de su grande arzobispo Stº Thoribio Alf.Mog. predicó el Excmo. e Ilmo. Sr.M.D...*, Lima 1729. Agradecemos al profesor doctor José Antonio Benito la copia facilitada.

en sus “Emblemas Reales”: *Eloquentiae curam, studium adjungimus que copiose loquens sapientia a quibusdam definir appellari solet. Ab aliis, virtus, qua voluntas mentem, linguam regit ut vera recta, Deo grata, hominibus salutaria perspicue y ornate dicat (...)*⁶¹.

El segundo fue fray Francisco Gutiérrez Galiano, designado por el arzobispo: “Hase dignado V. Exc. de mandarme que diga mi sentir sobre el primoroso panegírico que con destreza suma e incomparable energía hizo diciéndolo y haciéndolo (...)”⁶². Afirma rotundamente que el sermón es singular y se califica por sí mismo quedando libre y exento de toda censura. Sin embargo, no renuncia a seguir con la pluma *in extenso*, hasta asombrar a posteriores lectores:

V. Exc. en medio del cielo de su catedral iglesia hizo ese día el mayor que ha visto este mundo nuevo, otro nuevo, y nunca visto solsticio, añadiendo al prodigio de tenerse en pie tan irregular tiempo como columna firme o Atlante mejor que sustase [detener] su esfera, el portento o casi milagro de que no tropezase en una sílaba su elocuencia corriente ni descaeciese su voz en un punto hasta el final con que acabó y concluyó su Oración. Mientras más corría o volaba V. Exc. Glorificando a Dios con sus elevados discursos, sobre su solio estaba más erguido y más firme: al modo que los serafines que vio Isaías en aquel solio sublime (...)

Hasa aquí, Señor, ha volado mi pluma deseosa de penetrar la inmensa región de alabanzas y aplausos que merecís y subir hasta besar con sus labios o elogios vuestras plantas sagradas. Aquí para y se detiene suspensa, considerando que aunque más remonte sus vuelos no ha de poder tocar en la esfera suprema de glorias que pisa vuestra sublime y heroica grandeza, humanísimo príncipe, prelado piadosísimo, conceda indulgencia a los muchos defectos de mi rústico estilo, en nada discreto, pero en todo obsequioso concédele perdón de sus yerros, pues humilde confiesa que delante de vuestra elocuencia magnífica y para celebraros no se es infante es infantilísimo (...) Suplico os también Señor que continuando el inestimable favor con que me honráis os dignéis de mandar que se cancele todo lo que a vuestro (sin comparación) mejor dictamen pareciere digno de corregirse en esas páginas y que se imprima solo aquello que por fortuna llegare a merecer la soberana aprobación de vuestro agrado (...)”⁶³.

Luego viene la carta gratulatoria que el provisor del arzobispado pidió al padre Fermín Irisarri, de la Compañía de Jesús, religioso cualificado que ostentaba importantes cargos en Lima, Roma y Madrid. Sigue en la línea de los anteriores compañeros y no merece más comentario que recoger un texto que confirma lo dicho:

A la verdad que aplaudir esta grande obra, estando impresa, y a los ojos de todos fuera encenderle al sol una rústica tea o para manifestar sus luces o para que a sus soberanos resplandores presumiese pasaron por obsequio. Como no necesita de ajenos premios la virtud, no necesita de los pregones de la fama ni de elogios de ajena pluma este sermón

61 Ibid, p. 6. La referencia a Sto. Tomás: en *Psalmos*, XVII, 2; la de Solórzano Pereira: *Emblemata Centvm, Regio Política...*, Emblema XXVII, p. 200, § 1.

62 Ibid, p. 8v.

63 Ibid, pp. 14v y 16v.

que en cada rasgo, en cada cláusula, en cada palabra puede ser fama de sí mismo. Por eso, será ocioso, hacer que reflecta V.S. sobre lo agudo de sus conceptos, sobre la majestad de su elocuencia, sobre lo puro de sus palabras y la cadencia de sus cláusulas, que sin estudio son hermosas y sin afectación discretas. Los que peina periodos, dice el discreto Cordobés [Séneca], muestran un ánimo apocado: los grandes oradores, como nuestro amado Pastor, hablan más confiados y con más potestad porque les cuesta menos cuidado el hablar bien: Cuiscum que orationem videris solicitam politam, scito animus quoque non minus esse pusillis occupatum. Magnus ille remisius loquitur, securius: quaecumque dicit, plus habent fiducia quam curae. Últimamente dice Seneca son muy ajenas de varoniles plumas las cláusulas pulidas: Non est ornamentum virile, concinnitas⁶⁴.

El sermón propiamente dicho cambia de tono y forma; el arzobispo hizo un panegírico cuyo texto ocupa menos de la mitad de la obra impresa; literariamente sencillo y tratando de aproximar la figura del antiguo pastor de esa diócesis al público asistente. Fue recorriendo los hechos biográficos más importantes –con algunas omisiones–, tratando de resaltar cómo se entregó al servicio de su tarea de padre y pastor del pueblo a él encomendado según el Evangelio.

Se conservan los textos de los sermones de las fiestas de Salamanca, que ocupan gran parte de la obra de N. A. Guerrero⁶⁵, y los pronunciados en la corte con motivo de la canonización de Santo Toribio⁶⁶.

Respecto a las fiestas de Lima no hubo quien recogiese por escrito los actos de aquellas celebraciones por interés personal o por encargo institucional, como se hizo con el sermón del arzobispo Morcillo, asunto que lamenta Rubén Vargas Ugarte teniendo en cuenta la abundante cantidad de crónicas de celebraciones existentes, como se recoge en la bibliografía de muchos estudios⁶⁷. Sin embargo, disponemos de relatos que cuentan brevemente los actos más importantes que se hicieron en la capital virreinal y que recogemos en este trabajo; allí se podrá ver cómo se mantuvo el mismo esquema de las fiestas de Salamanca.

En las crónicas podemos ver la manera en que se extendió el modelo en ambos territorios del imperio, lo que confirma que, por su abundancia, este tipo de escritos puede calificarse de grupo particular o de subgénero literario, y encontramos severos censores que critican, no las celebraciones, sino la forma del relato, el lenguaje utilizado y los recursos. Así tenemos que, con poca diferencia de años, M. Menéndez Pelayo califica a estas crónicas de “fastidiosa literatura de fiestas, pompas fúnebres y certámenes”⁶⁸; en el Perú, J. de la Riva Agüero, en su tesis doctoral, arremete contra estos escritos, con mucha dureza, calificándolos de ser una “depravación literaria”⁶⁹.

Como contrapartida, refiriéndose a una obra de este género de literatura de don Pedro de Peralta y Barnuevo, el padre Benito Jerónimo Feijoo la elogió diciendo: “Tengo un librito que poco ha compuesto, describiendo las Honras del

64 *Ibíd.*, p. 19. La referencia a Séneca: *Epístolas morales a Lucilio*, CXV, al comienzo; en *Obras*, Lugdum Batavar (Lyon), t. II, 1649, p. 455.

65 *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, pp. 42-224.

66 Nieto y Zúñiga, J., *Oración panegírica con una breve descripción de la fiesta que celebró... a Stº Toribio... Mogrovejo... su Real Congregación nacional el día 27 de junio de 1730*, Madrid 1730; Sánchez, A., *Oración evangélica en la solemne festividad con que celebró la canonización de Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, arzobispo de Lima, el Consejo Supremo de la Santa General Inquisición en el convento de Santo Domingo el Real de Esta Corte, el día 5 de julio de este año*, Madrid 1727.

67 Vargas Ugarte, R., *Santo Toribio, segundo arzobispo de Lima*, Lima 2005, p. 130.

68 *Historia de la Poesía Hispano-Americana*, Santander 1948, t. II, pp. 108-109, reconociendo que es “literatura, por lo general, de más curiosidad histórica que poética”, *Ibíd.*, t. I, p. 19.

69 *La Historia en el Perú*, Lima 1910, p. 307. Líneas más abajo admite que “no obstante, hasta en género tan empalagoso, abatido y bastardo como el de los recibimientos universitarios y en general el de toda la literatura cortesana de nuestra Colonia, hay que reconocer á veces la sonoridad entonada y el colorido brillante del culteranismo, que, sin alcanzar á encubrir sus imperdonables deformidades, lo hacen preferible al ruin prosaísmo que le sucedió”.

Señor Duque de Parma que se hicieron en Lima. Está bellamente escrito, y hay en él varios versos suyos harto buenos en Latín, Italiano, y Español”⁷⁰.

Ahora toca centrarnos en la descripción de las fiestas siguiendo la crónica del colegial de San Salvador de Oviedo. El relato se inscribe en la utilización de un lenguaje literario –como ya se ha indicado–, en el sentido de expresar de forma escogida la descripción de los actos, que es por lo que ha sido denostado posteriormente; aunque estamos al final del barroco, no abusa del lenguaje tan decadente que se aprecia en otras crónicas semejantes.

Como colegial del Mayor de Oviedo se siente con el compromiso moral de elogiar todo lo hecho: diseño, forma y desarrollo. El programa de actos fue semejante al de otras celebraciones de este tipo, pero con menos apartados, aunque se mantuvieron los principales, como veremos a continuación. Ya que solo disponemos de la crónica de Guerrero nos limitaremos a ir resumiendo lo que dice Nicolás Antonio.

En la Villa y Corte se celebraron fiestas con cierto retraso, pero con importantes actos por la existencia de una hermandad según recogió la *Gaceta de Madrid*: “El Real Consejo de las Indias celebró por tres días, que fueron el Miércoles, Jueves, y Viernes de la semana pasada, con singular ostentación, y magnificencia en la Iglesia del Convento del Carmen Calzado de esta Villa, la fiesta de la Canonización de Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima; asistiendo el mismo Consejo en forma de Tribunal a todas estas funciones, en las cuales dixo la Misa de Pontifical el Obispo de Isauria, predicaron muy eloquentes Oradores, y tuvo excelente Música de voces, y de instrumentos”⁷¹.

Seis años después de la canonización el Cabildo Municipal encargó al comediógrafo Antonio Tello de Meneses una obra de teatro sobre la vida del santo y su actividad como arzobispo de Lima pensando que se representase en la Navidad de 1732⁷². Su modelo debía ser la obra que Francisco Antonio de Montalvo había publicado en Roma cuando la beatificación (1679)⁷³. Un poco tardíamente se seguía la tradición de solicitar a buenos autores comedias hagiográficas como se habían compuesto y estrenado con gran éxito en el siglo anterior⁷⁴.

70 “Españoles americanos”, en *Teatro crítico universal*, t. IV, discurso VI, nº 10. La obra era: *Fúnebre pompa, Demostración doliente, magnificencia triste, que en las exequias y túmulo erigido en la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad de Lima capital del Perú al Serenísimo Señor Francisco Farnese, Duque de Parma y de Placencia, mandó hacer el Excelentísimo Sr. D. José de Armendáriz, Marqués de Castelfuerte... Virrey, Gobernador y Capitán General de estos reinos...* Lima 1728.

71 *Gaceta de Madrid*, nº 23 (Martes, 15 de junio de 1728) 92; Rípodas Ardanaz, D., “El culto a Santo Toribio de Mogrovejo, un capítulo de la presencia de América en España (1679-1810)”, en *II Congreso Argentino de Americanistas*, Buenos Aires 1998, pp. 289-318. Y la devoción y culto a Santo Toribio se mantuvo: Martín Merino, R., *Sermón panegírico, que en la festividad de Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, patrono de la Real Congregación de Naturales de los Reynos de Castilla, y León, establecida en la Iglesia de RR. PP. Trinitarios Calzados de esta Corte...* en el día 27 de Abril de 1777, Madrid; *Constituciones de la Congregación Nacional de Naturales de los Reinos de Castilla, y León, erigida en esta Corte, y dedicada al más glorioso culto de su patricio y patrón Santo Toribio Alfonso Mogrovejo...*, Madrid 1819.

72 Rípodas Ardanaz, D., “Una comedia sobre Santo Toribio de Mogrovejo en el Madrid de Felipe V”, en Guerra, M.; Holguín, O. y Gutiérrez, C., *Sobre el Perú: Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*, Lima 2002, t. II, pp. 1029-1039.

73 Montalvo, F. A. de, *El Sol del Nuevo Mundo ideado y compuesto en las esclarecidas Operaciones del Bienaventurado Toribio...*, Roma 1683; *Pastor más vigilante: Santo Toribio de Mogrovejo, o el sol en el Nuevo Mundo*. Inédita. Don Antonio Tello de Meneses, en Barrera y Leirado, C. A. de la, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/catalogo-bibliografico-y-biografico-del-teatro-antiguo-espanol-desde-sus-origenes-hasta-mediados-del-siglo-xviii--0/html/fe7c9f2-82b1-11df-acc7-002185ce6064_60.html; Quiles García, F., “Regalos artísticos en Roma. A propósito de la santificación de Toribio de Mogrovejo”, en *Boletín de Arte* (Universidad de Málaga), nº 30-31 (2009-2010), 97-118.

74 Sirera, J. L., “Los santos en sus comedias: hacia una tipología de los protagonistas del teatro hagiográfico”, en Diago, M. V. y Ferrer, T. (eds.), *Comedias y comediantes*, Valencia 1991, pp. 55-75; Pedraza Jiménez, F. B. y García González, A. (eds.), *La comedia de santos. Coloquio internacional*, Almagro 2008.

NOTICIA Y PRIMERAS ACCIONES⁷⁵

El 14 de diciembre de 1726 el peruano don Gregorio de Molleda, obispo de Isauria y postulador que había sido de la causa, comunicó al Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo la buena nueva de que el día 10, Benedicto XIII había celebrado en la Basílica de San Pedro la canonización del beato Toribio; en recuerdo de ello le anunciaba el envío de un estandarte de los bendecidos por Su Santidad, comunicando asimismo que había solicitado al papa que se extendiese el rezo del oficio litúrgico a todos los territorios de la corona, y con octava para Lima, Salamanca y diócesis de León y Granada⁷⁶.

Un mes después, el 14 de enero de 1727, muy de mañana llegaba la noticia a Salamanca. El rector ordenó un repique de las campanas del Colegio y convocó a los colegiales a una reunión para estudiar los actos que se podían organizar. Lo más inmediato fue invitar a los otros tres Colegios Mayores a un *Te Deum* para el día siguiente; también se decidió que el maestro de ceremonias del Colegio, que lo era don Bartolomé de Uría, opositor a la cátedra de Leyes de la Universidad, lo notificase oficialmente al ayuntamiento y pidiese que repicase el reloj de San Martín que era de su jurisdicción. Lo mismo se hizo con el cabildo catedral, con el señor obispo don Silvestre García Escalona y con el doctor Amador Merino Malaguilla, cancelario de la universidad.

Según la costumbre, a las doce de ese mismo día 14 un repique general de campanas de las iglesias y conventos fue el anuncio oficial con el que se comunicaba la noticia a la ciudad y sus vecinos. Por la tarde, muchas instituciones eclesiásticas y civiles acudieron al Colegio a dar la enhorabuena, y para evitar que la juventud ocupara el edificio, se les entretuvo en la plazuela arrojando intermitentemente monedas. Durante el día –desde las siete de la mañana– se prepararon antorchas para iluminar la fachada por la noche y que su resplandor atrajese a multitud de vecinos que acudieron a ver aquella imagen tan atractiva que duró casi dos horas.

Al día siguiente, miércoles 15 de enero, acudieron los otros tres Colegios Mayores de la ciudad –San Bartolomé, Cuenca y del Arzobispo–, y representantes que habían sido colegiales de los de Santa Cruz de Valladolid y San Ildefonso de Alcalá, residentes en Salamanca. A las 10 dio comienzo en la capilla, adornada con toda diligencia y presidida por una imagen del santo, un solemne *Te Deum*, cantado por el coro de la catedral y oficiado por el colegial doctor don Francisco Díaz Santos Bullón, penitenciario de la catedral. Después siguió la celebración de la misa con la entonación de un villancico en honor del santo después de la epístola⁷⁷.

PROGRAMA DE ACTOS⁷⁸

Partiendo del emblema 106 de Alciato –*Potentia amoris*–, pone la base de lo que se programó: “El medio más feliz, de conseguir aun lo que la reflexión haze imposible es, solicitar su logro con amor”⁷⁹. Lo primero fue pensar en buscar una iglesia grande capaz de acoger al numeroso público que asistiría a los cultos religiosos y que se pudiera adornar apropiadamente, a la altura del evento que se festejaba. La iglesia elegida por proximidad y monumentalidad fue la del

75 *El Phenix de las Becas*, o.c., L, III, pp. 1-10.

76 El rey pide al embajador en Roma que solicite extender el rezo del Oficio Litúrgico de Santo Toribio a toda la cristiandad. AHN, Ministerio de Asuntos Exteriores Santa Sede, 158; carta del 9-IX-1698.

77 “Hay en la capilla un medio relieve de Santo Toribio Mogrovejo, que fue Alumno de este Colegio, obra de Don Manuel Alvarez, Teniente Director de la Real Academia de S. Fernando, cuyo mérito es bien conocido; y además dos estatuas de S. Juan de Sahagun, y de Santo Thomas de Villanueva”, Ponz, A., *Viage de España*, Madrid 1789, t. XII, p. 237. Ver nota 52.

78 *El Phenix de las Becas*, o.c., L, III, pp. 10-26.

79 El gran comentarista de Alciato, Diego López, dice respecto al emblema: “Quiere darnos a entender que el amor a nadie perdona, todo lo atropella, y manda así en la tierra como en el mar. Y por esta causa le pintaron con alas, porque buela sobre la tierra y sobre el mar, porque todo está sujeto al imperio del amor; y pónelo desnudo, porque el efecto y afición del amor debe ser desnudo y abierto, y riese significando la alegría que trae consigo, y mira blanda, amorosamente, persuadiendo que seguramente se pueden llegar a él, porque no tiene armas con que pueda ofender”, *Declaración magistral sobre las [sic] Emblemas de Andres Alciato...*, Nájera 1615, p. 269.

convento de las agustinas recoletas de Monterrey, y lo solicitaron a la comunidad, que accedió con enorme satisfacción y abrió sus puertas.

Luego se determinó que la celebración fuese un solemne octavario y se buscó la fecha adecuada, fijándose su inicio el 20 de julio; tanto el número de días, como el mes y la fecha, quedan ampliamente explicados por el cronista, que justifica bíblica e históricamente el acierto de los comisarios que organizaron el programa: el colegial don Antonio de Castro; el rector don José Flórez Donis, colegial huésped más antiguo y catedrático de Digesto Viejo de la universidad; y don Juan Manuel de Escobar, opositor a las cátedras de Cánones.

El maestro de ceremonias invitó a los otros Colegios Mayores a participar en el octavario –asignando los detalles del calendario, como se solía hacer– y todos aceptaron, menos el de San Bartolomé, decisión que no gustó, pero también aquí el cronista trata de justificar la negativa⁸⁰.

Siendo la primera vez que el Colegio de Oviedo celebraba una procesión pública se convidó a las comunidades de religiosos de la ciudad, las cuales aceptaron gustosamente honrar al santo y a su imagen que desfilaría en aquella ocasión; especialmente los agustinos calzados, que eran vecinos, participaron de forma entusiasta con las imágenes de Santo Tomás de Villanueva y San Juan de Sahagún, antiguos colegiales de San Ildefonso de Alcalá y San Bartolomé de la ciudad, respectivamente.

Entre los muchos aspectos que debieron dirigir los comisarios, y quizás el más importante, por complejo y delicado, y sobre el que se clavarían todas las miradas durante esos días estaba la decoración general, especialmente el altar efímero que había que diseñar y levantar en la iglesia conventual de la Purísima⁸¹. Para ese breve lapso del octavario se transformó completamente aquel espacio sagrado, objetivo de toda fiesta barroca, como muy claramente lo dice N.A. Guerrero:

Con este garvo, con esta ostentación se manifestaba Iglesia tan admirable desde el pavimento hasta las cornisas, en las que quedaron sin más adorno, que el que les dio el sinsel sus delicadissimas molduras, porque no podía dárseles mayor, quando la fina filigrana, que las hermosea, haze dudar si la gravó en blanca cera el artificio; pero se ofrecieron para grande embeleso de la expectación coronadas de innumerable variedad de ramilletes de flores con su pie de plata, que hizieron creer agotadas de este rico metal las Americanas venas, y trasladados los pensiles Babilonicos à su elevado ámbito⁸².

Por ser tan complejo y estar tan minuciosamente descrito incluimos el texto en el apéndice documental, al final de este capítulo, como modelo simultáneo de descripción barroca –de la que acabamos de ver unas líneas– y como ornamentación efímera de fiesta barroca.

80 “(...) y no se dudaba, que no hallaría razón contra determinación tan prudente el de San Bartolomé, pero con equivocación, aunque no esperada manifiesta; pues no obstante que à la galante fineza de sus individuos no faltaron impulsos, que les moviesen à complacer nuestros deseos, algunas reflexiones, que no trascendiendo à la voluntad, convencieron con todo su discurso y dieron ocasión à su retiro, sensible, no tanto, por lastimar esta espina nuestro cariño, quanto por vèr con visos de menos firme la inseparable unión, que tanto nos ilustra, y con riesgo que los émulos, que siempre la embidiaron, celebrasen por triumpho esta leve quiebra (...) todos manifestaron en quanto se ofreció su amor ardiente, y omitiendo nosotros las circunstancias del acaso”, *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, pp. 17-18. A pesar de esta negativa, que le dolió a la comunidad del Colegio Mayor de Oviedo, luego participó de alguna manera en la procesión, levantó altar y asistió a los oficios litúrgicos del octavario, cfr. pp. 27, 33, 40, 54, 179, 187.

81 El convento fue fundado por don Manuel de Fonseca y Zúñiga, VI conde de Monterrey, frente a su palacio, en los años treinta del Seiscientos. Por la advocación del convento se encargó a Jusepe Ribera en 1636 el monumental lienzo de la Inmaculada que preside el retablo mayor.

82 *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, p. 25.

PROCESIÓN⁸³

Al mediodía del sábado 19 de julio de 1727 se anunció a Salamanca con repique general de campanas que comenzaban las fiestas con motivo de la canonización de Toribio de Mogrovejo. La fachada del Colegio, las de las casas vecinas y las de los edificios de las calles por donde discurriría la procesión estaban adornadas con todo tipo de colgaduras y tapices flamencos y, sobre todo, con los llamativos altares efímeros.

Abría el desfile el estandarte del colegio titular del festejo seguido de innumerables fieles de la universidad y de la ciudad con velas encendidas que el propio colegio había repartido, seguidos de los religiosos de las diversas órdenes mezclados, y lo mismo los miembros de los Colegios Mayores, que con la diversidad de hábitos y becas ponían una nota atractiva de color. Luego venían personas distinguidas, nuevos catedráticos y autoridades que eran excolegiales de los Mayores; en el centro iba el estandarte con la efigie del santo, por una parte, y el escudo del colegio por otra llevando las cintas los estudiantes más antiguos de los cuatro colegios y las andas con la imagen de Santo Toribio, vestido con el manto y beca colegial con un libro en la mano –las constituciones del Colegio–, que portaban colegiales del Mayor de Oviedo y precedido de otros doce que habían alcanzado beneficios en el obispado, alumbrando con sobrepelliz.

Anunciando esta presencia iban las imágenes de San Juan de Sahagún, que estrenaba nuevas galas por haber sido colegial de San Bartolomé, y Santo Tomás de Villanueva, con el rector del colegio, el doctoral y el magistral de la catedral que serían los oficiantes de la misa del día siguiente.

La comitiva discurrió por la calle hasta el convento de los agustinos donde aguardaba la comunidad junto a un altar que habían levantado y donde se cantó un villancico. Prosiguió la procesión por la calle de Niñas Huérfanas y Serranos hasta la plazuela de San Isidro, abarrotada de público, donde el Colegio de San Bartolomé había levantado otro altar delante de la pared de la parroquia, cantándose otro villancico; siguió por calle de la Rúa hasta la plazuela de la Yerba donde los colegios de Cuenca y del Arzobispo echaron el resto de ostentación en el altar que levantaron detrás del camarín de Nuestra Señora de las Angustias, capilla de la parroquia de San Martín, donde se cantó un tercer villancico.

Luego, desde la esquina próxima a la Plaza Mayor, bajó el cortejo por la calle del Prior hasta la plazuela de Monterrey, donde las agustinas habían levantado otro altar con un gran arco triunfal; en la fachada del palacio, junto a la parroquia de los Caballeros, la capilla musical de la catedral interpretó el último villancico, entrando las imágenes a la iglesia de la Purísima, ocupando los sitios preparados para el octavario. Anochecía cuando finalizaba la solemne procesión.

ILUMINACIONES⁸⁴

Uno de los fenómenos más atractivos de estas celebraciones –quizás el mayor por más popular– era el de las iluminaciones de los edificios principales de la ciudad; ahí se buscaba la transformación de la realidad cotidiana, auténtico efecto barroco, por lo que suponía el contraste producido por el juego de la inversión noche / día, oscuridad / luz. La explicación está tomada simbólicamente del Pregón Pascual; aquí se anuncia en sentido teológico el suceso inminente para gozo espiritual de los fieles, y en la fiesta se hace para disfrute sensorial de los espectadores.

“Ésta es la noche de que estaba escrito: / <Será la noche clara como el día, / la noche iluminada por mi gozo>”.

83 Ibid, L. III, pp. 26-37.

84 Ibid, L. III, pp. 37-39.

Creemos que sin darse cuenta el cronista da la clave exacta de interpretación: “Apenas hubo dado fin la Procesión, quando se empezaron à prevenir los apartos, que avian de convertir la noche en día, estendiendo la hermosura de la luz, aunque huviesse descendido á el ocaso su Monarca; à ellos se debió, que se advirtiesen huidas de avergonzadas las tinieblas, cediendo la soberanía, que no podían competir, al luminoso apacible resplandor, con que ilustraron á la Region del ayre las antorchas lucientes”.

Se colocaron antorchas en todas las ventanas del Colegio, en la puerta de la capilla y en la cúpula. Pero el mayor espectáculo estuvo en la Plaza Mayor, y allí llamó la atención el palacio del conde Grajal que lo cedió al Colegio para estos días, cuya fachada aparecía “tan convertida en rayos como si fuera la oficina de los ardores”. En aquel amplio espacio urbano tuvo lugar una función de pólvora de dos horas y media en la que cuatro artífices estuvieron disparando continuamente fuegos de mano para dar paso a un árbol de fuego; todo diseñado por el mejor maestro pirotécnico que había en Alcalá. El culmen de ese espectáculo fue ver un gran árbol, representando un ciprés derecho de 70 palmos [1 palmo = 30 cm, 14 metros], desprendiendo antorchas, y coronado por una cruz; de su centro partieron dos rayos que llegaron a lo más alto del ingenio constituyendo todo una verdadera hoguera.

OCTAVARIO⁸⁵

Según el calendario previsto en la reunión celebrada en el Colegio Mayor de Oviedo, se decidió elegir el domingo 20 de julio para comenzar el octavario de actos en honor de Santo Toribio. Lo normal en este tipo de celebraciones motivadas por causa religiosa era que los elementos nucleares fueran la procesión y los oficios litúrgicos. Ya hemos visto en qué consistía la primera. Los oficios litúrgicos solían estar conformados por la celebración de la misa y el sermón, y en muchos casos el rezo del Oficio de Vísperas –que en esta ocasión fueron las Completas–, todo ello con abundante acompañamiento musical.

Como estas celebraciones tenían lugar en ciudades con abundancia de conventos masculinos se solía establecer una tabla protocolaria de actuación en la que se tenía en cuenta la antigüedad de la orden y la llegada a la ciudad, mezclándose los que celebraban los cultos y los predicadores. No cabe duda de que el orador sagrado era la figura central de cada día en el ámbito religioso, siendo juzgado por lo que decía y por la forma de decirlo⁸⁶. Por la cátedra sagrada pasaban en esos días las figuras más destacadas de ambos cleros, avaladas por los títulos académicos que ostentaban y los cargos que habían desempeñado. Desde el punto de vista del contenido el sermón es la pieza clave de la fiesta religiosa porque ahí está concentrada la doctrina de la Iglesia que el predicador transmite a los fieles para alimentar unas conciencias sencillas con un contenido de fe y normas morales reducidas. El mensaje va encaminado a suscitar emociones sensibles, que son las que permanecen como sedimento religioso fundamental. Y todo eso se despliega en un ambiente teatralizado donde los oficios religiosos, con la ornamentación fastuosa de los templos, la música, los cirios, las flores, el incienso, etc. completan el escenario⁸⁷.

Los sermones de estas fiestas suelen ser piezas notables de oratoria sagrada; todas con el matiz propio de las distintas escuelas teológicas, pero obras de calidad, y donde los respectivos protagonistas demostraban su alta formación en ciencias eclesiásticas. Desde el punto de vista literario los sermones que se pronunciaban también eran reflejo de

85 *Ibíd.*, L. III, pp. 26-227.

86 Terrones Aguilar del Caño, F., *Arte o Instrvccion, y breve tratado, que dize las partes que à de tener el predicador Euangelico: como à de componer el fermon: que cosas à de tratar en el, y en que manera las à de decir*, Granada 1617, ed. de F. G. Olmedo, Madrid 1946.

87 “Si la función religiosa se teatraliza hasta esos externos comentados [templos, retablos, púlpitos, liturgia], no nos extrañará que la oratoria sagrada acuda para reforzar su poder conmovedor y convincente a recursos de teatralidad análoga; aparte los más generales efectos del tono, gestos y movimientos, de que necesariamente se valdría el predicador de acuerdo con la misma intención”, Orozco Díaz, E., *El teatro y la teatralidad del barroco*, Barcelona 1969, p. 143. Posteriormente insiste en la misma idea: “La concepción del sermón como espectáculo se sentía y vivía por todas las clases sociales, de la misma forma que se emocionaban y gozaban con la función teatral (...) Está claro que los predicadores llegaban a actuar como comediantes; pero en correspondencia también su auditorio se comportaba como espectadores de una fiesta teatral”, *Introducción al Barroco*, Granada 1988, t. I, pp. 274 y 276.

la época y de la formación cultural de los oradores. Es cierto, y ya hemos hablado de eso, en los textos de los sermones aflora la sintaxis barroca que era la que entonces dirigía los gustos, y durante más de un siglo en los textos escritos se repiten los recursos y figuras retóricas, principalmente los tropos y otras figuras de construcción⁸⁸.

Estos sermones fueron también un buen escaparate para que cada predicador mostrase los conocimientos que tenía del mundo clásico por el despliegue de abundantes referencias, como se puede apreciar en las ediciones impresas. Eso significa que había diferencia entre el sermón pronunciado y el sermón editado, porque no era posible –ni en los de mejor memoria–pronunciar una pieza tan ajustada y completa, según el escrito que hubiese preparado cada orador. Al pedir los organizadores a los predicadores el texto del sermón para su publicación, los respectivos autores seguirían el esquema que hubiesen preparado, notablemente enriquecido con citas incluidas y cuidando literariamente la redacción. Verosímilmente esa puede ser la razón de por qué en muchas amplias crónicas de fiesta no los reproducen. Estos sermones eran verdaderos panegíricos, en pleno sentido del concepto, con alabanzas a Santo Toribio, resaltando algunos pasajes y actuaciones conocidas de su vida, con toda la fuerza y entonación que le daban cada uno de los predicadores, según su preparación y recursos; casi todos antiguos colegiales del Mayor de Oviedo, donde quedó recuerdo vivo del paso del santo. Todo ello retocado posteriormente en las palabras que utilizasen en los textos escritos. Por supuesto, aludiendo a pasajes bíblicos y al proceso de canonización.

Los oficios religiosos del octavario constaron de misa solemne a las diez de la mañana, acompañados de la capilla de música de la catedral, dirigida por el doctor don José de Yanguas; al finalizar la epístola interpretaron todos los días un villancico en honor del santo, seguía luego el sermón, encomendado en lo posible a excolegiales del Mayor de Oviedo. Por la tarde había exposición del Santísimo, canto de Completas y de otro villancico.

De forma esquemática recogemos los datos religiosos del octavario:

Día primero, domingo 20 de julio: Estando la iglesia de la Purísima abarrotada de público y presidida por el rector del Colegio de San Salvador de Oviedo, se celebró la misa oficiada por el colegial doctor don Francisco Díaz Santos Bullón, asistido por el doctor don Juan Antonio de Oruña y Calderón y por el doctor don José Atanasio García Escalona, canónigo de la catedral y opositor a la cátedra de Cánones, como diácono y subdiácono, respectivamente. El sermón estuvo a cargo del doctor don Santos Alonso Villar, colegial huésped del mayor de Oviedo, catedrático en propiedad de Súmulas de la Universidad. Texto, L. III, pp. 42-63, con 46 notas. Por la tarde se tuvieron los oficios programados.

Día segundo, lunes 21 de julio: El Colegio Mayor de Cuenca fue el responsable de los oficios, presididos por su rector don Gabriel de Becerra y Saavedra que dirigió el coro. Celebró la misa don Mateo Enríquez de Moyanos, magistral de la catedral de Granada, asistido por el magistral y el doctoral de la catedral de Salamanca, como diácono y subdiácono respectivamente. El sermón estuvo a cargo de don Diego Merino, colegial en el Mayor de Cuenca. Texto, L. III, pp. 65-82, con 80 notas. Por la tarde se tuvieron los oficios programados.

Día tercero, martes 22 de julio: El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo fue el responsable de los oficios, presidido por su rector. Celebró la misa el magistral de la catedral asistido por los señores don José Antonio García Escalona y don Pedro Eugenio Ruiz de Herrera, como diácono y subdiácono respectivamente. El sermón estuvo a cargo del doctor don Manuel Ángel de Tobar y Rueda, colegial de dicho Mayor y catedrático de Físicos de la Universidad. Texto, L. III, pp. 85-111, con 112 notas. Por la tarde se tuvieron los oficios programados.

88 Herrero Salgado, F., *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1996-2006, 5 vols.; Campos y Fernández de Sevilla, F. J., “Fiestas en Madrid por la canonización de San Isidro (1622). Los textos y las emociones”, en *Mover el alma: las emociones en la cultura cristiana (Siglos IX-XIX)*, San Lorenzo del Escorial 2022, t. I, pp. 509-542, esp. 533-536.

Día cuarto, miércoles 23 de julio: No indica el cronista quién organizaba los oficios de este día. Celebró la misa el doctoral de la catedral asistido por los señores magistral y el penitenciario, como diácono y subdiácono respectivamente. El sermón estuvo a cargo de don Andrés de Aguilar y Erze, colegial de San Salvador de Oviedo y catedrático de Filosofía de la Universidad. Según la crónica parece que fue el que más gustó: “quando mas admirados los del Auditorio se entregaban à penetrar su perspicacia tuvieron que sentir, verle baxar del Pulpito, de donde no quisieran que descendiese”. Texto, L. III, pp. 105-126, con 112 notas. Por la tarde se tuvieron los oficios programados.

Día quinto, jueves 24 de julio: Organizó los oficios el propio Colegio Mayor de Oviedo. Celebró la misa el colegial don Gregorio Nieto y Reynoso, asistido por los señores don Francisco Espinosa y Triviño, colegial huésped del Mayor del Arzobispo y primer opositor a las cátedras de Leyes de la Universidad, y don Manuel Ángel de Tobar, como diácono y subdiácono respectivamente. El sermón estuvo a cargo de don Pedro Eugenio Ruiz de Herrera, caballero del hábito de Calatrava, excolegial del Mayor del Arzobispo y catedrático de Regencias de Artes de la universidad y magistral de la catedral de Zamora. Texto, L. III, pp. 129-145, con 38 notas. Por la tarde se tuvieron los oficios programados.

Día sexto, viernes 25 de julio: El Colegio Mayor del Arzobispo, que la noche anterior había protagonizado una máquina de luces para aviso a la ciudad de su cariño y fervor por Santo Toribio –recordando que en la Universidad de Santiago se licenció en Cánones en 1568–, presidió los oficios, encabezados por su rector don Manuel de Pinel Ladrón de Guevara. Celebró la misa don Francisco Espinosa, asistido por don Mateo Enríquez y don Pedro Ruiz de Herrera, como diácono y subdiácono respectivamente. El sermón estuvo a cargo del padre fray Alonso de la Madre de Dios, religioso carmelita, antes colegial del Mayor, organizador y Lector de Sagrada Escritura en el Colegio de San Elías de carmelitas descalzos de la ciudad. Texto, L. III, pp. 149-171, con 147 notas. Por la tarde se tuvieron los oficios programados.

Día séptimo, sábado 26 de julio: No indica el cronista quién organizaba los oficios de este día. Celebró la misa don Pedro Ruiz de Herrera, asistido por don Andrés de Aguilar, y don Manuel Ángel de Tobar, como diácono y subdiácono respectivamente. El sermón estuvo a cargo de don Gregorio Nieto, antiguo colegial y rector del Mayor de Oviedo, catedrático de Filosofía de la universidad, maestrescuela y lectoral de la catedral de Astorga. Resumiendo los muchos elogios del cronista podemos decir que: “Armar su ingenio de sus destellos sabios, para que como de caudaloso Rio inunden à los mayores concursos sus expresiones. Sossegados los callados aplausos, con que el Auditorio en general murmurio celebró este doctissimo Panegyrico”. Texto, L. III, pp. 174-207, con 418 notas. Por la tarde se tuvieron los oficios programados.

Día octavo, domingo 27 de julio: Con la iglesia y la calle abarrotadas tuvieron lugar los cultos del último día; celebró la misa don Tomás Antonio de Guzmán y Espínola, asistido por el lectoral y el penitenciario de la catedral, como diácono y subdiácono respectivamente. El sermón estuvo a cargo de don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, antiguo colegial del Mayor de Oviedo, catedrático de Filosofía más antiguo de la universidad, y al presente de Prima de Teología de la de Valladolid y magistral, juez y examinador sinodal. Texto, L. III, pp. 209-224, con 94 notas. Por la tarde se tuvieron los oficios programados. Luego en la Plaza Mayor tuvo lugar otra gran función de pólvora alrededor del Mayor, semejante a la del día 19.

CORRIDAS DE TOROS⁸⁹

Generalmente las fiestas finalizaban con alguna función popular, pero con protagonismo y lucimiento de los señores; por tradición en España las corridas de toros, espectáculos que eran las atracciones más utilizadas. Además, el Campo Charro era una parte de la provincia de Salamanca que estaba ocupada por las dehesas, tierra destinada a la cría de los toros de lidia. Así lo recuerda el cronista: “entre quantas [ganaderías] se crían en nuestra España se levantan con el nombre de más feroces los toros del Territorio de Salamanca”.

Para estas exhibiciones el Colegio de Oviedo decidió tener tres sesiones, encargando la organización a los colegiales don Santiago Rico y Palmero, opositor segundo a las cátedras de Cánones, y don Andrés de Valcárcel Dato. Pidieron permiso a las autoridades municipales para que permitieran las celebraciones en la Plaza Mayor, y eligieron comisarios a don Jerónimo Nieto Cañete y don Juan Prieto y Añasco, caballeros capitulares. Todos de acuerdo invitaron a don Manuel de Soto y Arellano, miembro de los trece linajes del Solar de Valdeosera, escogiendo por padrino al primogénito de los condes de Grajal y Villanueva, marqués de Montaos.

Se enarenó y adornó la plaza hasta tal punto que el cronista renuncia a seguir la descripción: “Con esta inimitable sumptuosidad fue la Plaza Mayor de Salamanca objeto de la comun admiración, que de tan nunca visto lucimiento infirió a lo que llegaría la función. Describirla como en sí fue no me es posible. Comtemtarème si con insinuarla”.

El domingo 27 por la tarde los comisarios del Colegio fueron a recoger a los regidores para trasladarse a reconocer a los animales al Prado de Panaderos, próximo a la ciudad. Muchos forasteros que asistieron a la función de los fuegos artificiales se quedaron allí a pasar la noche para tener sitio al día siguiente. Por la mañana del día 28 ensayaron la lidia con cuatro toros; por la tarde, después de que una lluvia natural refrescase el ambiente y dejase la plaza regada, comenzó el espectáculo. Salió del patio de la casa del conde Grajal un tronco de seis caballos ricamente enjaezados, propiedad del marqués de Montaos, dirigidos por el intendente don Rodrigo Caballero y Llanos. El marqués de Montaos tomó un coche llevando en su estribo “al Cavallero dueño de este día” –¿una representación de Santo Toribio?– y dio una vuelta a la plaza.

Al finalizar accedió a la plaza por la esquina frente al edificio del Ayuntamiento un galán montando a la brida un caballo castaño claro, hijo de las campañas andaluzas, acompañado por dos lacayos con vistosos trajes y adornos en azul –“(color indispensable en tal función)”–, precedidos del que había de rejonear a siete toros que fueron lidiados con agilidad y destreza en todos los lances; aunque alguno tuvieron que rematarlo los toreros con sus estoques. Al finalizar, entre grandes aplausos y ovaciones, subió al balcón del Colegio, en la casa del conde Grajal. Inmediatamente soltaron a un octavo toro para ser lidiado por diestros aficionados.

Dos toros que no pudieron ser lidiados se dejaron para que los corrieran al día siguiente 29 por la mañana; se dejaron otros para el 30 cuando participó don Gabriel Muñoz de Figueroa, a quien invitó el Colegio a otra corrida por su fama y valor. El diestro quiso lucir su dominio con la vara y buen gusto, y que se recordasen en el futuro estas grandes fiestas. Por la tarde se repitió un espectáculo semejante al día anterior con otro caballero que se ocupó hasta entrada la noche. A las ocho de la mañana del día 30 ya no se cabía en la Plaza Mayor, adonde se iban a correr cuatro toros; por la tarde, tras el paseo acostumbrado, comenzó el rejoneo mostrando el diestro dominio del caballo y la vara para rendir a los fieros astados. Luego tuvieron lugar otras diversiones o “assumpto burlesco” [= ¿charlotada?] y se lidiaron diez toros, para lo que el Colegio vistió a los toreros “con jubón de tafetán pagizo, vanda azul [¿beca?] y cabos correspondien-

89 *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, pp. 227-236.

tes”, prolongándose las corridas hasta cerca del anochecer, dándose por finalizados estos espectáculos tan del gusto del pueblo. Y remata N. A. Guerrero: “Así logró mi siempre Mayor Colegio, añadir à su gozo las alegrías de España”.

CERTAMEN POÉTICO⁹⁰

Las fiestas de muy alta categoría programadas por la institución organizadora y la ciudad donde tuviesen lugar ponían el broche final con un acto literario en el que se fallaba un certamen de poesía convocado meses antes con ese fin; sobaban motivos en Salamanca para celebrarlo.

El Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo así lo hizo y nombró comisarios para su organización a don Pedro Colón de Larreátegui y Angulo, colegial huésped y catedrático de Código de la Universidad, y a don Pedro Samaniego Montemayor y Córdova, opositor a las cátedras de la Facultad de Leyes; otorgándoles amplias competencias para decidir todo lo relacionado con el certamen. Pronto anunciaron las bases y los temas o asuntos para los poemas, que, como era costumbre, giraron en torno a la vida de Santo Toribio.

BASES

- I. El 29 de julio finalizaba el plazo para entregar los originales a don Pedro Samaniego Montemayor y Córdova, secretario del certamen.
- II. Se podía presentar más de una composición.
- III. Los textos originales debían estar señalados con la inicial del nombre del autor y con su rúbrica. Dos días antes de abrirse el certamen entregarían al secretario las firmas completas para tener conocimiento de los autores de los poemas presentados. Quien no lo hiciere sería excluido.
- IV. Si por alguna circunstancia hubiera peligro en publicarse el nombre, el jurado lo callaría, sin excluir la obra.

90 *Ibíd.*, L. III, pp. 237-330.

TEMAS, TIPOS DE COMPOSICIONES Y PREMIOS

ASUNTO I

Tema: Santo Toribio ejerció la caridad siempre y con todos, como obra necesaria de piedad y no como ofrenda agradable.

Composición: un soneto.

Premios

- Dos cocos guarnecidos de plata con tapaderas.
- Un bernegal con salvilla de jaspe verde.
- Una caja de camino con doce cuchillos de Inglaterra.

ASUNTO II

Tema: glosar la fuerza que tuvo Santo Toribio con su palabra para comunicar el mensaje de Dios cuando predicaba.

Composición: seis estancias de canción real.

Premios

- Un juego de breviarios en cuatro cuerpos.
- Un cuadrante de sol de plata con caja de piel labrada.
- Un cuadrante de sol de plata con una caja de moda.

ASUNTO III

Tema: cantar el humilde regalo que le hizo un grupo de indios recién convertidos de un joven que se les apareció y se los dio para que se lo entregasen.

Composición: cinco décimas.

Premios

- Media arroba de chocolate.
- Una pieza de lienzo blanco de Cambray.
- Un pomo mediano de bronce dorado guarnecido de coral y sobrepuestos de plata esmaltados.

ASUNTO IV

Tema: explicar cómo vivió el lema del Colegio Mayor para hacerse digno de que la Virgen María le impusiese la beca.

Composición: ocho octavas.

Premios

- Un reloj con cordoncillos de Inglaterra de plata.
- Seis cajas de Guaxaca (Oaxaca).
- Un cofrecillo de filigrana de plata.

ASUNTO V

Tema: cantar las dos cruces que marcaron la vida de Santo Toribio: la del escudo del Colegio Mayor que le atrajo a él, y la que se describió en el cielo al morir como fin glorioso de su vida.

Composición: doce liras.

Premios

- Un plomo de tabaco de seis libras.
- Una lámina de Jesús María con marco de ébano.
- Un estuche de filigrana de plata con tijera, navaja, punzón limpia dientes.

ASUNTO VI

Tema: cantar jocosamente el lance que tuvo el niño Toribio de pagar y calmar a una mujer de edad la carga de fruta que dañaron sus amigos.

Composición: seis coplas de romance castellano.

Premios (con ribetes de humor)

- Una lámina de Santa Catalina de Sena con marco de ébano y un colmillo de la dicha señora como reliquia.
- Un bastón de marfil de hechura exquisita y los estribos con que montaba el Cid para que no pierda los estribos de la paciencia.
- Un juego de doce vasos de cristal y un fin de hechura redonda que siendo corona bien podrá servir de lo mismo, para último premio, aunque le falten sus hojitas de laurel.

Fueron elegidos miembros del jurado el señor don Tomás de Guzmán y Espínola, excolegial y ahora del Consejo de S. M. y oidor de la Real Chancillería de Valladolid, y don Pedro de Larreátegui y Angulo, colegial huésped del Mayor. La convocatoria se repartió por los lugares más importantes de España y se pusieron algunos ejemplares impresos en raso encarnado bajo dosel en el patio del Colegio Mayor.

Dice la crónica que por correo llegaron al secretario “infinitas composiciones”; el jurado se reunió varias veces, comprobando que todas las obras presentadas eran buenas y decidiendo que solo se leyesen en acto público las premiadas, publicándose en el volumen algunas más que se editaría. Para el acto de entrega de premios se preparó un teatro frente a la puerta del Colegio Mayor de Oviedo, cuya fachada se adornó con jeroglíficos y otras poesías en latín que no se incluyeron en el libro porque se las llevaron los aficionados, cosa que pasó en otras fiestas.

Se levantó un estrado con un retrato de Santo Toribio y en frente otro del obispo –¿de Salamanca?–; en la parte inferior había tres sillas de terciopelo para los moderadores de la Justa, y delante se colocó una mesa para los ministros del certamen custodiados en sus extremos por dos taburetes para el secretario y el fiscal, que lo fue el colegial don Andrés Valcárcel Dato. A los lados de este estrado se levantaron dos tablados: el de la derecha para los músicos, y en el de la izquierda se colocaron los premios en unas gradas. El resto del espacio estuvo ocupado por sillas decorosas para que el público asistente disfrutara de la velada literaria. A las cuatro de la tarde de aquel 1 de agosto comenzó el acto con la lectura por parte del secretario de un romance endecasílabo; el cronista no da el nombre del autor, pero pudo ser el secretario, como en otros casos.

*No yá de Apolo la influencia quiero,
Ni el influxo prfetendo de las Musas,
Que es poco Norte tanto beneficio
Para el dichoso peso, que me bruma (...)*

*A ti te invoco gloria de dos Mundos,
Que pues dos Emisferios nos ilustras,
A este Colegio llegarán ardientes
Llamas, que inflamen mi cobarde Musa (...)*

*Oy, que celebra mi Colegio insigne
Mayor en todo, maximo, por cuna
Del gran Toribio ínclitas hazañas
Despues, que el Cielo, Santas las promulga (...)*

*Venid al Circo nuevos Amphiones,
Y en esta Athenas Salamanca Augusta
Pise la arena victoriosa siempre
El coturno feliz de vuestra Musa (...)*

Y remata con humor el cronista: “A todos dexò tan enbelesados su dulzura, que ni los Músicos (siendo assi, que de nada suelen pasmarse) pudieron en mucho rato bolver en si; y quando volvieron apenas podían cantar una Letrilla, que al caso se avia ideado, concitando à los ingenios para la batalla. Cantáronla por fin”.

Luego el secretario enumeró el texto de los asuntos que se habían propuesto en las bases y pasó a dar lectura a los poemas premiados, cuyos autores son los que citamos:

ASUNTO I (soneto)

1. Padre José Butrón, jesuita.
2. Don Luis de Pragas Basán.
3. Don Francisco Arias de Carrillo.
4. Premiado supernumerariamente (accésit): don Antonio Téllez de Azebedo.

ASUNTO II (estancias de canción real)

1. Don Juan del Puerto y Torrecilla.
2. Don Manuel González Fortuna.
3. Padre Diego Salgado, jesuita.
4. Premiado supernumerariamente (accésit): don Francisco Arias Carrillo [de] Albornoz.

ASUNTO III (décimas)

1. Padre Lorenzo de las Casas, clérigo menor.
2. Don Diego Torres Villarroel, catedrático de matemáticas de la universidad.
3. Conde de Montealegre.
4. Premiado supernumerariamente (accésit): doña Beatriz Antonia Enríquez, religiosa agustina del convento (monasterio) de (Santa María) Magdalena de Medina del Campo.

ASUNTO IV (octavas)

1. Don Francisco Scoti Fernández de Córdova, page de guion de S. M.
2. Doctor don Pedro Carrasco Zambrano, catedrático jubilado de Prima de Medicina.
3. Don Francisco de Valeta y Fuentes.
4. Premiado supernumerariamente (accésit): don Luis de Pragas Basán.

ASUNTO V (liras)

1. Padre José Butrón, jesuita.
2. Don Gregorio Calamón de la Mata y Brizuela.
3. Don Manuel Machado.
4. Premiado supernumerariamente (accésit): don Agustín Monteano.

ASUNTO VI (coplas de romance castellano)

1. Doña Hipólita Nicolasa de Santa Cruz.
2. Don Juan Díaz de Torre.
3. Padre Fray Mancio Aguilar, benedictino.
4. Premiado supernumerariamente (accésit): don Diego Torres Villarroel, catedrático de matemáticas de la universidad.

Como suele suceder en este tipo de escritos el cronista confiesa que lo hizo por obediencia al mandato recibido, y aunque estuvo tentado de rendirse y renunciar, aceptó por amor al santo. La crónica finaliza con un apóstrofe [“interpelación vehemente” (DRAE)], en el que Nicolás Antonio Guerrero Martínez Rubio implora la protección de Santo Toribio, pidiéndole que bendiga y mire por los colegiales del Mayor de San Salvador de Oviedo, sus compañeros, que coronen sus estudios y continúen con la perfección de sus almas.

Y casi como una doxología litúrgica concluye: “Y vea el Mundo, que a ti se te deben todas sus fortunas [de los Colegiales], y que à la grande de merecerte por Protector tributan todas las demás su dichosa suerte, coronalas todas, influyendo en nuestras almas aquella perseverancia, que eleve à todos al fin de nuestros días à la grandeza de acompañarte en las eternas alabanzas, con que rindes tu amor al Supremo Señor de Cielo, y Tierra”.

FIESTA BARROCA

Desde hace años que trabajamos en este tema hemos defendido que la fiesta barroca es fiesta de los sentidos y arriba queda citado. Una vez más recogemos algunas referencias de la crónica de esta fiesta salmantina para reiterar que esa era la conciencia de sus testigos –actores y espectadores–, representados por el autor de la crónica, quien de forma espontánea o consciente los citaba así en su obra. Al hilo de la narración, el colegial Nicolás Antonio Guerrero hace referencia a elementos específicos que, junto al fin primario que tenían, excitaron los sentidos de los espectadores y se plasmarían en la imaginación como destino final de unas experiencias placenteras:

En cultos, que se ofrecen à superiores glorias no solo han de gozar de su esplendor los sentidos, debe recrearse como la parte principal el entendimiento: aquellos se buscan, para que faciliten las especies, que en la memoria impriman el grande nombre del Héroe venerado; pero este es necesario, para que como fiel consejero de la voluntad, la eleve con el ingenio de sus discursos à imitar las virtudes, que admira celebradas, y quanto es más activa la eficacia con que à los rayos de estos se enciende el corazón enamorado, tanto es mas justo, que se le faciliten ocasiones, por cuyo medio cautiven los afectos⁹¹.

Sin olvidar que están en unas celebraciones religiosas desencadenadas por el culto del nuevo santo, a ese gozo espiritual se le puede unir una alegría material con la que el pueblo festejaba también el triunfo sobrenatural. De este modo, la suma de ambos aspectos reforzaba el recuerdo de los actos celebrados y por qué se hicieron. Todo ello gracias al empeño del Colegio Mayor de Oviedo que a la alegría religiosa asociaba también la satisfacción institucional del logro alcanzado por un antiguo miembro de su comunidad académica, con la esperanza de que la ciudad de Salamanca así lo recordase.

À la seria circunspeccion de las celebridades suelen servir de complemento las festivas alegrías; porque muchas vezes es dulce precision de la racionalidad, ceder à la diversion de los sentidos. Una misma cosa, aunque sea por sí muy apreciable, suele disminuir el gusto quando es sola; assi como la variedad recrea los afectos, dexando mas vivamente impressa en la memoria especie de aquel gozo, que buscò a su constancia por varios medios. El que preocupò à la grandeza de mi ilustre Casa, al adorar Canonizado à mi

91 *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, p. 237; “Esa excitación externa que afecta a los órganos corporales y que origina el conocimiento sensorial, está en conexión con unas causas psíquicas que estimulan los sentidos internos (*sensus communis*, fantasía, *memoria*, *vis aestimativa*, y *vis cogitativa*), y elaboran las sensaciones transformándose en conocimiento racional. Por sus sentidos, el hombre es sensible al mundo real y a él está unido, pero esta disposición natural es el *sentido* que, como medio espiritual, le lleva al manantial de donde procede el pensar y el querer”, Campos y Fernández de Sevilla, F. J., “La fiesta barroca, fiesta de los sentidos”, o.c., pp. 100-101.

Toribio, le diò fausto motivo de eternizar con sus demostraciones en la devocion de España sus milagrosas obras; a este fin ideò las grandes fiestas, que llevo dibujadas en este Libro; pero para assegurar mas permanente el respetoso obsequio à tan gran Santo añadiò para regocijo universal, como incentivo mas proporcionado, el espectáculo del mayor valor, con que llenando de alegria à Salamanca, (como estilaba la antiguedad en su politica) cumpliese con las maximas de su cariño⁹².

Tantas sensaciones se dieron normalmente en la/s fiesta/s que se llega a la “confusión de los sentidos”, especialmente la vista y también el oído, por ser los que de forma más general y lejana perciben las sensaciones que les conectan con lo que sugieren y el placer que les produce, sensible y espiritual⁹³.

Nos queda ahora confirmar lo dicho recogiendo una pequeña antología de textos en los que se hace expresa alusión a los sentidos y al significado profundo:

Vista

Hablando del altar efímero levantado en la iglesia de la Purísima, sede del octavario, dice que el diseñador: “Apurando sus senos el discurso, formasse idea, que admirasse igualmente recomendable en todo aquello, que cautiva al ingenio por los ojos, y no difícil de encontrarse en nuestros tiempos” (L. III, p. 20).

No escatimaron esfuerzos en adornar la Plaza Mayor para los espectáculos taurinos, buscando novedad y gusto. Contemplando los tablados pintados que se levantaron, afirma: “Deseose, que se admirasse en el circo alguna novedad, en esta mas que en todas agradable por su especialidad singularissima, pareció para su logro el mejor medio el de que se pintasen los tablados; porque en la misma variedad de los colores hallasse deliciosa diversión la vista” (L. III, pp. 229-230).

Al finalizar el primer día del octavario inició su actuación el Colegio Mayor de Cuenca que lo protagonizaba al día siguiente y tuvo delante de su Colegio un vistoso espectáculo de iluminación y fuegos: “En esta noche pudo confundir sus lucimientos; logrólo de algún modo, convirtiendo su fabrica asombrosa en centro de luminoso resplandor, en hermoso Palacio de la luz à influencias de las innumerables antorchas, con que ilustró todas sus quatro frentes. Los cinco altos, que en uno de sus lienzos corresponden à la calle llamada de los Milagros, parecieron escala por donde trepaba el fuego, para encontrar el centro de sus ardores; iguales los otros tres formaron con sus llamas flamante sitio à aquella regia maquina, que dichosa Pirausta respiraba en su hoguera, formando el expectaculo mas agradable, de cuya vista no sabían apartarse los curiosos, admirando discretos aun mas que la abundancia de las hachas, la rara simetría, con que alumbraron, esparciendo tan benigna su claridad, que sin ocasionar con tal volcán el riesgo, dibujaban en él un bello Vesubio” (L. III, p. 62).

92 *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, p. 227.

93 Ya D. de Saavedra Fajardo en la dedicatoria de su obra le dice al rey: “Propongo a V. A. la *Idea de un Príncipe Político-Cristiano*, representada con el buril y con la pluma, para que por los ojos y por los oídos (instrumentos del saber) quede más informado el ánimo de V. A. en la ciencia de reinar, y sirvan las figuras de memoria artificiosa”, Mónaco, 1 de marzo 1640, s.p. Pocos años antes de la celebración de las fiestas (1712), se había publicado un interesante libro de ensayos sobre estética, centrandó su reflexión en la vista como el más perfecto de los sentidos, Addison, J., *Los placeres de la imaginación y otros ensayos de “The Spectator”*, Madrid 1991.

Oído

Al tener la música un papel importante en los actos celebrados es fácil encontrar muchas referencias. Al llegar la procesión al primer altar levantado por los agustinos, leemos: “En este bello Altar parò la Procecion, y en gloria de nuestro gran Toribio cantò Cisne dulcissimo del Caistro la Música de la Santa Iglesia el primer Villancico con tanta melodía, como si fuera el único, tanto apurò sus puntos al gorgo, y la destreza à arte tan harmonico. Con el fin de el empezò à dexarse oir la asmiración” (L. III, p. 32).

El 24 de julio, quinto del octavario que organizó el Colegio Mayor de Oviedo, dice: “La continuada apacible oposición de voces, è instrumentos causò un conjunto de dulzura tanta, que hizo enardecer al Auditorio en la tierna consideración de las moradas Celestes, como era una la materia de los Canticos, cantando la fala al Leon de Judà por la victoria, porque admità triumphante en su alto Capitulo al sagrado Emperador, objeto de estos Cultos, aumentaba la voluntad sus místicos afectos, tales fueron, tales fueron los que debieron al Villancico, con que elevò la Música las atenciones todas” (L. III, p. 128).

Gusto

En las fiestas siempre había momentos en los que los organizadores agasajaban a las autoridades e invitados con diferentes tipos de comidas variadas, que por antonomasia es el elemento de este sentido. Pocas veces se habla en la crónica de comidas, aunque sabemos que las hubo.

Al finalizar los oficios del día 20 de julio, primero del octavario, así lo recoge de forma genérica la crónica: “Assi se terminó la cèlebre pompa de este dia, (en el que, como en los demás que fueron suyos, cortejó à todos mi Colegio con aseados abundantes refrescos)” (L. III, p. 62).

Después del oficio litúrgico de Completas y hacer la reserva del Santísimo, el día 21 de julio, segundo del octavario, el Colegio Mayor de Cuenca dio por finalizado su compromiso con una invitación: “Concurrieron quantos eran interessados en el festejo à la Rectoral de este Colegio Mayor, en el que se les sirvió con la puntualidad mas cortesana un aseado, abundante refresco, que hasta en los empeños de menos monta no saben [¿dejar?] de manifestar su generoso garvo los individuos de esta Ilustre Casa” (L. III, p. 83).

Olfato y tacto

Estos sentidos no tienen alusión directa a los órganos de los sentidos corporales en la crónica que estudiamos, pero sin embargo, existen abundantes referencias a los objetos que se relacionan con ellos. Y al leer la descripción de esas referencias en el texto hace que la imaginación elabore sensaciones mentales en recuerdo de experiencias pasadas con ellos.

Por ejemplo, cuando en el texto se habla de macizos y árboles, jardines y flores, se reproduce mentalmente el olor que recordamos y tenemos archivado en nuestro interior consciente. Del mismo modo, cuando leemos la enumeración de tejidos que adornaban las calles, los edificios, los balcones, y los altares, se excita nuestra imaginación recordando el tacto que hemos experimentado al tocar esos tejidos que se citan y conocemos bien:

terciopelo, seda, brocados, encajes de Milán, tafetán, preciosas y primorosas telas con bordaduras de oro, colgaduras y festones (...)

CONCLUSIÓN

La ciudad de Salamanca vivió a finales de julio de 1727 unas importantes celebraciones en honor de Santo Toribio de Mogrovejo, elevado a los altares por Benedicto XIII el 10 de diciembre del año anterior; enmarcándose en el modelo denominado “fiestas barrocas” en la historiografía. Como ciudad universitaria y conventual este tipo de festejos eran conocidos por los que se habían celebrado.

Aunque en este caso no había detrás una orden religiosa para promoverlas, estaba el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, uno de los seis grandes de España, que no quiso desaprovechar la ocasión para remarcar su prestigio institucional y la sinceridad del afecto a su antiguo colegial. También fue consciente de que solo un reducido número de personas destacadas en el ámbito civil y eclesiástico conocían la figura del bienaventurado –quedaba su recuerdo presente en la tradición del Mayor–, desde que a mediados del siglo XVII se había comenzado en Roma el proceso de glorificación que culminó en la beatificación por Inocencio XI (1679).

Desde la llegada de la noticia de la canonización, el equipo directivo y comunidad colegial del Mayor comenzaron a preparar unas celebraciones que quisieron que fueran solemnes; no podían rebajar el alto nivel puesto por otras instituciones religiosas y por la misma universidad. Repasando las crónicas impresas pudieron ver que los elementos principales eran: anuncio público, procesión con erección de altares efímeros, oficios religiosos con sermón y decoración del templo, iluminación de edificios y adornos de las calles, festival taurino y certamen poético; en otros casos sustituyendo algunos elementos por otros, con mascaradas y representación teatral.

Y todo eso lo hicieron, según la crónica –cuyos actos fueron recogidos por un colegial y publicados poco después–, porque lo importante era perpetuar la memoria de lo hecho, quién lo había hecho y para qué se había hecho. De esta forma, los testigos oculares, al leerla, volverían a evocar en su memoria aquellas vivencias; los que no estuvieron presentes podían enterarse y disfrutar con el texto. De forma analógica podemos traer a nuestro campo, como lo hace el cronista en sentido paralelo, cuando habla de los fuegos de la Plaza Mayor y la quema del mayo, aunque él los vincula al fervor por el santo:

Y no sería mucho, que al ver cruzar por esas rasidades en tanto numero tan encendidos rayos, á alguno le acordasse la luz este successo, pero con la festiva reflexión, de que aquí se dirigían à alumbrar, si allá su ardor se empleaba en consumir, y que solo querían encender à la memoria, para que al calor apacible de su luz perpetuasse tierno el afecto grande, que merecía el objeto, que todo lo ilustraba (...) Lo cierto es, que los deseos del concurso eran [el público], que no tuviera fin tan singular idea, y yá que no pudo ser durable, como deseaba, se perpetuô en la constante memoria, que no podrá olvidar tan divertida fiesta, nunca vista en Salamanca, con ser la que dispone las mas magnificas, que es España se celebran⁹⁴.

94 *El Phenix de las Becas*, o.c., L. III, p. 39.

No en vano don Francisco de Quevedo ya había hablado figuradamente, también en el siglo anterior, en el soneto “¡Ah de la vida!...”, afirmando que “asiste lo vivido”.

En este caso, además, el festejo estuvo motivado por un acto de fidelidad institucional, fervor y cariño a Toribio de Mogrovejo, cuya figura y significado apenas se conocían, porque toda su vida y su inmensa obra pastoral –apostólica y espiritual, moral y disciplinar– habían transcurrido en el Virreinato del Perú. Fue la iglesia de la archidiócesis metropolitana de Lima la que había puesto interés en abrir la causa de glorificación y que los méritos de este gran siervo de Dios fuesen reconocidos oficialmente, para luz de aquellas tierras que con tanto empeño y sacrificio había regido y santificado. Desde que aceptó la promoción al episcopado limense su objetivo fue trabajar, mientras tuviera fuerzas, en la viña que el Señor le había puesto, como le confiesa a Felipe III, recordando una vez más su etapa salmantina que tanto le marcó⁹⁵.

Nicolás Antonio Guerrero cumplió fielmente con el mandato recibido describiendo con detalle y con conocimientos los diversos actos que tuvieron lugar, y dejándonos un texto literario fruto de la época, pero que sin duda debió gustar y llenar de orgullo a sus contemporáneos, porque otra vez Salamanca había estado a la altura de este tipo de celebraciones.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Descripción de la Iglesia del Convento de la Purísima de las Agustinas Recoletas de Salamanca

Se trata de un templo de grandes dimensiones, planta de cruz latina con cuatro tramos y dos capillas laterales, cúpula sobre pechinas y tambor. El coro a los pies –el de las monjas asoma al presbiterio, en el lado del Evangelio– estaba destinado inicialmente a tribuna para la familia del fundador, que se uniría con el palacio situado enfrente y sostenido por un suntuoso pórtico.

El alzado de la nave se estructura con pilastras corintias gigantes que se prolongan y unen en arcos de medio punto, donde abren las capillas. Remata en la parte superior con una cornisa que recorre todo el templo, sobre la que arranca la bóveda de cañón con ventanas enmarcadas por lunetos. Una inscripción recuerda que la obra finalizó en 1681. La unión de los mármoles italianos –especialmente el retablo, que enmarcan la magnífica colección de lienzos, el púlpito y el tornavoz–, y la dorada piedra salmantina de Villamayor producen un efecto visual que sorprende por mostrar en las líneas arquitectónicas un bello barroco contenido⁹⁶.

Hemos escrito más arriba acerca de los complejos altares efímeros, las decoraciones de las iglesias y las descripciones que hacen los cronistas con esa literatura casi contrapuntística, como se hacía en música. Puro artificio todo, porque siguen anclados en modelos y gustos barrocos; a pesar de las fechas tardías, todavía sin atisbo de que las ideas y los modos de la Ilustración estuvieran llegando.

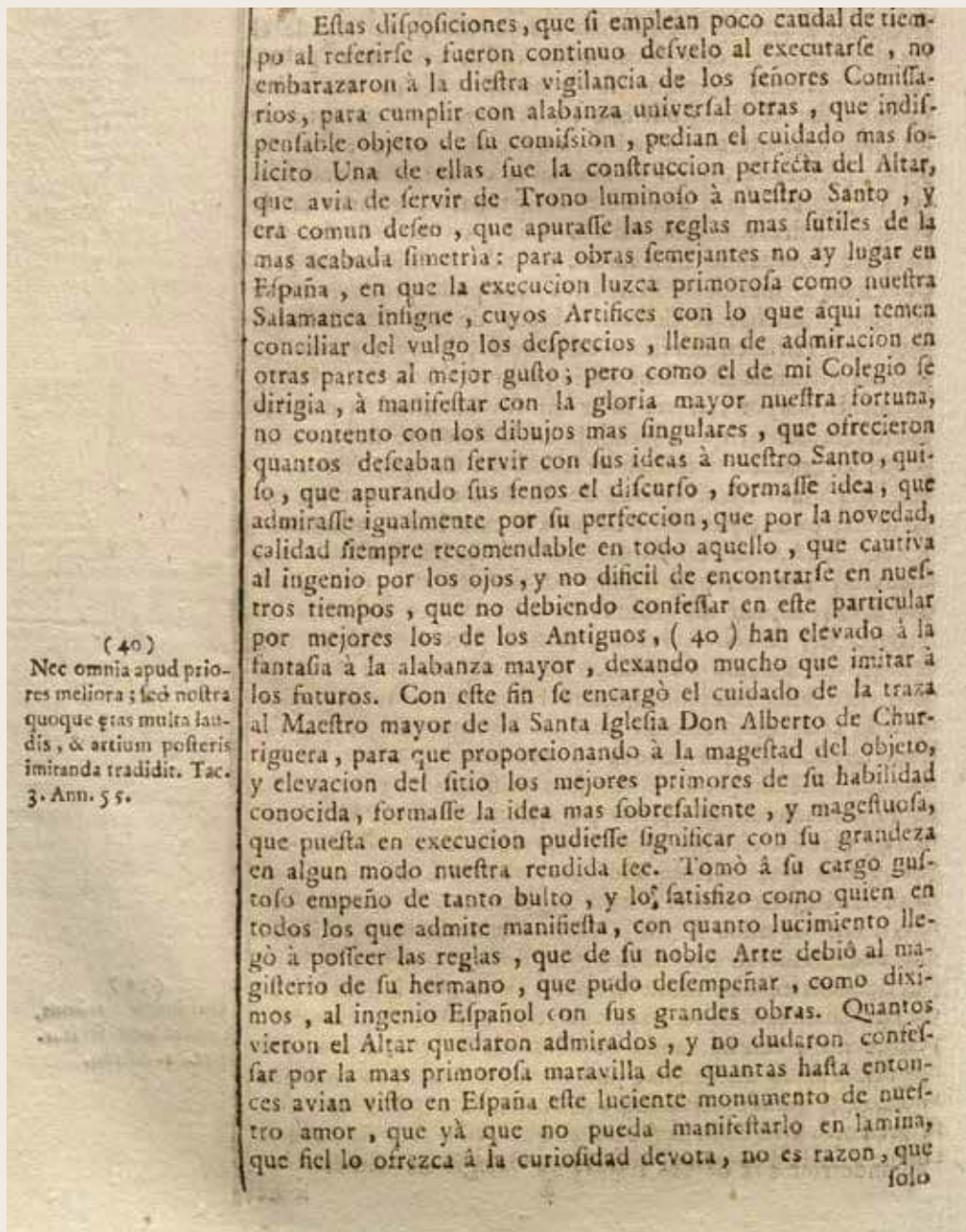
Creemos que lo mejor es ofrecer el texto, tantas veces citado, donde Nicolás Antonio Guerrero describe la decoración de la iglesia de la Purísima donde se celebraron los oficios religiosos del octavario (20/27 de julio de 1727), dedicados a Santo Toribio de Mogrovejo con motivo de su canonización. Ahí está todo: lo que fue, lo que cuenta y la forma de decirlo. Un ejemplo completo sobre este tema.

95 “Dios me de fuerzas para trabajar en esta su viña, las cuales tengo de presente como quando sali del Colegio Mayor de Vbiedo, en Salamanca (...).” Santa Inés en el Perú, 18-IV-1603, AGI, Patronato, 248, R.34 (3).

96 Una completa descripción, ilustrada con buenas imágenes y planos, en Gadea, S., “La iglesia de las Agustinas de Monterrey de Salamanca”: <https://viajarconelarte.blogspot.com/2013/09/la-iglesia-de-las-agustinas-de.html> (consultado, 31-X-2022).

LA FICHA

Guerrero Martínez Rubio, N. A., *El Phenix de las Becas, Santo Toribio Alphonso de Mogrobojo...*, En Salamanca: Por la Viuda de Gregorio Ortiz Gallardo, y Eugenio García Honorato y San Miguel, [1728], L. III, pp. 20-26.



EL PHENIX DE LAS BECAS:

21

solo se relacione por los elogios, y es preciso que se debreve noticia, individuando toda su arquitectura.

En el arco toral pues, que sirve de termino al Presbiterio hermoso del elevado Templo de las Madres Agustinas Recoletas, y sobre las gradas, que facilitan la subida al nunca bastante celebrado Altar mayor de dicha Iglesia se formò un espacioso tablado, que con veinte y seis pies de ancho, y diez y ocho de fondo servia de pedestal al primer cuerpo, el qual se levantaba en forma tresavada, resaltada en su planta, imitando su arquitectura el orden Toscano, y Brutesco, que adornado de diferentes molduras, vestidas de verde, y plata; atrahia à su vista al mas delicado gusto. Con igual hermosura se dexaban ver las pilastras, que formaban los arcos, por los quales se descubrian en los fondos, que ocasionaba lo calado de este cuerpo variedad de espejos, de que estaban vestidos, y con las luzes ocultas, que se pusieron detras de dichas pilastras causaban una perspectiva reflexa, en cuya claridad campeaban con esplendor mayor los singulares adornos de escudos, targetas, festones, y colgantes, que no tanto por su materia (eran todos, como en lo restante del Altar de plata, y oro) quanto por lo acabado de su hechura aumentaban la comun admiracion. En el centro de este cuerpo se dispuso un jardin amenissimo, que pudo dar embidia al que de las Hesperides nos pondera la Rethorica Poetica: era su figura circular, adornabale con la frondosidad mayor bella la lozania de las flores, que debieron en este tiempo su hermosa produccion à la naturaleza, y mezcladas en ellas algunas, en que parece se dexò vencer esta del artificio, formaban todas tan igual la hermosura de su verdor, que dificilmente las podria distinguir engañada la vista, ó no escoger para su dulce empleo la mas officiosa abeja. Todas formaban un adornado cenador en cuyos claros se veia lucir el singular primor de varias estatuas, la mayor riqueza de muchos Relicarios, y la constante luna de los mas claros espejos, que correspondian à los demás de los fondos, compitiendo con igual asombro del concurso la preciosa singularidad de alhajas tantas, con la arte, y simetria, que las dispuso. En la parte mas eminente de este pedazo bello de los tempes mas deliciosos se colocò rico dosel de plata de dos varas de alto, destinado para feliz pavillon de la flor mas elegante, à cuya produccion tributò su mejor fragancia la pureza mas intacta de los campos, para que descollandose candida azucena de los valles sobre la hermosura de las demás flores, la sirviesen estas de vistosa alfombra, y oloroso tapete, y la adoralle nuestro respeto humilde rodeada de tan florida amenidad. La Custodia, que

LIBRO TERCERO.

debaxo de este dosel se puso para Trono de tan divino amor , era del oro mas acendrado , que à los benignos rayos del Sol puede ofrecer la tierra , guarnecida de quanta preciosidad de piedras pueden tributar sus minerales , en cuyos fondos , y brillos destellaban las luzes bellísimos reflexos.

Sobre este cuerpo se levantaba otro , observando las mismas reglas de la compuesta arquitectura con ocho columnas en sus pedestales , que recibian un cornisamento vestido todo de encarnado , y plata con iguales adornos al antecedente , que le hazian sobresalir con proporcion hermosa. En su centro se formó perfecto un globo de tres ordenes de nubes transparentes , que desmintiendo esta vez la natural opacidad de las que se registran con este nombre , daban la claridad à los ojos , negandoles de la llama los incendios , y dexaban tan igualmente bañado el sitio de resplandor como si una misma antorcha los alumbrasse , siendo infinitas las que concurrían à esta apacible iluminacion , imitacion perfecta de la via lactea , que ofrece su luz como si fuera unida , constando de diversas partes los reflexos de que la formó el descuido dichoso de Amaltea : ocupaban los espacios de este ambito lucido hermosa variedad de Angelicas inteligencias , entre las quales se colocó la Efigie de nuestro Colegial Angel , como quien de justicia debe tener lugar entre sus Coros como emulo glorioso de su pureza. Coronaba la parte superior de tan glorioso Trono la Efigie del Espiritu Divino en la forma regular , que à la ignorante materialidad de nuestros sentidos la haze perceptible la practica ingeniosa , manifestando en la gran copia de rafagas , y dorados rayos causa de la luminosa reverberacion de todo el Trono , que es hermoso Santo fuego , que procediendo de la luz del Padre , llena de incendio à los Christianos pechos , y premia à los que abraza con un inextinguible Oceano de luzes : A los lados de este vistoso cuerpo , y en los calados espacios , que se formaban de sus intercolumnios se elevaban dos magestuosas piramides mas perfectas , que las que en Memphis colocó la fama ; la acabada graderia por el arte acabó con los tesoros mas opulentos , tanta fue la copia de Reliquias que se vió luzir para adornarlas , tanto con el resplandor de su preciosidad quanto con la gran copia de luzes descubiertas , que brillaban en su espacio contrapuestas à las ocultas (eran entre todas las que convertian en resplandeciente Casa del Sol à esta obra insigne ochocientas) ambas servian de basa à dos primorosamente ayrosas Efigies de Santo Thomàs de Villanueva , y de San Juan de Sahagun , que para ser perfecta en todas circunstancias
esta

EL PHENIX DE LAS BECAS.

23

esta celebridad , debian coronarla con la gala de su fineza , cortejando à quien se unió tan estrechamente con sus virtudes como con su trage. Sobre este , que debemos dezir segundo sin primero bien formado cuerpo se levantaba el tercero de la misma orden , y se componia de seis machoncillos , que formaban tres calados arcos , cuya hermosura podia competir con el Celeste , à no dár cuerpo à este nuestra engañada vista , que aumentaba en la solida perfeccion de aquellos sus assombros , que aunque empleaban justamente parte , y no la menor de sus admiraciones en la rara simetria de su cornisa , frontis , y remates llegaron , si assi se puede dezir , à convertirse en ella misma , al reparar en el medio de este cuerpo la grandeza , con que ostentaba descollarse sobre todo una lucida palma , que servia de pomposo remate à tan sutil idea , y entre el hermoso verdor de sus cogollos se descubrian tres transparentes Escudos , de los quales en el primero campeaba la Mitra ultimo merecido adorno de nuestro Santo , cuyo nombre formaron los incéndios claramente benignos de las luzes , colocandole en el centro del segundo Escudo , conteniendo el tercero las Armas de mi Colegio , à cuya Sacra Insignia debe la resplandeciente magestad en que le veneramos. Toda la circunferencia de este ultimo cuerpo remate proporcionado à tan superior obra se acompañaba de copia de nubes , Angeles , y Serafines en accion de cantar la gala à tan glorioso triumpho ; entre ellos se descubrian dos del natural , el uno con el Baculo , y el otro con la Cruz Arzobispal , acompañados del Sol , de la Luna , y variedad de Estrellas , que si padecieron tristes deliquios al morir nuestro Heroe prodigioso , con razon debian concurrir con vestido de luzes à la celebridad de su publica gloria. Assi cerraba la boca del elevado arco de la fabrica , que termino de ella , lo fue tambien de Altar tan sumptuoso , que nunca puede dibujarse como en sí fue , por no aver voces , que manifesten su bella proporcion ; y assi si los que le vieron tienen la queixa , de que salga menos hermoso , que en su formacion singular en el dibujo , los que no le lograron podrán fundar en ella la idea de lo que llegó à ser en lo mismo , que yo no puedo explicar.

Con igual , y vistosa proporcion à la que fue del Altar la mejor forma se permitian al assombro comun de quantos concurren los anchurosos espacios de tan magnifica Iglesia ; cubiertas las paredes desde la cornisa hasta el pavimento de las mas exquisitas colgaduras , en que supo manifestar su docil suavidad la seda , y sus mejores ideas el artificio sacaron la mas ayrosa gala , con que vistosas pudiesen cortejar al nuevo Huesped ; desde el friso , que sirve de pie à los her-

mo-

24

LIBRO TERCERO.

mosos arcos, que sustentan la bóveda de tan perfecto Templo pendia variedad de tafetanes en forma de abanicos, dando gracioso ayre à la inventiva con la igualdad con que lo corrían todos, asegurados en una larga, y rica cenefa, cuyos colores hazian resaltar la idea con mas alma; pero entre todos arrastraron à sí la vista aun de los de mas difícil contentar los tres, que sirvieron de adorno à los dos arcos torales de las dos Capillas, que están en medio de este esmero portentoso del ingenio, y del que está enfrente del Altar mayor, que ocupa el mismo ambito por su anchura, y sirve de hermosa coronacion, à la Tribuna celebre, que en las mayores Iglesias podia formar un Coro autorizado; la misma desmedida grandeza de estos sitios hazia mas dificultosa la composicion, que se intentaba; pero supo el ingenio vencer este imposible, y dar motivo à las universales alabanzas con el vencimiento: tan buen gusto las adornò, que merecia no emplear su habilidad en otra empresa, porque no pudiendo llegar à mas su fantasia, puso aqui el *non plus ultra* de sus primores; tan ayrosos quedaron los tafetanes, que desmentian con su bien ajustada proporcion la misma dificultad, que pudo hazerla dudosa; tan facilmente las desprecia el discurso, despues que empleò en su triumpho la mayor fatiga. Las primorosas barandillas, que sirven de magestuosa seguridad à la Tribuna se dexaban registrar con nueva gracia por la singular, que le añadia una rica colgadura del mas bien tejido terciopelo encarnado, à cuyo resplandor aumentaba los mayores brillos un finisimo galon de oro, que casi embarazaba à la curiosidad la vista del sobresaliente campo en que lucia; sobre él en el macizo de la pared, que sirve de seguridad à la dicha Tribuna, y forma el sobervio arco, que la sustenta se puso un hermosissimo dosel de la misma materia, en cuyo centro se colocaron dos originales Retratos uno de su Santidad, y otro de la Magestad Catholica de nuestro dueño, debida prevençion por sus circunstancias todas; pues si el objeto superior de Cultos tan magnificos debe la gloria accidental, con que le veneramos al Supremo Oraculo de la Fè por los augustos ruegos de Monarca tan animosamente esclarecido, era huir del acierto, que se buscaba no ofrecerlos à su gratitud tan à la vista, manifestandole assi aquel deseo humilde con que le empeñamos, para que tenga el mundo la fortuna de contar la duracion de Principes tan grandes con la del tiempo, y mi Colegio la gloria de publicar las suyas baxo la proteccion de su magnificencia. Para que no faltasse requisito en adorno, que los pedía todos se colocò inmediato al nunca bastantemente celebrado Pulpito, incapaz de pintarse sino con

EL PHENIX DE LAS BECAS.

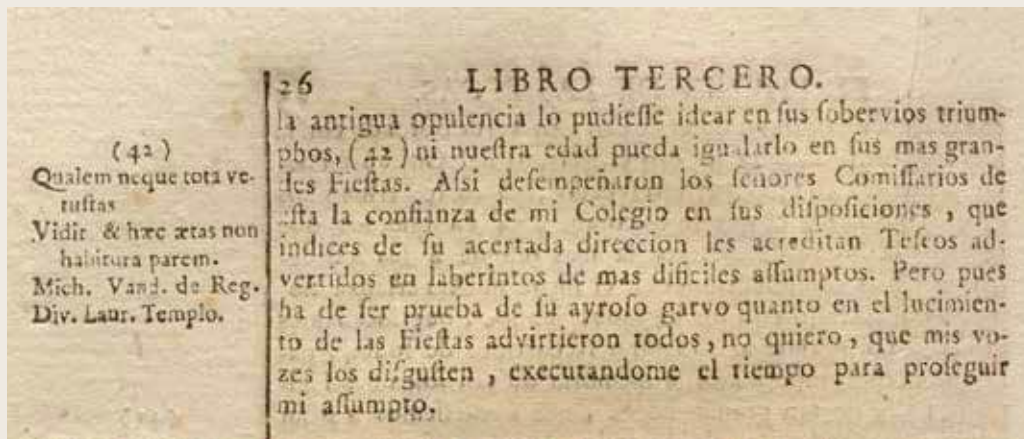
25

con el silencio, baxo un dosel de damasco verde bordado con la mas primorosa sutileza de oro el Retrato del Obispo mi Señor, que era el principal interessado, yà en los triumphos de un Hijo como el que se celebraba, yà en que los que tenemos la honra de merecer la mas insigne à sus instrucciones sabias cumplièsemos con el fin de nuestra crianza noble, agradeciendo con los sagrados jubilos, que ideabamos beneficio tan grande al Soberano Repartidor de todos; para que perpetuandose con la memoria de tan solemnes Fiestas (41) la de tan grande honra, nos confessemos à pesar de las ingratitudes del olvido todas hechuras fuyas colmadas de favores. Con este garvo, con esta ostentacion se manifestaba Iglesia tan admirable desde el pavimento hasta las cornisas, en las que quedaron sin mas adorno, que el que les dió el sinesel sus delicadissimas molduras, porque no podía darseles mayor, quando la fina filigrana, que las hermosa, haze dudar si la gravò en blanda cera el artificio; pero se ofrecieron para grande embeleso de la expectacion coronadas de innumerable variedad de ramilletes de flores con su pie de plata, que hizieron creer agotadas de este rico metal las Americanas venas, y trasladados los penfiles Babilonicos à su elevado ambito. Sobre el espacio de las quatro puntas, que corresponden al medio del Crucero se colocaron quatro primorosas pinturas, desempeño del mas sutil pincel, que en estatura proporcionada à la distancia su ma representaban las quatro Cardinales Virtudes con sus atributos, y iluminadas con las ocultas luzes, que para este fin se previnieron, convirtieron aquel sitio elevado en un Ethna flamante de apacibles resplandores, à cuyos rayos campeaba sin contrariedad hermoso verdor de florida lozania, que en quatro grandes, y perfectas jarras de plata con vertia en vistosos jardines aquellos espacios. De este breve diseño, en que antes creo, que omito mucha preciosidad, que me escondió el assombro en vez de añadir à aquella bellissima confusion de los sentidos el colorido de menos circunstancia, podrá inferir la discrecion curiosa, como se dexaria ver Iglesia tan magnífica, con que atractivo moveria brillante los mas esquivos ojos, hasta donde se elevarian los discursos; lo cierto es, que quien contemplativo quisiese buscar especie en este mundo, que encubriese su consideracion al Celestial Alcazar no podia encontrar similitud parecido, que este Templo, que si desnudo ocasiona novedad todos los dias, no podia dexar de causarla mayor con tan lucida gala. Pero que mucho, si es justo obsequio de mi Glorioso Santo, que se dedique à la sagrada gloria de su publico Culto Trono tan magistoso, y tan augusto, que ni

(41)

Semper inoblita repe-
tã tua munera mēte,
Et tua metellus audiet
esse tuum.

Ovid. lib. 4. de Pont.



Resumen de las fiestas celebradas en Lima

Antes de reproducir el texto de las notas a estas fiestas incluidas en la obra *Lima fundada*, de P. de Peralta y Barnuevo, en la edición de M. de Odriozola, creemos que para algunos lectores les pueden servir de ambientación unos párrafos de la citada tesis de J. de la Riva Agüero y Osma. Con acertadas pinceladas, aboceta el retrato de la Lima virreinal que era “como una nueva Bizancio pálida y quieta, sin heregías ni revoluciones militares”.

Refiriéndose a estas celebraciones y a los cronistas de ellas, afirma el historiador, ensayista y político peruano:

Cualquier suceso daba motivo para ruidosas y ostentosas ceremonias seculares y de iglesia, besamanos, procesiones, desfiles, cabalgatas, comparsas, iluminaciones y corridas de toros. En las grandes ocasiones, como proclamación ó exequias de los reyes, celebración de victorias, nacimientos y casamientos de los príncipes, entradas públicas ó defunciones de los virreyes y de los arzobispos, canonizaciones de los santos y autos de fé, Lima entera tomaba parte en las solemnidades; y por las calles repletas de gentío, bajo los balcones henchidos de mujeres deslumbradoras por los encajes, los diamantes y las perlas, pasaban en vistosa formación las compañías de milicias y sus alegres músicas, las lujosas guardias de á caballo y de alabarderos del Virrey uniformadas de rojo y de azul, los timbaleros y clarineros de la ciudad con ropones carmesíes guarnecidos de franjas plateadas, las comunidades religiosas con sus hábitos de varios colores, los estudiantes de los tres colegios con hopas y becas azules, verdes, rojas y pardas, el claustro universitario con mucetas y borlas, el grave cortejo de los tribunales y la Audiencia en caballos enjaezados de gualdrapas negras, los alcaldes y regidores del Cabildo vestidos de escarlatas, el cuerpo de la nobleza con sus lacayos de diversas libreas, los gentiles-hombres de lanza y las carrozas de gala. Los literatos más renombrados se disputaban luego el honor de perpetuar por escrito el recuerdo de estas magnificencias cortesanas; y los complicados arabescos de estilo, los recamos, pedrerías y churriguerismos de la frase, las metáforas coruscantes, y las artificiosas y sonoras cláusulas de las descripciones impresas, debían superar el boato y esplendor de las mismas fiestas que rememoraban (...) El que las emprendió con mayor éxito, constancia y amplitud; la acabada personificación de todas las tendencias de aquella sociedad pomposa y estudiosa, palaciega, erudita y devota, fué el muy célebre doctor don Pedro de Peralta Barnuevo, principal gloria de la antigua universidad⁹⁷.

LA FICHA

Peralta y Barnuevo, P. de, *Lima fundada o conquista del Perú*, p. I, Canto Séptimo, XLV-LIV, en Odriozola, M. de, *Documentos literarios del Perú*, 1863, t. I, pp. 195-199.

XLV.

La luciente Apoteósis soberana,
Que el Vaticano intima gloriosa

CANTO SÉPTIMO.

197

La ya grave, ya dulce, ó vehemente
Armonía de coros resonantes, (59)
Todo hará, que se dude, si se estime
Lo movido ó lo inmóvil, mas sublime.

XLIX.

Tulio mejor, Demóstenes sagrado
Exaltará á su antecesor brillante
El excelso pastor, que habrá logrado
Ser de su heroicidad fama elegante: (60)
Apolo, que no Musas ha guiado,
Coro sí de otros Febos, tan sonante,
Que hará, porque del Santo la memoria
Oiga la Eternidad, eco en la Gloria.

L.

Dignos todos de asunto tan glorioso,
Teniendo en la igualdad la competencia,
Harán que el inspirante esté gozoso
De ver tan bien lucida la influencia:
Cada uno brillará tan fervoroso,
Que parezca en la enérgica elocuencia,
Con que milagros y hechos significan,
Que se forman allí, no se publican.

LI.

El triunfo, que querubes refulgentes
Llevarán por las calles de la gloria,
En simpatías copiarán lucientes
De Lima el celo, el gozo, la memoria: (61)
Tanta pompa los ánimos fervientes
Exceden con estática victoria;

(59) Música de sagrada ópera, cantadas y villancicos á las vísperas, y del Oficio de la Misa, con variedad de coros y armonía de voces é instrumentos la mas canora á un tiempo y reverente, de que es capaz la dulzura y la composicion humana.

(60) Predicó en el dia primero del sacro octavario el señor arzobispo con energía de elocuencia y accion, que hizo ver que no está sugeto al tiempo lo que es digno de la inmortalidad. Siguiéronse los demas ilustres oradores, para cuyos elogios serian necesarios otros panegíricos.

(61) Procesion en que se llevó al Santo por las calles de la ciudad hermosamente colgadas; en cuyas esquinas estaban formados altares tan suntuosos, que cada uno parecia otro templo de singular riqueza nuevamente construido para el Santo: á la cual asistieron S. E. el arzobispo, Real Audiencia, ambos cabildos y nobleza. Erigieron los altares referidos las ilustres Religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, la Merced, la Compañía de Jesus y San Juan de Dios.

Pues cuando al Santo llevarán, consiguen,
Ser los hombres altares que lo siguen.

LII.

Porque brillen las fiestas mas famosas,
Tan bien al Sol las noches sostituyen,
Que son con ígneas armas luminosas
Nocturnos dias, que las sombras huyen: (62)
Encelados las máquinas ruidosas
Manuales Mongibelos se construyen,
O nubes, que hacen, cuando lo fulminan,
Diáfano Flegra al aire que iluminan.

LIII.

Del Pindo austral, que en noble competencia
De sus Apolos el contento apura,
Siendo el asunto todo omnipotencia,
Será toda milagros la dulzura: (63)
No de laurel caduco la sentencia
Sus frentes va á ceñir: hora mas pura
Los ha de coronar, en que su gloria
Vencerá hasta del premio la victoria.

LIV.

Todo se debe á los que diligentes
Ilustres de su esposa se destinan
Sagrados Parainfos reverentes, (64)
Que lo mismo que anhelan iluminan:

(62) Fuegos de artificiosas máquinas, con que en varias noches del octavario se celebraron las fiestas referidas; entre las cuales fué singularmente admirable la de la última, formada en la figura de una grande torre de tres cuerpos, cuya altura competia con la de la misma Iglesia: á que se siguieron los juegos de toros diestra y lucidamente ejecutados.

(63) Certámen poético, cuyo cartel y proposicion de asuntos se sirvió el venerable é ilustre Cabildo á la tenuidad de mi pluma: en el cual, con el título de la Galería de la Omnipotencia, se pusieron los asuntos correspondientes á las obras de la creacion, con la proporcion en cada uno de una virtud y un milagro del Santo y de un paralelo de otro Santo arzobispo. Fueron coronas de los ingenios, que compusieron sus poesias en diversos metros, 34 prémios de preciosas allajas de plata, fuera de los que se dieron en doblones á varios aventureros. A que precedió la magestuosa apolinea funcion del juicio que se hizo de las composiciones, en que fueron jueces el señor Dean y otros siete señores señores de esta Real Audiencia y canónigos del mismo Cabildo y Doctores de esta Real Universidad; á quienes se sirvió un magnífico cortejo con propinas de doblones de á 16 \$.

(64) Comisarios nombrados para las fiestas sagradas de la canonizacion del Santo: que lo fueron los señores Doctores D. Bernardo de Zamudio, arcediano, y despues dean, D. Andrés de Munive, chantre, y D. Andrés de Angulo, racionero: á cuyo ardiente celo, magnificencia y devocion se debió tan glorioso desumpelo.

Del carro de su gloria cuatro ardientes
Conductores, que férvidos caminan
A cuanto puede acá en terrena cumbre
Llama mortal servir á inmortal lumbre.



**Foto 1. Salamanca. Convento de Agustinas Recoletas e iglesia de la Purísima.
Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.**



**Foto 2. Salamanca. Iglesia de la Purísima, nave y crucero.
Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.**



Foto 3. Salamanca. Iglesia de la Purísima, púlpito.
Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.



Foto 4. Salamanca. Plaza Mayor.
Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.



Foto 5. Salamanca. Plaza Mayor adaptada como plaza de toros.
Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.



Foto 6. Salamanca. Museo de Bellas Artes, número de inventario IG090. Toribio de Mogrovejo recibe la beca colegial. Relieve procedente del antiguo Colegio Mayor de Oviedo.
Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.



Foto 7. Ídem. Parte central. Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.

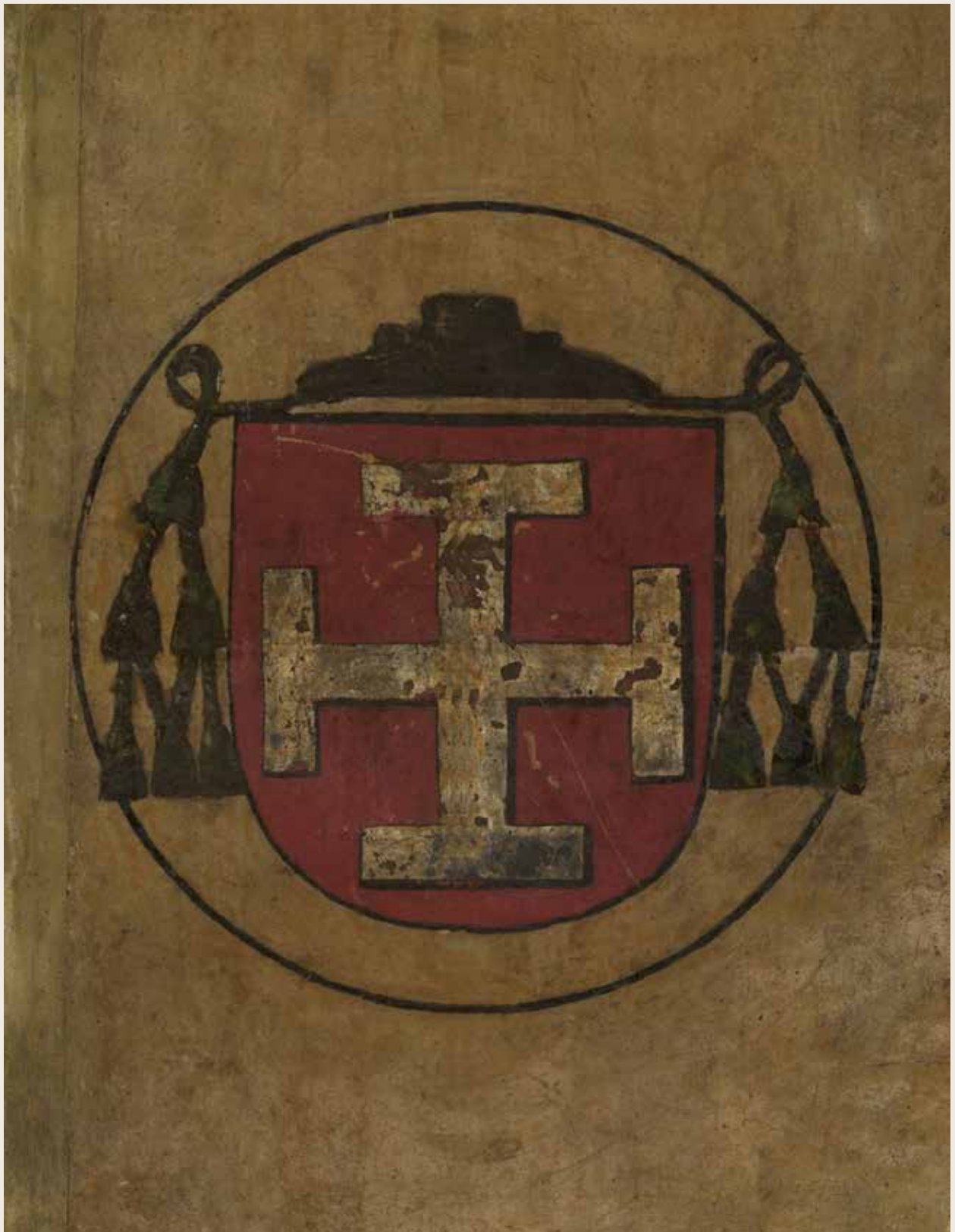


Foto 8. AGP, Ms. II. 3276, Cubierta del Libro de ingresos del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca. Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.

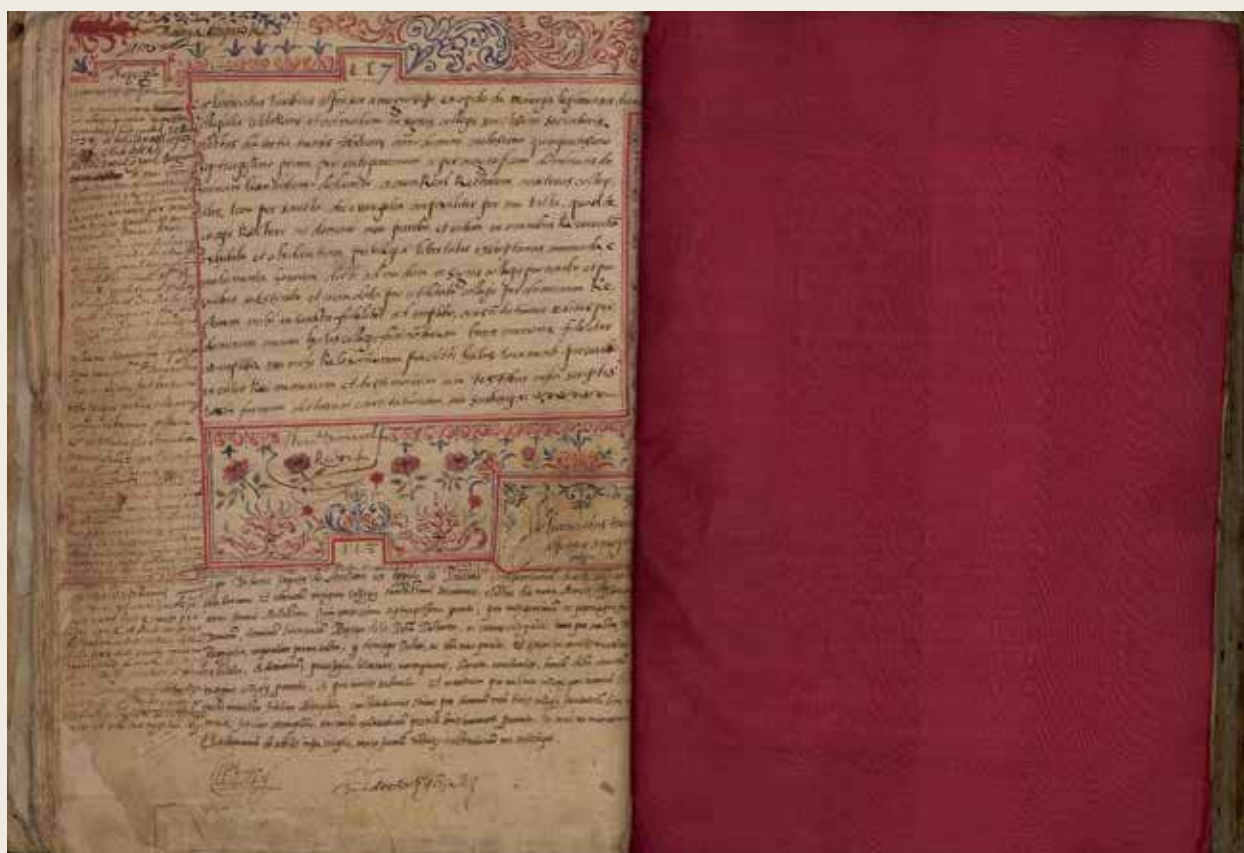


Foto 9. AGP, Ms. II. 3276, fol. 25v. Acta de ingreso de Toribio de Mogrovejo en el Colegio Mayor de Oviedo.
Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.

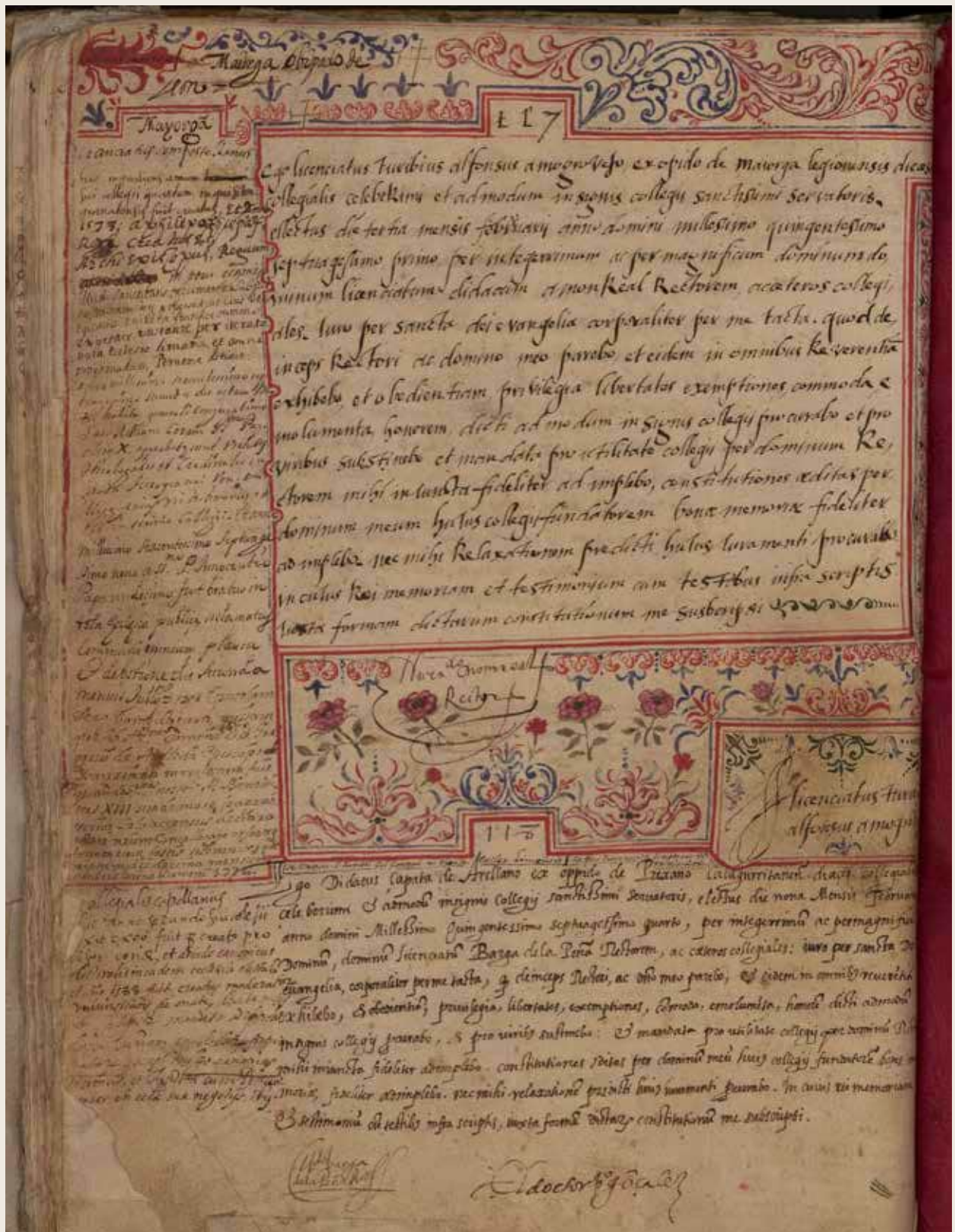


Foto 10. Ídem. Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.

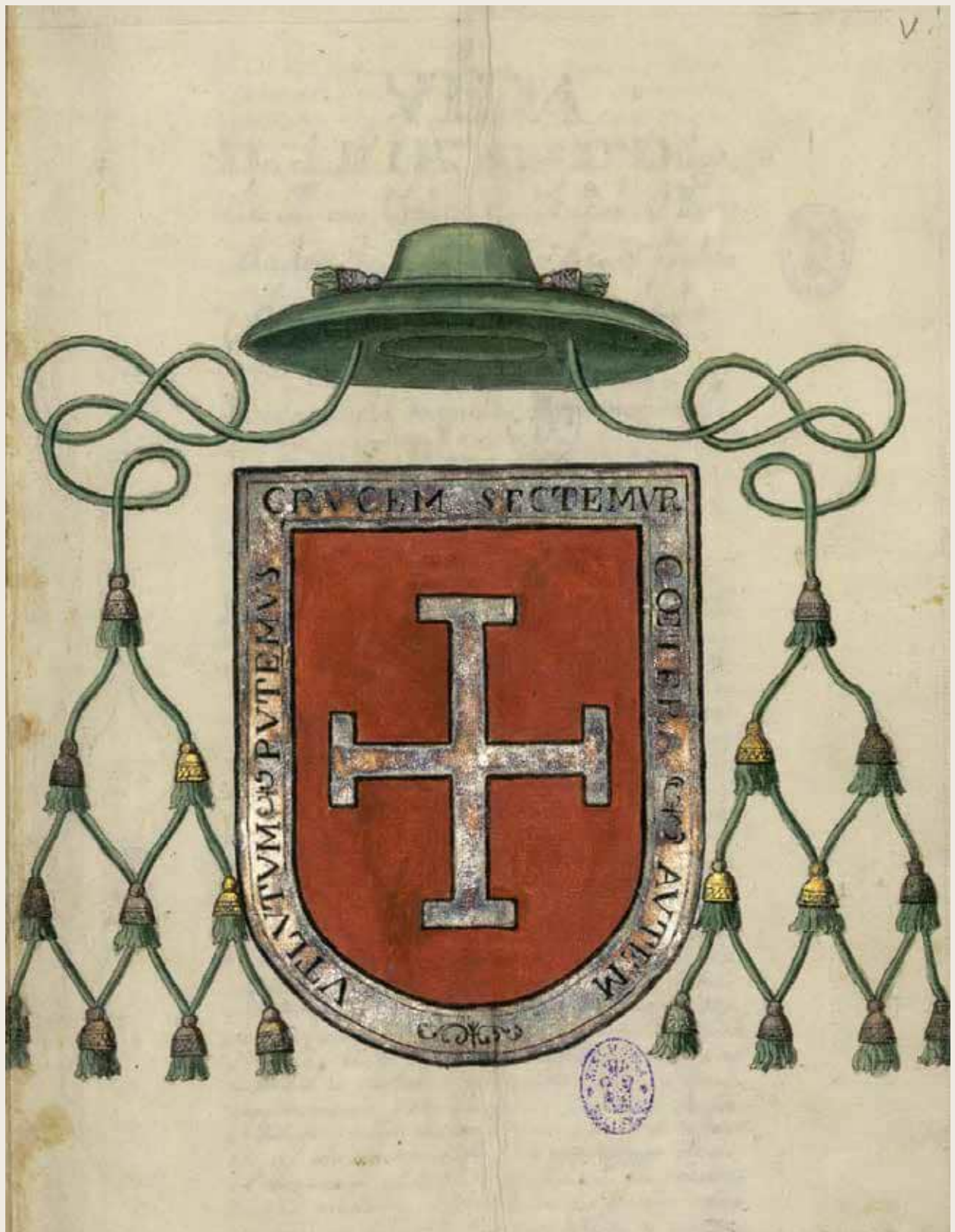


Foto 11. BNM, Ms. 940, fol. V. Escudo del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca.
Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.



Foto 12. BNM, Ms. 940, fol. III. Portada de las Constituciones del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca. Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.



Foto 13. BNM, Ms. 940, fol. 112. Dibujo de Santo Toribio de Mogrovejo con loba cerrada o manto, beca y bonete, atributos inquisitoriales, arzobispales y corona de santidad.
 Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.



Foto 14. Universidad de Santiago de Compostela, Facultad de Filosofía y Letras. Vitor de Santo Toribio de Mogrovejo (ca. 1850). Aquí se graduó de licenciado en Cánones en 1568.

Fuente: Archivo personal de Javier Campos Fernández de Sevilla.

CAPÍTULO

LO III

ESTUDIOS DE
EXPERTOS

La visita pastoral del obispo a su diócesis: marco canónico



1.

Carlos Salinas Araneda

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

La visita pastoral es una de las formas, confirmada por siglos de experiencia, con la que el obispo mantiene contactos personales con el clero y con los otros miembros del pueblo de Dios. Es una oportunidad para reanimar las energías de los agentes evangelizadores, felicitarlos, animarlos y consolarlos; es también la ocasión para invitar a todos los fieles a la renovación de la propia vida cristiana y a una acción apostólica más intensa. La visita le permite, además, examinar la eficiencia de las estructuras y de los instrumentos destinados al servicio pastoral, dándose cuenta de las circunstancias y dificultades del trabajo evangelizador, para poder determinar mejor las prioridades y los medios de la pastoral orgánica. La visita pastoral es, por tanto, una acción apostólica que el obispo debe cumplir animado por la caridad pastoral que lo presenta concretamente como principio y fundamento visible de la unidad de la iglesia particular. Para las comunidades y las instituciones que la reciben, la visita es un evento de gracia que refleja en cierta medida aquella especial visita con la que el “supremo pastor” (1P 5,4) y guardián de nuestras almas (1P 2, 25), Jesucristo, ha visitado y redimido a su pueblo (Lc 1, 68)¹.

INICIOS Y PRIMER DESARROLLO

La visita pastoral del obispo es una de las más antiguas instituciones de la Iglesia, cuyos orígenes se remontan a los tiempos apostólicos. En efecto, aparte de las que realiza san Pablo a las iglesias fundadas por él (Hch 15, 32 y 16,4), delega a Tito y a Timoteo la misión de visitar las que ha fundado en Creta (Tt 1, 5) y en Éfeso (1 Tm 1, 3-5). Predicar y enseñar la doctrina de Cristo es la tarea esencial de los enviados por el apóstol (1 Tm 4, 6), mandando a algunos que “no enseñasen doctrinas extrañas” (1 Tm 1, 3-4). Timoteo, además, ha de controlar a sus colaboradores –obispos, presbíteros, diáconos, diaconisas– (1 Tm 3, 1-12; 5, 17-21), vigilancia que se extiende a todas las clases de la sociedad: mujeres de edad y jóvenes, viudas y madres, ancianos y jóvenes, esposos y niños, ricos, amos y esclavos (1 Tm 5, 1-16; 2, 9-15; 6, 1, 2, 17-19). Para ello, era menester poseer cualidades físicas (2 Tm 2, 3), y pide a sus mensajeros rendición de cuentas rápidas y precisas (2 Tm 4, 9, 13, 21).

Inspirados en estas epístolas, los padres de la Iglesia practicarán las visitas: san Atanasio (295-373), en su *Apología contra los arrianos*, se defiende, por el testimonio de sus compañeros, de haber cometido excesos en sus visitas pastorales²; el patriarca de Alejandría fue, de hecho, uno de los primeros obispos en visitar su diócesis. La práctica de la visita por los padres griegos se encuentra también en los padres latinos: Sulpicio Severo (360-425) acompañaba a san Martín de Tours (316-397) en sus visitas pastorales, pues tenía la costumbre de hacerlo³; san Agustín (354-430) habla del deber de cumplir la visita al pueblo confiado a su vigilancia y, de hecho, visitaba frecuentemente las iglesias⁴.

Al inicio de la Edad Media los grandes principios de la visita pastoral del obispo a las iglesias de su diócesis ya estaban adquiridos: eran de periodicidad anual, inspeccionaba los edificios, examinaba a los clérigos e instruía al pueblo, controlaba los monasterios y delegaba en visitadores. En los concilios de la época hay normas precisas: la visita se practicará –de preferencia– en Adviento y Cuaresma, no serán una carga para los curas, los visitadores se

1 Congregación para los obispos –hoy Dicasterio para los obispos–, *Directorio para el ministerio pastoral de los obispos “Apostolorum successores”* (22 de febrero de 2004), n. 220.

2 Patrología Griega, XXV, pp. 364, 381.

3 Patrología Latina, XX, pp. 177, 203.

4 Patrología Latina, XXXIII, *Epist.* CCIX, p. 953.

contentarán con una retribución comedida y las visitas a parroquias modestas serán gratuitas. Principios similares se recogen en las colecciones canónicas de la época. Sin embargo, desde fines del siglo XII hasta el Concilio de Trento (1545-1563) se vivió una decadencia de la práctica de la visita pastoral episcopal. Diversas causas confluyeron para ello: la autoridad desconfiada y abusiva de los metropolitanos sobre los obispos sufragáneos, la usurpación de los archidiaconos que se interponían entre los obispos y los clérigos de las parroquias, la exención del clero regular y de los capítulos catedralicios, los derechos de procuración –sumas de dinero pagadas con ocasión de la visita– reservados a la Santa Sede, a las que hubo que agregar las dificultades de orden político y religioso, como la Guerra de Cien Años (1337-1453)⁵.

CONCILIO DE TRENTO

A pesar de los esfuerzos llevados adelante durante el siglo XV, en los que figura principal en Francia fue Gerson (1363-1429) y su influjo ejercido en los obispos de la prerreforma, la visita episcopal estaba prácticamente abandonada a principios del siglo XVI. Fue obra del Concilio de Trento revivirla al volver a recordar la obligación de los obispos de visitar sus diócesis, lo que hizo en dos momentos: durante la VI sesión (1547)⁶ y durante la XXIV sesión (1563), siendo los principales decretos sobre la visita los que se encuentran en el canon 3 de reforma, de esta última sesión⁷, sin perjuicio de las referencias que se hacen con ocasión de otras materias⁸.

Con arreglo al Tridentino, los obispos estaban obligados a realizar estas visitas personalmente cada año. Estando legítimamente impedidos, la debían hacer por su vicario general u otra persona; solo si la diócesis era muy extensa, se les permitía que la terminaren y completaren por sí o por sus visitantes, en un período de dos años.

La visita de los obispos, en cuanto a las *personas*, se extendía no solo al clero secular en general, a los cabildos de las iglesias catedrales, a los monasterios sujetos a la jurisdicción ordinaria y a los regulares que servían las parroquias o beneficios curados, sino también a todos los laicos sin excepción, en orden a la enmienda y corrección de los pecados públicos y costumbres depravadas. En cuanto a los *lugares*, era extensiva a las iglesias, hospitales y establecimientos píos de cualquier especie⁹, todo ello bajo las reglas y limitaciones que establecían los sagrados cánones y leyes vigentes.

La *procuración* era la moderada erogación que los visitados estaban obligados a hacer para el alojamiento y frugal sustento del visitador y comitiva. En relación con esto, el Concilio manifestó una especial preocupación¹⁰:

5 Baccrabère, Georges, *Visite canonique*, en Naz, R. (dir.), *Dictionnaire de droit canonique* (Paris, Librairie Letouzey et Ané, 1965), VII, cols. 1512-1594; Landete Casas, José; voz *Visita canónica*, en Otaduy, Javier; Viana, Antonio; Sedano, Joaquín (dirs.), *Diccionario general de derecho canónico* (Cizur Menor, Navarra, 2012), VII, pp. 933-934.

6 Cons. Trid., sess. VI, c. 4 de ref.: “Visiten los obispos y demás prelados mayores, siempre que fuese necesario, todas sus iglesias, quedando derogado todo cuanto pueda oponerse a este decreto”.

7 Conc. Trid., sess. XXIV, c. 3 de ref.: “Cómo han de hacer los prelados la visita”.

8 Por ejemplo, Conc. Trid., sess. VI, c. 3 de ref.: “Corrija el ordinario local los excesos de los clérigos seculares, y de los regulares que viven fuera del monasterio”; sess. VII, c. 7 de ref.: “Que se visiten los beneficios eclesiásticos unidos [...]”; c. 8 de ref.: “Que se reparen las iglesias y que se atienda con celo al cuidado de las almas”; sess. XIII, c. 1 de ref.: “Velen los obispos con prudencia sobre la reforma de costumbres de sus súbditos, y no se apele de su corrección”; etc.

9 Conc. Trid., sess. 22, c. 8 de ref.: “Hagan ejecutar los obispos las disposiciones piadosas de todos; visiten todos los establecimientos piadosos, siempre que no estén bajo la protección inmediata de los reyes”.

10 Conc. Trid., sess. 24, c. 3 de ref.

Guárdense [los visitantes] durante ella [la visita] de ser gravosos y molestos a nadie con gastos inútiles; ni reciban ellos, ni ninguno de los suyos, cosa alguna con pretexto de administración de la visita [...] ni admitan bajo cualquier otro título dinero ni otro regalo, cualquiera que fuere, y de cualquier modo que se les ofrezca; sin que obste contra esto costumbre alguna, aunque sea inmemorial, a excepción de los alimentos, que se les han de suministrar con frugalidad y moderación para sí y sus familiares, solo por el tiempo necesario de la visita, y nada más.

Sin perjuicio de lo anterior, el mismo Concilio permitía mitigar la norma anterior: “Quede, sin embargo, a la elección de los que son visitados, si prefieren abonar en determinada cantidad de dinero lo que por antigua costumbre venían antes pagando, o suministrar los referidos alimentos [...] Mas en los lugares o provincias, donde hay costumbre de que no reciban los visitantes alimentos, ni dinero, ni otra cosa alguna, sino que todo lo hagan de gracia, sígase allí observándose esto”.

Y a quienes osaren transgredir estas normas, el Concilio mismo se encargaba de definir la sanción merecida: “Y si alguno, lo que Dios no permita, se propasase a percibir más en todos los casos antes mencionados, además de la restitución del duplo de la cantidad (recibida), que deberá hacer dentro de un mes, sea castigado además, sin esperanza alguna de perdón, con otras penas, según la constitución del Concilio general de Lyon, que principia: ‘Exigit’, así como con otras que se le impongan en el sínodo provincial, a voluntad de éste”.

Correspondía al obispo en la visita corregir e imponer penas ligeras o, al menos, de las que no se juzgaban graves en el derecho, y que se referían más bien a la enmienda del delincuente que a la vindicta del delito, debiendo, en la aplicación de ellas, proceder de pleno, sin estrépito judicial. El obispo no debía, de ordinario, ejercer en la visita actos de rigurosa jurisdicción contenciosa, haciendo o iniciando proceso judicial, citando reos, oyendo testigos, etc. Los actos *correccionales* en la visita no podían ser suspendidos por ninguna apelación, como el mismo Concilio dispuso¹¹; pero si el obispo procedía judicialmente, sus actos eran apelables en ambos efectos.

CONCILIOS INDIANOS

El descubrimiento de América se produjo cuando la institución de la visita pastoral del obispo a su diócesis hacía tiempo que había entrado en crisis, pero el esfuerzo de evangelización llevado adelante en las Indias de Occidente muy pronto se vio reforzado por las normas del Concilio de Trento, de las que los concilios y sínodos celebrados con posterioridad en las Indias occidentales se hicieron amplio eco: eso es evidente en lo que se refiere a la institución de la visita episcopal. Así, el Tercer Concilio Limense (1583-1591), en el que tanto protagonismo tuvo el arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, dedicó cinco capítulos de la Cuarta Acción¹² a la visita episcopal. El primero de ellos se inicia con un breve, pero acertado diagnóstico de la realidad: “Se puede decir que el quicio de la disciplina eclesiástica está en la vista canónica, tan debilitada por la astucia del demonio y la avaricia de muchos hombres, que más bien origina querellas y daños, cuando de ellas se habrían de esperar con razón remedios a los males”.

Supuesto lo anterior, y “deseando este santo sínodo limpiar con la ayuda de la gracia de Dios esta mancha de toda la provincia”, se encargaba de advertir “seriamente” a los obispos que no dejaren de visitar sus diócesis por sí mismos “con afecto paterno”. Como la extensión de las diócesis indianas no era menor, a veces se requería que esta

11 Conc. Trid., sess. 24, c. 10 de ref.: “Que a los súbditos no sea lícito suspender la ejecución de lo dispuesto en la visita”.

12 Utilizo la edición bilingüe del Tercer Concilio Limense publicada recientemente por Luis Martínez Ferrer y José Luis Gutiérrez (Lima, Roma, Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, Pontificia Universidad de la Santa Cruz, 2017).

tarea la realizaran visitadores, en cuyo caso el Concilio pedía a los obispos que “procuren solícitamente enviar solo varones íntegros, de conducta ejemplar, trabajadores, capaces de realizar bien la visita y de los que conste que no ambicionan doctrinas ni parroquias de indios ni las aceptarían si se les ofrecieran”.

A la retribución de los visitadores se dedica el capítulo II de esta Cuarta Acción, asignándose a cada visitador un sueldo, de manera que nada les correspondiera ni a ellos ni a sus oficiales de las penas de cámara episcopal y de las condenas. Y el mismo capítulo les pedía que no dedicaren más tiempo del que consideraren necesario, de manera que, si prolongaban su estancia para obtener ventajas o por otros motivos, eran castigados con excomunión. Bajo pena de pecado mortal se les obligaba a llevar consigo y observar fielmente las *Instrucciones* preparadas por el Concilio para los visitadores.

El modo de proceder en la visita estaba reglado en el capítulo III de la misma *Actio quarta*: el párroco o el que recibía la visita “de ninguna manera” podía estar presente cuando se procedía a recoger en secreto las informaciones, dando a los indios la posibilidad de denunciar libremente sus querellas y quejas si se consideraban agraviados por el párroco. Mientras este estuviera ausente, en la medida de lo posible otro tenía que desempeñar el oficio de rector. Cuando el párroco había cometido delito, los visitadores debían instruir un proceso y llevarlo adelante hasta la sentencia “*exclusive*”, por lo que las actas, firmadas y selladas, eran entregadas al ordinario, con el parecer del visitador, para que el obispo dictare sentencia. Como no era un encargo sencillo, el Concilio exhortaba a los visitadores a cumplir fiel e íntegramente estos mandatos, de manera que si, “dejando de lado el temor de Dios, ocultan algún proceso o, pactado inicuaamente con los destinatarios de la visita, encubren sus vicios y no transmiten íntegramente al ordinario dichas causas, establecemos que esos visitadores queden excomulgados *ipso facto*”.

En el desempeño de su labor, los visitadores debían comportarse con modestia y sobriedad para que con su ejemplo edificaren a los visitados y no solo corrigiesen los excesos; para ello, disponía el capítulo V de la Acción Cuarta que de ningún modo debían tolerar que se les tratase con lujo o con aparato profano, ni que se hicieren gastos excesivos para recibirles y hospedarles. Conforme a esto, no debía permitir el visitador que ninguno de sus acompañantes recibiese regalos o dádivas más allá de lo permitido por el derecho; tampoco podía comprar o permutar caballos o cualquier otra cosa con los destinatarios de la visita, debiendo saber que, si algo hubiese recibido, estaba obligado por el Tridentino¹³, en conciencia, a restituir el doble en el plazo de un mes, de manera que, si no lo hacía, quedaba suspendido de todo oficio.

Y en lo referido a la visita de la fábrica de la iglesia y de los ornamentos para el culto divino, no debía infringirse “de modo alguno” el decreto del Concilio Tridentino donde se establecía que los patronos no se entrometieran en la visita de los ornamentos de la iglesia ni de los bienes raíces y rentas de la fábrica, exceptuado aquello que les compitiera por su institución o por las tablas de fundación. Así quedaba establecido en el capítulo V de la *Actio quarta*, el último de los capítulos conciliares referidos específicamente a las visitas episcopales.

Estas normas conciliares constituyeron el marco jurídico en el que se desarrollaron las visitas pastorales que, a su obispado, hizo Toribio de Mogrovejo. Como es natural, dada la materia regulada, no fueron sino una proyección al arzobispado limense de las normas proporcionadas por el Concilio Tridentino y, por lo mismo, no podían mostrar mayor originalidad.

Casi contemporáneamente al Tercer Concilio Limense, en la capital del otro arzobispado indiano de la época, México, se llevaba adelante el Tercer Concilio Mexicano (1583), el que, al igual que el tercero de Lima, dedicó normas específicas a la visita episcopal, materia que reguló en las trece leyes que integran el título primero del Libro Quinto¹⁴. A diferencia del Concilio de Lima, resultan más detalladas y, al igual que aquel, lo hace en el marco general

13 Conc. Trid., sess. 24, c. 3 de ref.

14 Utilizo la edición histórico-crítica de Luis Martínez Ferrer (México, El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 2009), 2 vols.

de la proyección al arzobispado mexicano de las normas tridentinas, por lo que sustancialmente, salvo los mayores detalles, se proporciona al de las visitas un tratamiento similar. La mayor brevedad del limense se explica porque el mismo Concilio promulgó unas *Instrucciones* sobre la forma de realizar la visita, reglamentando su desarrollo en 28 artículos, fijando los derechos y obligaciones del visitador y sus acompañantes¹⁵. Fue una solución inteligente, dedicando las constituciones conciliares a lo esencial de la visita, dejando su detalle para las Instrucciones; como, por ejemplo, las solemnidades litúrgicas con las que debía iniciarse la visita: toque de campanas, misa “con todo el aparato” que la Iglesia pudiera, con asistencia de todo el pueblo y visita al Santísimo, cantando (*Instrucciones*, ítem 7).

SÍNODOS INDIANOS

Las visitas episcopales también están presentes en diversas constituciones sinodales, tanto del siglo XVII como del siglo XVIII. Entre las del siglo XVII, lugar destacado, en lo que se refiere a las visitas, ocupa el Sínodo de Lima de 1613 del arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero¹⁶, que dedica el título VII del Libro Primero al *De officio visitoris*, con 26 capítulos que vienen a complementar los 28 artículos de las *Instrucciones* para los visitadores, que había aprobado el Tercer Concilio Limense; instrucciones que son reproducidas en la primera de las constituciones de este título. Un apretado enunciado de los capítulos sinodales de 1613 nos permite introducirnos en el desarrollo de la visita, en las tareas que correspondían al visitador y en sus limitaciones y prohibiciones:

- **Cap. 2:** Que los visitadores cobren todo el dinero perteneciente al seminario del tres por ciento, de donde se deba pagar.
- **Cap. 3:** Que los visitadores lleven un libro en que escriban la razón de todo lo que valen los sínodos de las doctrinas y las rentas de las iglesias, hospitales y cofradías.
- **Cap. 4:** Que los visitadores visiten todos los pueblos de las doctrinas sin dejar ninguno.
- **Cap. 5:** Que los visitadores hagan tomar la razón de todas las denunciasiones que se hicieren en la visita, en el libro que han de llevar para el efecto.
- **Cap. 6:** Que los visitadores visiten la doctrina donde llegaren, sin pasar a otra parte para volver después a ella.
- **Cap. 7:** Que los curas estén fuera de sus doctrinas mientras se hicieren las informaciones secretas de sus visitas, y entonces ni después no vivan en sus casas los visitadores, ni en las de los clérigos ni mayordomos de las cofradías u hospitales.
- **Cap. 8:** Que los visitadores examinen en la lengua a los curas de indios y si no los hallaren suficientes, los suspendan.

15 *Forma e instrucción de visitar, que el Santo Concilio Provincial manda guardar a todos los visitadores, ora sean obispos, ora los que por comisión suya vayan a visitar, siendo ellos legítimamente impedidos*. Se incluye en el capítulo I, del Título VII, *De officio visitoris*, del Libro Primero, del Sínodo de Lima de 1613.

16 Para las visitas de idolatrías llevadas adelante por el arzobispo Lobo Guerrero se puede ver: Cordero Fernández, Macarena, *Institucionalizar y desarraigar. Las visitas de idolatrías en la diócesis de Lima, siglo XVII* (Lima, Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Adolfo Ibáñez, 2016).

- **Cap. 9:** Que los visitadores inquieran el modo de vivir de los indios y corrijan sus excesos, y traigan testimonio de lo que hicieren.
- **Cap. 10:** Que los visitadores no puedan casar ni administrar otros sacramentos por razón de su oficio, si no fuere en los casos que van expresados: licencia del ordinario o del propio cura, o, en ausencia del cura propio mientras se hace la información secreta, no haya otro sacerdote aprobado.
- **Cap. 11:** Que los visitadores no hagan contratos con los que han de visitar, ni compren de ellos cosa alguna, ni reciban dádivas ni presentes.
- **Cap. 12:** Que los informadores ni sus notarios no lleven derecho por las informaciones secretas, ni autos, ni decretos de oficio, y que los que llevaren por las causas de culpas no los partan entre sí por concierto, y que de los indios caciques, gobernadores o curacas se cobren por el arancel de Castilla.
- **Cap. 13:** Del modo que se ha de tener por los visitadores en la cobranza de la procuración para su sustento, y de los derechos de las visitas de las fábricas de las iglesias y de los hospitales, cofradías y capillas.
- **Cap. 14:** Que los visitadores no lleven derechos algunos a los indios por las misas que dijeren el día que empezaren la visita.

Los capítulos siguientes se refieren a las siguientes materias:

- **Cap. 15:** Que los visitadores examinen los testigos por sus personas y a los que no supieren la lengua española sea con dos intérpretes.
- **Cap. 16:** Que los visitadores no consientan juegos de clérigos ni seglares en sus casas y que, si lo hicieren, sean suspendidos de sus oficios.
- **Cap. 17:** Que los visitadores no consientan que haya en los pueblos que visitan, deudos ni amigos de los curas, y si conviniere, hagan que salga fuera el corregidor.
- **Cap. 18:** Que los visitadores sentencien los pleitos donde los fulminaren y no despachen mandamientos para fuera de donde estuvieren visitando.
- **Cap. 19:** Que los visitadores lleven consigo testimonio de las sentencias que hubieren dado sus antecesores y visiten los procesos que hubieren hecho los visitadores.
- **Cap. 20:** Que los visitadores tomen cuenta, con cuidado, a los corregidores, de los bienes de las fábricas de las iglesias y hospitales y traigan una copia de ella.
- **Cap. 21:** Que los visitadores apliquen las condenaciones a la disposición del prelado, en los casos en que no estuvieren aplicadas, y tengan libro donde escriban la razón de ellas.

- **Cap. 22:** Que los visitadores tengan un libro secreto en que hagan memoria de su mano de las cosas que convinieren al servicio de Dios, y otro en que escriban la razón del tiempo que han ocupado en la visita y de qué modo han cobrado la procuración.
- **Cap. 23:** Que cuando los visitadores acaben la visita, exhiban, dentro de ocho días, las causas que hubieren hecho ante el provisor para que, después de haberlas visto, las hagan guardar en el archivo de la audiencia arzobispal.
- **Cap. 24:** Que los visitadores hagan cuenta de las cuartas conforme al libro de los curas y traigan una copia de ella en otro libro que han de llevar para el efecto.
- **Cap. 25:** Del orden que han de tener los visitadores en visitar las doctrinas de los religiosos.
- **Cap. 26:** Que se inquieren por los visitadores si en las doctrinas de indios hay algunos curas que viven deshonestamente, y de los que hubiere, se envíe relación con la confirmación que hicieron y su parecer para que se provea del remedio que convenga.
- **Cap. 27:** Que los visitadores inquieren cómo han procedido sus antecesores y pongan edictos para ello y, de todo, traigan testimonio.

Posteriormente, el Sínodo de Lima de 1636 dispuso que se guardasen y cumpliesen las constituciones sinodales del Sínodo de 1613 “de buena memoria”¹⁷, y, si bien introdujo un título dedicado a los visitadores, incluyó tan solo un capítulo, donde disponía que los visitadores pagaren los caballos de carga y las cosas de comer que les dieran los indios. La insistencia en este tema es signo del interés que había en que los indios “conozcan la misericordia que Dios les hace en enviarles buenos visitadores”¹⁸, pero puede significar, también, que se trataba de una norma frecuentemente incumplida.

Una rápida mirada a sínodos de otros obispados del sur de las Indias occidentales, permite advertir la existencia de normas referidas a las visitas; por ejemplo, en los sínodos de La Plata de 1620 y 1773, La Paz de 1638 y 1738, Tucumán de 1597 y 1607, Asunción de 1603 y Concepción de Chile de 1744¹⁹.

LEGISLACIÓN REAL

El Estado estructurado en América durante el período indiano ha sido acertadamente definido como un Estado misional²⁰, pues la difusión del Evangelio constituía una de las empresas más importantes –sino la de mayor importancia– asumida por la monarquía hispana como tarea estatal. Por ello, en su legislación no podían estar ausentes las visitas episcopales, atendida la gran incidencia que tenían en la difusión del Evangelio y en la promoción de la vida concorde con la fe

17 Sínodo de Lima de 1636, Título *De constitutionibus*, cap. 1.

18 Sínodo de Lima de 1636, Título *De officio visitatoris*, cap. 1.

19 Un completo índice de las referencias a las visitas en los sínodos de la arquidiócesis de La Plata, lo ofrecen Dellaferrera, Nelson; Martini, Mónica, *Temática de las constituciones sinodales indianas (s. XVI-XVIII). Arquidiócesis de La Plata* (Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2002).

20 Bravo Lira, Bernardino, “El Estado misional, una institución propia del derecho indiano”, en *Estudios en honor de Alamiro de Ávila Martel. Anales de la Universidad de Chile*, 5ª Serie, 20 (1989), pp. 249-268; Él mismo, “La epopeya misionera en América y Filipinas: contribución del poder temporal a la evangelización”, en Pontificia Commissio pro America Latina, *Historia de la evangelización de América. Simposio internacional*. Actas (Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1992), pp. 65-75.

profesada. Así, en el primer libro de la *Recopilación de Leyes de Indias*, en el título VII, se incluye una serie de leyes en la que se abordan aspectos diferentes de las visitas, empezando por aquellas que disponen: “Los arzobispos guarden lo determinado en el Santo Concilio de Trento en cuanto visitar a los obispados sufragáneos”²¹, y “Que los prelados visiten sus diócesis, y cuando nombraren visitadores, o los cabildos eclesiásticos en sede vacante, sean cuales conviene”²², ordenándose en el Libro Segundo “Que los virreyes y audiencias puedan dar provisiones para que los prelados visiten sus obispados”²³.

Como interesaba cuidar la selección de los visitadores, la ley real determinaba: “Que en el nombramiento de los visitadores no intervengan ruegos, intercesiones ni otros medios injustos y reprobados”, para cuidar lo cual se ordenaba a los prelados y cabildos en sede vacante que “nos informen en cada un año con relación firmada de sus nombres, de las personas que hubieren nombrado por visitadores, qué tiempo lo han sido, en qué lugar y en qué ministerios se habían ocupado antes que se les encargara la visita; y las causas que tuvieron para nombrarlos”²⁴.

Especial preocupación muestra la ley real de que las visitas no fueren gravosas para los visitados, por lo que se establecía: “Que se guarde lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, en no llevar los prelados derechos de las visitas”²⁵, y “Que los indios no paguen comida a los prelados cuando salieren a visitar, y los virreyes y audiencias los amparen y den las provisiones necesarias”²⁶. En lo que se insiste cuando se dictamina: “Que los visitadores eclesiásticos no lleven aprovechamientos ilícitos, camaricos, comidas, ni procuraciones, ni más de lo que permite el derecho y Santo Concilio de Trento, y los prelados lo hagan guardar y ejecutar”²⁷.

Desde otra perspectiva, pero incidiendo en lo mismo, se manda que las audiencias “despachen las provisiones necesarias para que los clérigos y religiosos que asisten en pueblos de indios, no les echen derramas, ni hagan repartimientos a título del gasto que hacen los [...] visitadores [...] aunque los indios los den voluntariamente”²⁸.

Poco se dice de las funciones propias que los visitadores debían desarrollar en cumplimiento de su cometido; tan solo: “Que no saquen indios de sus pueblos, y, si algún delito hubiere cometido, los castiguen en ellos”²⁹ y “Que los visitadores no den esperas a los albaceas ni testamentarios”³⁰. Eso sí, se ordenaba que las reales audiencias: “remedien los agravios que hicieren los obispos y visitadores en casos que no son de su jurisdicción”³¹.

21 *Rec. Ind.* 1, 7, 21.

22 *Rec. Ind.* 1, 7, 24.

23 *Rec. Ind.* 2, 15, 147.

24 *Rec. Ind.* 1, 7, 25.

25 *Rec. Ind.* 1, 7, 22.

26 *Rec. Ind.* 1, 7, 23.

27 *Rec. Ind.* 1, 7, 26.

28 *Rec. Ind.* 1, 7, 29.

29 *Rec. Ind.* 1, 7, 27.

30 *Rec. Ind.* 1, 7, 28.

31 *Rec. Ind.* 1, 7, 31.

A MODO DE EPÍLOGO

Después de dos mil años, la visita pastoral del obispo a su iglesia particular sigue siendo un instituto con plena vitalidad, por lo que tiene su espacio en el *Código de Derecho Canónico* vigente, conservando la misma estructura esencial y la misma preocupación de no ser gravosa: “El obispo tiene la obligación de visitar la diócesis cada año total o parcialmente, de modo que al menos cada cinco años visite la diócesis entera, personalmente o, si se encuentra legítimamente impedido, por medio del obispo coadjutor, o el auxiliar, o del vicario general o episcopal, o de otro presbítero” (canon 396 §1). Están sujetos a la visita episcopal ordinaria las personas, instituciones católicas, cosas y lugares sagrados que se encuentren dentro del ámbito de la diócesis (canon 397), debiendo procurar el obispo de realizarla con la debida diligencia y cuidando “de no ser molesto u oneroso para nadie con gastos innecesarios” (canon 298). Y como la Iglesia católica, en feliz expresión de san Juan Pablo II, respira con dos pulmones, en términos similares la visita episcopal está regulada en el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (canon 205; 414 §1, 3º).

Las geografías de Santo Toribio de Mogrovejo y Robledo

ENTRE DOS MUNDOS,
CONTINUIDAD Y COHERENCIA



2.

Nicole Bernex

Centro de Investigación en Geografía Aplicada (CIGA) de la
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Desde su edad más tierna y a lo largo de su vida, cada ser humano reconoce su territorio, lo practica, aprende de él, interactúa con él, lo transforma y, a la vez, es transformado por el territorio, un territorio vivo y vivido, dinámico y complejo. La intensidad de esta relación varía según las épocas y las circunstancias propias de cada ser. Acercarse a ella aporta elementos importantes para explicar ciertos aspectos de la vida y actividad de Santo Toribio en el territorio del Virreinato del Perú, más precisamente en su diócesis elevada en 1545 a la condición de arquidiócesis, con dominio sobre parte de los territorios actuales del Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y un sector de Argentina; se extendía sobre más de seis millones de kilómetros cuadrados y su diversidad fue reconocida y admirada por los primeros cronistas. El estudio de fuentes bibliográficas españolas sobre sus primeros cuarenta años, así como sobre las condiciones climáticas, sociales y económicas de España y Europa ha sido muy esclarecedor, igual que el análisis de la compleja realidad geográfica de su territorio episcopal en el Perú, a partir de los cronistas, de las visitas del santo y de mi experiencia de trabajo de campo en aquellas regiones.

EL PERÚ A FINES DEL SIGLO XVI

— CONDICIONES Y CONTRASTES BIOFÍSICOS

En sus numerosas conferencias, don Santiago Antúnez de Mayolo insistía continuamente sobre la importancia del clima para las sociedades prehispánicas e hispánicas. En efecto, al momento de la Conquista, numerosos eran los glaciares permanentes hasta cuatro mil metros. Cabe destacar también que la cordillera Negra, atravesada varias veces por el arzobispo de Lima, tenía glaciares permanentes. Observaciones realizadas por Morlon precisan que el abandono de andenes de cultivo podría explicarse por una disminución de la temperatura. Señalan que los cronistas notaron la disminución del espesor de la nieve y la fusión de los glaciares¹. El límite de las nieves perpetuas era más bajo que ahora, lo cual no impedía el desarrollo de cultivos a alturas semejantes a las actuales, lo que quiere decir que los factores limitantes corresponden más a condiciones extremas como sequías y heladas².

Tal como lo afirma Raúl Porras Barrenechea, en Miguel de Estete se insinúa el primer cronista geógrafo. En su relación esboza también rápidas descripciones de la sierra y la costa, de los árboles frutales, las calzadas y las costumbres de los indios, anunciando a Cieza³. En su descripción de la ruta del Callejón de Huaylas y de los puentes colgantes, Estete empieza a pintar el espléndido camino de la sierra, sus gentes, sus paisajes sobrecogedores: “Pasó algunos malos pasos y dos ríos. Y fue a dormir a un pueblo que se dice Totopamba, que está en una ladera” (Estete, 1534, fol. 13r.º). Antes de llegar a Corongo, atravesaron “un gran puerto de nieve” (Ibídem). Y el escritor se fija en que hay “por todo el camino, mucha cantidad de ganados con sus pastores que lo guardan. Y tienen sus casas en las sierras al modo de España” (Ibídem).

Los incas construyeron escaleras para dominar los cerros resbalosos: “había una bajada de escaleras hechas de piedra muy agra y peligrosa para los caballos” (Ibídem)⁴. Nada escapaba al ojo clínico del cronista, ni las nieves andinas, ni el calor costero. Y, así, el narrador sigue describiendo el inmenso país desconocido. Pronto se da cuenta

1 Morlon, Pierre. “De las relaciones entre clima de altura y agricultura de la sierra del Perú en los textos de los siglos XVI y XVII”. *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, tomo 21(3), 1992.

2 Bernex, Nicole (2014). “La realidad del cambio climático: la evidencia desde la ciencia y la tecnología y qué hacer”. *Conferencia sobre Cambio Climático COP 20. Las perspectivas y los temas críticos para el Perú* (pp. 17-28). Lima: IDEI-PUCP.

3 Porras Barrenechea, Raúl (1933). “Los cronistas de la Conquista”. Lima: *Revista de la Universidad Católica*. Año 2, Número 4, p. 301.

4 Coello, Óscar (2022). “Miguel de Estete: por el Qhapaq Ñan de los incas y los finos puentes colgantes”. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 71(71), p. 16.

de los ríos que van a la mar y de los valles que surgen, a despecho de la tierra seca, llenos de frutas frescas por el milagro de sus aguas: “Corren las aguas hacia la mar y se hace el camino muy difícil, porque toda la tierra adentro es muy fría y de muchas aguas y nieves. Y la costa muy caliente y llueve muy poco, que no basta para lo que se siembra, sino que de las aguas que bajan de la sierra riegan la tierra. La cual es muy abundosa de mantenimientos y frutas” (Ibídem)⁵.

Varios cronistas revelaron las enormes dificultades de comunicación por nieve, lluvias y tormentas. Así, Cristóbal de Mena escribe “(...) el camino fue tan fragoso y de tanta nieve, que se pasó harto trabajo en llegar allá”⁶. Francisco de Jerez reconoce que el camino a Huacho “se hace (...) difícil, porque toda la tierra adentro es muy fría y de mucha agua y nieve, y la costa muy caliente, y llueve muy poco”⁷.

Asimismo, José de Acosta reconoce los fuertes contrastes estacionales existentes tanto en la costa como en la sierra:

(...) En estos meses dichos [mayo, junio, julio, agosto], es grande la serenidad en el Perú: no hay lluvias, no caen nieves, todos los ríos corren muy menguados, y algunos se agotan. Mas después pasando el año adelante, y acercándose el sol al círculo de Capricornio, comienzan las aguas, lluvias y nieves, y grandes crecientes de los ríos, es a saber, desde octubre hasta diciembre. Y cuando volviendo el sol de Capricornio hiere encima de las cabezas en el Perú, ahí es el furor de los aguaceros y grandes lluvias, y muchas nieves, y las avenidas bravas de los ríos, que es al mismo tiempo que reina el mayor calor del año, es a saber desde enero hasta mediado marzo⁸.

Indudablemente, el santo obispo tuvo que enfrentar condiciones climáticas muy duras, hasta en la misma Ciudad de los Reyes. Es así que Cobo señala:

(...) un gran cerro nevado que (...) se ve desde esta ciudad [Lima] los días claros; pero en muchas partes se abaja y hace puertos anchos, de manera que se atraviesa sin pisar nieve en todos tiempos, aunque siempre por muy frío paramo y sin perder de vista cerros nevados (...) La Cordillera oriental (...) es en parte tan alta y nevada, que mirada de lejos no parece sino una sarta de panes de azúcar, por los muchos, altos y nevados cerros que tiene, continuados unos con otros, sin dar lugar en muchas leguas a que se pueda atravesar por ella (...) Lo mismo [llueve casi todos los meses del año] pasa en las cumbre de las cordilleras nevadas, que casi no pasa día sin que nieve o granice en ellas⁹.

5 Ibídem, p. 18.

6 Mena, Cristóbal de. *La Conquista del Perú* (1534). Edición consultada: 1968 – El Perú a través de los siglos. Biblioteca Peruana, 1era. serie, T. I: 133-170. Lima: Editores Técnicos Asociados; pág. 139, camino de vuelta de Pachacámac a Jauja en marzo de 1533.

7 Jerez, Francisco de. *Verdadera relación de la Conquista del Perú* (1534). Ediciones consultadas: 1947 – Biblioteca de Autores Españoles, T. XXVI. Madrid; 1968 – El Perú a través de los siglos. Biblioteca Peruana, 1era. serie, T. I: 191-266. Lima: Editores Técnicos Asociados; Crónicas de América 14, Historia 16, Madrid.

8 Acosta, José de. *Historia Natural y Moral de las Indias* (1590). Libro II, capítulo 3. Edición consultada: 1954 – Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.

9 Cobo, Bernabé. *Historia del Nuevo Mundo* (1653). Capítulo IX: De las propiedades de la Sierra del Perú. Edición consultada: 1956 – Biblioteca de Autores Españoles, Madrid.

Contrariamente a las tierras hispanas, el obispo tuvo que adaptarse a importantes riesgos de desastres (terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, heladas, aluviones y sequías). Seiner reporta que Acosta hace referencia “a cuatro sismos sucesivos ocurridos en la década de 1580 en distintos puntos de Sudamérica”. Infelizmente, en el caso del terremoto ocurrido en Lima en julio de 1586, Acosta no pudo haber ofrecido testimonio de primera mano pues estaba viajando rumbo a México. No obstante, a pesar de carecer de experiencia directa del desastre, “Acosta estableció una serie de asociaciones. Por ejemplo, afirma una supuesta mayor frecuencia de ocurrencias sísmicas en parajes próximos al mar. La relación se producía, en su opinión, porque el agua se comportaba como un obstáculo, un elemento que obstruía la salida fluida de las ‘exhalaciones’ subterráneas. [Para él,] habiendo un fenómeno de origen subterráneo las ‘exhalaciones’, estas deben salir a la superficie”¹⁰.

Sin duda, uno de los eventos más dramáticos que se dieron durante su episcopado fue la erupción del Huaynaputina. Un relato del cura de Puquina, pueblo situado a 35 km al oeste de dicho volcán, quien visitó Omate un mes después de la erupción, refiere que “halló muertos a sus habitantes y cocidos con el fuego de las piedras encendidas” (Barriga, 1952)¹¹. Dicha erupción ocasionó el fallecimiento de aproximadamente 1,500 personas en los valles de Omate y Tambo (Navarro, 1994)¹² y originó el descenso de la temperatura del orden de -1.13° en promedio anual, provocando uno de los veranos más fríos de la historia en el hemisferio norte del planeta (Costa y Scaillet, 2003; Stoffel *et al.*, 2015)¹³. Hoy, este macizo moqueguano es considerado aún como un volcán activo y es vigilado las 24 horas del día por el Instituto Geofísico del Perú (IGP)¹⁴.

Tampoco los maremotos, hoy más conocidos como tsunamis, eran desconocidos por los españoles que llegaron al Nuevo Mundo. Para precisar su magnitud, es importante destacar dos de ellos, ocurridos en el Callao. El primero, en julio de 1586, tras un sismo de magnitud 8.6, se caracterizó por una ola de 24 metros con una inundación sobre 10 kilómetros cuadrados. Murieron 22 personas¹⁵. El segundo tuvo lugar el 24 de septiembre de 1604, después de un terremoto de magnitud entre 8.5 a 9. La ola formada alcanzó unos 16 metros y fueron inundados unos 10 kilómetros cuadrados. Afectó entre 900 a 1,200 millas de costa en América del Sur¹⁶.

No cabe duda de que las poblaciones indígenas conocían otros eventos extremos, agrupados hoy bajo la denominación de “Fenómeno El Niño”; es decir, aquellas lluvias diluvianas que generaban inundaciones, grandes pérdidas y devastadoras enfermedades que se conocían como la gran enfermedad de agua¹⁷.

10 Seiner, Lizardo. “Rasgos del discurso sismológico en el Perú, siglos XVI-XVII. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Colloques, mis en ligne le 24 février 2020, consulté le 30 mars 2023. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/79677>

11 Cueva, K.; Mariño, J.; Japura, S.; Sánchez, N.; Arias, C.; Ramos, D.; Lazarte, I.; Macedo, L.; Carpio, J. del; Pari, W. y Huilca, J. (2022). *Estudio de la erupción del volcán Huaynaputina del año 1600 d. C.: Características de la erupción e impacto en poblaciones y el clima*. Ingemmet, Boletín, Serie C: Geodinámica e Ingeniería Geológica, 92, 173 p.; <https://repositorio.ingemmet.gob.pe/handle/20.500.12544/3888>.

12 *Ibidem*.

13 *Ibidem*.

14 *Ibidem*.

15 Bernex, Nicole y Tejada, María del Carmen. (2012). *Manual de Gestión Municipal del Riesgo de Desastres*. Lima: PCM-AECI, p. 32.

16 *Ibidem*.

17 Comunicación oral de Juan Castañeda Murga, profesor de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT).

PROBABLE OCURRENCIA ANUAL DEL FENÓMENO EL NIÑO (SIGLOS XVI-XVII)

SIGLO	INTENSIDAD	
	Muy fuerte	Fuerte
XVI	1567, 1578	1525, 1539, 1552, 1574, 1591
XVII	1624, 1652, 1687	1607, 1614, 1618, 1634, 1660, 1671, 1681, 1696

Fuentes: Eguiguren, 1894; Labarthe, 1914; y Quinn, Neal y Antúnez de Mayolo, 1987; como fueron citados por Lizardo Seiner¹⁸.

— DIVERSIDAD DE PUEBLOS Y LENGUAS

Es interesante observar la tabla adjunta y cómo la mayor cantidad de población se asienta en la costa, espacio de conexión con el antiguo mundo y con Asia. Es ahí adonde llegan las embarcaciones; es ahí donde se despliegan los misioneros y donde se desarrolla el comercio.

PERÚ: LA POBLACIÓN ALREDEDOR DE 1520 (MILES Y %)

	NORTE	CENTRO	SUR	MILES	%
Costa	723	2 860	1 635	5 218	55.9
Sierra	694	976	1 977	3 647	39.0
Selva		478		478	5.1
Total				9 343	100.0

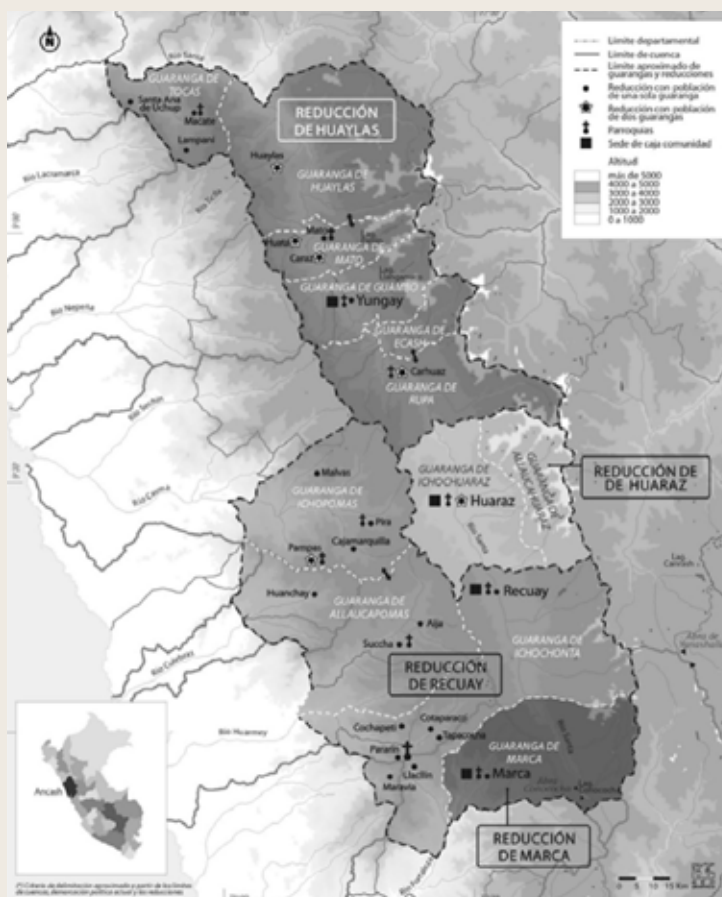
Fuente: Varillas y Mostajo. "La situación poblacional peruana", Inandep, 1990. Elaborado en base a las estimaciones de Cook y Denevan. Elaboración: PNUD / Unidad del Informe sobre el Desarrollo Humano. Perú¹⁹.

Los documentos cartográficos reconstituidos a partir del *Libro de visitas de Santo Toribio*, nos revelan un patrón de poblamiento atomizado y relativamente disperso, buscándose los valles con suelos profundos y buenas aguas para instalarse, como lo indica el mapa de las reducciones de Huaylas, Huaraz, Recuay y Marca.

18 Seiner, Lizardo. "El Fenómeno El Niño en el Perú: reflexiones desde la historia". *Debate Agrario*, N° 33, pp. 1-18. Lima: CEPES, 2001.

19 PNUD (2006). Informe sobre el Desarrollo Humano / Perú 2006. Lima: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, p. 56.

LAS REDUCCIONES EN HUAYLAS



Fuente: Segunda visita de Mogrovejo, 1593; AGN, Juicio de Residencia, 19, e. 50. en Zuloaga Radaq, Marina. *La conquista negociada: Guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)* [en ligne]. Lima: Institut français d'études andines, 2012, p.175 (généré le 18 septembre 2023). Disponible sur Internet: <<http://books.openedition.org/ifea/6549>>. ISBN: 9782821844285.

Al llegar al Perú, el recién consagrado obispo Toribio de Mogrovejo encuentra un país con gran variabilidad climática y sufriendo eventos extremos; así como un país de extraordinaria diversidad, desconocida por los europeos de la época.

Tal como lo preguntaba y precisaba Rivarola en su *Aproximación histórica a los contactos de lenguas en el Perú*, “¿qué era entender la lengua de los indios? ¿Con qué lenguas indígenas podrían toparse los conquistadores del Perú del siglo XVI? Se toparon, en verdad, con lo que el jesuita José de Acosta (Deproc, 517) llamó, decenios después, ‘una verdadera selva de idiomas’, causante de la admiración de quienes transmitieron, con distintos niveles de conciencia y perspicacia para tomar nota de una situación tan enrevesada, las primeras noticias sobre la distribución de tribus y lenguas”²⁰.

20 Rivarola, José Luis (s/f). “Aproximación histórica a los contactos de lenguas en el Perú”, 25 pp. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/304707922.pdf>

Aun si el quechua estaba muy fragmentado, los incas habían adoptado este idioma y lo habían difundido en toda la zona costera, y de norte a sur a lo largo de las sierras andinas. Lo que fue para unos una estrategia de afirmación de su imperio, fue por parte de los misioneros una estrategia de evangelización. Ciertamente, coexistían muchos otros idiomas, como el aimara hasta Cajamarca, el hacaru, el cauqui, el aru y el puquina entre otros; con predominio del quechua, seguido del aimara. Por eso, al publicarse en 1584 el primer libro impreso en el Perú, *la Doctrina christiana y catecismo para instrucción de los Indios* (...), por orden del Tercer Concilio Límense celebrado poco antes, el texto era trilingüe, en español, quechua y aimara, y “constituye un extraordinario documento para la historia de los contactos lingüísticos en el mundo andino, y para la historia de las lenguas mismas en cuestión”²¹.

EL RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

— UN OBISPO CAMINANTE

La familia de Toribio Alfonso de Mogrovejo pertenecía a una élite local que poseía su casa solariega en la torre de una aldea llamada Mogrovejo, en las estribaciones de Picos de Europa (Santander). Sin duda, muy joven, Toribio caminó por el valle del río Cea a su paso por Mayorga (foto 1).



Foto 1. Río Cea.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Curva_en_el_R%C3%ADo_Cea.jpg

Las fotos 1 a 4 nos permiten entender la relación que tuvo el joven Toribio con aquellas cumbres escarpadas y nevados de los picos de Europa, con las fuertes pendientes, acantilados, peñas, con el frío intenso de los inviernos y el calor tórrido de los veranos tierras adentro, ducho en la práctica de andar y desandar a pie y a mula los caminos pedregosos o fangosos. Las fotos 2 y 3 muestran uno de los paisajes más familiares de su niñez, mientras que el plano (foto 4) dimensiona cómo era la ciudad de Valladolid cuando era estudiante.

El joven Toribio estaba, pues, acostumbrado a recorrer distancias importantes, como lo muestra el cuadro adjunto. Para él, cien kilómetros no era una gran distancia; y estaba habituado tanto a la sierra como a las llanuras y bosques, a las costas húmedas al oeste o a las resacas al sur.

21 Rivarola, *op. cit.*



Foto 2. Picos de Europa vistos desde la aldea Mogrovejo.

Fuente: <https://www.diariosur.es/malagaenlamesa/picos-europa-quesos-cabrales-picon-20210806163116-ntvo.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com.pe%2F>



Foto 3. Aldea y torre Mogrovejo, propiedad de la familia del santo y hoy monumento histórico.

Fuente: <https://unosamigosdeparadores.blogspot.com/2017/05/la-torre-de-mogrovejo.html>



Foto 4. Plano de Valladolid en el siglo XVI. Disponible en:

https://blogs.ua.es/ciudadescastellanassigloxvi/files/2012/12/800px-Braun_Valladolid_UBHD.jp

Fuente: <https://planoscartapuebla.com/products/valladolid-siglo-xvi>

AÑOS	RECORRIDO	DETALLES
1538		Nacimiento de Toribio de Mogrovejo en Mayorga de Campos, seis años después del inicio de la conquista del Perú y tres años después de la fundación de la Ciudad de Los Reyes, Lima.
	180 km	Viajes familiares entre la casa de la familia en Mayorga y la aldea de Mogrovejo, en el valle de Liébana (Cantabria), a los pies del Macizo Oriental de Picos de Europa, donde a finales del siglo XIII fue construida la torre de Mogrovejo por sus ancestros familiares. No sabemos cuán frecuentes eran los viajes entre Mayorga y Mogrovejo (¿estacionales?, ¿anuales?).
	180 km	Toribio realizó sus primeros estudios en la escuela del convento de San Francisco de Mayorga.
1551	78 km	A los 13 años fue enviado de Mayorga a Valladolid para estudiar gramática y humanidades (varios viajes entre 1551 y 1562).
1562	130 km	Con 23 años, fue de Valladolid a la Universidad de Salamanca a instruirse en leyes, consiguiendo ser bachiller al año siguiente.
1564-1566	250 km	Viaje de Salamanca a Coímbra para proseguir con sus estudios.
1567	250 km	Retorno a la Universidad de Salamanca y toma de posesión de la biblioteca heredada de su difunto tío, profesor de dicha universidad.
1568	340 km	Fue el año de la muerte de su padre. Decidió viajar en peregrinaje a Santiago de Compostela y aprovechó para sacar la licenciatura en derecho.
1571	340 km	Retorno a Salamanca, becado en el Colegio de San Salvador, conocido como Colegio de Oviedo por ser su fundador Diego de Muros, obispo de la ciudad de Oviedo.
1573	600 km	A fines de 1573, se desplaza a Granada por su nombramiento como inquisidor. Como tal, tuvo que hacer incontables viajes y visitas de trabajo para reconocer la realidad y escuchar a todos.
1578/79		Felipe II presentó a Toribio de Mogrovejo ante el papa Gregorio XIII para su nombramiento como arzobispo de Lima. Recibió las cuatro órdenes menores, el subdiaconato, el diaconato y el sacerdocio de manos del obispo de Granada, Juan Méndez de Salvatierra.
1580 (primavera)	700 km	De Granada a Mayorga para despedirse de su madre y de su hermana religiosa, y recoger a su hermana Grimanesa, quien lo acompañaría a Perú.
1580 (verano)	660 km	Retorno de Mayorga a Sevilla. Consagración episcopal a manos del arzobispo de Sevilla, Cristóbal Rojas Sandoval.
1580 (otoño)	110 km	De Sevilla a Sanlúcar de Barrameda. donde se embarcó hacia el Nuevo Mundo.

Fuente: Compilado, completado y adaptado de Ángel Peña, OAR²².

La diversidad biofísica era parte de su cotidianidad; así, los cambios extremos de temperaturas, granizadas, nevadas, fuertes lluvias, calor intenso; por ello, no fue sorprendido como muchos cronistas. Asimismo, su trabajo como joven profesor de leyes de la Universidad de Salamanca y su importante rol como inquisidor en Granada le habían ayudado a entender la complejidad de situaciones ante una gran diversidad humana.

Lo acompañaron en su viaje al Nuevo Mundo su hermana menor Grimanesa (1545-1634), con su esposo Francisco de Quiñones (1540-1605) y sus tres hijos²³, así como su fiel servidor Sancho de Ávila. Al llegar a lo que era tierra firme, en la costa atlántica de la actual Nicaragua, tuvieron que atravesar el istmo panameño en mulas.

— UN OBISPO PRECURSOR (METÓDICO Y ATENTO)

En 1571, en las ordenanzas reales del Consejo de Indias se hace hincapié en la necesidad de contar con una información permanente acerca del mundo de objetos naturales y morales, de acuerdo con los principios, vigentes en los siglos XVI y XVII, de la historia natural y moral²⁴.

Este marco de inteligibilidad se reafirma en las “Ordenanzas e Instrucciones reales” promulgadas el 3 de julio de 1573 en San Lorenzo el Real:

/17 La Historia Natural perpetua de cada Región y prouincia y de cada lugar y especialmente de las naciones de Hombres que ay y Las naturalezas y calidades dellos animales della tierra Brabos y siluestres y animales domésticos y mansos, aprouechamientos q[ue] tienen como los caçan crian benefician y podian beneficiar pescados de las aguas [...] aues braues y domésticas [...] animales insectos y serpientes [...] árboles y plantas siluestres y de Cultura para madera leyña frutiferos [...] mineros de oro Plata/Hierro, hazero Cobre Staño, y otros metales [...] enfermedades que ay en Cada tierra Comunmente Las medeçinas, benefiçios y Remedios para ellas/.

/18 La Historia Moral contingente y variable Specialmente los descubrimientos y Conquistas de cada prouincia y por quien se Hizieron y en que tiempo y la forma q. Se tuvo en hazerlos, las naçiones delos naturales q[...] las hauitaron y Hauitan Los Reynos y señorios q[ue] huuo en Cada uno y los Limites y terminos por donde se diuidian y las diferençias de lenguas que tenian La forma de Republica y los officçios dellas... (Torre Revello, 1941: 11)²⁵.

El cuestionario de 1604 elaborado por el conde de Lemos procura caracterizar los subespacios (ciudad, villa, pueblo, aldea, pueblo de indios, provincia, comunidad) al interior del espacio poblado, contrapuesto al despoblado, que comienza a demandar atención; de allí que en este momento se presente la necesidad de delimitar una nueva categoría: la frontera²⁶.

23 Torres Sevilla, Margarita. (2009). “La familia de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo (siglos XIV-XVII)”. *Estudios Humanísticos. Historia*. N° 8, pp. 45-67.

24 Altuna, Elena. (2000). “Viajes coloniales. Perú, siglo XVII”. *Andes*, N° 11. Argentina: Universidad Nacional del Salta.

25 Ídem, *op. cit.*

26 Ídem, *op. cit.*

- [78. Si está en camino real pasajero este pueblo.
79. A cuántas partes y para dónde se camina por este pueblo]²⁷.

Como ya se ha dicho, indudablemente su trabajo como inquisidor en Granada y su gran habilidad como profesor de Leyes en Salamanca le habían preparado para enfrentar este tipo de situaciones. Hombre siempre cercano a las personas en su tierra natal, llegó al Nuevo Mundo con estas capacidades y las hizo fructificar.

— UN OBISPO CERCANO

Durante su segunda visita pastoral, Toribio de Mogrovejo celebró el VIII Sínodo diocesano en San Pedro y San Pablo de Piscobamba el 24 de noviembre de 1594, cuyo d. 12 se refiere al c. 23 de la Consuetas (“Del oficio del Corrector o Maestre Escuela”), estableciendo que los curas y “los ordenantes oyan, y deprendan la lengua”²⁸. Hombre coherente con lo que predicaba, aprendió el quechua y evangelizaba a los naturales en la Catedral de Lima y durante sus visitas a los pueblos. Metódico y atento, modelo de prelado, el santo obispo era también un hombre muy cercano, al servicio de su pueblo: un verdadero pastor.

En sus *Hechos de los apóstoles en América*, José María Iraburu precisa cómo los secretarios de visita que se turnaban para acompañar a Toribio quedaban agotados. Sin embargo, el señor arzobispo iba adelante incansablemente y no era llevado por indígenas en litera o silla de manos –como se acostumbraba entre indios o españoles principales–, sino que se movilizaba en mula o a pie, como dice Almansa, “solo por no dar molestia ni trabajo a los indios”. Viajaba en mula a veces por laderas asomadas a los abismos andinos “que parecía milagroso dejarse de matar”. O, si no era posible colocar la cabalgadura, “muchas veces a pie, con las ciénagas y lodo hasta las rodillas y muchas caídas”²⁹.

No era raro para él tener que pasar la noche al sereno. Utilizaba entonces la montura de la mula como cabezal. Y también le servía para cubrirse con ella en los aguaceros que a veces les sorprendían de camino, perdidos, lejos de cualquier tambo, en soledades donde no había nadie para orientarlos. Los indios estaban con frecuencia dispersos fuera de las doctrinas y pueblos. Pero el futuro santo no limitaba sus visitas pastorales a los centros principales, ni empleaba delegados, sino que él mismo se allegaba, según los testimonios de sus acompañantes, “(...) visitando personalmente y consolando a sus ovejas, no dejando cosa por ver (...). No dejando huaicos, cerros ni valles que él mismo por su persona no los visitase con grandísimo trabajo y riesgo de su vida (...) No contentándose con andar y visitar los pueblos grandes, sino los cortijos, pueblos y chácaras, aunque en ellos no hubiese más de tres o cuatro viejos (...) Muchas veces a pie”.

Estas visitas permitieron a Toribio de Mogrovejo, ejemplar constructor de unidad eclesial y valeroso defensor de la dignidad de la persona, conocer a sus ovejas, en su dimensión humana y sus modos y medios de vida, y nos deja en herencia un mapa vivo de aquel territorio a fines del siglo XVI, a través de sus libros de visitas y muchos otros documentos publicados³⁰.

27 Ídem, *op. cit.*

28 Grignani, Mario L. (2019). *La legislación eclesiástica de Toribio Alfonso de Mogrovejo, segundo arzobispo de Lima: la Regla Consuetas y los sínodos diocesanos*. Frankfurt: Max Planck Institute for European Legal History, p. 30.

29 Cuadernos Gratis Date 5, Pamplona, 1992. C. 2 “Santo Toribio de Mogrovejo, patrono del episcopado iberoamericano”, pp. 335-358; <http://www.gratisdate.org/texto.php?idl=34&a=69>

30 Bernex, Nicole. (2006). “Comentarios al libro de visitas de Santo Toribio”. *Espacio y Desarrollo*, ISSN 1016-9148, N° 18, 2006, pp. 157-162. Disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/espacioydesarrollo/article/view/11379/11891>

No solamente fue el gran y santo obispo que orientó el crecimiento y organización de la Iglesia y de la evangelización. En sus visitas, transcritas con sumo cuidado, ubicaba cada lugar en su doctrina, precisando el tipo de pueblo o anexo, el nombre de la población y el encargado, la cofradía (en caso de que hubiera una), el número de indios tributarios, indios reservados, indios de confesión, ánimas (chicas y grandes), indios consignados, esclavos, negros y mulatos, y españoles. También precisaba las diversas actividades que tenían los lugares visitados: agrícolas, cañaverales, algodonerías, arroceras, ganaderas –especificando la cantidad y tipo de ganado–, obrajes, trapiches y molinos, y cuánto de sínodo o de diezmo tenía cada cura. Sabía la importancia de una economía bien manejada para la Iglesia y para el pueblo. Era muy atento al ordenamiento socio-religioso, tanto de los hospitales como de los conventos e iglesias. Promovía la construcción de lugares de culto.

Por todo ello y, a modo de conclusión, podemos afirmar que Santo Toribio de Mogrovejo fue el artífice de nuestro país en aquellas últimas décadas de finales del siglo XVI, base de su organización eclesial, socio-territorial y política, verdadero forjador del Perú moderno.

La identificación
de lenguas nativas en el
*Libro de visitas de Santo
Toribio de Mogrovejo*¹



3.

Willem T. H. Adelaar

Docente de la Universidad del Estado de Nueva York en Oneonta

Se publicó originalmente en Cerrón-Palomino, R., Ezcurra, A. y Zwartjes, O.
Lingüística misionera. Aspectos lingüísticos, discursivos, filológicos y pedagógicos.
Lima: Fondo Editorial PUCP, 2019, pp. 291-309. Cuenta con la debida autorización
para ser publicado aquí.

1 Este artículo fue redactado con el apoyo del Consejo Europeo de Investigación (Programa FP7: Acuerdo de subvención N° 295918).

INTRODUCCIÓN

Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo y Robledo (1538-1606), canonizado en 1726, nació en Mayorga (España) y fue arzobispo de Lima desde 1579 hasta su fallecimiento en Zaña en 1606 (Benito, 2006b, p. 6). Las conocidas visitas pastorales del arzobispo limeño, realizadas entre 1593 y 1605, siguen constituyendo una fuente única para el conocimiento de la situación lingüística en el Perú andino y pacífico durante la última década del siglo XVI y la primera del siglo XVII, gracias a la relación de aquellas visitas (o *Libro de visitas*) conservada en el Archivo del Cabildo Metropolitano de la Catedral de Lima.

Desde la investigación pionera de Paul Rivet (1949), el *Libro de visitas* de Mogrovejo no ha dejado de brindar material esencial para la identificación de lenguas indígenas habladas en el Perú colonial. Sin embargo, hasta hace poco esta fuente fue utilizada principalmente en forma de citas seleccionadas e incidentales, sin que se tomara bien en cuenta la estructura y la finalidad específica del documento y las condiciones en las que los datos de Mogrovejo fueron recopilados. Esta deficiencia se debía sin mayor duda a la dificultad de consultar el manuscrito en su totalidad, ya que se encontraba conservado en el archivo de la Catedral en forma inédita. La presentación completa del *Libro de visitas de Santo Toribio de Mogrovejo* en una forma transcrita y anotada, realizada por José Antonio Benito Rodríguez y publicada por el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) en 2006, permite ahora visualizar la estructura global de la obra, el carácter sistemático de la recopilación de datos y los criterios utilizados para tal efecto, dictados por las prioridades del momento. El presente artículo procura dar una impresión de la información acerca del uso de lenguas autóctonas en el Perú colonial alrededor de 1600, que es posible derivar en forma directa o indirecta del *Libro de visitas*.

CRONOLOGÍA DE VISITAS Y ÁREAS VISITADAS

Según Benito (2006a), Toribio de Mogrovejo, acompañado por un séquito de secretarios y clérigos, realizó cuatro visitas pastorales del arzobispado de Lima: la primera entre 1584 y 1591, la segunda entre 1593 y 1599, la tercera entre 1601 y 1604, y la última de 1605 a 1606. El *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo* contiene la relación de las tres últimas, pero cabe observar que las noticias y observaciones sobre el uso de lenguas autóctonas registradas provienen en su gran mayoría de la segunda y de la cuarta.

Durante sus visitas, Mogrovejo recorrió una multitud de localidades y asentamientos humanos distribuidos por casi toda la extensión del arzobispado de Lima. Estuvo así en los asentamientos de la costa, desde Jayanca (Lambayeque) en el norte hasta Ica en el sur. En la sierra recorrió sectores de los actuales departamentos de Amazonas, Cajamarca, San Martín (Moyobamba), Áncash, Huánuco, Junín, Pasco y Lima. Sin embargo, por razones aún no definidas, la información (socio)lingüística recogida por Mogrovejo se limita principalmente a las áreas siguientes: la costa pacífica desde la región limeña hasta Lambayeque, la sierra de Áncash y de La Libertad con partes adyacentes de Lima (Cajatambo), y las riberas del valle del Marañón en Áncash, Huánuco y La Libertad.

TIPOS DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Para evaluar la calidad y la confiabilidad de la información sobre lenguas recogida por Toribio de Mogrovejo es necesario tomar en cuenta el propósito de la recopilación, que correspondía a la necesidad y a las prioridades de la obra pastoral del momento. Los datos presentados tenían como punto de referencia los conocimientos lingüísticos existentes de la época. Salta a la vista la falta de denominaciones adecuadas para designar las lenguas autóctonas habladas en el territorio visitado. Las lenguas aludidas simplemente no tenían nombres o, si los tenían, no eran conocidos fuera de la comunidad de sus hablantes. Este estado de cosas obligaba a los visitantes a utilizar de-

nominaciones descriptivas a veces poco precisas para referirse a las lenguas locales y distinguirlas entre sí. A los observadores modernos les toca interpretar la información contenida en el texto del *Libro de visitas* dentro de la perspectiva del momento de su compilación.

Para Mogrovejo no se trataba de construir un inventario detallado y exhaustivo de las lenguas existentes en su diócesis, sino de evaluar las posibilidades de comunicación entre los sacerdotes doctrineros y la población indígena atendida por ellos en el trabajo de evangelización. El interés principal del santo prelado se ubicaba en la efectividad del contacto diario del doctrinero con los indios que tenía a su cargo. La pregunta central concernía a su capacidad de hacerse entender por los indígenas. De hecho, existía el temor de que el sacerdote predicara en una lengua que los indígenas a su cargo no dominaban, sin que hubiera transferencia de contenido. Por lo tanto, la atención de Mogrovejo se concentró en primer lugar en los conocimientos lingüísticos del doctrinero, que, en conjunción con la práctica lingüística local, servían como indicadores para medir la efectividad del esfuerzo evangelizador.

Por consiguiente, la información sociolingüística proporcionada en el *Libro de visitas* puede agruparse en tres categorías principales:

- Las habilidades lingüísticas del sacerdote.
- La(s) lengua(s) hablada(s) por la población indígena en las localidades en las que el sacerdote predicaba
- La lengua en que se doctrinaba a la población en estas localidades.

En este contexto se presentaban varias situaciones posibles:

- Los indígenas del lugar hablaban la lengua en la que el cura les doctrinaba.
- Los indígenas del lugar hablaban una lengua diferente, pero entendían la lengua en la que el cura les doctrinaba.
- La inexistencia de una lengua común.

Al parecer esta última situación aún persistía en Guarmey en 1593, cuando se observa que el cura Bartolomé Alonso de Reinoso “sabe la lengua general y los indios hablan la yunga y entienden muy poco de la general” (Benito, 2006b, p. 12). Sin embargo, doce años más tarde, durante la cuarta visita, la situación en Guarmey se había modificado. Así se constata cuando, con respecto al cura Juan Rodríguez, se nota que el dicho cura “sabe (...) la lengua general que es la que hablan estos indios” (Benito, 2006b, p. 424).

Por lo general, la lengua utilizada para la predicación era el quechua, aunque para muchos indígenas del norte del Perú esta era la segunda lengua, y no la materna. También se daba la situación en la que el sacerdote predicaba en castellano, tratándose de indígenas que ya dominaban este idioma, aunque sea como segunda lengua.

Finalmente, en muchos casos la situación local no daba lugar a una identificación específica de la situación sociolingüística, aparentemente por no ser problemática. En estos casos podía bastar con un simple “sabe la lengua”, como se comenta con respecto al cura de Gorgor (Benito 2006a, p. 307). Aquí se trataba probablemente del quechua, aunque cabe añadir que en estos casos la identidad de la lengua aludida quedaba sin la debida especificación,

como por ejemplo en Chérrepe (provincia de Chepén, La Libertad), donde se habría tratado del mochica, como lo sugiere la observación siguiente: “el cura de este pueblo, el padre Alonso Salguero, sabe un poco la lengua” (p. 49).

CLIMA, CULTURA, LENGUA E IDENTIDAD ÉTNICA

El uso de términos identificadores en el *Libro de visitas* muestra la dificultad que enfrentaban los visitantes para distinguir entre varios aspectos de la cultura autóctona y los distintos tipos de ambiente natural y climatológico asociados con ellos. Esta confusión aparente queda mejor ilustrada por el uso del término “yunga”, que no solo se puede referir a una lengua, sino también a una identidad étnica o cultural o a una zona climatológica, como se puede ver en la descripción del pueblo de Puruguay, perteneciente a la doctrina de Sihuas, y situado cerca del Marañón: “Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Puruguay, que está a 8 leguas de mal camino de este pueblo de Siguas, el cual es *yunga* [identificación climatológica] y lo visitó Su Señoría y halló haber en él conforme a la relación que hicieron los indios de aquel pueblo 47 indios tributarios y 10 reservados y 181 de confesión y 284 ánimas. Los indios sobredichos son *yungas* [filiación étnica] y andan en el hábito de los *yungas* [filiación cultural]” (Benito, 2006a, p. 307).

Esta descripción no dice nada con respecto a la lengua utilizada en Puruguay, aunque se puede suponer que la filiación étnica hubiera tenido una connotación lingüística junto a (o en lugar de) la etnicidad. Sin embargo, poco después, en la descripción del pueblo vecino de Piscobamba (2006a, p. 93), el contenido lingüístico de la información proporcionada, por más que indirecta, no deja ninguna duda: “Es cura de esta doctrina el padre Mateo de Morales, el cual sabe la lengua *yunga* poco”. Aquí el visitador se refiere a los conocimientos del sacerdote, pero el uso de la palabra “yunga” sugiere simultáneamente la existencia de una lengua “yunga” en uso entre la población local. De no ser así, no hubiera sido útil mencionar la deficiencia lingüística del sacerdote. Esta conclusión se ve reforzada por la ausencia de referencias a la lengua general o quechua.

La oposición entre las categorías “yunga” y “serrano” cobra relevancia en unos pocos casos, como en los pueblos de Parquín y Llaután, situados en un ambiente “chaupiyunga” a poca distancia de la costa ancashina, a la altura de Casma. Con referencia al doctrinero local se dice lo siguiente: “No sabe el dicho cura la lengua yunga ni serrana en ninguna manera para doctrinar estos indios que es la que ellos saben...” (2006a, pp. 429-431). En este caso se puede suponer que la población local hablaba dos lenguas autóctonas; la denominación “lengua serrana” probablemente refería al quechua (u otra lengua serrana como el *culle*, ver más abajo) y la de “lengua yunga” al idioma local costeño. Otra categoría climatológica que aparece a veces en el *Libro de visitas*, al lado de “sierra”, “yunga” y “chaupiyunga”, es la de “yunguillas”, una denominación que se utiliza en relación con la región de Contumazá, Cajamarca (p. 62) y la doctrina de Leimebamba, Amazonas (p. 142).

EL QUECHUA O LA LENGUA GENERAL

A pesar de que las variantes del término “quechua” ya estaban en uso al final del siglo XVI (cf. Cerrón-Palomino, 1987, p. 32), Mogrovejo prefiere la expresión “lengua general del Inga” o “lengua general de los indios” con sus distintas abreviaciones y expresiones alternativas (“la lengua general”, “la general”, “la lengua”, “la lengua (general) de los naturales”, etc.). Aquí se observa un desarrollo cronológico significativo, ya que en el relato de la última visita la especificación “del inga” se hace escasa en favor de la denominación “lengua general de los indios”. Es probable que la legitimidad y el prestigio del poder incásico hubiesen declinado a tal punto que pareció preferible identificar la lengua por sus hablantes en general y ya no por el nombre de los antiguos soberanos. En cuanto a la palabra “quechua”, esta aparece en el *Libro de visitas* solo una vez con referencia a la localidad de Cajacay (provincia de Bolognesi, Ancash). Sin embargo, este término no ocurre en forma aislada, sino que se encuentra encajado en la frase “la lengua quechua general” (Benito, 2006a, p. 10).

Como acertadamente lo demuestra Andrade (2012, pp. 103-104), la representación manuscrita de la expresión “lengua general del Inga”, tal como se la encuentra en el original del *Libro de visitas*, no siempre respeta la segmentación de palabras dictada por su estructura interna. Así aparece la frase “lengua general de linga” o, en otra lectura, “lengua general delinga”, como una variante más de la expresión “lengua general del Inga”. Además, Andrade concluye que los términos “linga” e “ilinga” (o “yilinga”), que aparecen en el *Libro de visitas* sin ser acompañados por las palabras introductorias “lengua general de”, también hubieran sido utilizados como sinónimos de “lengua general del Inga” (cf. Cerrón-Palomino, 2005). En el párrafo siguiente presentaremos argumentos para una revisión de esta propuesta, por lo menos, en relación con el caso de “linga”.

Un elemento sorprendente y sumamente significativo en el uso de los términos “lengua general del Inga” y “lengua general de los indios” con sus distintas variantes en el *Libro de visitas de Santo Toribio de Mogrovejo* es que no se hace ninguna distinción entre una supuesta lengua general quechua más o menos normalizada, por un lado, y sus numerosas variedades geográficas (o “dialectos”), por otro. A pesar de que una gran parte de las observaciones de Mogrovejo se refería a variedades quechuas de Áncash y de la sierra de Lima, bastante divergentes con respecto al quechua del sur, el santo prelado utilizaba el nombre “lengua general” para todas estas variedades sin formular ninguna distinción. Indudablemente Mogrovejo, con su conocimiento personal de un buen número de regiones del Perú, estaba profundamente familiarizado, al igual que muchos de sus contemporáneos, con la diversidad geolingüística del quechua. Sin embargo, el santo prelado estimaba al parecer que las diferencias que se manifestaban entre las distintas variedades del quechua, incluso la lengua general del inca, si bien tal forma normalizada existió en tiempos prehispánicos, eran de poca relevancia para el trabajo evangelizador que se proponía. Para fines prácticos las diferencias dialectales existentes entre las variedades del quechua le habrían parecido irrelevantes.

La no distinción de una lengua general normalizada frente a las variedades locales del quechua puede llevar a una reconsideración del concepto de “lengua general (del Inga)” tal como se manifiesta en las noticias de lenguas producidas por otros autores y cronistas coloniales. Es posible que se haya tratado de un concepto más que nada artificial, que reflejara una perspectiva colonial con su política lingüística correspondiente, antes que de una situación sociolingüística prevalente durante el incanato.

LA LENGUA “LINGA”

Los términos “linga” y su supuesta variante “ilinga”, tal como los utilizó Mogrovejo, han sido objeto de interpretaciones contradictorias. Rivet (1949, p. 3), seguido por Torero (1989, p. 223) y Adelaar (1990, pp. 85-86), los identifica con el culle, una lengua local que anteriormente se hablaba en la sierra de La Libertad y en las provincias actuales de Cajabamba y Pallasca. Esta lengua, escasamente documentada por el obispo Martínez Compañón (1985 [1782-1790]), era completamente distinta del quechua, aunque no libre de sus influencias. En cambio, Cerrón-Palomino (2005, p. 126) y Andrade (2012, p. 103), recogiendo una propuesta de Kubler (cf. Rivet, 1949, p. 3), subrayan una notable similitud entre las palabras “linga” e “ilinga”, por un lado, y las expresiones “del Inga”, “de linga” y “delinga”, por otro. Estos autores concluyen que los términos “linga” e “ilinga” habrían representado variantes de la expresión “lengua general del Inga”; es decir, el quechua.

La lectura completa y continua del *Libro de visitas* de Mogrovejo ofrece un argumento decisivo en favor de la interpretación de “linga” como designación del culle. (Tal interpretación no se extiende necesariamente a la forma geográficamente descontextualizada “ilinga”, como lo veremos en el párrafo siguiente). En el *Libro de visitas* el término “linga” aparece de manera generalizada y exclusiva por toda la región originalmente reconocida de habla culle (el “área consensual” según la terminología de Andrade), frente a la ausencia total de la expresión “lengua general del Inga” con sus distintas variantes. Si “linga” hubiera referido al quechua, sería de esperar que las formas “linga” y “lengua general del Inga” se encontrasen en forma intercambiable y con distribución impredecible por todo el territorio de expresión quechua visitado por el santo prelado. Al contrario, los territorios geográficos en los que aparecen los términos “linga” y “lengua general (del Inga)” en el *Libro de visitas* se excluyen mutuamente. El uso de la calificación “linga” en este libro

coincide a grandes rasgos con la exzona de habla culle, tal como fue determinada, sobre la base de la toponimia local y del trabajo pionero de Rivet, por Torero (1989) y Adelaar (1990)². Se muestra además una ausencia total y significativa de la denominación “lengua general” en el documento aludido. Por lo tanto, concluimos que el término “linga” no puede haber referido al quechua, para el que se reservaba la expresión “lengua general” con sus variantes. Como bien lo señala Cerrón-Palomino (comunicación personal), el término “linga” aparece igualmente en otro sector del dominio colonial español, aquel de Popayán (Colombia), pero esta vez con referencia inequívoca a una variedad del quechua. De hecho, la similitud entre “linga” y “(del)inga” es notable. Posiblemente tendremos que buscar la explicación del uso particular del término “linga” para designar la lengua e identidad culles en una confusión generada por la escasez de denominaciones adecuadas para identificar las lenguas existentes en el Perú colonial. Por otro lado, se presenta la alternativa de la palabra castellana “lengua” como fuente posible del término “linga”. Este uso se encuentra con alguna regularidad en Hispanoamérica para designar lenguas indígenas de distribución local (véase, por ejemplo, el caso del idioma “lengua” del chaco paraguayo).

La lectura integral del *Libro de visitas* revela otro aspecto de la antigua distribución del culle que merece la atención. Citando a Mogrovejo, Rivet (1949, p. 3) señala la presencia de hablantes del culle (“linga”) en las localidades de Mancha y Huarigancha en la margen derecha del Marañón, la provincia actual de San Pedro de Huacaypampa, en el noroeste del departamento de Huánuco. Torero (1989, p. 227) consideraba que podría haberse tratado de grupos trasplantados o mitimaes (cf. Andrade, 2012, p. 21). Ahora podemos agregar que el uso de la lengua “linga” (o por lo menos de una entidad cultural “linga”) también se encuentra registrado por el santo prelado en otra localidad del noroeste del departamento de Huánuco, a saber: en Huacrachuco, capital de la actual provincia del Marañón. Lo menciona en el *Libro de visitas* donde dice: “Tiene por anexo esta doctrina³ otro pueblo que llaman Huacarachuco, *linga*, digo que se llama Lurigancha, que está en un alto en el cual halló Su Señoría Ilustrísima haber conforme a la relación que hicieron los indios principales del dicho pueblo 143 tributarios y 93 reservados y de confesión 5600 y ánimas 900. Y es el temple de este pueblo muy frío y desabrido” (Benito, 2006a, p. 112; la cursiva es nuestra).

Esta comunicación parece indicar la presencia de una población culle-hablante distribuida por la ribera oriental del río Marañón, extendiéndose además hacia las alturas de clima “frío y desabrido”. No obstante, tal población culle no se encontraba en la margen izquierda de dicho río, donde la lengua se designaba de otra manera (“lengua yunga”). Como ya lo sugerimos en una ocasión anterior (Adelaar, 1990), hay indicaciones de una antigua extensión del culle hacia el sur por lo largo del Marañón, solo que esta, a la luz de los nuevos datos, parece limitarse a la margen derecha del dicho río.

En una nota adicional podemos agregar que este estado de cosas habla en favor de una etimología parcialmente culle para el topónimo Huacrachuco. El elemento “chuco” corresponde con un término familiar culle para designar ‘tierra’, que se encuentra, por ejemplo, en los topónimos Huamachuco, Santiago de Chuco, Conchucos, etc. (cf. Adelaar, 1990, p. 91). La explicación de Garcilaso de la Vega (1959 [1609], libro VIII, capítulo I), quien sostenía que este nombre se habría debido a que la gente local tenía costumbre de llevar cuernos de ganado en el sombrero (quechua *chuku* ‘sombrero’, *waqra* ‘cuerno’), parece ilustrar la práctica de establecer etimologías forzadas basadas en el quechua, tan frecuente en tiempos más recientes. Cabe señalar, sin embargo, que la toponimia actual de las provincias de Marañón y San Pedro de Huacaypampa no parece indicar una presencia importante del culle.

EL CASO “LINGA” / “ILINGA”

La presencia en el *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo* de los términos “linga” e “ilinga” ya fue observada por Rivet, quien los trata como variantes de una denominación que refería a un mismo idioma (1949, p. 3). Según el autor, este idioma no podía ser otro que la lengua culle. La práctica de tratar los términos “linga” e “ilinga” como equiva-

2 Ver también el mapa visualizado por Íbico Rojas en Salcedo Mitrani, 2013, p. 206.

3 Se refiere a San Marcos de Arancay.

lentes fue adoptada y continuada por la mayoría de los autores que posteriormente comentaron sobre la materia en cuestión, aunque sí divergen en su interpretación del significado de “linga” e “ilinga”, sea como nombres para designar la lengua culle (Torero, 1989; Adelaar 1990), sea como variantes de la denominación “lengua general del Inga”, a saber: el quechua (Cerrón-Palomino, 1995; Andrade, 2012). La lectura integral del *Libro de visitas* nos obliga a concluir que los dos términos no necesariamente tuvieron el mismo significado.

Mientras que el término “linga” se encuentra con alguna frecuencia en el *Libro de visitas* y siempre con referencia a localidades de la zona originalmente de habla culle (incluso la extensión en el noroeste de Huánuco), el término “ilinga” aparece solo una vez y en un contexto muy particular. Mogrovejo lo utiliza en una enumeración de lenguas dominadas por el párroco de Santiago de Chuco, el agustino padre fray Juan Cajiga (Joan de Caxica según la transcripción de Andrade, 2012). Este clérigo tenía fama de ser lenguaraz y políglota. Aunque Santiago de Chuco se sitúa en la exzona de habla culle, el santo prelado en este caso no parece referir a la configuración idiomática del lugar, sino a los conocimientos lingüísticos del padre Cajiga. Al parecer, estos fueron objeto de fama y admiración, ya que Calancha (1977 [1638], IV, capítulo XII) también los menciona (cita en Andrade, 2012, p. 103).

Como lo observa Andrade (2012), Mogrovejo menciona al padre Cajiga y su pericia lingüística en dos ocasiones. La primera vez comenta que “Es cura a presente de él⁴ el Padre Fray Juan Cajiga de la OSA, sabe muy bien la lengua ilinga y la aymará” (Benito, 2006a, p. 75). En la página siguiente se repite la misma información con estas palabras: “(...) lo firmó juntamente con el dicho Fray Juan Cajiga, el cual sabe muy bien la lengua aymará y general” (2006a, p. 76). Es evidente que los conocimientos del aimara atribuidos al cura hubieran sido de poca utilidad en Santiago de Chuco y sus alrededores. Los escribanos del *Libro de visitas* proporcionaron esta información únicamente para subrayar la habilidad lingüística del padre Cajiga, que fue considerada excepcional en su tiempo.

El paralelismo de los dos comentarios de Mogrovejo mencionados arriba sugiere que los términos “ilinga” y “lengua general (del Inga)” eran equivalentes y que referían al mismo idioma. Sin embargo, tampoco es posible excluir la posibilidad de que el término “ilinga” haya referido al culle, debido a la similitud formal con el nombre “linga”. Tal ambigüedad no existe en el caso del término “linga”, que solo podía referir al culle.

LAS LENGUAS COSTEÑAS

Como se sabe, el *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo* constituye una fuente esencial para el conocimiento del panorama sociolingüístico de la costa norte peruana, porque contiene una abundancia de datos acerca de la distribución geográfica y el uso de lenguas autóctonas en la segunda mitad del siglo XVI en aquella región. Desafortunadamente, la demarcación de lenguas costeñas queda poco definida en este documento debido a la escasez de denominaciones que permitan referir a lenguas individuales de manera inequívoca. En el *Libro de visitas* se utiliza el término “yunga” para cualquier lengua hablada en el sector de la costa peruana visitado por Mogrovejo, con la excepción del quechua. Esta falta de diferenciación, al igual que la rápida extinción de la mayor parte de las lenguas costeñas, dificulta la interpretación de los datos lingüísticos que Mogrovejo nos ha dejado con respecto a aquella región.

La lengua costeña que, aparte del quechua, aparece como la más reconocible es el idioma mochica, que fue hablado en la llanura costeña del departamento de Lambayeque y zonas adyacentes (incluyendo las provincias de Chepén y Pacasmayo pertenecientes a La Libertad) hasta el siglo XIX y, en algunos lugares, hasta el comienzo del siglo XX. Mogrovejo utiliza el término “mochica” una sola vez, en relación con la doctrina de Lambayeque, cuando dice: “Son curas de esta doctrina el beneficiado Roque Zejuela de Trana, Vicario de ella, examinador de la lengua *mochica* que se habla en estos valles, y así mismo el padre Francisco Sánchez, y así mismo el Padre Diego Alfonso Gironda, ambos buenos lenguas, clérigos presbíteros” (Benito, 2006a, p. 307).

4 Se refiere al pueblo de Santiago de Chuco.

En cuanto a otras localidades, Mogrovejo utiliza distintas expresiones para referir a la lengua mochica en relación con los diferentes pueblos donde este idioma se utilizaba, por ejemplo, “la lengua yunga” (Chepén, Chérrepe, Mócupe), “la lengua yunga que es la que hablan los indios de la dicha doctrina” (Reque), “la lengua materna yunga” (Chiclayo, Ferreñafe), “la lengua materna de los yungas” (Íllimo), “la lengua materna de estos llanos o que hablan los indios de estos llanos” (Túcume).

Sorprendentemente, Mogrovejo utiliza otra denominación particular para la lengua hablada en el pueblo Magdalena de Eten, del que dice: “(...) es cura de esta doctrina el Padre Fray Rodrigo de la Orden de San Francisco, sabe bien la lengua yunga pescadora pues es la que hablan los indios”. Normalmente, el término “lengua yunga pescadora” queda reservado para variedades del quingnam, una lengua distinta al mochica, que se hablaba en la proximidad de Trujillo y más hacia el sur por lo largo de la costa. No obstante, Magdalena de Eten está situado a poca distancia de Chiclayo y de Puerto Eten, el último reducto en que se habló la lengua mochica en las primeras décadas del siglo XX. Por esta razón es poco probable que la lengua de Magdalena de Eten hubiera sido otra que el mochica. Sin embargo, no podemos rechazar de antemano la posibilidad de un multilingüismo local o generalizado en la parte sur de la zona de expresión mochica.

El uso del término “lengua materna yunga” en el *Libro de visitas* muestra una extensión inesperada en Xanca y Guamba, dos localidades situadas en la proximidad de Huarmey en la costa ancashina. Según el *Libro*: “El pueblo de Santo Domingo de Xanca, de la dicha doctrina⁵, está a 7 leguas del pueblo de Guarney; y es de buen temple, yunga y hablan los indios la lengua materna yunga y entienden poco la general de linga. El pueblo de Santiago de Guamba, de la dicha doctrina, está a 9 leguas del pueblo de Xanca, y otras tantas de Guarney, es del mismo temple y lengua que Xanca” (2006a, pp. 12-13, nuestras cursivas).

El carácter específico de las noticias lingüísticas asociadas con estos dos pueblos sugiere una situación sociolingüística particular con la posible presencia de hablantes (¿migrantes?) procedentes de la región mochica (cf. Urban, 2019), aunque también podría tratarse de una confusión terminológica.

Siguiendo la costa desde la región de expresión mochica en dirección sur, entrando al territorio de la histórica lengua quingnam, las indicaciones de lenguas y la situación sociolingüística en el *Libro de visitas* se hacen más difusas. Las denominaciones que se encuentran con más frecuencia en relación con las lenguas locales son las de “lengua yunga”, “lengua pescadora”, “lengua yunga pescadora” o simplemente “la pescadora”, pero muchas veces el copista se contenta con referir a “la lengua” o a “la lengua que hablan los indios”, como en el pueblo Quiquis de la doctrina de Casma, del que se dice que “es cura el padre Fray Sebastián de Pradera, de la Orden de Santo Domingo, sabe la lengua que hablan los indios” (2006a, p. 28). Por supuesto, queda pendiente la pregunta de si se trataba en este caso de una lengua local (presumiblemente el quingnam) o del quechua. En otro contexto (p. 428) el documento deplora que “no sabe el dicho cura [de Casma] la lengua yunga de los indios de Casma Alta y Baja que es la que ellos hablan, aunque algunos saben la de Castilla”.

La denominación “lengua pescadora” parece limitarse a localidades situadas en el litoral pacífico o cerca de este, tales como Santa, Enepaña (Nepeña) y Guañape (localidad vecina a Chao y Virú), al sur de la ciudad de Trujillo, así como a algunas localidades marítimas del litoral al norte de Trujillo, a saber: Magdalena de Cao y Santiago de Cao. En relación con Magdalena de Cao, se comenta además que “es cura de este pueblo Fray Bartolomé de Vargas de la Orden de Santo Domingo, buen lenguaraz de las lenguas pescadoras” (p. 52). Por lo tanto, se nota que el problema de interpretación de lo que fue la “lengua pescadora” no parece resuelto por completo. Su identificación con la lengua quingnam sugeriría que hubo más de una lengua pescadora y que por lo menos una de ellas pudiera haberse extendido hasta la zona de habla mayoritariamente mochica.

Para terminar esta sección demasiado sucinta dedicada a la región costera, observamos que el *Libro de visitas* contiene amplia información sobre la introducción gradual del quechua en todo el litoral situado entre Trujillo y Lima. Se destaca además la presencia firmemente arraigada de la lengua general en lo que corresponde a la actual ciudad de Lima,

5 Se trata de la doctrina de Guarney.

cuando el documento describe la situación en la chacra de Santo Domingo ubicada entre Surco y Surquillo: “Sabe bien [el cura] la lengua general de los indios que es la que hablan y en la que los doctrina” (pp. 381, 398).

EL VALLE DEL MARAÑÓN

El *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo* tiene una importancia única para el conocimiento de la situación etnográfica y sociolingüística en el valle del Marañón en la región donde se tocan los departamentos de Áncash, Huánuco y La Libertad. En la parte perteneciente a Huánuco encontramos la presencia del “linga” (ver arriba), al mismo tiempo que algunos pueblos reciben la calificación de “yunga”. Con referencia a la margen izquierda del Marañón, perteneciente a Áncash (de norte a sur las provincias de Sihuas, Pomabamba, Mariscal Luzuriaga, Antonio Raimondi y Huari) el *Libro de visitas* menciona una gran cantidad de pueblos y estancias de identidad y costumbres “yunga”. Aunque “la lengua yunga” se menciona solo una vez, en relación con el pueblo de Puruguay (ver arriba), la presencia del elemento cultural y etnográfico yunga en conexión con toda una serie de comunidades normalmente asociadas con el sector andino de Áncash no deja de llamar la atención.

Si a tal hecho se agrega la ausencia total en esta zona de referencias a la lengua general –es decir, el quechua–, se impone la conclusión de que las riberas occidentales del río Marañón y las vertientes orientales de la cordillera Blanca presentaban un panorama etnográfico diferente del actual. No hay indicación en el *Libro de visitas* que nos obligue a pensar que el elemento “yunga” no haya sido autóctono en la zona ni que tuviera necesariamente su origen en la costa. Por lo tanto, se impone la urgencia de una investigación de la situación lingüística y etnográfica del valle del Marañón en su sector ancashino.

En el mismo contexto, no podemos dejar de mencionar el caso de los pueblos de Challas y de Huchos (de Mitopampas), situados en la provincia de Pataz (capital Tayabamba) perteneciente a La Libertad en la margen derecha del Marañón, donde, según el *Libro de visitas*, “hace calor por ser perfectos yungas, y los indios lo son y hablan la lengua de los llanos y la general la entienden” (p. 115). Es posible que por la denominación “lengua de los llanos” se haya referido a la lengua quingnam de los llanos de Trujillo u a otra lengua de procedencia costeña. Sin embargo, también es posible pensar en la sobrevivencia de un idioma local.

PALABRA FINAL

El *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo* ofrece una multitud de informaciones sobre la situación lingüística y etnográfica de las regiones visitadas por el prelado. Entre los elementos que más llaman la atención se halla la aplicación del concepto de “lengua general” a todas las variedades del quechua sin distinción de lugar o importancia. Este hecho incita a que se reexamine el uso del término “lengua general” en otros contextos en que se lo encuentra dentro del discurso colonial. Se impone la pregunta de si el concepto de “lengua general” aplicado en el Perú colonial a la situación idiomática del imperio incásico no es la proyección de una situación sociolingüística idealizada, que se buscaba realizar pero que en realidad no habría existido hasta la llegada de los españoles. Podría ser que cada observador tuviera en mente una “lengua general” distinta conforme a sus esperanzas y experiencias lingüísticas pasadas. Si tal fuera el caso, no se podría tener mucha confianza en afirmaciones de que tal o cual variedad haya tenido un estatus normativo superior a las demás.

Otra conclusión importante es la reconsideración del territorio de identidad (y lengua) culle y su extensión en dirección del noroeste del departamento de Huánuco, indicada por el uso de la denominación “linga”, ahora desconectada de la expresión “lengua general del Inga”, a pesar de la similitud fonética.

Finalmente, se ha señalado la situación etnolingüística inesperada de las riberas occidentales del río Marañón en el departamento de Áncash, donde predomina el elemento “yunga” y que por lo tanto requiere una investigación detenida en el terreno, que podría aportar resultados significativos hasta el día presente.

REFERENCIAS

Adelaar, Willem F. H. (1990). “En pos de la lengua culle”. En Rodolfo Cerrón- Palomino y Gustavo Solís Fonseca (eds.), *Temas de lingüística amerindia* (pp. 83-105). Lima: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec) y Deutsche Gesellschaft für technische Zusammenarbeit (GtZ).

Andrade Ciudad, Luis (2012). “El castellano andino norperuano: contacto lingüístico, dialectología e historia”. Tesis de doctorado. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Benito, José Antonio (ed.) (2006a). *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo (1593-1605)*. Introducción, transcripción y notas de José Antonio Benito. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Benito, José Antonio (2006b). “Santo Toribio Mogrovejo (1538-1606)”. En *Quives*. Lima: Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Calancha, Antonio de la (1977 [1638]). *Crónica moralizada*. Edición de Ignacio Prado Pastor. Seis tomos. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

Cerrón-Palomino, Rodolfo (1987). *Lingüística quechua*. Cuzco: Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de Las Casas”.

Cerrón-Palomino, Rodolfo (2005). “La supervivencia del sufijo *culli* –*enque* en el castellano regional peruano”. En Hella Olbertz y Pieter Muysken (eds.), *Encuentros y conflictos. Bilingüismo de lenguas en el mundo andino* (pp. 25-138). Madrid y Fráncfort del Meno: Iberoamericana y Vervuert.

Garcilaso de la Vega, Inca (1959 [1609]). *Comentarios reales de los Incas*. Cuatro tomos. Lima: UNMSM.

Martínez Compañón y Bujanda, Baltasar Jaime (1985 [1782-1790]). *Trujillo del Perú en el siglo XVIII*. Tomo 2. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Rivet, Paul (1949). “Les langues de l’ancien diocèse de Trujillo”. En *Journal de la Société des Américanistes*, nueva serie, 38, 1-51.

Rojas, Íbico (2013). “Culle. Las voces del silencio”. En Lorry Salcedo Mitrani (ed.), *Los Huamachucos. Testimonio de una gran cultura* (pp. 174-210). Lima: Asociación Civil Ruta Moche (Trujillo).

Torero Fernández de Córdova, Alfredo (1989). “Áreas toponímicas e idiomas en la sierra norte peruana: un trabajo de recuperación lingüística”. En *Revista Andina*, 7(1), 217-257.

Urban, Matthias. *Lost languages of the Peruvian North Coast* (2019). Berlin. Ibero-Amerikanisches Institut / Gebr. Mann Verlag.

Templos virreinales de los Andes Centrales del Perú visitados por Santo Toribio (Oyón, Huaura y Cajatambo)



4.

Sara González Castrejón

Universidad de Castilla – La Mancha (Toledo, España)

INTRODUCCIÓN

Las iglesias de doctrina que sobreviven en las provincias de Oyón, Huaura y Cajatambo (en los antiguos corregimientos de Cajatambo y Chancay) se construyeron entre fines del siglo XVI y principios del XVII, con posteriores reformas y ampliaciones. Eran, por tanto, instituciones florecientes en la época de Santo Toribio de Mogrovejo, quien las visitó y mejoró a lo largo de su vida como arzobispo de Lima. Se cuentan entre los edificios religiosos virreinales más interesantes del Perú, pero a pesar de sus pinturas murales, altares barrocos y neoclásicos, y techos decorados, no se conocen fuera de la zona y por consiguiente están expuestos a desastres naturales, abandono, robo y vandalismo. Con ello, una parte importante del legado toribiano (el que representa a las zonas más pobres y remotas de la antigua Arquidiócesis de Lima) está por desaparecer.

Las fachadas de estos templos estaban originalmente pintadas y varias aún conservan parte de su policromía, como la de Andajes, donde se aprecian dos imágenes del patrón Santiago: una como peregrino y otra como guerrero, en alusión a su supuesta aparición a los cristianos en la batalla de Clavijo (844), donde les ayudó a derrotar al enemigo (en este caso los musulmanes), como más tarde haría en las guerras de conquista americana. Otro caso es el de las dos portadas de la iglesia de San Cristóbal de Rapaz, que presentan escenas difíciles de identificar por el deterioro de la pintura, aunque en la lateral se aprecia claramente la figura de San Cristóbal (patrón del pueblo) llevando al Niño Jesús sobre sus hombros, y en la principal a Cristo con la cruz en un rompimiento de gloria acompañado por dos ángeles tocando chirimías que se sitúan sobre jarrones con flores. Tales pinturas, que se disponían alrededor del balcón de las fachadas principales de las iglesias, servían como telón de fondo al doctrinero cuando predicaba desde allí a sus feligreses congregados en el atrio en los días de fiesta. Aunque muchas de las pinturas que se conservan pueden ser posteriores a los siglos XVI y XVII, reflejan sin duda el espíritu didáctico de Santo Toribio, influido por el hecho de que el Concilio de Trento consideraba el arte sacro como una de las herramientas principales de propaganda contra las disposiciones protestantes.

Toribio de Mogrovejo (1538-1606) impulsó enormemente el patrimonio religioso en los difíciles comienzos de la evangelización del Virreinato. A través de su patrocinio personal y de los decretos del Tercer Concilio Limense (1583-1591), que él celebró, se tomó cuidado en la fábrica, aspecto y abastecimiento de las iglesias.

El espíritu tridentino, encarnado por el prelado Toribio de Mogrovejo, se materializó en el hecho de que eventualmente estas iglesias acabaran tapizadas de retablos. Ellos, como las pinturas murales, eran instrumentos catequéticos que subrayaban la enseñanza de la doctrina cristiana, aunque conforme a la orientación del Concilio de Trento se consideraban más aptos por permitir una interacción directa con imágenes de bulto. A pesar de que los retablos policromados que hoy vemos se construyeron en su mayoría en los siglos XVIII y XIX y, a juzgar por la documentación, posiblemente tras el sismo de 1746, que causó considerables destrozos en toda la región Lima, continúan encarnando la filosofía de enseñanza del gran arzobispo de Lima.

LA PRIMERA EVANGELIZACIÓN DE LA SIERRA DE OYÓN, HUAURA Y CAJATAMBO: LOS REPARTIMIENTOS DE ANDAX Y CHECRAS (SIGLO XVI)

Como es sabido, el sistema de encomiendas –los premios o recompensas que se otorgaban a los primeros conquistadores y pobladores por los servicios prestados a la corona en la incorporación de tan vastos territorios al patrimonio de la monarquía castellana– estuvo directamente vinculado a la primera evangelización de las zonas rurales del Perú. La encomienda americana consistía en entrega de “indios” y de su fuerza de trabajo, pero los encomenderos también tenían obligaciones para con esas personas a su cargo: una de las más importantes fue la de cuidar de su catequización, ya que la tarea misional estaba en los fundamentos de la justificación de la conquista española de América¹.

1 José de la Puente Brunke, “Encomenderos y doctrineros: notas sobre encomienda y evangelización en el siglo XVI”, *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, N° 2, 1992, pp. 259-260.

Aparte, las propias autoridades metropolitanas, también desde fechas muy tempranas, establecieron explícitamente el vínculo entre doctrina cristiana y encomienda. Los encomenderos tenían el cometido, por mandato real, de levantar iglesias en los pueblos bajo su jurisdicción y poner en ellas cruces y las imágenes de Cristo y la Virgen. Debían pagar, de los tributos de los propios pueblos, a un clérigo o religioso para que inculcarse la fe católica a sus encomendados, y (en palabras de la reina Juana de Castilla) si no hubiera ninguno disponible, a “una güena [sic] persona lega de buena hedad y vida y exemplo para que los instruyan y enseñen en la vida y doctrina cristiana y, los haga ir a la iglesia y aconseje a vivir virtuosamente”². En estos momentos tempranos de colonización y redistribución de los pobladores de la sierra central, el monto a pagar al doctrinero era a elección del dueño del repartimiento³.

En vista de la legislación vigente en los primeros tiempos tras la conquista, en el Perú rural el culto cristiano comenzó obviamente celebrándose de manera privada e irregular, en casas comunales y en propiedades de hacendados, antes de que los primeros pueblos o reducciones se establecieran a partir de la reorganización del Perú impuesta por el virrey Francisco de Toledo. Eso quiere decir que de alguna forma se repitió el modelo antiguo del cristianismo primitivo, donde importantes áreas de la religión concernían a la familia y a los amigos, y se materializaban en las capillas privadas que todavía existen en haciendas –o antiguas haciendas– de la zona que nos ocupa, sea costa o sierra (Retes, La Huaca, Huando, Palpa, Quipico, Vilcahuaura, Quichas, Ucruzchaca...). Estos lugares fueron focos de evangelización doméstica; a partir de ahí, y con la ayuda de las órdenes religiosas y los dominicos como pioneros, la doctrina cristiana se extendió a las zonas más remotas de montaña.

El historiador Jesús Elías Ipinze Jordán afirma que las provincias de Oyón y Huaura tuvieron asentamientos de españoles desde una época inmediatamente posterior a la fundación de Lima (1535). Los actuales distritos de Checras, Paccho e Ihuarí formaban un solo partido que pasó a ser encomienda bajo el nombre genérico de “indios Checras”, “Canchas” o “Maray”: el gobernador Francisco Pizarro se lo concedió al conquistador Francisco Velázquez de Talavera. La parte de la provincia de Oyón que nos concierne formaba parte del extenso repartimiento de Andax o Andaxes (Andajes), que Pizarro otorgó al también conquistador Hernando de Montenegro el Viejo junto con el de Atavillos, en la actual provincia de Huaral⁴.

Las primeras fundaciones de pueblos a la usanza española, determinadas por el progreso de los establecimientos *de facto*, se produjeron a partir de 1551, año en que se promulgó la Ordenanza Real Española de 21 de marzo (la primera de las Leyes Generales de Indias)⁵. Las iglesias que nos ocupan habrían tenido un origen muy humilde por falta de materiales, mano de obra especializada y artistas. Posiblemente comenzaron sus días como un simple ambiente con los elementos mínimos para la celebración de la Eucaristía. Le cupo a la orden de Santo Domingo iniciar la catequización de Checras y Andax, que fue continuada por agustinos y mercedarios. El célebre fray Domingo de Santo Tomás, O.P., autor de la *Grammática o arte de la lengua general de los indios de los Reynos del Perú* y del *Lexicon o vocabulario de la lengua general del Perú*, fue el primer predicador y doctrinero en los numerosos asentamientos de estas áreas desde 1548⁶.

Las advocaciones de varios de los pueblos de esta zona y de la de Cajatambo denotan la influencia de los dominicos, como Santo Domingo de Jucul, Otec y Nava, Santo Tomás de Cochamarca (un pueblo con nombre ilegible por rotura del folio 256r que podría ser San Juan de Aynaca o San Martín de Maní), y San Juan Bautista de Caujul, o el propio Churín (la orden de Predicadores había puesto su provincia peruana bajo la protección de San Juan Bautista). Esta influencia tam-

2 Cédula de la reina Juana de Castilla, *Para que se pongan clérigos en los pueblos de Indios* (3-11-1536), en Emilio Lissón y Chávez, *La Iglesia de España en el Perú*, vol. 1, Sevilla, n. p., 1944, p. 66.

3 Jesús Elías Ipinze Jordán, *La antigua provincia de Chancay, siglos XVI-XVIII*. Huacho: Comisión de Celebración del Centenario del Nacimiento del historiador Jesús Elías Ipinze, 2005, p. 120.

4 Hugo Pereyra Plasencia, “Mita obrajera, idolatría y rebelión en San Juan de Churín (1663)”, *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 13, 1984-1985, p. 91; Jesús Elías Ipinze Jordán, *op. cit.*, pp. 78-80.

5 Jesús Elías Ipinze Jordán, *op. cit.*, p. 120.

6 Fray Juan Meléndez, O.P., *Tesoros verdaderos de las Indias*, Roma, 1681, p. 226, en Guillermo Álvarez, O.P., “Los dominicos en la evangelización del Perú. Siglo XVI”, *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, 2, 1992, p. 32.

bién se aprecia en Santa María Magdalena de Pachangara o de Cajatambo: la discípula de Cristo es, en la filosofía dominicana, la Apóstol de los Apóstoles, ya que fue quien anunció la Resurrección del Señor a estos⁷. Otra devoción frecuente es la Virgen de la Candelaria, presente en Astobamba (provincia de Cajatambo). También se celebra en lugares como Poquián (provincia de Cajatambo), Muzga (provincia de Huaura) y Yanac (provincia de Huaral) aunque no sea la patrona. Igualmente tenemos el culto a Santa Catalina de Siena en el distrito de Atavillos Altos y en Santo Domingo de Otec en el distrito de Ihuarí, ambos en la provincia de Huaral. La Candelaria es el culto mariano dominico por excelencia, junto con la Virgen del Rosario: alude a la Presentación de Jesús en el templo de Jerusalén y a la Purificación de María tras el parto según la costumbre judía (Lc 2, 22-40). En la época virreinal, la orden de Predicadores administraba el santuario de la Candelaria en la isla de Tenerife, parada obligada en la larga y peligrosa travesía a las Américas. En cuanto a Santa Catalina de Siena, fue una terciaria dominica del siglo XIV reconocida como Doctora de la Iglesia.

Los padres agustinos se dirigieron a la entrada de la sierra de Checras y Andajes por invitación de Rodrigo Niño de Guzmán y de su esposa doña María de Valverde, encomenderos de Ocros y Lampas, quienes también poseían el ingenio de la Barranca. Los primeros en llegar fueron fray Juan Ramírez y fray Gonzalo de Santiago, a quienes se unió fray Francisco Martínez de Biedma en algún momento después de 1559, año en que arribó al Perú. El cronista fray Antonio de la Calancha le atribuye una muy exitosa campaña evangelizadora en todos los pueblos que pisó⁸. Por esta vía pudo penetrar la orden de San Agustín en la zona que nos interesa, donde habría realizado fundaciones de asentamientos e iglesias como San Agustín de Canín y Puñún⁹ (Checras), y quizá San Ildefonso de Yarucaya (Andajes), dada la preferencia de los agustinos por el Padre de la Iglesia toledano, a quien dedicaron muchas parroquias y colegios en todas sus provincias.

Fray Francisco Martínez de Biedma dejó Ocros, Lampas y Barranca poco antes de ser nombrado superior del convento de San Agustín de Lima en 1567; lo sucedió como doctrinero el padre Alonso Maldonado, quien –según Calancha– se quedó con sus compañeros diez años más, por lo que la orden habría salido de estas doctrinas hacia 1577, pasando entonces las mismas a manos del clero secular. Sin embargo, los agustinos retomaron su actividad religiosa en el valle de Supe a principios del siglo XVII, cuando el convento de Lima recibió unas heredades del capitán don Juan de Cadalso Salazar y de su mujer doña Luisa de Acuña como parte del pago por el patronazgo de la capilla del Cristo de Burgos¹⁰. Allí, de acuerdo con el mismo cronista, concurrían muchos naturales de los pueblos aledaños; coincidentemente el área del mencionado asentamiento de San Ildefonso de Yarucaya, de posible influencia agustina, se encuentra próxima a este valle.

En cuanto a los frailes mercedarios, como se señaló más arriba, actuaron en gran parte del repartimiento de Andax, que abarcaba desde el pueblo de Nuestra Señora del Valle de Quintay, situado cerca de la costa en la actual provincia de Huaura, hasta la villa minera de Nuestra Señora de la Asunción de Oyón, incluyendo los actuales distritos de Cochamarca, Naván, Caujul, Andajes y Pachangara¹¹. Es muy probable que fuera el carismático fray Diego de Porres, más conocido por su labor evangelizadora en Santa Cruz de la Sierra, quien coordinara las primeras entradas de los padres de La Merced en la zona, ya que él mismo misionó tres años en Checras y Atavillos, zona esta última encomendada a Hernando de Montenegro el Viejo y sus herederos junto con Andax, como ya se dijo¹². La política de reducciones iniciada en forma activa en el Perú a partir del gobierno del virrey Francisco de Toledo no parece haber afectado a este repartimiento por lo menos hasta 1583, quizás debido a su accidentada geografía. En ese año Cristóbal de Miranda, secretario de la guber-

7 Jesús Elías Ipinze Jordán, *op. cit.*, p. 81.

8 Fray Antonio de la Calancha, *Corónica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con sucesos egeplares vistos en esta monarquía*, tomo primero, Barcelona, Pedro Lacavallería, 1639, pp. 626-633.

9 Jesús Elías Ipinze Jordán, *op. cit.*, pp. 84-85.

10 Fray Antonio de la Calancha, *op. cit.*, p. 637; Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, parte primera, tomo segundo, Lima, Francisco J. Solís, 1876, p. 117.

11 Hugo Pereyra Plasencia, *op. cit.*, p. 91.

12 *Memorial de Fray Diego de Porres, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, a S. M., en el que expone los méritos y servicios de su ministerio en los reinos del Perú*, s. f., en Víctor M. Barriga, *Los mercedarios en el Perú en el siglo XVI: documentos del Archivo General de Indias de Sevilla, 1518-1600*, tercer volumen, Arequipa, Establecimientos Gráficos La Colmena, 1942, pp. 195-198.

nación, informó que las 11.843 personas que poblaban Andax no habían sido todavía concentradas, aunque en su visita se había mandado reducir a cuatro pueblos. Consecuentemente la mayor parte de las reducciones que constituyeron el repartimiento de Andajes durante la época colonial, y que existen en términos generales hasta nuestros días, se habrían formado en algún momento entre las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del siguiente¹³.

Lo cierto es que a finales de la década de los 70 del siglo XVI la evangelización de la zona que nos interesa estaba más organizada y controlada, como lo demuestran los testimonios de visitas pastorales en el primer Libro de Actas Capitulares de la Catedral de Lima, que datan de la época inmediatamente anterior al arzobispo Mogrovejo (1579-1606). En esta etapa tan temprana de la historia del Arzobispado de Lima, Checras y Andax aún se conciben en términos de “repartimiento” (de hecho, en el cabildo de 1577 Checras figura como “el rrepartimiento de Talavera” en referencia a su primer encomendero) y Cajatambo como asiento de minas. Quizás, y teniendo en cuenta que el régimen de reducciones afectó tardíamente a estas zonas abruptas, la división de estos repartimientos en doctrinas aún estaba en proceso¹⁴.

Pocos años más tarde, sin embargo, la existencia de las doctrinas ya es patente. El documento del oficial mayor de la gobernación Francisco de Avendaño titulado *Doctrinas que están a cargo de los religiosos de la Merced en el Arzobispado de los Reyes, en repartimientos de indios y del estipendio anual asignado a los doctrineros*, que data del 6 de abril de 1598, refleja que: “En el repartimiento de Andaxes de la encomienda de doña Lucía de Montenegro [nieta y heredera de Hernando de Montenegro el Viejo], hay tres beneficiados, los dos frailes de la Orden de la Merced, y el otro clérigo, y a los dos frailes se les da de sínodo [sic] cada año con mil pesos corrientes”¹⁵. Este enunciado indica que a fines del siglo XVI Andax ya estaba dividido en las tres doctrinas que eventualmente se llamaron Santiago de Andajes, San Juan Bautista de Churín y Santo Tomás de Cochamarca, quedando las dos primeras en manos de la orden de Nuestra Señora de la Merced, y la última a cargo del clero secular, como se explicará más adelante.

En efecto, la denominación de las doctrinas cambió con el tiempo: en un principio derivaba del nombre de los repartimientos o encomiendas, pero más tarde se impuso el del pueblo principal junto con su advocación. Así se deduce, por ejemplo, del *Libro de visitas de Toribio Alfonso de Mogrovejo*¹⁶, quien visitó Checras y Andax en dos ocasiones: 1589 y 1604. Su *Libro* nos informa que el primero de estos repartimientos correspondía en términos eclesiásticos a la doctrina de San Pedro de Paccho de Checras, a cargo del licenciado Garavilla. A ella pertenecían los pueblos de Santo Domingo de Apachi, San Pedro de Paccho, San Pablo de Ayaranga, San Pedro de Tongos, San Agustín de Puñún, Santiago de Maray, San Agustín de Canín, San Juan de Moyobamba y San Miguel de Parquín. Santo Toribio lista otro pueblo entre Moyobamba y Parquín: su nombre no se puede leer porque el folio correspondiente (251r) está deteriorado, pero por razones geográficas debe tratarse de Santo Domingo de Jucul.

No obstante, pocos años después, el término “Doctrina de San Pedro de Paccho” se aplicaba solo a la propia localidad de Paccho y sus pueblos aledaños, mientras que las localidades de Maray, Tongos, Puñún, Canín, Parquín, Moyobamba y Jucul, junto con San Juan Bautista de Tulpay y San Bartolomé de Picoy, constituyeron la doctrina de Santiago de Maray¹⁷. Todos estos asentamientos tienen iglesia virreinal conservada.

13 Cristóbal de Miranda, *Relación de los corregidores del Perú*, 8 de febrero de 1583, en Víctor Maúrtua, *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*, Barcelona, Henrich y Compañía, 1906, T. I, p. 244; cf. Hugo Pereyra Plasencia, *op. cit.*, p. 213.

14 Las doctrinas eran conjuntos de pueblos específicos colocados bajo el cuidado de un cura o doctrinero que podía provenir de las filas del clero regular o secular y cuyo nombre normalmente correspondía a la denominación del más importante de sus pueblos. En la práctica, considerando la división antigua, cada repartimiento de indios terminó partido en dos o más doctrinas. Pese a haber sido creadas más tarde, las doctrinas mostraron una longevidad mucho mayor que los repartimientos. Ver Hugo Pereyra Plasencia, “Chiquián y la región de Lampas entre los siglos XVI y XVII: una hipótesis sobre el origen de las campañas de extirpación de idolatrías en el Arzobispado de Lima”, *Boletín de la Revista Riva-Agüero*, 16, 1989, pp. 21-54.

15 AGI, Lima, 320; en Manuel Barriga, *Los mercedarios en el Perú en el siglo XVI, 1537-1614: documentos inéditos del Archivo General de Indias de Sevilla*, quinto volumen, Arequipa, Imprenta Portugal, 1954, pp. 139-142.

16 Toribio de Mogrovejo, *Libro de visitas*, Archivo del Cabildo Catedralicio de Lima.

17 Cf. AGI, Lima, 301, *Relación de las Ciudades, Villas y lugares, Parrochias y Doctrinas que ay en este Arçobispado de Lima, de Españoles y de Indios, y de las personas que las sirven, assí clérigos como Religiosos, del número de feligreses, que contienen, y de las*

En cuanto a Andax, el *Libro* de Santo Toribio indica que sus tres doctrinas se conocían entonces como doctrina de la Collana de Andaxes, doctrina de Cauxol (Caujul) en Andax y doctrina de Santo Tomás de Cochamarca. La primera contenía los pueblos de San Cristóbal de Rapaz, San Martín de Taucur, San Bartolomé de Curay, San Andrés de Palpas, La Magdalena de Pachangara, Santo Domingo de Nava (el escribano de Santo Toribio escribe “Navan”, quizá por equivocación con San Pedro de Naván, al otro lado del río Huaura), Nuestra Señora de la Asunción de Hojón (Oyón) y San Sebastián de Molino Tinto (actualmente Tinta). Entre los pueblos de Curay y Palpas se cita otro, aunque el nombre no se puede leer por el deterioro del folio (252r); dada la geografía de la zona, suponemos que se trata de La Concepción de Huacho.

La lista de pueblos de la Collana de Andaxes se cierra con una localidad cuyo nombre tampoco se lee por rotura del *Libro*, pero que, si seguimos el itinerario del ilustre arzobispo, correspondería a Nuestra Señora de las Nieves de Mallay, conocida entonces como Nuestra Señora de las Nieves de Barrios¹⁸. El *Libro* menciona también la visita al obraje de Juan Gutiérrez Flórez; es decir, el obraje de paños de San Juan Bautista de Churín, ya que Gutiérrez estaba casado con la encomendera Lucía de Montenegro. La doctrina de la Collana de Andaxes, a fecha de 1604, la servía fray Pedro de Santa María, O. M. La influencia mercedaria es patente en la iconografía de sus iglesias virreinales, sobre todo en los casos de Santa María Magdalena de Pachangara y San Cristóbal de Rapaz.

El nombre de esta demarcación eclesiástica eventualmente perdió la referencia a sus pobladores originales, los indios Andajes, y cambió a “Doctrina de San Juan Bautista de Churín”¹⁹. Entonces el término “Andajes” se ciñó a lo que Toribio de Mogrovejo llama doctrina de Cauxol en Andax, y que durante los siglos XVII y XVIII se conocía indistintamente como doctrina de Santiago de Andajes o de San Juan de Caujul, como prueban abundantes causas de visitas pastorales custodiadas en el Archivo del Obispado de Huacho²⁰. Esta doctrina también estaba en manos de los frailes mercedarios (parece que en el folio 254r del *Libro de visitas* se lee el nombre “rrufino” para el religioso que la servía en el año de 1604), y en época de Santo Toribio contaba con seis pueblos: el propio Santiago de Andajes, San Benito de Caraz, San Juan de Caujul, San Pedro de Naván, San Jerónimo de Conchao y Los Santos de Guamangui. La huella de los mercedarios también es visible en la iconografía de sus templos, en especial en el de Santiago de Andajes y en el de Nuestra Señora de la Merced de La Chimba, que el *Libro de visitas* no menciona por ser una fundación más tardía (del siglo XVIII, antes de 1774), realizada por residentes criollos²¹.

En cuanto a la tercera doctrina que surgió en el repartimiento de Andax, Santo Tomás de Cochamarca, parece que siempre estuvo a cargo del clero secular: el *Libro* de monseñor Mogrovejo cita en el folio 256v un “Padre Diego (...) [roto] [clér]igo” como responsable de la misma, y el expediente *Relación de las Ciudades, Villas y lugares, Parrochias y Doctrinas que ay en este Arçobispado de Lima* (...), del año 1619, constata que el cura era entonces el famoso licenciado Alonso Osorio²², protegido del arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero (1609-1622), a quien el padre Pablo Joseph de Arriaga, S.J., menciona como visitador de la idolatría y descubridor de brujos en Cochamarca²³. Esta doctrina tenía ocho pueblos en época de Santo Toribio, cuyo *Libro* los cita en el siguiente orden: San Miguel de Guacac (Huacá), San Ildefonso de Yarocalla (Yarucaya), Santo Tomás de Cochamarca, un pueblo con nombre ilegible por rotura del folio 256r que podría ser San Juan de Aynaca o San Martín de Maní, San Miguel de Guamancaca, Santa Lucía de Arará, Nuestra Señora del Rosario de Calpa y Santa María de Lupiqueyunga. En 1619 esta demarcación religiosa se había reducido a seis pueblos: Cochamarca, Huacá,

Cofradías y Hospitales que ay en los dichos lugares, sus Rentas y advocaciones, 1619, s. f.; AOH, Causas de Visitas Pastorales, 6. 1, 1774-1775, Santiago de Maray.

18 Hugo Pereyra Plasencia, *op. cit.*, p. 91.

19 El nombre “Doctrina de San Juan Bautista de Churín” aparece ya, por ejemplo, en Archivo del Obispado de Huacho, Causas de Visitas Pastorales, 1.23, 1650, San Juan Bautista de Churín.

20 Ver Melecio Tineo Morón, *Catálogo de la serie documental de Causas de Visitas Pastorales del Archivo del Obispado de Huacho* (1613-2003), Lima, Fondo Editorial de la UCSS, 2009.

21 AOH, Estadística, Cajatambo, 6, 19, 1840, f. 11.

22 AGI, Lima, 301, *Relación...*, s. f.

23 Pablo Joseph de Arriaga, *op. cit.*, pp. 9-23.

Yarucaya, Maní, Calpa y Aynaca, “todos con iglesia y pila bautismal”²⁴. Algunos templos virreinales de esta zona apenas han sido alterados desde el siglo XVIII, como los de Cochamarca y Maní.

El arzobispo Mogrovejo también visitó Checras en 1589 y 1604. De su *Libro* se deduce que en la segunda fecha visitó, de los pueblos que constituirían la doctrina de Maray (y en este orden), San Pedro de Tongos, San Agustín de Puñún, Santiago de Maray, San Agustín de Canín, San Juan Bautista de Moyobamba, Santo Domingo de Jucul y San Miguel de Parquín. Puede llamar la atención que el santo arzobispo no se detuviera en el pueblo de Tulpay, que se halla entre Tongos y Puñún, cuya iglesia colonial se dedica a San Juan Bautista. La advocación indica que Tulpay era un asentamiento antiguo fundado por la orden de Predicadores en la temprana evangelización del Perú²⁵. Sin embargo, el poblado como tal se estableció más tarde, pues tampoco figura en un documento de 1640 del Archivo del Obispado de Huacho en el que se especifica, pueblo por pueblo, el reparto de los beneficios provenientes del obraje de Cochan y de la estancia de ganado ovejuno de Castilla que había dejado el encomendero Francisco Velázquez de Talavera a favor de los indios de Checras para ayudarles a pagar sus tributos²⁶.

Tulpay, de hecho, nació a partir de un establecimiento religioso impulsado por los habitantes nativos del lugar: en 1671 los caciques Alonso Tarapaco y Pedro Vilca solicitaron permiso al arzobispo Pedro de Villagómez para fundar una capilla dedicada a la Virgen de Copacabana, cuya imagen habían comprado y no tenían dónde colocarla. Los señores Tarapaco y Vilca deseaban que en dicha capilla se pudiera celebrar misa y la fiesta de Nuestra Señora y acudir a rezar los días de doctrina. La licencia llegó puntualmente el 17 de mayo de 1671²⁷.

Santo Toribio tampoco llegó a Picoy, pueblo del actual distrito de Santa Leonor, remoto y un tanto alejado de Parquín, pero parte de lo que sería la doctrina de Santiago de Maray y presente en el referido documento de 1640. Puede que Picoy fuera una fundación tardía, pero de todos modos no debemos asumir que monseñor Mogrovejo pudiera ni quisiera parar en todos y cada uno de los pueblos de su arquidiócesis, dado que el acceso era (y es) difícil, y también que en ocasiones los confirmandos de una zona se concentraban en una localidad para recibir el sacramento, como se indica en el *Libro de visitas*.

Por el documento Papeles Importantes, Checras, 1591 del Archivo Arzobispal de Lima sabemos que Santo Toribio, tras su inspección de Checras en 1589, calculó la parte de las tasas y rentas de los indígenas tributarios que correspondía a la fábrica de las iglesias del repartimiento: el monto ascendía a ochocientos pesos de plata ensayada y marcada, y fue entregado al teniente de corregidor Juan Serrano de Henao para que comprase los ornamentos y útiles necesarios para el culto en un plazo de dos meses. Interesantemente Serrano no lo hizo, por lo que el curaca don Domingo Quispi-lliviac lo denunció ante el provisor y vicario general del Arzobispado de Los Reyes, el doctor don Antonio de Valcázar. Este le ordenó que compareciera ante él a dar razón de lo que había hecho con el dinero; sin embargo, Serrano ignoró el mandato, por lo que incurrió en sentencia de excomunió²⁸. Estos acontecimientos muestran el interés del arzobispo Mogrovejo en el aumento y decoro de las parroquias de Checras, las cuales a fecha de la fuente consultada (1591) “tenían mucha neçessidad de los d[ic]hos ornamentos”²⁹; además, el hecho de que entregase la suma de ochocientos pesos al teniente de corregidor sugiere que esas tasas, que llevaban tiempo recaudándose, nunca hasta entonces se habían destinado a su fin, y que el esplendor que eventualmente alcanzaron los templos de esta zona arrancó con la acertada

24 AGI, Lima, 301: *Relación...*, s. f.

25 Ver nota 14.

26 AOH, Causas de Visitas Pastorales, 1. 10, Checras, 1640.

27 AAL, Capítulos, Santiago de Maray, VIII, 22, 8-VI-1678, ff. 58r-59r.

28 AAL, Papeles Importantes, Checras, 1591, s. f. Estas tasas fueron fijadas por el virrey Francisco de Toledo para el mantenimiento de las iglesias y los hospitales de los repartimientos. Francisco de Abendaño, escribano real y oficial mayor del oficio de la gobernación del Perú, certificó que los habitantes de Checras y Andax entregaban dos tomines cada uno al año, uno para fábrica y otro para hospitales. Ver AGI, Lima, 320: Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de dicha audiencia, vistos en el Consejo, año de 1597 a 1599; incipit *Distrito de Lima. Yo Fran[cis]co de Abendaño...*, f. 3r.

29 AAL, Papeles Importantes, Checras, 1591, s. f.

gestión del prelado mayorgano. La fuente consultada nos lleva a asumir que Santo Toribio también habría repartido las tasas de fábrica en los repartimientos de Andax y Cajatambo, por lo que el patrimonio eclesiástico virreinal de los Andes centrales que hoy vemos sería uno más de los logros del gran organizador de la Iglesia del Perú en el siglo XVI.

En cuanto a la parte de Cajatambo, el santo prelado visitó el propio pueblo de Santa María Magdalena el 7 de noviembre de 1597 en presencia del corregidor Gaspar Rodríguez de los Ríos y don Alonso Rinriguacho, segunda persona del repartimiento, que entonces correspondía al capitán Juan Fernández de Heredia³⁰. De allí recorrió otros lugares de nuestro interés como San Francisco de Mangas, que conserva una espectacular iglesia virreinal.

En las Actas Capitulares del Archivo de la Provincia Dominicana de San Juan Bautista, en la sección de Misiones, se hace constar que fueron enviados como misioneros itinerantes fray Domingo de Santo Tomás, prior del convento del Santísimo Rosario de Lima, y fray Miguel de Céspedes para que predicaran el Evangelio, doctrinasen y enseñasen a los indios de las cabezadas de Lima: Huarochirí, Canta, Checras y Cajatambo, principalmente en las encomiendas de Francisco de Talavera, Martín Pizarro, Hernando de Montenegro y Rui Barba, como se apuntó anteriormente.

Cajatambo es un pueblo de origen prehispánico; de acuerdo con los restos arqueológicos correspondería a las culturas de Wari y Chavín. El 22 de mayo de 1576 el virrey Francisco de Toledo designó al sevillano Pedro de Montes de Oca como corregidor de los repartimientos de Cajatambo y Ámbar, y de Lampas y de Ocros en la provincia de Huánuco. Como en Cajatambo se habían descubierto las minas de plata de Colquechaca, el 25 de mayo del mismo año el virrey además lo nombró alcalde mayor de dichas minas³¹. El partido de Cajatambo en el censo de población de 1791, realizado durante el gobierno del virrey Francisco Gil de Taboada y Lemos, registra trece curatos; la zona que nos interesa, Santa María Magdalena de Cajatambo, donde se conservan los templos más interesantes, tenía Astobamba, Utcas, Pomaca (ingenio de minas), Quichas, Ucruzchaca y Puquio³².

Santo Toribio visitó la doctrina de Cajatambo en 1597 y en 1604. En aquellos momentos Cajatambo estaba encomendado al capitán Juan Fernández de Heredia, vecino de la Ciudad de los Reyes. Existía un obraje del propio Juan de Heredia que empleaba a más de 300 personas. El doctrinero recibía de salario de todo el repartimiento 400 pesos ensayados.

El ilustre arzobispo libró una lucha tenaz con el corregidor de esta provincia, Don Alonso de Alvarado, quien –apoyado por el virrey y la Real Audiencia– se negaba a entregar el dinero de las Cajas de Comunidad para edificar, mejorar e implementar los templos de “indios” con los debidos objetos y ornamentos litúrgicos y acondicionar los hospitales para originarios peruanos. Santo Toribio lo excomulgó mediante acto fechado en Recuay el 31 de mayo de 1585 y publicado en todas las iglesias del corregimiento. Esta drástica decisión logró que don Alonso entregase el dinero solicitado, aunque en los años siguientes siguió mostrándose recalcitrante, razón por la cual monseñor Mogrovejo lo volvió a excomulgar en 1588. El celo de este gran pastor, siempre caritativo con los naturales y preocupado por el total estado de abandono en que encontró sus iglesias y hospitales, dio sus frutos, pues con la entrega del dinero pudo realizar los muy necesitados arreglos y reparaciones, y además la doble excomunión de Alvarado se convirtió en medida ejemplar para el resto de corregidores y encomenderos³³.

De hecho, el famoso prelado dejó una huella indeleble en Cajatambo: en su proceso de beatificación, uno de los testigos llamados fue el cura de este lugar, el padre Bartolomé de Ascarruny y Urquiza, quien declaró: “que ha oído decir que la Majestad Divina de Dios Nuestro Señor ha obrado muchos milagros por la intercesión del Beato Toribio con la aplicación de sus reliquias, estampas o sólo con su intercesión, que ha oído decir muchos por mayor. En diciembre

30 José Antonio Benito Rodríguez, “Santo Toribio en Huacho”, *Diócesis de Huacho: una Iglesia joven con una rica historia. 50 años de servicio pastoral*, Huacho, Obispado de Huacho, 2008, p. 33.

31 Íd., *op. cit.*, p. 30.

32 Íd., *op. cit.*, p. 45.

33 Íd., *op. cit.*, p. 58.

de 1684 enfermó su hermano Francisco de Tabardillo y se curó por unas estampas de papel del Beato Toribio Alfonso Mogrovejo que trajo el capitán Bartolomé³⁴.

CONCLUSIÓN

Los Andes centrales de Lima son una auténtica tierra ensantada donde la gente adquirió y desarrolló el apego a la religión cristiana gracias a genios como Santo Toribio, que albergaban una enorme empatía hacia los naturales de la sierra y apreciaban su veneración de la naturaleza como un camino hacia Dios. Los experimentos del cristianismo primitivo se repitieron en esta zona tan agreste y apartada de la metrópoli: devoción doméstica, transformación de cultos locales y un fuerte sentido de comunidad, sumados a un legado cultural asombroso.

Los templos de la sierra central del Perú que visitó Toribio de Mogrovejo siguen siendo puntos focales de la comunidad, al menos en fiestas destacadas. Aunque la fe católica ha disminuido mucho en estos lugares, la herencia espiritual del santo se perpetúa en su magnífico patrimonio eclesiástico: edificios que han visto batallas religiosas, conflictos armados y revueltas sociales. El egregio arzobispo español revolucionó el paisaje simbólico de gran parte del Perú, territorio que debido a las guerras civiles aún se encontraba en un proceso incipiente de evangelización. La ingente labor toribiana no se concibe sin la cultura material que dejó a su paso y que fue aumentando durante su tenencia y la de sus sucesores. El legado que hoy disfrutamos y que se encuentra sumamente amenazado nos transporta a una época de desafíos teológico/políticos y experimentos artísticos que en nuestra opinión constan entre los logros más originales del arte peruano.

34 Íd., *op. cit.*, p. 46.

Cultura de santidad y proceso de canonización de Santo Toribio



5.

René Millar Carvacho

Profesor Emérito, Facultad de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Chile

La figura del santo tenía una gran significación para el mundo cristiano desde la Antigüedad tardía. Contribuía al desarrollo de las devociones, al culto en general y a la transmisión de modelos de vida cristiana. Además, desempeñaba un papel mediador entre el mundo natural y el sobrenatural; es decir, era un intercesor entre Dios y los hombres. En América, desde la etapa de la conquista, los santos fueron protagonistas en el proceso de implantación del cristianismo y de sus valores. Los santos que veneraba e invocaba la población hispana en las Indias eran aquellos que formaban parte de su entorno cultural peninsular, local o regional, o los que promovía una determinada orden religiosa con los que se identificaba.

El progreso que experimentaron estos territorios desde el punto de vista social y económico fue a la par con el que tuvieron la religión y la Iglesia. Esos fenómenos estimularon el culto a la santidad. Fue un instrumento de evangelización y, en la sociedad hispana, se constituyó en un factor de estabilidad, pues en un mundo donde la incertidumbre y lo incontrolable era lo normal, el santo –a través de su intercesión– coadyuvaba a mantener los equilibrios personales y sociales, daba confianza y esperanza. Para las órdenes religiosas, la identificación con determinados santos, reconocidos por su exitosa labor mediadora, acrecentaba su prestigio y engrandecimiento material. Pero esas órdenes, en la medida en que alcanzaban una gran proyección en la sociedad y se criollizaban, deseaban tener santos locales, que significaran un reconocimiento de la labor de cristianización realizada y ayudaran a un incremento de las devociones, favoreciendo la identificación de los fieles con ellos. Desde comienzos del siglo XVII se generó en estas tierras un vivo anhelo por contar con santos locales, que fueran reconocidos por la Iglesia y cuyas imágenes pudieran colocarse en los altares. Pero ¿cómo era el proceso que permitía el reconocimiento de alguien como santo?

En primer lugar, era necesario que la persona hubiese gozado de fama de santo, en vida y después de fallecido, en la comunidad donde había vivido. Esa imagen era determinante para pretender oficializar dicha santidad. En la Época Moderna, era el papa quien sancionaba esa condición, aunque no siempre había sido así, pues durante bastante tiempo fueron los obispos los que lo hacían. Pero, a medida que el papado incrementó su poder en el seno de la Iglesia, se transformó en la única autoridad en reconocerla, para lo que estableció un procedimiento, con normas cada vez más exigentes, ante el que debía probarse que el candidato era un santo¹. Pero ¿qué es lo que se entendía por tal?

En el Perú, a comienzos del siglo XVII, esa calidad era asignada a quien llevaba una vida de oración, despreciaba lo material, incluyendo su cuerpo, al que maltrataba, en imitación al sufrimiento de Cristo y como una forma de reprimir las tentaciones o purgar los pecados de los hombres. Pero, sobre todo, se consideraba santo a quien gozaba de dones sobrenaturales; es decir, que hacía milagros de distinta naturaleza. Tras esos criterios, que en gran medida también estaban presentes en la Europa católica, había mucha superstición y fue lo que el movimiento protestante puso de relieve, respecto a la santidad, cuestionándola por estimar que había engaño y que santos oficiales ni siquiera eran modelos de vida cristiana.

Ante ello, el Concilio de Trento reafirmó el papel de los santos como intercesores y valoró su invocación y también la veneración de las reliquias. Pero, para tratar de acallar las críticas, la Santa Sede favoreció la elaboración de trabajos que depuraran el santoral antiguo de santos inexistentes y estableció la Congregación de los Ritos, en 1588, para precisar, uniformar y controlar el proceso de canonización. El control de las causas por la Santa Sede, junto al incremento y ajuste de los requisitos para oficializar la santidad, tuvieron un nuevo impulso y muy importante durante el papado de Urbano VIII (1623-1644). Ese poder sobre los procesos también le permitió al gobierno central de la Iglesia seleccionar aquellos modelos de santidad que le interesaba promover². Ese período coincidió con las postulaciones de varios candidatos limeños, Toribio de Mogrovejo entre ellos.

1 Sofia Boesch Gajano, *La santità*, Editore Laterza, Bari, 1999, p. 77 y ss.

2 Giulio Sodano, “El nuevo proceso de la canonización de la edad moderna”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 29, 2020, pp. 69-70.

A Mogrovejo lo sorprendió la muerte en el pueblo de Zaña, en marzo de 1606, mientras misionaba. Según sus hagiógrafos, esa noche se percibieron en el cielo sucesos inusitados, y en su agonía y muerte se experimentaron las manifestaciones de piedad y congoja de quienes le rodeaban y del pueblo todo, habituales cuando fallecía alguien que tenía fama de santo³. Catorce meses después del deceso, sus restos fueron llevados a Lima, donde tuvo una multitudinaria y solemne recepción, en la que no faltó la ocurrencia de hechos maravillosos, al decir del cronista Diego de Córdova y Salinas⁴. Sin embargo, solo el 15 de mayo de 1631 el cabildo catedralicio solicitó al arzobispado la realización del proceso ordinario para probar su santidad. No tenemos claro por qué se esperó 25 años para iniciar la postulación, sobre todo si se considera que, en el caso de siervos y siervas de Dios, con fama de santos, fallecidos en Lima con posterioridad, sus causas ya se encontraban en desarrollo. Es muy posible que el ambiente que se generó en Lima en la década de 1620 en torno al fenómeno de la santidad y al interés mostrado por las diferentes religiones de contar con un santo local, contribuyera finalmente a su postulación.

Tanto los responsables de ella como los testigos del primer proceso consideraron que Toribio de Mogrovejo vivió y murió con fama de santo, porque habría practicado todas las virtudes cristianas, con constancia y de manera ininterrumpida; sobre todo la humildad, reflejada en la llaneza con que trataba a todos, sin distinción de estado o condición, no obstante haber nacido en cuna noble. También mencionaban el amor a Dios, a quien honraba con celo, junto con defender a su Iglesia; vinculada a lo anterior, se aludía a la caridad que practicó con el prójimo, cuya salvación eterna deseaba con ardor y dejó de manifiesto en las visitas a su diócesis. La paciencia y la fortaleza fueron otras de las virtudes que se le ponderaban y las asociaban a los contratiempos que experimentó con los funcionarios reales; en el caso de la templanza, su práctica la vinculaban con las extremas mortificaciones a las que sometía su cuerpo. Además, se valoraba su capacidad de gobierno y el gozar de dones sobrenaturales, que le habían permitido realizar milagros en vida y después de muerto.

Las hagiografías escritas para propiciar el proceso apostólico contribuyeron también a la configuración de la imagen de santidad de Toribio de Mogrovejo. En ese sentido fue especialmente importante la que escribió Antonio León Pinelo, publicada en Madrid en 1653⁵. Este autor puso énfasis en dos aspectos que terminaron por ser fundamentales en la positiva resolución que tuvo la causa. En el primero enfatizó la práctica de las virtudes por parte de Mogrovejo y lo hizo de manera consciente para coincidir con la Santa Sede, que buscaba asociar la santidad con el ejercicio heroico de las virtudes cristianas, por sobre los milagros⁶. Señaló que si bien había practicado todas las virtudes, se destacó de manera especial en el ejercicio de las de pastor, de limosnero, de caritativo y de penitente⁷. Se explayó en lo referente a la caridad con los necesitados, con los pobres y con los indios. Hizo notar la distribución de limosnas, que le llevaba a desprenderse de sus bienes y a realizar las arduas visitas de la diócesis por el bien, sobre todo, de las almas de los indios. A las mortificaciones también les dedicó varias páginas, porque era la forma que tenía Mogrovejo para hacer prevalecer el espíritu sobre la carne. En cuanto a los milagros, en vida y después de muerto, si bien fueron referidos con detalle, se preocupó de señalar que ellos no hacían santos, sino que eran demostraciones de la santidad.

El segundo aspecto que desarrolló León Pinelo correspondió a la aguda comparación que hizo entre Toribio de Mogrovejo y el arzobispo de Milán Carlos Borromeo, que había sido canonizado en 1610. El propio León Pinelo explica cómo llegó a efectuar esa asociación. Lo hizo al detallar las fuentes que utilizó para escribir la obra. Al respecto mencionó la biografía inédita, que había escrito Diego Córdova y Salinas; también una copia del proceso ordinario que contenía los testimonios de cien testigos, algunos de los cuales le habían conocido personalmente; y, además,

3 Fr. Diego Córdova Salinas, *Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de los Reyes. Anales de la catedral de Lima*, introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte S. J. Biblioteca Histórica Peruana, T. VII, Lima 1958, p. 52.

4 *Ibíd.*, p. 53.

5 Antonio de León Pinelo, *Vida del Ilustrissimo y Reverendissimo D. Toribio Alfonso Mogrovejo. Arzobispo de la ciudad de los Reyes Lima*. P. de Villafranca, Madrid, 1653.

6 Sodano, *op. cit.*, pp. 63-64.

7 León Pinelo, *op. cit.*, p. 186.

varias vidas de santos, prelados sobre todo. En la revisión de estas últimas se topó con la que Luis Muñoz publicó, en 1626, en castellano, sobre el arzobispo Borromeo. Al comparar la trayectoria de este con la información que poseía sobre Mogrovejo cayó en la cuenta de las extraordinarias coincidencias entre sus vidas, que se iniciaban con el nacimiento, pues ambos eran de 1538. A partir de ahí, realizó un cotejo sistemático de sus trayectorias, lo que le habría permitido constatar que todas las situaciones, acciones y hechos que se referían al arzobispo de Milán también las había experimentado Mogrovejo. A este lo presentó como el Borromeo del Nuevo Mundo, lo cual tenía una gran significación, pues León Pinelo escribió esta obra para ser llevada a Roma con el objeto de que sirviera de antecedente para el pronto otorgamiento de las cartas “remisoriales” que autorizaban la realización del proceso apostólico. La asociación con Borromeo podía contribuir no solo a que eso ocurriera, sino también a la configuración de la imagen de santidad del candidato, que se veía fortalecida tanto por asemejarse a un santo canonizado en 1610 como por responder al modelo de obispo de la Contrarreforma que representaba el arzobispo de Milán⁸.

La causa de Mogrovejo había evolucionado con lentitud debido a las regulaciones dictadas en tiempos del papa Urbano VIII, una de las cuales fue la implantación del denominado proceso de *non culto*, con el que se buscaba probar que al candidato no se le había rendido culto como si fuera un santo. Esa instancia no se había efectuado en el caso de Mogrovejo, lo que obligó a solicitar una dispensa de larga tramitación y a realizar dicho proceso. También existía otra norma que impuso un período de 50 años después de la muerte del candidato para el inicio de una causa. Esto último puede explicar que el proceso apostólico se hubiese autorizado en 1657⁹. En este, lo más significativo estuvo constituido por las preguntas y artículos a los que se sometió a los testigos, cuyo aporte fue relativo, porque la gran mayoría de ellos solo respondía de oídas, ya que no habían conocido al arzobispo. En el fondo se limitaron a refrendar lo señalado en las preguntas, que eran muy detalladas en la relación de los hechos. Eso fue especialmente notorio en el caso de los denominados artículos, 102 en total, en los que se trataba de manera pormenorizada cuatro grandes temas: la labor pastoral y de gobierno de la diócesis, la defensa de la jurisdicción eclesiástica, el ejercicio de las virtudes y los milagros¹⁰. Todo esto, en cierta medida, reflejaba el punto de vista de la Congregación de los Ritos, pues los cuestionarios los elaboraba el promotor general de la fe.

La *Positio*, que correspondía a la documentación en que, con posterioridad, se sintetizaban, en un texto impreso, los aspectos fundamentales contenidos en ambos procesos, más las animadversiones u objeciones del promotor de la fe y las respuestas de los abogados de la causa, se utilizaba en las juntas celebradas en la Congregación de los Ritos, donde los cardenales debían fallar sobre el ejercicio heroico de las virtudes. En esa documentación se encuentran todos los argumentos que la postulación considera suficientes para justificar la fama de santidad, el ejercicio heroico de las virtudes y la autenticidad de los milagros. Respecto de Mogrovejo se muestra un sujeto extraordinario en su relación con Dios y la fe y en todo lo que emprendió, de manera especial, en su labor como obispo, por su gran gestión de gobierno, al organizar la diócesis y dictar normas que facilitarían su funcionamiento; en la cura de almas, sobre todo de los indios, cuya salvación eterna era lo que buscaba en sus visitas a la diócesis; en el cumplimiento irrestricto de las obligaciones que le imponía el Concilio de Trento; y en su lealtad al papado, a pesar de las presiones e incomprensiones de las autoridades políticas. Las mortificaciones también tuvieron ese carácter excepcional, al igual que el goce de dones sobrenaturales.

8 En 1655 se publicó en Roma la obra de Michelangelo Lapi, *Vita del servo di Dio D. Torivio Alfonso Mogrovejo arcivescovo di Lima*, que era muy parecida al libro de León Pinelo, al punto de que muchos la consideraron su traducción al italiano. En ella también se enfatizan las similitudes entre ambos arzobispos.

9 El proceso apostólico también se realiza en la diócesis donde vivió el candidato, pero por mandato y regulación de la Congregación de los Ritos, la que designa el tribunal y elabora el cuestionario a los que debían someterse los testigos.

10 René Millar Carvacho, “Políticas y modelos de santidad en la Época Moderna. El caso de Toribio de Mogrovejo”, en *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano. Volumen III. Tierra de santidad*. Fernando Quiles García, José Jaime García Bernal, Paolo Broglio y Marcello Fagiolo Dell’Arco, eds. Universidad Pablo de Olavide, Università degli Studi Roma Tre, Sevilla, 2020, pp. 56-59. También, *Sumario y memorial ajustado de las probanzas, que por deposiciones de testigos e instrumentos se an hecho por el Ilustrissimo señor D. D. Pedro de Villagómez, arzobispo de los Reyes... en la causa de la beatificación y canonización del Siervo de Dios el Ilustrissimo S. Don Toribio Alfonso Mogrovejo, arzobispo que fue de esta ciudad*. Imprenta de Juan Quevedo y Zárate, Lima, 1662.

En esta etapa final del proceso la postulación muestra, como hemos indicado, un ser extraordinario, pero lo hace de tal manera que los hechos asombrosos de su vida se presentan como parte del ejercicio heroico de las virtudes, con lo que sin abandonar lo maravilloso y excepcional, se adecua a esa política de la Santa Sede, que otorgaba gran valor a la práctica de las virtudes. Al mismo tiempo, se resaltaba su labor como obispo ejemplar, en sintonía con las disposiciones de Trento y con una total fidelidad al papa. Se le presentó como el símil de Borromeo en las Indias¹¹, utilizando incluso esa imagen para lograr el apoyo a la causa de influyentes preladados italianos¹².

El 20 de diciembre de 1678 la Sagrada Congregación, en presencia del Sumo Pontífice, declaró que constaba de la causa que el arzobispo de Lima Toribio de Mogrovejo reunía todos los requisitos, incluso para ser canonizado, por lo que se le concedía la beatificación. Entre aquellos se hizo mención a la perpetua oración que había practicado, a la labor que realizó para “establecer la fe católica en la nueva cristiandad del Perú” y a lo que hizo por la observancia de los decretos del Concilio de Trento¹³. El 10 de diciembre de 1726 el papa Benedicto XIII, después de haber sido comprobados tres milagros acaecidos después de la beatificación, procedió a su canonización. En la bula respectiva no dejó de mencionarse su intensa labor pastoral y la organización de su diócesis que llevó adelante al celebrar concilios diocesanos y provinciales, su acción caritativa con los pobres y las visitas diocesanas¹⁴. De ese modo se le asociaba al modelo tridentino de obispo, personificado por San Carlos Borromeo.

11 En el texto del *Summarium*, que formaba parte de la *Positio*, se transcriben párrafos textuales sacados de la obra de León Pinelo.

12 Mario L. Grignani, “I santi Carlo Borromeo e Toribio de Mogrovejo: l’universale ideale di santità della Riforma cattolica nell’Archivio Storico Diocesano di Milano”, en Pagani F., curatore, *Spicilegium medidanensi. Studi in onore di Mons. Bruno Maria Besatra*, Luogi Editoriali, Milano, 2011.

13 “Decreto de beatificación”, en García Yrigoyen, *op. cit.*, t. III, p. 53. El Breve del papa Inocencio XI, que lo declara beato es del 28 de junio de 1679, *ibid.*, p. 58.

14 García Yrigoyen, *op. cit.*, t. III, pp. 229-235.

El milagro de Copacabana en el Rímac, 1592



6.

Rosa Carrasco Ligarda

Universidad Femenina del Sagrado Corazón
Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima

El 28 de diciembre de 1591, alrededor de las diez de la mañana, en la iglesia de Copacabana del Cercado (en el Rímac), brotó milagrosamente, por más de una hora, una especie de rocío del rostro y de las manos de la imagen de la Virgen de Copacabana, así como de la mejilla del Niño Jesús que tiene en sus brazos. Ese día, tres horas antes, el párroco de la iglesia, Alonso de Huerta, había pedido como otras veces al padre Juan de Pineda, que celebrase una misa en su lugar, debido a que él iba a estar ocupado con una predicación a los naturales.

Antes de la llegada del padre Pineda, la española María Barbola de Fuentes vio que la Virgen tenía algo debajo de la barbilla y le dijo a Leonor de Vargas que estaba a su lado: “¿Qué es esto que tiene la Madre de Dios que parece que suda?”. Leonor le respondió sin pensar mucho: “Quizás es la vislumbre del calor”. En esos momentos llegó el padre Pineda y se le acercó Esperanza, una esclava del hospital del Espíritu Santo, que padecía de tuberculosis y le pidió que ofreciese la misa por su salud, entregándole un patacón que había reunido pidiendo limosna. Al levantar los ojos ella también vio el líquido en las mejillas y en las sienes de la imagen de la Virgen de Copacabana y no sabía si era un sudor o si estaba llorando. Muy admirada, pensó: “¿Qué está haciendo la madre de Dios por mi salud!”. Sentía grandes deseos de compartir lo que veía, pero se calló, considerando que por ser negra nadie le haría caso.

El padre Pineda inició la ceremonia y, después de ofrecer la hostia en el ofertorio, al tomar el cáliz en las manos vio caer una gota de agua que se expandió en los corporales. Al levantar los ojos, cuidándose por la gota que había caído, observó el rostro de la Virgen muy resplandeciente, húmedo, diferente a otras veces, atribuyendo el hecho al óleo de la pintura. Terminó la misa y se fue a cambiar los ornamentos.

Por su parte, doña María, la primera que se percató del suceso, no apartó los ojos de la imagen durante la misa, salvo por reverencia al momento de la elevación de la hostia y cáliz. También había visto la gota que cayó y no sabía si en el altar o en el pecho del sacerdote celebrante. Muy admirada, por respeto a la ceremonia, no hizo nada. Al final de la misa, llamó a Leonor y le dijo: “Mira esa imagen que parece que está sudando”. Nuevamente, la aludida intentó una explicación, afirmando que debía ser el barniz de la pintura y algunas motas que habían quedado. María se acercó al altar, subió las gradas para estar más cerca de la imagen y comprobó la presencia de cinco o seis gotas gruesas de agua debajo de la barbilla. Fue donde el padre Pineda y le dijo: “Mire aquella imagen, está sudando”. Él se aproximó y respondió: “Es verdad”. Algunos fieles ya se habían retirado y todos los que estaban presentes se aproximaron, vieron las gotas y empezaron a orar pidiendo a la Madre de Dios socorro en sus necesidades. Lloraban de puro contento y daban voces por lo que sucedía, viendo que más agua se deslizaba por el cuello de la imagen. El Niño Jesús que la Virgen llevaba en los brazos también tenía el rostro húmedo y más encendido que otras veces.

Además de María, Leonor y Esperanza, otra persona que estuvo presente desde antes de la misa fue Benito Hernández, quien pedía limosnas para el Espíritu Santo y había ayudado a la esclava a llegar hasta la iglesia por su precario estado de salud. Al enterarse del milagro acudieron otras personas como Alonso Gómez de Castro, quien en el camino se cruzó con dos naturales corriendo y les preguntó la razón de su apuro. Le informaron del suceso y le dijeron que iban a dar aviso. Gómez de Castro sintió que sus cabellos se erizaban, se quitó el sombrero, apresuró sus pasos y, al llegar a la iglesia, el padre Pineda lo llevó ante la Virgen, vio su rostro encendido y “cubierto de sudor que parece que salían de las mejillas hasta la barba donde se hacían cinco gotas de licor como muy resplandecientes y otras patentes gruesas, asimismo vio que las manos de la dicha imagen de Nuestra Señora demostraban humedad a manera de sudor por el brazo izquierdo hacia el codo”.

Momentos después, el padre Pineda, a instancias de los hombres, mujeres y naturales subió sobre el altar y empezó a limpiar la imagen con las cosas que le entregaban: cintas de seda que cortaban de los mantos, lechuguillas de las camisas, rosarios, escapularios, algodones. Cuanto más limpiaba, más líquido seguía destilando de las sienes, mejillas y manos de la imagen de la Virgen y de su precioso Niño. Algunos empezaron a oler lo que había estado en contacto con la imagen y sintieron una fragancia sutil; María de Ribera comentó que era un aroma muy suave, como de romero. La noticia corrió por Lima y todo género de gente fue llegando a la iglesia. Cerca de una hora estuvo el padre Pineda limpiando el sudor y ya muy agotado se bajó del altar, aunque los fieles le pedían que volviese a subir. No le quedó otra opción que contentarlos permitiéndoles tocar la imagen.

Enterado del milagro, el arzobispo Toribio de Mogrovejo dispuso que se hiciera la averiguación y la verificación. Para el efecto, el bachiller Simón Báez, clérigo presbítero, se apersonó a constatar el hecho, dirigiéndose de inmediato a dar la noticia al doctor Antonio de Balcázar, provisor y vicario general. De inmediato, este acudió a la iglesia, se vistió con sus ornamentos, pidió a la gente que se apartase y subió al altar. En ese momento había cuatro gotas gruesas y muchas otras que destilaban del rostro de la Virgen, mientras que el Niño Jesús tenía una gota gruesa en la mejilla derecha. Puso la patena para que cayera ahí el rocío, prohibió que se volvieran a tocar sus rostros y que se limitaran a contactar solo el cuerpo de la imagen.

Cuando descendió, llegó el doctor Juan de la Roca, cura de la iglesia de Lima, y pidió permiso al provisor para subir al altar y ver más de cerca el rostro de la Virgen, observó las tres gotas debajo de la barbilla y se bajó. Después de una hora aproximadamente, el notario Alonso Ramírez le dijo al provisor que su señoría ilustrísima, el arzobispo Toribio de Mendoza, mandaba que él y el arcediano dieran fe de la veracidad del hecho. Ambos subieron al altar, el provisor con una vela, y fueron testigos de la presencia de las tres gotas. En su camino a brindar la información solicitada, todos comentaban el milagro. Las últimas gotas se dejaron y se fueron secando con el tiempo.

El rocío que emanó de la imagen de la Virgen de Copacabana sanó a numerosos enfermos y convirtió a muchos; entre ellos, según relata Diego León Pinelo en 1653, a un hereje luterano inglés que fue apresado por la armada española en uno de los barcos que se perdió en el estrecho de Magallanes. Este desdichado se encontraba parálítico postrado en un lecho. Después de oír los milagros de la Virgen de Copacabana, se encomendó a ella pidiéndole en voz alta: “Remediadme, Señora, que yo creeré que sois verdaderamente madre de Dios”¹, y al instante se levantó sano y bueno. Abjuró su herejía ante el Tribunal del Santo Oficio, recibió el bautismo y se quedó sirviendo a la imagen de la Virgen de Copacabana con mucha devoción mientras le duró la vida².

MILAGROS AUTENTICADOS

El provisor Antonio de Balcázar ordenó que se levantase información desde el mismo día del milagro hasta mediados de enero. El primero que testificó fue el padre Juan de Pineda y en total lo hicieron 32 hombres y 14 mujeres: Alonso Gómez de Castro, Melchor de la Nabia, Cristóbal Villafuerte, Leonor de Vargas, María Barbola de Fuentes, María Ribera, Elena Núñez, Beatriz Martel, Gaspar de Agüero, Pedro Juárez de Villalta, Andrés de Sandoval, Joan de Isla, Antonio Martín Cabral, Juan del Campo, Benito Hernández, Alonso Mendel, Juan Domingo, Diego de Montoya, Sancho de Ávila, Juan de la Roca, Simón Báez, María Fajardo, Mari Núñez, Francisca de Alarcón, Diego Enríquez de Guzmán, Alonso Ramírez, Miguel de Salinas, Juan Velásquez, Cristóbal de Ortega, Alonso de Huerta, Juan Pérez de Aguilar, Garci Ortiz de Cervantes, Diego de Rodríguez, Pedro Enríquez, Cristóbal Ramírez, Esteban Franco, Antonio de , Salvador Martín, Juana Bernal, Salvador Sánchez, Inés Broncano de Vargas, Damiana de Barahona, Elvira de Heredia, Leonor de Palacios y la esclava Esperanza.

1 Antonio de León Pinelo, *Vida del ilustrísimo y reverendísimo don Toribio Alfonso Mogrovejo*, Madrid, Pedro de Villafranca, 1653, p. 118.

2 En la página 324 del libro *El Sol del Nuevo Mundo* de Francisco Antonio de Montalvo, impreso en Roma en 1683 (imprenta de Ángel Bernavo), también se relata este episodio.

PRIMER MILAGRO

También se levantó información sobre los milagros de sanación desde el 11 de enero de 1592. El primer milagro lo declaró Esperanza, la esclava del hospital del Espíritu Santo que presencié desde el primer momento las gotas de agua en el rostro de la efigie. Hacía nueve meses que había dado a luz y desde entonces su salud empezó a resquebrajarse. Como consecuencia, contrajo tuberculosis seis meses atrás y cada día parecía que su mal empeoraba.

Esperanza le contó a su amiga Joana López, esclava de Sebastián Pérez, mayordomo del hospital del Espíritu Santo, que el médico, licenciado Claror, ya la había desahuciado. Joana le aconsejó ir a la iglesia de Copacabana y pedir que se celebre una misa por su salud. Desde ese día, Esperanza oraba con devoción a la Virgen, pidió limosna a algunas personas del hospital para la misa y cuando tuvo lo suficiente solicitó permiso al mayordomo Pérez para acudir a dicha iglesia.

Debido a su debilidad, era casi imposible que Esperanza lograra llegar por sus propios medios a la iglesia, que no estaba muy cerca. Le pidió entonces ayuda a Benito Hernández quien, como ya se ha dicho, pedía limosnas para el hospital. El 28 de diciembre de 1591, muy temprano, Hernández la quiso llevar en una mula del hospital, pero Esperanza no pudo sostenerse sobre las ancas del animal y se cayó. A pesar de ello, su voluntad era tan grande que sacando fuerzas de flaqueza insistió en ir caminando. Avanzaba lentamente y con mucha dificultad, pero cuando llegó todavía no había nadie en la iglesia. Le entregó al padre Juan de Pineda un patacón para que celebrase la misa por su salud. Este le prometió que así lo haría y al final le diría el evangelio de la Virgen.

Al terminar la misa, y mientras seguía orando devotamente, Esperanza se percató de la agitación general por el “sudor” de la Virgen y viendo que las personas le entregaban cosas al padre Pineda para que las pusiera en contacto con la imagen, ella le entregó un rosario y una cinta que cortó de un manto. Ese día Esperanza se quedó en la iglesia hasta la tarde y al salir se encontró con su amiga Joana, quien le pidió que fuera avanzando y ella la alcanzaría. Sin embargo, aunque se apuró no pudo hacerlo y le preguntó cómo había regresado tan rápido y Esperanza le dijo que se sentía mejor, más recia y con más fuerzas. Esa noche estuvo muy alegre y sana, sin tos ni “pechuguera”. El milagro de sanación se extendió al hijito de Esperanza que estaba enfermo y a partir de ese día estuvo sano y bueno. Ese milagro fue excepcional debido a que el padre Miguel Ángel Carlos, clérigo presbítero del hospital, comentó que en dicho nosocomio todos, por su gravedad, la daban por muerta. Esperanza declaró que recuperó su salud por su gran devoción a la Virgen de Copacabana y que desde ese día siguió trabajando y acudiendo a servir en todo lo que era necesario o le mandaban en el hospital.

SEGUNDO MILAGRO

El 11 de enero de 1592, doña Francisca de Alarcón, esposa de Gonzalo de Luque, testificó que su hijo Agustín, de tres años y medio, a quien de cariño lo llamaban Augustinico o Augustinillo, estaba muy enfermo, con calenturas continuas, no podía comer y de noche daba muchas voces sin poder dormir.

A raíz de cierta enfermedad que tuvo, hacía más de treinta días que Agustín tenía el bazo tan hinchado que le llevaba media barriga. Como parte del tratamiento médico le aplicaron diversos remedios, pero en vez de mejorar, la hinchazón se le puso cada vez más dura, a tal extremo que estaba a punto de morir y todos lloraban asumiendo que ya no podían hacer nada. Sus padres habían recurrido a todos los medios posibles y habían gastado mucho dinero para curarlo. El día en que la Virgen sudó, la madre de Agustín, con la ayuda de una criada llamada Francisca Hernández llevó a su hijo a la iglesia de Copacabana y empezó a pedir con toda devoción: “Virgen de Copacabana, sáname a este niño”. Después de un largo rato resolvieron retornar a casa, percatándose de que el pequeño ya no tenía calentura y, al llegar, comió de buena gana. Pero como el bazo continuaba inflamado, su madre le puso encima los algodones con los que se había limpiado el rocío que brotaba de la imagen. Poco a poco la hinchazón fue desapareciendo sin

necesidad de otro medicamento y no le dieron más calenturas. Su vida volvió a la normalidad: podía comer a la mesa, dormir en la noche y jugar con los demás niños. La criada Francisca declaró que ella lo veía sano y bueno, y sabía de lo que hablaba porque ella se encargaba de llevarlo en brazos cuando su madre salía. Por su parte, Luisa Isabel Clara, esclava de Gonzalo de Luque, corroboró todo lo manifestado sobre el proceso de sanación de Agustín.

TERCER MILAGRO

El capitán Pedro de Zárate testificó que su hija Ana María, de 11 años, tuvo un grave accidente en los ojos que le produjo inflamación y gran dolor, le lagrimeaban constantemente y hacía ocho días que estaba en cama debido a que ya no podía soportar la luz. El doctor Enríquez, médico que la curaba desde hacía veinte días, le había recetado sangrías y aguas para lavarle los ojos, pero ningún tratamiento había surtido efecto y el mal iba incrementándose.

La situación cambió luego de una visita de la esposa del capitán Zárate, Isabel de Solier, a María de Contreras. Allí tuvo noticias del milagro de Nuestra Señora de Copacabana y como doña María tenía un poco del algodón con el cual se había limpiado el rocío que salió de la imagen, lo compartió con ella. Doña Isabel se lo puso a su hija Ana María con una venda en los ojos. Transcurrida una hora, la niña se quitó la venda, dijo que ya no sentía dolor y estaba como si nunca hubiera tenido ninguna afección visual.

TESTIMONIOS SOBRE LA AUTENTICIDAD DEL MILAGRO DEL “SUDOR” DE LA VIRGEN DE COPACABANA

Para comprobar la autenticidad de este milagro y por mandato del provisor Antonio Balcázar, se procedió –en presencia de don Francisco de Mendoza Manrique, alcalde ordinario; del tesorero Cristóbal de Medel, del canónigo Cristóbal de León, del doctor Juan Díaz, del licenciado Miguel de Salinas y de muchos sacerdotes– a trasladar la efigie de Nuestra Señora de Copacabana del altar donde estaba a la capilla de la iglesia. El provisor pidió al escribano diese testimonio constatando que el cuerpo estaba entero y que no había artificio que se pudiera haber utilizado para poner agua a la imagen. Además, tenía polvo y las gotas salían transparentes y brillantes.

Entre los testimonios de corroboración se cuenta con el de Melchor de la Nabia, pintor y experto en la fabricación de imágenes, quien concluyó que el agua no podía provenir ni del barniz ni de la madera, por ser esta muy seca. Acotó igualmente que, por los años de fabricación de la imagen, aunque la madera hubiera tenido algún líquido era imposible que el barniz lo dejara salir fuera.

Otra declaración relevante en lo que respecta a la imposibilidad de que el agua procediera de la madera fue el de Diego Rodríguez, que había esculpido la imagen tres años atrás. Manifestó que el cedro de Nicaragua utilizado para tallarla estaba muy seco y empezó su trabajo muchos días después de que se lo trajeron. Cristóbal Ortega, el pintor que decoró la imagen de la Virgen de Copacabana, confirmó esta afirmación declarando que cuando el escultor Rodríguez se la dio, la madera estaba seca y él la selló, la pintó, la doró y la encarnó. Consideró que si el agua hubiera salido del interior de la imagen todo lo que estaba en la superficie se hubiera caído. Además, la encarnación que le puso era tan resistente que aunque la quisieran raer con un cuchillo no se podría.

RECONOCIMIENTO POR EL ARZOBISPO TORIBIO DE MOGROVEJO

Ante los testimonios y las evidencias presentadas, el arzobispo Toribio de Mogrovejo se pronunció por la plena aprobación del milagro.

Dijo que reconocía y reconoció, aprobaba y aprobó por milagro el sudor de la imagen de nuestra Señora de Copacabana que está en la iglesia nueva y parroquia del Cercado y su precioso hijo tuvieron y alteración y mudanza de color, el día de los Inocentes que contaron veintiocho del mes de diciembre del año próximo pasado de noventa y uno y lo demás que resulta de la información y por tales los declaraba y declaró y mandaba y mandó se publique en esta santa iglesia catedral metropolitana y en las demás partes y lugares que convengan con toda la verdad y solemnidad posible para honra y gloria de Nuestra Señora la Virgen Santa María y edificación y devoción del pueblo cristiano de los Reyes ante mí Alonso Ramírez de Berrio, notario público (f. 112v).

Toda la gente que visitó la iglesia de Copacabana fue testigo del milagro de las gotas que brotaron del rostro y las manos de la Virgen de Copacabana, y en la mejilla del Niño Jesús. Fue un signo de la misericordia de Dios para la ciudad de Lima que contribuyó al fortalecimiento espiritual y fidelidad a la fe de la feligresía.

REFERENCIAS

Toribio Alfonso Mogrovejo: Milagros Virgen de Copacabana, Lima
ES.41091. AGI//PATRONATO, 248, R. 24
Consejo de Indias (España)
Archivo General de Indias (Sevilla, España)

El Tercer Concilio Limense y la Visita Pastoral



7.

Luis Martínez Ferrer

Universidad Pontificia de la Santa Cruz (Roma)

LAS SESIONES DEL III CONCILIO LIMENSE¹

En mayo de 1581 entraba en Lima el nuevo y joven arzobispo Toribio Alfonso de Mogrovejo. En el mismo mes llegaba el anciano virrey Martín Enríquez de Almansa, con toda la experiencia del gobierno virreinal en Nueva España. Respecto al concilio provincial, los dos recibieron instrucciones regias precisas, fechadas el 19 de septiembre del año anterior. Mostrando la competencia del rey en materias eclesiásticas, Felipe II explica al arzobispo que, superadas las muchas dificultades que hasta entonces habían surgido, se debía celebrar un concilio “para reformar y poner en orden cosas tocantes al buen gobierno espiritual de esas partes y tratar del bien de las almas de esos naturales”². Todo ello debía realizarlo en coordinación con el virrey, quien había recibido un llamado análogo para favorecer y asistir al concilio³.

El arranque del concilio fue respetuoso de los plazos previstos. El 15 de agosto de 1581 el arzobispo, de acuerdo con el virrey, emanó el edicto de convocatoria para la misma fecha del año siguiente⁴. El día de la Asunción de 1582 una solemne procesión indicaba el inicio del concilio.

Además del arzobispo presidente y convocante se encontraban en Lima cuatro preladados: el franciscano Antonio de San Miguel, de La Imperial (Chile), que era el más anciano y fue presidente sustituto de Mogrovejo; el franciscano Diego de Medellín, de Santiago de Chile; el secular Sebastián de Lartaún, del Cusco; y el franciscano Alonso Guerrero, de Río de la Plata o Asunción del Paraguay, que había sido consagrado por Mogrovejo apenas unos días antes.

En nombre de Su Majestad asistió el anciano y devoto virrey, Martín Enríquez de Almansa. También acudieron enviados de los cabildos civiles.

Entre los representantes de los cabildos eclesiásticos destaca Juan de Balboa, criollo, alumno de la Universidad de San Marcos y más adelante primer catedrático de lengua indígena. Entre los peritos teólogos brillan especialmente tres personajes: el agustino Luis López de Solís, que más tarde sería obispo de Quito y de Charcas; el dominico Bartolomé de Ledesma, que había sido catedrático de Prima de Teología en la Universidad de México, y que posteriormente ocuparía la mitra de Oaxaca. Y principalmente el jesuita José de Acosta, quien había sido liberado de sus cargos en la Compañía como provincial del Perú y rector del Colegio de Lima, y que por entonces se dedicaba intensamente a la redacción de su memorable tratado *De Procuranda Indorum Salute*⁵; cuando se celebró el concilio, Acosta se encontraba en las mejores condiciones para poder volcar en él su saber misionológico⁶. Finalmente, se puede hacer mención del clérigo Bartolomé Menacho, uno de los secretarios del concilio.

Lo primero que hicieron los padres conciliares fue examinar los diversos memoriales que habían ido llegando. Los grupos de trabajo tejían los nuevos decretos a partir tanto de la experiencia de la época del primer arzobispo

1 Texto basado en L. Martínez Ferrer, *Estudio histórico documental*, en Luis Martínez Ferrer (editor), José Luis Gutiérrez (traductor), *Tercer Concilio Limense (1583-1591). Edición bilingüe de los decretos*, Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, Universidad Pontificia de la Santa Cruz, Ediciones San Pablo, Lima 2017, pp. 46-51.

2 Real cédula a Mogrovejo, Badajoz, 19 septiembre 1580, en R. Levillier, *Organización de la Iglesia y las Órdenes Religiosas en el Virreynato del Perú en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid 1919, vol. II, p. 150.

3 Real cédula a Martín Enríquez, Badajoz, 19 septiembre 1580, en Levillier, *Organización de la Iglesia*, cit., vol. II, pp. 152-153.

4 Mientras tanto, Santo Toribio realizó una primera visita pastoral, predicó la Bula de la Cruzada y presidió el primer sínodo limense en marzo de 1582; texto editado por J. A. Benito en *Revista Teológica Limense* XLIX/1 (2015), pp. 113-126.

5 José de Acosta, *De Procuranda Indorum Salute*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Corpus Hispanorum de Pace, 23), Madrid 1984, 1987.

6 Una visión equilibrada de la importancia de Acosta en el concilio puede consultarse en A. García y García, “La reforma del Concilio Tercero de Lima”, en *Doctrina cristiana y catecismo para instrucción de los indios. Introducción: del genocidio a la promoción del indio*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Corpus Hispanorum de Pace, XXVI/1), Madrid 1986, pp. 205-226.

Jerónimo de Loayza (1543-1575)⁷ como de las nuevas intuiciones. Sin embargo, muy pronto cayó sobre el concilio una especie de maldición, procedente del Cusco. La diócesis había sido teatro de muchos desafueros durante la sede vacante, y la llegada de Sebastián de Lartaún, un prelado recto pero muy batallero y estricto, provocó graves conflictos que acabaron envenenando el concilio. Son los llamados “pleitos cusqueños”, expresión clara de la necesidad de reforma del clero en la América del momento⁸.

En octubre de 1582 se incorporó al concilio el veterano obispo de Quito, el dominico Pedro de la Peña. Poco pudo aportar, pues murió el 7 de marzo del año siguiente, aunque ya había tomado partido por Lartaún, en contra de Mogrovejo, sobre la capacidad de juzgar algunas causas del cusqueño. El golpe más fuerte ocurrió cinco días después, como describe el arzobispo en carta al rey: “fue Nuestro Señor servido de llevar para Sí al virrey don Martín Enríquez, por cuya muerte los negocios del dicho concilio recibieron tanto detrimento que, a ser en mi mano, el día de su muerte lo disolviera”⁹.

Y es que Mogrovejo se había encontrado casi sin apoyos, mientras que una facción opositora tomaba cada vez más fuerza, a raíz de la llegada al concilio de dos nuevos prelados: el dominico Francisco de Vitoria, de la lejana y pobre sede de Tucumán; y el secular Alonso Granero de Ávalos, de La Plata o Charcas.

La situación se complicó aún más. El virrey fue sustituido por el oidor más antiguo, Juan Ramírez de Cartagena, como representante regio en las sesiones. Lartaún se mostraba cada vez más intransigente en sus posiciones, y ahora se encontraba apoyado por un astuto Vitoria quien, con el apoyo tácito del oidor Cartagena, lideró una facción mayoritaria de obispos contraria a Mogrovejo, que solo tenía de su parte a fray Antonio de San Miguel. Se cruzaron excomuniones. Se corría peligro inminente de cisma y el arzobispo se humilló, levantó sus censuras y procuró que el concilio respetara lo más posible su presidencia. Había que sacar adelante los decretos que, al tiempo de la pugna de los pleitos cusqueños, un equipo de peritos había preparado, con Acosta a la cabeza.

Y así se llegó a la Segunda Acción Pública, el 15 de agosto de 1583, justo un año después de la inauguración. Se aprobaron 44 decretos sobre evangelización de naturales. Hubo gran alegría en el pueblo al comprobar que el concilio salía adelante.

A partir de aquí las sesiones sufren una fuerte aceleración, tras tanto tiempo perdido en disputas. La Tercera Acción Pública se celebró el 23 de septiembre. Se aprobaron 44 decretos de reforma del clero y del pueblo. El primero de octubre, Juan de Balboa, en nombre del cabildo limeño, presentó algunas apelaciones ante lo que se consideraba excesivo rigorismo en algunos decretos¹⁰. Solo un día después Mogrovejo y San Miguel desestimaron las apelaciones. Como consecuencia, el cabildo elevó un recurso de fuerza a la Audiencia¹¹, pero esta dio la razón a los obispos.

7 Cf. F. Tudini, *El arzobispo de Lima Jerónimo de Loayza (1543-1575)*, entre el gobierno temporal y el gobierno espiritual, en M. Á. Pérez Samper, J. L. Betrán Moya (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid 2018, pp. 898-909.

8 Algunas personas provenientes del Cusco presentaron una serie de cargos muy graves contra Lartaún. Mogrovejo se vio superado por la alta tensión que se generó en el aula conciliar e intentó que la causa se fallara en Roma. Pero Lartaún no aceptó. Para una visión detallada, cf. R. Vargas Ugarte, *Concilios Limenses*, III, pp. 76-83; V. Rodríguez Valencia, *Santo Toribio de Mogrovejo organizador y apóstol de Sur-América*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto Santo Toribio de Mogrovejo), Madrid 1956-1957, vol. I, pp. 208-227; J. G. Durán, *El catecismo del III Concilio provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-1585): estudio preliminar, textos, notas*, Publicaciones de la Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires 1982, pp. 127-136.

9 Carta de Mogrovejo a Felipe II, Lima, 20 abril 1583, en E. Lissón Chaves, *La Iglesia de España en el Perú. Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú*, Sevilla 1943-1947, vol. III, pp. 47-48.

10 Desde un punto de vista doctrinal canónico, es un fenómeno razonable el que la autoridad eclesiástica, al recibir elementos normativos de la tradición, decida recrear esas normas dándoles una nueva obligatoriedad jurídica a través de una sanción que no tenía en los antiguos cánones. Cf. las reflexiones sobre concilios de la Antigüedad en Domingo Ramos-Lissón, “La tradición en la Antigüedad Tardía”, en *Antigüedad y Cristianismo XIV* (1997), pp. 209-216.

11 Costumbre por la cual, si un tribunal eclesiástico niega una apelación legítima, el agraviado puede recurrir por modo de violencia o vía de fuerza a los tribunales reales. En realidad, fue muchas veces un abuso por el que se evadía el acatamiento de la justicia

El 15 de octubre murió el obispo de Cusco, don Sebastián de Lartaún. Aunque no terminaron los pleitos en modo automático, la tensión se moderó mucho.

Antes de seguir adelante hay que dar cuenta de un extraño documento secreto que firmaron los padres conciliares el 4 y 12 de octubre¹². En él se declara que los obispos no estaban ligados por ninguna censura prevista en las constituciones de los Concilios I y II Limenses, lo cual no suponía ninguna novedad canónica. Sin embargo, sí lo era lo que se afirmaba a continuación: los obispos podían legislar y cambiar las censuras previstas en el III Limense, lo cual era poner a los prelados por encima del concilio y del papa¹³.

El 13 de octubre se celebró la Cuarta Acción Pública, que aprobó 25 decretos. Los dos obispos de Chile urgían la vuelta a sus sedes, después de tanto tiempo ausentes y ante las noticias de piratas en el océano Pacífico. Las causas que estaban juzgando fueron transferidas a los prelados de Tucumán, La Plata y Paraguay.

Solo una semana más tarde se celebró la Quinta (y última) Acción Pública, de cinco decretos (uno más se añadiría en Roma). La Audiencia, que había recibido previamente los decretos y los había aprobado, estaba presente. El arzobispo pudo por fin pronunciar las palabras "*Finitum est concilium. Ite in pace*". Pero aún quedaba un largo recorrido hasta la serena y universal recepción de la asamblea. En cualquier caso, Mogrovejo se sintió con la protección jurídica suficiente como para disponer una traducción oficial castellana de los decretos de la segunda, tercera, cuarta y quinta acciones públicas, que sirviera para que el contenido de la legislación conciliar fuera conocido no solo por el clero culto, sino por todos los sacerdotes y por el mismo pueblo. Se redactó a tal efecto una nueva Primera Acción, teniendo en cuenta los destinatarios. Está fechada el 15 de diciembre de 1583¹⁴. Es decir, se producía un texto jurídico oficial, sin atender a una futura aprobación regia o papal. Pero la aceptación del concilio no estaba en modo alguno asegurada, aunque hay certeza de que la versión castellana empezó a usarse en actividades jurisdiccionales¹⁵.

DEFENSA Y APROBACIÓN DEL III LIMENSE¹⁶

Como en el caso de otros muchos concilios, tras la clausura oficial de las sesiones del III Limense se produjeron diversos movimientos de oposición, que estuvieron a punto de anular la obra de la asamblea. Podemos ilustrar esta nueva fase crítica con un cuadrilátero; de una parte se sitúan las dos fuerzas que se disputan la efectividad del concilio: el arzobispo Mogrovejo, apoyado entre otros por la figura de José de Acosta, y de otra, los cabildos eclesiásticos. Completan el cuadrado las dos instancias jurisdiccionales encargadas de juzgar la suerte del concilio: el Consejo de Indias, representando a la justicia regia, y la Sagrada Congregación del Concilio¹⁷, como instancia de la sede apostólica.

eclesiástica. Sobre el recurso de fuerza y el III Limense, cf. V. Rodríguez Valencia, *El Patronato Regio de Indias y la Santa Sede en Santo Toribio de Mogrovejo*, Roma 1942, pp. 78-85.

12 Cf. Lissón Chaves, *La Iglesia de España*, cit., vol. III, pp. 414, 420.

13 De hecho, Mogrovejo firmó el documento, pero con la previsión de una futura aprobación papal. Se trataba de una medida contra el derecho, como se refleja, por ejemplo, en el célebre *Itinerario para párrocos de indios*, publicado en 1668 por el obispo de Quito Alonso de la Peña y Montenegro (cf. lib. 5, tract. 4, ses. 6, *De los concilios provinciales*).

14 Sobre las tres versiones manuscritas de los decretos oficiales en castellano véase E. T. Bartra, "Los manuscritos del Tercer Concilio Limense (1582-83)", en *Revista Teológica Limense*, 16 (1982) 309-310. Véase también Martínez Ferrer, *Estudio histórico documental*, cit., pp. 66-70.

15 A modo de ejemplo señalamos la copia de los capítulos 5 y 8 de la *Actio Tertia* en una causa en León de Huánuco en 1583 con referencia a ciertos abusos de los sacerdotes. Cf. Archivo Histórico de la Archidiócesis de Lima [AAL], "Papeles Importantes", Leg. II, exp. 10, presentado en F. J. Campos y Fernández de Sevilla, L. Gutiérrez Arbulú, *Catálogo de las Secciones "Papeles Importantes" y "Emancipación" del Archivo del Arzobispado de Lima*, El Escorial 2015, p. 29.

16 Texto basado en Martínez Ferrer, *Estudio histórico*, cit., pp. 51-58.

17 Para introducirse en la Congregación, cf. Benedetta Albani, "In universo christiano orbe: la Sacra Congregazione del Concilio e l'amministrazione dei sacramenti nel Nuovo Mondo (secoli XVI-XVII)", en *Mélanges de l'Ecole française de Rome (Italie et Méditerranée MEFRIM 121-1)*, Roma 2009, pp. 63-73.

Además de otras apelaciones¹⁸, los cabildos eclesiásticos protestaron ante lo que consideraban excesiva dureza en las censuras por algunos vicios, sobre todo por tratos y contratos de los doctrineros, abandono de diócesis sin permiso del obispo, corrupción en las visitas, etc. Todo ello iba castigado con excomuniones *latae sententiae*¹⁹.

En un primer momento, ya terminado el concilio, los cabildos apelaron ante la Audiencia y consiguieron que esta concediera la fuerza, de modo que la integralidad del concilio quedara en suspenso. La situación, lógicamente, era gravísima y Mogrovejo escribió al rey una carta de tonos patéticos, en la que enumera los daños que se derivan de dejar en entredicho lo dispuesto en el III Limense. Los indios, venía a decir, habían sido muy perjudicados, pues se habían dispuesto medidas muy adecuadas para su evangelización, siendo así que estos decretos (sobre todo los de la Segunda Acción) no habían sido apelados. Finalmente los obispos habían sido defraudados por un abuso de la autoridad civil de la Audiencia, que habiendo aprobado previamente los decretos, luego los había suspendido, tratándose de materias enteramente eclesiásticas: “Si para reformar a nuestros clérigos, donde tanta necesidad hay, no tenemos manos los prelados, de balde nos juntamos a concilio, y aún, de balde somos obispos, pues para lo que es propio de nuestro cargo y obligación, ninguna mano nos deja la Audiencia”²⁰.

Es difícil encontrar una expresión más elocuente de la filial rebelión de un obispo americano ante lo que consideraba un abuso de autoridad civil en materias eclesiásticas. En realidad fue característico de Santo Toribio ser siempre fiel a la monarquía, pero más fiel aún a su conciencia y a su Dios²¹.

Con todo, si nos atenemos a las leyes patronales, en 1560 una real cédula preveía que los concilios americanos debían ser aprobados en el Consejo de Indias²². La situación era tan compleja que no podía ser resuelta en el Perú. En octubre de 1584 el clero de Charcas nombró a Domingo de Almeyda como procurador, tanto en la corte de Madrid como en Roma, para llevar adelante una serie de apelaciones al III Limense²³.

Por su parte, Toribio de Mogrovejo mandó primero al clérigo Pedro de Oropesa, con unos documentos redactados por Acosta: “Información y respuesta sobre los capítulos del Concilio Provincial del Perú del año de 83 que se apellaron los procuradores del Clero”²⁴. Más tarde el arzobispo comisionó al mismísimo José de Acosta, que volvía a España por motivos internos de su orden. En una célebre carta al pontífice Gregorio XIII, Mogrovejo presenta a José de Acosta:

Es persona muy docta y predicador insigne; lleva consigo también el Concilio Provincial del Perú, para presentarlo a Vuestra Santidad y obtener la confirmación apostólica de

18 Las mujeres de la alta sociedad de Lima tenían la costumbre de llevar rebozos que les tapaban casi completamente el rostro, y por eso las llamaban “tapadas”. El concilio condenó esta práctica con excomunión *latae sententiae*, y se elevó una apelación. Cf. *III Limense*, Actio 2, cap. 23.

19 Cf. R. Vargas Ugarte, *Concilios limenses (1551-1772)*, vol. III: (Historia), Lima 1954, pp. 98-113; Rodríguez Valencia, *Santo Toribio*, cit., vol. I, pp. 246-274; P. Tineo, *Los concilios limenses en la evangelización latinoamericana*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1990, pp. 498-525; L. Martínez Ferrer, “Echi di Trento in America. L’approvazione romana del Concilio Provinciale di Lima (1582/83) riguardo al sistema delle scomuniche”, en M. Catto, Adriano Prosperi (ed.), *Trent and Beyond. The Council, Other Powers, Other Cultures*, Turnhout 2016, en imprenta; Idem, “Apelaciones del clero de Charcas al Tercer Concilio de Lima (1583-1584)”, en *Annuario Historiae Conciliorum*, 47/2 (Paderborn 2015) 323-370.

20 Carta de Mogrovejo a Felipe II, Lima, 23 abril 1584, en Lissón Chaves, *La Iglesia*, cit., vol. III, p. 315.

21 Y así lo reconoció la Santa Sede. Cf. L. Martínez Ferrer, “Un nuevo testimonio (inédito) de la valoración de santo Toribio en la Santa Sede. Carta de la Sagrada Congregación del Concilio (28 mayo 1591)”, en *Revista Teológica Limense* LII/1 (2018) 99-116.

22 Real Cédula, Toledo, 31 agosto de 1560 (*Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, 1681, lib. 1, tit. 8, ley 6): “Que los concilios provinciales celebrados en las Indias se envíen al Consejo antes de su impresión y publicación”. En otra ley el monarca afirma de los concilios: “que nada se execute, hasta que habiéndonos avisado, y visto por Nos, demos orden para ello” (*Recopilación* 1681, lib. 1, tit., 8, ley 2).

23 Una buena parte de la documentación se encuentra en la serie “Volúmenes Importantes” del Archivo de la Catedral Metropolitana de Lima (ACML), 181 fojas. Lo denominaremos *Códice Almeyda*, siguiendo a Bartra en su artículo “Los manuscritos”, p. 316, nota 28.

24 Transcritos en R. Vargas Ugarte, *Concilios Limenses 1551-1772*, vol. II, Lima 1952, pp. 181-196; Lissón Chaves, *La Iglesia*, cit., vol. III, pp. 392-407.

aquellos decretos que sean juzgados dignos de ser aprobados [Ya que] cuando esperábamos un fruto copioso de tan grandes trabajos, hemos venido a perder casi todas las esperanzas (...) puesto que el atrevimiento y la soberbia de algunos hombres, principalmente clérigos (lo que no podemos referir sin gran dolor) ha perturbado todas nuestras decisiones, los cuales presentaron apelaciones frívolas y dijeron a grandes voces que eran injustamente agraviados por nosotros (...)»²⁵.

Obsérvese que se ha producido un importante fenómeno jurisdiccional. El concilio, en la mente de Mogrovejo (y queremos entender, también en la de todos los obispos), podía ser ejecutado al finalizar las sesiones, puesto que todos los preladados habían dado su consentimiento; también la Audiencia, como tribunal regio, lo había dado.

La cuestión se complicó con el recurso de fuerza de los cabildos, que usurpó la jurisdicción del concilio del poder eclesiástico y lo llevó a los tribunales reales. En ese momento Mogrovejo vio que debía apelar al rey, pero también al papa, como instancia jurisdiccional que podía salvar la ejecución del Concilio. Desde 1588, con la Constitución *Immensa aeterni Dei* la Congregación del Concilio hacía obligatorio el envío de los textos de los concilios provinciales a Roma para su aprobación. Pero sabemos que eso ya se hacía con antelación²⁶. Es decir, que Roma no era solamente un tribunal de apelación frente a las controversias entre los cabildos y los obispos, sino una instancia de aprobación integral del concilio, donde todos los decretos debían ser revisados y aprobados. La cuestión era, entonces, si el rey iba a estar dispuesto a permitir que en Roma se vieran “sus” concilios. Hasta entonces, solo un concilio había recibido la aprobación romana: el de Toledo de 1582²⁷. Una nueva coyuntura político-religiosa iba a facilitar al parecer la apertura de Madrid²⁸.

Almeyda llegó a España en octubre de 1585, pero sus gestiones se desarrollaron con lentitud. Permaneció cuatro años en la corte de Madrid, donde obtuvo varias reales cédulas en la línea de las apelaciones del clero de Charcas, al que representaba.

De particular importancia es la carta que el rey envió al embajador en Roma el 2 de diciembre de 1587 en donde se le dice:

Conformándome con lo dispuesto en el Santo concilio de Trento, ordené que en las ciudades de Los Reyes de las provincias del Perú y en la de México de la Nueva España de

25 Carta de Mogrovejo a Gregorio XIII, Cajamarca, 1º enero 1586, en AAV, Segr. Stato, Spagna, 38, ff. 511r-v, 514v; transcrita del original latino en L. Lopetegui en *Gregorianum* 22 (1941) 270-272. Cf. también Rodríguez Valencia, *Santo Toribio*, cit., vol. I, pp. 268-269. Para el periodo de Acosta en España y Roma, cf. L. Lopetegui, *El P. José de Acosta y las misiones*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid 1942, p. 579 y ss.

26 El 14 de julio de 1573 hay una declaración de la Congregación del Concilio “*in Januensi*” con estas palabras: “*Decreta, quae in Conciliis Provincialibus conduntur, non debent publicari inconsulto Romano Pontifice*” (Los decretos que se emanan en los concilios provinciales no deben ser publicados sin consultar al romano pontífice). Cf. Lucio Ferraris, *Prompta bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica* [...], II, Venetiis 1772, voz *Concilium*, p. 163. Otro caso: el 18 de octubre de 1585 la Congregación del Concilio regañó muy enérgicamente al arzobispo de Bourdeaux por haber publicado el concilio sin incluir la *recognitio*. El texto conciliar debía ser eliminado y hacer una nueva edición con las “notas” de la Congregación. Cf. AAV, Congr. Concilio, Libri Litter., 6, f. 69rv.

27 Cf. A. Fernández Collado, *El concilio provincial toledano de 1582*, Roma 1995, pp. 58-77.

28 Cf. L. Martínez Ferrer, “La ‘recognitio’ de la Sagrada Congregación del Concilio a los concilios provinciales americanos (siglo XVI)”, en *Cristianesimo nella storia* 43 (2022) 765-799. Como hipótesis, se puede aludir a la vidriosa situación que se había creado en Francia a raíz de la excomunión de Enrique de Navarra, que impulsó a Felipe II a realizar concesiones a Sixto V, para que este no levantara la excomunión al rey galo. Aunque el Rey Prudente se consideraba el representante laico de Cristo sobre la tierra, se pueden recordar aquí las palabras de Hübner: “*A ce sujet, en fils soumis de l’Église, il était même toujours disposé à faire des concessions. Ce qu’il ne voulait pas admettre, c’était que le pape, dans les affaires ecclésiastiques, exerçât son ministère en Espagne sans l’intervention du pouvoir royal*”: J. A. G. von Hübner, *Sixte-Quint d’après des correspondances diplomatiques inédites*, Librairie Hachette et Cia., vol. II, Paris 1870, p. 20.

Las Indias Occidentales se çelebrasen conçilios provinçiales de todos los prelados de aquellas metròpolis, y haviéndose hecho ansí, y ordenándose muchas cosas tocantes al serviçio de Nuestro Señor y al buen gobierno espiritual de aquellos reinos, aumento del culto divino, corrección y perfección del estado eclesiástico, embían, como son obligados, los dichos prelados a Su Sanctidad copias de los dichos conçilios para que, habiendo tenido por bien de verlos, ordene y determine como padre y pastor universal lo que más convenga, calificándolo con su santa corrección, y porque según la gran distançia que ay de aquellos reynos a esa corte también lo sería la de el tiempo si se dilatare el despacho, os mando que procuréis en quanto fuere posible façilitallo, ayudando y favoreçiendolo²⁹.

La carta es toda una declaración de la “concesión” del rey a permitir que la Santa Sede se ocupara de la corrección del concilio, como ocurrió de hecho. Almeyda, con todo, nunca llegó a trasladarse a Roma, y encargó a un agente, Francisco de Estrada, que llevara adelante la negociación. Estrada tuvo varias entrevistas con el cardenal prefecto de la Congregación del Concilio, Antonio Carafa. Todo parecía indicar que la Congregación iba a reformar el régimen penal del concilio o, incluso, que iba a negarse a dar la aprobación³⁰.

Una vez más, el III Limense parecía gravemente comprometido. La llegada de Acosta a Roma, con todas las recomendaciones de Mogrovejo y del General de la Compañía, Claudio Acquaviva, supuso un cambio radical, lo cual es muy sorprendente teniendo en cuenta que permaneció en Roma menos de dos meses. Escribe el agente Estrada a su patrón Almeyda:

Vino el theatino Acosta, de quien vuestra merced se temía, para su pretensión que paresçe bino llamado con campanilla, pues no hiço, como diçen, sino llegar y besar y bolberse, con aber procurado sus designios çerca del conçilio en todo lo que pudo, y supo también haverse con el cardenal Garrafa, dándole cuenta tan particular de aquellas partes, que según mostraba la notiçia y práctica que tenía de las cosas, mobió al cardenal a darle tanto crédito, que balían más sus raçones que otras alegaçiones de letrados, y luego tomó notiçia de todo lo que estava echo y copia de las çensuras i correcciones que había echo la congregaçion y, aunque muchas dellas nos tenía ya derribadas, se defendieron (...) ³¹.

El núcleo del mensaje de Acosta era que en América existían abusos muy extendidos y muy graves, sobre todo los cometidos por los clérigos comerciantes. Exigían una dureza particular en las normas canónicas. En el fondo, se trataba de la lucha por derribar un modelo de sacerdote mundano por un clero entregado a la evangelización³².

La gran autoridad moral, sabiduría y experiencia misional de Acosta, además de su condición oficial de representante del arzobispo, y el apoyo del General Acquaviva, desbancó por completo a Estrada, un simple agente de un procurador de España. No solo se salvó casi integralmente el régimen penal del concilio, sino el entero cuerpo

29 Carta de Felipe II al embajador Olivares, El Pardo, 2 diciembre 1587, en Archivo de la Embajada de España en Roma, legajo 7, f. 192; copia en *Códice Almeyda*, f. 115.

30 Cf. Carta de Estrada a Almeyda, Roma, 8 agosto 1588, en *Códice Almeyda*, ff. 135r-136v.

31 Carta de Estrada a Almeyda, Roma, 28 noviembre 1588, en *Códice Almeyda*, f. 137r. Ha sido publicada por A. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, vol. IV, Razón y Fe, Madrid 1913, p. 516, nota 1. Ver también otras cartas de Estrada a Almeyda con la misma temática en *Códice Almeyda*, ff. 127r, 129v-130r.

32 Pensamos que no es exagerado comparar este rigor con el desplegado por el virrey Francisco de Toledo pocos años antes. Cf. M. Merluzzi, *Gobernando los Andes. Francisco de Toledo virrey del Perú (1569-1581)*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 2014.

de los decretos. Es verdad que en la Congregación los cardenales Girolamo Mattei y Stefano Bonucci estudiaron a fondo las normas limenses y las corrigieron, con añadidos, matices y expurgaciones, pero la base de los decretos se mantuvo³³. Como explica Fantappiè, el trabajo de la Congregación consistía en aplicar en forma creativa las normas tridentinas, a través de un “verdadero derecho administrativo de la Iglesia”³⁴, que se ocupaba sobre todo de problemas concretos.

Por fin, el 26 de octubre de 1588 el prefecto Carafa escribió al arzobispo Mogrovejo dándole la feliz nueva de la aprobación del concilio, con algunas modificaciones³⁵. Sin embargo, el conducto por el que el arzobispo de Lima conoció la aprobación fue una misiva del cardenal nepote Alessandro Damasceno Peretti Montalto, al cual respondía: “el clero y el pueblo rescivió sumo contentamiento y regalo e yo en sumo, y más de lo que por ésta puedo representar, haziéndolo publicar con *Te Deum laudamus* y procisión y sermón”³⁶. Al propio papa escribió Mogrovejo dos días después:

[H]a sido de sumo contentamiento a todo el reyno la merçed que Vuestra Santidad a hecho de la aproaçión del conçilio Provinçial que se çelebró el año pasado de ochenta y tres y que aya sido de fruto la junta que se hizo para él de partes muy remotas y apartadas. Viva vuestra Santidad muchos años para que a todos nos haga merçedes muy cumplidas siempre. Pondráse en execución con las beras y fuerças que conbengan sin atender a ningunos respetos umanos más del serviçio de nuestro Señor, procurando la refoamación del clero y pueblo y utilidad de los naturales (...) ³⁷.

Tantos esfuerzos habían valido la pena.

33 Cf. el estudio de V. Trujillo Mena, *La legislación eclesiástica del virreynato del Perú durante el siglo XVI. Con especial aplicación a la Jerarquía y a la Organización Diocesana*, Lima 1981. Ver también L. Martínez Ferrer, “The Cardinals and the Creation of the Spanish America (16th century)”, en M. Hollingsworth, M. Pattenden, A. Witte (ed.), *A Companion to the Early Modern Cardinal*, Brill, Leiden-Boston 2020, pp. 406-418. En el Archivo Apostólico Vaticano se conservan dos versiones latinas de los decretos del III Limense (que llamamos Ra y Rb). En una de ellas se aprecian todas las intervenciones manuscritas de los cardenales de la Congregación: AAV, Congr. Concilio, Concilia, 45. Copia de registro de la carta enviada a Mogrovejo y de las enmiendas en AAV, Congr. Concilio, Liber Litter., 6, ff. 336r-339r, que llamamos Rc.

34 He aquí sus palabras: “Quant à le valeur des décisions authentiques de la congrégation du Concile, on doit reconnaître qu’elles expriment une interprétation non seulement déclarative mais parfois extensive et corrective, c’est-à-dire créative, des décrets tridentins. Si elles visent à donner une solution aux différents problèmes dans la ligne et selon l’esprit pastoral tridentin, on ne doit pas oublier que leur nature éminemment pratique tend à accommoder le droit en vigueur aux nécessités du moment. Avec ses décisions, la congrégation vise à créer un véritable droit administratif de l’Église”: C. Fantappiè, “L’évolution du statut canonique du clergé paroissial tridentin d’après la congrégation du concile”, en P. Arabeyre, B. Basdevant-Gaudemet (ed.), *Les clercs et les princes*, Paris 2013, p. 75 (subrayado en el original).

35 Este documento, junto con una declaración del secretario de la Congregación del Concilio que se conservaba en Roma, fue publicado en la edición de 1591.

36 Carta de Mogrovejo a Montalto, Lima, 30 octubre 1590, en AAV, Segr. Stato, Portogallo, 6, f. 1r.

37 Carta de Mogrovejo a Sixto V, Lima, 1º noviembre 1590, en AAV, Segr. Stato, Portogallo, 6, ff. 2r-3v.

LAS EXCOMUNIONES SOBRE LA VISITA PASTORAL DEL III LIMENSE³⁸

En el régimen penal de los decretos del III Limense se incluyen varias excomuniones, y en particular algunas *latae sententiae*, destinadas a reprimir ciertos vicios y abusos particularmente graves. Algunas de estas censuras procedían de concilios limenses anteriores y de otras instancias jurídicas, pero otras eran nuevas. La resistencia a estas normas fue intensa.

El abuso que queremos destacar aquí se refiere a los visitadores, enviados a las diócesis para realizar la visita pastoral en lugar de los obispos, de acuerdo a un precepto tridentino³⁹. No pocos de ellos aprovecharon en la práctica las visitas para enriquecerse. El Concilio peruano quiso poner fin a este y otros desórdenes a él relacionados. Decretó que los juicios programados durante las visitas no debían acabar en manos de los visitadores; el juicio final correspondía únicamente al obispo. Si el visitador ocultaba algún juicio y no guardaba la totalidad de las actas, incurría *ipso facto* en excomunión⁴⁰. Como es bien sabido, este fue un asunto ampliamente considerado en Trento, a pesar de que el concilio ecuménico no había previsto censuras de excomunión en esta cuestión⁴¹.

Veamos ahora la argumentación institucional de la asamblea provincial. En una “Relación en castellano” que tenemos del concilio, muy probablemente escrita por Toribio de Mogrovejo, hay una discusión detallada de las excomuniones *ipso facto*. En ella se afirma que la severidad debe aplicarse cuando la suavidad no es suficiente. Los castigos vigentes en la época eran rigurosos, pero claramente ineficaces, pues en las “doctrinas”, donde se encontraban los sacerdotes, era extremadamente complicado que pudiera funcionar el sistema de excomunión *ferendae sententiae*, que requería el uso de juicios, testimonios y pruebas, ya que se trataba de regiones orográficamente aisladas. Siendo así, o se abandonaba toda esperanza de mejorar la situación, “o era necesario utilizar la pena [*ipso facto*] en la que la propia conciencia, que es testigo y juez fiel, debe ejecutarla”⁴². Es decir, se prescribía un sistema que se consideraba eficaz, porque la severidad de la pena y la publicación en los decretos conciliares habrían sido acicates para los clérigos poco ejemplares, que cambiarían de conducta antes de ser sometidos a un proceso judicial⁴³.

Mogrovejo explicó al rey que la decisión de imponer censuras *latae sententiae* en un concilio no era nada nuevo, pues lo había hecho el Concilio de Trento, otros concilios provinciales españoles, además de decisiones de los pontífices Pío V y Gregorio XIII⁴⁴. Se trataba, pues, de un ejercicio normal del derecho particular.

Además, la parte institucional del concilio aludió a otro decreto tridentino que reconocía a los obispos la capacidad de dictar normas y sanciones sobre la corrección de los fieles, sin admitir recurso en contrario, aunque se apelara

38 Texto basado en L. Martínez Ferrer, “Echi di Trento in America. L'approvazione romana dei Concili Provinciali di Lima (1582/83) riguardo al sistema delle scomuniche”, en Michela Catto, Adriano Prosperi (ed.), *The Council, Other Powers, Other Cultures*, Brepols, Turnhout 2017, pp. 443-460.

39 Ses. 24, Reformatione, cap. 3: G. Alberigo *et alii*, *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, Edizioni Dehoniane, Bologna 1991 [COD], pp. 761-763.

40 Actio 4, cap. 3: AAV, Congr. Concilio, Concilia 45 [Ms. Madrid], f. 48v.

41 Ses. 24, Reformatione, cap. 3: COD, pp. 761-764.

42 *Relación de lo que se hizo en el concilio provincial... en Tercer Concilio limense*, ed. Enrique Bartra, p. 52. Coincide en muchos puntos con la carta de 23 de abril de 1584 enviada por Mogrovejo a Felipe II.

43 Desde luego es una determinación muy loable, aunque discutible, pues aunque fuera complicado organizar los tribunales para juzgar a los presuntos clérigos delincuentes, si estos venían condenados públicamente y excomulgados, es probable que la sanación de los vicios podría ser más lenta pero más eficaz, a nuestro juicio. Pero naturalmente el arzobispo y José de Acosta no lo veían así.

44 Mogrovejo a Felipe II, Lima, 23 abril 1584, en C. García Irigoyen, *Santo Toribio. Obra escrita con motivo del tercer centenario de la muerte del arzobispo de Lima*. Tomo IV: *Inéditos del Archivo de Indias*, Imprenta y Librería de San Pedro, Lima 1906, pp. 104-105.

a la Sede Apostólica⁴⁵. Por último, se hace referencia al capítulo tridentino *In causis visitationis*, que prescribía que en los casos de visita y corrección, el juez no estaba obligado a admitir una apelación⁴⁶.

Los argumentos sobre el concilio ecuménico terminan afirmando que los padres conciliares peruanos habían seguido a Trento porque así lo había ordenado el rey. Por lo tanto, aceptar las apelaciones era ir en contra de este, “siendo ordenado por Su Majestad que el Concilio de Trento sea seguido y cumplido en todos los aspectos”⁴⁷.

El arzobispo, sin embargo, considerando la gravedad de los hechos y la amenaza de que las apelaciones paralizaran toda la obra del concilio, propuso al rey que comunicara al papa las dificultades relativas al rigor de ciertos decretos, tratándolos separadamente del resto de las normas, que podían publicarse sin peligro. En su lugar, se podrían emitir breves papales para los decretos de excomunión caso por caso. Era una forma de rescatar al concilio de la ineficacia total, y arrancarle la doble aprobación, real y papal, de la inmensa mayoría de las disposiciones.

Mogrovejo también pidió al sabio jesuita José de Acosta que redactara un informe sobre las cuestiones apeladas por los representantes del clero. Acosta consiguió reducir la cuestión a lo esencial: es cierto que el Concilio de Trento había exhortado a los obispos a no exagerar en el uso de la espada de la excomunión⁴⁸, pero en los casos en que la salvación de los nativos pendía de un hilo, había que emplear el máximo rigor. “Cada tierra –reiteró– tiene su propia dolencia y no en todas las partes se ha de usar la misma cura. Acá –continuó– se mira principalmente del bien y salvación destos naturales, que pende totalmente del buen exemplo y doctrina y zelo de los sacerdotes”⁴⁹.

La carga dramática de esta documentación expresa el sufrimiento de los prelados peruanos para dictar leyes adecuadas a las necesidades tangibles de los indios, encontrando en la prepotencia de las autoridades civiles locales un escollo para el desarrollo sereno de lo que hoy llamamos Derecho Canónico Indiano.

En conjunto, la historia de la aprobación del Consejo Limense en Madrid y Roma roza el género de la novela policiaca, como se ha considerado anteriormente. Hasta el último momento, los representantes de los capítulos y del clero, por un lado, y José de Acosta y otros, por otro, lucharon por el reconocimiento de la necesidad o no de conceder la censura *ipso facto* en determinados casos. El Consejo de Indias dio su aprobación a la censura y el caso pasó al Romano Pontífice. Como reconoce Acosta, “después de mucha controversia y de oír los argumentos de ambas partes”⁵⁰, el 26 de octubre de 1588 concluyó con la aprobación de la Congregación del Concilio. ¿Qué había ocurrido con el edificio de la excomunión iniciado en 1583? Lo vemos en el caso de la Visita Pastoral.

En el caso de las visitas, la *recognitio* romana corroboraba las excomuniones dispuestas en Lima. Se informó de una primera censura al visitante que permaneció en el territorio de los nativos más tiempo del necesario. Además, la Santa Sede validó la excomunión *latae sententiae* para los visitantes que ocultaron un juicio o los vicios de los visitados o no enviaron los casos al obispo en su totalidad, de modo que la sentencia definitiva pudiera pronunciarse en el obispado.

Como colofón presentamos la traducción castellana de los tres primeros decretos del III Limense sobre la Visita Pastoral:

45 Ses. 24, Reformatione, cap. 10: en Giuseppe Alberigo *et alii*, *Conciliarum Oecumenicorum Decreta*, Edizioni Dehoniane, Bologna 1991 [COD], p. 765.

46 Cf. *Testimonio*, en García Irigoyen, *Santo Toribio*, cit., p. 301.

47 Cf. *Ibidem*.

48 Ses. 25, Reformatione, cap. 3: COD, pp. 785-786.

49 José de Acosta, “Información”, en Vargas Ugarte, *Concilios Limenses 1551-1572*, cit., vol. II, p. 183.

50 *Concilium limense*, ed. 1591, *De iis quae reclamante appellatorum parte, a Sacra Congregatione Cardinalium ex auctoritate Summi Pontificis in hoc Concilio rata abita confirmataque sunt*, f. 10r. El texto es de José de Acosta, aunque no está firmado.

CUARTA ACCIÓN del Concilio Provincial Limense celebrado en la Iglesia Catedral de la ciudad de los Reyes el día 13 de Octubre de 1583⁵¹.

CAP. I: A quiénes hay que encomendar la visita.

Se puede decir que el quicio de la disciplina eclesiástica está en la visita canónica, tan debilitada por la astucia del demonio y la avaricia de muchos hombres, que más bien origina querellas y daños, cuando de ella se habrían de esperar con razón remedios a los males. Deseando este santo Sínodo limpiar con la ayuda de la gracia de Dios esta mancha de toda la provincia, en primer lugar advierte seriamente a los Obispos que no dejen de visitar sus diócesis por sí mismos con afecto paterno; si juzgan que deben mandar visitadores, como muchas veces es necesario hacer por la excesiva extensión de las diócesis en las Indias, procuren solícitamente enviar sólo a varones íntegros, de conducta ejemplar, trabajadores, capaces de realizar bien la visita y de los que conste que no ambicionan doctrinas ni parroquias de indios ni las aceptarían si se les ofrecieran.

CAP. II: La retribución de los visitadores.

Por el desempeño de su oficio, el Obispo asignará a cada visitador un sueldo, de manera que al visitador y a sus oficiales nada corresponda de las penas de la cámara episcopal ni de las condenas. Y no dediquen los visitadores más tiempo del que consideren necesario. Si no lo hacen así y prolongan su estancia para obtener ventajas o por otros motivos, sean castigados con excomunión. Y están obligados, bajo pena de pecado mortal, a llevar consigo y a observar fielmente la instrucción preparada por este santo Sínodo para los visitadores.

CAP. III: Modo de proceder en la visita.

El párroco o aquel que recibe la visita de ninguna manera estará presente cuando se procede a recoger en secreto las informaciones, sino que se ha de dar a los indios la posibilidad de denunciar libremente sus querellas y quejas, si se consideran agraviados por el párroco. Si es posible, mientras el párroco está ausente, desempeñe otro el oficio de rector. Los procesos sobre los delitos más graves cometidos por los párrocos serán instruidos por los visitadores hasta la sentencia exclusive. Las actas, firmadas y selladas, se entregarán al Ordinario, con el parecer del visitador sobre cada causa, para que el Obispo dicte sentencia. Este santo Sínodo exhorta a todos los visitadores a cumplir fiel e íntegramente estos mandatos; y si, dejando de lado el temor de Dios, ocultan algún proceso o, pactando inicuaamente con los destinatarios de la visita, encubren sus vicios y no transmiten íntegramente al Ordinario dichas causas, establecemos que esos visitadores queden excomulgados *ipso facto*.

51 En Martínez Ferrer (editor), Gutiérrez (traductor), *Tercer Concilio Limense (1583-1591)*, cit., pp. 297, 299.

Santo Toribio de Mogrovejo y sus visitas pastorales¹



8.

Miguel León Gómez

Docente de la Universidad del Estado de Nueva York en Oneonta

Los estudios sobre la vida y obra de Santo Toribio de Mogrovejo no cesan de publicarse desde el siglo XVII. Una de las razones por las que despierta tanto interés se relaciona con su carácter multifacético. Fue un arzobispo renacentista, inquisidor, misionero radical, evangelizador, legislador, defensor de los derechos de las poblaciones andinas y, por si fuera poco, años después de su muerte fue declarado santo. Un personaje con tantas facetas definitivamente amerita la atención de los historiadores. El corpus documental que ha llegado hasta nosotros sobre su vida y obra es tan vasto que los historiadores son muy afortunados de poder estudiarlo en sus diversas facetas y desde distintas perspectivas. El presente ensayo se centra en un aspecto de su labor misionera: las visitas pastorales.

¹ Versión publicada en "Pastoral Inspections of Saint Toribio of Mogrovejo". *Anuario de Ancash*, pp. 150-173. Asociación Ancash, 2010. Second Reprint, 2011, 138-145. https://www.academia.edu/33660871/Santo_Toribio_de_Mogrovejo_y_sus_visitas_pastorales_a_Ancash_SantoToribioAA_pdf (consultado 14 de mayo del 2022).

Toribio de Mogrovejo realizó cuatro visitas pastorales a su extensa arquidiócesis: la primera entre los años 1584 y 1591; la segunda entre 1593 y 1599; la tercera entre 1601 y 1604; y la cuarta entre 1605 y 1606. Aunque la sede de su sillón arzobispal estuvo en Lima, pasó una gran parte de su vida llevando a cabo tales visitas. Esta dedicación radical a la labor misionera ha sido muy exaltada y alabada, pero es comprensible dentro de los marcos de las reformas tridentinas que enfatizan el modo del obispo pastor, consagrado al cuidado de su feligresía. Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que como representante sobresaliente del clero español reformado fue uno de los mejores ejemplos de obispos pastores que destacaron en diversas áreas de su labor eclesiástica. Se puede decir que el clero católico español pasó por su propio Siglo de Oro, pues produjo una serie de personalidades sobresalientes en las áreas de santidad, teología y espiritualidad, entre las que se incluye a Toribio de Mogrovejo.

Nuestro propósito es reflexionar sobre el impacto histórico de las visitas pastorales toribianas en un área geográfica particular: el territorio que hoy comprende el departamento de Áncash y que en ese entonces era una pequeña parte de la arquidiócesis de Lima, la que llegaba hasta Piura y Moyobamba por el norte, hasta Ica por el sur y hasta Jauja y Huánuco por el centro. Durante su peregrinar ancashino –en tres oportunidades– Toribio de Mogrovejo celebró dos sínodos diocesanos: Yungay (1585) y Piscobamba (1594), en los que reflexiona, recomienda y legisla acerca de los desafíos pastorales que enfrentaba durante estas visitas.

Es importante señalar que gran parte de Áncash, especialmente las zonas que hoy conocemos como Callejón de Conchucos y Callejón de Huaylas, pertenecía a la jurisdicción de la provincia colonial de Huánuco. La mayor parte de los encomenderos (representantes oficiales del virreinato) de Conchucos y Huaylas residía en Huánuco con sus familias. Muchos de los dueños de obrajes –talleres de indios– y estancias de estas zonas radicaban también en esa ciudad o viajaban periódicamente a ella. Igualmente, los frailes agustinos y dominicos tenían allí sus conventos. Regía una mita de plaza a la referida ciudad, por la que pobladores de Conchucos y Huaylas se contrataban para servir en las casas de acomodados españoles por períodos que variaban entre seis meses y un año.

LAS VISITAS PASTORALES DE TORIBIO DE MOGROVEJO Y EL PROCESO DE COLONIZACIÓN DE LOS ANDES

La visita pastoral, en la forma entendida por Mogrovejo², fue una innovación del Concilio de Trento que, como dijimos, insistía en el cuidado pastoral que los obispos debían tener con sus feligreses. En el caso del arzobispado de Lima, las visitas funcionaban como misiones. El obispo visitante tenía una lista que debía revisar en cada doctrina y que incluía cerciorarse de que las iglesias tuviesen los ornamentos sagrados para las celebraciones litúrgicas, que los libros parroquiales estuvieran en orden, que los doctrineros contasen con el catecismo del Concilio, que se evaluaran las posesiones y propiedades de la iglesia, que se visitasen las cofradías y, finalmente, que se evaluase la capacidad de los doctrineros en sus dotes de evangelizadores e instructores de la doctrina. Las visitas pastorales, tan celosamente cumplidas por el arzobispo Mogrovejo, son testimonio de la aplicación de las normas tridentinas en el virreinato peruano, pero también muestran ciertos aspectos del proceso colonizador de los Andes. En esta perspectiva, esbozaremos ensayos interpretativos que nos ofrecerán un marco general de entendimiento sobre esta faceta de su labor evangelizadora.

Primero: un aspecto básico para entender las visitas es la propia geografía peruana que, con sus desiertos, sierras y selvas, convertía el movimiento de cualquier comitiva en un desafío aparte. Probablemente lo peculiar del paisaje andino añadía una sorpresa más a las ya muchas que Toribio de Mogrovejo había experimentado desde el momento

2 Las biografías que hemos consultado para este artículo son las siguientes. Vicente Rodríguez Valencia, *Santo Toribio de Mogrovejo. Organizador y Apóstol de Sur-América*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957, dos tomos; José Antonio Benito, *Crisol de brazos solidarios: Toribio Alfonso Mogrovejo*. Lima: Universidad Católica Sedes Sapientiae y Ministerio de Educación y Cultura de España, 2001. También son importante fuente de referencia las *Actas del Congreso Internacional Toribio de Mogrovejo*. Lima: Pontificia Universidad Católica, 2006.

en que llegó a estas nuevas tierras. Ante sus ojos se presentaban dos paisajes: el humano y el geográfico propiamente dicho. Por lo menos en dos oportunidades el arzobispo y su comitiva hicieron la “subida” vertiginosa que empieza en Pativilca –por la que hoy nos llevan nuestros cómodos buses interprovinciales– y sigue por Cajacay, Chuquitambo, pasando por la inmensa y desolada puna, para alcanzar la laguna de Conococha y empezar el descenso hacia Recuay y el Callejón de Huaylas. Para aminorar en algo la aspereza de sus periplos misioneros, el futuro santo viajó durante la primavera o el verano, evitando los meses de lluvias.

Más de cincuenta años después del primer encuentro entre andinos y europeos, los prelados y funcionarios coloniales tenían una clara idea de la geografía andina, especialmente después de la visita de Francisco de Toledo. El “Diario de la Segunda Visita” señala especialmente la diversidad climática que se experimentaba en cada pueblo. Las descripciones indican cuán calurosos o fríos eran los climas de algunos de los pueblos ancashinos. El arzobispo, conoedor de la diversidad geográfica de su arquidiócesis, notó que a cada región, fuese esta yunga o quechua, correspondían determinados hábitos culturales. Aquí algunos ejemplos. Con respecto a los pobladores de la doctrina de Siguan, el escribano de la visita Francisco Fernán de Vallejos anota: “Los indios sobredichos son yungas y andan en el hábito de los yungas”³. En el otro extremo, el escribano anota con relación al clima de la doctrina de San Juan de Pararín: “Es pueblo de cabezadas (zonas altas), frío y de mal temple”⁴.

Segundo: el carácter colonial de la evangelización presentaba en sí mismo una contradicción insalvable: ¿cómo conciliar la predicación de una religión basada en el amor y la justicia con la explotación sistemática a la que eran sometidos miles de pobladores andinos?

Para la mayoría de los prelados de la época no había una contradicción entre la implantación de las instituciones coloniales y la evangelización de los pobladores andinos. Mogrovejo, por ejemplo, apoyaba la política de reducciones de los pueblos andinos, que se venía implantando sistemáticamente desde tiempos del licenciado Lope García de Castro, continuada agresivamente por el virrey Francisco de Toledo y que, al parecer, fue moderadamente exitosa en los pueblos ancashinos.

En los sínodos de Piscobamba y Yungay también se hace referencia a que se permitan los “repartimientos de indios”, pero que se hagan limitando los abusos y en días que no interfieran con la doctrina. Estos “repartimientos” no eran otra cosa que mano de obra andina para empresarios coloniales, por lo general encomenderos, corregidores y mercaderes. Estas asignaciones de trabajadores fueron logradas por influencias y presiones de poderosos personajes ante la corte virreinal. Sin embargo, en este punto nuestro arzobispo puso un límite, entrando en serios conflictos con los corregidores de indios, quienes estaban al frente de la administración de la mano de obra. Los sínodos toribianos los responsabilizaban directamente por dedicarse a negociar con el trabajo de los nativos. Como consecuencia de esta práctica, muchos pobladores andinos escapaban de los repartimientos y se escondían en las punas; cuestión que, obviamente, entorpecía la labor de evangelización.

Toribio de Mogrovejo trató directamente este tema en los sínodos de Yungay y Piscobamba. La constitución 44 del sínodo de Piscobamba precisa al respecto:

(...) conviene a saber que os dichos indios e indias se van y esconden en los montes y partes remotas y tales días domingos y fiestas y esto uno y dos años sin acudir a misa ni doctrina ni confesarse por temor de la dicha ropa, hilaza, calzas y alpargates y huas-

3 *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo (1593-1605)*. Introducción, transcripción y notas de José Antonio Benito, Lima: PUCP. Fondo Editorial, 2006, p. 91.

4 *Libro de visitas de Santo Toribio Mogrovejo (1593-1605)*, op. cit., p. 12. Según Waldemar Espinoza Soriano, Pararín fue parte de la segunda parte de la etnia Huaylas, Lurin Huaylla, *Etnias del Imperio de los Incas. Reinos, Señoríos, Curacazgos y Cacicatos*. Lima: Universidad Ricardo Palma, 2019, tomo 2, p. 692.

cas muriendo allí sin la administración de los santos sacramentos y que aborrecen el nombre cristiano (...) y resulta hacer muchas ceremonias antiguas contra nuestra ley, incestos y blasfemias y se entiende que si hubieren donde poder esconder dejarían la ley de Dios y se volverían a la que tenían sus antepasados (...) que los dichos indios han concebido mucho odio al nombre cristiano y tienen a los españoles por engañadores y no creen cosas que les enseñan.

Esta constitución nos muestra, sobre todo, a un religioso más realista que muchos de sus contemporáneos y, especialmente, distinto a como sus sucesores lo describen. Como se sabe, muchos de los detractores de Mogrovejo, especialmente el virrey Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete –quien, dicho sea de paso, logró exitosamente alienar, arrinconar y desprestigiar al arzobispo frente al rey de España–, crearon una imagen de irresponsabilidad y descuido del Santo Toribio. Al interior de la propia Iglesia, este también enfrentaba numerosos opositores, entre los que se puede mencionar a los miembros de su propio Cabildo eclesiástico. Sin embargo, estas constituciones y otros documentos muestran el amplio conocimiento que Mogrovejo tenía de la realidad de la sociedad colonial. Las visitas pastorales y los sínodos toribianos son una muestra de este conocimiento, junto al entendimiento del posible fracaso de toda la empresa de evangelización debido a la explotación a la que eran sometidos miles de pobladores andinos en obrajes, estancias y otras empresas coloniales. La constitución analizada nos muestra la frustración del futuro santo, una frustración con la que tuvo que lidiar toda su vida.

El abuso de autoridad de los corregidores continuó siendo un serio problema durante el resto del periodo virreinal. El arzobispo Mogrovejo mostró posteriormente su descontento por la persistencia del problema mediante dos cartas al sínodo de Piscobamba: la primera fechada el 29 de abril de 1602 y la otra el 10 de mayo de 1604.

Escrito tengo muchas veces acerca de las granjerías de los corregidores y agravios que los indios reciben en razón de ellas. Vuestra Magestad será servido remedirlos con mano fuerte para que cesen de aquí en adelante y los indios gocen de la paz y quietud que V. M. y todos les deseamos (...) Así mismo que los corregidores no ocupen a los indios en hacer cumbes, ni reposteros, ni en hilazas, ni en sementeras, ni en labrar plata para sí ni para otros, ni tengan tabernas, ni vendan a las iglesias y hospitales ornamentos ni medicinas ganando por ello, ni otro género ni granjerías⁵.

El conflicto entre el arzobispo y los corregidores también se libró en otro frente: el de la administración de los hospitales. Al parecer no estuvo claro si los bienes de estos locales estaban a cargo de los corregidores o de la arquidiócesis. Mogrovejo legisla sobre este punto en la constitución 16 del sínodo de Piscobamba, diciendo que deben crearse hospitales para el cuidado de los nativos y que se debe usar dinero de las Cajas de Comunidades para financiarlos. Según documentación consultada, la medida fue impartida desde el sínodo de Lima de 1592, pero sin muchos resultados, lo que se debía en parte a que los corregidores se apropiaban del dinero de las comunidades y lo utilizaban en sus propios negocios.

Por si fuera poco el conflicto entre Iglesia y Estado, Toribio de Mogrovejo tuvo que lidiar con el mismo problema al interior de su propio clero. Para muchos sacerdotes seculares ser misionero en las Indias era una oportunidad de enriquecerse⁶. En la constitución 28 del sínodo de Piscobamba el arzobispo legisla sobre los tratos comerciales que

5 Esteban Puig, “Cartas de Santo Toribio de Mogrovejo”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, 2006, p. 73.

6 Este tema ha sido estudiado por Antonio de Acosta. “Los clérigos doctrineros y la economía colonial 1600-1630”. Cusco, *Allpanchis Phuturinga*, N° 19, pp. 117-150, 1982; Bernard Lavallé. “Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (siglos XVI-XVII)”. Cusco, *Allpanchis Phuturinga*, N° 19, pp.151-171, 1982.

tenían los doctrineros con sus doctrinados, oponiéndose directamente a que sus clérigos se involucraran en tratos comerciales o actividades económicas con fines de lucro, que en esa época se llamaban “granjerías”. Estas granjerías consistían en utilizar la fuerza de trabajo nativa para ciertas aventuras empresariales que, además de ir contra el espíritu evangélico, muchas veces no eran compensadas debidamente y conllevaban el abuso de los nativos. También se escucharon quejas contra sacerdotes que no pagaban justos precios por productos comprados a los nativos o de demandas excesivas en ofrendas a la iglesia. Algunos clérigos incluso se adueñaban de tierras de las comunidades.

El desmedido interés de ciertos clérigos en aventuras empresariales con fines de lucro condujo al descuido del adoctrinamiento nativo. Muchos no hablaban las lenguas nativas y por ende no podían predicar o instruir a sus feligreses de manera efectiva. El mal testimonio, sumado a la falta de preparación de los clérigos, generaría un pobre resultado del que Santo Toribio era consciente y que seguramente estuvo en el centro de sus preocupaciones. El descuido de la evangelización permitía que los nativos continuasen practicando sus creencias religiosas nativas. Personajes de la época, como el padre José de Arriaga –quien no se podía explicar por qué el arzobispo, que visitó los pueblos más remotos de su arquidiócesis, no se daba cuenta de la pervivencia de la “idolatría” entre los nativos andinos–, no entendieron que sí estaba informado de dichas prácticas idolátricas, aunque sus soluciones no eran las mismas que las del padre Arriaga y las de sus sucesores en el sillón arzobispal.

El futuro santo no pensó en organizar campañas violentas para erradicar las prácticas religiosas andinas, aunque sí consideró el uso de la fuerza, el “brazo seglar”, para lograr que los nativos abandonaran sus asentamientos ancestrales. En otra oportunidad, prohibió que tuvieran “maíz, gallinas y cuyes y otras cosas” en sus colcas o pequeñas chozas en la puna, porque esto les permitiría alimentarse y alimentar a sus familias y no regresar a sus pueblos, donde recibían la doctrina. Pensamos que es posible que, siguiendo la metodología pastoral de inculturación de la fe por influencia de su asesor, el jesuita José de Acosta, Santo Toribio creyera que mediante la persuasión y el paciente cuidado pastoral los nativos aceptarían la fe cristiana a su debido tiempo.

Otro aspecto importante del contexto de las visitas pastorales toribianas es la estructura legalista de la Iglesia. Como prelado de su tiempo, no podía escapar al paradigma dominante en la época: es decir, la insistencia en la prioridad de la construcción del marco legal y material de la Iglesia, antes que en la conversión y crecimiento espiritual de las poblaciones americanas. El clero hispano consideraba crucial la creación de una legislación eclesiástica y la construcción de la infraestructura de las doctrinas, su mantenimiento y aprovisionamiento de ornamentos sagrados, para establecer a la Iglesia en las tierras americanas.

El “Diario de la Segunda Visita” nos ofrece una rica información de esta visión pastoral de la Iglesia española de la Conquista, como los recursos económicos con los que contaba cada doctrina, donde resaltaba sobre todo una gran cantidad de ganado ovejuno propiedad de la doctrina y de la cofradía, el número de trabajadores, el estado del edificio de las doctrinas, el salario del doctrinero, la lista de ornamentos sagrados, etc. Se menciona también el número de personas que recibieron el sacramento de la Confirmación, entre otra información estadística. De toda la información que recopila el diario de visitas, la única información referida a cuestiones pastorales concierne a la capacidad del doctrinero de hablar quechua, cuestión que ciertamente preocupó a nuestro arzobispo.

Profusamente documentado ha sido su rol en la defensa de los derechos del poblador andino; sin embargo, llama la atención que enfatice en la necesidad de que los nativos paguen el diezmo, teniendo en consideración la condición miserable en la que muchos de ellos se encontraban. Este tema fue ampliamente discutido en el sínodo de Piscobamba, y en general, fue uno de los asuntos más debatidos del siglo XVI entre los juristas y los burócratas coloniales. Santo Toribio insiste en estos pagos en el sínodo de Lima de 1592, y también en el de Piscobamba en 1594. Aunque el memorial que escribió al rey en donde detallaba su posición al respecto se ha perdido, podemos inferir que la reiteró porque consideraba que, aunque recién convertidos a la fe cristiana, los nativos tenían la misma responsabilidad que los españoles de apoyar a la Iglesia. Su postura es comprensible si la entendemos dentro del paradigma legalista que dominaba a esta institución.

Si bien esta visión legalista determinó muchas de las acciones del clero hispanoamericano, incluyendo las de Mogrovejo, esto no limitó su espíritu misionero, que la mayoría de las veces fue la prioridad de ministerio toribiano. Hemos llamado a esta actitud espíritu radical de misión, porque fue más allá de los parámetros de su marco legal y, especialmente, fue fiel al auténtico espíritu de la Iglesia Apostólica. Descuidó su propio palacio arzobispal y la infraestructura de su catedral por dedicarse a la evangelización de su feligresía.

Otro aspecto tratado en sus visitas pastorales es el de la producción textil en el Áncash colonial, especialmente en Conchucos y Huaylas. El “Diario de la Segunda Visita” no deja de anotar la existencia de obrajes en los pueblos y doctrinas, registrando datos poblacionales y estadísticos. Por lo general, los dueños de estos centros fabriles eran españoles, algunos encomenderos, pero también curacas e incluso las mismas comunidades. Los obrajes causaron un profundo desplazamiento poblacional. Debido a la poderosa influencia de los encomenderos, muchos nativos andinos eran movidos de sus pueblos de origen para ser asentados, en muchos casos permanentemente, en estas unidades económicas. Las visitas pastorales constataron abusos cometidos contra los trabajadores, que fueron tratados detalladamente en los sínodos de Yungay y Piscobamba. Los obrajes eran muy lucrativos para sus propietarios, quienes vendían la ropa producida en ciudades del sur, como Cusco, Potosí y La Paz. Santo Toribio no se opuso a los obrajes, pero sí denunció los terribles abusos contra los nativos que laboraban en ellos.

La mayoría de obrajes de consideración –con más de cincuenta trabajadores– eran de propiedad de encomenderos. Sin embargo, estos no los administraban directamente, sino que contrataban “mayordomos”, quienes frecuentemente abusaban de los trabajadores. Hemos encontrado un expediente colonial que muestra esta repudiable conducta con lujo de detalles. Se trata del obraje del encomendero Francisco de Valverde llamado Acopalca. El administrador, Jhoan de la Cuesta, fue enjuiciado por el visitador Joan de Fuentes por abusos contra los nativos que trabajaban en el obraje, quienes pertenecían al repartimiento de Allaucahuari. En los testimonios del juicio seguido contra De la Cuesta se observa que este los golpeaba brutalmente por pequeñas faltas.

(...) el dicho Hernando Muñoz dio de palos con un palo muy grande y traya en sus manos al dicho Pedro Paco indio ovejero e de los dichos fríos dio con el en el suelo tendido y echaba sangre en la boca diciendo porque no guardaba bien las ovejas que tenia a su cargo. E asimismo otras veces dio de azote con unas riendas hasta que le hizo todas las espaldas encardenaladas e de los dichos malos tratamientos que el dicho Hernando Muñoz hizo al dicho Pedro Paco estuvo el susodicho muy malo y enfermo y al presente está muy amarillo y descolorido y enfermo que no está para trabajar⁷.

Pero el más escandaloso de todos los testimonios fue el que dio una de las víctimas, Catalina Moroy. Ella describe en detalle la violación que sufrió por Jhoan de la Cuesta:

(...) que estando esta confesante en el obraje de Jhoan de la Cuesta una mañana de domingo y fiesta el dicho Jhoan de la Cuesta fue al rancho de esta confesante y la llevó por fuerza y contra su voluntad a su aposento del dicho obraje, arrastrándola; aunque esta confesante daba voces y gritos y llorava. La metió dentro de su aposento, la encerró con llave y se vino a este dicho pueblo de Santo Domingo (de Huari) a oír misa y luego volvió a mediodía y abrió el dicho aposento. Y esto dentro a donde hallo a esta con-

7 AGN. Derecho Indígena, Legajo 1, Cuaderno 6, ff. 121-121v.

fesante y la hechó mano por fuerza (...) y ninguno acudió allí porque todos los indios que están y estaban en el dicho obrage avían venido a este dicho pueblo a oír misa⁸.

El testimonio no puede ser más claro. El episodio retrata el drama de la sociedad colonial temprana. Santo Toribio y otros que luchaban por la justicia en los Andes probablemente se cansaron de escuchar este tipo de relatos. Catalina Moroy y los allaucahuaris entendieron que entre la prédica de los curas de doctrina y las acciones de los españoles que vivían entre ellos existía una inmensa brecha. La rabia de Catalina pareciera tener un eco de quinientos años, pues sus palabras retumban todavía diciendo: “y ninguno acudió allí porque todos los indios que están y estaban en el dicho obrage avían venido a este dicho pueblo a oír misa”.

El arzobispo Mogrovejo y otros hombres de Iglesia consideraron necesario proveer el adoctrinamiento nativo en los propios obrages. Por ejemplo, el licenciado Diego Álvarez –encomendero, devoto y benefactor de los frailes agustinos de Huánuco– financió el adoctrinamiento de los trabajadores de su obrage, llamado Santiago de Aurinja.

Los obrages no existieron sin las estancias, lugares donde se criaba a las ovejas, que eran esquiladas para lograr las fibras usadas en la confección de los textiles. Llama la atención la rapidez con que las fibras de camélidos andinos dejaron de emplearse en la zona. Es impresionante, además, constatar que después de cincuenta años el reordenamiento colonizador transformó la geografía de Áncash de *ayllus*, *pachacas* y *huarangas* a pueblos, obrages y estancias.

EL “DIARIO DE LA SEGUNDA VISITA” COMO INDICADOR DEL PROCESO COLONIZADOR

Se trata de uno de los documentos más completos que Toribio de Mogrovejo ha dejado a los historiadores que se ocupan de entender sus actividades misionales. La riqueza de su información estadística es incomparable: aporta datos biográficos del arzobispo, datos geográficos e históricos de su arquidiócesis, datos estadísticos sobre población, dividida por pueblos, doctrinas, obrages y estancias, y datos eclesiásticos, tales como doctrinas, párrocos, visitadores, salarios de los curas, etc.

El “Diario de la Segunda Visita” muestra también indicadores del proceso de colonización. Cuando Santo Toribio realiza estas visitas, la reforma toledana –que incluía las reducciones de las *pachacas* y *huarangas*– había sido consumada. El prelado visita pueblos y doctrinas, aunque no curacazgos. Tampoco menciona grupos étnicos. La mayoría de las cabezas de doctrina tienen incluso nombres cristianos, dados por lo general por los primeros evangelizadores, fuesen estos dominicos o agustinos, órdenes religiosas que predicaron el Evangelio por primera vez en Áncash. Sin embargo, hemos leído documentos en los que se mencionan estos términos hacia la segunda década del siglo XVII. Es posible que ciertas poblaciones fueran exitosamente reducidas y otras no. Investigaciones futuras ofrecerán mejores expuestas a este importante hecho histórico.

Otro indicador interesante que se puede ver en el “Diario de la Segunda Visita” es la presencia de curacas o caciques en las doctrinas y sus propiedades. Algunos caciques incluso adoptaron apellidos españoles. También se menciona a las comunidades como propietarias de obrages y estancias. Los etnohistoriadores han estudiado con bastante detalle las estrategias utilizadas por los curacas en la sociedad colonial temprana, e incluso después de ese periodo. Su poder no solo residía en el carácter inmemorial de la institución, sino también en su capacidad de adaptación a los cambios impuestos

8 AGN. Derecho Indígena, Legajo 1, Cuaderno 6, ff. 131-131v.

por el sistema colonial. Es común ver a los curacas asociándose con españoles para la construcción y administración de obrajes, estancias, minas u otras empresas⁹.

En algunos casos las comunidades andinas coloniales recibieron importantes legados de sus encomenderos. El caso más destacado que conocemos es el de la estancia de Cochaconchucos, que fue en un primer momento una donación del encomendero Hernando de Chávez, para luego convertirse en una estancia de mucho ganado que reportaría grandes ingresos a la comunidad del mismo nombre.

CONCLUSIONES

¿Hacia dónde nos lleva este análisis? Hemos intentado un ensayo interpretativo de las visitas de Santo Toribio en el contexto del proceso general de la colonización española del Perú. Por lo general, los estudios biográficos han enfatizado sus virtudes santas, así como su labor legisladora y evangelizadora. Sin embargo, es preciso ir más allá de la admiración piadosa de tan elevada figura del clero español renacentista, que muchas veces es difícil de evitar. Es preciso entender más a fondo su pensamiento con relación al proyecto colonizador, su posición frente al uso de la mano de obra nativa, sus ideas acerca de la cultura de sus evangelizados, sus métodos de evangelización, sus conflictos con el virrey, con los corregidores, con su propio cabildo eclesiástico y otros puntos que nos den más luces sobre sus largos veinticinco años al frente de la arquidiócesis de Lima. Un balance en esta perspectiva nos ayudará a entender mejor sus aportes y limitaciones, pero también el progreso de la implantación del sistema colonial en los Andes.

REFERENCIAS

Acosta, Antonio de. “Los clérigos doctrineros y la economía colonial, 1600-1630”. *Allpanchis*, N° 19, Cusco.

Actas del Congreso Internacional Toribio de Mogrovejo. Lima: Pontificia Universidad Católica, 2006.

Benito, José Antonio. *Crisol de lazos solidarios: Toribio Alfonso Mogrovejo*. Lima: Universidad Católica Sedes Sapientiae y Ministerio de Educación y Cultura de España, 2001.

Espinoza Soriano, Waldemar. *Etnias del Imperio de los Incas. Reinos, Señoríos, Curacazgos y Cacicatos*. Lima: Universidad Ricardo Palma, 2019.

Lavallé, Bernard. “Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (siglos XVI-XVII)”. Cusco, *Allpanchis Phuturinga*, N° 19, pp.151-171, 1982.

León, Miguel [1994]. “El Sínodo de Piscobamba en la historia de la evangelización del Callejón de Conchucos”. *Santo Toribio de Mogrovejo, apóstol del Callejón de Conchucos*. Lima: Prelatura de Huari, 2006, pp. 113-333.

Libro de Visitas de Santo Toribio Mogrovejo (1593-1605). Introducción, transcripción y notas de José Antonio Benito, Lima: PUC. Fondo Editorial, 2006.

⁹ Karen Spalding. *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974, pp. 31-60.

Puig, Esteban. “Cartas de Santo Toribio de Mogrovejo”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, 2006, p. 73.

Rodríguez Valencia, Vicente, Pbro. *Santo Toribio de Mogrovejo. Organizador y Apóstol de Sur-América*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957, dos tomos.

Spalding, Karen. *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974.

Doctrina sobre la Iglesia en los documentos pastorales del III Concilio Limense



9.

Monseñor Javier del Río Alba
Arzobispo de Arequipa

Nos proponemos presentar la noción de Iglesia que prevaleció en la primera evangelización del Perú, de modo particular durante el episcopado de Santo Toribio de Mogrovejo, según se refleja en los documentos que han llegado hasta nuestros días relativos a la enseñanza doctrinal en la Iglesia naciente en estas tierras. Veremos cómo se definió esta en los catecismos y otros instrumentos pastorales destinados a la evangelización de los indios, sobre todo en aquellos elaborados por mandato del III Concilio Limense.

El conocido teólogo de este III Concilio, José de Acosta, consideraba que la enseñanza de la fe mediante la división del *Símbolo* en catorce artículos –siete sobre la Trinidad y siete sobre la humanidad de Cristo–, muy usada en esa época, no era la más conveniente para la instrucción de los indios porque iba en detrimento del contenido eclesiológico del Credo. Por eso, Acosta prefería que se siguiera la división clásica en doce artículos del *Símbolo Apostólico*¹ que, al considerar expresamente el “*credo Ecclesiam*”, permite darle a esta su debido puesto en el conjunto de la doctrina católica, a la vez que articular desde ella la Sacramentología y la Moral, para desembocar en la Escatología. La división en catorce artículos, en cambio, facilita la comprensión de la Cristología, porque la encarnación del Verbo por obra del Espíritu Santo se expone después de haber presentado a la Trinidad.

Los documentos pastorales del III Concilio Limense acudieron a ambas fórmulas: la *Doctrina Cristiana* usó la división en catorce artículos y el *Catecismo mayor* usó la del *Símbolo*². Nosotros seguiremos la segunda, para facilitar la presentación de la noción de Iglesia que fue transmitida en los documentos pastorales de la evangelización fundante del Perú.

En concordancia con el I y II concilios limenses, el III Concilio mandó que se enseñase a los indios que para alcanzar la salvación debían ser incorporados a la Iglesia a través del bautismo, estar en gracia de Dios, recibir los sacramentos correspondientes y guardar los mandamientos³. Sin embargo, en la doctrina prescrita en las constituciones de los dos primeros concilios no se había dado una definición de Iglesia ni se habían mencionado los vínculos de pertenencia a ella.

Los documentos pastorales elaborados por mandato del III Concilio de Lima definieron la Iglesia como “congregación de todos los fieles cristianos que tienen la verdadera fe y doctrina, cuya cabeza es Jesucristo y su Vicario en la tierra el Sumo Pontífice”⁴. En el desarrollo de la doctrina eclesiológica, estos documentos siguieron la triple fórmula de Roberto Belarmino: unidad de fe, de sacramentos y de régimen. A través de los contenidos catequéticos de los *subsidia* pastorales limenses, no se pretendió presentar teológicamente la esencia de la Iglesia sino los vínculos de pertenencia a esta, porque era lo que más se destacaba en las circunstancias históricas en las que se dio la evangelización fundante.

Los autores del *Corpus Limense* estuvieron principalmente interesados en establecer con claridad quiénes forman parte de la única y verdadera Iglesia de Cristo. Al incluir en la definición de Iglesia la unidad de régimen o estructura orgánica, quedó expresamente rechazada la idea de dos iglesias postulada por los protestantes: una visible y otra invisible. De este modo, se trató de precaver cualquier posible brote herético en las comunidades cristianas que

1 Cfr. J. de Acosta. *De procuranda indorum salute*, V, 7, 1: *Corpus Hispanorum de Pace* (= *CHP*), XXIV, 237.

2 Lo mismo había hecho antes Santo Tomás de Aquino, quien en su *De Articulis fidei et Ecclesiae sacramentis* dedicó la primera parte a los catorce artículos del Símbolo y la segunda, de modo independiente, a los sacramentos; mientras que en su *Expositio super Symbolum Apostolorum*, siguiendo la división en doce, el santo teólogo desarrolló la sacramentología dentro del artículo décimo (la comunión de los santos y el perdón de los pecados) en conexión con el credo *Ecclesiam*. Cfr. R. Romero. *Estudio teológico de los Catecismos del III Concilio Limense (1584-1585)*. Pamplona 1992, 21-24.

3 Cfr. I Concilio Limense. *Constituciones de los naturales*, 31; II Concilio Limense, *Constituciones para los indios*, 33. R. Vargas Ugarte. *Concilios Limenses (1551-1772)*, I. Lima 1951, 31-32, 176; Doctrina cristiana o Cartilla, aprobada por el III Concilio Limense (= *Doctrina Cristiana*), Suma de la fe católica: J. G. Durán, *Monumenta Catechetica Hispanoamericana*, II, Buenos Aires 1990 (= *MCH*) 466. La diferencia entre el I Concilio Limense y los dos siguientes es que aquel exoneró de la enseñanza explícita de estos contenidos a los indios que estuvieran en peligro de muerte, a los rudos y a los ancianos, mientras que el II y III concilios mandaron que se enseñase siempre.

4 Catecismo breve para los rudos y ocupados, aprobado por el III Concilio Limense (= *Catecismo breve*): *MCH*, 469; Catecismo mayor para los que son más capaces, aprobado por el III Concilio Limense (= *Catecismo mayor*): *MCH*, 478.

comenzaban a nacer en el Perú virreinal. El método usado en las catequesis para los indios, predominantemente apologetico, responde al puesto que se le dio a la Eclesiología a partir de la Contrarreforma.

La doctrina transmitida a los indígenas define a la Iglesia como *congregación o conjunto de creyentes* y, en fidelidad a la enseñanza paulina, la vincula a Cristo como Cabeza. Este vínculo con Cristo se manifiesta de modo externo y visible mediante la sujeción a su Vicario, el Sumo Pontífice, que ha recibido de Él toda la potestad en la tierra. La permanencia en la Iglesia requiere la perseverancia en la unidad de fe, de sacramentos y de régimen.

A continuación, analizaremos los tres elementos que, a juicio de los autores del *Corpus Limense*, son esenciales para identificar a la única Iglesia de Cristo.

1. CONGREGACIÓN DE TODOS LOS FIELES CRISTIANOS QUE TIENEN LA VERDADERA FE Y DOCTRINA

Los documentos pastorales emanados del III Concilio Limense definen a la Iglesia como “la congregación de todos los fieles cristianos”⁵. Esta frase se repite en los tres catecismos conciliares: el breve, el mayor y el tercero. En algunas ocasiones, según la capacidad de los destinatarios, se añaden otros elementos que identifican a la Iglesia, pero siempre hemos encontrado la definición mínima ahora mencionada. Podemos afirmar, entonces, que se trata de una primera noción de Iglesia que fue transmitida en forma constante a los indios.

En los instrumentos pastorales del III Concilio, para ser miembro de la *congregatio fidelium* hace falta, en primer lugar, haber recibido el bautismo, *sacramentum fidei*. A partir del bautismo se comienza a ser cristiano, hijo de Dios⁶ y de la Iglesia⁷. Esta no es una realidad únicamente espiritual, sino también orgánica y visible. El bautismo es el más elemental lazo de unión entre los cristianos y el primer signo de su identificación como miembros de la congregación de fieles o familia de Dios. Bautizado y cristiano son, inicialmente, sinónimos. Fruto de la redención, el bautismo es al mismo tiempo instrumento de salvación para los hombres.

Si bien en las catequesis se enseñaba a los indios que el bautismo no garantiza la bondad de la persona, se les decía también que los primeros cristianos estuvieron unidos por el vínculo del amor, sin apetecer honras, deleites, ni riquezas de este mundo. La Iglesia primitiva fue presentada a los indígenas como animada por un arraigado celo de que los hombres conocieran a Jesucristo y se salvaran. Igualmente, se les decía a los indígenas que en la Iglesia siempre ha habido gente muy buena y santa, “especialmente allá en el otro mundo [Europa], de donde venimos nosotros”⁸.

Pero, en contraposición al concepto luterano de *ecclesia sanctorum*, no se dejaba de explicar a los nativos que dentro de la Iglesia hay también “malos cristianos”⁹, incluso sacerdotes “que no son buenos, o que se enojan y que son deshonestos y que juntan plata”¹⁰. Esto se debe a que Dios no fuerza a nadie a ser bueno, sino que permite, hasta la segunda venida de Jesucristo, que en la Iglesia “anden envueltos malos con buenos, como el grano con la paja en

5 *Catecismo breve*, 469; Plática breve en la que se contiene la suma de lo que ha de saber el que se hace cristiano, aprobada por el III Concilio Limense (= *Plática breve*): *MCH*, 470; *Catecismo mayor*, 478; Tercero Catecismo y exposición de la doctrina cristiana por sermones (= *Sermonario*), Sermón VIII: *MCH*, 652

6 Cfr. *Catecismo mayor*, 479.

7 Cfr. *Plática breve*, 470.

8 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652.

9 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 653.

10 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 653.

la era”¹¹. Al final de los tiempos Dios apartará unos de otros para darle a cada cual según sus acciones. Por ello, no corresponde a los hombres juzgar la bondad o maldad de los otros¹².

Además del bautismo, el siguiente lazo de unión entre los cristianos es “*la verdadera fe y doctrina*”¹³. La fe en la Trinidad y en el misterio de Jesucristo, con todas sus implicancias, es necesaria para alcanzar el perdón de los pecados y ser recibido como hijo de Dios. La fe de la Iglesia está testimoniada por la vida de millares de mártires a lo largo de los siglos y por el mismo predicador, dispuesto a “morir en el fuego”¹⁴ por ella. En virtud de esta fe los santos han hecho grandes milagros: sanar enfermos, resucitar muertos, mandar a la naturaleza, y se han convertido multitudes de personas, incluidos reyes, sabios y poderosos¹⁵. La fe es necesaria para no condenarse. Es incompatible con la adoración a las huacas, los montes, el sol y la luna o cualesquiera criaturas en lugar del Dios verdadero¹⁶. Por ello, para formar parte de la Iglesia se requiere la adhesión a la fe, a través de la profesión pública del Credo, para expresar el íntimo convencimiento y la aprobación de sus artículos.

Junto con la fe, es necesario acoger la verdadera doctrina, que es transmitida por la Iglesia. Jesucristo envió a su Iglesia a predicar el Evangelio. En consecuencia, se debe creer todo lo que ella enseña y obedecer todo lo que manda¹⁷. En este sentido, la Iglesia es Maestra. Los herejes, es decir los bautizados que se apartan de sus enseñanzas, no son cristianos, sino “enemigos de Jesucristo y engañadores”¹⁸.

Los documentos pastorales del III Concilio Limense insisten en el hecho de que Dios enseña por medio de la Sagrada Escritura, pero también por medio de la doctrina de la Iglesia. En ambas se debe creer firmemente: “son tan ciertas (...) porque las dice Dios, que no puede mentir ni engañar”¹⁹. De esta manera, aunque sin citarlo expresamente, se rechaza el error luterano de la *solá Scriptura* y se deja establecido cuáles son las fuentes de la Revelación: la Sagrada Escritura y la Tradición. Al mismo tiempo, se pone de relieve el rol del Magisterio, que custodia, interpreta y transmite la Palabra de Dios, explicando su verdadero significado. No dejarse guiar por el Magisterio, argumentando la libre interpretación de la Escritura, sería caer en la herejía y, por tanto, dejar de ser cristiano.

Acosta dedica varios capítulos de su obra *De Christo Revelato* a explicar la función de enseñar de la Iglesia. El teólogo conciliar demuestra que Jesucristo encomendó a los apóstoles y a sus sucesores transmitir el verdadero sentido de la Escritura e interpretar legítimamente su significado²⁰.

En esta perspectiva, podemos añadir que conforme a la orientación teológica que prevaleció a partir de la Contrarreforma: “objeto de la fe son todas las verdades reveladas contenidas en la Escritura y en la Tradición y propuestas por la Iglesia para que sean creídas. Esta es, por tanto, criterio infalible de las verdades de fe y constituye como tal uno de los preámbulos del acto de fe. La proposición de la Iglesia no pertenece al objeto formal de la fe sino como *mera condición previa*, para que la revelación llegue al creyente en toda su integridad”²¹.

11 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 653. Cfr. *Mt* 3,12.

12 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 653.

13 Cfr. *Catecismo mayor*, 478.

14 Cfr. *Sermonario*, Sermón IV, 639.

15 Cfr. *Sermonario*, Sermón IV, 639.

16 Cfr. *Sermonario*, Sermón IV, 638-639. Cita como fuentes bíblicas: *Mt* 28, 19-20; *Mc* 16, 15-16; *Lc* 24, 46-47.

17 Cfr. *Sermonario*, Sermón IV, 638; *Plática breve*, 470; *Catecismo mayor*, 472.

18 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 653.

19 Cfr. *Sermonario*, Sermón IX, 654.

20 Cfr. J. de Acosta. *De Christo Revelato, libri novem. Simulque De Temporibus novissimis, libri quatuor*, apud Ioannem Baptistam Buysson, Lugduni 1592, 95-100.

21 A. Antón. *El misterio de la Iglesia. Evolución histórica de las ideas eclesiológicas*, I, Madrid – Toledo 1986, 809.

Hasta aquí hemos visto dos vínculos para formar parte de la *congregatio fidelium*: el bautismo y la verdadera fe y doctrina. Hemos visto también que en la Iglesia hay miembros buenos y malos, porque así lo permite Dios, que los separará en el juicio final. Los herejes, en cambio, están fuera de la Iglesia desde el tiempo presente y no son considerados cristianos. En la doctrina transmitida a los indígenas, se estima a los herejes menos que a los paganos, porque mientras estos no han conocido la verdad revelada, aquellos conociéndola la han traicionado en forma pertinaz.

Desarrollando el postulado de “verdadera fe y doctrina”, el *Sermonario* presenta algunos requisitos colaterales que considera necesarios para ser buen cristiano y alcanzar la salvación. Ellos son: el verdadero dolor de las culpas cometidas, el firme propósito de enmienda, recibir los sacramentos y cumplir los mandamientos²². De esta manera, al referirse a la unidad de fe y doctrina, los autores del *Tercero Catecismo* incluyen la *unidad en los sacramentos*. Como es sabido, este es otro de los elementos de pertenencia a la Iglesia conforme a la definición de Belarmino. El teólogo tridentino, por otra parte, no menciona los mandamientos, porque estos no son signos exclusivos de pertenencia a la Iglesia, sino que corresponden al ámbito de la Ley natural. No obstante, el *Sermonario* hace referencia al Decálogo para destacar la necesidad de las buenas obras, lo que de por sí constituye un rechazo implícito a la doctrina luterana de la *sola fides*.

La necesaria unidad en torno a los sacramentos queda patente en el *Corpus Limense* con motivo de otro aspecto que caracteriza a la *congregación de fieles: la communio sanctorum*. El *Catecismo mayor* la expresa como “la unión en una misma fe y en unos mismos sacramentos, y especialmente en el mayor de todos los sacramentos (que se llama comunión), en el que los fieles reciben a Nuestro Señor Jesucristo, y por su virtud participan de las oraciones y buenas obras de toda la Santa Iglesia, como partes del mismo cuerpo”²³.

En la *comunión de los santos* están incluidos todos los cristianos que, desde los Apóstoles, han guardado la Palabra del Señor. Entre ellos, el *Sermonario* destaca a los Doce y a los mártires, que dieron su vida por la fe. Nuestro documento menciona también a los doctores de la Iglesia, poniendo como ejemplo a San Agustín y San Ambrosio. El sermón continúa la lista de cristianos con San Antonio y los monjes del desierto. A ellos les siguen los fundadores de órdenes religiosas, como San Francisco y Santo Domingo, y “muchas mujeres que no quisieron conocer varón y dieron su vida por Jesucristo, como Santa Catalina y Santa Inés”²⁴. “Y ahora todos estos santos, que son innumerables, están en el cielo gozando de ver a Dios, y ruegan por nosotros y son nuestros abogados. Y por eso los honramos y llamamos sus nombres y tenemos sus imágenes en la Iglesia, para que nos recuerden estos nuestros padres y hermanos”²⁵.

Además de estos santos, el *Sermonario* incluye como miembros de la *communio sanctorum* a todos los hombres buenos que vivieron a lo largo de los siglos en la Iglesia y a los cristianos que por entonces vivían, “que aunque no somos tales como ellos, ni como fueron nuestros pasados, pero tenemos la misma doctrina de Jesucristo y el mismo poder que ellos”²⁶. Finalmente, no se excluye a aquellos bautizados que, pese a no ser tan buenos, tienen la misma fe, sacramentos y doctrina que los santos. Estos también conforman la Iglesia, que “siempre dura y durará hasta el fin”²⁷. Todos los cristianos están en comunión, porque forman parte de la única Iglesia de Cristo con la multiplicidad de sus miembros. La Iglesia visible hace referencia a la invisible; la comunidad militante a la comunidad triunfante²⁸.

22 Cfr. *Sermonario*, Sermón IV, 638.

23 Cfr. *Catecismo mayor*, 478.

24 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652.

25 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652.

26 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652.

27 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652.

28 Como es sabido, en el Nuevo Testamento se aplica el término santos para designar a los cristianos. Especialmente San Pablo los llama “santificados en Cristo Jesús y santos por vocación” (1Cor 1, 2; Rm 1, 7); y San Lucas: “he oído a muchos hablar de ese hombre y de los muchos males que ha causado a tus santos en Jerusalén”: Hch 9, 13.

Los agentes de la evangelización fundante aseguraban a los indígenas que “ya todo el mundo conoce y sigue esta doctrina de Dios”²⁹; es decir, que la Iglesia no es algo exclusivo de los españoles, sino que a ella pertenecen también habitantes de muchas otras naciones. Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapas en la época materia de nuestro estudio, relaciona la universalidad de la Iglesia con la voluntad salvífica de Dios en favor de la humanidad. El ardiente defensor de los indios presenta –aunque sin usar el término– la catolicidad de la Iglesia, que “parte de la multitud de los pueblos, linajes y generaciones, y se dirige hacia la configuración de la multitud prefigurada por el libro del Apocalipsis. Dios ‘coge’ hombres de entre los pueblos”³⁰. La Iglesia es el lugar donde los llamados y convertidos se van constituyendo en esa multitud del Apocalipsis. La ayuda mutua entre sus miembros y su misión entre los infieles hacen posible que el número de los escogidos sea cada vez mayor dentro de cada pueblo.

La misma catolicidad es expresada por Acosta: “Pues está mandado predicar el Evangelio a toda criatura bajo el cielo; y todos los pueblos se bendecirán en la descendencia de Abrahán; y todas las familias de la tierra vendrán ante el Señor a adorarlo”³¹. En consecuencia, corresponde a la Iglesia, en obediencia al mandato apostólico, ir a todos sin desatender a ninguno.

A través de la predicación sobre la Iglesia, los primeros evangelizadores invitaron a los indios a renunciar al politeísmo de sus antepasados y a abrazar la verdadera fe, enraizándose así en la unidad de la Iglesia e incorporándose a esta *congregación* que se extiende por toda la tierra. Al mismo tiempo, se previno a los indígenas respecto a la gravedad de las herejías, puesto que los protestantes habían comenzado a llegar a América. Ante el postulado luterano de la *sola fides*, los misioneros destacaron la necesidad de las obras. En contraposición a la *sola Scriptura*, se hizo hincapié en la autoridad de la Tradición y el Magisterio. Con relación al *solus Christus*, sin menoscabar la fe en el único Mediador los misioneros explicaron a los indios el auxilio que se puede obtener de los santos, las razones para invocarlos y venerarlos.

Otros catecismos americanos del siglo XVI definieron igualmente a la Iglesia desde el vínculo *fe - sacramentos - doctrina*. Podemos citar la *Doctrina christiana en lengua Castellana y Zapoteca* (México 1567), de P. de Feria, según la cual los cristianos: “creen en un Dios solo, tienen un solo bautismo y una misma ley”³².

En síntesis, la pastoral indiana privilegió la definición de Iglesia como *congregación de fieles*. Mediante esta definición, se transmitió a los nativos la doctrina católica fijada en el Concilio de Trento como consecuencia de los errores de la Reforma. En este contexto se convocó a los indios a incorporarse a la única Iglesia de Cristo, en la que se enseña “de parte de Dios lo que habéis de creer y hacer para ser salvos”³³.

2. CUYA CABEZA ES CRISTO

La vinculación de la *congregatio fidelium*, con Cristo como su Cabeza, aparece en la definición de Iglesia que nos brindan el *Catecismo mayor* y el *Catecismo breve*. El *Sermonario*, por su parte, presenta esta unión desde la perspectiva fundacional de la Iglesia y en íntima conexión con la misión a la que el Hijo fue enviado por el Padre: Cristo fundó la Iglesia durante su vida terrena³⁴.

29 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652.

30 C. . *Libres para creer. La conversión según Bartolomé de Las Casas en la “Historia de las Indias”*. Lima, 1993, 349.

31 J. de Acosta. *De Procuranda Indorum Salute*, I, 6, 1: CHP, XXIII, 127.

32 P. de Feria. *Doctrina christiana en lengua Castellana y Zapoteca* (México 1567) 44r: L. Resines. *Las raíces cristianas de América*. Santafé de Bogotá 1993, 73.

33 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652-653.

34 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 651-652.

En el conjunto de los documentos pastorales de la evangelización fundante queda patente que Dios no es un Absoluto que al no necesitar nada de los hombres se encierra en sí mismo. Los tres catecismos ponen de manifiesto que el ser de Dios es dialogal. El diálogo de amor que se da en la Trinidad, que es donación y comunicación, Dios ha querido abrirlo a la humanidad, llamándola en Cristo a vivir en su compañía, a participar de la vida trinitaria. Cristo es la expresión visible de este amor, más grande que el cual no hay otro. Ante el rechazo de los hombres, Dios no da por terminada la historia, sino que aceptando la pasión y la muerte en cruz se vale del pecado de la humanidad para establecer con ella una nueva y eterna Alianza. A través del misterio pascual de Cristo, Dios salva a los hombres de las ataduras del pecado y de la muerte, abriéndoles las puertas del Cielo y el acceso a la eternidad. En Cristo, Dios y el hombre han quedado reconciliados para siempre y unidos aún más estrechamente de lo que lo estuvieron antes de la caída de los primeros padres.

Como bien explica el *Sermonario*, Cristo ha llevado a plenitud la revelación divina, a través de sus obras y sus palabras. Entre ambas hay una ligazón intrínseca³⁵. La Iglesia tiene como tarea continuar la misión del Hijo, anunciando a todas las gentes su Palabra y dando testimonio de ella con la propia vida. Con esa finalidad, de entre los que le siguieron, Jesús escogió a los Doce “y puso por cabeza y superior de ellos y de todos los cristianos, a uno de ellos, que se llamaba San Pedro”³⁶. Después de la ascensión del Señor a los cielos, los Apóstoles y muchos otros discípulos que estaban con ellos en Jerusalén recibieron el Espíritu Santo. “Y desde allí se partieron a predicar la Palabra de Dios”³⁷ que ha llegado hasta nuestros días a través de una serie ininterrumpida de generaciones de cristianos³⁸.

El sermón que estamos comentando deja establecido el origen divino de la Iglesia, fundada por Jesucristo a iniciativa de Dios Padre que lo envió, y con el concurso del Espíritu Santo. El origen trinitario de la Iglesia, y concretamente su vinculación con Jesucristo, es el fundamento basilar de la eclesiología católica. Solamente en virtud de la íntima unión entre Jesucristo y su Iglesia se puede garantizar que Él actúa *en y a través* de ella. Cristo es la fuente de todas las gracias que se reciben mediante la Iglesia. Desde su ascensión a la derecha del Padre, Jesús conduce y acompaña a la Iglesia por medio del Espíritu Santo.

En cuanto *Cabeza* de la Iglesia, Cristo ha dado a los apóstoles y a sus sucesores “todo poder y virtud para predicar en el mundo su Palabra, y para regir a todos los hombres que se hacen cristianos y quieren ser salvos, para perdonarles todos sus pecados y para vencer y destruir los demonios”³⁹. Al fundar la Iglesia, Jesucristo la ha dotado de un organismo visible que está destinado a mantenerse hasta su retorno. A través de los Apóstoles y sus sucesores, mediante la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos, el Mesías y Señor resucitado hace de muchos un solo pueblo y los apacienta. Por esto, ya el *Catecismo Romano* llama a la Iglesia “Pueblo de Dios”⁴⁰ y la *Doctrina christiana* de Pedro de Feria (México 1567) enseña que: “Podemos comparar la Santa Iglesia a un pueblo. Porque en un pueblo, dado caso que haya muchas personas, varones y mujeres, viejos y mozos, ricos y pobres, pero todos no son más que un pueblo, porque tienen un señor, unas leyes y viven bajo un gobierno”⁴¹.

Por otro lado, la doctrina sobre Jesucristo como Cabeza de la Iglesia, presente en los documentos pastorales del III Concilio Limense, implica necesariamente la imagen del *Cuerpo Místico*. Hemos encontrado algunas alusiones a esta imagen, desde la perspectiva que entonces prevalecía de la Iglesia como comunión de los santos. Al explicar en qué

35 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 651.

36 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 651.

37 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652.

38 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 651-652.

39 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652.

40 Cfr. *Catecismo Romano* I, 10, 21.

41 P. de Feria. *Doctrina christiana en lengua Castellana y Zapoteca* (México 1567) 44r: L. Resines. *Las raíces cristianas de América*. Santafé de Bogotá 1993, 78.

consiste esta comunión, el *Catecismo mayor* incluye la participación de los fieles en las oraciones y buenas obras de toda la Iglesia, “como partes del mismo Cuerpo”⁴².

Como es sabido, la imagen del *Corpus Mysticum* fue muy difundida por los Santos Padres. Ellos la vincularon de modo especial con la eucaristía⁴³, relación que todavía se predicó en el Medioevo pero que se fue dejando de destacar en la teología de la Baja Edad Media. Después del Concilio de Trento, debido a que los protestantes se refirieron al “cuerpo místico” para acentuar unilateralmente la dimensión espiritual y no visible de la Iglesia, la doctrina católica prefirió el término “*congregatio*”⁴⁴. Este término fue igualmente privilegiado en los instrumentos pastorales del III Concilio Limense. Mediante la nueva noción de Iglesia, se quiso destacar sus aspectos externos, jurídicos o societarios. Sin embargo, como la idea del *Cuerpo Místico* refleja mejor los elementos internos del misterio de la Iglesia, el III Limense, aunque no usó el término, transmitió su contenido. Al mismo tiempo, los instrumentos pastorales promulgados con la autoridad del Concilio mantuvieron el nexo de la Iglesia con la eucaristía, presentando este sacramento como el vínculo más sublime de la comunión de los santos⁴⁵.

De este modo, fieles a la Tradición y al Magisterio de la Iglesia, los autores del *Corpus Limense* elaboraron una síntesis eclesiológica desde la triple perspectiva *congregación - cuerpo - eucaristía*. En el conjunto de los catecismos peruanos, queda patente que la Iglesia es una comunidad visible y orgánicamente estructurada, que tiene su fundamento en una realidad trascendente e invisible. El fundamento de la Iglesia es Cristo, a quien ella está unida vitalmente por medio del Espíritu Santo. La santidad del Cuerpo tiene su origen en la Cabeza, que la ha santificado a través del misterio pascual, en el que todo cristiano es insertado mediante el bautismo. Así, la Iglesia no deja de ser santa, aunque abrace en su seno a pecadores.

3. Y SU VICARIO EN LA TIERRA, EL ROMANO PONTÍFICE

En este contexto, el *Corpus Limense* presenta la estructura jerárquica de la “congregación de fieles” como otro de los elementos esenciales del misterio de la Iglesia. La unidad de la *congregatio fidelium* se funda en la unidad de su Cabeza, Cristo, y de su Vicario en la tierra, el Romano Pontífice, fundamento visible de la Iglesia⁴⁶.

En sintonía con la eclesiología de la Contrarreforma y la postridentina, que insistían en que el papado es uno de los elementos esenciales de la verdadera Iglesia, el *Catecismo mayor* y el *Catecismo breve* incluyeron en la descripción de la Iglesia la primacía del Romano Pontífice. Por su parte, el Sermón VIII del *Tercero Catecismo*, netamente eclesiológico, presenta a la Iglesia como una realidad no solo espiritual sino también orgánica, estructurada en forma visible en torno al sucesor de Pedro. El primado papal es el eje de este discurso eclesiológico.

El ministerio del obispo de Roma se presenta como vínculo de unidad de los cristianos entre sí y con Jesucristo. El énfasis en el primado de jurisdicción del Papa respecto a los miembros de la Iglesia universal, contenido en los documentos pastorales peruanos, concuerda con el Magisterio, la Teología y la enseñanza catequética de la época, sobre todo después de los intentos *conciliaristas* y de los fuertes ataques de la Reforma⁴⁷. En este sentido, los catecis-

42 Cfr. *Catecismo mayor*, 478.

43 Cfr. H. de Lubac. *Corpus Mysticum*, Milano 1982, 9.

44 Cfr. E. Bueno. *Eclesiología*, Madrid 1998, 45-57.

45 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 478.

46 Cfr. *Catecismo Romano* I, 10, 11; II, 3, 22.

47 En efecto, la doctrina que venimos comentando se transmite también en otros catecismos latinoamericanos del siglo XVI, como: F. de Pareja. *Doctrina cristiana muy útil y necesaria* (México 1578) 8r; P. de Córdoba. *Doctrina cristiana para instrucción et información de los Indios* (México 1544) 26r; ID. *Doctrina christiana en lengua Española y Mexicana* (México 1550) 112 r-v y 127v; cfr. L. Resines. *Las raíces cristianas de América*. 70-71.

mos limenses parecen una adaptación al lenguaje sencillo de los indios, de la eclesiología del *Catecismo Romano*. En efecto, según lo explica el profesor Antón: “El CR no solo hace suya la doctrina y la terminología sobre el primado romano ya fijadas en los concilios unionistas de Lyon y de Florencia, sino que entra a precisar más la naturaleza del primado papal. El obispo de Roma, en cuanto sucesor de Pedro, posee un primado de jurisdicción con plenitud de potestad sobre toda la Iglesia”⁴⁸.

Por otro lado, el nexo entre Cristo, la Iglesia y el Papa es quizás el rasgo más característico de la eclesiología de Ignacio de Loyola⁴⁹, incorporada por cierto en los catecismos de Pedro Canisio. En ambos santos podrían haberse inspirado Acosta y los demás autores del *Sermonario*.

Así, los documentos emanados del III Concilio Límense ponen de manifiesto la importancia que se dio a la *romanidad* en la Iglesia fundante: para ser considerado fiel cristiano era indispensable estar en comunión con la Iglesia de Roma y, concretamente, con el Santo Padre. Esta *romanidad* proviene de la concepción eclesiológica más difundida en el siglo XVI. Durante la primera evangelización de América se usó con frecuencia el adjetivo “romana” para calificar a la Iglesia, casi como si fuera una *quinta nota* de la misma⁵⁰.

Más sorprendente es que el *Corpus Límense* haga énfasis en la potestad del Romano Pontífice sobre “los reyes de la Cristiandad y (...) sobre todo el mundo”⁵¹. Esta afirmación, que encierra el concepto de *teocracia pontifical*⁵², parece ser una secuela de cierto aspecto de la imagen de *Ecclesia-imperium* que se impuso en la Alta Edad Media, pero que a finales del siglo XVI había perdido preponderancia entre los teólogos. No obstante, en la vida cotidiana de la Iglesia fundante se encuentran rasgos de esta imagen de Iglesia. De hecho, la teoría del primado del Papa en el orden temporal, aunque fue muy discutida, logró mantener a la Iglesia en la posición de *dominatrix mundi* por algunos siglos⁵³.

Además de exponer la doctrina sobre el ministerio petrino, el *Sermonario* presenta de forma sencilla, pero clara y elocuente, la doctrina sobre el sacramento del orden. De esta manera, aunque se hace hincapié en la persona del Papa, nuestro documento pone de manifiesto la organicidad visible de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares, que ya comenzaban a existir entre los indios. El Sermón XIV reconoce la diversidad de grados en la jerarquía eclesiástica: arzobispos, obispos, presbíteros, diáconos, subdiáconos y “otros ministros menores”⁵⁴. Así como el Papa es sucesor de Pedro, los arzobispos y los obispos son sucesores de los Apóstoles.

Sin declarar el origen de la potestad episcopal, tema que no se había definido en Trento⁵⁵, el Sermón VIII afirma que los obispos poseen la triple *potestas*, para enseñar, regir y santificar⁵⁶. Los sacerdotes “tienen poder, que les da Dios cuando se consagran”⁵⁷, para ofrecer el sacrificio del altar y consagrar en él el Cuerpo de Cristo. Como ministros de Dios,

48 Cfr. A. Antón. *El misterio de la Iglesia*, I, 783.

49 Cfr. A. Antón. *El misterio de la Iglesia*, I, 798.

50 Cfr. I. Adeva. *Observaciones al supuesto erasmismo de fray Juan de Zumárraga. Edición crítica de la Memoria y Aparejo de la Buena Muerte: Evangelización y Teología en América (Siglo XVI)*. II, dir. J. I. Saranyana, P. Tineo, A. M. Pazos et al., 836-837, 843.

51 Cfr. *Sermonario*, Sermón XIV, 672.

52 “Podemos definir la teocracia pontifical como la doctrina del gobierno del mundo por Dios mediante su más alto representante en la tierra, su Vicario Supremo, el Papa. Según esta doctrina, es el Romano Pontífice, en unidad de poder y para mejor cumplir los fines de la Redención, el que, por derecho divino, ha de gobernar el mundo entero (...) Sin negar la necesidad y atribuciones del poder civil, consideraba a éste totalmente subordinado al poder espiritual”. P. Castañeda. *La teocracia pontifical y la conquista de América*, Vitoria 1968, 1.

53 Cfr. A. Antón. *El misterio de la Iglesia*, I, 60-62.

54 Cfr. *Sermonario*, Sermón XIV, 670.

55 Cfr. A. Antón. *El misterio de la Iglesia*, I, 783.

56 Cfr. *Sermonario*, Sermón VIII, 652-653; R. Romero. *Estudio teológico de los Catecismos del III Concilio Limense (1584-1585)*. Pamplona 1992, 224.

57 Cfr. *Sermonario*, Sermón XIV, 670

los sacerdotes actúan representando a Jesucristo. En consecuencia, ellos tienen poder para administrar los sacramentos del bautismo, comunión, confesión, matrimonio y extremaunción. Como representantes de Jesucristo, los presbíteros merecen el respeto y obediencia de todos, aun “si algún padre viereis que es flaco, mal acondicionado y codicioso”⁵⁸.

De este modo, podemos concluir afirmando que en el conjunto de los documentos pastorales de la evangelización fundante del Perú, emergen las cuatro notas de la Iglesia: una, santa, católica y apostólica. La Iglesia es *una*, porque es la única que fundó Jesucristo. Ella está compuesta por elementos orgánicos y espirituales. El fundamento visible de la única Iglesia de Cristo es el Romano Pontífice. Al mismo tiempo, la Iglesia es *santa*, porque sus miembros han sido santificados por el bautismo y porque está guiada por el Espíritu Santo, aunque en su seno acoja a pecadores. Es *católica*, porque en ella están llamados a entrar todos los pueblos de la tierra y en todos los tiempos. Finalmente, es *apostólica* porque está vinculada esencialmente a la Iglesia de los Apóstoles, ya que conserva en forma ininterrumpida el mensaje recibido por los Apóstoles y la sucesión en el ministerio jerárquico; así como por ser depositaria del mandato apostólico de la evangelización.

58 Cfr. *Sermonario*, Sermón XIV, 670.

CAPÍTULO

LO IV

INFOGRAFÍAS

Robinson Choquetaype

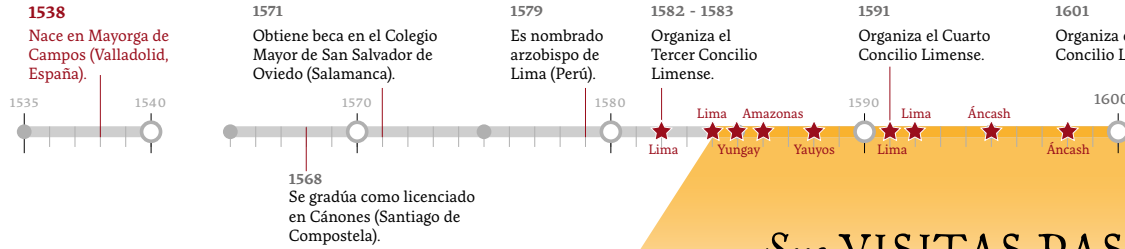
MAPAS

Alcázar Domínguez

UNA VIDA DEDICADA A SERVIR AL PRÓJIMO

Llegó a prescindir incluso de necesidades básicas, dejando hermosos ejemplos de servicio y entrega a los demás.

★ Años y ciudad donde organizó sínodos diocesanos.



Sus VISITAS PAS por TODO el

Concibió su trabajo misional sobre directo con la gente y el conocimiento

SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

Un hombre de fe y su cruzada en favor de los oprimidos. Al llegar a Lima encontró la ciudad en una grave situación de decadencia espiritual. Se cometían muchos abusos y eran frecuentes los vicios y escándalos. Las enérgicas medidas que tomó para combatirlos le trajeron muchos persecuciones y atroces calumnias.

¿CÓMO SE MOVILIZABA?



A pie



A lomo de mula

DURACIÓN DE CADA VIAJE Y LUGARES QUE VISITÓ

1584 Inicio de sus viajes



LÍMITE DE JURISDICCIÓN ECLESIASTICA



1era VISITA

- Abril 1584 - Enero 1585
- Abril 1585 - Abril 1588
- Junio 1588 - Enero 1591

- Julio 1593 - 1597
- Febrero 1598
- Abril 1598 - Febrero

40,000 KM RECORRIDOS POR AMOR A CRISTO

Pasó por caminos casi intransitables, durmiendo a la intemperie y llegando a sitios que ningún religioso había visitado. Reunía a los indios y les hablaba en su propio idioma, celebrando misa, bautizando y confirmando. Ellos lo llamaban "nuestro padre santo".

OBRAS QUE IMPULSÓ



CIFRAS IMPORTANTES

3 concilios provinciales fueron organizados por él, además de 13 sínodos diocesanos.

17 años fue el tiempo que dedicó a recorrer su diócesis.

13 mil km una tercera parte de sus visitas pastorales las realizó a pie.



el Quinto
imense.

1606
Fallece a los 68 años
en Saña (Lambayeque,
Perú).

1679
Es beatificado por el
papa Inocencio XI.

1726
Es canonizado por el
papa Benedicto XIII.



**Futuros santos
a los que el arzobispo
Mogrovejo confirmó**



TORALES PERÚ

de la base del contacto
o directo de la realidad.





SU VALIOSO ROL COMO ORGANIZADOR

TRAS LAS HUELLAS DE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO EN LIMA

Desde su llegada en 1581, el flamante arzobispo de Lima se abocó a la tarea de evaluar y organizar la labor pastoral de la Iglesia, convocando a concilios y sínodos. Aunque dedicó la mayoría de su tiempo a recorrer su extensa diócesis fuera de Lima, su gestión fue una de las más relevantes del período virreinal.

¿QUÉ LUGARES SE PUEDE VISITAR?

● HUELLAS DEL SANTO

● OTROS LUGARES DE INTERÉS

1. Archivo Arzobispal de Lima / C. Luis Espejo 1064. La Victoria
2. Casa Hogar Santo Toribio / Jr. Luis Sotomayor 191
3. Catedral de Lima / Plaza de Armas
4. Colegio Externado de Santo Toribio / Jr. Virú 495. Rímac
5. Convento de los Descalzos / Alameda de los Descalzos. Rímac
6. Convento de Nuestra Señora del Rosario / Jr. Conde de Superunda 170
7. Convento de San Francisco / Jr. Áncash 471
8. Hospital de Santo Toribio / Jr. Áncash 1271
9. Iglesia de San Pedro / Jr. Azángaro 451
10. Iglesia Nuestra Señora de Cocharcas / Jr. Huánuco 970
11. Iglesia Nuestra Señora de Copacabana / Jr. Chiclayo 400. Rímac
12. Iglesia Nuestra Señora de las Mercedes / Jr. Áncash 1114
13. Iglesia Santiago Apóstol del Cercado / Jr. Conchucos 720
14. Monasterio de Jesús, María y José / Jr. Camaná 765
15. Monasterio de Santa Clara / Jr. Jauja 449
16. Palacio Arzobispal / Plaza de Armas
17. Parroquia de San Lázaro / Jr. Trujillo 503. Rímac
18. Parroquia de San Marcelo / Rufino Torrico 618
19. Parroquia de Sto Toribio La Inmaculada / Av. La Colmena, cuadra 3
20. Parroquia El Sagrario / Plaza de Armas
21. Seminario de Santo Toribio / Av. Sucre 1200. Pueblo Libre





Catedral de Lima. En el retablo de la Capilla de Santo Toribio figura la imponente imagen del santo como padre y pastor, acompañado de sus símbolos característicos: mitra, báculo, cruz pectoral y capa pluvial.



Parroquia de San Lázaro. Erigida por Toribio de Mogrovejo en 1601 como viceparroquia de la Catedral. Alberga una imagen en escayola del santo con mitra y báculo arzobispal.



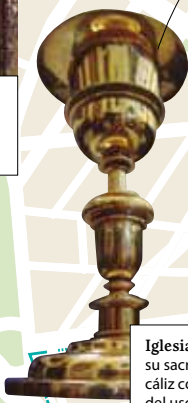
Iglesia de Nuestra Señora de Copacabana. El 28 de diciembre de 1591, siendo arzobispo Toribio de Mogrovejo, la imagen original de esta Virgen, que iba a ser trasladada desde la Catedral a la iglesia que hoy lleva su nombre, sudó milagrosamente ante varios testigos.



Parroquia de Santo Toribio. En el altar principal se puede observar una bellísima imagen de Santo Toribio de Mogrovejo.



Monasterio de Santa Clara. Toribio de Mogrovejo ordenó su construcción en 1596. En cumplimiento de su última voluntad, su corazón reposa en la iglesia de dicho monasterio.



Iglesia de San Pedro. En su sacristía se guarda un cáliz con la leyenda: "Fui del uso de Santo Toribio".



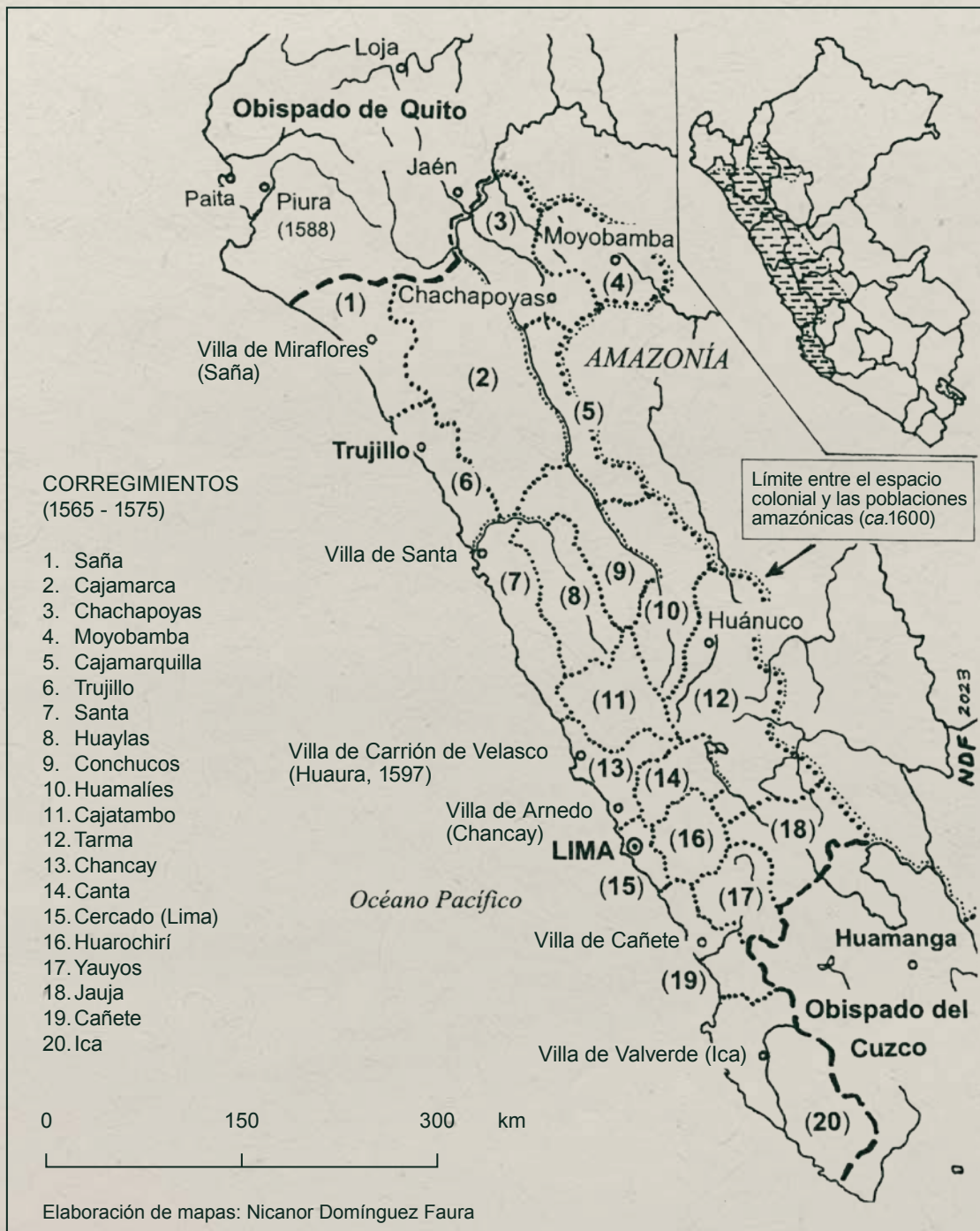
Palacio Arzobispal. Se conserva una estatueta de piedra de Mogrovejo coronando la fachada. En uno de los recintos se custodian varias reliquias de su cráneo y otros huesos.



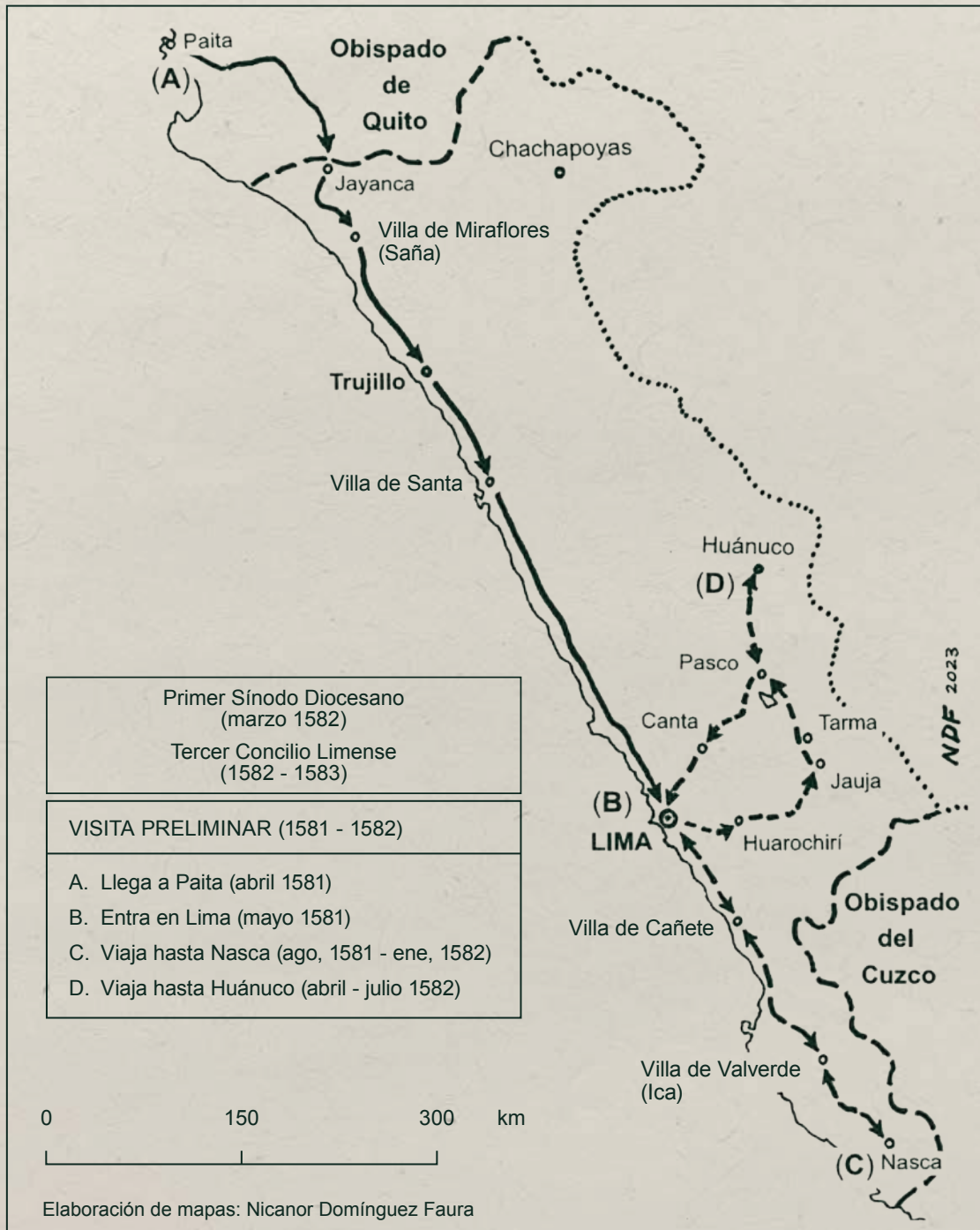
Iglesia de Santiago Apóstol del Cercado. En la actual iglesia se conserva un cuadro de gran valor con el rostro auténtico del santo, así como varios libros parroquiales que llevan su firma.



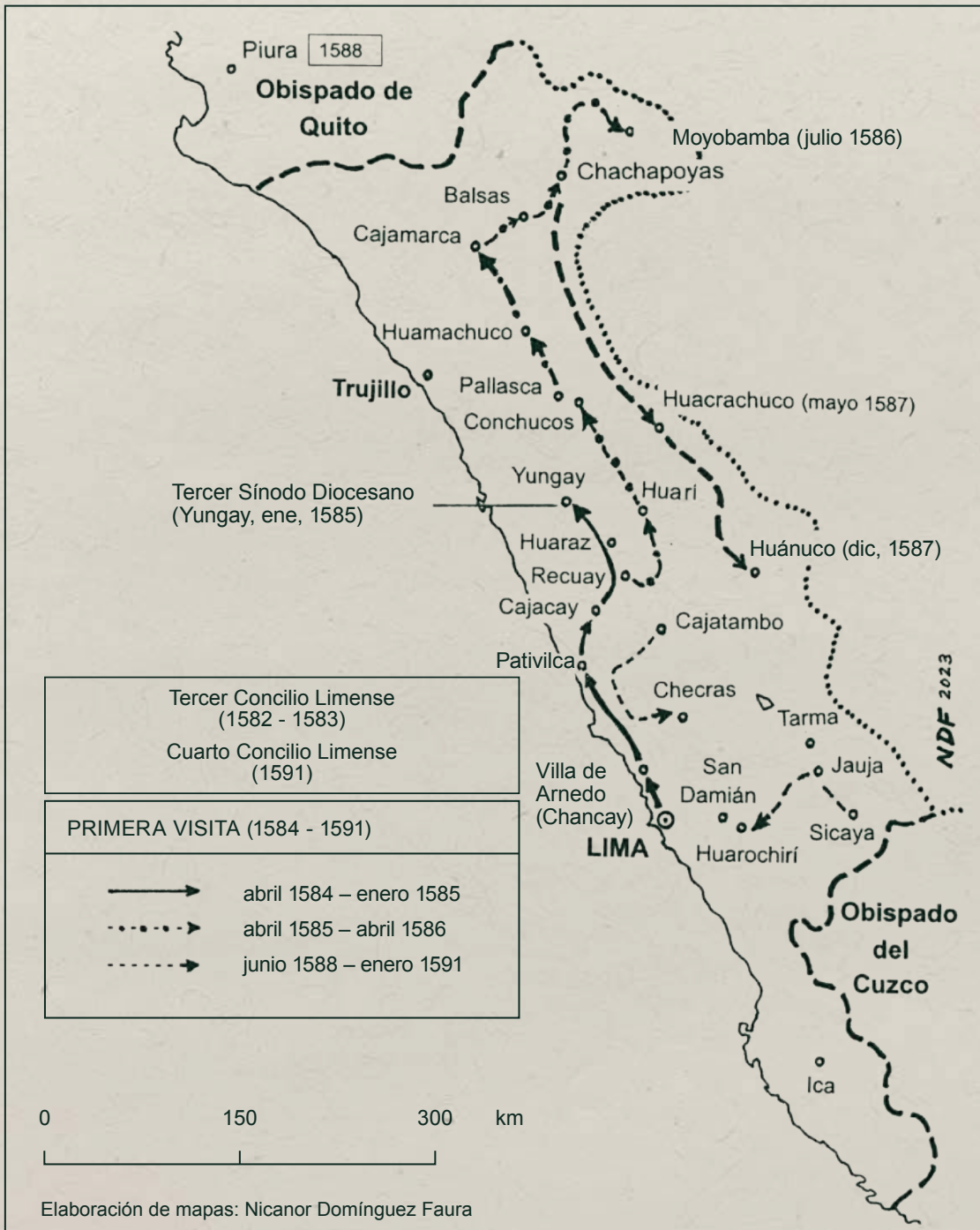
MAPA 1. Arzobispado de Lima (1545 – 1616)



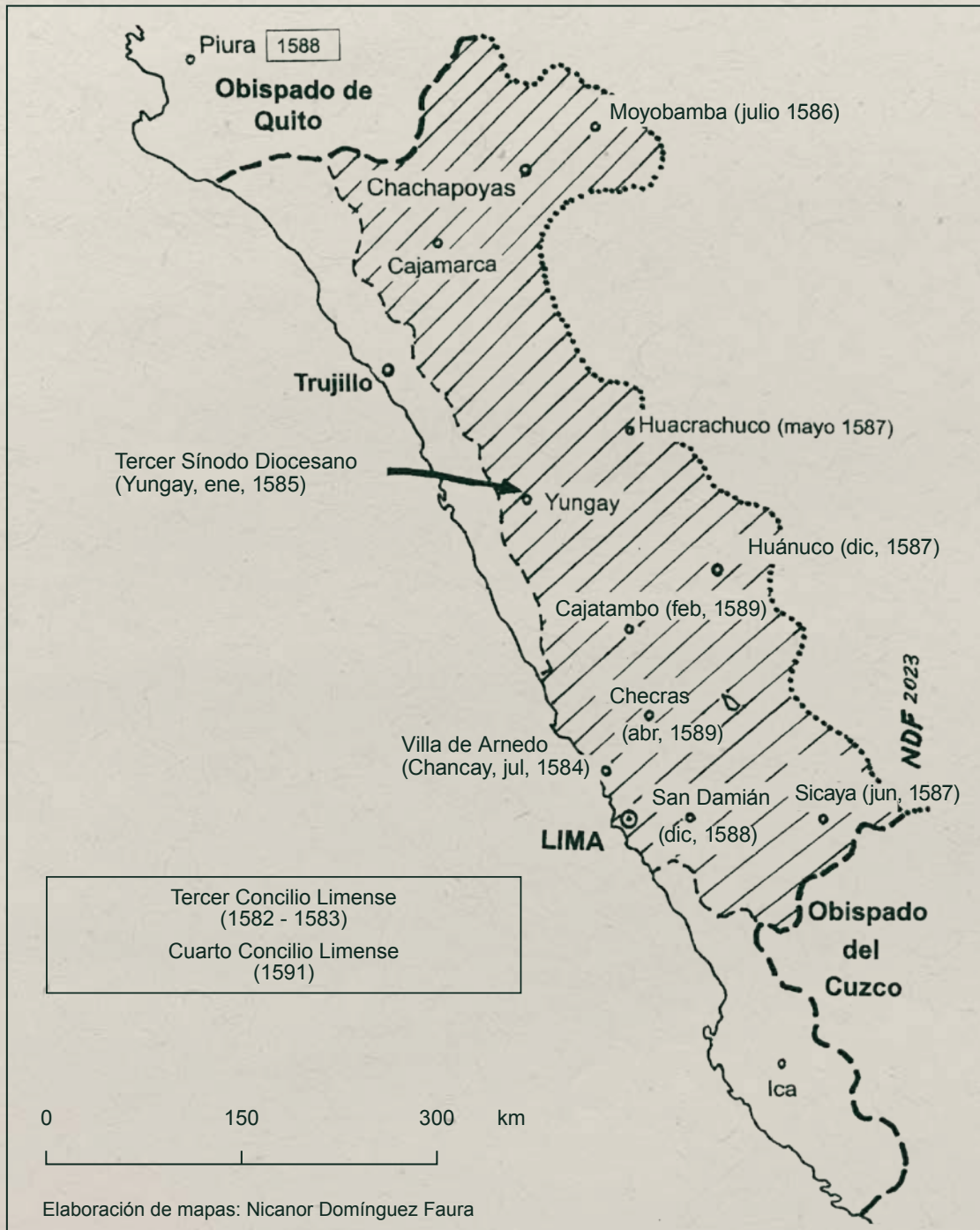
MAPA 2. Arzobispado de Lima (1545 – 1616)



MAPA 3. Primera visita (1584 – 1591) - Rutas

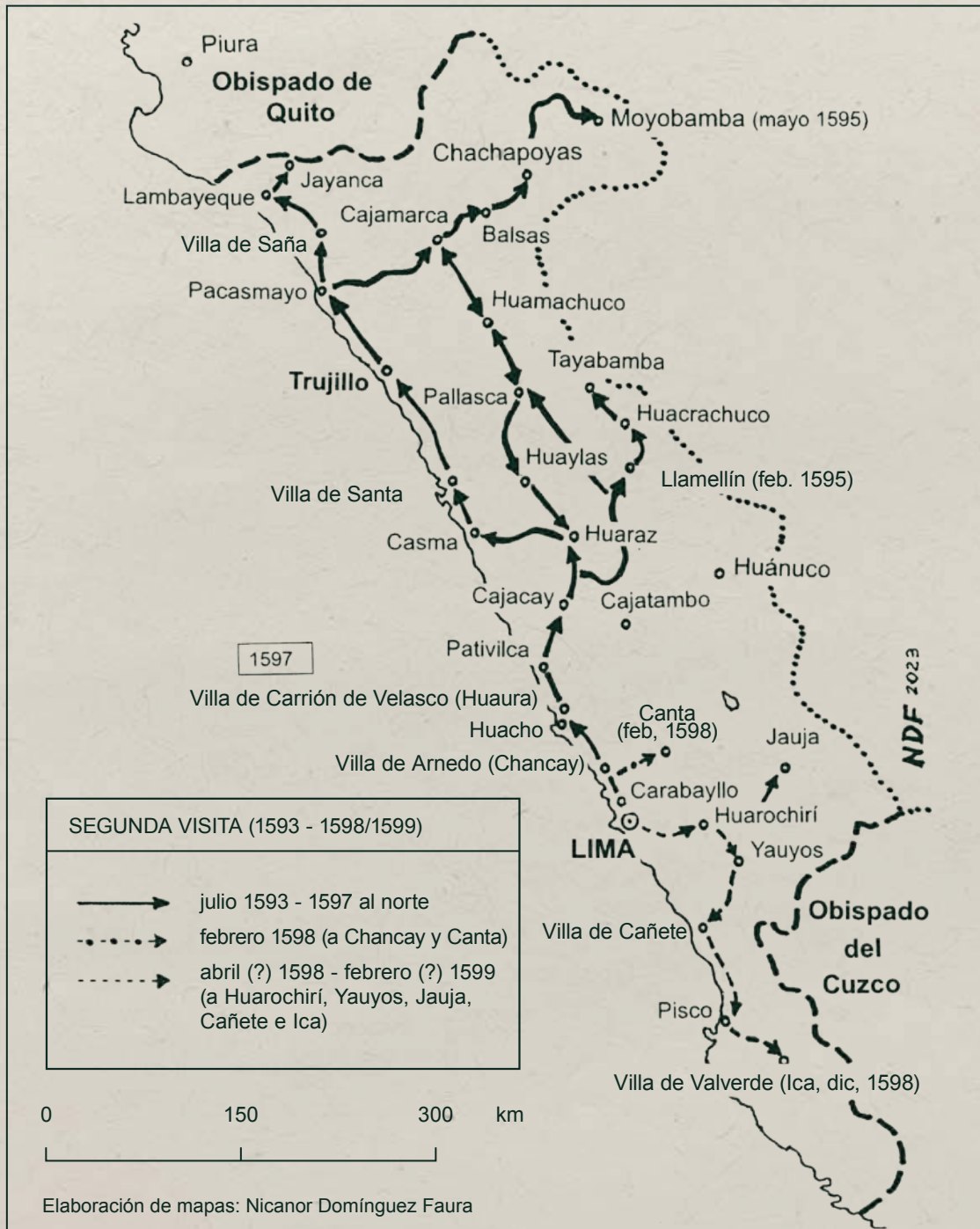


MAPA 4. Primera visita (1584 – 1591) - Provincias visitadas



Elaboración de mapas: Nicanor Domínguez Faura

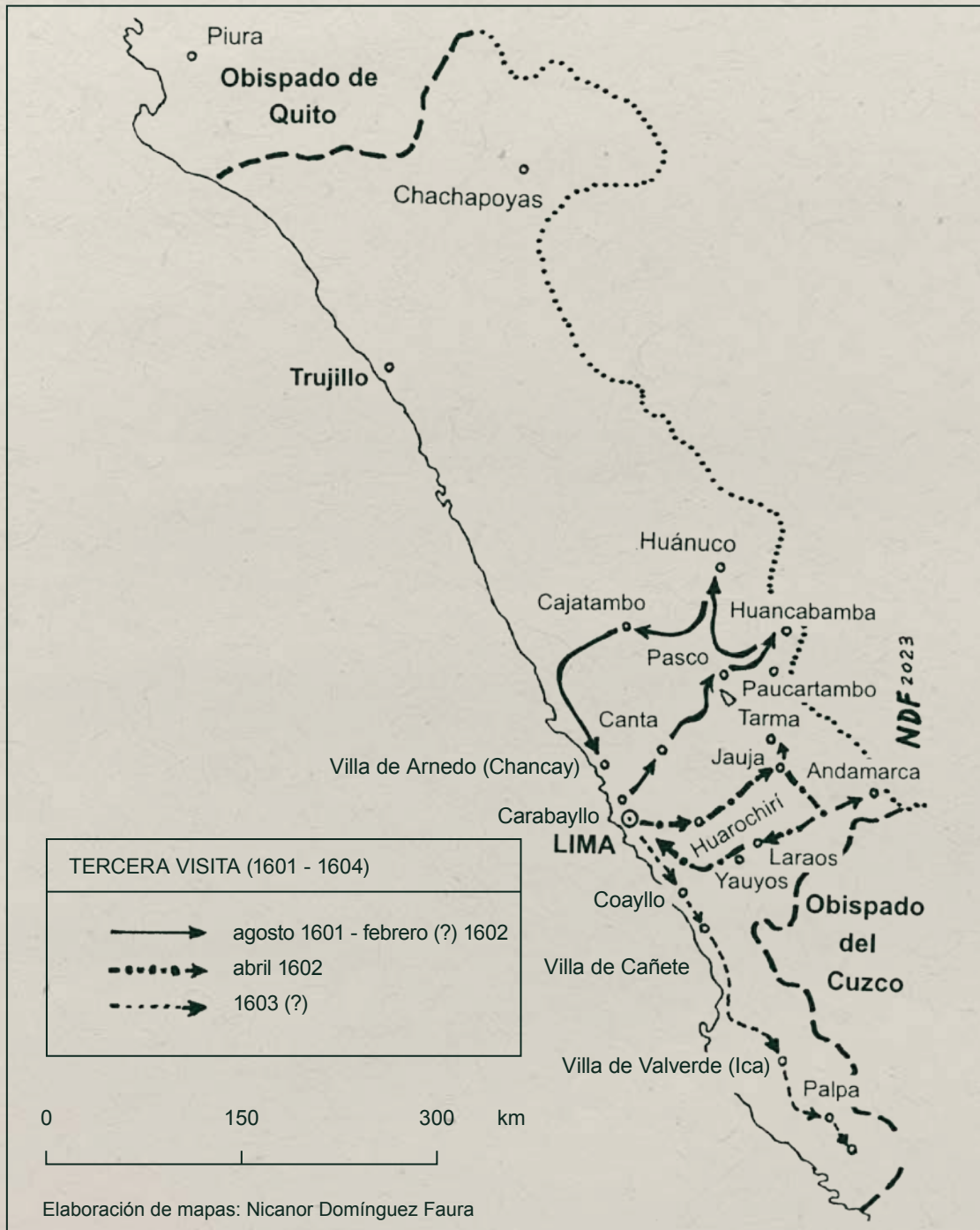
MAPA 5. Segunda visita (1593 – 1599) - Rutas



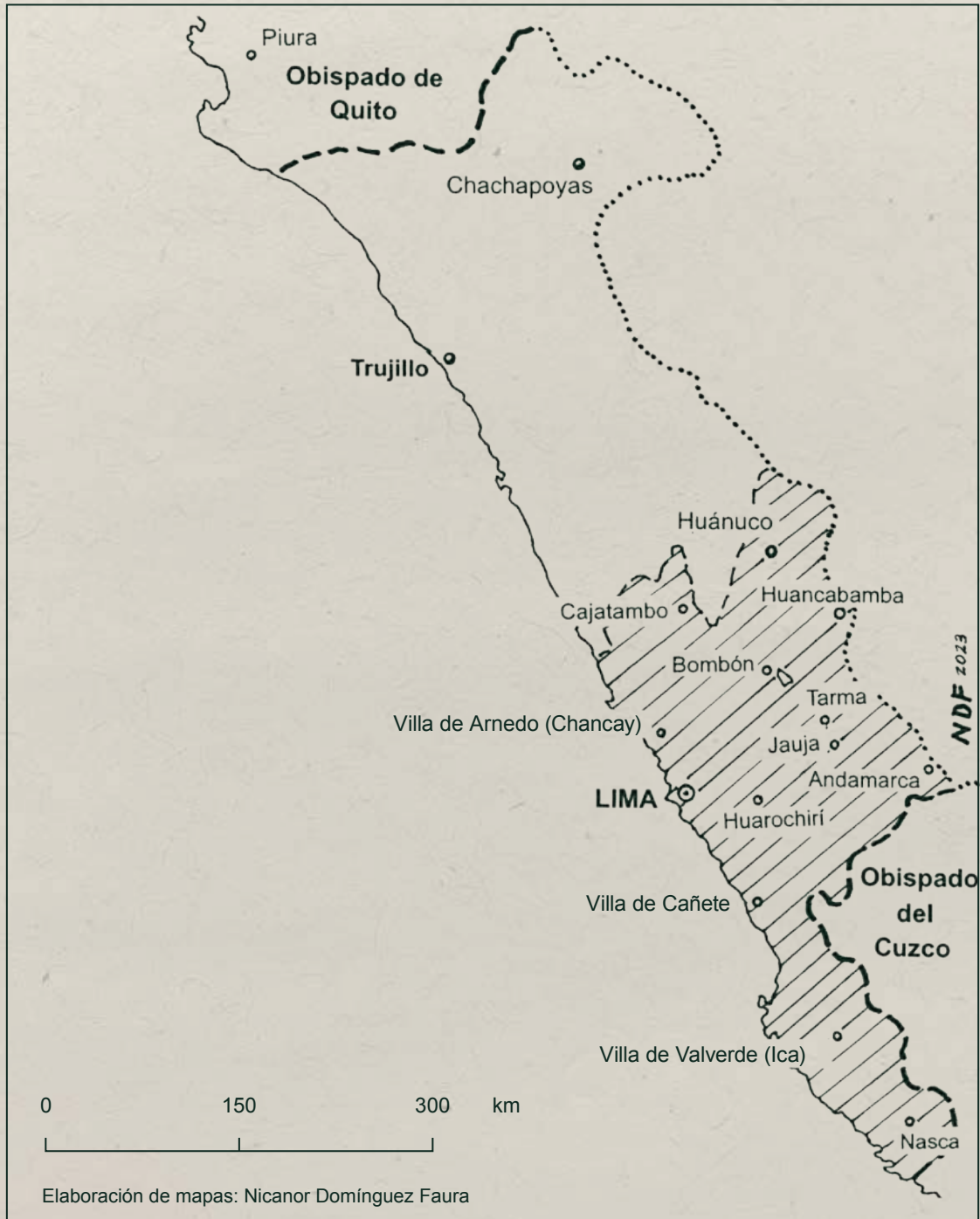
MAPA 6. Segunda visita (1593 – 1599) - Provincias visitadas



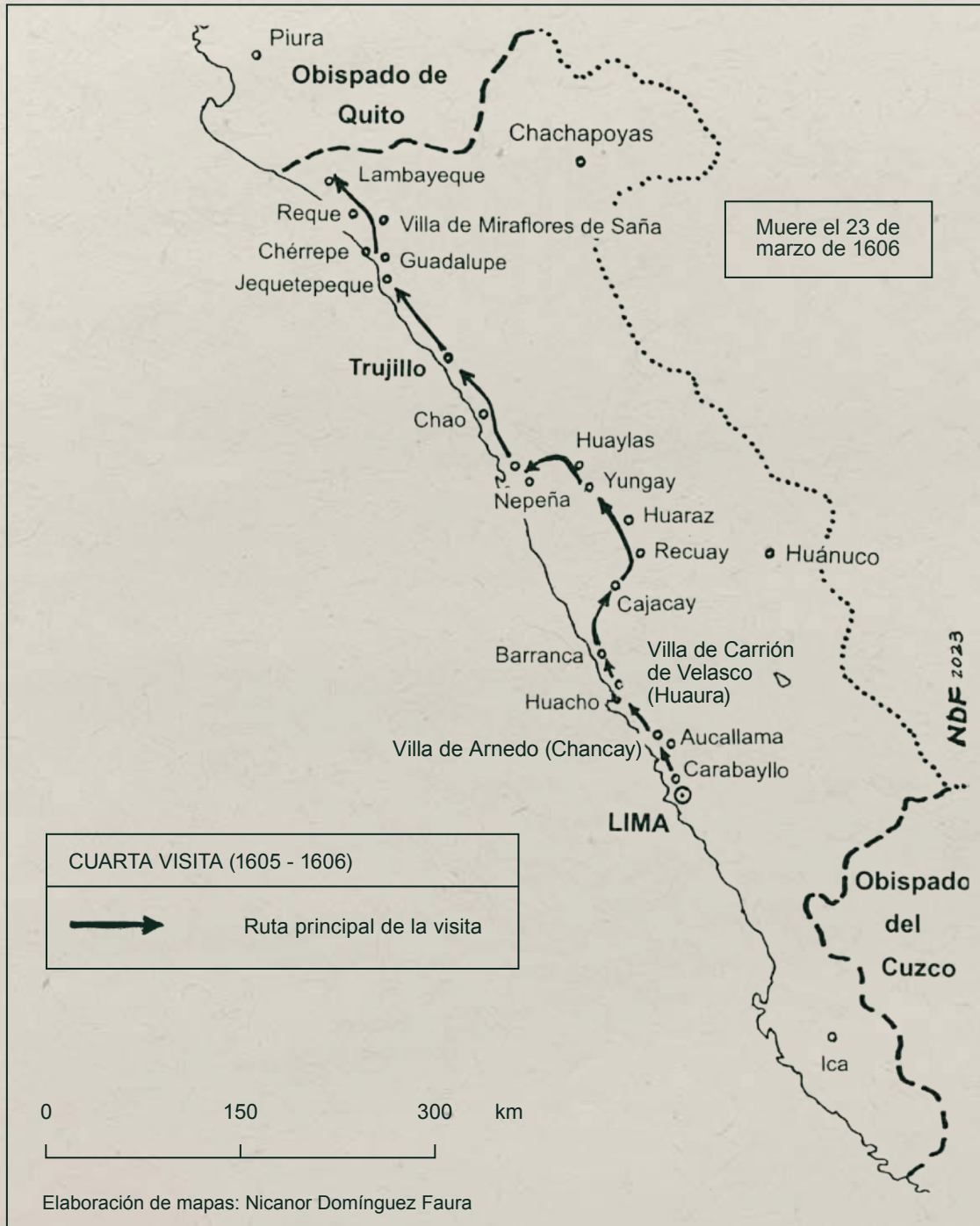
MAPA 7. Tercera visita (1601 - 1604) - Rutas



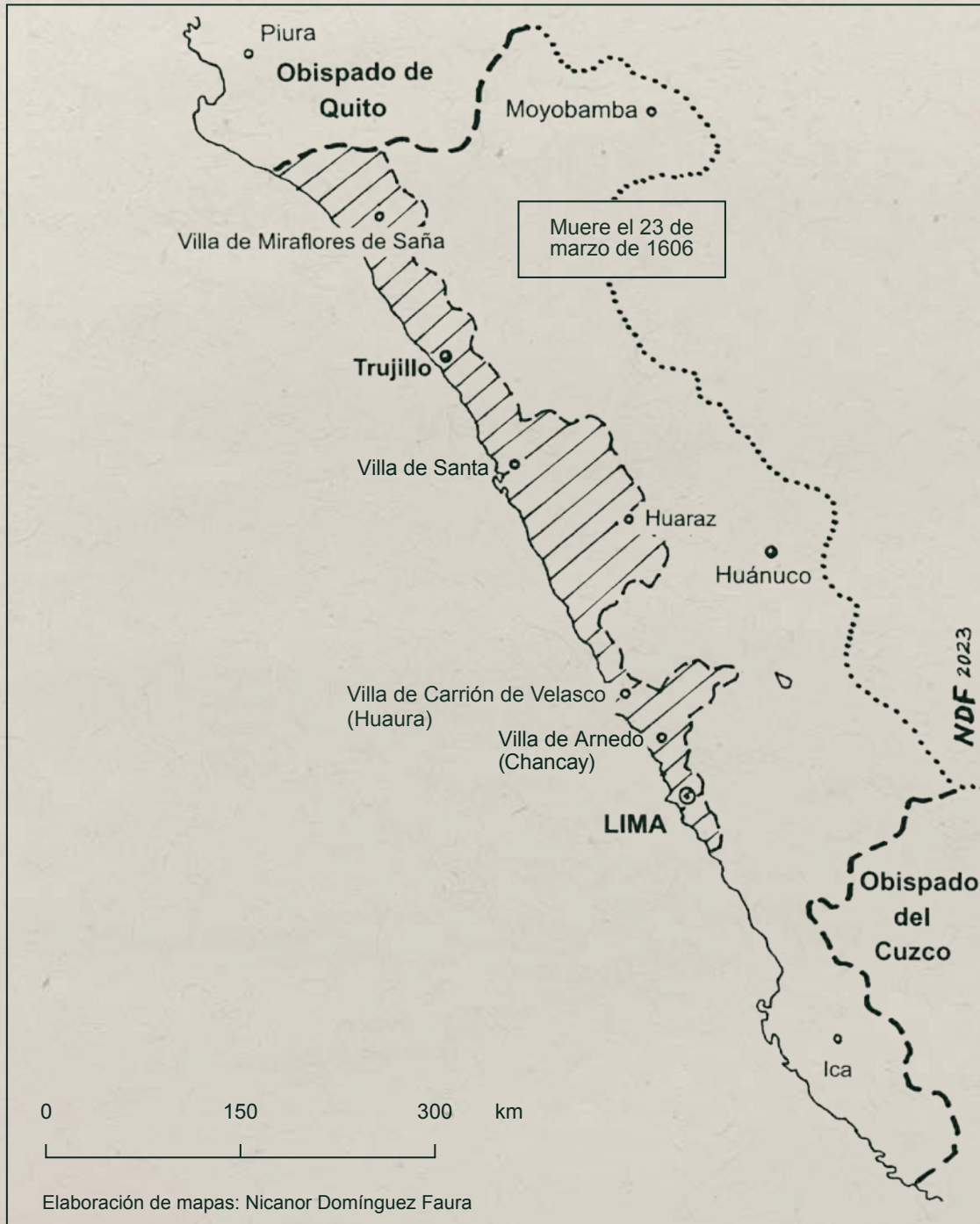
MAPA 8. Tercera visita (1601 – 1604) - Provincias visitadas



MAPA 9. Cuarta visita (1605 - 1606) - Rutas



MAPA 10. Cuarta visita (1605 - 1606) - Provincias visitadas



CAPÍTULO

LOV

TRANSCRIPCIÓN

Laura Gutiérrez Arbulú

NOTAS

José Antonio Benito Rodríguez



A continuación, presentamos el contenido del Libro de Visitas de Santo Toribio de Mogrovejo, al cual no hubiera sido posible acceder si no fuera por el invaluable apoyo del Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que nos otorgó los derechos de publicación del “Libro de Visitas de Santo Toribio de Mogrovejo (1593-1605)”, de José Antonio Benito, publicado en el año 2006, para incluirlo en la presente obra.

[CARATULA:¹ **LIBRO DE VISSITAS ANTIGUO**].²[Razón de confirmados³ en Lima 1592 a 1599 y de 1604 al doze de enero de 1605]. //

[Carátula vuelta]. [Al margen: Lima]. Los que el Arçobispo de Los Reyes mi Señor parece aver confirmado en esta ciudad de Los Reyes en los años

de noventa y dos, noventa y quatro, noventa y ocho y noventa y nueve según los libros de la Cathedral y parrochias desta çuudad.

El año de 1592, en Copacabana	36
El año dicho de 92, en Copacabana	205
El dicho año de 92, en Çan Lázaro	379
El dicho año de 92 en San Sevastián ⁴	194
El año de 1594 en San Sevastián	67
El año de 1598 en Copacabana	72
El año de 1599 en Copacabana	<u>367</u>
	1.320

[f.1] [Al margen: Lima]. Los que el Arçobispo de Los Reyes mi Señor confirmó en esta ciudad de los Reyes este presente año de 1604 y en los pueblos y chacaras de los aderedores [sic] de la dicha çuudad son los siguientes en diferentes tiempos.

[Al margen: Confirmados].

- En la yglesia de Copacabana desta ciudad	326
- En la yglesia de la parrochia de Sant Marzelo desta çuudad	107
- En la yglesia de Santa [A]na desta çuudad	370
- En la yglesia de La Caridad desta çuudad	144
- En la yglesia de San Lázaro desta çuudad	176
- En la yglesia de San Sevastián desta çuudad	249
- En la yglesia del Zercado desta çuudad	84
- En algunas chácaras de alderredor [sic] desta ciudad	86
- En la yglesia del Monesterio de la Conçeption desta ciudad	53
- En la yglesia de San Diego desta çuudad	57
- En la yglesia de la Cassa del Diborçio desta ciudad	73
- En la yglesia del pueblo de Lati	50

1 Entre corchetes figura la numeración de las hojas del manuscrito original.

2 La redacción corre a cargo de los secretarios del Prelado Mogrovejo, los clérigos Bernardino de Almansa, Bernardino Ramírez, Alonso Ramírez Berrío y Bartolomé Menacho, entre el 7 de julio de 1593 y diciembre de 1605. 348 hojas, 98 rotas. De 7 de julio de 1593 a diciembre de 1605. Visitas de 1593, 1597 y 1605. Se encuadró en 1880/90 con cartón y papel dorado imitación de cuero por iniciativa de García Irigoyen, secretario de Monseñor Manuel Tovar, Arçobispo de Lima. Lo hizo el impresor José Brondi, quien se comprometió a hacerlo todo en pasta de cuero, tal como se documenta en el Archivo del Cabildo de Lima, *Correspondencia*, n° 12, página 150. Según José Toribio Polo, director del Archivo en esa fecha, la obra se titulaba “Libro de Visitas del Sr. Arçobispo Sto. Toribio” y al encuadrarlo en el lomo se puso “Visitas del Sr. St° Toribio”. En la obra Índice Serie Ñ, p.2, Toribio Polo señala que está escrito en folio, 330x230, con 248 hojas numeradas y 98 rotas en la parte alta. Principia desde el 7 de julio de 1593 y llega hasta diciembre de 1605. Comprende las visitas de 1593, 1597 y 1605. Hay una razón de los confirmados en Lima de 1592 a 1599 y de 1604 a doze de enero de 1605.

3 El Papa Benedicto XIII, el 4 de diciembre de 1726, escribía en la Bula de Canonización: “y después que hubo arreglado todo lo relativo a la Iglesia limana, recorrió a pie y descalzo frecuentemente toda la Diócesis y la provincia eclesiástica, consiguiendo con su inefable caridad extirpar de los ánimos de sus ovejas los viles y mutuos odios que ordinariamente los dominaban... la cristiandad de aquellas regiones, se vio, Dios mediante, aumentada de una manera maravillosa; en tal modo, que 91.000 fieles, renacidos en la fuente saludable, confirmó él solo con el Sacramento del Crisma por la imposición de manos. Enumerándose entre estos la Sierva de Dios Rosa, de Nuestro Horden de Predicadores, que, ilustre después por sus virtudes y milagros, Nuestro predecesor Clemente Papa X, de feliz recordación, colocó en el Cánon de las Santas Vírgenes”.

4 En el Archivo Arzobispal de Lima, *Libro primero de bautismos* de la Parroquia de San Sebastián (1561-1593), folio 204, hay un listado de 48 confirmados con su padrino en el año 1592.

- En la yglesia del pueblo de Lurigancho	16
- En la yglesia del pueblo de la Madalena	14
- En la chácara de Sancto Domingo	7
- En Surquillo	9
- En Surco	20
- En la yglesia del pueblo de Pachacama	26
- En la yglesia de Guadalupe desta ciudad	25
- En la yglesia del Monesterio de la Encarnación desta ciudad	75
- En la yglesia del Puerto del Callao	176
- En la dicha yglesia de Copacabana desta çuidad, demás de los de arriva, antes y después de las órdenes de Santa Luçía deste dicho año	99
	2.242 //
[f.1v]	
- Yten en Copacabana a ocho de enero de 605	4
- En Copacabana a dicho nueve de enero	11
- En Copacabana, 10 de enero de 605	12
- En Copacabana, últimamente	3
	2.242

Este año de 1605 salió desta çuidad Su Señoría para la vissita general de su Arçobispado que fue en 12 de enero del dicho año

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario.

[f.2] [*En blanco*]. //

[f.2v] [*En blanco*]. //

[f.3] [*En blanco*]. //

[f.3v] [*En blanco*]. //

[f.4] [*En blanco*]. //

[f.4v] [*En blanco*]. //

[f.5] [*En blanco*]. //

[f.5v] [*En blanco*]. //

[f.6] [*Al margen*: Carvayllo. Confirmó su Señoría en Carvayllo 43 este año de 93].

En siete días del mes de julio de mil y quinientos y noventa y tres años, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Toribio Alphonso Mogrovejo, Arçobispo de los Reyes, del Consejo del Rey Nuestro Señor, etc. salió de la çuidad de los Reyes, en prosecución de la visita de su Arçobispado y visitó el pueblo de Carvayllo, que [*el*] está quatro leguas de la dicha çuidad, en el qual es cura el Padre Fray Diego de Haro, de la Orden de Nuestra Señora de las Merçedes, buen lenguarás, y halló aver los yndios y ánimas siguientes.

Halló que ay, según dixeron los curacas y el dicho Padre, después de las biruelas⁵, sesenta yndios tributarios, y ocho resserbados y doçientos yndios de confisión y doçientas y quarenta y çinco ánimas chicas y grandes. [*Al margen*: Sígnodo. 190 pesos ensayados]. Tiene de sígnodo esta doctrina çiento y noventa pesos ensayados.

5 Parece que se trata de la epidemia de 1585, originada en Cuzco y propagada por todo el Perú. En Lima se prolongó hasta 1590, fecha en la que llegaron a morir hasta tres mil indios. Fernando de Montesinos. Anales del Perú: "1590 fue en este año la peste universal en el Perú de sarampión y viruelas, créese que fue general en todo el orbe por las conjeturas que entonces hubo y relaciones que después se trajeron de diversas partes. Pasó de este Reino, de México y Tierra Firme llegó a nuestros Reinos a Quito, a Lima Cusco y Chile. Duró tres meses la fura en todo él. Encubría de lepra el cuerpo más feo que el mal de San Lázaro, murieron infinitas personas del, especialmente indios y criollos...".

[*Al margen*: Cofradía de Nuestra Señora].

[*Al margen derecho*: Tributarios 60
Reservados 8
De confesión 200
Ánimas 245].

Ay en la yglesia deste pueblo una cofradía de Nuestra Señora del Rosario que tiene conçedidos tres jubileos y no tiene renta ninguna.

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario, secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Aucayama.

Confirmó su Señoría en Aucayama 61, este año de 98].

En ocho de julio de noventa y tres años, visitó su Señoría el Pueblo de Aucayama, que está seis leguas de Carvayllo, de que es cura el Padre, el Padre, [*sic*] Fray Gerónimo de Valençuela, de la Horden de Sancto Domingo, y save vien la lengua de los yndios, en la qual doctrina halló aver las personas siguientes: //

[*f.6v*] Halláronse ochenta yndios tributarios y siete reserbados y treçientas y çinquenta personas de confision y quatroçientas ánimas. [*Al margen derecho*: Tributarios 80
Reservados 7
De confesión 350
Ánimas 400].

[*Al margen*: Sígnodo. 400 pesos ensayados]. Tiene de sígnodo el saçerdote quatroçientos pesos ensayados.

[*Al margen*: Cofradía de Nuestra Señora]. Ay una cofradía en la yglesia deste pueblo de Nuestra Señora del Rosario; no tiene renta ninguna.

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario, secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Palpa. Confirmó su Señoría en Palpa este año de 98, 67].

[*Al margen derecho*: Tributarios 30.
Confesión 70.
Ánimas 100].

En dies de julio del dicho año visitó su Señoría Ilustrísima la estança de los Padres Dominicicos de Palpa, en la qual halló treynta yndios tributarios yanaconas y setenta de confision y çient ánimas chicas y grandes; es cura de la dicha estança el Padre Fray Diego de la Serna de la dicha Orden, buen lengua, no tiene ningún sínodo.

Ante mí Bernardino de Almansa, público notario, secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Guaral. Confirmó en Guaral su Señoría este año de 98, 24].

En treze de julio del dicho año, visitó su Señoría el pueblo de Guaral de que es cura el Padre Fray Hernando Xuárez, de la Horden de Sant Françisco, guardián de la villa de Chancay, sabe la lengua.

Halló su Señoría en este pueblo quarenta yndios tributarios y çinco reserbados y ciento de confission y ciento y quarenta y çinco ánimas.

[*Al margen derecho*: Tributarios 40
Reservados 5
Confesión 100
Ánimas 145]. //

[*f.7*] [*Al margen*: Sígnodo 90 pesos ensayados]. Tiene de sígnodo esta doctrina de Guaral noventa pesos ensayados. Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Guaura. Confirmó su Señoría esta segunda vez a la buelta quando bino a Lima en Guaura por este año de 98, 194].

En veynte y çinco de julio⁶ del dicho año visitó su Señoría Ilustrísima el pueblo de Guacha [*sic*], del valle de Guaura, de que es cura el Padre Diego Hernandes, clérigo presbítero, sabe la lengua.

[<i>Al margen derecho:</i>	Tributarios	260
	Reservados	30
	Confisión	610
	Ánimas	715].

Tiene este pueblo doçientos y veynte yndios tributarios y así mesmo tiene esta doctrina por anexo otro pueblo que llaman de Bégueta, que [*e*]stá dos leguas del pueblo de Guacho, en el qual ay quarenta yndios tributarios y tiene esta doctrina en ambos pueblos de confisión, seisçientos y dies yndios y treinta reservados y seteçientas y quinze ánimas.

[*Al margen:* Sígnodo. 450 pesos ensayados]. Tiene esta doctrina de salario quatroçientos y çinquenta pesos ensayados.

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario secretario [*rubricado*]. //

[*f.7v*] [*Al margen:* Barranca]. En veynte de julio de noventa y tres años, visitó su Señoría Ilustrísima el pueblo de la Barranca, de que [*e*]s cura el Padre Diego Caro, clérigo presbítero, buen lengua, en la qual doctrina halló los yndios siguientes.

[*Al margen:* Confirmó su Señoría en la Barranca este año de 98, 189]. Halló en el pueblo de la Barranca doçientos y veynte y siete yndios tributarios y ocho reserbados y quinientas y diez y seis personas de confisión y seisçientas y veynte ánimas chicas y grandes.

[<i>Al margen derecho:</i>	Tributarios	220
	Reservados	8
	Confisión	516
	Ánimas	620].

[*Al margen:* Çupe]. [*Al margen:* Confirmó su Señoría en Çupe este año de 98, 56]. Tiene este pueblo por anexo al pueblo de la Magdalena de Çupe, que [*e*]stá dos leguas de la Barranca, en el qual ay ochenta tributarios y siete reservados y ciento y setenta de confisión y doçientas y diez ánimas chicas y grandes, como constó por los padrones del cura y quenta de los curacas.

[<i>Al margen derecho:</i>	Tributarios	80
	Reservados	7
	Confisión	170
	Ánimas	210

[*Al margen:* Sígnodo 400 pesos ensayados]. Tiene de sígnodo esta doctrina quatroçientos pesos ensayados. Ay una cofradía de las Ánimas.

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen:* El ynjenio de doña Bernalda]. En veynte y tres días del mes de julio del dicho año, visitó Su Señoría el injenio de doña Bernalda Niño, de que [*e*]

[*f.8*] cura el bachiller Cristóval Álvarez Coronel. [*Al margen:* Confirmó su Señoría en este ynjenio este año de 98, 28]. Halló en este ynjenio Su Señoría çinquenta y un negros y negras de confisión y tres yanaconas con sus mugeres, sin más de treynta yndios que acuden de mita⁷ a travaxar. [*Al margen derecho:* 57 personas].

6 Puede ser 15 u otra fecha anterior a 20 de julio, pues 25 rompe el orden cronológico.

7 Periodo de recolección colectiva obligatoria.

[*Al margen*: Sígnodo 400 pesos corrientes]. Tiene de sígnodo quatroçientos pesos corrientes y cassa y comida; tiene prinçipios de la lengua el dicho Bachiller.

Confirmó Su Señoría esta vez treynta y ocho personas. [*Al margen derecho*: Confirmados 38].

Ante mí, Bernardino de Bernardino de Almansa, público notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Totopón]. En veynte y quatro de julio del dicho año, visitó su Señoría Ilustríssima el pueblo de Totopón, de que [*e*]s cura el canónigo Graviel de Valladolid. Save poco la lengua.

Halló en este pueblo çinquenta yndios tributarios y çinco reserbados y çiento y doçe de confision y doçientas y treze ánimas chicas y grandes.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	50
	Reservados	5
	Confisión	112
	Ánimas	213
	Confirmados	41
		109

[*Al margen*: Sígnodo 50 pesos ensayados]. Tiene de sígnodo çinquenta pesos ensayados. Confirmó Su Señoría esta vez quarenta y una personas, y la otra vez que visitó çiento y nueve. //

[*f.8v*] [*Al margen*: Pativilca. Confirmó Su Señoría este año de 98 en Pativilca 19]. Sirve ansimismo el dicho canónigo el curato de Pativilca que visitó Su Señoría, en el qual no avía más de çinco labradores, está çinco leguas del pueblo de Totopón.

Tiene señalado de salario a cumplimiento de quinientos pessos con lo que a de aver de Totopón y Lupaça. No le an pagado los españoles cosa alguna del sígnodo.

Ynstituyó Su Señoría en la yglessia de Pativilca una cofradía de Santo Gerónimo.

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Cahacay]. En veynte y nueve días del mes de julio de mil y quinientos e noventa y tres años Su Señoría Ilustríssima visitó la doctrina y curato del Sant Agustín de Cahacay, de que [*e*]s cura el Padre Pedro de Yvarra, clérigo presbítero, la qual doctrina tiene quatro pueblos y en ellos la gente siguiente.

[*Al margen*: Tiene la iglesia deste pueblo 327 cabezas de ovejas]. Primeramente, el pueblo de Sant Agustín de Cahacay, tiene çiento y diez y nueve yndios tributarios y treinta reservados y quatroçientos y quarenta y dos de confisión y seisçientos y quarenta y dos chicos y grandes; este pueblo [*e*]s de buen temple y sierra.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	119
	Reservados	30
	Confisión	442
	Ánimas	642].

[*f.9*] [*Al margen*: Sant Bernardo Yamor]. El pueblo de Sant Bernardo de Yamor de la dicha doctrina que [*e*]stá dos leguas del pueblo de Cahacay, de mal camino. Ay en él çiento y tres yndios tributarios y veynte y nueve reservados y treçientos y diez y ocho de confisión y quatroçientas y noventa y ocho ánimas. Es este pueblo de sierra y mal temple. Tiene la yglessia deste pueblo doçientas y çinquenta y nueve caveças de ovejas.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	103
	Reservados	29
	Confisión	318
	Ánimas	498].

[*Al margen*: Sant Benito de Guaylacallán]. El pueblo de Sant Benito de Guaylacallán, de la dicha doctrina, está legua y media del pueblo de Yamor, es del temple de Caxacay. Ay en él çiento y diez yndios tributarios y treynta y quatro reservados y treçientos veynte y uno de confisión y quinientas y çinquenta y ocho ánimas. Tiene la yglessia deste pueblo treçientas y quarenta y dos caveças de obejas y cabras chicas y grandes.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	110
	Reservados	34
	Confisión	321
	Ánimas	558[sic].

[*Al margen*: Sant Joan Bautista de Colqueyo]. El pueblo de Sant Joan Bautista de Colqueyo, desta doctrina, está tres leguas del pueblo de Guaylacallán, de mal camino; es chaupi yunga⁸. Ay en él veynte y quatro yndios tributarios y tres reservados y setenta y ocho de confisión y çiento y dies y seis ánimas. Tiene la yglessia deste pueblo sesenta y quatro cabeças de ganado obejuno, chicas y grandes.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	24
	Reservados	3
	Confisión	78
	Ánimas	116]. //

[f.9v] [*Al margen*: Tributarios]. Por manera que suman y montan los tributarios desta doctrina de Cahacay tresçientos y çinquenta y seis, como constó de la quenta de los curacas y padrón del dicho Padre Pedro de Ybarra, cura desta doctrina, el qual juró yn vervo saçerdotis estar çierta y verdadera esta quenta. [*Al margen derecho*: 356].

[*Al margen*: Tiene de sígnodo esta doctrina 480 pesos ensayados].

[*Al margen*: Confirmados. Hablan los yndios de toda esta doctrina la lengua quichua general]. Confirmó Su Señoría Ilustrísima en esta doctrina la visita pasada mil y ochoçientas y setenta y siete personas.

[*Al margen derecho*: 1.877].

Confirmó esta vez çiento y sesenta y quatro personas. [*Al margen derecho*: 164].

Pedro de Ybarra [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario, secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Chaucayán]. En çinco días del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y tres años, Su Señoría Ilustrísima visitó el pueblo de Chaucayán, de que es cura el Padre Gregorio de Villamor, clérigo presbítero y sabe bien la lengua de los yndios, en el qual pueblo halló Su Señoría sesenta y ocho yndios tributarios y ocho reservados y çiento y setenta de confisión y dozientas y veynte y nueve ánimas. Es pueblo chaupi yunga de buen temple. [*Al margen derecho*:

Tributarios	68
Reservados	8
Confirmados	170
Ánimas	229]. //

[f.10]

[*Al margen*: Sant Gregorio de Guayllapanpa]. El pueblo de Sant Gregorio de Guayllapanpa, anexo a esta doctrina, está quatro leguas del pueblo de Chaucayán. Ay en él çiento y treynta y tres yndios tributarios y treynta y uno reservados y treçientos y çinquenta y quatro de confision y quatroçientas y çinquenta ánimas. Es sierra.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	133
	Reservados	31

⁸ La zona chaupi yunga se ubica, de manera referencial, entre los 500 y 1200 msnm (metros sobre el nivel del mar) y marcaba una zona bisagra, tanto en términos ecológicos como sociales.

Confesión	354
Ánimas	450]

[*Al margen*: 15 ovejas]. Tiene la yglesia deste pueblo quinçe cabeças de ovejas.

[*Al margen*: Sant Pedro de Tapacocha]. El pueblo de Sant Pedro de Tapacocha de la dicha doctrina, que [e]s anexo a la doctrina de Cotaparaco, tiene noventa y quatro yndios tributarios y veynte reserbados y trecientos y sesenta y seis de confisión y quatrocientas y setenta y ocho ánimas chicas y grandes.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	94
	Reservados	20
	Confesión	366
	Ánimas	478

Ay 7 yndios ausentes tributarios deste pueblo].

Es pueblo de sierra muy frío y está dos leguas de Sant Gregorio y media legua de Cotaparaco.

[*Al margen*: Ovejas 270]. Tiene la yglesia deste pueblo doçientas y setenta ovejas chicas y grandes.

[*Al margen*: Confirmados 1.268. 280]. Confirmó Su Señoría en los dichos tres pueblos, la visita pasada mil y doçientas y sesenta y ocho personas y esta vez confirmó doçientas y ochenta ánimas.

Hablan los yndios de toda esta doctrina la lengua general del Inga. //

[f.10v] [*Al margen*: Tributarios]. Suman los [yndios] tributarios del pueblo de Chaucayán y Sant Gregorio, sin el pueblo de Tapacocha, doçientos y uno. [*Al margen derecho*: 201].

[*Al margen*: Sígnodo. 400 pesos ensayados]. Tiene de sígnodo esta doctrina, sin el pueblo de Tapacocha, quatrocientos pesos ensayados.

Lo qual juró ser verdad el Padre Gregorio de Villamor.

Padre Gregorio de Villamor [*rubricado*].

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario, secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Sant Joan de Pararín]. En catorze días del dicho mes y año visitó Su Señoría la doctrina de Sant Joan de Pararín, de que es cura el Padre Pedro López, clérigo presbítero que save muy poco la lengua, la qual tiene los pueblos y tributarios siguientes.

[*Al margen*: Llacllin]. Primeramente, el pueblo de la Sanctísima Trinidad de Llagrin de la dicha doctrina, tiene çinquenta y seis yndios tributarios y veinte y nueve reservados y dozientos y veynte y çinco de confision y doçientas y ochenta ánimas chicas y grandes.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	56
	Reservados	29
	Confirmados	225
	Ánimas	280

[*Al margen*: Cabras 184. Ovejas 81]. Tiene la yglesia deste pueblo doçientas y sesenta y çinco cabeças chicas y grandes de ganado, las çiento y ochenta y quatro en cabras y las ochenta y una en ovejas. Es sierra fría, raçonable temple. //

[f.II] [*Al margen*: Sant Joan de Pararín]. El pueblo de Sant Joan de Pararín de la dicha doctrina, que está una legua de Llacllin, tiene doçientos y veynte y seis yndios tributarios y noventa y dos reservados y noveçientas y treinta y çinco ánimas de confision y mil y doçientas y siete ánimas chicas y grandes. Es pueblo de cabeçadas, frío y de mal temple.

[Al margen derecho:	Tributarios	226
	Reservados	92
	Confesión	935
	Ánimas	1.207].

[Al margen: Obejas 654. Cabras 277]. Tiene la yglesia deste pueblo seisçientas y çinquenta y quatro obejas de Castilla, chicas y grandes, y doçientas y setenta y siete cabras.

[Al margen; Maravía]. El pueblo de la Magdalena de Maravía, de la dicha doctrina, está tres leguas del pueblo de Pararín; es chaupi yunga, de buen temple y pueblo de recreación. Ay en él setenta y tres yndios tributarios y veynte y siete reservados y doçientas y çinquenta y una personas de confesión y treçientas y sesenta ánimas.

[Al margen derecho:	Tributarios	73
	Reservados	27
	Confesión	251
	Ánimas	360].

[Al margen: Cabras]. Tiene la yglesia deste pueblo doçientas y dies y siete caveças de cabras, chicas y grandes. [Al margen derecho: 217].

Hablan los yndios de toda esta doctrina la lengua general del Inga. //

[f.11v] [Al margen: Confirmados]. Confirmó Su Señoría Ilustríssima la vez pasada en los tres pueblos desta doctrina mil y seisçientas y treynta y tres personas; y esta vez treçientas y ochenta y nueve. [Al margen derecho: 1.633. 389].

Todo lo qual constó por los testimonios de la visita que hizo Acacio Ramírez de Sosa, firmados de su escrivano.

[Al margen: Tributarios]. Montan los tributarios de toda esta doctrina tresçientos y çinquenta y çinco.

[Al margen derecho: 355].

Tiene de sígnodo esta doctrina quinientos y quarenta pesos ensayados. Todo lo qual juró ser verdad el dicho cura y lo firmó.

Pero López de Figueroa [rubricado].

Don Domingo Guamán [rubricado].

Don Miguel Curas [rubricado].

Don Joseph de Agüero [rubricado].

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario, secretario. [rubricado].

[Al margen: Guarmey]. En veynte días del mes de agosto del dicho año, visitó Su Señoría el pueblo de Guarmey, doctrina del Padre Bartolomé Alonso de Reynoso, clérigo, el qual save la lengua general y los yndios hablan la yunga y entienden muy poco de la general. [Al margen: Tiene el ospital deste pueblo 73 cabezas de cabras]. El qual pueblo es de llanos, junto a la mar, en el qual

[f.12] ay çient yndios tributarios y dies reservados y treçientos de confesión y quinientas ánimas, chicas y grandes.

[Al margen derecho:	Tributarios	100
	Reservados	10
	Confesión	300
	Ánimas	500].

[Al margen: Pueblo de Xanca]. El pueblo de Sancto Domingo de Xanca, de la dicha doctrina, está siete leguas del pueblo de Guarmey; y es de vuen temple yunga y hablan los yndios la lengua materna yunga y entienden poco la general del Inga. Ay en este pueblo veynte y nueve yndios tributarios y un reservado y ochenta y quatro de confesión y çiento y doçe ánimas, chicas y grandes.

[Al margen derecho:	Tributarios	29
	Reservados	1
	Confesión	84
	Ánimas	112]

[Al margen: Guanba]. El pueblo de Santiago de Guanba, de la dicha doctrina, está nueve leguas del pueblo de Xanca, y otras tantas de Guarmey; es del mismo temple y lengua que Xanca. Ay en él veynete yndios tributarios y tres reservados y sesenta y quatro de confesión y ochenta y tres ánimas chicas y grandes.

[Al margen derecho:	Tributarios	20
	Reservados	3
	Confesión	64
	Ánimas	83

Yten ay onze indios tributarios que están ausentes y pagan tributo aquí y son por todos 30].

[Al margen: Tributarios]. Suman los tributarios desta doctrina çiento y quarenta y nueve. [Al margen derecho: 149].

Confirmó Su Señoría la vez pasada en toda esta doctrina quatro-

[f. 12v]çientas [al margen: Confirmados] y sesenta y seis perssonas y esta vez çiento y setenta y ocho. [Al margen derecho: 466. 178].

Tiene por anexos esta doctrina de Guarmey dos estanças de Garçí Barba, la una de yeguas que [e]stá dos leguas de Guarmey, en la qual reside un español y quatro mitayos con sus mugeres e hijos.

La otra de cabras en el valle de Congo, quatro leguas de Guarmey y otro tanto de Xanca, en la qual ay dos yndios mitayos con sus mugeres.

Estále señalado al cura de Guarmey con presentación, sesenta pesos ensayados por administrar los sanctos sacramentos a estas dos estanças.

Yten tiene por anexa esta doctrina otra estança del canónigo Alonso Martínez, de yeguas y cabras, está dos leguas del pueblo de Guanba; ay en ella un español y tres yndios mitayos con sus mugeres y hijos. Tiene el dicho cura señalados treynta y çinco pesos ensayados puestos en la presentación. //

[f.13] Yten tiene por anexa esta doctrina otra estança de Amaro Garçía que [e]stá en ella con un yndio y su muger. Es de cabras, está una legua de Guanba. Sínodo 16 pesos corrientes.

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo esta doctrina treçientos pessos ensayados, sin las estanças, que son de las dos noventa y cinco pesos ensayados [Añadido con otra letra: y diez y seis pesos corrientes, lo qual juró ser verdad el dicho cura y lo firmó]. [Al margen derecho: 300 pesos ensayados. Estancias 95 pesos].

Bartolomé Alonso de Reynoso [rubricado].

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario, secretario [rubricado].

Françisco Fernandes Ballego, [e]scrivano [rubricado].

[Al margen: Cochapetín]. En primero día del mes de septiembre del dicho año Su Señoría Ilustrísima visitó el pueblo de Cochapetín, de que es cura el Padre Alonso de Merlo, clérigo presvítero, el qual save razonablemente la lengua de los indios, en el qual pueblo halló Su Señoría, conforme al padrón de la visita que hizo Acasio Ramírez, çiento y quarenta y tres yndios tributarios y quarenta y siete reserbados y quinientos y setenta y tres de comfisión y setecientas

[Al margen derecho:	Tributarios	143
	Reservados	47
	Confesión	573
	Ánimas	740]

[f. 13v] y quarenta ánimas, chicas y grandes.

Tiene la yglesia deste pueblo treçientas y setenta y una cabeças de obejas y çiento y noventa y tres cabras, chicas y grandes. Es este pueblo de sierra y de muy mal temple, dessabrido. Hablan los yndios de toda esta doctrina la lengua general.

[*Al margen*: Cotaparaco]. El pueblo de Cotaparaco de la dicha doctrina, está dos leguas del pueblo de Cochapetín, el qual es de sierra y de mexor temple. Ay en él, según la cuenta de los caçiquez, setenta y un yndios tributarios y çinco reservados, y çiento y ochenta de confisión y doçientas y diez ánimas; y el Padre Alonso de Merlo, cura desta doctrina, dixo que por su cuenta halla aver noventa yndios tributarios.

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	90
	Reservados	5
	Confisión	180
	Ánimas	210]

[*Al margen*: Cabras 10. Obejas 710]. Tiene la yglessia deste pueblo seteçientas y seis obejas y diez cabras, chicas y grandez.

[*Al margen*: Tapacocha]. Aplicó Su Señoría a esta doctrina el pueblo de Tapacocha que [*e*]stá media legua deste pueblo de Cotaparaco, el qual solía ser suyo de antes, [*al margen derecho*: tributarios 93] y tiene noventa y tres yndios tributarios, como está dicho atrás. //

[*f.14*] Montan los yndios tributarios desta doctrina con el dicho pueblo de Tapacocha treçientos y veynte y seis yndios. [*Al margen derecho*: 326].

[*Al margen*: Confirmados]. Confirmó Su Señoría la vez pasada em los dos pueblos de Cotaparaco y Cochapetín mil y sesenta y dos yndios y esta bez doçientos y veynte y quatro. [*Al margen derecho*: 1.062. 224].

Tiene de sígnodo esta doctrina con el pueblo de Tapacocha quatroçientos y çinquenta pesos ensayados, todo lo qual juró ser verdad el Padre Alonso de Merlo, cura desta doctrina y lo firmó.

Alonso de Merlo [*rubricado*].

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario, secretario [*rubricado*].

Françisco Fernández Vallego, [*e*]scrivano [*rubricado*].

[*Al margen*: Recoay]. En siete días del mes de septiembre del dicho año visitó Su Señoría Ilustrísima el pueblo de Sant Yliphonso de Recoay; está ocho leguas de Cotaparaco, el qual pueblo es puna dessabrido. Está en él por cura el Liçençiado Alonso Sanches Alderete, clérigo presvítero, save razonablemente la lengua. [*Al margen derecho*: Tributarios 253. Confisión 856]. Ay en él doçientos y çinquenta y tres yndios tributarios y ochoçientos y çinquenta y seis

[*f.14v*] de confisión y çinquenta y çinco reservados y mil y quinqe ánimas, chicas y grandes. [*Al margen derecho*: Reservados 55. Ánimas 1.015].

[*Al margen*: Ayja]. El pueblo de Sanctiago de Ayja, de la dicha doctrina, está quatro leguas del dicho pueblo de Recoay. Ay en él çiento y noventa y un yndios tributarios y quarenta y siete reservados y seisçientos y setenta y ocho de confisión y ochoçientas y noventa y siete ánimas. [*Al margen derecho*:

Tributarios	191
Reservados	47
Confirmados	670
Ánimas	897]

Hablan los dos pueblos desta doctrina la lengua general. Es este pueblo de Ayja de mejor temple quel de Recoay.

[*Al margen*: Confirmados]. Confirmó Su Señoría la vez passada en esta doctrina mil y quatroçientas y ochenta y siete ánimas y esta vez quinientas y veynte y tres. [*Al margen derecho*: 1.437. 523].

[*Al margen*: Yglesia de Recoay *[sic]*. 1.000 obejas]. Tiene la yglesia de Recoay mil cabeças de ganado obejuno.

[*Al margen*: Yglesia de Ayja 70]. La yglessia de Ayja setenta cabeças.

[*Al margen*: Sígnodo]. Tiene de sígnodo esta doctrina quatroçientos pesos ensayados.

Montan los tributarios de anbos [*f.15*] [*Al margen*: tributarios] pueblos quatroçientos y quarenta y quatro, lo qual consto todo por el padrón del dicho cura y quantas de los caçiques, lo qual juró yn verbo saçerdotis el dicho cura ser verdad y lo firmó de su nombre.

[*Al margen*: Obraje]. Yten, junto al pueblo de Ayja, media legua dél, está un obraje que es de Diego Núñez de Figueroa y de los herederos de Rafael Farel, en el qual se ocupan çient ánimas y no se paga hasta agora cosa alguna al saçerdote.

Halló Su Señoría por ymformaçión, aver en este obraje doçientas y setenta y seis personas y señalóle de salario al cura de la dicha doctrina [*añadido*: çient] pesos ensayados, [*añadido*: digo corrientes].

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

El liçençiado Alonso Sanchez Aldrete [*rubricado*].

Françisco Fernandes Vallego, [*e*]scrivano [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino de Almansa, público notario, secretario [*rubricado*]. //

[*f.15v*] [*Al margen*: Sucha]. En treze días del mes de septiembre de mil y quinientos y noventa y tres años, visitó Su Señoría Ilustrísima el de Sucha, de que [*e*]s cura el Padre Benito de Villafañe, clérigo presbítero, save vien la lengua de los naturales. Halló Su Señoría en este pueblo çiento y doçe yndios tributarios y veynte y tres reservados y quatroçientos de confision y quinientas y ochenta y çinco ánimas, chicas y grandez. Es pueblo de sierra, de buen temple. [*Al margen derecho*:

Tributarios	112
Reservados	23
Confisión	400
Ánimas	585]

[*Al margen*:]]glessia. 424]. Tiene la yglessia deste pueblo quatroçientas y beynte y quatro cabeças de ganado obejuno.

[*Al margen*: Guacta]. Así mesmo visitó un pueblo nuevo que se pretende reduçir deste pueblo de Sucha a un asiento que llaman Sanctiago de Guacta, que [*e*]stá tres leguas del dicho pueblo de Sucha. En el qual pueblo nuevo halló Su Señoría noventa y dos yndios tributarios y treynta y çinco reservados y treçientos y quarenta y siete de confisión y quinientas y treynta ánimas, chicas y grandez. Es asiento de buen temple, aunque de poca agua. //

[*f.16*] [*Al margen*: Asientos. Carquín]. Están alrededor deste asiento yndios con caserías [*sic*] en tres partes: la una llaman Carquín, que [*e*]stá media legua del dicho asiento y dos y media del pueblo de Sucha, a donde asisten diez yndios tributarios que son de los noventa y dos atrás referidos; [*al margen*: Guayán] y otras chácaras que llaman Guayán, que [*e*]stá otro tanto, adonde acuden çinquenta yndios tributarios de los atrás referidos; [*al margen*: Chupis] y otro que llaman Chupis, a donde acuden treinta y tres yndios tributarios de los reduçidos y contados en el pueblo de Suche [*sic*] que [*e*]stá media legua dél. Todos los quales dichos yndios acuden lo más del año a los dichos asientos a sus sementeras, a donde tienen sus rancherías.

[*Al margen*: San Pedro]. Yten tiene esta doctrina otro pueblo que llaman Sant Pedro de Guancha y Torcan, el qual está dos leguas del pueblo de Sucha. [*Al margen*: Asiento Guacñan]. Ay en él y en el asiento de Guacñán, que [e]stá [*testado*: dos] [*entre renglones*: tres] leguas dél, en las guertas çiento y treynta y cinco yndios tributarios y treinta y un yndios reservados y quatroçientos y veynte

[<i>al margen derecho</i> :	Tributarios	135
	Reservados	31
	Confisión	428
	Ánimas	607]

[f.16v] y ocho de confisión y seisçientas y siete ánimas, chicas y grandes. Es pueblo de vuen temple.

[*Al margen*: Yglesia. Cabeças 347]. Tiene la yglessia deste pueblo treçientas y quarenta y siete cabeças de ovejas. Hablan los yndios de toda esta doctrina la lengua general del Inga.

[*Al margen*: Obraje. Provisión 170]. Tiene así mesmo por anexo un obraje que [e]stá media legua del pueblo de Sucha, que [e]s la mitad dél del canónigo Alonso Martínez y la otra mitad de don Antonio Yaroparia y otros yndios. Tiene de provisión çiento y setenta yndios desta doctrina; y de Cochape-tín y Panpas, y Guancha, y Pira y Caxamarca. Suelen acudir más de treçientas ánimas, como constó por la ymformación que Su Señoría hizo. Paga de sínodo çient pesos corrientes de doctrina. Ay en él dos españoles.

[*Al margen*: Confirmados por segunda vez 1.450. Segunda 343]. Confirmó Su Señoría Ilustrísima la vez passada en esta doctrina mil y quatroçientos y çinquenta; y esta vez treçientas y quarenta y tres personas.

[*Al margen derecho*: Tributarios 339]. Suman los tributarios desta doctrina treçientos y treinta y nueve indios, como constó de la revisita que hizo Acaçio Ramírez, de donde saqué

[f.17] la dicha cuenta, de que doy fe.

[*Al margen*: Sínodo 450 pesos ensayados. 100 pesos corrientes]. Tiene de sínodo esta doctrina quatroçientos y çinquenta pesos ensayados y más çiento corrientes del obraje.

Todo lo qual se averiguó con el dicho Padre Venito de Villafañe, cura, y con los caçiquez; y constó, como dicho es por la dicha revisita y el dicho Padre lo juró in verbo saçerdotis y lo firmó.

Don Benito de Villafañe [*rubricado*].

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Don Antonio Yaro Pariac [*rubricado*].

Françisco Fernández Vallego, [e]scrivano [*rubricado*].

En veynte y ocho días del mes de septiembre de mil y quinientos y noventa y tres años Su Señoría Ilustrísima visitó el pueblo de Guanchac, doctrina de Panpas, de que [e]s cura el Padre Francisco Caro, clérigo presvítero, muy buen lengua. Es pueblo de vuen temple, casi que como Chaupi Yunga. Hallóse por la revisita que hizo el capitán Acaçio Ramírez de Sosa que avía [*al margen derecho*: Tributarios 122. Reservados 25. De confisión 450. Ánimas 668] çiento y veinte y dos yndios tributarios y veynte y cinco reservados y quatroçientos

[f.17v] y çinquenta de confisión y [*testado*: sesenta] seisçientas y sesenta y ocho ánimas, chicas y grandes.

[*Al margen*: Ganado 85 caveças]. Tiene la yglessia a deste pueblo ochenta y çinco cabeças de ganado obejuno y cabruno, chico y grande.

[*Al margen*: Panpas]. El pueblo de Panpas de la dicha doctrina está tres leguas del pueblo de Guanchac; es pueblo de mal temple, muy dessabrido, frío. Ay en él treçientos y diez y nueve yndios tributarios y noventa reservados y mil y çinco de confision y mil y ochoçientas y setenta y nueve ánimas, chicas y grandes. [*Al margen derecho*:

Tributarios	319
Reservados	90
Confisión	1005
Ánimas	1879]

Hablan los yndios desta doctrina la lengua general del Inga, la qual save muy bien el Padre Francisco Caro. [Al margen: Confirmados. [Añadido y con otra letra: Digo que son la primera vez en esta doctrina 2506 los confirmados. [Una rúbrica].]. Comfirmó Su Señoría Ilustrísima la vez passada en esta doctrina dos mil y quatroçientas y sesenta y ocho ánimas y esta vez treçientas y noventa y ocho. [Al margen derecho: 2.468. 398]. //

[f.18] Suman los tributarios desta doctrina quatroçientos y quarenta y uno, como constó de la revisita que hizo Acaçio Ramírez de Sosa.

Tiene de sígnodo esta doctrina quinientos y quinse pesos ensayados, lo qual juró ser verdad el Padre Francisco Caro, cura della y lo firmó.

Françisco Caro [rubricado].

Don Joseph de Agüero [rubricado].

Françisco Fernández Vallego, [e]scrivano público [rubricado].

[Al margen: Pueblo de Caxamarca]. En seis días del mes de octubre de mil y quinientos y noventa y tres años, Su Señoría Ilustrísima visitó el pueblo de Sanctiago de Caxamarca, doctrina de Pira, de que es cura el Padre Manuel Gómez, clérigo presbítero. Es pueblo de buen temple, sierra; y save el Padre Manuel Gómez la lengua general, que hablan los yndios deste pueblo, razonablemente. Paresçió aver en él conforme a la revisita de Acaçio Ramírez y el padrón del dicho Padre çiento y çinquenta yndios tributarios y treinta y ocho reservados y quatroçientos y quarenta y seis de confisión y ochoçientas y quarenta y tres ánimas, chicas y grandes.

[Al margen derecho: Tributarios	150.
Reservados	38.
Confisión	446
Ánimas	843]. //

[f.18v] [Al margen: Yglesia 314 obejas]. Tiene la yglessia deste pueblo treçientas y catorze caveças de obejas, chicas y grandes.

[Al margen: Obraje]. Ay así mesmo en este pueblo un obraje de don Antonio Nibin Yanapa, caçique del dicho pueblo, en el qual ay veynte y quatro tornos y dos telarez y se ocupan en él diez y seis yndios y muchachos.

[Al margen: Sanctiago de Pira]. El pueblo de Sanctiago de Pira, de la dicha doctrina, está dos leguas del pueblo de Caxamarca. Es pueblo desabrido, de mal temple. Ay en él çiento y sesenta y dos yndios tributarios y quarenta reservados y seisçientos y diez yndios de confisión y ochoçientas y ochenta ánimas, chicas y grandes. [Al margen derecho:

Tributarios	162
Reservados	40
Confirmados	610
Ánimas	880].

[Al margen: Obejas 176]. Tiene la yglessia deste pueblo çiento y setenta y seis obejas, chicas y grandez.

[Al margen: Tributarios]. Suman todos los tributarios desta doctrina tresçientos y doze yndios, según que constó de la visita fecha por el capitán Acaçio Ramírez y del padrón fecho por el dicho Padre Manuel Gomes. //

[f.19] Comfirmó Su Señoría Ilustrísima la vez passada en esta doctrina mil y novecientas y quarenta y dos ánimas, las mil y quatroçientas y noventa y dos de los pueblos desta doctrina; y las quatroçientas y çinquenta de la doctrina de Guasaticllas. [Al margen derecho: 1.942. 290].

Y esta vez comfirmó Su Señoría en esta doctrina doçientas y noventa ánimas.

Havlán los yndios de toda esta doctrina la lengua general del Inga.

[*Al margen*: Sígnodo]. Tiene de sígnodo esta doctrina quatroçientos y sesenta pesos ensayados. [*Al margen derecho*: 460 pesos ensayados].

Todo lo qual juró ym berbo saçerdotis el dicho Padre Manuel Gómez ser verdad. Y lo firmó de su nombre. Manuel Gómez [*rubricado*].

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Françisco Fernández Vallego, [*e*]scrivano público [*rubricado*]. //

[*f.19v*] [*Al margen*: Doctrina de Guaraz]. El pueblo de Sant Sevastián de Guaraz, de la encomienda de Hernando de Torres, vezino de Guánuco, es una doctrina el dicho pueblo y de mucha recreación y buen temple. Es cura desta doctrina el Liçençiado Leonardo Cortez, Vicario de toda esta provinçia de Guailas, sabe muy vien la lengua de los naturales.

Ay en este pueblo conforme a la revisita que hizo Quirós Dávila, corregidor, el año de mil y quinientos y noventa y dos, que se acabó por este año de noventa y tres por don Josephe de Agüero, corregidor, seisçientos y sesenta y seis yndios tributarios y çiento y ochenta y un yndios reservados y dos mil y çiento de confision y tres mil y treçientas y noventa y dos ánimas, chicas y grandez.

Tiene la yglesia deste pueblo çinquenta caveças de ganado obejuno y más otras quinze, que por todas son sesenta y çinco. [*Al margen derecho*: Obejas 65].

Tiene la Cofradía de Nuestra Señora

[*f.20*] del Rosario y Copacabana que [*e*]stá ynstituída en este pueblo, doçientas y ochenta y nueve cabeças del dicho ganado obejuno.

Tiene el ospital del dicho pueblo treçientas y diez y siete cabeças del dicho ganado que dexó Sevastián de Robles, español.

Sírbese en esta yglessia una memoria que dexó un yndio llamado Hernando de Torres Guamán Cochachin, de seis misas rezadas cada año y una cantada, para lo qual dexó setenta y una cabeças de ganado ovejuno, que tiene a su cargo don Pedro Rimay Cochachin; no pareció más recaudo de un auto del Liçençiado Miguel de Salinas, Visitador, que [*e*]stá puesto en el libro de la yglessia.

[*Al margen*: Todos los yndios deste obraje son del mesmo pueblo]. Está en este pueblo un obraje de Garci Barba, que tiene a su cargo Pedro de [*E*]spíndola Marmolejo; ay en él çinco telares aviados donde se hazen cordellates y sayales y quarenta y çinco o çinquenta tornos. Dizen ay provisión de setenta yndios muchachos y tributarios. //

[*f.20v*] Reside en este pueblo Alonso de Cárdenas con su muger y hijos.

Reside así mesmo una legua deste pueblo Joan Ramírez de la Serda, con su muger y suegra, donde tiene onze o doze mil cabeças de ganado obejuno; ocupa con él diez y seis yndios tributarios con sus mugeres y hijos, todos deste pueblo de Guaraz.

Tiene de sínodo esta doctrina de seis meses a esta parte quinientos pesos ensayados con plata y comida. Confirmó Su Señoría la vez pasada en esta doctrina, antes de la enfermedad de las biruelas, dos mil y quatroçientas y treinta personas y esta vez [*en blanco*].

Todo lo qual constó como dicho es por la revisita y por averiguaçión que se hizo.

Y así mesmo está una legua deste pueblo una estancia de obejas de Garçía Barba donde tiene más de un mil cabeças; ocúpanse un español y diez y seis yndios tributarios con sus mugeres e hijos. Todo lo qual juró yn berbo saçerdotis el dicho Licenciado Cortez y lo firmó.

El licenciado Cortés [*rubricado*].

Françisco Fernández Vallego, [*e*]scribano [*rubricado*]. //

[*f.21*] [*Al margen*: Caruaz]. En el pueblo de Sant Pedro de Caroaz [*sic*], de que es cura el Padre Fray Alonso Brizeño, de la orden de Sancto Domingo, muy buen lengua, ay quatroçientos y çinquenta y seis yndios tributarios y catorze reservados y mil y dos personas de confision y mil y quatroçientas y treynta y ocho ánimas.

[Al margen derecho:	Tributarios	456
	Reservados	114
	Confesión	1002
	Ánimas	1438].

Confirmó Su Señoría la vez pasada en esta doctrina dos mil y ciento y quarenta y quatro ánimas, y esta vez doçientas y noventa y çinco. [Al margen derecho: 2144. 295].

[Al margen: Ay tres telares]. Ay dentro deste pueblo un obraje que [e]s del capitán Acaçio Ramírez; tiene tres telares y treynta tornos. Tiene de provisión quinze yndios casados y treinta muchachos. Págameles a los casados a real y a los muchachos a medio cada día. [Al margen derecho: Trabajan en él 15. 30. Paga a real. A medio].

[Al margen: Ay 11 estanças]. Tiene este pueblo honçe estanças de particulares en contorno a dos leguas y a legua y media, que son las siguientes.

[Al margen: 2 yndios]. La una de Cristóval Garçía, tiene dos yndios cassados, tiene obejas. //

[f.21v] [Al margen: 15 yndios]. Hernando Colonia, en su estança tiene quinze yndios casados; tiene vacas y obejas;

[Al margen: 6 yndios]. El dicho Colonia, otra estança que la compró de Hernando Alonso Marmolejo. Tiene en ella seis yndios casados; tiene obejas.

[Al margen: 1 yndio]. Pedro Broncano, en su estança tiene un yndio casado; tiene obejas.

[Al margen: 20 yndios]. Don Gerónimo de Guebara tiene en su estança veynte yndios casados; tiene obejas.

[Al margen: 13 yndios y un mayordomo]. María Rodrigues tiene en su estança treze yndios casados y un mayordomo yndio casado; tiene obejas.

[Al margen: 18]. El capitán Acaçio Ramírez tiene en su estança diez y ocho yndios casados; tiene obejas.

[Al margen: 4 yndios]. Garçí Barva tiene en su estança quatro yndios casados, tiene obejas.

[Al margen: 1 yndio]. Diego Hernández tiene un yndio casado; con obejas.

[Al margen: 1 yndio]. Pedro Tendrero tiene un yndio casado, con obejas.

[Al margen: 3 yndios]. La estança de Chavín, que tiene a su cargo Francisco de Velástigui, tiene tres yndios casados. //

[f.22] [Al margen: Sínodo 350 pesos]. Es este pueblo de buen temple. Tiene de sínodo el sacerdote treçientos y çinquenta pesos ensayados en plata y comida.

[Al margen: Yglesia. 115 cabeças]. Tiene la yglesia deste pueblo çiento y quinze cabeças de ganado obejuno y más otras treçientas y diez y nueve obejas que se compraron aora por orden de Su Señoría Iustrísima.

Don Joseph de Agüero [rubricado].

Fray Alonso Brizeño [rubricado].

Fraçisco Fernández Vallego, [e]scrivano [rubricado]. //

[f.22v] [Al margen: Yungay. Fray Pedro Gonzales. Fray Fraçisco Chacón]. En el pueblo de Sancto Domingo de Yungay, de que son curas el Padre fray Pedro Gonzales y fray Fraçisco Chacón, de la orden de Sancto Domingo, y saven raçonablemente la lengua.

Ay en él seisçientos y setenta y tres yndios tributarios y çiento y ochenta y ocho reservados y mil y ochoçientos y setenta y siete de confesión y tres mil y doçientas y çinquenta y tres ánimas.

[Al margen derecho:	Tributarios	673
	Reservados	188
	Confesión	1877
	Ánima	3253].

[Al margen: 3.132. 591]. Comfirmó Su Señoría la vez passada tres mil y ciento y treinta y dos ánimas y esta vez quinientas y noventa y uno.

[*Al margen*: Ay dos obrajes]. Ay en este pueblo dos obrajes, el uno es del encomendero don Gerónimo de Guebara. Ay diez telares y quarenta tornos. [*Al margen*: 50 yndios de provisión. 100 muchachos]. Tiene de provisión çinquenta yndios casados y çient muchachos de toda su encomienda. En Guailas veynte y en Macate 31 y los demás de Yungay. Págaseles a los casados que son cardadores a veynte pesos por año; y los percheros a veynte y quatro; y los tejedores a veynte y ocho;

[f.23] y los muchachos a treze y a dies y seis pessos.

[*Al margen*: 27 yndios. 50 muchachos]. El otro de la comunidad del dicho pueblo tiene ocho telares y sesenta y siete tornos; tiene de provisión veynte y siete yndios y çinquenta muchachos, todos desta doctrina. Págaseles a los casados a real cada día y a los muchachos a medio real.

[*Al margen*: 19 yndios]. Tiene ocho estanças en contorno que la una es a cargo de Francisco de Belástigui, curador de un hijo de Luis de Chabes; tiene diez y nueve yndios casados, tiene obejas.

[*Al margen*: 12 yndios]. Don Alonso Llaulli, en su estancia tiene doce yndios casados, tiene ovejas, bacas y puercos y yeguas y burras.

[*Al margen*: 2 yndios]. Alonso Prieto tiene dos yndios casados; tiene obejas.

[*Al margen*: 6 yndios]. El capitán Acaçio Ramírez tiene seis yndios casados; tiene sementeras.

[*Al margen*: 2 yndios]. Pedro Llaulli, pintor, tiene dos yndios casados, tiene obejas y sembradura.

[*Al margen*: 2 yndios]. Joan Díaz tiene dos yndios casados que guardan obejas y yeguas. //

[f.23v] [*Al margen*: Cofradía. 2 yndios]. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario tiene mil y doçientas y diez y ocho cabeças de ganado obejuno y ocupa dos yndios casados.

[*Al margen*: 2 yndios]. La comunidad tiene dos yndios casados con obejas.

[*Al margen*: Signodo]. Tiene de signodo esta doctrina a treçientos y çinquenta pesos ensayados; cada saçerdote con plata y comida. Es pueblo de buen temple. [*Al margen derecho*: 350 pesos ensayados].

[*Al margen*: Ospital. 1.333]. Tiene el ospital deste pueblo mil y treçientas y treinta y tres cabeças de ganado obejuno.

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Fray Françisco Chacón [*rubricado*].

Fray Pedro Gonzales [*rubricado*].

Frañçisco Fernández Vallego, [e]scrivano [*rubricado*].

[*Al margen*: Caraz]. El pueblo de Caraz, de que es cura el Padre Fray Pedro Álvarez de la dicha Orden, buen lenguaraz, tiene 264 yndios tributarios y 57 reserbados y 847 ánimas de confission y mil y noventa y

[<i>Al margen derecho</i> :	Tributarios	254
	Reservados	57
	Ánimas	847
	Confisión	1094 //

[f.24] y quatro ánimas.

[*Al margen*: 1.007. 270 [*sic*]. Confirmó Su Señoría la vez pasada en este pueblo mil y siete ánimas y esta vez doçientas y sesenta.

Tiene en contorno deste pueblo muchas estanças a dos leguas y a legua y media y a una legua y a media que son las siguientes.

[*Al margen*: Estanças. 9 yndios]. Del convento de Sancto Domingo de Yungay una estancia con nueve canchas de ganado; tiene nueve yndios casados; tiene obejas y cabras.

[*Al margen*: 4 yndios]. Cristóval López, una estancia con quatro camchas de ganado, cabras y obejas. Tiene quatro yndios casados.

[*Al margen*: 2 yndios. 1 reservado]. Pulicarpo tiene dos canchas de ovejas y con ellas dos yndios tributarios y uno reservado, casado.

[Al margen: 2 yndios]. Rafael Farel tiene una cancha de ganado obejuno con dos yndios, el uno casado y el otro soltero.

[Al margen: 1 yndio]. Joan Rodrigues tiene una estancia de caballos; tiene un yndio casado.

[Al margen: 2 yndios]. Don Felipe Caravajal, caçique de Caraz, dos canchas de ganado, cabras y obejas. Tiene dos yndios casados.

[Al margen: 1]. Alonso Julca, una cancha de obejas, tiene un yndio casado. //

[f.24v] [Al margen: 1 yndio]. Tomás Paria, una cancha de obejas, tiene un yndio casado.

[Al margen: 3 yndios]. Luis de Chaves tiene una estancia de obejas y cabras y yeguas. Tiene tres yndios casados.

[Al margen: 2 yndios]. La yglesia deste pueblo tiene dos canchas de obejas. Tiene dos yndios casados.

[Al margen: 1 yndio]. Corral del ospital tiene obejas con un yndio casado.

[Al margen: 1 yndio]. Francisco Pacheco, yndio, tiene una cancha de obejas con un yndio casado.

[Al margen: 1 yndio]. Doña Ynés biuda, yndia, tiene una cancha de cabras y obejas con un yndio casado.

[Al margen: 1 yndio]. Pedro Tendrero tiene una cancha de cabras; tiene un yndio casado.

[Al margen: 1 yndio]. Don Thomás, yndio, tiene una cancha de obejas, tiene un yndio casado.

[Al margen: Yglesia 784]. E tiene la yglesia deste pueblo seteçientas y ochenta y quatro cabeças de ganado obejuno y los pobres treçientas cabeças.

[Al margen: Guacta]. El pueblo de Guacta, de la dicha doctrina, está dos leguas del pueblo de Caraz. Ay en él çiento y quatro yndios tributarios y doçe reservados y doçientos y sesenta y tres de confisión y treçientas

[Al margen derecho: Tributarios	104
Reservados	12
Confisión	263
Ánimas	311

[f.25] y onçe ánimas.

[Al margen: Yglesia. 80]. Es pueblo de buen temple. Tiene la yglesia deste pueblo ochenta cabeças de ganado obejuno.

[Al margen: Estancias. 3 yndios]. Tiene Cristóval López una estancia en contorno del dicho pueblo, de cabras, con tres yndios casados.

[Al margen: 1 yndio]. La yglesia tiene un yndio casado, con la[s] obejas.

[Al margen: 1 yndio]. Don Joan Aquillán, curaca, tiene otro yndio casado, con una manada de cabras.

[Al margen: Primera 382. Segunda 104]. Confirmó Su Señoría Ilustríssima la vez passada en este pueblo treçientas y ochenta y dos ánimas; y esta vez comfirmó çiento y quatro.

[Al margen derecho: Suma de los tributarios 368]. Suman los tributarios desta doctrina treçientos y sesenta y ocho.

[Al margen: Sínodo. 350 pesos ensayados]. Tiene de sínodo el saçerdote desta doctrina treçientos y çinquenta pesos ensayados, con plata y comida.

Don Joseph de Agüero [rubricado].

Fray Pedro Álvarez [rubricado].

Frañçisco Fernandes Vallego, [e]scrivano [rubricado]. //

[f.25v] [Al margen: Sant Pablo de Mato. Fray Miguel de [E]spinosa]. El pueblo de Sant Pablo de Mato, de que es cura el Padre Fray Miguel de [E]spinosa, de la dicha orden de Santo Domingo; es de muy buen temple. [Al

margen derecho: Tributarios	112
Reservados	14
Confisión	370
Ánimas	490].

Ay en él çiento y doçe tributarios y catorze reservados y treçientos y setenta de confisión y quatroçientas y noventa y un ánimas, chicas y grandes. Save el dicho saçerdote muy vien la lengua de los yndios. [Al margen: Obraje]. Tiene dentro del pueblo un obraje que [e]s de la comunidad y es administrador dél don Gerónimo de Guebara; tiene nueve telares y çinquenta y siete tornos.

[Al margen: 24 yndios. 2 [sic] muchachos]. Tiene veynte y quatro yndios casados. Los doçe de Mato y los de Guacta; y quarenta y dos muchachos, los veynte y dos de Mato y los veynte de Guacta. Págaseles a los casados a razón de veynte y quatro pesos por año y a los muchachos a razón de treze pesos por año, como lo manda la ordenança.

[Al margen: Guailas]. El puevlo de Guailas de la dicha doctrina está tres leguas del dicho pueblo de Mato; ay en él doçientos y çinquenta y siete yndios tributarios y diez reservados y no-

[Al margen derecho: Tributarios 257
Reservados 10
Confisión 915
Ánimas 1.370].

[f.26]-veçientos y quinze de confisión y mil y treçientas y setenta ánimas, chicas y grandes. Es pueblo de vuen temple y de buen asiento.

[Al margen: Obraje. 16 yndios. 46 muchachos]. Tiene dentro del pueblo dos obrajes, quel uno es de la comunidad y tiene un telar y treinta y ocho tornos; tiene diez y seis yndios casados y quarenta y seis muchachos, págaseles a los casados a raçón de a tres quartillos⁹ cada día y a los muchachos a quartillo cada día.

[Al margen: 7 yndios. 13 muchachos]. Y el otro es del encomendero don Jerónimo de Guebara y no tiene telares y tiene treze tornos y siete yndios casados y treze muchachos; págaseles a los casados dos quartillos cada día y a los muchachos a quartillo cada día.

Tiene en contorno çinco estanças de ganado, que son las siguientes.

[Al margen: 1 yndio]. Una de la comunidad, tiene un yndio casado; tiene obejas.

[Al margen: 1 yndio]. Otra de Diego Cochache, tiene un yndio casado; tiene obejas.

[Al margen: 1 yndio]. Otra de Pedro Carba Vilca, con un yndio casado; tiene obejas. //

[f.26v] [Al margen: 1 yndio]. Otra de Pedro Vilcarupay, con un yndio; tiene obejas.

[Al margen: 1 yndio]. Otra de Gerónimo Carbabona, con un yndio casado; tiene obejas.

[Al margen: Primera 1.513. Segunda 222. Confirmados 547. 180]. Confirmó Su Señoría la vez pasada mil y quinientas y treze ánimas y aora doçientas y veynte y dos; y en el pueblo de Mato confirmó la vez pasada quinientas y quarenta y siete personas; y esta vez çiento y ocho.

Tiene de sínodo treçientos y çinquenta pesos ensayados.

Don Joseph de Agüero [rubricado].

Fray Miguel de [E]spinosa, [rubricado].

Françisco Fernandes Vallego, [e]scrivano [rubricado].

[Al margen: Macate. Fray Pedro Gutierrez]. El pueblo de Macate de que es cura el Padre Fray Pedro Gutiérrez del orden [sic], de la dicha Orden, sabe muy bien la lengua; tiene doçientos y setenta y ocho yndios trivutarios y quarenta y siete reservados y noveçientos y çinquenta y quatro de confision y mil y quatroçientas y doçe ánimas.

[Al margen derecho: Tributarios 278
Reservados 47
Confisión 954
Ánimas 1412].

[Al margen: Estanças]. Tiene en contorno tres estanças de ganado, que son las siguientes. //

9 Moneda de vellón de plata que vale la cuarta parte de un real.

[f.27] [Al margen: 6 yndios]. Una estancia de Joan de Torres a una legua; tiene seis yndios casados; tiene obejas y cabras.

[Al margen: 5 yndios]. Otra de don Domingo Guamán Capa con cinco yndios casados; tiene cabras y obejas y yeguas y llamas y puercos.

[Al margen: 1 yndio]. Una estancia de los pobres deste pueblo con un yndio casado; tiene obejas.

[Al margen: 8 yndios. 50 muchachos]. Tiene un obraje dentro del pueblo que [e]s de don Gerónimo de Guebara y en él están cinquenta tornos; no tiene telares. Ocúpanse, cuando labran, ocho yndios casados y cinquenta muchachos. No se les paga más de su tributo.

[Al margen: Fray Gerónimo de Yporre]. Es al presente cura desta doctrina el Padre Fray Gerónimo de Yporre, de la dicha Orden; save raçonablemente la lengua.

Es este pueblo de buen temple.

[Al margen: Sant Pablo de Taquilpón]. El pueblo de Sant Pablo de Taquilpón, de la dicha doctrina, está tres leguas del pueblo de Macate; es pueblo yunga del corregimiento de Sancta. Ay en él treynta yndios tributarios

[f. 27v] y quatro reservados y ochenta y cinco de confisión y çiento y ocho ánimas, chicas y grandes.

[Al margen derecho:	Tributarios	30
	Reservados	4
	Confisión	85
	Ánimas	108].

[Al margen: Sant Miguel de Chucayquilla]. Pasa çerca deste pueblo el río que va a la Barranca; y de la otra parte del río a un quarto de legua, está otro puebleçuelo yunga, anexo a la doctrina de Llapo, que se llama Sant Miguel de Chucayquilla. Tiene ocho yndios tributarios y un yndio reservado y 18 de confisión y treynta ánimas. [Al margen derecho:

Tributarios	8
Reservados	1
Confisión	18
Ánimas	30].

Pásase el río en un sexto con una maroma. Tiene yglesia y Su Señoría nombró al cura de Macate para que administrase los sacramentos en este pueblo, atento a que está muy çerca deste pueblo y el cura de Llapo muy lejos.

[Al margen: Confirmados 850. 260]. Comfirmó Su Señoría en esta doctrina de Macate la vez pasada ochocientas y cinquenta ánimas; y esta vez doçientas y sesenta y dos.

[Al margen derecho: Tributarios 316]. Suman los trivutarios desta doctrina, con el puebleçuelo añadido, treçientos y diez y seis.

[Al margen: Sígnodo 350 pesos]. Tiene de sígnodo el sacerdote [testado: dos] treçientos y cinquenta pesos [f.28] ensayados; con plata y comida.

Don Joseph de Agüero [rubricado].

Fray Hierónimo de Yporra [rubricado].

Frañsisco Fernandes Vallego, [e]scrivano [rubricado].

[Al margen: Sancta [A]na de Unchup. Fray Leonardo Ramírez]. El pueblo de Sancta [A]na de Unchup, de que es cura el Padre Fray Leonardo Ramírez, de la orden de Sancto Domingo, buen lenguaraz; y es pueblo regalo y yunga, de muchas frutas. Ay en él çiento y cinquenta y seis yndios tributarios y quarenta reservados y quinientas y treinta y uno de confisión y seisçientas y ochenta y un ánimas, chicas y grandez.

[Al margen derecho:	Tributarios	156
	Reservados	40
	Confisión	531
	Ánimas	681].

[*Al margen*: 5 estancias]. Tiene alrededor cinco estancias, [*al margen*: 2 yndios] que la una dellas es de don Alonso Chaucayarin, curaca; tiene dos yndios casados, tiene cabras y obejas.

[*Al margen*: 1 yndio]. La otra es de don Joan Chauca; tiene un yndio casado; tiene cabras y obejas.

[f.28v] [*Al margen*: 1 yndio]. El hospital, otra estancia; tiene un yndio, tiene obejas.

Joan de Torrez tiene otra estancia; tiene un yndio casado; tiene cavras y ovejas.

[*Al margen*: Lacramarca]. [*Añadido con otra letra*: De aquí no afirma nada el corregidor desta parte por no ser su destrito]. El puevlo de Lacramarca, de la dicha doctrina, está una leguas [*sic*] del dicho pueblo de Sancta [A]na de Unchup. Ay en él setenta y tres yndios tributarios y nueve reservados y çiento y setenta y siete de confisión y doçientas y setenta y siete ánimas.

[<i>Al margen derecho</i> : Tributarios	73
Reservados	9
Confisión	177
Ánimas	277].

[*Al margen*: Lanpani]. El pueblo de Lanpani, de la dicha doctrina está [*añadido con otra letra*: tres] leguas del dicho pueblo de Sancta [A]na. Ay en él çiento y doze yndios tributarios y veynte reservados y çiento y ochenta y uno de confisión y seisçientas y seis ánimas, chicas y grandez.

[<i>Al margen derecho</i> : Tributarios	112
Reservados	20
Confisión	181
Ánimas	606].

[*Al margen*: 2 estancias. 4 yndios]. Tiene en su jurisdición dos estancias, que la una es de Policarpo y en ella tiene quatro yndios casados y tres yanaconas casados; tiene obejas, y caballos y puercos.

[*Al margen*: 2 yndios]. La otra es de don Luis Llicllas, curaca, con dos yndios; tiene cabras y obejas. //

[f.29] [*Al margen*: Guertas. 16 yndios]. En las guertas de Sinbe ay diez y seis yndios tributarios y tres reservados y çinquenta de confisión y ochenta y una ánimas.

Confirmó Su Señoría Ilustrísima en toda esta doctrina la vez pasada noveçientas y diez y siete personas y esta vez doçientas y setenta y siete.

[*Al margen derecho*: Comfirmación. 917 la vez pasada

277].

Suman los tributarios desta doctrina treçientos y çinquenta y siete.

[*Al margen derecho*: Suman todos los tributarios 357].

[*Al margen*: Sígnodo. 350 pesos ensayados]. Tiene de sígnodo treçientos y çinquenta pesos ensayados, con plata y comida.

Saben los yndios la lengua general.

Frai Leonardo Ramírez [*rubricado*].

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Frañsisco Fernandes Vallego, [*e*]scrivano [*rubricado*]. //

[f. 29v] [*Al margen*: Sant Rafael de Camcha]. El puevlo de Sant Rafael de Camcha, de que es cura el Padre Fray Gregorio de Tapia, de la dicha Orden, sabe bien la lengua.

Es sierra templada. Ay en él noventa y ocho yndios tributarios y onze reservados y treçientas y treinta y çinco de confisión y quatroçientas y ochenta y çinco ánimas.

[<i>Al margen derecho</i> : Tributarios	98
Reservados	11
Confisión	335
Ánimas	485].

[*Al margen*: Obraje. 16 tornos. 8 muchachos. 3 yndios cassados]. Tiene dentro del pueblo un obraje de don Gerónimo de Guebara con seis tornos de hilar; no tiene telarez. Ocúpanse ocho muchachos y tres yndios casados; págaseles a los muchachos a quartillo¹⁰ y a los muchachos [*sic*: casados] a tres cuartillos.

[*Al margen*: Una estancia. 2 yndios]. Tiene en contorno una estancia de Policarpio, mestiço; y en ella tiene dos yndios casados; tiene obejas.

[*Al margen*: Una estancia. 3 yndios]. Cristóval López, a tres leguas una estancia con tres yndios casados; tiene cabras y obejas.

[*Al margen*: Guaranga de Tocas]. Tiene la Guaranga¹¹ de Tocas en estos pueblos de Sancta Ana y Lanpani y Cancha y Guailas y Macate çiento y sesenta cabeças, chicas y grandez de ganado.

[*Al margen*: Moro]. El pueblo de Moro de la dicha doctrina está [*en blanco*] leguas del dicho pueblo de Sant Rafael; [*f.30*] ay en él çiento y quarenta y çinco yndios tributarios y diez y nueve reservados y quatroçientos y seis de confisión y seisçientas y çinquenta y nueve ánimas, chicas y grandes.

[*Al margen derecho*: Tributarios 145
Reservados 19
Confisión 406
Ánimas 659].

[*Al margen*: Una chacara. 4 yndios]. Está en contorno una chacara del encomendero Gonçalo de Cáçeres. Tiene quatro yndios mitayos; tiene sementera.

[*Al margen*: Otra. 1 yndio]. Otra de don Joan Caxacapan, con un yndio reservado, tiene sementeras.

[*Al margen*: Ospital. 315 cabeças]. Tiene el ospital deste pueblo treçientas y quinze cabeças de cabras y quarenta carneros.

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Françisco Fernandes Vallego, [*e*]scrivano [*rubricado*]. //

[*f.30v*] [*Al margen*: Pariacoto]. El pueblo de Pariacoto, doctrina de Guazaticras, de que es cura el Padre Fray Graviel Turín, raçonable lengua. Es pueblo chaupiyunga, de buen temple; ay en él çinquenta yndios tributarios y çinco reservados y noventa de confisión y çiento y veynte y tres ánimas, chicas y grandez.

[*Al margen derecho*: Tributarios 50
Reservados 5
Confisión 90
Ánimas 123].

[*Al margen*: Colcabanba]. El pueblo de Colcabanba, de la dicha doctrina, que [*e*]s así mesmo chaupiyunga. Ay en él quarenta y quatro yndios tributarios y onze reservados y doçientos de confisión y doçientas y ochenta ánimas, chicas y grandes.

[*Al margen derecho*: Tributarios 44
Reservados 11
Confisión 200
Ánimas 280].

¹⁰ El cuartillo era la cuarta parte de un celemin. Se usaba como medida de capacidad para áridos, especialmente para cereales y semillas. Equivalía a aproximadamente 1,15 litros. La medida cambiaba por regiones, e incluso por localidades.

¹¹ Guaranga: estructura política intermedia entre los grandes señoríos/confederaciones y las pachacas o ayllus, que constituyeron la base de la organización política y administrativa, tanto en la época preinca como en la inca y en la hispana.

[*Al margen*: Pueblo de Ayas]. Está junto a este pueblo, una legua dél un puebleçillo que llaman Ayas, que [e]s de la doctrina de Panpas, en el qual ay quinse tributarios y tres reservados y quarenta de confisión y çinquenta ánimas.

[*Al margen derecho*: Tributarios 15
Reservados 3
Confisión 40
Ánimas 50].

[*Al margen*: Una estancia. 1 yndio con su mujer]. Está en los términos de Pariacoto una estancia de cabras de Garçi Barva, que las guarda un yndio con su muger.

[*Al margen*: Guertas. 5 casas con yndios]. Están así mesmo media legua de Pariacoto unas guertas que se llaman Cocha y Pazay, que son de la doctrina de Panpas, donde ay çinco casas de yndios con sus mugeres e hijos, y están media legua de Pariacoto y dos leguas y media de Panpas. //

[f.31] [*Al margen*: Pueblo de Gualcallán, anexo a Caxamarca]. Ansí mismo está junto al pueblo de Colcabanba, media legua dél, un puebleçuelo que llaman Gualcallán, que [e]s de la doctrina de Caxamarca, a la qual ay legua y media. Ay en él ocho yndios tributarios y dos reservados y treynta de confisión y quarenta ánimas. [*Al margen derecho*:

Tributarios 8
Reservados 2
Confisión 30
Ánimas 40

[*Al margen*: Aplicó su Señoría este pueblo al del Guazaticras]. Aplicó Su Señoría este pueblo al cura de los Guazaticras, fray Graviel Turín.

[*Al margen*: Guayopanpa]. El pueblo de Guayopanpa de la dicha doctrina es çierra. Ay en él treinta y seis tributarios y doçe reservados y çiento y quinze de confisión y çiento y çinquenta y nueve ánimas.

[*Al margen derecho*: Tributarios 36
Reservados 12
Confisión 115
Ánimas 159

[*Al margen*: A este pueblo, junto a él, están 4 yndios biejos]. Está junto a este pueblo, a un quarto de legua, quatro yndios viejos con sus mugeres e hijos en un asiento que llaman Yaco. Son de la doctrina de Pira y está dos leguas y media del dicho pueblo de cuesta arriba. Así mesmo [*sic*].

[*Al margen*: Guertas de Luramay]. Así mesmo está legua y media deste pueblo las guertas de Luramay, donde ay tres yndios tributarios del dicho pueblo con su caçería [*sic*] y capilla.

[*Al margen derecho*: Tributarios 3, con sus casas].

[*Al margen*: Una estancia. Ocupa 2 yndios]. Está así mesmo dos leguas deste pueblo, una estancia de cabras de Cristóval Garçía, donde ocupa dos yndios casados con sus mugeres. //

[f.31v] [*Al margen*: Cochabanba]. El pueblo de Cochabanba, de la dicha doctrina, es chaupi yunga; ay en él setenta y dos yndios tributarios y veynte y seis reserbados y doçientos y quarenta de confisión y treçientas y veynte y dos ánimas.

Está una legua deste pueblo una estancia de cabras de Alonso Gonzales, español, donde se ocupan quatro yndios con sus mugeres.

Suman todos los trivutarios dichos doçientos y veynte uno.

Comfirmó Su Señoría Ilustrísima la vez pasada, en algunos pueblos desta doctrina, treinta y çinco personas; y esta vez çiento y çinquenta. [*Al margen derecho*: 35. 150].

Tiene señalado de sínodo el sacerdote quatroçientos pesos ensayados.

No se le a pagado hasta agora cosa alguna.

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Françisco Fernández Vallego, [e]scrivano [rubricado]. //

[f.32] [Al margen: Quiquis]. El pueblo de Quiquis, de la doctrina doctrina [sic] de Casma, de que es cura el padre Fray Sebastián de Pradera, de la orden de Sancto Domingo; sabe la lengua [en blanco] que hablan los yndios. Es pueblo de buen temple, chaupi yunga. Ay en él quarenta y dos yndios tributarios y tres reservados y noventa y siete de confisión y çiento y çinquenta y dos ánimas.

Está media legua deste pueblo un injenio de açúcar de Garçí Barba, anexo a la dicha doctrina. Ay en él siete esclabos y tres esclabas y un negrillo chiquito, que son por todos diez y siete esclabos y esclabas, los quales se ocupan en el dicho injenio; y así mesmo dos españoles que están por mayordomos dél, y quatro yanaconas y quinze mitayos y otros yndios que alquilan para el beneficio del dicho injenio. Y el uno mayordomo, que [e]s Hernando Alonso, tiene dos corrales de puercos en compañía de Garçí Barba, que [e]stán a dos y a tres leguas del dicho injenio. Ocupa tres yndios que tiene. Y así mismo tiene parte en este injenio Alonso de Cárdenas. Es cura dél el dicho fray Sevastián de Pradera. //

[f.32v] [Al margen: Casma la Alta]. El pueblo de Casma la Alta, de la dicha doctrina, que [e]s en los llanos de Sancta, de que [e]s cura el Padre fray Sebastián. Ay en él quarenta y ocho yndios tributarios y diez reservados y çiento y quarenta y ocho de confisión y doçientas y quinze ánimas chicas y grandez.

Es el dicho pueblo Yungay¹².

Ay en el distrito dél una estança que se llama Sechín, que es de Garçí Barba, con un pastor casado.

Tiene cabras a legua y media deste pueblo.

Ay legua y media deste pueblo otra estança de puercos, que [e]s de Gaspar Gallego, en que tiene ochocientos puercos, donde están onze personas. Tiene señalado Su Señoría treynta pesos ensayados al cura de ella de salario para su sustento.

Otra estança de Andrés Flamenco, de mil y quinientas cabras, donde están tres personas; está una legua del dicho pueblo.

Yten una legua deste pueblo está un trapiche que [e]s de Alonso de Cárdenas y Garçí Barba, referido en esta foja de atrás. //

[f.33] [Al margen: Casma la Vaja]. El pueblo de Casma la Vaja, de la dicha doctrina, de que es cura el dicho padre fray Sebastián, es pueblo yunga; ay en él quarenta y tres yndios tributarios y uno reservado y ochenta y seis de confisión y çiento y treze ánimas chicas y grandez.

Una legua deste pueblo ay una estança de Garçí Barba en que tiene ochenta caveças de cabras; ocupa un yndio casado.

Otra estança que [e]stá una legua de Françisco Menacho y Françisco Rodrigues. Ay en ella ochenta yeguas y ocho garañones,¹³ con quatro personas que en ella ocupan.

Comfirmó Su Señoría la vez passada en todos los pueblos desta doctrina doçientas y sesenta y ocho ánimas y esta vez noventa y çinco, con diez y nueve que comfirmó en el ynjenio, los treze esclavos y seis yndios. [Al margen derecho:

262 [+]

95

363

Suman los tributarios desta doctrina çiento y treinta y tres.

Tiene de sínodo el saçerdote desta doctrina treçientos pesos ensayados.

Pedro Arias de Arbieta [rubricado].

Sevastián de Pradedá [rubricado]. //

12 Sobra la “y” pues se refiere a “yunga”

13 Asno semental con el que se cruzan las yeguas para procrear mulas.

[f.33v] [*Al margen*: Guanbacho]. En el Valle de Guanbacho ay dos doctrinas y dos pueblos de yndios y quatro trapiches y la hazienda del Adelantado Abendaño y la hazienda de Bonilla y la hazienda en compañía de Gonçalo de Cáçeres y Françisco Rodrigues y Luis de Valderrama, están divididas las dichas doctrinas por Su Señoría Ilustrísima en esta manera.

El pueblo de yndios de Guanbacho con la estancia del adelantado Abendaño que [e]stá media legua del dicho pueblo. Y el trapiche de Diego de Azebedo que [e]stá una legua; y el de Françisco de Arroyo, su hermano, que [e]stá un quarto de Azebedo y legua y media de Guanbacho y el pueblo de yndios de Eñepeña [*sic*], que [e]stá media legua de Francisco de Arroyo y dos leguas y media del pueblo de Guanbacho; es una doctrina y [*al margen*: 500 pesos] tiene señalado de sínodo quatroçientos [*sobrescrito*???: quinientos] pesos ensayados, repartidos en esta manera.

El pueblo de Guanbacho tiene quarenta yndios tributarios y çinco reservados y çiento y tres de [f.34] confisión y çiento y ochenta ánimas chicas y grandes.

Paga de sínodo al saçerdote çiento y veinte pesos ensayados en plata y comida con los yndios de Eñepeña [*sic*].

[*Al margen*: Son 30 [*testado*: 20] pesos ensayados]. El adelantado Abendaño, que tiene mil y quinientas cabras, y con ellas dos yndios tributarios con sus mugeres y un mayordomo español y un esclavo. Señalóle Su Señoría [*sobrescrito*: treynta???] pesos ensayados. [*Al margen derecho*: Son los que señaló 30 pesos porque vienen a ser los quinientos. [*Una rúbrica*].

La hazienda y trapiche de Diego de Azebedo tiene un mayordomo español y otro açucarero y siete yanaconas con sus mugeres y siete esclavos y seis yndios mitayos yungas y diez serranos.

[*Al margen*: Son 175 pesos. *Una rúbrica*]. Paga de sínodo çiento y [*sobrescrito*: setenta] y çinco pesos ensayados.

La hazienda y trapiche de su hermano Francisco del Arroyo, tiene en ella dos españoles y quatro esclavos y seis yanaconas con sus mugeres y hijos y tres mitayos y otros yndios que se alquilan.

Señalóle Su Señoría de sínodo otros çiento y setenta y çinco pesos ensayados, como a su hermano. //

[f. 34v] [*Al margen*: Enepeña]. El pueblo de Enepeña tiene veynte y çinco yndios tributarios y dos reservados y çinquenta y ocho de confisión y setenta y quatro ánimas.

Paga de sínodo veynte pesos ensayados y el de Guanbacho çiento, que en ambos pueblos pagan çiento y veynte pesos ensayados, como dicho es.

Por manera que suma y monta el sínodo que Su Señoría Ilustrísima señaló en el dicho curato quinientos pesos ensayados.

Después de lo qual los dichos Diego de Azebedo y Francisco del Arroyo trataron de fundar un beneficio curado, para que el clérigo que sirviese este curato dixese una misa los domingos y fiestas de guardar, por lo qual se obligan a darle perpetuamente doçientos y çinquenta pesos ensayados, por mitad, con cargo de que administre los sanctos sacramentos a las personas que residieren en sus haziendas, la qual

[f.35] renta se a de pagar de sus haziendas sobre las quales se ynpone; y echa la dicha renta, y con los dichos doçientos y çinquenta pesos y çiento y veinte y çinco que montan el sínodo que dan los yndios de Enepeña y Guanbacho y treynta pesos repartidos cada año; la hazienda del Adelantado y Joan de Logroño tendrá de sínodo el saçerdote que sirviere el dicho beneficio, más de quatroçientos pesos ensayados.

El otro curato a de ser de las haziendas y trapiches de Pedro de Valdés y Joan Beltrán Apariçio y estancias de Amador de Bonilla y Rodrigo Gonzales y subçesores de Joan Chacón y al dicho curato señaló Su Señoría quinientos pesos ensayados en la manera siguiente.

El ynjenio y haziendas de Valdés, que tiene quarenta y çinco esclavos y tres españoles y seis yanaconas y diez y siete mitayos de serviçio, que es ynjenio de a-

[f.35v] çúcar y cortiduría y çapatería, le señaló Su Señoría Ilustrísima treçientos y diez pesos ensayados.

El ynjenio y trapiche de Joan Beltrán Apariçio, que tiene a su cargo Francisco Beltrán, su hijo, que [e] stá media legua del ynjenio de Valdés y tiene veynte esclavos y dos españoles y tres yanaconas y tres mitayos; es ynjenio de açúcar y se haze confitura. Señaló Su Señoría çiento y ochenta pesos ensayados. A los yndios del caçique Suysuy, que están en la hazienda de Pedro de Valdés, que son onze, dan de sínodo cada año veynte pesos. Y a las demás estanças señaló otros veynte pesos, que por todos son quinientos y treinta pesos ensayados.

Después de lo qual los dichos Pedro de Valdés y Francisco Beltrán Apariçio, pidieron a Su Señoría Ilustrísima licencia para fundar otro beneficio curado en las dichas sus

[f.36] haziendas y que se obligarían a dar al cura en cada un año treçientos y çinquenta pesos ensayados; los doçientos el dicho Pedro de Valdés y los çiento y çinquenta Francisco Beltrán, con que los domingos y fiestas de guardar diga una misa por ellos y les administre los sanctos sacramentos a ellos y a su gente.

Con los quales treçientos y çinquenta pesos y veynte de los dichos yndios y treynta de las dichas estanças de Amador de Bonilla y Rodrigo Gonzales y subçessor de Joan de Chacón tiene el saçerdote que sirviere el dicho curato quatroçientos pesos ensayados de sínodo.

Sirven agora el dicho curato el padre Gonçalo Bermudes en los pueblos de los yndios y el dicho Melchior de Barrionuevo en los demás trapiches y estanças.

Comfirmó Su Señoría Ilustrísima la

[f.36v] vez pasada en este valle çiento y noventa y siete personas y esta bez noventa y siete.

Y esto juró yn berbo saçerdotis ser verdad el padre Gonçalo Bermudes ser verdad [*sic*] y lo firmó de su nombre. Pedro Arias de Arbieta [*rubricado*].

Melchor de Barrionuevo [*rubricado*].

Gonçalo Bermúdez [*rubricado*].

[*Al margen*: Santa María de la Parrilla]. En la Villa de Sancta María de la Parrilla visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en la dicha villa la gente siguiente.

Pedro Arias de Arbieta con su casa y doña Françisca de Ávila, su mujer, y Ynaçio [y] Eugenia, sus hijos; posee las quatro chácaras y molino que solían ser de Jhoan Díaz, que las hubo con cargo de treinta y cinco pesos y çinco reales de çenso y tributo en favor del ospital desta villa y la chacara que hera de Monreal y las dos que heran de Joan de Olarte //

[f.37] y la guerta de alfarfa, donde tiene plantado un olibar que le bendió Andrés de Yrazával con cargo de çinquenta pesos cada un año de çenso en favor del dicho ospital. Tiene en su casa una esclava y yndios e yndias de su serviçio e mayordomos españoles y tres yanaconas y tres yndias.

Diego López Guerrero y su muger doña Françisca de Sayas, hija de Joan de Logroño, tiene una hija llamada doña María de Sayas; tiene casa de su morada e ganado de cabras y obejas e quatro personas de esclavos.

Don Vernardo de Añasco e doña Mariana, su mujer, y doña Elena de León, su suegra, e Ysidora de Bargas, donzella, hermana de su muger; siembra en las tierras de Joan de Mata e tiene dos esclavas e quatro personas yndias de serviçio.

Joan de Mata, [e]scrivano público de Truxillo, tiene en la dicha Villa casas, que [e]s donde bive el dicho don Bernaldo, y chacaras y tierras que [e]stán media legua desta Villa; y él reside en Truxillo y la mitad destas tierras tiene el monasterio de monjas de Truxillo. //

[f. 37v] Cristóval de Villena, soltero, tiene dos hijas, Catalina y María, casas y tierras, bueyes, yeguas. Está su heredad legua y media desta Villa; tiene tres esclavas e un mulato.

Andrés de Yraçával e Micaela de Castro, su muger, tiene cassa y chácaras y trapiche, de que haze miel. Está su hazienda poco más de media legua desta Villa; tiene dos esclavos e yanaconas y jente de serviçio e dos hijas. Tiene sobre sus haziendas ynpuestos a senso seteçientos pesos en favor del ospital y

la chacara del ospital que la tiene a senso de por bida y se acaba en la vida de Joan de Logroño. Paga de renta cada año veynte y un pesos e tres reales al dicho hospital. Tiene otra chacara de la yglesia a senso que paga de renta siete pesos cada año.

Ysabel de Olibera, biuda, muger que fue de Joan Chacón, y en su casa está Ysabel de Olibera, la moça, su hija, casada con Manuel de Fonseca, que [e]stá muchos días ausente y otras dos hijas donzellas.

Tiene quatro personas de esclavos e yndios e gente de serviçio. //

[f.38] Marco Antonio Tinoco, casado con Francisca Hernandes, hija de la dicha Ysabel de Olivera, tiene cassa y es tratante; tiene una esclava y gente de yndios de serviçio e un hijo de un año.

Mari Fleyre, biuda, muger que fue de Joan Borjes, y en su cassa Bartholomé Garçia, carpintero, su yerno, y dos hijas solteras. Tiene tierras media legua desta Villa e yndios e gente de serviçio.

Françisco de Medina, casado con Joana Vázquez; es tratante y no tiene otra gente en su casa.

Françisco del Arroyo, casado con Ana Vazques; tiene sus haziendas en Guanbacho, de trapiches y chacaras, y en esta Villa su casa y muger; y con ella su hija Joana de Yarca, muger de Luis de Bargas, tratante, y el susodicho tiene un hijo y en la dicha cassa tiene el dicho Françisco del Arroyo a Ynés de Palma, su suegra, quatro esclavas.

Pedro Jorje Ortelano que tiene guertas de alfarfa e menbrillos e mansanas, todo en su casa,

[f.38v] soltero, tiene un esclavo y una esclava.

Joan Sanches Rondón, casado, que [e]stá de presente en Truxillo, tiene su casa poblada y una negra.

Françisco Vazques, casado con Ana Hernandes; tratante, tiene quatro hijos e una esclava.

Françisco Menacho e doña María de Fuentes, su muger, tienen la mitad de las tierras de la otra banda del río que [e]stá una legua desta Villa y casa e dos hijos e tres esclavos; y en su casa Juan Menacho, su hermano, soltero.

Pedro Rodrigues, casado con María de Trejo, labrador, tiene casa y gente de serviçio.

Françisco Rodrigues tiene la mitad de las tierras de la otra banda del río, tiene en su casa una hija doncella, María Rodrigues Cançino.

Alonso López de León, casado con Ana Cançino, su cuñado, tiene tierras e un trapiche media legua desta Villa, en compañía de Hernando de Valera, tiene dos perssonas de esclavos. //

[f.39] Martín de Arançivia, casado con Ysabel Medel, su cuñada del dicho Françisco Rodrigues; tiene una hija, Casilda.

Ana Martín, biuda, muger de Diego de Elena, que [e]stá en Bracamoros; tiene dos hijas e tres hijos. Susténtase de amasar.

Guerrero, el del tambo, casado con [en blanco]; tiene una guerta de alfarfa y el dicho tambo.

Don Joan Chacón e doña Dorotea, su muger, tres hijos e dos hijas.

Joan López Dávila, carpintero, tiene casa y guerta de alfarfa, y en su casa a Luis Dávila, su entenado, casado con doña Elvira de Moro.

Jhoan Ortiz e Ynés de Aguirre, su muger e dos hijos; tiene casas, tierras e trapiche e tres esclavos.

Hernando de Vera e Luçía Ordoñes, su muger, sin cassa e hazienda.

Joan Daya e Margarita de Jesús, su muger, sin cassa y hazienda.

Joan Vazques, casado con Joana Menacha tiene en su cassa

[f. 39v] dos entenadas: Françisca Menacha, casada con Ramón Huydo y Mariana, donçella, y dos entenados, hijos de la dicha Joana Menacha.

Diego de Azevedo, [e]scrivano público y del cavildo; tiene sus haziendas en Guanbacho.

Joan de Ganboa, su sobrino, que compró la bara de alguazil mayor.

Xuárez, casado con Ysavel Dávila, tiene casa e susténtase de amasar.

En el tiempo del verano, abajan de los pueblos de los yndios yungas a esta dicha Villa, çient yndios yungas a servir en esta dicha Villa.

En el tiempo del ymbierno abajan çiento y veynte yndios tributarios de los pueblos comarcanos y se reparten entre los labradores.

El pueblo de los yndios de Sancta tiene treynta yndios tributarios y están en el pueblo diez y siete y los demás están en Lima.

Y los yndios de Suchimán, que así mismo están poblados con los dichos yndios

[f.40] de Sancta, son honze yndios tributarios.

El vicario de la Villa de Sancta, que doctrina los yndios que en ella residen, tiene de sínodo¹⁴ lo siguiente.

De los tres novenos y medio de los diezmos treçientos pesos corrientes.

De los yndios de Sancta y Suchimán, çient pesos corrientes.

De las cofradías de los españoles, setenta y çinco pesos.

De la de los morenos veynte y çinco pesos.

De la fávrica, de la misa de Zabala y de la misa del día de Sant Pedro, doze pesos de ambos.

De la misa que dize la otava de Nuestra Señora de la Conçeçión, que [e]stá obligado Joan de Olarte a pagalla siete pesos.

De la misa que dize la víspera de año nuevo, doze pesos.

La yglesia de la dicha Villa de Santa tiene de renta en cada un año lo siguiente.

El nobeno y medio de los diezmos vale de ordinario çiento y quarenta pesos. //

[f.40v] La chácara de la yglesia que tiene a çenso Andrés de Yrazával en renta cada un año siete pesos.

Diego de Azevedo tiene ympuesto a çenso doçientos pessos que ympuso sobre sus haziendas por tantos que reçivió de la fávrica, de que paga catorze pesos y tres reales de renta cada año.

El ospital de la dicha Villa de Sancta tiene de renta cada año lo siguiente.

Andrés de Yrazábal tiene ympuesto a çenso sobre sus chácaras y molino seteçientos pesos de principal, de que paga de çenso cada año çinquenta pesos.

Yten el dicho Andrés de Yrazával tiene a çenso la chácara del ospital que está junto de las suyas y paga de çenso cada año veynte y un pesos y tres reales.

Yten el capitán Pedro Arias de Arbieta tiene ympuesto a çenso sobre sus bienes mil y doçientos pesos, los quinientos en las chácaras que traspasó Alonso de Medina y los seteçientos en las chácaras que traspasó Andrés de Yrazával,

[f.41] de que paga de renta cada año al dicho ospital ochenta y çinco pessos y çinco reales.

El noveno y medio de los diezmos, que de ordinario vale çiento y quarenta pesos.

Yten en la dicha Villa ay otra yglesia de la adbocación de Sant Pedro y Sant Pavlo, la qual está junto al puerto. Es la primera yglesia que fundaron los españoles. No tiene renta ninguna.

La dicha Villa está situada y poblada çerca de la mar. Tiene un puerto agradable y sin arreçifes, por causa del abrigo del zerro Ferrol que está junto a él, en el qual çerro ay dos grutas, que la una de ellas parece ser mina antigua y tiene de alto quatro estados y de ancho dos estados; y desta manera ba prosiguiendo la dicha gruta por de dentro del dicho çerro en distançia de más de doçientos pasos. La otra gruta la llaman Boca del Infierno, porque por el lado de la mar entra por ella haziendo un sonido tenpestuoso crugiendo unas piedras con

[f.41v] otras que [e]s causa de que se conlege [*sic*: congele] un nieblina bapurosa [*sic*] que causa temor y espanto. Está ençima deste çerro hecho una ramada y puesto una cruz a ymitaçión de Sant Cristóval.

Pasa media legua del dicho pueblo un río caudaloso a quien los antiguos llamaron Mayao; trae una corriente rápira [*sic*: rápida] y furiosa, de tal manera que los seis meses del año no se puede pasar ni vadear, si no se arronjan [*sic*] los hombres ensima de unos calabasos entretexidos con sogas de totora con un yndio en cada esquina que a nado lleva la valza; como este río es tan furioso se desrama [*sic*: derrama] por muchas partes del valle, a cuya causa se crían en él mucha avundançia de carrisales, a quien los naturales llaman por su proprio nombre Sancta y por esta causa se deribó llamarse todo el valle Sancta y, como hera su proprio nombre respecto de los dichos carrisales, se llama todo el valle Sancta; y quando se pobló la dicha

14 Cuota fijada por la autoridad eclesiástica que servía como ayuda para todas las obras de la Iglesia.

[*Al margen*: Don Gerónimo de Ayala]. La otra es de don Gerónimo de Ayala, un cuarto de legua deste pueblo, con un yanacona; tiene ganado y sementeras.

Comfirmó Su Señoría en esta doctrina la vez pasada treinta y seis ánimas; y agora quarenta y cinco. Tiene de sígnodo el cura treçientos y çinquenta pesos ensayados en dinero y comida. //

[f.44] [*Al margen*: Sant Miguel de Farcapa]. El pueblo de Sant Miguel de Farcapa que [e]stá junto a Chiclayo; ay en él sesenta y siete yndios tributarios y diez y ocho reservados y çiento y quarenta y cinco de comfission y çiento y ochenta y cinco ánimas chicas y grandes.

Confirmó Su Señoría Ilustríssima la vez passada en este pueblo doçientas y çinquenta y cinco personas y ahora veynte y dos. [*Al margen derecho*: 255

22
277].

Ay çerca deste pueblo las estançias siguientes.

[*Al margen*: Alonso de Migolla. 100 pesos]. Una estançia de Alonso de Migolla, que [e]stá media legua deste pueblo; ay veynte personas; está señalado de salario çient pesos.

Otra estançia del dicho que [e]stá a una legua deste pueblo; tiene siete personas.

Otra estançia del dicho a una legua deste pueblo; tiene ocho personas.

Otra estançia del dicho a media legua deste pueblo; tiene çinco personas.

[*Al margen*: Francisco de Taguada. 20 pesos]. Otra estançia de Francisco de Taguada, a una legua deste pueblo; tiene çinco yndios y un español y seis mitayos. Está señalado de salario veynte pesos. //

[f.44v] [*Al margen*: 16 pesos]. Otra estançia de Joan Salguero, una legua deste pueblo, tiene doçe personas y seis mitayos; está señalado de salario diez y seis pesos.

[*Al margen*: Hernán García. 14 pesos]. Otra estançia de Hernán García, a media legua deste pueblo; tiene un español y dos yanaconas y quatro mitayos; está señalado de salario catorze pessos.

Otra estançia del dicho, a una legua deste pueblo; tiene siete personas y dos mitayos.

[*Al margen*: Joan de Venençiano. 22 pesos]. Otra estançia de Joan Venençiano, a una legua deste pueblo; tiene un español y siete personas y quatro mitayos; tiene de salario veynte y dos pesos.

[*Al margen*: Francisco Zezudo. 16 pesos]. Otra estançia de Francisco Zezudo, a una legua deste pueblo; tiene un español y quatro personas y quatro mitayos; está señalado de salario diez y seis pesos.

[*Al margen*: Andrés Martín. 10 pesos]. Otra estançia de Andrés Martín, a dos leguas deste pueblo; tiene un negro y un yanacona y dos mitayos; tiene señalado de salario diez pesos.

Otra estançia de Hernán García, a media legua deste pueblo, tiene

[f.45] [*al margen*: 8 pesos] un mitayo; tiene señalado de salario ocho pesos.

Ay en este pueblo sesenta y siete yndios tributarios y reservados como están puestos atrás. Está por cura deste pueblo el Padre fray Joan Gonçales, de la orden de Sant Françisco; sabe la lengua yunga.

[*Al margen*: salario 206 pesos]. Monta el salario que tiene el dicho saçerdote de las estançias doçientos y seis pesos; y de la caxa tiene de sínodo [*en blanco*].

[*Al margen*: Ferriñafe]. En el pueblo de Ferriñafe ay doçientos y catorze yndios tributarios y treynta y siete reservados y noveçientos y çinquenta de comfission y mil y sesenta ánimas.

Comfirmó Su Señoría la vez pasada ochoçientos y treinta y tres y esta

[*al margen derecho*: confirmados 833

131

964] //

[f.45v] vez çiento y treinta y una.

[*Al margen*: 12 yndios]. Ay junto a este pueblo dos estançias, una de Tirado que [e]stá un cuarto de legua deste pueblo, tiene cabras y ovejas; ocupa doze yndios.

La otra estançia es de García de Cárdenas; está a quatro leguas; tiene cabras y ovejas; ocupa otros doze yndios. [*Al margen*: Melchior Osorno]. Otra estançia de Melchior Osorno, el viejo, que agora la funda.

Es cura deste pueblo el padre Rodrigo Díaz, buen lenguarás de la lengua materna yunga.

[*Al margen*: Renta de la iglesia 16 patacones]. Tiene de renta la yglesia deste pueblo de fábrica en cada un año diez y seis patacones.

[*Al margen*: 1267 cabeças]. Ay en ella [*sic*: esta] yglesia deste pueblo fundada una cofradía de Santa Luçía, que tiene mil y doçientas y sesenta y siete cabeças de cabras y obejas.

[*Al margen*: Ospital 100 pesos]. Tiene el ospital deste pueblo [*testado*: sete] çient pessos de renta ym-puestos en la Villa de Zaña

[f.46] sobre las casas de Antonio Flores; tiene ochoçientas y noventa y dos ovejas.

[*Al margen*: Sígnodo 400 pesos ensayados]. Tiene de sínodo el cura desta doctrina quatroçientos pesos ensayados.

Todo lo qual se averiguó por los padrones y memorias de los dichos caçiquez. Y el dicho Padre juró ser ansí verdad ym berbo saçerdotis y lo firmó.

Don Sancho de Marañón [*rubricado*].

Rodrigo Díaz [*rubricado*].

Ante mí, Antonio Luis Coello [*e*]scrivano [*rubricado*].

[*Al margen*: Sant Joan de Yllimo]. El pueblo de Sant Joan de Yllimo de los Llanos de Truxillo, que [*e*]s el postrero del Arçobispado que confina con el Obispado de Quito; [*al margen*: ay otros 30 yndios au-sentes] ay en él treçientos y çinquenta y siete yndios tributarios y çiento y quarenta y ocho reservados y noveçientas y quarenta y dos ánimas de comfisión y mil y treçientas y veynte y çinco ánimas chicas y grandes. //

[f.46v] Confirmó Su Señoría en este pueblo la vez passada doçientas y treynta personas y esta vez çiento y treynta y tres.

Es cura deste pueblo el padre Esteban Ramos, clérigo presvítero, sabe bien la lengua materna de los yungas.

[*Al margen*: Sínodo 400 pesos ensayados]. Tiene de sínodo quatroçientos pesos ensayados.

Ay una legua deste pueblo, en el asiento de Chapeyco, una estancia de Joan Roldán Dávila, en la qual tiene cabras y obejas [*y*] yeguas. Tiénela a su cargo un español con seis yndios casados y un yanacona.

[*Al margen*: Don Lorenzo de Ulloa]. Así mesmo dos leguas y media deste pueblo tiene don Lorenço de Ulloa una estancia que es en el asiento de Calú, y otras dos estancias en el asiento de Raco, una legua deste pueblo, en las quales tres estancias tiene diez y seis mil cabeças de cabras y obejas poco más o menos; ocupa çinquenta yndios deste pueblo de provisión y quatro yanaconas y quatro españoles y un negro.

Tiene la cofradía deste pueblo ochoçientas y sesenta y quatro cabeças de ganado de cabras y obejas. //

[f.47] Tiene el ospital deste pueblo quatroçientas cabeças de ovejas.

Todo lo qual se aberiguó con el dicho cura y caçiques y por los padrones y en el dicho Padre juró ym berbo saçerdotis ser ansí verdad y lo firmó.

Don Sancho de Marañón [*rubricado*].

Estevan Ramos Çervantes [*rubricado*].

Ante mí, Antonio Luis Coello, escrivano [*rubricado*].

[*Al margen*: Túcume]. En el pueblo de Túcume, de los dichos llanos de Truxillo, se halló por los padrones del cura y repartición fecha por Miguel Gerónimo de la Hera, vicario de la villa de Zaña, aver treçientos y treynta yndios tributarios y por el padrón del Padre Hernando de la Carrera se hallaron seisçientas y ochenta y quatro ánimas de comfisión.

[*Al margen*: Mochomí]. El pueblo de Mochomí, del dicho repartimiento, tiene por la dicha re-

[f.47v]partición treçientos y ochenta y un yndios tributarios y ochoçientas y sesenta y çinco ánimas de comfisión, chicas y grandes.

Por testimonio dado por don Sancho Marañón, corregidor y justicia mayor deste distrito, y de Antonio Luis Cuello, [e]scrivano de su juzgado, consta aver setecientos y siete yndios tributarios y doçientos y diez y ocho reservados y tres mil y quatroçientas y noventa y dos ánimas, chicas y grandes.

Y por la última rebisita fecha el año de noventa y dos por Joan Osorio Gabilanes, corregidor y justicia mayor que fue deste distrito, constó aver en estos dos pueblos ochoçientos y veynte yndios tributarios. Y fuera de los yndios que al presente ay por el dicho testimonio, declaró don Pedro Ñarmo, gobernador deste repartimiento, aver más treynta yndios tributarios que [e]stán ausentes.

[*Al margen*: Ospital. 680 cabeças de ganado]. Ay en el pueblo de Túcome un ospital que tiene seisçientas y ochenta cabeças de ganado de cabras y obejas, que pertenezçe a los ospitales de ambos pueblos.
//

[f.48] [*Al margen*: Cofradía. 114 cabeças de ganado]. Yten está fundada una cofradía en la yglesia del pueblo de Túcome de Nuestra Señora de la Comçepción, la qual tiene çiento y catorze cabeças de ganado de cabras y ovejas.

[*Al margen*: Cofradía del pueblo de Mochomí. 386 cabeças]. Tiene la cofradía deste pueblo de Mochomí [*sic*] treçientas y ochenta y seis cabeças de ganado de obejas y cabras.

Comfirmó Su Señoría Ilustríssima en el pueblo de Túcome la vez pasada quatroçientas y ochenta y cinco ánimas y esta vez çiento y catorze. [*Al margen derecho*: Confirmados 485
114
599].

Están nombrados por curas destos dos pueblos el Padre Françisco Pacho y el Padre Hernando de la Carrera y el Padre Miguel Gutiérrez, en lugar del Padre Joan de Osorno, entre tanto que se provee el curato conforme al Real Patronadgo [*sic*], por manera que son tres curas destos dos pueblos, que [e]stá el uno del otro una legua.

[*Al margen*: Salarios. 400 pesos ensayados]. Está señalado a cada uno destos tres curas por la tasa de don Francisco de Toledo quatroçientos pesos ensayados a cada uno.

El Padre Pacho y el Padre Hernando de la Carrera saven la lengua materna destos llanos que hablan [f.48v] los yndios destos llanos.

Comfirmó Su Señoría Ilustrísima la vez passada en este pueblo setecientas y diez personas y esta vez doçientas y doçe.

Don Sancho de Marañón [*rubricado*].

Francisco Pacho [*rubricado*].

Fernando de la Carrera [*rubricado*].

Ante mí, Antonio Luis Coello, [e]scrivano. [*rubricado*].

[*Al margen*: Lambayeque]. En el pueblo de Lambayeque de los dichos llanos de Truxillo, halló Su Señoría Ilustrísima por declaración de Antonio Luis Coello, [e]scrivano de este partido y de los curas de este pueblo, aver mil y nueve yndios tributarios, los veynte y tres de los quales están ausentes y diez destos mil yndios son mandones pachacas; y por testimonio del dicho Antonio Luis, firmado de don Sancho Marañón, corregidor y justicia mayor deste dicho partido, consta aver noveçientos y sesenta y [*testado*: ndios] seis yndios que pagan tasa y tributo, sacados ministros y ofiçiales y enfermos, con los quales llega a la quantía arriba dicha y por los padrones y declaraciones de los curas del dicho pueblo consta aver trezientos y ochenta y un yndios

[f.49] reservados de tributo, y tres mil y setecientos y setenta de confision y cinco mil y duzientas y çinquenta y seis ánimas chicas y grandes.

Tiene el hospital deste pueblo un mil y ocho caveças de ganado ovejuno y cabruno; y así mesmo un çenso ympuesto en la çidad de Trujillo sobre unas casas en que al presente bive Francisco Giménez de Torres, que fueron de Rodrigo Álvarez, persona que ympuso el dicho çenso, de lo qual no ay claridad al

presente ninguna. Ase de averiguar en la dicha çiudad de que dará notiçia Nuño Faría [*añadido con otro tipo de letra*: y así mismo otro çenso sobre las casas de Juan de Villafranca].

Tiene la fábrica desta yglesia una casa que le dio el Padre Françisco Sánchez, en que bive al presente su hermano, y paga de arrendamiento diez y ocho patagones cada año.

Son curas desta doctrina el beneficiado Roque Çejuela de Traña, vicario della, examinador de la lengua mochica, que se habla en estos valles; y así mesmo el Padre Francisco Sánchez, y así mesmo el Padre Diego Alfonso Girona, ambos buenos lenguas, clérigos presbíteros.

Tiene de sínodo cada uno de los dichos saçerdotes a quatroçientos pesos ensayados en plata y comida.

//

[f.49v] Confirmó Su Señoría Ilustrísima la vez pasada dos mil y onze personas y esta vez quinientos y veinte. Todo lo qual se averiguó ser verdad como dicho es y firmólo el dicho corregidor y escrivano y los curas.

Don Sancho de Marañón [*rubricado*].

Françisco Sánchez [*rubricado*].

Roque Çejuela [*rubricado*].

Diego Alfonso de Girona [*rubricado*].

Ante mí Antonio Luis Coello, [e]scrivano [*rubricado*].

[*Al margen*: Sant Francisco de Chiclayo]. En el pueblo de San Francisco de Chiclayo, constó por testimonio de el escrivano y corregidor aver seteçientos y setenta yndios tributarios, en los quales entran los yndios que están reduzidos en el pueblo de San Miguel y en el pueblo de [E]ten; y por el padrón y padrones del Padre fray Françisco de los Reyes, cura deste pueblo de San Françisco, constó aver çiento y sesenta y seis yndios reservados y dos mil y çiento y çinquenta y seis personas de confision y dos mil y quatroçientas ánimas chicas y grandes. //

[f.50] Confirmó Su Señoría Ilustrísima la vez pasada en este pueblo dos mil y quatroçientas y treinta y una personas y esta vez duzientas y ochenta y nueve.

[*Al margen derecho*: 2431

289

2720 confirmados].

Son curas deste pueblo el Padre Guardián fray Joseph Flores y el Padre fray Françisco de los Reyes, que save la lengua materna yunga destes valles; y del pueblo de Eten es cura el Padre fray Rodrigo de Buenaventura, buen lengua; y del pueblo de Sant Miguel el Padre fray Juan Gonçalez, todos de la orden del Señor Sant Francisco.

Dáseles de sínodo a todos los dichos curas seteçientos y ochenta y un pesos y quatro tomines ensayados en cada un año. Todo lo qual constó por testimonio y averiguaçión que se hizo y lo firmaron de sus nombres. Fray Joseph Flores [*rubricado*].

Fray Franvisco de los Reyes [*rubricado*].

Declaró don Juan Baptista, governador deste pueblo, que en la çiudad de Trujillo estava en poder de Segovia, mercader, agora seis años, quinientos pesos corrientes de réditos de çensos corridos de 1500 ó dos mil pesos de prinçipal que dejó para el hospital deste pueblo Diego de Vega, encomendero que fue deste pueblo, difuncto

[f.50v] [*Al margen*: Çenso]. de que dará relaçión Garçía de Lazcano.

Yten que se entiende que don Pedro de Lezcana, difunto, mandó çierta cantidad que se echase en çenso para los yndios pobres o ospital deste pueblo, ase de saver de Garçía de Lezcana, corregidor, su albaçea.

[*Al margen*: Sant Martín de Reque]. En el pueblo de Sant Martín de Reque, de los llanos de Truxillo, se halló por los padrones del cura aver treçientos y veynte y seis yndios tributarios y çiento y diez y seis reservados y noveçientas y setenta y seis ánimas de confission y ánimas mil y treçientas y veynte y seis,

chicas y grandes. Y por la retasa que hizo el Conde del Villar, que [e]stá firmada de su nombre y de Álvaro Ruiz de Navamuel, su secretario, consta y parece aver quinientos y treinta y seis yndios trivutarios [f.51] y çiento y diez yndios reservados, y moços de diez y ocho años para abaxo y quinientos y setenta y ocho y mil y doçientas y ochenta y dos mugeres de todas hedades y estados.

Ay en este pueblo una cofradía de Sancta Luçía y se dize una misa cada lunes; no tiene ganados.

Tiene la yglesia deste dicho pueblo treynta y tres pesos ensayados de la tasa de los yndios.

Tiene el ospital deste pueblo quinientas y noventa cabeças de ganado.

Así mesmo tiene la yglessia del dicho pueblo una memoria de misas que mandó dezir el caçique cada sábado una misa cantada; da de limosna en cada un año çient fanegas de trigo y çerca dello ay una çédula del tenor siguiente.

[Al margen: Çédula]. En treze días del mes de henero de mil y quinientos y ochenta y quatro años, el muy Reberendo Padre Francisco Guisado y don Diego Chimoy, caçique principal deste repartimiento de Reque, dezimos que yo el dicho Padre digo que le diré cada semana una misa cantada con su responso todos los

[f.51v] sábados del año; y yo don Diego digo que le daré de limosna por las dichas misas çient fanegas de trigo de la chácara que tengo de hazer este año de ochenta y quatro y porque lo cunpliremos y obligo mi persona y bienes para el cumplimiento de las çient fanegas de trigo; siendo testigos Juan de Velazco y Diego de Salazar y Francisco de Vera; y por no saber firmar el dicho don Diego firmar, rogó a un testigo firmase por él. A su ruego y por testigo Joan de Velazco, Francisco Guisado. Testigos, Françisco de Vera, Diego de Salazar.

Y en las espaldas desta çédula está un reglón [sic] escripto que dize: reçiví çiento y diez y siete hanegas de trigo desta capellanía.

Comfirmó Su Señoría la vez pasada en este pueblo mil y treçientos y sesenta y uno. [Al margen derecho: Confirmados 1.361.

164

13

1.543

Y esta vez çiento y sesenta y quatro y más esta vez dies y ocho.

Tiene de sínodo el cura de la doctrina quatroçientos pesos ensayados.

Es cura deste pueblo Francisco Guisado; sabe muy bien la lengua yunga, que [e]s la que hablan [f.52] los yndios de la dicha doctrina.

Y así mismo declaró el corregidor deste partido aver en el dicho pueblo de Reque treçientos y çinquenta y ocho yndios tributarios. Todo lo qual juró yn berbo saçerdotis el dicho Francisco Guissado ser así verdad y lo firmó.

Fray Françisco Guissado [rubricado].

[Al margen: Callanca¹⁵]. En el pueblo de Callanca y Monzevú¹⁶ visitó Su Señoría y halló aver por una revisita fecha por Joan de Monroy, corregidor, que [e]stá firmada de su nombre y de Vasco de Taguada, su escrivano, seisçientos y veynte y quatro tributarios y çiento y honze reservados y quinientos y çinquenta y çinco muchachos; y mugeres mil y çiento y çinquenta y tres; [al margen derecho:

24	tributarios
111	reservados
555	muchachos
1153	mugeres
2443	ánimas]

15 Corresponde a Jayanca.

16 En la actualidad: Jayanca y Monsefú.

[f.52v] que son ánimas dos mil y quatroçientas quarenta y tres y por el padrón del Padre paresció aver doçientos y çinquenta yndios tributarios; y de confission ochocientos treynta y uno y ánimas mil y çinquenta; y el corregidor dixo que no avía más de treçientos y çinquenta y ocho trivutarios, los quales dichos yndios están repartidos en los dichos dos puevlos de Cayanca y Monzevú.

Es cura desta doctrina el Padre Alonso de Cuevas; sabe la lengua yunga, que [e]s la que hablan los yndios deste pueblo y doctrina.

Comfirmó Su Señoría la vez pasada en el pueblo de Callanca quatroçientos y treinta y cinco; y en el de Monzevú seisçientos y sesenta; y esta vez en este pueblo de Callanca sesenta y dos; y en el de Monzevú noventa y tres; más confirmó diez. [Al margen derecho: Confirmados

435

660

62

93

10

1260]

Ay en el sirkuyto y contorno deste pueblo dies estancias del tenor siguiente.

Una estancia de ganado que [e]stá legua y media deste dicho pueblo de Callanca y en ella tiene tres yanaconas con sus

[f.53] mugeres, que tienen los dichos yanaconas quatro hijos y más seis mitayos para la guarda del dicho ganado; tiene del dicho ganado de cabras y ovejas chicas y grandes dos mil quinientas cabeças. [Al margen derecho: Es esta estancia de Alonso de Paz].

Más tiene el susodicho otra estancia una legua deste dicho pueblo, de cabras y ovejas. Ocupa en ella tres yanaconas y tres mitayos; los dos yanaconas casados con sus mugeres y un hijo; tiene mil y quinientas cabeças del dicho ganado; tiene un español en guarda destas dos estancias. [Al margen derecho: Es del dicho Alonso de Paz].

Señaló Su Señoría de salario para el sustento del saçerdote quarenta pesos corrientes.

Yten más otra estancia que [e]s de don Joan Baptista que [e]stá tres quartos de legua deste dicho pueblo que se llama Chiçep, de cría de yeguas y mulas; y tiene en ella dos yanaconas casados con sus mugeres; y tiene un hijo y más dos mitayos y más dos muchachos; y tiene çiento y çinquenta yeguas y cría de caballos. Otra estancia del dicho don Joan en Fistun que [e]stá legua y media deste pueblo. Es de cría de yeguas con sus garañones; tiene en ella dos yanaconas casados, con sus mugeres, tiene dos hijos pequeños y [f.53v] dos mitayos y tiene un español en estas dos estancias, que tiene cargo dellas. Señaló Su Señoría de salario a estas dos estancias para el sustento del saçerdote treynta pesos.

Yten, otra estancia que [e]stá çerca del pueblo de Callanca, como uno o dos tiros de alcabús [sic], que [e]s de Joan Rodríguez de Fuentes, en que haze en ella xabón; tiene ocupados tres yanaconas casados, con sus mugeres y tres hijos y dos negros, y un muchacho de serviçio. Señaló Su Señoría a esta estancia de salario al saçerdote para su sustento veynte pesos.

Más otra estancia de Joan Romero, que [e]stá una legua deste pueblo, de ganado obejuno y cabruno. Tiene dos mitayos y dos yanaconas casados. Tiene ochocientas cabeças de ganado.

Otra estancia del susodicho que llaman de Tucumán, que [e]stá a tres leguas deste pueblo, de ganado obejuno y cabruno. Tiene un yanacona casado y quatro mitayos. Tiene de ganado dos mil cabeças y más tiene un español en ambas estancias. Señaló Su Señoría de salario para su sustento del saçerdote veynte pesos.

Otra estancia de Gaspar de Coria, de ganado, que [e]stá dos leguas deste dicho pueblo; ocupa en el serviçio della dos mitayos y dos

[f.54] yanaconas casados; tiene mil cabeças de ganado. Señaló Su Señoría a esta estancia para el sustento del saçerdote quinze pesos.

Otra estancia de Francisco Martín, de cabras y ovejas, que [e]stá quatro leguas deste pueblo; ocupa quatro mitayos y un negro; tiene mil y noveçientas cabeças.

Otra estancia en Pomarca, que [e]s del susodicho, de ganado obejuno y cabruno; ocupa dos mitayos y un yanacona casado. Tiene seisçientas caveças del dicho ganado, que [e]stá dos leguas deste dicho pueblo. Señaló Su Señoría a estas dos estancias para el sustento del saçerdote treynta pesos.

Ay en el pueblo de Callanca una cofradía de Nuestra Señora, dízese cada sábado una misa y en las festividades de Nuestra Señora se dize otra misa cantada con sus vísperas; dase de limosna dos patacones de cada una y Su Señoría la mandó mudar a otro día que no esté el cura obligado a dezir misa por los yndios; y al cavo del año se dize otra misa de requien cantada con virgilia [sic]; dase de limosna tres pesos. //

[f.54v] [*Al margen*: Monzevú]. En el pueblo de Monzevú se dize cada sábado una missa de cofradía y en las festividades de Nuestra Señora se dize otra misa cantada con sus vísperas; [*al margen*: dízese una misa cantada] dase de limosna dos patacones cada una; y Su Señoría la mandó mudar a otro día que no esté el cura obligado a dezir misa por los yndios y a cabo del año se dize otra misa de requien cantada con virgilia [sic]; dase de limosna tres pesos.

Tiene de sínodo el cura destes dos pueblos quinientos y quarenta y ocho pesos y medio ensayados en plata y especies.

Todo lo qual juró yn berbo saçerdistis [sic] el dicho Alonso de Cuevas ser así verdad y lo firmó de su nombre. Alonso de Cuevas [*rubricado*]. //

[f.55] [*Al margen*: La Magdalena]. En el pueblo de la Magdalena de Eten visitó Su Señoría y halló aver por el padrón del cura deste pueblo noventa y seis yndios tributarios y quarenta reservados y de confisión treçientos y çinquenta y uno y quatroçientas; y çinquenta ánimas, chicas y grandes. Y asistan [sic] en este pueblo así mesmo del pueblo de Reque catorze yndios y reservados tres.

Es cura desta doctrina el Padre fray Rodrigo, de la horden de Sant Francisco; sabe bien la lengua yunga pescadera [sic], que [e]s la que hablan los yndios.

Tiene de sínodo çiento y dos pesos y medio ensayados.

Tiene la yglesia deste pueblo una Cofradía de las Ánimas, que agora se fundó por orden de Su Señoría. Confirmó Su Señoría la vez passada quatroçientas y ochenta y ocho; y esta vez sesenta y una.

[*Al margen derecho*: Confirmados

488

61

549]. //

[f.55v] [*Al margen*: Mocupe]. En el pueblo de Mocupe¹⁷ visitó Su Señoría y halló aver por el padrón del Padre çiento y noventa yndios tributarios y reservados diez y seis y de confisión quatroçientas y noventa y una y ánimas seisçientas y treynta; y el corregidor dixo aver çiento y setanta [sic] y seis tributarios.

Confirmó Su Señoría la vez passada quinientos y treze y esta vez sesenta y nueve.

[*Al margen derecho*: Confirmados

513

69

582]

Es cura desta doctrina el Padre Fray Francisco de Torres, save un poco la lengua yunga, que [e]s la que hablan los yndios.

Tiene de sínodo docientos y çinquenta pesos ensayados, con plata y comida.

Ay una estancia media legua deste pueblo, que [e]s de doña Bernardina; ocupa tres mitayos y dos yanacunas. Es de bacas esta estancia y cría de mulas; tiene señalado esta estancia de salario veynte pesos. Tiene el ospital deste pueblo quatroçientas y treynta y ocho caveças de ganado ovejuno.

Todo lo qual juró yn berbo saçerdotis el dicho Padre ser ansí

[f.56] verdad y lo firmó de su nombre.

Fray Françisco de Torres [*rubricado*].

[*Al margen*: Cherrepe]. En el pueblo de Cherrepe visitó su Señoría y halló aver çiento y dos yndios tributarios y treynta y uno reservados y doçientos y ochenta y çinco de confission y treçientas ánimas chicas y grandes. Está dos leguas deste pueblo el puerto de Cherrepe; ay de hordinario en él seis o siete perssonas; señaló su Señoría de salario para el sustento del saçerdote sesenta pesos ensayados.

Ay un molino de Diego Garçía de Chaves, dos leguas deste pueblo; señaló su Señoría de salario quarenta pesos ensayados.

Ay otra estancia de los menores de Joan de Horozco, legua y media deste pueblo, señaló su Señoría de salario veynte pesos corrientes.

Ay otra estancia dos leguas deste dicho pueblo, de don Pedro, segunda persona dél; ocupa diez personas; señaló su Señoría de salario doze pesos corrientes.

Confirmó su Señoría la vez pasada quatroçientos y diez y seis y esta sesenta y ocho.

[*Al margen derecho*: Confirmados

416

68

484]. //

[f.56v] Es cura de este pueblo el Padre Alonso Salguero; save un poco la lengua.

Tiene el ospital deste pueblo doçientas y siete cabeças de ganado ovejuno.

Tiene de sínodo el dicho cura çiento y ochenta pesos.

[*Al margen*: Guadalupe. Pacasmayo]. En el valle de Pacasmayo ay un asiento donde está fundado un monasterio de frailes agustinos que se llama Nuestra Señora de Guadalupe; biven alrededor del dicho monasterio algunos españoles y hasta çinquenta yndios con sus mugeres y hijos.

Confirmó Su Señoría la vez pasada doçientas y sesenta y ocho personas y ésta quarenta y tres.

[*Al margen derecho*: 168 [*sic*]

43

211

Ay una estancia de Diego Garçía de Chaves; y su cassa y familia ocupa doze personas. Señaló su Señoría de salario veynte pesos.

La casa y estancia de Hernán López Çao quinze personas; señaló Su Señoría veynte y çinco pesos.

La casa y chácara de Bernabel de Arroyo; señaló su Señoría doze pesos.

Es cura deste asiento el Prior del Convento de Nuestra Señora de Guadalupe o el religioso quél señala. //

[f.57] [*Al margen*: Chepén]. En el pueblo de Chepén visitó su Señoría Ilustrísima y halló aver ochenta y tres yndios tributarios y dies reservados; y de confission treçientos y veynte y seis; y ánimas quinientas y veynte y ocho. Ay más en este pueblo çinquenta yndios mitimas que residen de hordinario en este dicho pueblo. Confirmó su Señoría la vez pasada seteçientas y ocho personas y esta vez ochenta y çinco.

Ay en el contorno deste pueblo las estancias siguientes. [*Al margen derecho*: 708

85

793]

Una de Diego de Galdo, media legua del dicho pueblo; ocupa veynte y dos personas y un español; tiene dos mil caveças de ganado.

Otra estancia del dicho Diego de Galdo, que [e]stá tres quartos de legua; ocupa diez personas; tiene mil cabeças de ganado.

Otra estancia de don Françisco Chepén, que [e]stá un quarto de legua; ocupa catorze personas; tiene quinientas cabeças.

Otra estancia de Bartholomé Sanches; ocupa treynta personas; a una legua.

Otra de Obregón, a legua y media; ocupa ocho personas; tiene mil cabeças. //

[f.57v] Otra de Joan Rodríguez de Rivera a legua y media; es de pan y puercos; ocupa quarenta personas.

[Al margen: Pocupe, pueblo]. Tiene más esta doctrina anexo a ella un pueblo llaman Pocupe, que [e]stá quatro leguas del dicho pueblo de Chepén; y en él asisten, son los çinquenta mitimas que aquí están referidos.

Es cura deste pueblo el Padre Fray Gonçalo de Sanctiago, de la horden de Sant Agustín; no sabe la lengua yunga.

Tiene de sínodo doçientos pessos corrientes.

Tiene el ospital deste pueblo seisçientas çinquenta cabeças de ganado. //

[f.58] [Al margen: Jequetepeque]. En el pueblo de Jequetepeque visitó su Señoría y halló aver doçientos y treze yndios tributarios y reservados çiento y solteros catorze; y mugeres treçientas y çinquenta y ocho; muchachos treçientos y onze; niños çiento y sesenta y tres; forasteros quarenta y uno; de confisión seteçientos y seis; ánimas mil y çiento y noventa.

[Al margen derecho:	213	tributarios
	100	reservados
	14	solteros
	358	mugeres
	311	muchachos
	163	niños
	41	forasteros
	706	confisión
	190	ánimas].

Confirmó su Señoría la vez passada ochoçientas y quarenta y seis; y esta vez çiento y diez y nueve.

[Al margen derecho: 846
119
965].

Es cura deste pueblo el Padre Fray Lázaro Fernández, de la horden de Sant Agustín; sabe raçonablemente la lengua yunga. Tiene de sínodo [en blanco].

Tiene el ospital deste pueblo unas casas en Truxillo, en que vive Mondragón, de por vidas, en veynte y çinco pesos cada un año; ase de ver la escriptura porque está en ganado el hospital.

Tiene otras casas en la [sobrescrito: esquina] de la plaça; arriéndalas el Prior de Sant Agustín como patrón; ase de ver la doctación para saver como se poseen, o lo que es. //

[f.58v] Tiene el ospital deste dicho pueblo seisçientas çinquenta y tres caveças de ganado y la cofradía doçientas y veynte y ocho.

[Al margen: Sant Pedro de Lloco]. En el pueblo de Sant Pedro de Lloco visitó Su Señoría y halló aver tributarios treçientos y veynte y dos; y reservados çiento y veynte y ocho; y solteros setenta y seis; yndias quinientas y honze; y de confisión mil y doçientas y sesenta; muchachos quinientos y çinquenta y cinco; ánimas mil y ochoçientas y quinze.

Confirmó Su Señoría la vez passada mil y çiento y treynta y dos; y esta vez çiento y setenta y dos.

[Al margen derecho: 1132
172
 1304

Es cura deste pueblo el Padre fray Gerónimo Ramírez, save razonablemente la [f.59] lengua.

Tiene de sínodo [en blanco].

Ay en contorno deste pueblo tres estancias. Una de Joan Gonzales Cornejo, a dos leguas deste pueblo; ocupa treynta personas; paga çinquenta pesos ensayados.

Otra de Françisco Núñez Yllán, a un quarto de legua; ocupa veinte personas; paga veynte pesos ensayados. Otra de don Pedro de Alvarado, a dos leguas deste pueblo, ocupa veynte personas, paga treynta pesos ensayados.

Tiene el ospital deste pueblo çiento y çinquenta y seis caveças de ganado; y la cofradía doçientas y veynte y una. //

[f.59v] [Al margen: Payxán]. En el pueblo de Payxán visitó su Señoría y halló çiento y çinquenta y uno; y reservados veynte y cinco de confission; treçientos y sesenta y quatro muchachos; doçientos y veynte y tres; ánimas quinientas y ochenta y siete.

Es cura deste pueblo el Padre fray Diego de Cabrera, de la horden de Nuestra Señora de las Merçedes; no save la lengua.

Tiene de sínodo doçientos pesos ensayados.

Ay dos leguas deste pueblo un ynjenio que se llama Ylicapa, que [e]s de doña Joana de Paz y de Joan de Mata; ocupa dies y ocho personas, las dies negros y las ocho yanaconas.

Tiene señalado de salario çiento y treinta pesos corrientes y seis botijas de vino cada año.

Confirmó Su Señoría en el dicho pueblo de Payxán la vez passada quinientas y quarenta y dos personas y esta vez çiento y quatro.

De una estancia que [e]stá una legua de Licapa, que [e]s de Diego de Toledo, tiene veynte y çinco pesos corrientes.

Tiene el pueblo de Payxán dos capellanías que se dizen dos misas cada semana, para lo qual se hazen dos chácaras que se convierte en pro del religioso.

Más ay junto al ynjenio de Licapa veynte y yndios poblados.

[Al margen: Salario que tiene el cura de Payxán conforme a la relación que el dicho cura hizo a Su Señoría en esta manera. Del pueblo de Payxán tiene de salario 342 pesos corrientes, de 14 fanegas de trigo, 18 pesos 6 reales; de 28 de maíz, 24 pesos 8 reales; de 216 aves, 24 pesos. Monta 409 pesos 5 reales.

Del ynjenio de Licapa tiene el salario siguiente. 130 pesos cada año. De 6 seis botijas de vino apreçiadadas a 7 pesos, 42 pesos. Así mismo, de la estancia que [e]stá un quarto de legua del dicho ynjenio tiene 25 pesos de salario, que todo el salario que tiene el dicho cura de Payxán es 606 pesos, 6 corrientes]. //

[f.60] [Al margen: La Magdalena de Cao]. En el pueblo de la Magdalena de Cao visitó su Señoría y halló aver tributarios çiento sesenta y nueve, reservados veynte cinco; y de confission quinientas y treinta; ánimas seteçientas y quinze.

[Al margen: Confirmados. La ves pasada 514, esta ves 104.

Y su Señoría confirmó en este pueblo a 8 de abril por Pasqua de Resurrección deste año de 97, 84 personas]. Confirmó su Señoría la vez passada quinientas y catorze ánimas y esta vez çiento y quatro.

Es cura deste pueblo fray Bartolomé de Bargas, de la horden de Sancto Domingo; buen lenguarás de la lengua pescadora.

Tiene de sínodo [en blanco].

[*Al margen*: Estançias]. Ay en contorno deste pueblo una estançia de Alonso Días Vejete, a una legua; ocupa nueve mitayos y diez yanaconas casados.

Tiene el dicho otra estançia junto a ésta, ocupa en ella seis mitayos y un yanacona casado, con tres hijos; y un español.

Señaló su Señoría a estas dos estançias çinquenta pesos ensayados.

Ay otra estançia a más de una legua deste pueblo de Bartholomé

[f.60v] de Miranda, ocupa dos yanaconas con sus mugeres e hijos y seis mitayos; señalóle su Señoría quinze pesos ensayados.

Ay otra estançia de Pedro Carrera, a dos leguas, ocupa veynte yanaconas casados y quatro mitayos; señaló su Señoría çinquenta pesos ensayados. //

[f.61] [*Al margen*: Sanctiago]. En el pueblo de Sanctiago visitó su Señoría y halló doçientos y çinquenta y çinco yndios tributarios; y reservados treynta y dos; y de confission seisçientas; ánimas ochoçientas y çinquenta.

Confirmó su Señoría esta vez çiento y quarenta y quatro; y los de la otra vez no paresçieron. [*Al margen*: Confirmados 144. Confirmó su Señoría en este pueblo de Santiago por março deste año de 97, 69 personas].

Es cura deste pueblo el Padre fray Thomás de Silva, buen lenguaraz de la pescadora.

Tiene de sínodo [*en blanco*]. //

[f.61v] [*Al margen*: Facala]. El ynjenio de Facala visitó su Señoría y halló aver aver [*sic*] en el dicho ynjenio setenta y ocho esclavos y algunos viejos, que por todas ay ánimas en el dicho ynjenio quatroçientas y çinquenta y ocho.

Y su Señoría Ilustrísima visitó dos vezes este ynjenio y en cada vez confirmó la gente siguiente.

[*Al margen*: 392]. Confirmó en todas las bezes que estuvo en este ynjenio de Facala desta segunda visita general que va haziendo de su Arçobispado, treçientas y noventa y dos ánimas. //

[f.62] [*Al margen*: Chocope]. En el pueblo de Chocope visitó su Señoría Ilustrísima, en el qual halló aver çiento y treynta y tres yndios tributarios; y veynte y çinco reservados; y ánimas treçientas y setenta y ocho.

[*Al margen derecho*: 133 tributarios, 25 reservados, 378 ánimas].

[*Al margen*: Estançias]. Ay en contorno deste pueblo las estançias y trapiches siguientes.

[*Al margen*: Francisco Gómez]. El trapiche de Françisco Gómez que [*e*]stá una legua deste pueblo, en el qual ay sesenta personas con yanaconas y mitayos y negros y dos mayordomos españoles y muchachos. Señaló su Señoría de salario al cura del dicho pueblo por este trapiche [*en blanco*].

[*Al margen*: Palomares]. Otra estançia de Palomares, en la qual tiene quatro yanaconas casados con sus mugeres; y dos españoles, que por todas son dies personas. Está una legua deste pueblo, çerca de lo de Francisco Gómez. Señaló Su Señoría de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Ochoa]. Otra estançia de Ochoa que [*e*]stá dos tiros de alcabús deste pueblo. Tiene dies personas con yanaconas y negros y mugeres de los dichos yanaconas. Señaló Su Señoría

[f.62v] de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Joan Rodrigues]. Otra estançia de Joan Rodríguez de Origuela, que [*e*]stá un quarto de legua deste pueblo; tiene en ella çinco personas. Señaló Su Señoría de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Joan Sanches]. Otra estançia de Alonso Sánchez y Gaspar Rodrigues, su yerno. Tiene çinquenta personas. Está medio legua deste dicho pueblo; pequeña.

[*Al margen*: Françisco de [*E*]strada]. Otra estançia de Françisco de [*E*]strada, difunto. Tiene nueve perssonas con yanaconas y mitayos y negros y muchachos; que [*e*]stá un quarto de legua deste pueblo. Señaló su Señoría de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Pedro Mendes]. La estancia de Pedro Mendes, que [e]stá quatro tiros de alcabús; tiene en ella quatro perssonas. Señaló Su Señoría de salario [*en blanco*].

Confirmó su Señoría en este pueblo la vez pasada quinientas y ocho personas; y esta vez quarenta y seis. Es cura desta doctrina el Padre fray Diego de Medina, de la orden de Santo Domingo. //

[f.63] [*Al margen*: Chicama]. En el ynjenio de Chicama que [e]s de doña Florencia, visitó su Señoría Ilustrísima y halló aver en el dicho ynjenio por aberiguaçión e ynformaçión que se hizo [*al margen derecho*: 135 negros, 30 yanaconas, 6 españoles], çiento y treynta y çinco negros que [e]stán en serviçio del dicho ynjenio; y más treynta yanaconas casados, con sus mugeres y hijos, que en el dicho ynjenio residen y seis españoles que están y se ocupan en el servicio de la dicha hazienda; y en el contorno del dicho ynjenio [*al margen*: Estançias] ay las estançias e trapiches con la gente siguiente. //

[f.63v] [*Al margen*: Trapiche de Pedro Olmos]. El trapiche de Pedro d[e] Olmos, que [e]stá media legua del dicho ynjenio, tiene y ocupa veynte y dos yndios, chicos y grandes. Y más tiene doze negros y tres negras; tiene señalado de salario por el Vicario de la çiudad de Truxillo, por comission de su Señoría [*en blanco*], para el cura que es del dicho ynjenio.

[*Al margen*: Pizarro. 6 yndios]. Una estancia de Pizarro tiene y ocupa seis yndios entre chicos y grandes; es de ganado y trigo. Tiene señalado de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Francisco de Barbarán, 11 yndios]. Otra estancia de Francisco de Barbarán, tiene y ocupa onze yndios chicos y grandes. Tiene señalado de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Garçía de Lescano. 10 yndios]. Otra estancia de Garçía de Lescano, tiene dies yndios entre chicos y grandes. Está señalado de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Fustamante. 8 yndios]. Otra estancia de Fustamante; tiene y ocupa ocho yndios entre chicos y grandes. Está señalado de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Andero. 2 yndios]. Otra estancia que [e]s de Andero; tiene dos indios; es mestiço, casado con una mulata; tiene en ella ocho hijos. Está señalado el salario [*en blanco*]. //

[f.64] [*Al margen*: Delgado]. Otra estancia de Delgado; tiene algunos mitayos. Está señalado de salario [*en blanco*].

[*Al margen*: Hernando Renjifo]. Todas las quales dichas estançias están media legua a la redonda del dicho ynjenio. Es cura de [él] y de las dichas estançias el Padre Hernando del Castillo Renjifo, clérigo presvítero. No save la lengua.

[*Al margen*: Salario]. Tiene señalado de salario el cura de la dicha doctrina, assí de las estançias dichas como del ynjenio [*en blanco*]. //

[f.64v] [*Al margen*: Caxabalba [*sic*]]. En el pueblo de Caxabanba visitó su Señoría y halló aver treçientos y quarenta y un yndios tributarios; y quarenta y çinco reservados; y mil y treçientos y quarenta y çinco de confission; y ánimas dos mil y veynte y tres. Es cura deste dicho pueblo fray Diego de Montalvo, de la orden de Sant Agustín. Ay en contorno deste pueblo las estançias siguientes.

[*Al margen*: Adrián de Arçe]. Primeramente, una estancia que [e]stá una legua deste dicho pueblo, de Adrián de Arçe; tiene y ocupa dies y seis yndios tributarios, con sus mugeres y hijos; tiene yeguas y sembradura; paga treynta pesos ensayados al Padre.

[*Al margen*: Brizeño]. Otra estancia del capitán Brizeño a tres leguas; tiene tres yndios con sus mugeres e hijos; tiene yeguas y sembradura.

Otra del susodicho, a dos leguas y media, tiene tres yndios con sus mugeres y hijos; tiene ovejas; paga al saçerdote quinze pesos ensayados destas dos estançias.

[*Al margen*: Lázaro de Paz]. Una tenería de Lázaro de Paz, a una legua; tiene seys yndios con sus mugeres e hijos; curte cordovanes y tiene cabras y vacas; paga al saçerdote diez pesos ensayados. //

[f.65] [*Al margen*. Doña Florençia]. Otra estancia de doña Florençia de Escobar, a dos leguas; tiene ocho yndios con sus mugeres e hijos; tiene vacas e yeguas y garañones; paga al saçerdote quinze pesos ensayados.

[*Al margen*: Alonso del Poso]. Otra estancia de Alonso del Poso, a tres leguas, tiene dos yndios casados; tiene sementeras; paga al cura seis pesos ensayados.

[*Al margen*: Bartholomé Martín]. Bartholomé Martín, a dos leguas; tiene otra estancia con quatro yndios con sus mugeres y hijos; paga al saçerdote ocho pesos ensayados.

[*Al margen*: Joan Sanches]. Otra estancia de Joan Sanches, a tres leguas; tiene dos yndios con sus mugeres e hijos; tiene cría de mulas y sementeras; paga al saçerdote dies pesos ensayados.

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Doy fe que ante mí declaró el dicho corregidor ser verdad esta relación.

Bernardino Ramírez, notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Sant Marcos]. En el pueblo de Sant Marcos no se hallaron los confirmados pasados y agora confirmó Su Señoría doçientos y noventa y uno. Ay en este pueblo çiento y veynte y ocho yndios tributarios y setenta reservados; y quatroçientos y dies y siete de confissión; y quinientos y setenta y çinco ánimas.

Es cura de la doctrina fray Andrés Romero, de la orden de Sant Francisco. //

[f.65v] En la jurisdicción deste pueblo ay las estancias siguientes.

[*Al margen*: Garçía Hernandes]. En la jurisdicción, según dicho es, ay una estancia de Garçía Hernandes, a dos leguas con quatro yndios casados; tiene ganado e yeguas; paga dies pesos ensayados al cura.

[*Al margen*: Ynés de Soria]. Otra estancia de Ynés de Soria, a dos leguas; tiene seis yndios casados; tiene sementera e cría de mulas; paga doze pesos ensayados al cura.

[*Al margen*: Pedro de Chaves e Jil Fernandes]. Pedro de Chaves e Jil Fernandes, a dos leguas; tienen dos yndios casados, cría de mulas; pagan ocho pesos ensayados al cura.

[*Al margen*: Gerónimo de Acuña]. Gerónimo de Acuña, a dos leguas; tiene cría de mulas; tiene dos yndios casados; paga ocho pesos ensayados al cura.

[*Al margen*: Luis de Rojas]. Luis de Rojas, tiene otra estancia a una legua, con tres yndios con sus mugeres y hijos; no pagan nada; vive en el pueblo.

[*Al margen*: Joan de Ochandiaño]. Joan de Ochandiaño, a una legua tiene otra estancia con dos yndios con sus mugeres e hijos; no pagan nada; bive en el pueblo.

Y para que lo susodicho constase lo firmó el Corregidor. Francisco Cañiçares [*rubricado*].

Declaró ante mí el dicho Corregidor ser verdad la relación desta doctrina y lo firmó.

Bernardino Ramires, notario [*rubricado*]. //

[f.66] [*Al margen*: Nombre Jesús. Confirmó Su Señoría en este pueblo por noviembre del año de 96, 258]. En el pueblo de Nombre Jesús visitó Su Señoría y halló aver çiento y siete yndios tributarios y sesenta y dos reservados; y seteçientos y diez y siete de confissión y ochoçientas ánimas; es cura deste pueblo fray Alonso Bonifaçio, de la orden de Sant Francisco.

[*Al margen derecho*:
 107 tributarios
 62 reservados
 717 confirmados
 800 ánimas].

[*Al margen*: Confirmados la vez pasada 1,413; esta vez 271]. Confirmó Su Señoría en este pueblo la vez pasada mil y quatroçientas y treze ánimas; y esta vez dosçientos y setenta y una.

Tiene en su jurisdicción las estancias siguientes:

[*Al margen*: Pedro Rodrigues]. La estancia de Pedro Rodrigues a dos leguas del dicho pueblo, de ovejas; ocupa y tiene ocho yndios con sus mugeres y hijos; paga diez y seis pesos ensayados al cura.

[*Al margen*: Niculás de Ortigosa]. Nicolás de Ortigosa, a legua y media, una estancia de mil bacas; tiene seis yndios con sus mugeres y hijos; paga catorze pesos ensayados al cura.

[*Al margen*: Rosales]. Rosales, a dos leguas tiene otra estancia de puercos; tiene un yndio con su muger y hijos; paga quatro pesos ensayados. //

[f.66v] Gerónimo de Acuña, a media legua, una estancia de obejas y vacas; tiene quatro yndios con sus mugeres y hijos; paga seis pesos ensayados.

Pedro de Arévalo, a seis leguas, una estancia de ovejas; tiene doze yndios con sus mugeres y hijos; paga treynta pesos ensayados.

Joan de Saabedra, a nueve leguas; tiene una estancia de yeguas y mulas; ocupa dos yndios con sus mugeres y hijos; paga dies pesos ensayados.

Françisco Cañiçares [*rubricado*].

Ante mí, declaró ser verdad el dicho Corregidor la relación desta doctrina.

Bernardino Ramires [*rubricado*], notario secretario.

[*Al margen*: Caxamarca]. En la Villa de Caxamarca visitó Su Señoría y halló aver ochoçientos y treinta y çinco yndios tributarios; y treçientos y sesenta y çinco reservados; y quatro mil y doçientos y treynta y dos de confisión; y çinco mil y seisçientos y veynte y quatro ánimas. Ay en esta Villa un convento de frailes françiscos; es guardián fray Luis de Sant Gil.

[*Al margen derecho*: 835 tributarios
365 reservados
4.232 confisión
5.624 ánimas].

Confirmó Su Señoría la vez passada

[f.67] quatro mil y çiento y sesenta y quatro ánimas; y esta ves mil y treçientos y çinquenta y quatro.

[*Al margen*: Confirmados. 4.164
1.354
5.518].

Ay en contorno deste pueblo las estancias siguientes.

[*Al margen*: Françisco de Arévalo]. La de Françisco de Arévalo, a tres leguas; tiene y ocupa en serviçio desta estancia çinco yndios con sus mugeres e hijos; es de yeguas y obejas.

[*Al margen*: Jil Fernandes]. La estancia de Gil Fernandes, a dos leguas; tiene y ocupa en ella seis yndios con sus mugeres y hijos; tiene obejas.

[*Al margen*: Joan de Vargas]. La de Joan de Vargas, a media legua; tiene dos yndios con sus mugeres y hijos; tiene obejas.

[*Al margen*: Pedro de Chaves]. La de Pedro de Chaves, a legua y media; tiene y ocupa en serviçio de la dicha estancia dies yndios con sus mugeres y hijos; tiene obejas.

[*Al margen*: Obraje. Doña Jordana]. Ay un obraje dentro del pueblo, que [*e*]s de doña Jordana, que tiene en él dies telares y setenta y çinco tornos y ocho yndios texedores y setenta y nueve yndios hiladores, que por todos son ochenta y siete yndios y se les

[f.67v] [*da*] a los texedores a medio real cada día y a los muchachos un cuartillo cada día.

Los españoles que viven en esta Villa son los siguientes:

Francisco de Arévalo

Pedro Rodríguez

Diego de Olibares

Diego de Llanos

Gerónimo de Acuña

Pedro de Chaves

Jil Fernandes

Garçía Hernandes

Joan de Villarreal

Joan de Saabedra

Francisco Ruiz

Adrián

Diego de Fonseca

Y para que de lo susodicho conste lo firmó el Corregidor.

Françisco Cañiçares [*rubricado*].

Certificó lo de arriba el dicho Corregidor.

Ante mí, Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*]. //

[f.68] [*Al margen*: Guamachuco]. En el pueblo de Guamachuco visitó Su Señoría y halló aver quatroçientos yndios tributarios y doçientos y sesenta y siete reservados y diez de confisión y mil y seçeientas ánimas.

[*Al margen*: Confirmados 355]. Confirmó Su Señoría esta ves treçientos çinquenta y çinco.

[*Al margen derecho*: 400 tributarios
267 reservados
1.610 confisión
1.700 ánimas].

[*Al margen*: Fray Alonso García]. Es cura deste pueblo el Padre fray Alonso Garçía, guardián de San Francisco y constó aver los tributarios susodichos por la revisita y firmólo el Corregidor.

Françisco Cañiçares [*rubricado*].

Ante mí lo firmó el dicho Corregidor y çertificó de lo arriba dicho.

Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*]. //

[f.68v] [*Al margen*: Santiago de Chuco. Está la relación deste pueblo más estensa adelante deste libro quando Su Señoría lo visitó]. En el pueblo de Santiago de Chuco ay tributarios treçientos y treinta; y reservados doçientos y sesenta y cinco; y de confisión mil y treçientos y ochenta y seis y ánimas mil y quinientas y treze, los quales dichos yndios paresçió aver conforme a la revisita desta provinçia de Guamachuco.

[*Al margen derecho*: 330 tributarios
265 reservados
1.386 confisión
1.513 ánimas].

Françisco Cañiçares [*rubricado*].

[*Al margen*: Otusco. Confirmados 1.698. Está la relación de los yndios deste pueblo mas estensa adelante deste libro, quando Su Señoría lo visitó]. En el pueblo de Otusco confirmó Su Señoría la vez pasada mil y seisçientos y noventa y ocho; ay tributarios doçientos y ochenta; y reservados çiento y treinta y quatro; y de confision mil y doçientos y tres; y mil y treçeientas ánimas.

[*Al margen derecho*: 280 tributarios
130 reservados
1.203 [*confisión*]
1.300 ánimas

Es cura destes dos pueblos el dicho Padre fray Alonso Garçía, guardián, según que lo susodicho más largamente consta por la tasa y revisita original, de donde se sacó esta relación.

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*]. //

[f. 69] [*Al margen*: Sanctiago de Lúcura. Está la relación más por estenso adelante deste libro deste dicho pueblo porque esta relación se sacó conforme a la revisita. [*Una rúbrica*].]. En el pueblo de Sanctiago de Lúcura ay doçientos yndios tributarios; y çinquenta y nueve reservados; y de confisión quinientas y quatro; y ánimas quinientas y ochenta y quatro, según paresció por la revisita original de donde se sacó esta relación y está adelante deste libro con más claridad.

[*Al margen derecho*: 200 tributarios
59 reservados
504 confisión
584 ánimas].

[*Al margen*: Sant Pablo de Usquil. Está la relación de los yndios deste pueblo más estensa adelante deste libro quando Su Señoría lo visitó. Ramires [*rubricado*].]. En el pueblo de Sant Pablo de Osquil ay çiento y setenta yndios trivutarios y setenta y siete reservados; y de confisión seisçientos y çinquenta y nueve; y ánimas mil y veynte y tres ánimas, según que paresció por la revisita original de donde se sacó esta relación deste dicho pueblo y está más por estenso adelante deste libro conforme a la relación que los yndios dieron.

[*Al margen derecho*: 170 tributarios
77 reservados
659 confisión
1.023 ánimas].

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Declaró el dicho corregidor Frañçisco de Cañiçares ser verdad la relación de arriba.

Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*]. //

[f. 69v] [*Al margen*: Simbal]. En el pueblo de Simbal visitó Su Señoría y halló aver çiento y veynte y nueve yndios tributarios; y quarenta y siete reservados; y quatroçientos de confisión; y quinientas y setenta ánimas.

[*Al margen derecho*: 129 tributarios
47 reservados
400 confisión
570 ánimas].

[*Al margen*: Confirmados 409 la vez pasada, 49 esta ves]. Confirmó Su Señoría la vez passada en este pueblo quatroçientas y nueve personas y esta vez quarenta y nueve

[*Al margen*: Fray Luis de Tapia]. Está por cura del dicho pueblo el Padre fray Luis de Tapia, de la orden de Sant Agustín.

[*Al margen*: Sínodo 300 pesos ensayados]. Dixo tenía el propio sínodo que los demás pueblos de la provinçia de Guamachuco.

[*Al margen*: Sebastián de Luz]. Está en contorno deste pueblo una estancia de Sebastián de Luz, a una legua; tiene sementeras y vacas; ocupa dos yndios.

[*Al margen*: Yglessia. 20 patacones]. La yglessia deste dicho pueblo tiene una guerta en el sitio que llaman Salcha; quedó arrendada en veynte patacones a don Gerónimo Nina Quispe, curaca.

[*Al margen*: Ospital. 527 caveças]. Tiene ese pueblo un ospital que tiene quinientas veynte y siete caveças de ganado obejuno y quinze [*en blanco*]. //

[f. 70] El temple deste pueblo es chaupiyunga, donde se dan abundancia de frutas.

Todo lo qual juró ser verdad el dicho Padre de la dicha doctrina y caçiques juntamente con el Corregidor que aquí firmó su nombre.

Françisco Cañiçares [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: La Asumpçion. Confirmó Su Señoría en este pueblo por 24 de henero de 97 años, 160 ánimas]. En el pueblo de la Asumpçion visitó el licenciado Martín Vasques, juez y visitador del dicho pueblo, y halló aver çiento y ochenta y çinco yndios tributarios; y çiento y quarenta y uno reservados; y mil y catorze de confission; y mil y setecientas ánimas.

[*Al margen derecho*: 185 tributarios
141 reservados
1.014 confisión
1.700 ánimas].

[*Al margen*: Yglesia. Obraje 4 telares, 1.800 cabeças]. Tiene un obraje la yglesia deste pueblo con quatro telares y treinta y quatro tornos. Tiene así mismo mil y ochoçientas cabeças de obejas y de las quantas quel dicho visitador tomó de lo

[f. 70v] [*al margen*: 500 pesos] pertenesçiente a la fábrica les alcançó a [*en blanco*] en quinientos pesos que [*e*]stán en poder del síndico.

El ospital deste pueblo tiene quinientas cabeças de ganado.

Tiene por anexo esta doctrina otro pueblo que llaman Sant Jorje, pueblo yunga, el qual visitó Su Señoría y en él confirmó el año de 97, por henero, 11 personas; y tiene este pueblo 18 yndios tributarios y siete reservados; y ánimas 80. Está este pueblo 8 leguas de la Asumpçion, de muy mal camino; y quatro leguas a Sanctiago de Lucuma.

Bernardino Ramires [*rubricado*].

[*Al margen*: La Magdalena. Confirmó Su Señoría en este pueblo por 24 de henero de 97 años, 138]. El pueblo de La Magdalena visitó el dicho licenciado Martín Vasques y halló aver çinquenta y ocho yndios tributarios y quinze reservados y doçientos de confission y doçientas y setenta y ocho ánimas, lo qual paresçió por la revisita.

[*Al margen derecho*: 58 tributarios
15 reservados
200 confisión
278 ánimas].

Francisco Cañiçares [*rubricado*].

Declaró ser verdad esta relación el dicho Corregidor.

Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Contumasá. Confirmó Su Señoría en este año de 97 años, por 24 de henero, en este pueblo 294]. El pueblo de Contumasá visitó el dicho licenciado Martín Vasques y halló aver çiento y çinquenta y un yndios tributarios y çiento y dies reservados y setecientos y ochenta y dos de confission; y ánimas noveçientas y catorze.

[*Al margen derecho*: 151 tributarios
110 reservados
782 confisión
914 ánimas].

Es cura deste pueblo y del de arriba el Padre fray Diego de Madrigal, de la orden de [*en blanco*]. // [f. 71] [*Al margen*: Ospital. 30 vacas]. Tiene el ospital deste pueblo treynta caveças de ganado. [*Al margen*: Sínodo. 270 pesos ensayados]. Tiene de sínodo doçientos y [*testado*: och] setenta pesos ensayados, lo qual pareçió por la revisita.

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*].

Quando Su Señoría visitó esta doctrina, que fue por este mes de henero de este año de 97 halló aver la gente siguiente, por declaración de los principales del dicho pueblo.

Primeramente 171 yndios tributarios casados, 89 reservados, y ánimas, así de confisió como pequeñas 958; y dello doy fe. Ramires [*rubricado*].

[*Al margen derecho*: Quando Su Señoría visitó este pueblo, que fue por 25 de henero de 97 años, consagró en él 48 aras; y confirmó la gente que ha ido declarada. Ramires [*rubricado*].].

[*Al margen*: Cascas. Confirmó Su Señoría en este pueblo quando lo visitó por 24 de henero de 97 años, 358]. En el pueblo de Cascas visitó el dicho licenciado Martín Vasques y halló aver çiento y veynte y tres yndios trivutarios y veynte y seis reservados; y de confissió treçientos y setenta; y ánimas quatroçientas y sesenta.

[*Al margen derecho*: 123 tributarios
26 reservados
370 confisió
460 ánimas].

[*Al margen*: Fray Joan del Valle]. Es cura deste pueblo el Padre fray Joan del Valle, de la orden de Sant Francisco.

[*Al margen*: Sínodo. 270 pesos]. Tiene de sínodo doçientos y setenta pesos ensayados.

[*Al margen*: Ospital. 751 cabeças]. Tiene el ospital deste pueblo seteçientas y çinquenta y una caveça [*sic*] de ganado.

Esta doctrina tiene otros yunguillas demás del pueblo prinçipal de Cascas que son los siguientes. //

[f.71v] [*Al margen*: Cuzmango. Confirmó Su Señoría en este pueblo el año de 97 por 24 de henero, 324]. En el pueblo de Cuzmango visitó el dicho licenciado Martín Vásquez y halló aver doçientos y sesenta y un yndios tributarios; y setenta reservados; y ochoçientos y noventa de confissió; y mil y çiento y treinta ánimas.

[*Al margen derecho*: 261 tributarios
70 reservados
890 confisió
1.130 ánimas

[*Al margen*: Ospital. 236 cabeças]. Tiene el ospital deste pueblo doçientas y treynta y seis cabeças de ganado; es cura deste dicho pueblo así mismo el dicho Padre fray Joan del Valle, de Sant Francisco, tiene el salario que [*e*]stá dicho destes dos pueblos.

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Ante mí declaró el dicho Corregidor ser verdad la relación de arriba.

Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Trinidad. Confirmó Su Señoría en este pueblo por el mes de diziembre del año de 96, 258]. En el pueblo de la Trinidad visitó el dicho licenciado Martín Vasques y halló aver treçientos y ochenta y tres yndios tributarios; y setenta y ocho reservados; y mil y ochenta y çinco de confissió; y ánimas mil y treçientas y diez y ocho.

[Al margen derecho: 383 tributarios
78 reservados
1.085 confesión
1.318 ánimas]. //

[f. 72] Todo lo qual pareçió por la revisita de la dicha provincia.

Françisco Cañizares [rubricado].

Ante mí, Bernardino Ramires, notario secretario [rubricado].

Tiene por anexo esta doctrina los pueblos siguientes, los quales visitó Su Señoría y halló aver en ellos conforme a la declaración de los yndios la gente siguiente.

[Al margen: Esta relación se hizo quando Su Señoría la visitó].

El pueblo de la Trinidad, 248 tributarios; viejos reservados ocho y ánimas 1.100.

El pueblo de Sancta Catalina, yungua [sic], 54 tributarios, 9 reservados y ánimas 76.

[Al margen derecho: Yten el pueblo de Santa Clara, yunga, tiene 9 tributarios, 28 viejos y ánimas 295. Confirmó Su Señoría año de 96].

[Al margen: Sant Pablo de Chalaques. Confirmó Su Señoría en este pueblo por nobiembre de 96 años, 187 ánimas]. En el pueblo de Sant Pablo de Chalaques visitó el dicho licenciado Martín Vasques y halló aver treçientos y dos yndios tributarios; y çiento y veynte y seis reservados; y mil y çiento y quarenta y ocho de confesión; y ánimas mil y quatroçientas y çinquenta.

[Al margen derecho: 302 tributarios
126 reservados
1.148 confesión
1.450 ánimas].

Es cura deste pueblo [testado: y del] fray Diego de Oré, de la orden de Sant Françisco.

[Al margen: Sínodo. 270 pesos]. Tiene de sínodo doçientos y setenta pesos ensayados, lo qual pareçió por la revisita.

[Al margen derecho: En la visita que Su Señoría hizo por el año de 96, halló aver en toda esta doctrina la gente siguiente por el padrón del Cura y caçiques en Sant Pablo:

275	tributarios
76	reservados
175	biejos y biudas
120	muchachos
45	solteras
88	muchachas

Y en el pueblo de Sant Luis la gente siguiente, que va declarara [sic] ya. Ramires [rubricado].

Françisco Cañizares [rubricado].

Declaró el dicho Corregidor ser verdad.

Bernardino Ramires, notario [rubricado].

Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Sant Luis, dos leguas del dicho pueblo de Sant Pablo, en el qual ay la gente siguiente. Primeramente 131 yndios tributarios, 14 reservados, viejas 16 y ánimas chicas y grandes, 240.

Confirmó Su Señoría en este pueblo por nobiembre del año de 96, quarenta y un ánimas, lo qual pareçió por declaración de los caçiques.

Tiene por anexo esta doctrina otro pueblo yunga llamado Llallanque 10 tributarios; y confirmó Su Señoría en él por el dicho mes y año, 12 personas. //

[f. 72v] [*Al margen*: Santa Cruz de [sic]. Confirmó Su Señoría en este pueblo por el mes de diciembre de 96 años, 332]. En el pueblo de Sancta Cruz ay çiento y çinquenta y dos yndios tributarios y çiento y quatro reservados y de confisión quinientas y sesenta; y ánimas seteçientas, lo qual pareció por la revisita.

[*Al margen derecho*: 152 tributarios
104 reservados
560 confisión
700 ánimas].

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Declaró el dicho Frañçisco Cañiçares ser verdad esta relaçión.

Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Chota]. En el pueblo de Chota visitó el visitador Melchior de Figueroa y halló aver quatroçientos y quarenta y tres yndios tributarios y doçientos y quinze reservados y mil y seisçientos y treinta y ocho de confisión y ánimas mil y ochoçientas y noventa; todo lo qual paresció por la revisita. Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramires, notario secretario [*rubricado*].

[*Al margen*: Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Tacabanba, que está 4 leguas de Chota, que [e]s yunga, en el qual ay la gente siguiente.

Primeramente 31 yndios tributarios; y 6 reservados; y ánimas 58. Confirmó Su Señoría en él por el mes de noviembre.

Y en el pueblo de Chota confirmó Su Señoría por el mes de nobiembre del año de 96, 598 ánimas.

Ramírez [*rubricado*].

[*Al margen*: Sant Miguel. Confirmó Su Señoría en este pueblo por el mes de diziembre de 96 años, 203 ánimas]. [*Al margen derecho*: 161 tributarios
62 reservados
622 confisión
740 ánimas].

En el pueblo de Sant Miguel visitó Su Señoría y halló aver çiento y sesenta y un yndios tributarios; y sesenta y dos reservados y seisçientos

[f. 73] y veynte y dos de confisión y ánimas seteçientas y quarenta. Todo lo qual paresció por la revisita de la dicha provincia.

[*Al margen*: Ñepos. Confirmó Su Señoría Ylustrísima en este pueblo por el mes de diziembre de 96 años, 96 ánimas; y el año de 94, 202 ánimas]. En el pueblo de Ñepos vissitó Su Señoría y halló aver doçientos y ochenta y quatro yndios tributarios; y setenta y nueve reservados; y de confisión ochoçientas y veynte y quatro; y ánimas mil y doze; lo qual paresció por la revisita.

[*Al margen derecho*: 284 tributarios
79 reservados
824 confisión
1.012 ánimas].

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

[*Al margen*: Sant Gregorio. Confirmó Su Señoría en este pueblo por el mes de diziembre de 96 años, 41 ánimas; y el año de 94, 25. Tiene por anexo esta doctrina un pueblo llamado Xibonique, donde ay 24 yndios tributarios, que [*e*]s yunga, en el qual confirmó Su Señoría el año de 96, 44; y en una estança de don Francisco Tantaxa confirmó Su Señoría el año de 96, 5. Françisco Cañiçares [*rubricado*]. Ante mí, Bernardino Ramires

[*rubricado*].]. El pueblo de Sant Gregorio de la dicha doctrina visitó Su Señoría y halló aver çiento y veinte y quatro tributarios; y veinte y tres reservados; y doçientos y noventa y nueve de confisión; y ánimas treçientas y quarenta. Es cura desta doctrina [*en blanco*]. //

[*f.73v*] Por manera que en los pueblos de suso referidos atrás paresçe aver, conforme la revisita general de la provinçia de Caxamarca, los yndios tributarios que en ellos se declaran, los quales son los siguientes.

Caxabanva

Sant Marcos

Guamachuco

Otusco

Sant Pablo de Usquil

La Asumpçión

Contumasá

Cuzmango

Sant Pablo de Chalaques

Chota

Ñepos

Nombre de Jesús

Caxamarca

Santiago de Chuco

Santiago de Lúcumá

Sinbal

La Magdalena

Cascas

Trinidad

Sancta Cruz

Sant Miguel

Sant Gregorio

Los quales dichos pueblos están en la provinçia de Caxamarca y paresçe y consta aver en ellos los yndios tributarios contenidos en ellos conforme a la tasa.

Todo lo qual juró ser así verdad Françisco Cañiçares, Corregidor de la dicha provincia, que en ellos firmó su nombre.

Y el capitán don Joseph de Agüero, Corregidor desta provincia, dixo aver conforme a la tasa que los que pagan actualmente tributo fuera de los reservados de la tasa de caçiques, cantores y oficiales en la provinçia de Caxamarca, 4.175 tributarios; y por ser así berdad lo firmó de su nombre.

Don Joseph de Agüero [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramírez, notario secretario [*rubricado*]. //

[*f. 74*] [*Al margen*: Obraje de Doña Florencia de Sinsicapa. Visitólo Su Señoría. [*Al margen derecho*: Doctrina de frailes de [*en blanco*].]. En el obraje de Sinçicapa, de doña Florencia de Mora, visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en él conforme a la relación y memoria de don Juan, curaca dél, sesenta y quatro tributarios; treinta y seis reservados; çiento y çinquenta y çinco de confisión; y tresçientos y quarenta y seis ánimas chicas y grandes.

[*Al margen*: Sínodo. 306 pesos corrientes, 50 en gallinas, 50 en trigo. Monta todo 496 pesos corrientes]. Tiene de sínodo treçientos y seis pesos corrientes en plata, çinquenta pesos de gallinas, çinquenta fanegas de maíz apreçiadadas en çinquenta pesos; que todo monta quatroçientos y noventa y seis pesos corrientes.

[*Al margen*: Págase a los tributarios 22 pesos cada año; 12 pesos muchachos; tiene 5 telares, 1 de fresadas; 59 tornos]. [*Al margen derecho*: 60 tributarios; 40 muchachos].

El obraje ocupa sesenta yndios tributarios y quarenta muchachos; págaseles a los tributarios a veynte y dos pesos cada año y a los muchachos a doze pesos. Tiene çinco telares de cordellates y uno de fresadas; y çinquenta y nueve tornos. Es sierra templada.

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Declaró el dicho Corregidor ante mí ser verdad esta relación. Bernardino Ramires [*rubricado*]. //

[f. 74v] Fue Su Señoría Ilustrísima desde Santiago de Otusco a este obraje de Carabanva, que [e]stá quatro leguas de Xalca y volvió al dicho pueblo. Ramires [*rubricado*].

[*Al margen*: Obraje de Santa Cruz de Carabanva]. En el asiento de Sancta Cruz de Carabanva visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver por el padrón del Padre cura del dicho asiento y obraje, çinquenta y seis yndios tributarios y doze reservados y çiento y treinta y ocho de confisión y ánimas doçientas y noventa y nueve, en los quales yndios entran noventa yndios que tiene este obraje de provission. [*Al margen derecho*: Doctrina de frailes de Santo Agustín.

56 tributarios

12 reservados

138 confisión

299 ánimas

Entre los quales entra 90 que tiene este obraje].

[*Al margen*: Francisco Gomes. 350 cabeças, 20 corrales, 1.000 en cada uno]. Es este dicho obraje de Francisco Gómez Montalvo, tiene en él treçientas y çinquenta cabeças de bacas, que son de Pedro Mondragón, y cría de mulas. Demás de lo qual tiene veynte corrales, en que ay en cada uno mil cabeças de ganado obejuno.

Tiene este dicho obraje çinco telares y quarenta tornos; págasele al yndio texedor cada año veynte y quatro pesos y comida; y al cardarón [*sic*: cardador?] diez y ocho; y al pelchero [*sic*: perchero?] veynte y quatro; y a los muchachos hiladores treze pessos.

Tiene un molino y su batam [*sic*].

Es el temple deste dicho obraje muy

[f. 75] frío, del propio temple del pueblo de Guamachuco, adonde está edificado el dicho obraje; y media legua dél es templado y se coxe mucho trigo y maíz y frutas de Castilla. Fundóse este dicho obraje en parte tan fría por ser tierra tan sana y tener quatro leguas en redondo de llanada y por tener la lana serca.

[*Al margen*: Fray Visente de Silva. Salario 400 pesos corrientes de capellanía]. Es cura deste dicho obraje el Padre fray Visente de Silva; tiene de salario de una capellanía quatroçientos pesos de plata corriente y más el sustento de su persona de pan, vino y carne. Es el dicho Padre de la orden de Santo Agustín; save muy poco la lengua [*enmendado*: yunga] lingua.

[*Al margen*: Confirmó 49]. La vez pasada los yndios deste obraje los confirmó Su Señoría en el pueblo de Otusco; y assí no se save la cantidad que Su Señoría confirmó; y esta vez confirmó Su Señoría en este dicho obraje 49.

Todo lo qual juró el dicho Padre ser ansí verdad yn berbo saçerdotis y lo firmó.

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Fray Visente de Silva [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramires, notario [*rubricado*]. //

[f. 75v] [*Al margen*: Otusco]. [*Al margen derecho*: Doctrina de frailes de Santo Agustín]. En el pueblo de Otusco visitó Su Señoría y halló aver conforme la relación que hizieron los yndios del dicho pueblo; doçientos y setenta y tres yndios tributarios; y çiento y veynte y siete reservados; y mil y çiento veynte y seis de confissión; y ánimas mil y seteçientas y setenta y una. [*Al margen derecho*:

273	[<i>testado</i> : y] tributarios
127	reservados
1126	confissión
1771	ánimas].

Ay en el contorno deste pueblo las estanças siguientes.

[*Al margen*: Estanças. Carca. Doña Florençia. 8 yndios tributarios]. Primeramente, en la estança de Carca que está dos leguas deste dicho pueblo, que [*e*]s de doña Florençia de Mora, tiene y ocupa ocho yndios tributarios, casados, con sus mugeres y hijos. Es de [*en blanco*].

[*Al margen*: Yagón. Doña Florençia]. Yten en las estanças de la dicha doña Florençia, que [*e*]stá quatro y çinco leguas de redondo deste dicho pueblo, que son la estança de Yagón hasta Gualgalchual y Cuchón y Chalpaday. [*Al margen*: 17 yndios tributarios]. Ocupa en todas tres estanças de ganado dies y siete yndios tributarios.

[*Al margen*: Ysabel de Mondragón. Julgón]. La estança de Ysabel de Mondragón y de Pedro de Mondragón, su tío, que es en Carabanva, en Julgón, çinco leguas deste pueblo de [*en blanco*]; [*al margen*: 15 yndios] ocupa y tiene quinse yndios tributarios, casados, con sus mugeres y hijos. //

[f. 76] Ay en contorno deste pueblo çinco leguas dél, un obraje que llaman de Carabanva.

[*Al margen*: Yamobanba. Francisco García]. Las estanças de Françisco García de Miranda, clérigo, llamadas Yamobanba, dos leguas deste pueblo; y la otra llamada Llaogueda, çinco leguas deste pueblo; y la otra llamada [*al margen*: Xuchabanva]. Xuchabanva, seis leguas deste dicho pueblo; [*al margen*: entre todas estancias 11 yndios tributarios] que en todas dichas tres estanças ocupa y tiene onze yndios tributarios casados, con sus mugeres y hijos. Son las dichas estanças de [*en blanco*].

[*Al margen*: Francisco Pacheco. Yaguén. Canibanva]. La estança de Francisco Pacheco, que llaman de Yaguén, seis leguas deste pueblo; y otra estança del susodicho, que llaman Canibanva, seis [*testado*: de] leguas deste pueblo. [*Al margen*: 6 tributarios]. Ocupa y tiene en anbas estanças seis yndios tributarios, casados, con sus mugeres y hijos.

[*Al margen*: Francisco Pacheco]. Yten más tiene el dicho Francisco Pacheco dies yndios por su yanacóna en las estanças.

[*Al margen*: Mochi. De Pedro Sanches de Velmonte. 4 tributarios]. La estança de Mochi, de Pedro Sanches de Velmonte, que [*e*]stá dos leguas deste pueblo, ocupa y tiene quatro yndios tributarios.

[*Al margen*: Guacamochal. 4 tributarios]. La estança de Guacamochal, de Alonso Ortiz, que [*e*]stá seis leguas deste pueblo, ocupa y tiene quatro yndios tributarios, casados, con sus mugeres y hijos. //

[f. 76v] Un yndio ganadero de Pedro Lázaro, en Caratay, dos leguas deste pueblo.

Confirmó Su Señoría esta vez treçientas ánimas.

Es cura desta doctrina el Padre fray Diego de Paz, de la orden del Señor Santo Agustín [*sic*]; save bien la lengua linga, que [*e*]s la que hablan los yndios deste pueblo; el qual es sierra de buen temple.

[*Al margen*: Sínodo. 380 pesos ensayados]. Tiene de sínodo el cura desta doctrina treçientos y ochenta pesos ensayados.

[*Al margen*: Ospital. 426 cabeças]. Tiene el ospital deste pueblo [*testado*: çiento] mil y quatroçientas y veynte y seis cabeças de ganado ovejuno; y la casa del dicho ospital se arrienda en doze pesos cada año.

[*Al margen*: Yglesia. 265]. Tiene la yglesia deste pueblo doçientas y sesenta y çinco cabeças de ganado.

[*Al margen*: Cofradía. 43]. Ay una cofradía en este pueblo la qual tiene quarenta y tres.

Todo lo qual juró yn bervo saçerdotis el dicho Padre ser así verdad.

Fray Diego de Paz [*rubricado*].

Frañçisco Cañiçares [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramires, notario [*rubricado*]. //

[f. 77] [*Al margen*: Doctrina, digo Sant Pedro [*sic*] de Usquil. Usquil]. [*Al margen derecho*: Doctrina de frailes de Sancto Agustín]. En el pueblo de U [*sic*] Sanctiago de Usquil visitó Su Señoría y halló aver en él conforme a la memoria que dieron los prinçipales, çiento y un yndios tributarios; y setenta y quatro reservados; y ochoçientas y diez y nueve ánimas; y de confissión seisçientos y treynta y cinco; lo qual dixeron los dichos yndios aver tan solamente de presente en este dicho pueblo; y por la revisita paresció aver çiento y setenta y çinco, sin los que están en Chuquisongo y Callancas. [*Al margen derecho*:

101 tributarios

74 reservados

635 confisión

819 ánimas

Y por la revisa [*sic*: revisita] 175 tributarios sin los de las guertas].

Ay en el sirkuyto y contorno deste pueblo las estañcias siguientes:

[*Al margen*: Canibanba]. Primeramente, la estañcia de Canibanva, que [*e*]stá dos leguas y media deste pueblo, que [*e*]s de Francisco Pacheco, en la qual ocupa çinco yndios casados mitayos y una yndia soltera; es de yeguas y ovejas.

Está señalado de salario al cura desta doctrina quatroçientos pesos ensayados.

[*Al margen*: Guacamochal]. La estañcia de Guacamochal, que [*e*]stá tres leguas deste pueblo que [*e*]s de Antonio de la Parra, en la qual ocupa dies yndios mitayos y dos muchachos y más otros tres yndios, que son çinco. //

[f. 77v] Otra estañcia de Velmonte, que [*e*]stá tres leguas deste pueblo, avajo de Callancas, en la qual ocupa [*en blanco*].

Es este pueblo de Usquil de buen temple, sierra, es sano por causa de estar en un alto, donde goza del ayre. Confirmó Su Señoría en él la vez pasada mil y sesenta personas; [*al margen*: 150] y esta vez çiento y çinquenta ánimas; y más confirmó otras seis perssonas deste dicho pueblo.

Tiene el ospital deste dicho pueblo quatroçientas y ochenta y dos cabeças de ganado; más tiene veynte y seis potros chicos y grandes, yeguas.

Ay deste pueblo al de Sanctiago de Chuco quatro leguas de mal camino. Está situado este pueblo en un alto sobre una ladera de un serro, y dos leguas dél se da fruta de Castilla y es de vuen temple. Esta doctrina, particularmente el pueblo de Lúcura, que [*e*]s el siguiente. //

[f. 78] [*Al margen*: Es de la propia doctrina de Usquil. Santiago de Lúcura. Confirmó Su Señoría en este pueblo la tercera vez que lo visitó, que [*testado*: por] fue por 2 de [*testado*: henero] febrero de 97 años, 45 ánimas]. El pueblo de Sanctiago de Lúcura, de la dicha doctrina, visitó Su Señoría y halló aver por la memoria que dieron los yndios del dicho pueblo çiento y setenta y nueve tributarios; y sesenta reservados; y quinientos y veynte y çinco de confissión; y noveçientas y dies y siete ánimas. Y conforme a la revisita ay çiento y treynta y una, sin los que están en las rancherías.

[*Al margen derecho*: 179 tributarios

60 reservados

525 confisión
917 ánimas

Y por la revisita y tasa 131 tributarios, sin los que están en rancherías].

[*Al margen:* Confirmados desta ves 159 ánimas]. Confirmó Su Señoría en este dicho pueblo esta vez ciento y çinquenta y nueve personas.

[*Al margen:* Chuquisongo. Confirmó Su Señoría en este asiento, a 3 de febrero de 97 años, quando Su Señoría lo visitó. 6 personas]. Ay anexo a esta doctrina el asiento y estancia de Chuquisongo, la qual visitó Su Señoría, que [e]stá tres leguas de mal camino del pueblo de Usquil; y en ella halló aver, según la relación de los yndios que de hordinario asisten en ella, que solía ser pueblo viejo, ocho yndios tributarios, los quales son naturales de Usquil y de Lúcumá y son [*entre renglones:* casados], más otros dos yndios casados forasteros, que por todos son diez; y más dies muchachos y muchachas. [*Al margen derecho:* 8 tributarios

1

1

10 tributarios

10 muchachos].

[*Al margen:* 240 yeguas

10 garañones

60 mulas

500 ovejas].

Ay en esta estancia doçientas y quarenta 240 yeguas y dies garañones. Tiene de presente sesenta mulas y machos; tiene quinientas ovejas. Está un español por mayordomo desta estancia. Es esta estancia de Francisco Gómez Montalvo y de Joan de Çamudio.

[f. 78v] Es de vuen temple esta dicha estancia.

Y Su Señoría halló aver desta parçialidad de Chuquisongo, en la revisita general de toda esta provinçia de Guamachuco, dies yndios tributarios y siete reservados y quarenta y tres de confisión y setenta y seis ánimas; y en la dicha revisita dize aver en Chuquisongo los dichos yndios que son desta parçialidad.

[*Al margen derecho:* 10 tributarios

7 reservados

43 de confisión

76 ánimas].

Está señalado al cura desta doctrina por la administración de los sacramentos a las personas que [e]stán y residen en ella [*en blanco*].

[*Al margen:* Confirmados 6 ánimas]. Confirmó Su Señoría en este asiento esta ves seis personas.

[*Al margen:* Callancas]. Tiene así mismo, dos leguas desta estancia, una ranchería de yndios que solía ser pueblo biejo, que llaman de Callancas, la qual es chaupi yunga de vuen temple; y los yndios que en ella asisten están mandados reduçir en Sinbal y Lúcumá, que conforme a la memoria que ellos dieron y se hallaron, asisten de hordinario en el dicho asiento dies y seis yndios tributarios y seis reservados y çinquenta de confisión y noventa y çinco ánimas.

[*Al margen derecho:* 16 tributarios

6 reservados

50 confisión

95 ánimas].

Y conforme a la revisita

[f. 79] general de toda esta provinçia se halló aver desta parçialidad de Callancas treynta y dos yndios tributarios y siete reservados y ochenta y ocho de confisión y ánimas çiento y veinte y cinco.

[*Al margen derecho*: 32 tributarios
7 reservados
88 confisión
125 ánimas].

[*Al margen*: Confirmados 20 ánimas]. El qual dicho asiento así mismo visitó Su Señoría y en él confirmó esta vez veynte personas.

Pasa junto a este dicho asiento un río caudaloso que en tiempo de aguas no se puede pasar; el qual río pasa así mesmo por la estancia de Chuquisongo, demás de otro que pasa al otro lado de la mano derecha, que ambos asiento[s] son tenplados, donde se da fructa y crían legrunbres [*sic*].

[*Al margen*: Coromoto]. Tiene así mismo por anexo esta dicha doctrina unas rancherías y guerta que llaman de Coromoto, que [*e*]stá tres leguas del pueblo de Lúcumá, de muy mal camino, peligroso; el qual así mismo visitó Su Señoría y halló aver, según la relación que dieron los yndios que en él están y residen, nueve yndios tributarios, casados y dies de confisión y veynte y seis ánimas.

[*Al margen derecho*: 9 tributarios
10 confisión
26 ánimas]. //

[f.79v] Y por la revisita general desta provincia paresció aver desta parcialidad nueve yndios tributarios y quatro reservados y veynte y quatro de confisión y treynta y dos ánimas.

Es buen temple; en el qual asiento ay muchos árboles frutales y por ser tierra tan cálida se creían muy fértiles paltos; y es de mucha recreación el dicho asiento de Coromoto, el qual solía ser pueblo viejo. Pasa por junto a él un río muy caudaloso, que en tiempo de aguas no se puede pasar si no es por un puente que tiene en una angostura que haze el dicho río entre dos peñascos, donde es forçoso pasalla a pie y está muy peligrosa la entrada de la dicha puente y de ordinario, por la gran cuesta que se abaxa [*sic*] para venir a ella, se despeñan los caballos. No confirmó Su Señoría en este asiento y guertas porque no halló quién.

[*Al margen*: Chuquillanguil [*sic*]]. Tiene así mesmo esta dicha doctrina por anexo unas rancherías y guertas que llaman de Chuquillanguil, que [*e*]stán tres leguas y media del dicho pueblo de Lúcumá, [f. 80] en el qual ay treze yndios tributarios, los quatro dellos asisten y están en un asiento que llaman el Pucco, que por todos chicos y grandes que de hordinario están y residen en el dicho asiento de Chuquillanguil, son veynte y tres ánimas; [*al margen*: confirmó 9 personas] el qual dicho asiento así mismo visitó Su Señoría y en él confirmó nueve personas.

[*Al margen derecho*: 13 tributarios. Por todos son 23 ánimas].

Es chaupi yunga, tierra muy cálida donde se dan frutas de toda suerte.

Pasa por junto a este dicho asiento un río donde se cría mucha abundancia de pescado; por ser caudaloso y en ynbierno no se puede passar; acude muy vien el maíz en este asiento, a cuya causa residen los yndios en él, donde hazen sementeras.

Por manera quel saçerdote cura de Usquil y Lúcumá acude a las dichas estancias y asientos.

[*Al margen*: Resumen]. [*Al margen derecho*: Los tributarios que tiene toda esta provincia, digo doctrina son 357 tributarios]. Conforme a la revisita general de la dicha provincia de Guamachuco, paresçe aver en toda esta doctrina, contando los asientos y rancherías, treçientos y çinquenta y siete yndios tributarios, los quales están repartidos en esta manera. //

[f. 80v] [*Al margen*: Lúcumá. Resolución de todos los tributarios desta doctrina]. En el pueblo de Santiago de Lúcumá ay çiento y treynta y un yndios tributarios en él. [*Al margen derecho*: 131 tributarios].

[*Al margen*: Sant Pedro de Usquil]. En el pueblo de Sant Pedro y Sant Pablo de Usquil, çiento y setenta y çinco yndios tributarios. [*Al margen derecho*: 175 tributarios].

[*Al margen*: Chuquisongo]. En la estancia y asiento de Chuquisongo, dies yndios tributarios. [*Al margen derecho*: 10 tributarios].

[*Al margen*: Callancas]. En el asiento y rancherías de Callancas, treinta y dos yndios tributarios. [*Al margen derecho*: 32 tributarios].

[*Al margen*: Coromoto]. En el asiento y guertas de Coromoto, nueve yndios tributarios. [*Al margen derecho*: 9 tributarios].

[*Al margen*: Mençión de Chuquillangui]. La qual resolución y resumen se hizo conforme a la dicha revisita, como más largamente por ella consta; y en la dicha revisita y tasa no haze minçión del asiento de Chuquillangui, por donde se puede entender que los yndios que en él asisten entrarán en el número dicho.

[*Al margen*: Una estancia]. Ay dos leguas del pueblo de Lúcumá una estancia de Pedro Tinoco, de cabras y obejas, en la qual ocupa tres yndios casados y dos negros y un español; en la qual tiene así mismo vacas.

Tiene el ospital deste pueblo de Lúcumá çiento y veinte y seis cabeças y siete yeguas y potros, y más ocho reales, en que fue alcanzado el mayordomo. //

[*f. 81*] Tiene la yglesia dos pessos y tres reales, en que fue alcanzado el mayordomo.

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene de sínodo el cura desta doctrina treçientos pesos ensayados, sin la comida. Es cura al presente della el Padre fray Pedro Merino de Lesana; sabe muy bien la lengua linga, que [*e*]s la que hablan los yndios que tiene a cargo. Todo lo qual que dicho es juró yn verbo saçerdotis el dicho Padre fray Pedro Merino de Lezana ser ansí verdad y lo firmó de su nombre juntamente con el Corregidor de la provinçia. Fray Pedro Merino de Lezana [*rubricado*].

Frañsisco Cañiçares [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramires, notario [*rubricado*]. //

[*f. 81v*] Testimonio de los yndios de Guamachuco de toda la provinçia.

[*Al margen*: Resumen y relación sacada de un traslado de la tasa prinçipal de todos los yndios que ay en este repartimiento y lo que pertenesçe a la fábrica y doctrina y ospital].

Yo, Bernardino Ramírez, notario del Ilustrísimo Señor Don Toribio Alphonso Mogrovejo, Arçobispo de los Reyes, mi señor, doy fe que en un traslado de la tasa del repartimiento de Guamachuco paresçe aver en toda la dicha provinçia los yndios tributarios siguientes.

[*Al margen derecho*: 2.005 tributarios]. Primeramente, se hallaron en el dicho repartimiento dos mil y çinco yndios tributarios de hedad de dies y ocho años hasta çinquenta, útiles para pagar tassa, de los quales se sacan y reservan dies y ocho para caçiques y cobradores. [*Al margen derecho*: Quedan líquidos 1.987. Reservados 1.071]. Y demás de los dichos yndios tributarios ay viejos reservados mil y setenta y un yndios ynútiles. [*Al margen derecho*: moços 2.519]. Y demás de los reservados ay dos mil y quinientos y dies y nueve moços y muchachos de hedad de dies y siete años que no pagan tasa; [*Al margen derecho*: mujeres 5.863] y más çinco mil y ochoçientas y sesenta y tres mugeres de todas hedades y estados.

[*Al margen derecho*: Suman todos 11.458]. Por manera que por todos son así yndios como yndias que en el dicho repartimiento se hallaron, honze mil y quatroçientas y çinquenta y ocho perssonas.

Del tributo que los dichos yndios deste repartimiento pagan se saca lo siguiente para las doctrinas que en él ay.

[*f. 82*] [*Al margen*: Lo que se saca para las costas de doctrina]. Primeramente, se sacan mil y seteçientos y noventa pesos ensayados para la doctrina, que los an de aver seis religiosos de la horden de Sant Agustín que an de residir en la dicha provinçia de Guamachuco por el orden que se refiere en la tasa. Los mil y treçientos y veynte y un peso, dos tomines en plata; y los quatroçientos y sesenta y ocho pesos restantes y seis tomines en doçientas y setenta y dos fanegas de trigo y treçientas y veynte y ocho fanegas de maíz e mil y ochoçientas aves, que a los presçios de la dicha tasa y con dies pesos que an de pagar los yndios mitimas, [*al margen*: Doctrina 1.790 pesos ensayados, entre 6 religiosos, cabe a cada uno 300 pesos] vienen a ser los dichos mil y ochoçientos pesos, los que an de aver los dichos seis religiososs, que salen a treçientos pesos cada uno de la dicha plata.

[*Al margen*: fábrica 80 pesos]. Y así mismo a de aver y pertenesçe a la fábrica ochenta y un pesos ensayados para la dicha fábrica de las yglesias del dicho repartimiento.

[*Al margen*: tomin del hospital]. Y demás de lo qual an de pagar cada yndio tributario un tomin ensayado en cada un año para los ospitales del dicho repartimiento, según que más largamente consta e paresçe por la dicha tasa fecha por don Garçía Hurtado de Mendoza, visorrey destos

[f. 82v] reynos, que estava en poder de don Agustín Caruananva, gobernador de la dicha provincia, por la qual el dicho gobernador cobra el tributo. El qual dicho traslado de la dicha tasa está simple sacado del original; y para que de lo susodicho conste de mandamiento de Su Señoría Ilustrísima saqué lo susodicho y en fe de ello lo firmé juntamente con el Corregidor de Caxamarca, que dixo ser verdad.

Frañsisco Cañiçares [*rubricado*].

Bernardino Ramírez, notario [*rubricado*]. //

[f. 83] [*Al margen*: Doctrina de frayles de Santo Agustín. Sanctiago de Chuco]. El pueblo de Sanctiago de Chuco visitó Su Señoría y halló aver en él conforme a la relación que hizieron los yndios y el Padre del dicho pueblo, treçientos y setenta y quatro yndios tributarios y doçientos y quarenta reservados y mil y setenta y dos de confisión y mil y seteçientas y ochenta y çinco ánimas.

[<i>Al margen derecho</i> :	374	tributarios
	240	reservados
	1.072	confisión
	1.785	ánimas].

[*Al margen*: Estançias]. Ay en el sircuyto y contorno deste pueblo las estançias siguientes.

[*Al margen*: Joan López]. Primeramente, la estançia de Joan López de Arévalo, que [*e*]stá quatro leguas deste pueblo; ocupa y tiene en ella treynta y un yndios ganaderos.

[*Al margen derecho*: Consta por ynformación que en esta estançia de Joan Lopes ay çiento y dies y nueve personas. 119].

[*Al margen*: Álvaro López]. Y a su hermano Álvaro López, de otra estançia se le dan y tiene veynte y dos yndios que ocupa en serviçio de ella. [*Al margen derecho*: La estançia de su hermano Álvaro López tiene sesenta y siete personas. 67. Que por todas son las dichas 186 personas].

[*Al margen*: Lo que ay en estas dos estançias con mujeres y muchachos 186]. Y en estas dos estançias ay personas con muchachos 186.

Yten la estançia de Guasul que [*e*]stá dos leguas deste pueblo, que [*e*]s de doña Florençia, ocupa y tiene en ella veynte y çinco yndios casados, que todas las personas que ay en esta estançia con muchachos y un español son [*en blanco*].

[*Al margen*: Todas las personas que ay en esta estancia son 65. 65]. La estançia de Tulpón que [*e*]stá seis leguas deste pueblo, que [*e*]s de la dicha doña Florençia, ocupa y tiene en el serviçio della honze yndios, que son personas las que ay en esta estançia sesenta y cinco. [*Al margen derecho*: 65 personas. //

[f. 83v]. [*Al margen*: Esta estancia aplicó Su Señoría al cura de [*testado*: Callipuy] Cabana con 100 pesos ensayados. Por averiguación consta lo dicho]. La estançia de Hernando de Chaves en Callipuy, que [*e*]stá seis leguas deste pueblo, ocupa y tiene dies yndios en el servicio della. Que toda la gente que ocupa esta estançia es çiento y veynte y dos personas.

La estançia de Joan Alonso Truxillo, que [*e*]stá tres leguas deste pueblo, ocupa catorçe indios. Que todas las personas que ay en esta estancia son 49, con un español.

[*Al margen*: Tiene esta estancia 30 personas]. La estançia de Felipe Días, que [*e*]stá dos leguas deste pueblo, que llaman de Curconde, ocupa y tiene en serviçio de ella catorze indios, que con los muchachos y un español, tiene personas [*al margen derecho*: 30].

[*Al margen*: Esta estancia se aplicó a la doctrina de la Pallasca con [*testado*: 4] 20 pesos]. La estançia de Joan Baptista que [*e*]stá seis leguas deste pueblo, tiene un yndio en ella casado y más otros nueve tributarios que son dies.

[*Al margen*: 390 [+] 132 [=] 522]. Confirmó Su Señoría esta vez treçientos y noventa; y no se ponen los que confirmó la vez pasada porque no se hallaron.

Tiene la yglessia deste pueblo una chacara que hazen los yndios cada un año.

Tiene el ospital así mismo deste dicho pueblo [*testado*: 3.290] dos mil y seisçientas y treynta y ocho cabeças de ganado y más noventa y nueve.

Tiene de sínodo el cura deste dicho pueblo treçientos pesos ensayados, sin la comida.

Es cura al presente dél el Padre fray Joan Caxida, de la orden de Sanct Agustín; sabe

[*f. 84*] muy bien la lengua ylinga [*sic*] y la [*a*]yumara [*sic*].

Es este pueblo sierra de buen temple y en el contorno dél asisten y residen muchos españoles en las estanças que [*e*]stán dichas y ocurren a este pueblo a oyr misa.

Nueve leguas deste dicho pueblo, en un asiento que llaman Churubal, por causa de ser chaupi yunga el dicho asiento se da fructa en él.

Así mismo siete leguas deste pueblo ay un tanbo que llaman Guarargal, donde haze mucho frío por causa de ser puna; y en él asisten mitayos de hordinario para el serviçio dél; en el qual tanbo estuvo Su Señoría y durmió una noche.

Y después de lo susodicho paresçió en el libro de la yglessia deste pueblo una partida firmada del Padre fray Joan Martines, cura que fue deste pueblo, en la qual paresçe aver confirmado Su Señoría la ves pasada dos mil y doçientas y noventa y nueve ánimas.

Y así mismo consta y paresçe por la dicha partida que avía en este pueblo quatroçientos y quarenta y seis tributarios y ánimas dos mil y noveçientas y diez y nueve. //

[*f. 84v*] Todo lo qual dixo y declaró el Padre fray Joan Caxiga, cura que [*e*]s de la dicha doctrina, juntamente con el corregidor Françisco Cañizares, que dijo ser ansí verdad y lo firmó juntamente con el dicho Padre fray Joan Caxiga, el qual save muy bien la lengua aymara y general.

Françisco Cañizares [*rubricado*].

Fray Juan Caxiga [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramírez, [*e*]scrivano [*rubricado*].

Y en todas las estanças aquí contenidas se trató de poner un saçerdote por aver en ellas la distançia siguiente.

La estança de Álbaro López está junto con la de Joan López, una quadra una de otra.

La de Mandujana está quatro leguas desta de Juan López y se podrá dezir dos misas, una en la estança de Mandujana y otra en la de Joan López.

Las otras quatro estanças están en contorno unas de otras, conviene a saber, la de doña Florençia está dos leguas de la de Joan Alonso Truxillo; y la de Felipe Días media legua de la de Joan Alonso; y la de Pircón de doña Florençia, legua y media de la de Joan Alonso; de manera que se puede deçir dos misas, una en la estanças de doña Florençia Andamarca y otra en lo de Joan Alonso; y quando se dixere misa en las estanças de doña Florençia, se dirá una ves en Pircón y otra en Condormarca. //

[*f. 85*] [*Al margen*: Provincia de Conchucos]. [*Al margen derecho*: Doctrina de clérigos].

[*Al margen*: Doctrina Sant Joan de la Pallasca. Provinçia de Conchucos]. En el pueblo de Sant Joan de la Pallasca, provinçia de Conchucos, visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en el dicho pueblo, conforme a la relación que hizieron los yndios dél, treçientos y treynta y nueve yndios tributarios y çiento y treynta y ocho reservados; y dos mil y sesenta y quatro de confisión; y ánimas dos mil y seisçientas y setenta, lo qual sacaron los dichos yndios de un traslado de la revisita y tasa que tienen en su poder. Y así mismo fue sacada la dicha relación por los padrones del Padre cura deste pueblo.

[*Al margen derecho*: 339 tributarios

 138 reservados

2064 confisión
2670 ánimas].

[*Al margen*: Obraje de comunidad]. Está dos tiros de alcabús [*sic*] deste pueblo un obraje que [*e*]s de la comunidad deste pueblo, en el qual ay setenta y quatro tornos y dies telares; en el qual obraje ay los yndios ofiçiales siguientes.

Primeramente, ay muchachos setenta y quatro hiladores, a los quales se les paga cada un año a quatro y a çinco y a seis pesos, conforme a lo que trabajan en hilar. //

[*f. 85v*] Yten más diez yndios texedores, a los quales se les paga a siete y a ocho pesos cada un año y esto es conforme al trabajo.

Más ay catorze yndios enprimadores, a los quales se les paga según en la forma de los de arriva.

Yten más ay doze yndios enborradores, a los quales se les paga según dicho es.

Yten más doze yndios linateros, a los quales se les paga según dicho es.

Yten seis yndios perchedores, a los quales se les paga conforme a lo que trabajan.

Yten dos yndios tintoreros; se les paga conforme su trabajo.

Yten dos yndios lavradores; se les paga conforme a lo que travaxan.

Yten más dos yndios apartadores de lana, más un yndio breviador.

Más dos tintoreros, digo tundidores.

Dos yndios carpinteros y más otro alguacil [*¿?*].

Por manera que suman los yndios que se ocupan en este dicho obraje çiento y quarenta y tres con los muchachos, los quales son deste pueblo de la Pallasca; y en el dicho obraje reside un español por administrador. //

[*f. 86*] Y demás de los yndios tributarios que paresçe aver de presente en esta doctrina de la Pallasca, paresció aver ausentes conforme a una tasa que tienen los yndios deste dicho pueblo simple, por donde cobran el tributo, ochenta y çinco yndios ausentes y huidos; por manera que ay en esta doctrina yndios tributarios con los dichos ausentes quatroçientos y veynte y quatro.

[*Al margen*:
528
324
2.579
528
3.107].

Confirmó Su Señoría en este pueblo la vez pasada dos mil y quinientas y setenta y nueve personas; y esta ves quinientas y veynte y ocho.

Es cura al presente desta doctrina el Padre Joan de Llanos, clérigo presvítero, sabe poco la lengua linga, que [*e*]s la que hablan los yndios que tiene a cargo.

Es este pueblo de buen temple, sierra; y una legua dél se dan frutas por tener chaupi yunga; a cuya causa es muy regalada esta doctrina y es pasajera y se ajuntan españoles en ella. //

[*f. 86v*] Tiene de sínodo el cura desta doctrina quatroçientos pesos ensayados.

Adjudicó Su Señoría a esta doctrina una estança de Joan Baptista, tres leguas de la Pallasca, que tiene treynta personas; señaló 20 pesos ensayados.

Así mismo adjudicó otra estança de Felipe Días, en que ocupa siete personas.

[*Al margen*: Yglesia. 65 cabeças]. Tiene la yglesia deste pueblo 65 cabeças.

[*Al margen*: Cofradía 160 cabeças]. Está fundada una cofradía de Nuestra Señora, la qual tiene çiento y sesenta cabeças.

Joan de Llano [*rubricado*].

Nicolás Ortigosa [*rubricado*].

Hernando de Mori [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramírez, notario público [*rubricado*]. //

[f. 87] [*Al margen*: Santo Agustín de Guandoval]. En el pueblo de Sant Agustín de Guandoval visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en el dicho pueblo según la memoria que dieron los yndios dél noventa y siete yndios tributarios; y treynta y ocho reservados; y de confisión treçientas y çinquenta y ocho; y ánimas seisçientas y treynta y nueve.

[*Al margen derecho*: 97 tributarios
38 reservados
358 de confisión
639 ánimas].

[*Al margen*: Obraje]. Ay en este pueblo un obraje que [*e*]s de la comunidad dél, en el qual se ocupa veynte yndios casados y veynte y dos muchachos; págaseles conforme a lo que trabajan; en el qual obraje ay veynte y dos tornos y dos telares. [*Al margen derecho*: 20 yndios casados
22 muchachos].

Es este pueblo de buen temple.

Tiene por anexo otra doctrina.

[*Al margen*: Sanctiago de Cabana]. Otro pueblo que llaman Sanctiago de Cabana, en el qual ay çiento y setenta y ocho yndios tributarios; y setenta y dos reservados; y ánimas noveçientas y veynte y ocho; y desta gente ay de confisión seisçientas y dies y ocho.

[*Al margen derecho*: 178 tributarios
72 reservados
618 confisión
928 ánimas].

[*Al margen*: Obraje]. [*Al margen derecho*: 22 yndios tributarios, 44 muchachos, 2 yndios cardadores]. Ay en este dicho pueblo otro obraje que [*e*]s de la comunidad deste pueblo, en el qual se ocupan veynte y seis yndios tributarios, casados y qua-

[f.87v]renta y quatro muchachos y más dos yndios cardadores; a todos los quales yndios se les paga conforme a lo que trabajan.

Tiene este obraje quatro telares y más uno en que hazen alforgas [*sic*]; y otro telar en que hazen sinchas. Tiene quarenta y quatro tornos.

Es mayordomo y administrador destos dos obrajes Asconas.

Confirmó Su Señoría esta vez en este pueblo de Cabana doçientos y treze; y en el de Guandoval çiento y çinquenta y siete; y no se pusieron los que Su Señoría confirmó la vez pasada porque no se hallaron. Tiene de sínodo el cura desta doctrina treçientos y ochenta pesos ensayados, como paresçerá por la presentación y demás recaudos que tiene el Padre fray Joan Baptista Franco, cura que [*e*]s de ella.

El bachiller Juan Baptista Franco [*rubricado*].

Nicolás Ortigosa [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramírez, notario secretario [*rubricado*]. //

[f. 88] [*Al margen*: Visitado por Su Señoría Ilustrísima].

[*Al margen derecho*: Doctrina de clérigos].

[*Al margen*: Santo Domingo de Tauca]. El pueblo de Sancto Domingo de Tauca, provinçia de Conchucos, visitó Su Señoría Ilustrísima, en el qual halló aver por ynformación y aberiguación de los caçiques y prinçipales del dicho pueblo treçientos y treynta yndios tributarios [*al margen derecho*: 330 tributarios]; y por testimonio de Fernando de Mori, [*e*]scrivano desta provinçia que [*e*]stá firmado del Corregidor della, constó aver los dichos treçientos y treynta tributarios.

[*Al margen*: Sant Marcos de Llapo]. Y en el pueblo de Sant Marcos de Llapo consta y paresçe así mismo por la dicha averiguación y testimonio aver doçientos y dies y seys yndios tributarios [*al margen derecho*: 216 tributarios], que son por todos los yndios tributarios que ay en esta doctrina [*al margen derecho*: Su-

man 540 tributarios] quinientos y quarenta y seis, en la forma dicha; demás de otros yndios que están repartidos en guertas y rancherías en lo yunga, anexas a esta doctrina, que para que más claramente conste y parezca de los yndios tributarios que ay en toda esta doctrina y de los pueblos a ella anexos, y la distançia de unos a otros y la[s] ánimas que ay en toda ella. Y el sínodo que tiene el saçerdote, se sacó un traslado de la

[f. 88v] dicha averiguaçión que Su Señoría hizo.

Y así mismo otro traslado del testimonio que dio el dicho Fernando de Mori, [e]scrivano desta provincia, firmado de su nombre y autorizado de Niculás de Ortigosa, corregidor della; y una relaçión sacada de los padrones del Padre Diego Alonso de Rojas, cura que [e]s al presente de la dicha doctrina, de todas las ánimas que ay en ella y tiene a su cargo, que [e]stán firmados de su nombre; y otra relaçión de los yndios de Tauca, tributarios, dada por los caçiques del dicho pueblo que la hizieron para cobrar el tributo deste terçio último de [en blanco] los yndios tributarios que ay en su pueblo de Tauca y de los reservados y de confisión y las ánimas que son, que todo ello es del tenor siguiente.

[Al margen: Pueblos Tauca, Llapo. Aberiguaçión de su Señoría, guertas Chaquilpón, Sant Francisco, Santa Cathalina]. Aberiguaçión de todos los yndios que ay en esta doctrina de Tauca.

[Al margen: Sant Marcos]. En el pueblo de Sant Marcos a çinco días del mes de otubre de mil [f. 89] [al margen: declaraciones] y quinientos y noventa y quatro años, el Ilustrísimo Señor don Toribio Alphonso Mogrovejo, arçobispo de los Reyes, en persona, en prosecuçión de la visita que Su Señoría Ilustríssima de próximo va haziendo, paresçieron [al margen: testigos don Pedro Poma Chinchay, don Felipe de Ervias, don Diego de Mori, Felipe Naupa], testigos don Pedro Poma Chinchay, don Felipe de Ervias y don Diego de Mori, y Felipe Naupa, prinçipales del dicho pueblo de Tauca, y dixeron que la doctrina que tiene a cargo el Padre Diego Alonso de Rojas tiene los yndios y pueblos siguientes.

[Al margen: Tauca. Ausentes 30]. Primeramente, dixeron tener el pueblo de Tauca, que tiene treçientos y treynta yndios tributarios, los treynta dellos están ausentes, buscando de comer. [Al margen derecho: 330 tributarios].

[Al margen: Llapo]. Yten, otro pueblo que llaman de Llapo, el qual tiene doçientos y dies y seis yndios tributarios. [Al margen derecho: 216 tributarios].

[Al margen: Chaquilpón]. Yten, dixeron y declararon tener por anexo esta doctrina el pueblo de Chaquilpón, que [e]stá seis leguas de mal camino deste dicho pueblo; y siete leguas del pueblo de Tauca, el qual pueblo se llama Sant Miguel.

[Al margen: Guertas. Sant Francisco de Ancos]. Y así mesmo tiene por anexo las guertas y asiento que llaman de Sant Francisco de Ancos, donde está su yglessia, el qual está legua y media del pueblo de Tauca y deste de Llapo, otra legua y media

[f. 89v] de mal camino cuesta abajo y cuesta arriba, en el qual asiento [al margen derecho: 4 tributarios] ay quatro yndios tributarios y veinte personas, y que solía aver seis yndios tributarios, en el qual asiento ay y tienen muchas chácaras y guertas y que los yndios de Tauca ban allí a senbrar algunas vezes.

[Al margen: Santa Cathalina]. Yten, tiene así mesmo por anexo esta doctrina otro asiento y guertas que llaman Sancta Cathalina de Chaculla, donde ay algunos yndios tributarios, que no saben cuántos son; que don Martín, caçique deste pueblo, lo dirá, el qual dicho asiento está legua y media deste pueblo de Llapo y Tauca, de mal camino, cuesta arriba y cuesta avajo. Todo lo qual dixeron y declararon ser ansí verdad y lo firmaron de sus nombres. Don Pedro, don Felipe de Ervias, don Martín Piçarro, don Antonio Yanamango, don Diego de Mori. Ante mí, Bernardino Ramírez, [e]scrivano.

[Al margen: Testigos Don Martin de Chaves, Don Antonio de Chaves]. E luego en este dicho día mes y año ante Su Señoría Ilustríssima paresçió don Martín de Chaves, caçique prinçipal deste dicho pueblo de Llapo, y don Antonio de Chaves, prinçipal dél, y dixeron que en este pueblo de Llapo ay doçientos y dies y seis yndios tributarios [al margen derecho: 216 tributarios]

[f. 90] *[al margen: ausentes 28, 26, 10, 18, 18 [=] 100]* y que de estos ay muchos ausentes, entre los quales ay veynte y ocho yndios que residen en el obraje de Tauca, que *[e]stá* legua y media deste pueblo poco más o menos; y veynte y seis yndios están por pastores en la estancia de Callipuy, que *[e]s* de Hernando de Chaves, que *[e]stá* çinco leguas deste pueblo, los quales se van mudando por sus mitas, y dies yndios están en Truxillo, que asisten allí ganando de comer; y dies y ocho en Guánuco; y otros dies y ocho andan desrramados *[sic]* por la provinçia de Guamachuco y Guailas.

[Al margen: Tauca. Ausentes 30]. Y así mismo dixeron y declararon tener por anexo esta doctrina el pueblo de Tauca, en el qual ay treçientos y veynte y seis yndios tributarios *[al margen derecho: 326 tributarios]*, y que an entendido que *[e]stán* ausentes de aquella doctrina treynta yndios.

[Al margen: Chaquilpón]. Yten más tiene por anexo esta doctrina un pueblo y asiento que llaman Sant Miguel de Chaquilpón, que *[e]stá* ocho leguas deste dicho pueblo de Llapo, de muy mal camino, cuestras arriba y cuestras avajo, en el qual pueblo ay ocho yndios tributarios y veynte y ocho personas. *[Al margen derecho: 8 tributarios, 20 [sic] personas].*

[Al margen: Santa Cathalina de Chacolla]. Yten, más tiene otro asiento que llaman Sancta Cathalina de Chacolla, donde están unas guertas y sementeras, que *[e]stá* legua y media deste

[f. 90v] dicho pueblo de Llapo, de mal camino cuestras abajo, *[al margen derecho: 6 tributarios, 20 personas]* en el qual asiento ay seis yndios tributarios, los quales entran en los doçientos y dies y seis yndios que tienen dicho que ay en este pueblo; y ay personas veynte por todas, entre chicas y grandes; en el qual dicho asiento tienen una yglesia y se dize misa algunas vezes; y acude allí la gente deste pueblo a senbrar en tiempo de las sementeras.

[Al margen: Sant Francisco de Ancos]. Yten, ay otro asiento anexo a esta doctrina que se llama Sant Francisco de Ancos, que *[e]stá* legua y media del pueblo de Tauca, y otro tanto deste pueblo de Llapo poco menos, de mal camino; *[al margen derecho: 4 tributarios, 20 personas]* en el qual sienta ay quatro yndios tributarios, y que solía aver en el dicho asiento seis yndios, los quales yndios entran en los treçientos y veynte y seis yndios que tienen dicho que ay en el pueblo de Tauca; y ay por todos veynte personas entre chicas y grandes; de manera *[al margen: los que ay en toda esta doctrina]* que ay en este pueblo y en el de Tauca *[al margen derecho: Los indios que ay en esta doctrina, con los que están en las guertas y asientos de Sant Francisco y Santa Catalina, 542 tributarios y más 8 de Chaquilpón]* y en las dichas dos guertas y asientos que *[e]stán* dichos, que se llaman Sant Francisco de Ancos y Sancta Cathalina, quinientos y quarenta y dos yndios tributarios; y más los ocho yndios tributarios del pueblo de Chaquilpón, que todos vienen a ser quinientos y çinquenta yndios tributarios, que sacados çiento y treynta quedan

[f.91] estar ausentes de sus pueblos, *[al margen derecho: líquidos, sacados ausentes, 420 tributarios]* quedan quatroçientos y veynte yndios tributarios; y de los çiento y treynta que tienen dicho que están ausentes, los veynte y ocho dellos están en el obraje de Tauca, como tienen dicho, el qual obraje está junto al dicho pueblo; los quales yndios están y residen en el dicho obraje; y que atento a que los dichos yndios del dicho están junto al pueblo de Tauca, que *[e]stá* dos tiros de alcabús *[sic]* del pueblo, que aquellos no se dizen estar ausentes de aquel pueblo de Tauca, *[al margen derecho: Contando 28 que [e]stán ausentes por presentes, son y quedan tributarios desta doctrina de Tauca 448 tributarios. Suman todos con los ausentes y presentes 550 tributarios]* pues viven allí, sino deste que *[e]stá* legua y media; de manera que contando los dichos veynte y ocho yndios tributarios por presentes desta doctrina, quedan quatroçientos y quarenta y ocho yndios presentes, y ausentes çiento y dos, que todos juntos suman y son quinientos y çinquenta yndios tributarios como está dicho.

[Al margen: Sínodo 480 [pesos] ensayados]. Yten, dixeron quel saçerdote desta doctrina tiene de salario quatroçientos y ochenta pesos ensayados.

[Al margen: Obraje 100 pesos corrientes]. Yten, tiene así mesmo del salario del obraje que *[e]stá* en Tauca y de los tornos que tiene en este dicho pueblo de Llapo, çient pesos, que no sabe si son corrientes o ensayados.

[*Al margen*: Cofradía]. Y así mesmo dixeron que en el pueblo de Tauca está fundada [f.91v] una Cofradía de Nuestra Señora de las Ánimas y tiene la limosna de las misas conforme se recoge. Y en este pueblo de Llapo le mandan dezir el dicho don Martín de Chaves algunas misas quando quiere, que no allegan a quince pesos la limosna que le da de las misas; lo qual dixeron y declararon ser la verdad y lo firmaron. Don Antonio de Chaves. Don Martin de Chaves. Ante mí, Bernardino Ramírez, notario.

[*Al margen*: Testigos don Joan Ninasca, Miguel Alonso, Joan Caqui, Garçia Anacondor]. E luego, en este dicho día, ante Su Señoría Ilustríssima paresçieron don Joan Ninasca, prinçipal del pueblo de Sant Miguel de Chaquilpón, y Miguel Alonso y Joan Caqui y Garçia Anacondor, naturales del dicho pueblo, y dixeron y declararon [*al margen*: Chaquilpón] que en el dicho pueblo de Chaquilpón, que [e]stá ocho leguas de mal camino deste pueblo de Llapo, y del de Tauca nueve leguas y media, en el qual pueblo ay [*al margen derecho*: 8 tributarios, 28 personas] ocho yndios trivutarios, los seis casados y los dos solteros; y veynte y ocho personas por todas entre chicas y grandes; y que por estar tan lejos el Padre deste pueblo no va allá y encárgalo a un Padre de la doctrina de Macate, que tiene un pueblo allí junto; y quando el dicho Padre avaja

[f.92] del dicho pueblo de Macate a un pueblo que llaman Sant Pedro de Taquilpón, acuden todos los yndios a oyr misa allá; y para pasar al dicho pueblo de Sant Pablo, pasan por una maroma en un sesto, por causa de un río caudaloso que pasa por medio; y que las fiestas prinçipales vienen a este pueblo de Llapo, y así mesmo a casarse y vautizar y a todo lo demás, que [e]stá ocho leguas deste pueblo como tienen dicho, del pueblo de Chaquilpón; y que quando el dicho fraile está en Macate vienen a misa a este pueblo de Llapo; y que [*testado*: este] el pueblo de Macate está del pueblo de Taquilpón, tres leguas y media de mal camino; y del dicho pueblo de Chaquilpón destes yndios, está quatro leguas y media del de Macate; y el pueblo de sant Miguel de Chaquilpón estará media legua del de Sant Pablo de Taquilpón, el dicho río en medio con la maroma y sexto [*sic*] que los dichos yndios pasan, lo qual dixeron ser la verdad; y por no saber firmar, lo firmó por ellos don Martín de Chaves. Ante mí, Bernardino Ramirez, [e]scrivano.

[*Al margen*: Llapo]. En el pueblo de Sant Marcos de Llapo, a seis días del mes de octubre de mil y quinientos y noventa y quatro años

[f.92v] [*al margen*: Hernando de Mori] ante Su Señoría Ilustrísima paresçió Hernando de Mori, escrivano desta provincia, y dijo que en la doctrina de Tauca y sus anexos tienen los yndios siguientes.

[*Al margen*: Tauca]. En el pueblo de Tauca, treçientos y treynta yndios tributarios. [*Al margen derecho*: 330 tributarios].

[*Al margen*: Llapo]. Y en este de Llapo, doçientos y dies y seis tributarios. [*Al margen derecho*: 216 tributarios].

[*Al margen*: Chaquilpón]. Y en el pueblo y asiento que llaman de Chaquilpón, nueve yndios tributarios, [*al margen derecho*: 9 tributarios] como más largamente constará por un testimonio quel susodicho tiene dado, firmado del Corregidor desta provinçia y de su nombre, de todos los yndios que ay en esta doctrina conforme a la revisita y tasa, quel dicho Corregidor hizo por Sant Joan para cobrar el trivuto de los yndios de toda esta provinçia de Conchucos, en particular de los que son naturales y están en esta doctrina de Tauca y Llapo, que [e]s el terçio de Sant Joan pasado, por donde paresçe aver los yndios que tiene dados por testimonio en esta doctrina.

[*Al margen*: Obraje]. Y así mismo dixo y declaró aver un obraje anexo a esta dicha doctrina, de que [e]s administrador este declarante, el qual dicho obraje está repartido en los dos pueblos de la dicha doctrina de Tauca

[f.93] y Llapo, [*al margen derecho*: 130 muchachos, 90 tributarios] en el qual se ocupan y ay çiento y treynta muchachos y noventa yndios tributarios; [*al margen*: al sacerdote por administrar este obraje 100 pesos] y que de un año a esta parte que tiene este declarante a su cargo la administración del dicho

obraje, ha dado al sacerdote Cura de la dicha doctrina de limosna para su sustento çient pesos corrientes; el qual acude a administrar los sanctos sacramentos en el dicho obraje. Y así mesmo dixo que ocho leguas deste pueblo está un pueblo que llaman Chaquilpón, de mal camino, en el qual ay nueve yndios tributarios; y el pueblo de Tauca está deste legua y medio de mal camino y de una abajada y subida; y el dicho pueblo de Tauca está del pueblo de Chaquilpón nueve leguas y media. Y así mismo declaró que legua y media deste pueblo están unas guertas y asientos que llaman Sancta Cathalina de Chacola [*sic*] y otro asiento de San Françisco de Angos, que [*e*]stá legua y media del pueblo de Tauca; en los quales dichos asientos tienen sus yglesias y casas, y que no save los yndios que ay, y que es de mal camino así mismo. Lo qual dixo ser la verdad y lo firmó. Hernando de Mori. Ante mí, Bernardino Ramírez, notario [*rubricado*].

[f.93v] [*Al margen*: Testimonio de los yndios desta provincia de Conchucos].

Testimonio de Fernando de Mori, [*e*]scrivano, de todos los yndios que ay en la doctrina de Tauca y sus anexos y doctrinas desta provincia de Conchucos.

Yo, Fernando de Mori, [*e*]scrivano desta provincia de los Conchucos, nombrado por Niculás de Ortigosa, corregidor y justicia mayor por el Rey Nuestro Señor della, doy fe y verdadero testimonio a los señores que la presente vieren, en cómo por la tasa nueva por donde los yndios deste repartimiento de Conchucos, de la encomienda de Hernando de Chaves, vezino de Guánuco, [*al margen derecho*: Los indios de toda esta provincia 760 tributarios] pagan el tributo que [*e*]stán obligados en cada un año, consta y paresçe que fueron setecientos y sesenta yndios tributarios los que hubo en el dicho repartimiento, en que entran çinco caçiques que por la dicha tasa se sacaron, por manera que quedaron líquidos setecientos [*sic*] y çinquenta y çinco yndios tributarios. [*Al margen derecho*: Consta por el padrón y lista que hizo el corregidor aver 746 tributarios]. Y por el padrón y lista que el dicho corregidor hizo en este dicho repartimiento para repartir el tributo el terçio pasado de Sant Joan deste pressente año, consta y paresçe que se hallaron en todos los pueblos dél, setecientos [*sic*] y quarenta [*f.94*] y seis yndios tributarios útiles y suficien-tes para pagar tributo, de hedad de dies y ocho años hasta çinquenta, repartidos entre los pueblos deste repartimiento, en esta manera.

[*Al margen*: Santo Domingo de Tauca]. En el pueblo de Sancto Domingo de Tauca, cabeçaera deste repartimiento, se hallaron treçientos y treynta yndios. [*Al margen derecho*: 330 tributarios].

[*Al margen*: Sant Marcos de Llapo]. En el pueblo de Sant Marcos de Llapo, doçientos y dies y seis yndios. [*Al margen derecho*: 216 tributarios].

[*Al margen*: Sant Pedro de Corongo]. En el pueblo de Sant Pedro de Corongo, çiento y sesenta y siete yndios. [*Al margen derecho*: 167 tributarios].

[*Al margen*: Sant Miguel de Chaquilpón]. En el pueblo de Sant Miguel de Chaquilpón, que son los yungas, nueve yndios. [*Al margen derecho*: 9 tributarios].

[*Al margen*: Santo Yliphonso de Carás]. En el pueblo de Santo Yliphonso de Carás, mitimas que [*e*]stán poblados en la provincia de Guailas, veynte y quatro indios. [*Al margen derecho*: 24 tributarios].

Que suman y montan los dichos setecientos y quarenta y seis yndios, [*al margen derecho*: suman y montan 746 tributarios] que de pressente se hallan en el dicho repartimiento, en que entran los yndios que [*e*]stán ausentes y huydos de los dichos sus pueblos, cuya memoria dixeron que los caçiques tienen en su poder, como todo ello más

[f.94v] largamente consta y paresçe por la dicha tassa y lista fecha por el dicho terçio a que en todo me refiero; y porque dello conste, de mandamiento de Su Señoría Ilustrísima Arçobispo de los Reyes, y del dicho corregidor que aquí firmó su nombre, ynterponiendo su autoridad y decreto judicial para su validación, di el presente en este pueblo de Sant Marcos de Llapo, [*al margen*: año de 94] en çinco días del mes de octubre de mil y quinientos y noventa y quatro años; y en fe dello firmé aquí mi nombre e fize mis rúblicas acostumbradas en testimonio de verdad. Niculas de Ortigosa. Hernando de Mori, [*e*]scrivano.

[*Al margen*: Relación sacada de los padrones].

Relación sacada de los padrones del cura de Tauca, de las ánimas que ay en su doctrina.

Y demás de lo susodicho, consta y paresçe por los padrones del Padre Diego Alonso de Rojas, cura de la dicha doctrina de Tauca, que [e]stán firmados de su nombre, por los cuales paresçe averlos comenzado a hazer a siete y a treze del mes de henero deste año de mil y quinientos y noventa y quatro años [f.95] y acabádoslos a veynte y a veinte y dos del dicho mes y año, aver en los dichos padrones dos mil y veynte y quatro ánimas del pueblo de Tauca; y del pueblo de Sant Marcos de Llapo mil y doçientas y quarenta y çinco ánimas.

Por manera que todas las ánimas que ay en esta doctrina de Tauca y Llapo suman tres mil y doçientas y sesenta y nueve, como paresçe por los dichos padrones de dicho Padre.

Relación dada por los caçiques y prinçipales del pueblo de Tauca, de los yndios que tienen en su pueblo.

Primeramente paresçe aver en el dicho pueblo de Tauca, por relación de los yndios dél, los dichos treçientos y treynta yndios tributarios y çiento reservados; y mil y doçientos y uno de confisión; y ánimas mil y ochoçientos y noventa y dos, la qual relación dieron los dichos yndios del dicho pueblo.

[*Al margen derecho*: Tauca
330 tributarios
100 reservados
1.201 confisión
1.892 ánimas]. //

[f.95v] Tiene por anexo esta doctrina lo siguiente.

[*Al margen*: Relación del obraje de Tauca]. Hernando de Chaves, vezino de Guánuco, tiene en los pueblos de Sancto Domingo de Tauca y San Marcos de Llapo y Sant Pedro de Corongo, de su encomienda, obrajes adonde se labra y venefiçia lana de Castilla y se hazen paños veyntequatrenos y cordellates, sayales y fresadas, [*al margen*: ocupados en él 250 yndios, los 150 muchachos, los 100 tributarios] en que se ocupan en el dicho labor y venefiçio doçientos y çinquenta yndios, los çiento y çinquenta muchachos de doze años hasta dies y siete, en hilar los tornos; y los çient yndios tributarios repartidos en cada pueblo de los susodichos de donde son naturales los dichos yndios, en esta manera.

[*Al margen*: Repartidos en esta manera. Santo Domingo de Tauca, 85 muchachos, 85 tornos, 162 tributarios]. En el pueblo de Santo Domingo de Tauca, adonde tiene el obraje prinçipal, trae de labor ochenta y çinco muchachos, los setenta hilando en los tornos y los dies ocupados en el vanco de la dispinsa [*sic*]; y los çinco canilleros que dan recaudo a los texedores; y sesenta y dos yndios tributarios ocupados en sus ofiçios en esta manera. [*Al margen*: Ocupados 10 percheros, 15 texedores]. Los diez percheros y los quinze texedores que texen en quinse telares queste obraje tiene; los treze telares de ropa angosta y los dos telares,

[f. 96] el uno de paños y el otro de fresadas, [*al margen*: 35 cardadores] treynta y çinco restantes ocupados en cardar y en labar lana y otros ofiçios que los casados tienen, el qual obraje está pegado al dicho pueblo, a un lado dél.

[*Al margen*: Llapo. 45 muchachos. 29 tributarios cardadores]. Y en el obraje del pueblo de Llapo, que [e]stá poco más de legua y media del pueblo de Tauca, tiene ocupados quarenta y çinco muchachos en quarenta y çinco tornos en que hilan; y veynte y nueve yndios trivutarios que se ocupan en cardar lana; y no ay otro ofiçio ninguno ni se haze ropa en él y está el obraje en la quadra de la plaça, a un lado; y todos ellos naturales del dicho pueblo.

[*Al margen*: Lo que ganan]. Los quales dichos yndios ganan: los tributarios percheros a razón de veynte y quatro pesos corrientes cada un año; que con tres pesos que se les añade de carne y sal, [*al margen*: 27 pesos, percheros] tienen veynte y siete pesos de salario cada un año, y a este respecto se les paga.

Y a los yndios tributarios cardadores les pagan a razón de veynte pesos por año; y tres que se les añade de sal y carne, [*al margen*: 23 pesos cardadores] tienen de salario veynte y tres pesos; y a este respecto se les paga por año. //

[f.96v] [*Al margen*: 36 reales de a 8 a los tejedores]. A los tejedores se les paga por cada pieça que texen a ocho reales que salen por año, con treynta y seis reales de a ocho.

[*Al margen*: 19 pesos muchachos]. A los muchachos hiladores se les da a razón de dies y nueve pessos por año, con los tres pesos de carne y sal, y a este respecto se les paga.

[*Al margen*: Los pueblos que visitó Su Señoría: Tauca, Llapo, Sant Francisco, Santa Cathalina]. Visitó Su Señoría todos los obrajes dichos; y así mismo el pueblo de Tauca y Llapo y las guertas de Sant Francisco y Sancta Cathalina de suso referidas, las quales están en lo yunga donde se da fructa y granadas y ay dellas la distancia que está dicho de los dichos pueblos de Tauca y Llapo.

[*Al margen*: Confirmados de Tauca 414; confirmó Su Señoría Ilustrísima el año de 97 en este pueblo 64 personas]. Confirmó Su Señoría esta vez en el pueblo de Tauca quatroçientas y catorze personas; y los que confirmó la vez pasada, no se hallaron. [*Al margen derecho*: En Tauca y Llapo se confirmaron el año de 1585 ó el año 1586, 2.500; consta por el dicho libro viejo de la visita general presentada].

[*Al margen*: Llapo. Confirmó Su Señoría el año de 97 en este pueblo 54]. Y en el pueblo de Sant Marcos de Llapo de la dicha doctrina confirmó esta vez 224.

[*Al margen*: Ospital de Tauca. 314 cabeças]. Tiene el ospital del pueblo de Tauca treçientas y catorze cabeças de ganado.

[*Al margen*: Ospital de Llapo. 287 caveças]. Tiene el ospital del pueblo de Llapo doçientas y ochenta y siete caveças de ganado. //

[f.97] [*Al margen*: Sínodo. 480 pesos ensayados]. Tiene de sínodo el Cura desta doctrina los dichos quatroçientos y ochenta pesos ensayados, con comida.

Todo lo qual dixerón ser así verdad el corregidor Niculás de Ortigosa y Hernando de Mori, su escribano, y el Padre Diego Alonso de Rojas, cura de la dicha doctrina, todos los quales firmaron sus nombres. Nicolás Ortigosa [*rubricado*].

Hernando de Mori [*rubricado*].

Diego Alonso de Rojas [*rubricado*].

Ante mí Bernardino Ramírez, notario, secretario. [*rubricado*]. //

[f.97v]

Doctrina de clérigos.

[*Al margen*: Sant Pedro de Corongo]. El pueblo de Sant Pedro de Corongo, visitó Su Señoría y halló aver conforme a la relación que dieron los yndios deste dicho pueblo aquellos tienen sacada, quatroçientos y honze yndios tributarios y çiento y quinse yndios reservados y mil y çiento y çinquenta de confisión; y ánimas mil y seysçientas y ochenta y quatro, lo qual dieron por memoria los caçiques y prinçipales deste pueblo.

[*Al margen derecho*: 411 tributarios
115 reservados
1150 confisión
1684 ánimas].

[*Al margen*: Está repartido este pueblo entre dos encomenderos. Que al uno le cabe los indios siguientes 167; y al otro 244]. [*Al margen derecho*: Por testimonio Chaves 167 tributarios]. Y así mismo pareçió aver en este dicho pueblo por testimonio de Fernando de Mori, [*e*]scribano desta provinçia, çiento y sesenta y siete tributarios, que son de la parte de Chaves.

[*Al margen derecho*: Pardaver 244 tributarios]. Y así mismo de los yndios de la parte de Pardaver ay doçientos y quarenta y quatro.

[*Al margen derecho*: Suman los dichos 411 tributarios]. Por manera que todos los tributarios que ay en este pueblo suman quatroçientos y onze. Y este pueblo está repartido entre dos encomenderos en la forma dicha y cada uno le cabe y tiene los yndios dichos. [*Al margen derecho*: Por los padrones del Padre consta aver y tener a su cargo ánimas 1.592]. Y por los padrones del Padre bachiller Francisco de Sierra, cura deste pueblo, consta aver ánimas un mil y quinientos y noventa y dos, los quales están firmados de su nombre.

[*Al margen*: Chaves. Obraje de tornos, 20 tornos]. Ay en este pueblo un obraje donde no ay más de veynte tornos para hilar y se ocupa en ellos veynte muchachos, y así mismo doze yndios tributarios, [f.98] que cada uno dellos tiene su ofiçio para labar y limpiar y candar [*sic*] la lana. Está este obraje dentro del propio pueblo; y págaseles a los muchachos conforme sus tareas; y son estos tornos de Hernando de Chaves. [*Al margen*: Pardaver. Obraje de tornos]. Y así mismo ay veynte tornos, donde se ocupan veynte muchachos y dies yndios tributarios; y está así mismo dentro del pueblo; y son estos tornos de Diego Pardaver; págase a estos yndios conforme a sus tareas. Tiene señalado el Cura desta doctrina, destes dos obrajes de tornos, sesenta y ocho pesos, en esta manera: de los tornos de Pardaver una pieça de sayal de 80 varas y el de Chaves 40 pesos.

Confirrió Su Señoría en este pueblo esta ves quatroçientos y dies y ocho.

[*Al margen*: Sínodo. 360 pesos ensayados]. Tiene de sínodo el Cura desta doctrina treçientos y sesenta pesos ensayados, con comida.

Tiene el ospital deste pueblo [*en blanco*].

Tiene la yglesia deste pueblo çinquenta y dos cabeças de ganado.

Nicolás Ortigosa [*rubricado*].

El Bachiller Françisco de Sierra Dorantes [*rubricado*].

Hernando de Mori [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramírez [*rubricado*], notario, secretario. //

[f.98v] [*Al margen*: Doctrina de clérigos. Siguas]. En el pueblo de Siguas visitó Su Señoría Ilustrísima y en él halló conforme a la averiguaçión que se hizo con los caçiques y curacas deste dicho pueblo, los yndios siguientes.

Primeramente, ay en este pueblo de Siguas çiento y dies y seis yndios tributarios casados. [*Al margen derecho*: 110 tributarios].

Yten, las mugeres de los dichos tributarios.

Yten, çinquenta y quatro yndios tributarios, solteros y viudos. [*Al margen derecho*: 54 tributarios].

Yten, çinquenta y seis yndios viejos casados, reservados. [*Al margen derecho*: 56 reservados].

Yten, çinquenta y seis yndias, mugeres de los yndios de arriva.

Yten, doze yndios viejos y mudos, reservados. [*Al margen derecho*: 12 viejos].

Yten, çiento y sesenta y dos yndias, biudas y viejas. [*Al margen derecho*: 162 yndias biudas].

Yten, çinquenta yndias solteras. [*Al margen derecho*: 50 yndias].

Yten, ay çiento y ocho muchachos de doctrina.

Yten, ay ochenta y ocho muchachos de doctrina. [*Al margen derecho*: 88 muchachos].

Yten, ay çinquenta muchachos y muchachas de hedad de seis años hasta de quatro años. [*Al margen derecho*: 50 muchachos]. //

[f.99] Por manera que ay ánimas en esta doctrina entre chicas y grandes, ochoçientas y sesenta y ocho, en esta manera. [*Al margen derecho*: Resumen de todas las gentes que ay en esta doctrina.

170 tributarios
68 reservados
384 confisión
868 ánimas.

Çiento y setenta yndios tributarios.

Sesenta y ocho reservados.

Treçientos y ochenta y quatro de confisión, sin los de arriba.

Que con doçientos y quarenta y seis muchachos y muchachas, viene ha aver ánimas las dichas ochoçientas y sesenta y ocho.

[*Al margen*: Puruguay]. Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Puruguay, que [e]stá ocho leguas de mal camino deste pueblo de Siguas, el qual es yunga y lo visitó Su Señoría y halló aver en él conforme a la relación que hizieron los yndios de aquel pueblo quarenta y siete yndios tributarios y dies reservados y çiento y ochenta y uno de confisión y doçientas y ochenta y quatro ánimas. Los yndios sobredichos son yungas y andan en el ávito de los yungas.

[*Al margen derecho*: 47 tributarios

10 reservados

181 confisión

284 ánimas].

Pasa por junto a este pueblo de Puruguay, como dos tiros o tres de alcavús, un río muy caudaloso [*f.99v*] que va a desaguar a la mar del norte y se junta con el río del Marañón; y es este río es [*sic*] tan caudaloso que jamás tiene por donde vadeallo, porque cuando trae menos agua tiene tres o quatro lanças de fondo; y a esta causa se pasa ensima de unos calabazos hechos a manera de valsa, atados con unas sogas o guascas de totora. Pasó desta manera Su Señoría por este río esta vez, para aver de visitar dos pobleçuelos que [e]stán en esotra banda deste río, anexos a la doctrina de Tayabanva, que llaman Uchos.

El temple deste pueblo es muy cálido y enfermo. Tiene çerca deste dicho río un pedaço de llanada de buena tierra fértil, de muchas frutas así de Castilla como de la tierra.

[*Al margen*: 360 pesos ensayados]. Tiene de salario el Cura desta doctrina destes dos pueblos treçientos y sesenta pesos ensayados.

Ay anexas a esta doctrina las estanças siguientes.

Dos leguas del pueblo de Sant Joan de Puruguay, que [e]stá deste pueblo de

[*f.100*] [*al margen*: Sant Gerónimo de Quillia] Siguas ocho leguas, ay una estança llamada Sant Gerónimo de Quillia, que [e]s de Pedro de Soto, vezino de Guánuco, en que tiene yeguas y puerkas y ovejas.

[*Al margen*: 4 yndios casados]. Ocupa quatro yndios casados, con sus mugeres, mitayos de la Pallasca, que se truecan de seis a seis meses; y tiene más quatro yanaconas, los tres casados, con sus mujeres, y quatro hijos; y el otro soltero; que son por todos diez y nueve personas. [*Al margen*: Estanças]. Está esta estança deste pueblo de Siguas siete leguas de mal camino; tiene señalado de salario veynte pesos corrientes.

Junto a esta estança, media legua della, ay otra estança de obejas de don Martín Carua Yauri, yndio prinçipal de Siguas, en que tiene ocupados dos yndios casados, con sus mugeres y tres hijos que son por todas siete personas. No tiene señalado salario y está siete leguas deste pueblo de Siguas, de mal camino, de Páramo; y de Puruguay, dos leguas.

[*Al margen*: Quichisi. Tiene por aberiguaçión 8 personas. Señaló aora Su Señoría a esta estancia 30 pesos ensayados]. Yten, ay otra estança que se llama Quichisi, de obejas, que [e]s de un yndio y una yndia viejos deste pueblo de Siguas, que se llama Domingo Guaña e Ynés Pomajamo, que [e]stá de Puruguay [*f.100v*] [*al margen*: estancias] dos leguas y de Siguas siete en el camino, en que se ocupan ocho personas.

[*Al margen*: de la yglesia, 3 pastores]. Yten, ay otra estança dos leguas del pueblo de Çiguas, que [e]s de la yglesia deste dicho pueblo, de obejas; ocúpasen [*sic*] en ella tres pastores mitayos de hordinario, que se truecan de seis a seis meses.

[*Al margen*: Binchos]. Yten, quatro leguas deste pueblo de Sigvas está otra estancia que llaman Binchos, de obejas, que [*e*]s de Valantín [*sic*] de Pardabé, vezino de Guánuco, en que ocupa dos yanacunas casados, con sus mugeres y tres hijos; [*al margen*: 3 pastores casados] y tres pastores con sus mugeres, del pueblo de Corongo, que se truecan por sus mitas. Está señalado de salario quarenta pesos. Son quatro leguas de mal camino deste pueblo de Sigvas.

[*Al margen*: Colquebanva]. Yten, tres leguas deste dicho pueblo de Sigvas ay otra estancia que llaman Colquebanva, de yeguas y obejas, de Hernando de Chaves, vezino de Guánuco, [*al margen*: 6 yanacunas casados] en que ocupa seis yanacunas casados, con sus mugeres e quatro hijos; y seis mitayos casados, del pueblo de Corongo, que se truecan por sus mitas; y más otros seis yndios casados deste pueblo de [*f.101*] [*al margen*: estancias] Sigvas que se truecan por sus mitas, que son por todos quarenta personas. Está señalado treynta pesos.

[*Al margen*: Chinchobanva. 7 yndios. Señaló Su Señoría aora de sínodo o salario a esta estancia 50 pesos ensayados. Tiene por aberiguaçion 13 personas]. Yten, tres leguas deste dicho pueblo ay otra estancia de yeguas que llaman Chinchobanva, de Gaspar de Colmenares, en que ocupa un mulato casado, con dos hijos, y siete yndios mitayos, los dos casados, con sus mugeres, que son por todas treze personas; dan de salario veynte pesos corrientes.

[*Al margen*: Chumbi, 10 personas, 2 mitayos]. Yten, quatro leguas deste dicho pueblo ay otra estancia de ovejas [*y*] yeguas, que llaman Chunbi, de don Francisco Tantaguara, en que ocupa dies personas y dos mitayos casados, deste pueblo de Sigvas, que son por todos catorze personas; da de salario veynte pesos.

[*Al margen*: Ynés Truju Pania]. Yten, legua y media deste pueblo de Sigvas ay otra estancia de obejas de una yndia llamada Ynés Truju Pania; ocupa un yndio pastor y residen de hordinario quatro personas; no da salario.

Yten, legua y media deste pueblo de Sigvas, ay una estancia de la comunidad de yeguas, en que se ocupa un yndio casado, con su muger. //

[*f.101v*] [*Al margen*: Bartolomé Manrique. Joan Bautista]. Yten, dos leguas deste dicho pueblo ay otra estancia de obejas y cabras de Bartholomé Manrique y Joan Bautista, [*e*]scrivano deste pueblo, en que ocupa tres mitayos casados, con sus mugeres y dos yanacunas casados, con sus mugeres, que son por todos dies personas.

[*Al margen*: Confirmados desta ves 138 en Puruguay; y en Sigvas 205 personas]. Confirmó Su Señoría esta vez en el pueblo de Puruguay çiento y treynta y ocho ánimas; y en este pueblo de Çiguas doçientos y çinco personas.

[*Al margen*: Yglesia de Sigvas, 2.552 obejas]. Tiene la yglesia deste pueblo de Çiguas dos mil y quinientos y çinquenta y çinquenta [*sic*] y dos obejas, y çiento y dies arrobas de lana.

La qual dicha aberiguaçion certificó ser ansí verdad Niculás de Ortigosa, corregidor, y Hernando de Mori, su escrivano, y el Padre Diego de Tapia, cura de la dicha doctrina, los quales firmaron aquí sus nombres para que dello conste.

Nicolas de Ortigosa [*rubricado*].

Diego de Tapia [*rubricado*].

Hernando de Mori [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramírez, notario [*e*]scrivano [*rubricado*]. //

[*f. 103*] [*No existe el folio 102. Parece ser un error de numeración*].

[*Al margen*: Piscobanva]. En el pueblo de Sant Pedro y Sant Pablo de Piscobanva visitó Su Señoría Ylustríssima y halló aver conforme la relación que hizieron los yndios a Su Señoría y al padrón del Padre çiento y noventa y ocho yndios tributarios y setenta y seis reservados, y seisçientos y sesenta de

confesión; y mil çiento y treynta y ocho ánimas; y demás de los dichos yndios tributarios ay veynte y siete huydos del dicho pueblo de Piscobanva.

[Al margen derecho: 198 tributarios

76 reservados

660 de confesión

1.138 ánimas

Tributarios huydos 27

[Al margen: Pomabanva]. Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Pomabanva, que [e]stá dos leguas del de Piscobanva, en el qual ay los yndios siguientes.

Çiento y tres yndios casados tributarios. 103 tributarios

Çinquenta y seis viejos reservados. 56 reservados

Doçientos y sesenta y seis de confesión. 266 confesión

Quinientos y quarenta y quatro ánimas. 544 ánimas

Yten y más quatro yndios huydos. 4 yndios huydos

Y así mismo están ausentes desta doctrina catorze yndios que [e]stán poblados en Puruguay, tierra yunga. Todo lo qual que dicho es paresçe y consta por el padrón del Padre Matheo de Morales, cura y vicario desta doctrina y relación de los yndios. //

[f.103v] [Al margen: Obraje de don Josephe de Agüero]. Ay una legua del pueblo de Piscobanva un obraje que [e]s de Josephe de la Serna, en el qual paresçe por ynformación fecha por Su Señoría con los yndios del dicho pueblo, aver çinquenta yndios tributarios casados y quarenta muchachos naturales deste dicho pueblo; y del pueblo de Çiguas ay veynte yndios tributarios casados y quinse muchachos; por manera que los yndios y muchachos que se ocupan en este obraje son çiento y veynte y çinco personas, sin las mugeres, madres y hermanas y padres que de ordinario están en el dicho obraje, que son por todas las ánimas que residen y están en el dicho obraje, con çiento y veynte y çinco yndios de provisión arriba dichos, quatroçientas y quinse entre chicas y grandes.

[Al margen: Confirmados 284]. Confirmó Su Señoría esta vez en toda esta doctrina doçientos y ochenta y quatro; y no se pusieron [sic: pudieron] hallar los confirmados de la vez pasada.

[Al margen: Matheo de Morales]. Es cura desta doctrina el Padre Matheo de Morales, el qual save la lengua yunga poco.

[Al margen: Sínodo. 480 pesos ensayados]. Tiene de sínodo así destes dos pueblos como del obraje, quatroçientos y ochenta del obraje. //

[f.104] El temple destes dos pueblos el ser frío, aunque el pueblo de Pomabanva es de mexor temple quel de Piscobanva, respecto de estar en parte vaja.

Tiene la yglesia deste pueblo de Piscobanva [en blanco].

En este pueblo asisten algunos españoles; es pasajero.

Y Su Señoría Ilustrísima çebró el sínodo deste presente año de noventa y quatro en este dicho pueblo. Conforme a la revisita pareçió aver en esta doctrina doçientos [añadido: noventa] y çinco yndios tributarios en este pueblo solamente dellos ausentes y dellos presentes [en blanco]. Y se trata de hazer revisita porque dizen averse muerto muchos yndios.

295 tributarios.

Y en el pueblo de Pomabanba se hallaron por la revisita çient yndios tributarios; todo lo qual consta por la dicha revisita.

100 //

[f.104v] Y demás de lo susodicho pareçe por un testimonio de Gaspar Montero, escrivano de revisitas en el dicho partido de Conchucos, aver en el dicho pueblo y doctrina de Piscobanba la gente siguiente.

Hubo casados tributarios treçientos y treynta y un yndios. 331

Hubo solteros tributarios 150

Hubo viejos e ynpedidos de tributo	195
Hubo muchachos de 17 años para abajo	480
Hubo un mil quatroçientas y siete mugeres.	1.407
Que son ánimas por todas	<u>2.563</u>
Son huydos treinta y ocho tributarios.	38
Ay ausentes que residen en Guánuco y otras partes treinta y quatro tributarios.	34
Y estos huydos y ausentes están con su familia.	
Y destos tributarios están reduçidos en la doctrina de Çiguas ochenta y dos yndios tributarios con sus familias.	
Por manera que quedan líquidos en la doctrina de Piscobanba treçientos y veynte y siete yndios tributarios, de los quales declara el dicho testimonio darse treinta y dos yndios para las minas de Colquepocro.	
Según que todo ello más largamente consta por el dicho testimonio que [e]stá aquí cosido. Y los dichos Niculás de Ortigosa y Hernando de Mori, su [e]scrivano, y el Padre Matheo de Morales lo firmaron çertificando la relaçión de atrás desta doctrina.	
Nicolás de Ortigosa [<i>rubricado</i>].	
Matheo de Morales [<i>rubricado</i>].	
Hernando de Mori [<i>rubricado</i>].	
Ante mí, Bernardino Ramírez [<i>rubricado</i>], notario, secretario. //	

[f. 106] ¹⁸ [*Al margen*: San Luis de Guari]. En el pueblo de Sant Luis de Guari, visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en este pueblo y en el de Sant Martín de Chacas, que [e]stá dos leguas y media deste; y en el obraje de el Licenciado Diego Álvares los yndios tributarios siguientes repartidos en esta manera. Paresçe aver conforme a un testimonio de Hernando de Mori, [e]scrivano desta provincia, que [e]stá firmado de su nombre y de Niculás de Ortigosa, corregidor della, sacado de la lista y padrón quel dicho Corregidor hizo en doze días del mes de mayo del año de noventa y tres de los yndios del repartimiento de Chuquiguari de la Real Corona, pedido por el Padre Françisco Días de Lugo, cura beneficiado desta doctrina.

Doçientos y treynta y tres yndios tributarios, los quales ay en este pueblo de Sant Luis de Guari. [*Al margen derecho*: En San Luis de Guari tributarios 233].

Y en el pueblo de Sant Martín de Chacas, que [e]stá dos leguas y media deste, çiento y veynte y nueve yndios tributarios, como todo ello más largamente consta y paresçe por el dicho testimonio. [*Al margen derecho*: En Sant Martín de Chacas 129 tributarios]. //

[f. 106v] Y así mismo paresçe y consta por averiguaçión que Su Señoría Ilustrísima hizo con los yndios deste pueblo de Sant Luis de Guari y de los Chacas, aver los yndios siguientes.

[*Al margen*: Declaración de los yndios]. Primeramente declararon los yndios del pueblo de Chacas aver en el dicho pueblo noventa y dos yndios tributarios y más treynta ausentes, que son por todos çiento y veynte y dos yndios tributarios; y demás de estos ay otros veynte y çinco yndios tributarios que están en el obraje de Diego Álvares, que son todos los tributarios que ay en este pueblo en la forma dicha, çiento y quarenta y siete yndios tributarios.

Y por averiguaçión que Su Señoría Ilustrísima hizo con los yndios deste pueblo de Sant Luis, paresçe aver los tributarios siguientes.

Primeramente ay en este pueblo de Sant Luis çiento y veynte y nueve yndios tributarios.

Yten, más otros veynte y tres solteros.

Yten, más treynta y dos tributarios.

Que todos los tributarios que ay presentes en este pueblo son çiento y ochenta y quatro, que con veynte y quatro yndios ausentes son todos los tributarios que ay

[f.107] presentes y ausentes doçientos y ocho yndios tributarios, como más largamente consta por las dichas ynformaciones.

Ay dos leguas del pueblo de Sant Martín un obraje que [e]s del Licenciado Diego Álvares, el qual está una legua deste pueblo de Sant Luis, y por ynformación que Su Señoría Ylustrísima hizo paresçe aver la gente siguiente.

Quarenta y seis yndios tributarios de provisión que se dan al dicho obraje repartidos entre çinco pueblos, que son el de Llamellín y el de Chacas, y este de Sant Luis y del de Sant Joan de Llaquia y Sant Gregorio de Guanda. Y demás destos tiene otros treze yndios de provisión; que son todos los yndios que ay en el dicho obraje de provisión çinquenta y nueve yndios.

Yten, más tiene el dicho obraje sesenta muchachos de provisión, los quales se sacan de los dichos çinco pueblos.

Yten, más quarenta y seis mugeres de los dichos tributarios arriva contenidos, que van con sus [testado: mugeres] maridos, las quales son de los dichos çinco pueblos; y demás de las dichas ay otras treze mugeres, que por todas son çinquenta y nueve. //

[f. 107v] Yten, dixeron aver en el dicho obraje sesenta yndias viejas, que sirven a los muchachos de arriva, de provisión, las quales son desta doctrina de Sant Luis de Guari y de Sant Martín de Chacas.

Yten, más dies y seis yndias viejas, las quales sirven sus hijos, que son desta doctrina de Sant Luis y Chacas.

Yten, más treynta y siete yndias viejas, que son deste pueblo de Sant Luis de Guari.

Yten, más dies y seis muchachos de doctrina, que [e]stán en el dicho obraje, que van a ayudar a sus hermanos de arriva, los quales son desta doctrina.

Yten, mas treze muchachas que ayudan a sus madres, de los muchachos desta doctrina.

Yten, más veynte y çinco yndias viejas del pueblo de Chacas.

Por manera que las ánimas que ay en el dicho obraje en la forma susodicha son treçientas y çinquenta y dos; y demás destas faltan las que van del pueblo de Llamellín y del pueblo de Sant Joan de Llaquia y Sant Gregorio de Guanda, que ayudan a los dichos tributarios; y los hijos e hijas y parientes de los dichos tributarios y de sus mugeres, que no lo saven. //

[f. 108] Ay en el contorno y sircuyto desta doctrina las estanças siguientes, las quales así mesmo constó por averiguación de los yndios.

Yten, una legua deste pueblo de Sant Luis y, del dicho obraje legua y media, está una estancia de cabras y ovejas y vacas, que [e]s de Gaspar de Vega, en la qual ay y se ocupan honçe yndios tributarios con sus mugeres y hijos.

Yten, otra estancia del susodicho, que [e]stá çinco leguas de Guamas, en la qual así mismo entran los dichos onçe yndios arriva dichos.

Yten, otra estancia que [e]stá una legua deste pueblo, de vacas, que [e]s de los frailes de Sancto Agustín, en la qual administran los sacramentos los dichos Padres; y en ella se ocupan dies yndios casados, con sus mugeres y hijos.

Yten, otra estancia de Melgarejo que [e]stá tres [leguas] deste dicho pueblo de Sant Luis y del obraje dos leguas y media; en el qual ay y se ocupan ocho yndios casados, deste pueblo, con sus mugeres; y así mismo tiene otro yndio casado en esta estancia. //

[f. 108v] En los pueblos y partes referidas están dos doctrinas y en ellas puesto dos saçerdotes en la forma siguiente.

[*Al margen*: Ojo]. En el pueblo de Chacas y en el obraje del Licenciado Diego Álvares, y en la estancia de Joan Melgarejo está un sacerdote con el sínodo y salario siguiente: del obraje treçientos pesos ensayados.

Yten, del pueblo de Sant Martín de Chacas çien pesos ensayados; y de la estancia de Joan Melgarejo setenta pesos ensayados.

[*Al margen*: Salario]. Que viene a tener de sínodo el cura del obraje y Chacas quatroçientos y setenta pesos ensayados.

Y el otro sacerdote tiene el pueblo de Sant Luis de Guari, quatroçientos pesos ensayados que tiene deste pueblo.

Yten, más tiene la estancia de Gaspar de Vega, setenta pesos ensayados. Tiene este sacerdote otros quatroçientos y setenta pesos ensayados; de manera que [e]stán yguales en el salario.

Son curas destas dos doctrinas el Padre Françisco Días de Lugo, que [e]stá en Sant Luis; y Martín Pérez en el obraje. //

[f. 109] Por manera que tienen los dos sacerdotes de salario noveçientos y quarenta pesos ensayados. Confirmó Su Señoría la ves pasada quando visitó, que fue el año de ochenta y siete, en toda esta doctrina dos mil y seteçientos y dos indios; y esta ves en todas las doctrinas del obraje doçientos y noventa y dos, que son por todas dos mil y noveçientas y noventa y quatro ánimas.

Están fundadas e ynstituydas en la yglesia deste pueblo de Sant Luis de Ychoguari, las capellanías y memorias siguientes.

Primeramente las capellanías de don Pedro Jijipaucar y de don Joan Chuchujiji y de don Fernando Jjivilca, tienen treçientas y catorze cabeças de ovejas.

La capellanía de don Bartolomé Jijigumán, ochenta y çinco caveças de ovejas.

Yten, la capellanía de don Martín Apayco y doña Ynés Unya, su muger, tiene

[f. 109v] dies caveças de yeguas y çinquenta cabeças de ovejas.

Tiene la yglesia deste pueblo de Sant Luis çiento y quarenta y nueve cabeças de ganado y más seis cavallos. Tiene el ospital deste pueblo doçientas y veynte y quatro caveças.

[*Al margen*: Junto a este pueblo ay una estancia de los indios que tiene quinze personas]. Ay deste pueblo de Sant Luis al pueblo de Chacas dos leguas y media; y del pueblo de Chacas al obraje dos leguas; y del obraje a este pueblo una legua pequeña; y deste pueblo a la estancia de Gaspar de Vega una legua; y de la estancia de Joan de Melgarejo al obraje dos leguas; con lo qual están bien acomodadas estas dos doctrinas y con congruo sustento.

Y después de aver sacado y hecho la dicha averiguaçión paresçieron los yndios de los pueblos de San Luis y Chacas y dieron la memoria siguiente.

Primeramente, dixeron aver en el pueblo de Sant Luis los tributarios siguientes. //

[f. 110] [*Al margen*: Tributarios reservados]. Doçientos y dos yndios tributarios.

Yten, ochenta yndios reservados.

Yten, quatroçientos y sesenta y ocho de confesión.

Yten, seteçientos y sesenta y nueve ánimas, entre chicas y grandes.

Y así mismo los yndios del pueblo de Chacas dieron la memoria siguiente.

Ay en el pueblo de Chacas çiento y çinquenta y quatro yndios tributarios.

Yten, treynta y tres yndios reservados.

Yten, doçientos y noventa y ocho de confission.

Yten, quinientas y çinquenta y dos ánimas entre chicas y grandes.

Como todo ello paresçe y consta por la dicha memoria y relaçión.

Tiene de salario el cura [*en blanco*].

Nicolás Ortigosa [*rubricado*].

Françisco Días de Lugo. [*rubricado*].

Hernando de Mori [*rubricado*]. //

[f. 110v] [*Al margen*: Testimonio de todos los yndios deste repartimiento de Allauca Guari]. Yo Fernando de Mori, [*e*]scrivano que he sido desta provincia de los Conchucos, nombrado por Nicolás de Ortigosa, corregidor que fue della, çertifico a los señores que la presente vieren, en cómo en el Repartimiento de yndios de Allauca Guari, de la Real Corona, en la lista y padrón que mandó hazer Joan de Barvarán, corregidor de la dicha provincia, para repartir el trivuto que los yndios del dicho repartimiento an de pagar el terçio primero venidero de Navidad, fin deste presente año de noventa y quatro, que a mí se me cometió para hazer la dicha repartición; consta y paresçe que los dichos yndios fueron por la visita general que hizo Joan de Fuentes, visitador general, que [*e*]s la última que se a hecho en este repartimiento, ochoçientos y veynte yndios tributarios, de hedad de dies y ocho años hasta çinquenta; y en el dicho padrón últimamente fecho para la repartición

[f. 111] del dicho trivuto de Navidad, se hallaron no aver más de seisçientos y setenta y çinco yndios tributarios en los seis pueblos adonde están reduçidos en esta manera.

[*Al margen*: Santo Domingo de Guari]. En el pueblo de Sancto Domingo de Guari, doçientos y treynta y ocho yndios tributarios.

Tributarios 278

[*Al margen*: San Joan de Yaquia]. En el pueblo de Sant Joan de Llaquia, setenta y seis yndios tributarios.

[*Al margen derecho*: 76].

[*Al margen*: Sant Gregorio de Guancta]. En el pueblo de Sant Gregorio de Guancta, çiento y treynta y dos yndios tributarios.

132

[*Al margen*: Sant Pedro de Chabín]. En el pueblo de Sant Pedro de Chabín, çiento y nueve yndios tributarios. [*Al margen derecho*: 109].

[*Al margen*: Sant Andrés de Llamellín]. En el pueblo de Sant Andrés de Llamellín, del repartimiento de Ychuguari, están poblados noventa y çinco yndios tributarios de los deste repartimiento de Allauca Guari. 95

[*Al margen*: Sant Luis de Chuquibanva]. En el pueblo de Sant Luis de Chuquibanva, del repartimiento de Ichuguari, [*al margen derecho*: 25] están veynte

[f. 111v] y çinco yndios poblados, mitimaes deste repartimiento de Allauca Guari.

Que bienen a ser los dichos seisçientos y setenta y çinco yndios trivutarios [*al margen derecho*: Suma de todos los yndios que ay en este repartimiento 675] que por la dicha lista y padrón se an hallado, como por él paresçe, a que en todo me refiero; y porque dello conste como persona que hize la dicha repartición por mandado del dicho Corregidor que aquí firmó su nombre ynterponiendo su autoridad y judicial decreto para su validación, de mandamiento de Su Señoría Ylustrísima y del dicho Corregidor firmé aquí mi nombre. Que [*e*]s fecho en Sant Joan de Guaripacta, en quinse días del mes de diziembre de mil y quinientos y noventa y quatro años.

Lo que se paga a los saçerdotes desta doctrina por año es lo siguiente.

Al saçerdote que doctrina los pueblos de Sancto Domingo de Guari y Sant Joan de Yaquia, treçientos [f. 112] [*al margen*: Santo Domingo de Guari, San Joan de Yaquia] y setenta pesos ensayados por año.

[*Al margen derecho*: Salarios a los sacerdotes 370].

[*Al margen*: Sant Gregorio de Guantar y Sant Pedro de Chabín]. Al saçerdote que doctrina los pueblos de Sant Gregorio de Guantar y Sant Pedro de Chabín, treçientos y setenta pesos ensayados por año, en que entran veynte pesos ensayados que se sacan de la tasa del repartimiento de Ichuguari, por los yndios que de aquel repartimiento están poblados en los dichos dos pueblos. 370

[*Al margen*: Sant Andrés de Llamellín]. Al saçerdote que [*e*]stá en la doctrina de Sant Andrés de Llamellín se le da por los noventa y çinco yndios que deste repartimiento están el dicho pueblo poblados, çiento y treinta y un pesos y dos tomines ensayados.

[*Al margen*: Sant Luis]. Al saçerdote que [e]stá en la doctrina de Sant Luis, por los veynte y çinco yndios queste repartimiento allí tiene poblados, se le da treynta y çinco pesos ensayados en cada un año, [*al margen derecho*: 35] conforme a la

[*f. 112v*] distribución de la tasa que trata en materia de doctrinas.

Y en fe dello lo firmó el dicho corregidor Joan de Barvarán juntamente con el dicho Hernando de Mori, que hizo la cuenta. Siendo testigos Niculás de Ortigosa, corregidor que a sido desta provinçia, y Francisco de Vald[i]vierso y Gaspar Montero.

Joan Barberán [*rubricado*].

Nicolás Ortigosa [*rubricado*].

Hernando de Mori [*rubricado*].

Soy testigo y vide firmar las firmas, Gaspar Castellano, [e]scrivano [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramírez, Notario, Secretario [*rubricado*]. //

[*f. 113*] Doctrina de frailes.

Doctrina de frailes de Santo Domingo.

En el pueblo de Sancto Domingo de Guari, visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en él, conforme a la relación y memoria que dieron los yndios y el Padre Fray Antonio de [*Álvarez Altamirano*], cura desta doctrina, doçientos y quarenta y dos yndios tributarios; y çiento y dies y ocho reservados; y quinientos y setenta y uno de confisión; y ánimas mil y dies y nueve, como todo ello paresçe y consta por la relación de los dichos yndios.

Ay media legua deste pueblo un obraje que [e]s de [*en blanco*] en el qual se ocupan la gente de los pueblos siguientes:

De todo el pueblo de Chabín

Honçe yndios casados, con doze mugeres, que son veynte y tres; siete niños de teta, un yndio soltero, dos niños de hedad de ocho años, çinco muchachos de hedad de ocho años

[*f. 113v*] quinze muchachos hiladores, dos viejos, dos viejas.

De todo el pueblo de Guancta

Doze yndios casados, con sus mujeres; ocho niños de teta, un yndio soltero, ocho muchachos de hedad de tres años hasta nueve, tres muchachas de hedad de ocho años, quinze muchachos hiladores, tres viejos, ocho viejas.

De todo el pueblo de Yaquia

Ocho casados, con sus mujeres; quatro niños de teta, un soltero y tres solteras, dies muchachos del obraje, tres viejos, tres viejas.

De todo el pueblo de Santo Domingo

Veynte y seis casados, con sus mujeres; honze niños de teta,

[*f. 114*] tres solteros y una soltera, treinta y un muchachos del obraje, nueve muchachas de hedad de treze hasta ocho años, ocho muchachas de la misma hedad, dos viejos, quatro viejas.

De todo el pueblo de Yamellín

Treze yndios casados y doze casadas, ocho niños de teta, dos solteras, doze muchachos del obraje, quatro muchachos de hedad de ocho años, tres muchachas de la misma hedad, quatro viejos, dos viejas.

Del pueblo de Sant Luis

Tres yndios casados, con sus mujeres; dos niños de teta, una yndia soltera, dos niños de hedad de quatro años, tres niñas de hedad de seis años, çinco muchachos del obraje, un viejo, una vieja.

[f. 114v]

Resumen de todos

Del pueblo de Chabín, çinquenta y siete personas.

Del pueblo de Guantar, setenta.

Del pueblo de Yaquia, quarenta.

Del pueblo de Sancto Domingo, çiento y veynte y uno.

Del pueblo de Yamellín, sesenta.

Del pueblo de Sant Luis, veinte y uno, que con quatro yndios que [e]stán en serviçio de un español, mayordomo del dicho obraje, los dos de ellos casados, son por todos treçientos y setenta y çinco personas, las que ay en el dicho obraje, en el qual ay noventa tornos y treze telares.

Señaló Su Señoría Ilustrísima a este obraje çient pesos corrientes de a nue[ve] el peso.

Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Sant Joan de Yaquia, que [e]stá una legua del dicho pueblo de Sancto Domingo, el qual visitó Su Señoría y halló aver en él conforme a la relación que hizieron los yndios del dicho pueblo, çiento y nueve yndios tributarios y quarenta y seis reservados

[f. 115] y treçientos y seis de confission; y ánimas quatroçientas y setenta y una. Todo lo qual constó por relación de los yndios.

Ay en esta doctrina las capellanías siguientes.

La capellanía de Ynés de Caruaxamo, la qual tiene de presente treçientas y treynta caveças de ganado ovejuno. La capellanía de don Joan Causugumán, çiento y çinquenta y ocho caveças de ganado ovejuno.

La capellanía de don Carlos y don Pedro Cacha y doña Cathalina, de todos quatroçientas y setenta y ocho caveças de ganado ovejuno.

La capellanía de don Pedro Guancaquirayco, tiene doçientas y ochenta y una caveças de ganado.

Y demás de lo susodicho tienen las yglesias desta doctrina los bienes siguientes.

Primeramente, tiene la ylesia del pueblo de Sancto Domingo de Guari, quatroçientas y dies caveças de ganado.

[f. 115v] Yten tiene la yglesia del pueblo de Yaquia doçientas y veynte y nueve caveças del dicho ganado. Ay en el pueblo de Sancto Domingo de Guari una cofradía de Nuestra Señora del Rosario, la qual tiene çiento y dies y seis caveças del dicho ganado.

Así mismo tiene otra cofradía el pueblo de Yaquia, la qual tiene tan solamente tres caveças del dicho ganado.

Confirmó Su Señoría en el pueblo de Sancto Domingo de Guari, çiento y sesenta y quatro [testado: caveças del dicho ganado] personas.

Y en el pueblo de Yaquia confirmó setenta.

Ay una legua deste pueblo unos tornos y obraje que [e]s de don Joan Guamanguanca, yndio prinçipal del dicho pueblo, en el qual ay y tiene de provission ochenta yndios, los sesenta dellos de provission son muchachos; [f. 116] y los veynte tributarios. Y de presente no tienen ni le dan más de quatro yndios tributarios y seis muchachos.

Tiene este obraje seis tornos y dies telares; está poblado en un sitio muy agradable y bueno.

Y junto a este dicho obraje, como dos tiros de piedra, está una estancia que [e]s de don Carlos, donde tiene cabras y ovejas. Todo esto está aplicado a la doctrina de Sancto Domingo de Guari.

Es cura desta doctrina el Padre fray Antonio Alvares Altamirano de la orden de Sancto Domingo.

Tiene de sínodo treçientos y ochenta y un pesos ensayados.

Fray Antonio Alvarez Altamirano [rubricado].

Ante mí, Bernardino Ramírez [rubricado], notario, secretario. //

[f. 116v] [Al margen: Doctrina de Sant Gregorio de Guanctar].

El pueblo y doctrina de Sant Gregorio de Guanctar visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en él conforme a la relación y parecer del cura, çiento y setenta y dos yndios tributarios; y sesenta y nueve yndios reservados; y treçientos y çinquenta y quatro de confission; y ánimas quinientas y setenta y seis. Tiene por anexo esta doctrina un pueblo que llaman Sant Pedro de Chabín, que [e]stá tres leguas del de Sant Gregorio, el qual así mismo visitó Su Señoría y halló aver en él conforme a la relación que hizieron los yndios del dicho pueblo, çiento y dies yndios tributarios, y treynta reservados y treçientos y sesenta y uno de confisión; y ánimas quatroçientas y sesenta y seis. Todo lo qual constó por los padrones y lista que tienen los dichos yndios.

Confirmó Su Señoría en el pueblo de Sant Gregorio, esta ves çiento y seis.

146 //

[f. 117] Y en el pueblo de Chabín quarenta personas.

Tiene la yglesia del pueblo de Sant Gregorio de Guantar ochoçientas y ochenta y seis cabeças de ganado ovejuno.

Tiene la yglesia del pueblo de Chabín, doçientas y setenta y çinco cabeças del dicho ganado.

Está funda[da] e ynstituyda en el pueblo de Sant Gregorio una capellanía que dexó don Joan Causaguanca, la qual tiene de presente ochenta y nueve cabeças del dicho ganado.

Ay una estancia una legua deste pueblo de Chabín, que [e]s de Gaspar de Ribera, en la qual se ocupan seis yndios mitayos y más otros seis tributarios con sus mugeres y hijos; es de cabras y puercos.

Tiene de sínodo el cura desta doctrina treçientos y [testado: trey] setenta pesos ensayados.

Ay tres tiros de piedra deste pueblo una guaca de tiempo antiguo, la qual está en

[f.117v] una fortaleza y dentro de la dicha guaca van hechos unos callejones debajo della; y tiénese notiçia que ha sido guaca que ha tenido mucha riqueza; no se a de [sic] descubierto, aunque por algunas partes della está contraminada [sic].

El temple desta doctrina es bueno y sierra. Es cura el Padre fray Pedro Gonçales, de la orden de Santo Domingo; y aviendo oydo y entendido el dicho Padre todo lo contenido en esta relación, dixo ser verdad.

Fray Pedro Gonçales [rubricado]. //

[f. 118] Doctrina de frailes.

[Al margen: Pueblo de Sant Marcos]. El pueblo de Sant Marcos de Collanapincos visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en él conforme a la relación que hizieron los yndios del dicho pueblo, ochenta y çinco yndios tributarios; y veynte y quatro reservados; y çiento y çinquenta y dos de confisión; y ánimas treçientas y sesenta y una.

[Al margen derecho: 85 tributarios

24 reservados

152 confisión

361 ánimas].

[Al margen: Confirmados desta ves 18 personas]. Confirmó Su Señoría en este pueblo, esta ves, dies y ocho personas.

Es el temple deste pueblo bueno, de sierra y está en una llanada.

[Al margen: Obraje]. Tres leguas deste dicho pueblo está un obraje que [e]s de Pedro de [E]spinosa, en el qual ay la gente y tornos y telares siguientes.

[Al margen: 37 tributarios]. Treynta y siete yndios tributarios que trabajan en el dicho obraje.

[Al margen: 40 muchachos]. Yten quarenta muchachos.

[Al margen: 44 tornos, 8 telares, salario 70 pesos]. Tiene quarenta y quatro [testado: telares] tornos y ocho telares. Págase al saçerdote deste obraje setenta pesos. //

[f. 118v] Tiene por anexo esta doctrina los pueblos siguientes.

[*Al margen*: Pueblo de Sant Yliphonso]. El pueblo de Sant Yliphonso, que [e]stá quatro leguas del de Sant Marcos, que [e]s de buen temple, aunque un poco frío, en el qual halló Su Señoría Ilustrísima aver conforme a la relación y padrón de los yndios, sesenta y seis yndios tributarios; y treinta y nueve reservados; y çiento y çinquenta y seis de confisión; y ánimas doçientas y setenta y çinco.

[*Al margen derecho*: 66 tributarios
39 reservados
156 confisión
275 ánimas].

[*Al margen*: Pueblo de Sant Cristóval de Chupán]. Yten en el pueblo de Sant Cristóval de Chupán, el qual está dos leguas y media de mal camino del pueblo de Sant Yliphonso, y es pueblo muy frío; y Su Señoría halló aver en él conforme a la relación de los yndios, sesenta y dos yndios tributarios; y quarenta y tres reservados; y çiento y quarenta y nueve de confisión; y ánimas doçientas y setenta y dos. Todo lo qual, como dicho es, paresçió y constó por el padrón de los dichos yndios deste dicho pueblo. //

[f. 119] [*Al margen*: Pueblo de Sant Martín Yungas [*sic*]]. Yten tiene por anexo esta doctrina el pueblo de los yungas que llaman Sant Martín de Guaripata, el qual es de mucha recreaçión, donde tiene muchos árboles y higueras frutales, y está sitiado en un llano; y Su Señoría Ilustrísima halló aver en él conforme a la relación de los yndios, ocho yndios tributarios; y çinco reservados; y veynte y seis de confisión; y ánimas çu nquenta y tres.

[*Al margen derecho*: 8 tributarios
5 reservados
26 confisión
53 ánimas].

[*Al margen*: Pueblo de Sant Gerónimo]. Ay dos leguas deste pueblo, otro pueblo que llaman Sant Gerónimo, anexo a esta doctrina, en el qual halló Su Señoría Ilustrísima aver conforme a la relación que hizieron los yndios, ochenta y nueve yndios tributarios; y çinquenta y dos reservados; y de confisión doçientas y veynte y cinco; y ánimas quatroçientas y quinze. Es este pueblo de buen temple, aunque [e]s un poco frío.

[*Al margen derecho*: 89 tributarios
52 reservados
225 confisión
415 ánimas].

[*Al margen*: Confirmados de toda esta doctrina 1549 [+] 107 [=] 1656 confirmados].

Confirmó Su Señoría en esta doctrina, en çinco pueblos, la ves pasada un mil y quinientas y quarenta y nueve personas. Y esta ves confirmó en cada pueblo los siguientes. //

[f. 119v] [*Al margen*: Confirmados desta ves, pueblo de Sant Gerónimo, 55 personas]. Primeramente en el pueblo de Sant Gerónimo çinquenta y çinco personas.

[*Al margen*: Sant Martín de Guaripatay, 9 personas]. En el pueblo de Sant Martín de Guaripatay nueve personas.

[*Al margen*: Sant Yliphonso, 15 personas]. En el pueblo de Sant Yliphonso quinze personas.

[*Al margen*: Sant Cristóval, 28 personas]. En el pueblo de Sant Cristóval, veinte y ocho personas.

[*Al margen*: 107]. Todo lo qual dixo el Padre Gaspar de Farías, cura desta doctrina, ser así verdad.

[*Al margen*: Estancia de Pedro de [E]spinosa]. Yten, ay una legua del pueblo de Sant Martín, una estancia que es de [*testado*: Gas] Pedro de [E]spinosa, de ganado, la qual tiene arrendada Hernando de Carrión, en la qual ay un yndio y más doze yndios tributarios, con sus mugeres e hijos, los quales están

ocupados en las sementeras; y los seis yndios son de la doctrina de Guari del Rey; y los otros seis de la doctrina de Ychopincos, que [e]stá junto a esta doctrina; y los yndios bienen cuando an de sembrar. [Al margen: Tiene de sínodo el cura desta doctrina 350 pesos ensayados].

Gaspar de Farías [rubricado].

Ante mí, Bernardino Ramírez [rubricado], notario, secretario. //

[f. 120] Doctrina de Ychopincos.

Doctrina de frailes merçenarios [sic].

En el pueblo de Sant Cristóval visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en este pueblo y en los demás anexos a esta doctrina los yndios siguientes.

Primeramente, el pueblo de Sant Cristóval de Uco, halló Su Señoría aver conforme a la relación que hizieron los prinçipales del dicho pueblo, çinquenta y un yndios tributarios; y veynte reservados; y çiento y çinquenta y nueve de confisión; y ánimas doçientas y noventa y ocho.

Yten, así mismo el pueblo de Sant Francisco de Paucas, que [e]stá una legua del dicho pueblo de Sant Cristóval, en el qual halló Su Señoría aver conforme a la relación que hizieron los prinçipales del dicho pueblo, sesenta y nueve yndios tributarios; y quarenta y tres reservados; y doçientos y treynta y dos de confisión; y ánimas [entre renglones: quatro]çientas y cinco. [Al margen derecho: ánimas 405].

Yten, el pueblo de Santiago de Yanas, anexo a esta doctrina,

[f.120v] el qual está tres leguas del pueblo de Sant Francisco, y en él halló Su Señoría aver conforme a la relación que hizieron los caçiques y prinçipales del dicho pueblo, sesenta y ocho yndios tributarios; y diez y ocho reservados; y çiento y setenta de confisión; y ánimas doçientas y ochenta y ocho.

Yten, así mismo el pueblo de Sancto Domingo de Guachi, que [e]stá una legua del pueblo de Santiago, halló Su Señoría aver conforme a la relación de los prinçipales del dicho pueblo, veynte y siete yndios tributarios; y dies y nueve reservados; y noventa y uno de confisión; y ánimas çiento y veinte y siete.

Yten, así mismo tiene por anexo esta doctrina el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, que [e]stá una legua del dicho pueblo de Santo Domingo, en el qual pueblo halló Su Señoría aver conforme a la relación de los prinçipales del dicho

[f.121] pueblo çinquenta y siete yndios tributarios y veynte y ocho reservados; y çiento y ochenta de confisión; y ánimas treçientas y dies.

Confirmó Su Señoría en estos çinco pueblos la ves pasada las personas siguientes. Confirmados

En el pueblo de Sant Cristóval de Uco, doçientas y çinquenta y quatro ánimas. 254

En el pueblo de Sant Francisco de Paucas, doçientos y sesenta y nueve. 269

En el pueblo de Santiago de Pomavilca, doçientas y setenta y siete. 277

En el pueblo de Sancto Domingo de Guachi, çiento y çinquenta. 150

En el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, treçientos y sesenta y cinco. 365

Y esta ves confirmó en estos çinco pueblos los siguientes.

En Sant Cristóval de Uco, çinquenta y dos 52

En el pueblo de Sant Francisco, quarenta y nueve 49

En Santiago, quarenta y tres. 43

En Santo Domingo, catorze. 14

En Nuestra Señora de Guadalupe, çinquenta 50

1.523 //

[f.121v] El temple de todos estos çinco pueblos es de la forma y manera siguiente.

El pueblo de Sant Cristóval, que [e]stá en un llano, es de buen temple y se da maíz y trigo en el propio pueblo. El pueblo de Sant Francisco está sitiado en un rincón entre dos serros, donde haze una llanada, aunque poca; es de buen temple y se da en el propio pueblo maíz y trigo.

El pueblo de Santiago está sitiado en una loma; es frío, aunque se da maíz y trigo.

El pueblo de Sancto Domingo está sitiado en un alto, en una ladera; es pueblo úmedo y muy frío y el temple malo.

El pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe está sitiado en una ladera; es de buen temple y dase más y trigo.

Págase al saçerdote destes çinco pueblos, treçientos y sesenta y ocho pesos ensayados cada año.

Ay dos leguas del pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, otro pueblo anexo a esta doctrina, que llaman Sant Marcos de Arancaç, el qual está de la otra

[f.122] vanda de la cordillera; para aver de venir a él se pasa por una puente de crisnejas un río muy caudaloso que va a desaguar a la mar del norte; y este pueblo está sitiado en una quebrada. Visitólo Su Señoría Ilustrísima y halló aver en él conforme a la relación de los curacas y caçiques del dicho pueblo çinquenta y nueve yndios tributarios; y veynte y quatro reservados; y çiento y sesenta y nueve de confission; y ánimas doçientas y çinquenta y dos.

[Al margen: Confirmó Su Señoría en este pueblo de Arancaç la ves pasada quando hizo la primera ves [sic] pasó por [entre renglones: aquí] 377 ánimas; y esta ves confirmó 17 ánimas].

Ay en este pueblo 1017 caveças de ganado, las cuales son de los pobres deste pueblo.

Tiene don Antonio, caçique prinçipal del repartimiento de Uchopincos, un obraje que [e]stá dentro del pueblo de Nuestra Señora, en el qual ocupa hasta veynte yndios chicos y grandes.

Tiene el saçerdote cura deste pueblo ochenta pesos ensayados cada un año, que todo lo que tiene de sínodo es quatroçientos y quarenta y ocho pesos. //

[f.122v] Ay en el pueblo de Sant Cristóval de Uco un obraje de sayales que [e]s de don Gaspar de Espinosa, el encomendero, en que se le da treynta yndios chicos y grandes.

Todo lo qual que dicho es dixeron y declararon los dichos caçiques y prinçipales ser así verdad y aviéndolo oydo y entendido el Padre fray Pedro de Carvajal, cura y vicario desta doctrina, de la orden de Nuestra Señora de la Merced, dixo ser así verdad según se contiene y declara en toda la dicha relación y lo firmó.

Fray Pedro de Carvajal [rubricado].

Ante mí, Bernardino Ramires [rubricado], notario. //

[f.123] [Al margen: Testimonio de los yndios tributarios que ay en el repartimiento de Mancha]. Yo, Rodrigo Núñez de Prado, [e]scrivano nombrado del Juzgado de don Diego Mexía de Zúñiga, corregidor y justiçia mayor de la provinçia de los Guamalíes y su distrito, por el Rey nuestro señor, doy fe y verdadero testimonio a los que el presente vieren, cómo Joan de Marquina, corregidor que fue deste distrito, en cumplimiento de una provission que ante él fue presentada para hazer la revisita, nueva lista y enpadronaçión de los yndios tributarios casados y biudos y solteros, útiles para pagar tassa, la hizo del dicho repartimiento por ante Pedro Gallego, escrivano que para ello fue nombrado, çitando para ello primero y antes todas cosas a Juan Núñez Prado de Saabedra, encomendero de los dichos yndios deste repartimiento de Mancha, y a los caçiques y prinçipales de [é], que su fecha del día que la començó a hazer es

[f.123v] en el pueblo de Sant Pedro de Guacaybanva en dies días del mes de junio del año pasado de mil y quinientos y noventa y tres, el dicho corregidor abiendo hecho las diligencias hizo la dicha revisita de los dichos yndios por sus ayillos y parçialidades y lo que cada pueblo tiene en la forma y manera siguiente.

En el pueblo de Nuestra Señora de Cochabanva ay entre casados, biudos y solteros, veynte y nueve yndios tributarios.

En el pueblo de Sant Pedro de Guacaybanva ay entre casados, biudos y solteros çinquenta y siete yndios tributarios.

Más ay en este dicho pueblo dies y siete yndios tributarios que son yungas. Que por todos son setenta y quatro los yndios tributarios que ay en este pueblo. En el pueblo de Rondobanva, que [e]s de la pachaca de Tantas, ay çiento y seis yndios tributarios. Por manera que suman los yndios tributarios que ay en todo este repartimiento [f.124] quitado el caçique prinçipal y cobrador de la tasa, y segunda persona, doçientos y nueve yndios tributarios, en la forma que dicha es. Y lo que los dichos yndios deste repartimiento pagan al saçerdote es doçientos y dos pesos y dos tomines y quatro granos. Pertenesçe a la fábrica de las yglesias deste repartimiento doze pesos ensayados cada un año. Pertenesçe a los ospitales deste repartimiento, en cada un año veynte y seis pesos y un tomín. Según que todo lo susodicho consta y paresçe por la dicha retasa. Y para que de ello conste de mandamiento de Diego Mexía, corregidor que aquí firmó su nombre, y pedimento de Su Señoría Ilustrísima, di el presente en el pueblo de Rondobanva, a veynte y dos días del mes de henero de mil y quinientos y noventa y çinco años. Don Diego Mesía de Çuñiga [rubricado]. Rodrigo Núñez de Prado [rubricado], escrivano nonbrado. //

[f.124v] [Al margen: Pueblo de Llamellín]. En el pueblo de Sant Andrés de Llamellín visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en él conforme a la relación que hizieron los prinçipales del dicho pueblo, y al padrón del dicho padre Álvaro Cabral, cura desta doctrina, doçientos y noventa y tres yndios tributarios; y çiento y veynte y seis reservados; y de confisión noveçientos y ocho; y ánimas desde los niños y niñas de teta un mil y quatroçientas y quarenta y ocho.

Tiene por anexo esta doctrina un pueblo yunga que [e]stá çinco leguas de muy mal camino deste pueblo, que llaman Utcos, el qual visitó Su Señoría y en él halló aver conforme a la relación que hizieron los yndios del dicho pueblo, doze yndios tributarios y tres reservados; y de confisión veynte y siete; y ánimas quarenta y cinco. Es el temple deste pueblo caluroso y está sitiado en un llano que haze un alto junto al río que va a desaguar a la mar del Norte, que [e]s muy caudaloso. Dase en este pueblo muchas frutas y cógese vuen pescado. //

[f.125] Ay en el çircuyto desta doctrina las estanças siguientes.

Primeramente, la estança de Melgarejo, en el qual tiene tres manadas de cabras, que cada manada tendrá ochoçientas cabeças; y más tiene çiento y çinquenta yeguas y mulas. La qual está seis leguas deste pueblo de Llamellín y tres leguas del pueblo de Utcos, en el qual tiene un español casado y asiste en ella con su muger y quatro hijos que tiene; ocupa y ay en ella veynte ánimas. Señaló Su Señoría esta estança al cura de Llamellín.

[Al margen: Estança de Pulga]. Yten, otra estança que llaman de Pulga que [e]s de [en blanco], la qual está legua y media deste pueblo; ay ocho yndios tributarios con sus mugeres y hijos y un español, que serán más de veynte personas. Señaló Su Señoría a esta estança [en blanco].

Yten, la estança de Paras que [e]s [en blanco], que [e]stá una legua deste pueblo, en la qual tiene catorze ánimas; es de ganado ovejuno y tiene crías de puercos y yeguas. Señaló Su Señoría [en blanco]. //

[f.125v] Está junto al pueblo de Utcos, como a dos o tres tiros de alcabús, una casa y trapiche que [e]s de una memoria y capellanía que instituyó don Diego; y el cura desta doctrina dize las misas della conforme a lo que proçede del cañaberal.

Tiene la yglesia deste pueblo quatroçientas y treinta y tres cabeças de ganado ovejuno.

Está fundada e ynstituyda en la yglessia deste pueblo una cofradía y capellanía de las Ánimas, la qual tiene treçientas y veynte y çinco cabeças de ganado.

Confirmó Su Señoría en este pueblo la ves pasada mil y doçientos y noventa; y esta ves çiento y çinquenta y dos.

Y en el pueblo de Utcos confirmó Su Señoría catorze ánimas.

Es cura desta doctrina el padre Álvaro Cabral; tiene de sínodo della [*añadido con otra letra*: quatroçientos y çinquenta] pesos ensayados.

Alvaro Cabral [*rubricado*].

Ante mí, Bernardino Ramires [*rubricado*], notario. //

[f.126] [*Al margen*: Doctrina del Padre Muñetones]. El pueblo de Cochabanva visitó Su Señoría Ilustrísima, que [*e*]s el primer pueblo desta doctrina, en el qual halló Su Señoría Ilustrísima aver conforme a la relación que hizieron los yndios del pueblo y a los padrones del Padre, veynte y nueve indios tributarios; y dies y seis reservados; y çiento y dies y ocho de confisión; y ánimas çiento y setenta y seis.

Tiene por anexo esta doctrina los pueblos siguientes que Su Señoría visitó y halló aver la gente que de yuso yrá declarada en cada uno dellos.

Primeramente, en el pueblo de Sant Pedro de Guaycaybanva, que [*e*]stá quatro leguas del pueblo de Cochabanva y en medio un tambo que llaman Sanctiago de Mancha, donde están y residen de hordinario siete yndios para el serviçio de [*él*], casados, con sus mugeres e hijos. Halló Su Señoría aver en este pueblo de Sant Pedro de Guacaybanva la gente siguiente. //

[f.126v] Noventa y ocho yndios tributarios; y setenta reservados; y quatroçientos y treynta y quatro de confisión; y ánimas seisçientas y quarenta y ocho.

Yten, pueblo de Sant Francisco de Rondobanva, que [*e*]stá una legua del dicho pueblo de [*testado*: Cocha] Guacaybanva, en el qual halló aver Su Señoría la gente siguiente.

Setenta y ocho yndios tributarios; y çinquenta y dos reservados; y treçientos y quatro de confisión; y ánimas quatroçientas y çinquenta y tres. Todo lo qual constó por los padrones del Padre y de los yndios.

Y demás de los dichos pueblos ay otros yungas que están por el río abajo.

Quel primer pueblo de yunga se llama Sancto Domingo de Ynsa, que [*e*]stá junto a la puente por donde se pasa un río un [*sic*] caudaloso, en el qual ay dies indios tributarios; y veynte y siete personas de confisión; y ánimas quarenta y ocho. Este pueblo que [*e*]stá junto a la puente está mandado reduzir al pueblo de Rondobanva. //

[f.127] Yten, el pueblo de Sant Cristóval de Colca, yunga, el qual visitó Su Señoría y halló aver conforme a la relación que dieron los yndios, siete yndios tributarios; y dos reservados; y veynte y quatro de confisión; y ánimas treynta y nueve.

Yten, el pueblo de Yumba que [*e*]stá dos leguas del dicho pueblo, el qual está reduçido en este asiento y Su Señoría halló aver en el dicho pueblo conforme a la relación que hizieron los yndios del dicho pueblo ocho tributarios; y dos reservados; y veynte y dos de confisión; y ánimas quarenta y tres.

Yten, así mismo el pueblo de Santiago de Asa, que así mismo está reduçido en el dicho asiento, en el qual halló Su Señoría aver doze yndios tributarios; y dos reservados; y veynte y dos de confisión; y ánimas treinta y ocho.

Todos los quales yndios pareció y constó aver conforme a la relación de los yndios del dicho pueblo //

[f.127v] Y los dichos pueblos son yungas y están río abajo, donde se da todo género de frutas. Y junto al pueblo de Colca está un trapiche y cañaberal que [*e*]s de Diego Hernandes, en el qual tiene tres trapiches y un cañaveral; y tiene una biña y menbrillar junto al pueblo de Asa.

Ay dos leguas del pueblo de Yunba un obraje en el qual se ocupan y ay, según la averiguación que se hizo, diez y nueve indios, los quales sirven unos de texedores y otros de tiñidores [*sic*], y más dies y seis muchachos. Tiene dies y ocho tornos y çinco telares.

Tiene por anexo esta doctrina otro pueblo que llaman Guacarachuco Linga, digo que se llama Lurigancha, que [*e*]stá en un alto en el qual halló Su Señoría Ilustrísima aver conforme a la relación que hizieron los yndios principales del dicho pueblo çiento y quarenta y tres tributarios; y noventa y tres reservados; y de confisión seisçientos; y ánimas noveçientas.

Es el temple deste pueblo muy frío y dessabrido. //

[f.128] Confirmó Su Señoría Ilustrísima en los dichos pueblos las personas siguientes.	<u>Confirmados</u>
Primeramente, en el pueblo de Guacaybanva, sesenta y dos personas.	62
Yten, en el pueblo de Cochabanva, doze personas.	12
Yten, en el pueblo de Rondobanba, sesenta y dos personas.	62
Yten, en el pueblo de Yumba, yunga, treze yndios.	13
Yten, en el pueblo de Sanctiago de Asa, nueve yndios.	9
Yten, en Colca, tres personas.	3
Y en el obraje veynte personas.	20
Yten, en el pueblo de Lurigancha, sesenta y seis personas.	<u>66</u>
	<u>247</u>

Tiene de sínodo el cura de esta doctrina quatroçientos [entre renglones: y ochenta] pesos ensayados; Tiene el cura desta doctrina más çient pesos corrientes de a nueve reales el peso, que paga en cada un año Diego Hernandez, los setenta dellos son por que le diga el cura que [e]s o fuere desta doctrina çinquenta [f.128v] por su yntençión; y los treynta pesos restantes son porque le administra los sanctos sacramentos a los yndios que tiene ocupados en sus haziendas que tiene en lo yunga, que son el trapiche y cañaberal y más una estancia que tiene que llaman Guaraz, que tiene tres yndios; y el obraje que [e]stá dicha [sic] atrás.

Es cura desta doctrina de Mancha y Guarigancha el Padre Fernando Ybarguén de Muñetones, clérigo, el qual sabe bien la lengua linga, que [e]s la que hablan los yndios de su doctrina. El qual declaró so cargo del juramento que hizo yn berbo saçerdotis ser así verdad todo lo contenido en esta relación y lo firmó de su nombre.

Hernando Ybarguen Muñetones [rubricado].

Ante mí, Bernardino Ramires, notario público secretario [rubricado].

Tiene por anexo esta doctrina un obraje que tiene de provisión quarenta muchachos y diez yndios tributarios con sus mugeres; está una legua de Guacaybanba y quatro leguas de Cochabanba, y siete a Guarigancha; y siete a Asayunga, el qual visitó Su Señoría. //

[f.129] El pueblo de Santo Domingo de Guacarachuco visitó Su Señoría Ilustrísima, en el qual halló aver conforme a la relación que hizieron los prinçipales del dicho pueblo çiento y noventa yndios tributarios; y sesenta y seis reservados; y de confission quinientos y veynte y quatro; y ánimas nobeçientas y quarenta y quatro.

Tiene por anexo esta doctrina otro pueblo que [e]stá una legua deste, que llaman Sant Sebastián de Yamos, en el qual halló aver Su Señoría conforme a la relación que hizieron los yndios, treynta y ocho yndios tributarios y treze yndios reservados; y ánimas çiento y ochenta y seis.

Tiene por anejo esta doctrina así mismo un obraje que [e]s de don Luis, en el qual tiene y ocupa treinta yndios tributarios y quarenta muchachos.

Tiene siete telares y sesenta tornos; de los yndios sobredichos ay dies y seis borradores y primadores.

//

[f.129v] Confirmó Su Señoría la vez pasada doçientos y veynte y tres en el pueblo de Guacrachuco; y así mismo doçientos y setenta y cinco, que por todos son quatroçientas y noventa y ocho; y esta vez çiento y ochenta y çinco muchachos y muchachas doçientas y treynta y cinco, que son por todas quatroçientas y veynte. Y en este pueblo de Sant Sebastián de Yamos confirmó esta vez veynte y tres muchachos; y mugeres dies y nueve.

Tiene de sínodo el cura desta doctrina destes dos pueblos, doçientos y treinta y quatro pesos de buen oro marcado.

Yten más, del ganado que dejó Gonçalo de Guzmán se le da a cumplimiento a quatroçientos y ochenta pesos de plata ensayada, conforme a la declaración que hizo el beneficiado Ambrosio Martel.

Tiene la yglesia del pueblo de Huacrachuco un mil y quatroçientas y quarenta y una cabeças de ganado. Tiene el ospital quarenta y dos cabeças de obejas.

Tiene más la yglesia, la mitad de un molino que [e]stá en Guaripanpa. //

[f.130] Tiene por anejo esta doctrina una estança que se llama Pico que [e]stá tres leguas deste pueblo de Yamos, de yeguas, que es de don Luis, en la qual ocupa dos yndios casados, con sus mugeres y hijos y un español.

Yten más, otra estança que [e]s del susodicho, que [e]stá deste pueblo de Yamos tres leguas, de obejas, que tendrá seisçientas cabeças cada manada, y tiene siete manadas, y ocupa y tiene quinze yndios casados, con sus mugeres y hijos.

Todo lo qual declaró ser así verdad el Padre Fray Fernando de Mendoça, y lo firmó de su nombre.

Fray Fernando de Mendoça [rubricado].

Ante mí, Bernardino Ramírez [rubricado], notario secretario.

[f.130v] [Al margen: Doctrina de Tayabanba y Challas, donde es cura el Padre Francisco Fernandes Galindo, clérigo]. En el pueblo y doctrina de Tayabanba y Challas visitó Su Señoría Ilustrísima, donde es cura el Padre Françisco Fernández Galindo, [testado: cura] clérigo, en la qual doctrina halló aver Su Señoría conforme a la revisita de la dicha doctrina, que me dio a mí el presente notario, el corregidor del partido, la gente en cada pueblo siguiente.

Primeramente, en el pueblo de Tayabanba ay y tiene el dicho pueblo conforme a la dicha revisita çiento y quinze yndios tributarios. 115

Y el pueblo de Challas tiene noventa y quatro yndios tributarios. 94

Y en los puebleçuelos de Uchos ay çiento y veynte y un yndio[s] tributarios. 121

Todo lo qual consta por la revisita aver en la dicha doctrina.

Y por los padrones del cura de la dicha doctrina y declaración de los yndios, pareció aver en los pueblos yungas la gente siguiente.

[Al margen: Son cinco]. Primeramente, en el pueblo de Uchos de Mitopanpas ay treynta y nueve yndios tributarios y [testado: çinquenta y uno] çinco reservados; y sesenta y quatro de confisión;

[f.131] y ánimas çiento y dies. Confirmó Su Señoría esta vez en este pueblo 26, y la pasada treçientas y quarenta y çinco.

Yten, el pueblo de Uchos, que [e]stá en un altillo junto a este, tiene veynte y dos yndios tributarios casados y treze solteros, que son por todos treinta y quatro tributarios.

Yten, más siete reservados y sesenta y seis de confición; y ánimas ochenta y dos. Los que confirmó en este pueblo entran en el pueblo de arriba. Y estos dos pueblos, el uno es más cálido quel otro porque el de Uchos respecto de estar en el alto es más [testado: cálido] fresco; y el otro por estar sitiado en bajo es bajo, pero [entre renglones: en] anbos pueblos haze calor por ser perfectos yungas; y los yndios lo son y hablan la lengua de los llanos y la general la entienden.

Tienen estos dos pueblos un pedaço de valle que [e]s junto al río, de buena tierra fértil y donde sienbran todas las fructas que se dan en los llanos y acuden todas bien; es tierra regalada y el río que pasa por junto a estos dos pueblos es muy caudaloso en todo el año y es un brazo del Marañón que va a la mar del norte. Pásase en unos calabasos y Su Señoría lo pasó desde Puruguay, pueblo anexo a la doctrina de Çiguas.

Tiene por anexas esta doctrina las estanças siguientes.

La estança de Baltasar Calderón, que [e]stá del pueblo de Mitopanpas çinco leguas, tiene quatro personas.

La estancia de Antonio de Montenegro, que [e]stá a dos leguas del pueblo yunga, tiene y ocupa en ella siete yndios mitayos, con sus mugeres y hijos.

Confirmó Su Señoría en el pueblo de Tayabanba esta vez quinse personas; y la pasada [entre renglones: desta visita] treçientas y treinta. 15

Y en Challas esta vez veinte y quatro. 330

24

369

Tiene de sínodo en la doctrina de Tayabanba quatroçientos pesos ensayados; y más sesenta pesos [testado: ensaya] de la estancia de Montenegro; y Calderón paga carneros sin obligación de nada más de lo que el cura le pide.

Con lo qual se concluyó y acavó esta doctrina.

Bernardino Ramires [rubricado], notario público secretario. //

[f.131v] En el pueblo y doctrina de Chasmal visitó Su Señoría Ilustrísima y halló aver en el pueblo de Chilel veinte y siete yndios tributarios, conforme a la relación que hizieron los caçiques del dicho pueblo; y veynte y un yndios reservados; y çiento y veynte y siete de confisión; y ánimas çiento y sesenta y una.

Yten, el pueblo de Timal, anexo a esta doctrina, en el qual halló Su Señoría aver sesenta y seis yndios tributarios; y veynte yndios reservados; y de confisión çiento y quarenta y ocho; y ánimas çiento y noventa y nueve.

Yten, el pueblo de Cheto, anejo a esta doctrina, halló aver Su Señoría Ilustrísima noventa y ocho tributarios; y çinquenta yndios reservados; y de confisión treçientos y sesenta y siete; y ánimas quinientas y veynte y ocho.

Yten, el pueblo de Olea, anexo a esta doctrina, setenta y dos yndios tributarios; y treynta y dos reservados; y de confisión doçientos y doze; y ánimas treçientas y seis.

Confirmó Su Señoría en estos pueblos, así la vez pasada como ésta, las personas siguientes. //

[f.132] En el pueblo de Cheto confirmó Su Señoría la vez pasada quinientas y onçe personas; y esta ves çiento y veynte y ocho

511

128

En el pueblo de Olea confirmó Su Señoría la vez pasada quatroçientos y dos; y esta ves çiento. 402

En el pueblo de Chelel confirmó Su Señoría esta ves veynte y seis. 100

En el pueblo de Timal, esta ves treynta y tres. 26

Es el temple destos quatro pueblos bueno, sierra y están todos a una legua y a media. 33

1200 confirmados

Tiene el cura desta doctrina señalado de salario quatroçientos y quinse pesos ensayados, conforme a la relación que ante Su Señoría Ilustrísima y ante mí el presente secretario, hizieron los prinçipales y caçique, con lo qual se concluyó y acabó esta doctrina.

Doy fe de todo lo aquí contenido, Bernardino Ramires [rubricado], notario secretario. //

[f.132v] [Al margen: Esta relación se pasó adelante, donde está con más claridad y distinción]. Desde el pueblo de Olea, que es el último pueblo de la doctrina de Cheto, tomó Su Señoría Ilustrísima un viaje muy travajoso para yr a Moyobanba, que [e]s por Ypapuy y Posi, de muy mal camino y áspero y fragoso; y confinan los pueblos de Posi y Ypapuy con yndios de guerra; y visitó los pueblos siguientes.

[Al margen: Confirmados 23]. Primeramente, el asiento de Guayabanba, que [e]stá çinco leguas del pueblo de Olea, de mal camino, en el qual comfirmó Su Señoría Ilustrísima veynte y tres personas.

[Al margen: 23]. Yten, el pueblo y asiento de Xevil, ay siete leguas, y halló aver honçe indios tributarios casados y quatro solteros; y viejos reservados tres; y treze muchachos; y dies y siete muchachas, que son por todas las ánimas çinquenta; y Su Señoría Ilustrísima confirmó a veynte y tres personas.

15 tributarios

[Al margen: 11, 57]. Yten, el pueblo viejo de Laya, que desde Xebil a Laya ay quatro leguas, donde ay tres yndios y está despoblado; y de Laya a Ypapuy ay siete leguas de mal camino y con riesgo de aucaes [sic]; y se confirmaron en el dicho pueblo de Ypapuy honze personas. //

[f.133] Y ay yndios tributarios veynte y dos, casados todos; y doze yndios viejos reservados; y doçe yndias biudas y solteras; y dies y seis muchachos y onçe muchachas.

Yten, de Ypapuy al pueblo de Possi ay dos leguas y se confirmaron veynte y ocho personas; y ay tributarios veynte y seis casados y nueve tributarios solteros; y dies yndios viejos reservados; y ocho yndias biudas y solteras; y dies y seis muchachos; y veynte y dos muchachas; y son ánimas noventa y una.

Pónese adelante esta relación con más distinción y claridad, que por no aver papel aquí, no se acabó de poner. //

[f.133v] [Al margen: Moyobanba].

Moyobanba

Primeramente Su Señoría Ilustrísima visitó la çiudad de Moyobanba, en la qual ay la gente siguiente. Primeramente, treze encomenderos españoles que residen en ella, que todos los españoles que están en Moyobanba son veynte y tres.

[Al margen: Tiene esta çiudad las estancias que yrán declaradas, que [e]stán escriptas en la memoria que [e]stá cosida en este libro, la qual dieron los vecinos de aquella çiudad]. Y en la dicha çiudad de Moyobanba confirmó Su Señoría Ilustrísima en ella la primera vez que visitó la dicha çiudad, que fue en seis días del mes de julio de mil y quinientos y ochenta y seis, sesenta y nueve personas, españoles; y en lo que toca a los yndios no pareçió claridad de los que Su Señoría confirmó.

Y en esta segunda vez que Su Señoría visitó aquella çiudad, que fue en quatro días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y çinco, veynte y siete españoles; y çiento y sesenta y çinco yndios.

[Al margen derecho:

de folio [¿?] 134¹⁹

69

27

165

261 confirmados].

Ay muchos yndios yanacunas y forasteros en esta çiudad, que son anexos al curato de la dicha çiudad. //

[f.137] Quedó fundada e ynstituyda en la yglesia mayor desta çiudad una cofradía, en la qual entró Su Señoría Ilustrísima con su limosna y todos sus criados y toda la çiudad de Moyobanba; y se juntaron más de doçientas vacas y mucha cantidad de yeguas, la qual es capellanía y Su Señoría dejó a ella para la çelebración de los divinos ofiçios un ornamento y un cáliz dorado con patena, vinajeras y baçinilla, todo de plata; y un guión o cruz que traya delante, de plata. De todo lo qual yo el presente notario doy fe; y dejó más, unos platos de plata.

El cura desta çiudad tiene de sínodo lo que se le paga en los nobenos de los diezmos y las obençiones²⁰ y aprovechamientos y más lo que rentare de la capellanía y de las cofradías que así mesmo ay en la dicha çiudad.

19 Parece referirse al folio 134 que en el documento no existe por pérdida o confusión pues del folio 133 v pasa al 137.

20 El emolumento es la cantidad de dinero que cobra una persona por el ejercicio de un cargo o un profesional por un servicio o un

Yten, visitó Su Señoría la çuidad de los Chachapoyas, digo, confirmó en ella las personas siguientes. // [f.137v] [Al margen: Doctrina del Padre Fray Sebastián Rendón, de la orden de la Merced, en los llanos de Moyobanba]. Primeramente, visitó Su Señoría Ilustrísima la doctrina donde es cura el Padre Fray Sebastián Rendón, en los llanos de Moyobanba, y en ella halló ocho pueblos, que son los siguientes.

[Al margen: Confirmados 9]. Primeramente, el pueblo de Çetor [¿?], en el qual halló Su Señoría aver conforme al padrón del cura y relación de los yndios, dies yndios tributarios, y seis reservados; y quarenta y uno de confisión; y ánimas çinquenta; confirmó Su Señoría esta ves nueve perssonas.

[Al margen: 16]. Pueblo de Oromina, en el qual halló Su Señoría aver quinze yndios tributarios y tres reservados; y quarenta de confisión; y ánimas quarenta y cinco. Confirmó Su Señoría esta ves en este pueblo dies y seis personas.

[Al margen: 3]. Pueblo de Gepelaçio, y halló Su Señoría aver veynte yndios tributarios y dos reservados; y çinquenta y tres de confisión; y ánimas sesenta. Confirmó Su Señoría Ilustrísima esta vez en este pueblo, tres.

[Al margen: 4, 32]. Pueblo de Surrón, y en él halló Su Señoría aver dies y seis yndios tributarios y dos reservados; y treinta y ocho de confisión; y ánimas quarenta y seis 46. Confirmó esta ves Su Señoría quatro. //

[f.138] [Al margen: 32, 14]. [En] el pueblo de Chichimaro halló Su Señoría aver treinta y quatro yndios tributarios y çinco reservados; y ochenta y uno de confisión; y çient ánimas; comfirmó Su Señoría en este pueblo esta vez catorze personas.

[Al margen: 9]. [En] el pueblo de Nijaque ay quarenta y siete tributarios y siete reservados; y de confisión çiento y nueve; y ánimas çiento y quarenta y quatro; confirmó Su Señoría esta vez nueve personas.

[Al margen: 16]. [En] el pueblo de Yranare halló Su Señoría aver çinquenta y quatro yndios tributarios y nueve reservados; y de confisión çiento y quarenta y dos; y ánimas çiento y ochenta y dos; confirmó Su Señoría esta vez en este pueblo diez y siete.

[Al margen: 28, 99 confirmados]. Pueblo de Toche, en el qual halló Su Señoría aver setenta y siete tributarios y seis reservados; y de comfission çiento y ochenta y seis; y ánimas doçientas y sesenta y una; confirmó Su Señoría esta ves veynte y ocho.

Y de la doctrina del Padre Fray Blas, en un pueblo suyo, están desta doctrina siete yndios tributarios y un reservado; y tres yndias. //

[f.138v] [Al margen: Doctrina del Padre Fray Blas de Alcántara, de la dicha horden]. Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó la doctrina del Padre Fray Blas de Alcántara, en los valles de Moyobanba, el qual tiene a cargo nueve pueblos, todos los quales andubo y visitó Su Señoría Ilustrísima, y en ellos halló aver los yndios y tributarios siguientes.

[Al margen: Confirmados 7]. El pueblo de Guaçiriquin, de la otra vanda del río, que visitó Su Señoría, tiene catorze yndios tributarios y veynte y nueve de confisión; y ánimas treynta y ocho 38; confirmó esta vez Su Señoría en este pueblo siete personas.

[Al margen: 7, 93]. El pueblo de Gera, ay quarenta yndios tributarios y quatro reservados; y ochenta y ocho de confisión; y ánimas çiento y veynte; confirmó esta vez 7 personas y la pasada noventa y tres.

[Al margen: En este pueblo ay jeberos, son 10 jeberos, 6 yndias, 10 muchachos y vienen por temporadas; 29, 28]. El pueblo de Cubizao [?] tiene treinta y dos yndios tributarios y uno reservado; y sesenta y seis de confisión; y ánimas setenta y seis; confirmó Su Señoría esta vez veynte y nueve; y la pasada 28 personas.

[*Al margen*: En este pueblo ay 4 yndios y una muchacha, 2 yndias de Su Magestad. 11, 71, 246]. [*En*] el pueblo de Yantaro ay treze yndios tributarios y tres reservados; y más quatro yndios de Su Magestad; y ay de confisión quarenta y dos; y ánimas çinquenta; con-
[f.139]-firmó Su Señoría esta vez onze; y la pasada 71.

[*Al margen*: Ay tres leguas deste pueblo una estancia de Benito Xil, donde ay 40 y [*testado*: yn] cinco yndios, 246, 14, 44]. [*En*] el pueblo de Palanga ay y tiene quarenta y ocho yndios tributarios y dos reservados; y çiento y quatro de confisión; y ánimas çiento y doze; confirmó Su Señoría esta vez catorze; y la pasada quarenta y quatro.

[*Al margen*: 14, 129]. El pueblo de Chirimoto tiene çinquenta y dos yndios tributarios y tres reservados; y de confisión çiento y veynte y quatro; y ánimas çiento y quarenta y tres; confirmó Su Señoría esta vez catorze; y la pasada çiento y veynte y nueve.

[*Al margen*: 3]. [*En*] el pueblo de los Naranjos seis yndios tributarios y quatro reservados; y de confisión treze; y ánimas veynte y dos; confirmó Su Señoría esta vez tres personas.

[*Al margen*: 5, 128, 583 confirmados]. El pueblo de Çoritor tiene setenta y seis yndios tributarios y ocho reservados; y de confisión çiento y setenta y dos; y ánimas doçientas y veynte; esta vez confirmó Su Señoría cinco; y la pasada çiento y veynte y ocho.

El pueblo de Guaçitirayo que [*e*]stá dos leguas de Moyobanba

[f.139v] anexo a esta doctrina, tiene no más de un buhío grande, donde avía ocho yndios tributarios; visitólo Su Señoría y más halló quatro muchachos y estaban algunos destes yndios divididos en muchas partes.

Los dos saçerdotes desta doctrina tiene cada uno de sínodo treçientos y veynte y siete pesos de plata ensayada y algunas avez y comidas.

Los temples de todos estos pueblos destas dos doctrinas son cálidos y de muchos mosquitos y algunos dellos confinan con yndios de guerra, por cuya causa tienen muy apartadas las casas unas de otras.

Y en lo que toca a los yndios que [*e*]stán puestos en estas dos doctrinas, de cada pueblo pareçió averlos por los padrones de los dos religiosos y declaración de los caçiques y prinçipales de los dichos pueblos, de que doy fe. Y demás desta relación y numeración está un testimonio cosido en este libro, del Corregidor, de los tributarios que ay en los dichos valles de Moyobanba. //

[f.140] [*Al margen*: Doctrina del Padre Fray Andrés Vela de los Merçenarios [*sic*]]. Primeramente visitó Su Señoría Ilustrísima toda la doctrina donde hera cura el Padre Fray Andrés Bela, de la orden de los Merçenarios [*sic*], que [*e*]stá luego que se sale de los valles de Moyobanba, que [*e*]s sierra de malos caminos, en la qual doctrina halló aver los pueblos y tributarios en cada un pueblo en la forma que yrá declarado, conforme a los padrones que tenía hechos el Padre Fray Andrés y declaración y numeración de los caçiques y prinçipales, que todo ello es del tenor siguiente.

[*Al margen*: Confirmados 12, 122, 134]. Primeramente, el pueblo de Yunti que [*e*]stá seis leguas del tanbo de Senpentón, que así mesmo visitó Su Señoría, en el qual pueblo halló aver nueve yndios tributarios y çinco reservados, y treinta y siete de confisión; y ánimas çiento y çinquenta. Confirmó Su Señoría en este primero pueblo desta doctrina esta vez doze personas; y la pasada, según se halló en el libro, çiento y veynte y dos, que se entiende que son de otros pueblos porque en el pueblo siguiente no se hallaron los confirmados pasados. //

[f.140v] En el pueblo de Cacle que llama Chupatampa, que para ir a él se pasa mucho travaxo, tiene 23 tributarios y honze yndios resservados y de confission 78 y ánimas 100; confirmó Su Señoría esta ves 14.

Ítem, el pueblo de Gompara [?] tiene treynta tributarios y ocho resservados y de confission 100, y ánimas 138ó; confirmó Su Señoría esta ves treze y la passada 103.

El pueblo de Nieva tiene 26 trivutarios y ocho resserbados y 88 de confission y ánimas 100; confirmó Su Señoría esta ves nuebe perssonas y la ves passada 75.

Ítem, el pueblo de Yamba-xalca tiene 54 trivutarios y quarenta resserbados y de confission 203 y ánimas 300; confirmó Su Señoría esta ves 29 y los de la ves passada no pareçieron.

De estos yndios están en Diozan, que es otra doctrina de los Olleros, 24 yndios son trivutarios

[f.144]²¹

Ítem, el pueblo de Huamachuco, yunga, tiene 22 trivutarios, y 7 resserbados y de confission 72 y ánimas, 100; confirmó esta ves ocho perssonas y la passada 60.

Ítem, el pueblo de Bagazán tiene 56 trivutarios y quarenta resserbados y de confission 240, y ánimas 380; confirmó Su Señoría esta ves 57 y la ves passada 300 perssonas.

Reçibe de salario el religioso desta doctrina [*blanco*].

Conforme a este testimonio, que está cosido aquí, se verá así mismo la gente e yndios que ay en el dicho Valle de Moyobamba, que se sacó de las revisitas según por el dicho testimonio se verá, al qual me remito. BERNARDINO RAMIREZ, notario público, secretario [*rubricado*].

[f.144v] [*Al margen*: Doctrina de Taulia, donde es cura el Padre Fray Francisco Cabeçón]. Yten, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Taulia, donde es cura el Padre Fray Françisco Cabeçón, de la orden de la Merced, la qual doctrina tiene muchos pueblos y en partes muy trabajosas, donde es forçoso yr el saçerdote con mucho cuydado y recato por causa de los yndios motilones y jeberos, que de hordinario salen a Laya y Posi y toda aquella tierra a cortar las cabeças a los cristianos y los caminos son muy malos y peligrosos, y Su Señoría Ilustrísima visitó todos los dichos pueblos y pasó con harto trabajo el dicho camino y peligro de su vida, y halló aver en este paraje y sitio la poblaçión siguiente: Primeramente, en el asiento de Guayabanba, confirmó Su Señoría veinte y tres personas y en él se hallaron las estanças siguientes.

La estança de Leonardo Muñoz y de los herederos y de Baltasar Ortiz y de Antón de Noba y de Joan Muñoz, su hijo; tiene más de mil cabeças de ganado de vacas; tiene y están en la dicha estancia

[f.145] veinte y dos personas, chicas y grandes.

Yten, la estança de don Gómez de Chaves, que está en el dicho valle, que tendrá doçientas cabeças de ganado vacuno y otras çient cabeças que están en la dicha estança de Enríquez; ay nueve yndios e yndias en este asiento.

Yten, otra estança del bachiller Bocanegra, que tendrá doçientas y çinquenta cabeças de vacas; ay en ella catorze yndios e yndias y muchachos.

Yten, la estança de Francisco Vallejo, que [e]stá tres leguas de la estancia de don Gómez y tendrá doçientas cabeças de ganado vacuno; tiene dos yndios con sus mugeres, que son quatro personas.

La estança de Montilla, en la qual asiste un criado suyo que llaman Guadalupe; tiene quatro perssonas, tiene ochenta cabeças.

La estancia de Pedro del Valle tiene quinse yndios e yndias y muchachos; tiene esta estança más de mil cabeças de ganado vacuno. //

[f.145v] La estança [*testado*: de Pedro] que llaman Sorabel, de coca y maíz y algodón y otras legumbres, que [e]stá tres leguas del valle y de las demás estanças otras tres, en la qual unas vezes ay dies yndios y otras vezes doze y otras quinse.

La estança de Diego Garçia tiene quarenta terneras y en guarda de ellas un yndio.

La estança de Diego Pantoja, digo de Hernando Pantoja, donde se coje algodón y pescado, tiene ocupados dos yndios casados con sus mugeres y cinco hijos, que por todas son nueve personas.

21 Así figura en el original, omitiendo 141-143v.

La estancia que [e]stá una legua del dicho valle de Guayabanba, donde coxen coca los yndios de Taulia y Guamanpata, y a vezes ay veynte yndios y otras vezes treynta.

Otra estancia de coca del valle de Guayabanba que se llama Cochamal y vienen yndios de Cheto y Olía y Timal, que son quarenta y çinquenta y sesenta yndios de todos los dichos pueblos y a vezes vienen la dicha cantidad; tienen yglesia en el dicho asiento.

[f.146] Yten, un cañaverl de cañas du[l]zes que tiene Pedro de Bergara y ocupa en él dos yndios con sus mugeres, que son quatro personas.

Todo lo qual consta, por averiguación que se hizo, aver la dicha gente, como parece por averiguación que está en este libro, cosida en él.

Y así mesmo ay otras estanças contenidas en la dicha averiguación por donde con más claridad y distinción se verá la gente que ay, que la hizo Su Señoría.

Y demás de las dichas estanças ay los pueblos siguientes en este paraje.

[Al margen: Confirmados 23]. Primeramente, el pueblo y asiento de Xebil, y en él halló aver Su Señoría once yndios tributarios solteros y quatro tributarios casados y reservados solteros y casados tres, y treze muchachos y diez y siete muchachas, que son por todos çinquenta yndios.

Confirmó Su Señoría en este pueblo veinte y tres personas. //

[f.146v] [Al margen: 23]. Yten, el pueblo de Laya, el qual por temor de los Aucaes y mal sitio, se despobló y ay tres yndios.

Yten, el pueblo de Ypapuy, que [e]stá siete leguas de muy mal camino, con riesgo de los Aucaes, y tiene veinte y dos yndios tributarios casados y doze yndios viejos reservados casados y solteros, y doze yndias biudas y solteras, y dies y seis muchachos y onze muchachas. [Al margen: 11]. Confirmó Su Señoría en este pueblo onze personas.

El pueblo de Posi tiene veinte y seis yndios tributarios casados y nueve yndios más tributarios solteros, y dies yndios viejos reservados casados y ocho yndias biudas y solteras, y dies y seis muchachos y veinte y dos muchachas, que por todas son ánimas noventa y una. [Al margen: 28]. Confirmó Su Señoría esta vez en este pueblo veinte y ocho personas.

[Al margen: 62 confirmados]. Toda esta población está dentro de la montaña y en tierra peligrosa de enemigos; y la relación de los yanacunas obejeros de las estanças está en la ynformación que hizo Su Señoría, [f.147] que está en este libro y todas son anexas a esta doctrina; y más tiene acá fuera, en la sierra fuera de la montaña los pueblos y gente e yndios siguientes.

Primeramente, el pueblo de Yllibanba tiene, según el padrón del Padre y parecer de los curacas, dies y seis yndios tributarios y ocho yndios reservados; y çinquenta y tres de confición y ánimas sesenta y siete. Confirmó en este pueblo esta vez Su Señoría catorze personas esta vez, y los de la vez pasada no se hallaron.

[Al margen: Ojo, abajo de la partida está la claridad]. El pueblo de Guamanpata tiene diez y ocho tributarios y ocho reservados y çinquenta y tres de confición y ánimas [en blanco]. Digo que este pueblo tiene quarenta y tres yndios tributarios casados y solteros; y treinta y dos reservados, viejos, casados y solteros; y ochenta y ocho de confición; y ánimas doçientas. [Al margen: 8]. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez ocho personas y no se hallaron las que confirmó la vez pasada. //

[f.147v] [Al margen: 22, 30 confirmados]. Yten, el pueblo de Taulia tiene dies y seis yndios tributarios; y dies y seis reservados; y de confición setenta y dos; y ánimas noventa. Confirmó en este pueblo esta vez veinte y dos personas; los de la vez pasada no pareçieron.

Con lo qual se concluyó y acabó esta doctrina y toda la andubo Su Señoría; y tiene de sínodo el cura religioso della [en blanco]. //

[f.148] [Al margen: Doctrina de los Olleros, de la Merced, donde es cura el Padre Fray Miguel de Ribera]. Yten, Su Señoría Ilustríssima visitó toda la doctrina de los Olleros, donde es cura el Padre Fray Miguel

de Ribera, de la Orden de los Merçenarios [sic], en la qual pareció y constó por aberiguación que se hizo con los caçiques y prinçipales y padrones del cura, aver en los pueblos la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados 7]. Primeramente, el pueblo de Casmás, legua y media de Taulia, en el qual ay y tiene diez yndios tributarios y siete reservados; y de confiçion quarenta; y ánimas sesenta. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez siete indios; y los de la vez pasada no pareçieron.

[Al margen: 9]. El pueblo de Camal tiene dies y seis yndios tributarios, y dies reservados y de confiçion sesenta y siete; y ánimas ochenta. Confirmó Su Señoría esta vez en este pueblo nueve personas.

[Al margen: 16]. El pueblo de Guioçan o Dioçan tiene veinte y un yndios tributarios y dies reservados y de confiçion setenta y seis; y ánimas çiento y seis; y en este pueblo demás de los dichos yndios están [f.148v] otros veinte y quatro yndios del pueblo de Llambaxalca; y siete viejos reservados; y onze solteras y viudas; y treinta y quatro muchachos y muchachas. [Al margen: 40]. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez quarenta personas.

El pueblo de los Olleros tiene ochenta y un yndios tributarios y cinquenta y quatro reservados; y de confiçion treçientos y doce; y ánimas quatroçientas y quinse. [Al margen: 53, 109 confirmados]. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez çinquenta y tres.

Tiene esta doctrina una parçialidad de yndios en las salinas, donde ay seis yndios tributarios casados.

//

[f.149] [Al margen: Doctrina de Chiliquín, de que es cura el Padre Fray Diego de Mesa, de la Orden de San Francisco]. Yten, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Chiliquín, donde estava por cura el Padre Fray Diego de Mesa, de la Orden de Sant Francisco, en la qual por los padrones del Padre y declaración de los caçiques y prinçipales, halló aver la gente siguiente.

Primeramente, el pueblo de Colcho tiene nueve yndios tributarios; y seis reservados; y de confiçion treinta y nueve; y ánimas sesenta y dos. [Al margen: Confirmados 10]. Confirmó Su Señoría en este pueblo dies personas.

El pueblo de Quinxalca tiene noventa y seis yndios tributarios y treinta y seis reservados y çinquenta y cinco biudas y solteras; setenta muchachos; y ay gran número de ánimas; es pueblo grande.

[Al margen: 59, 69]. Confirmó Su Señoría esta vez çinquenta y nueve personas; no pareçieron los de la vez passada. //

[f.149v] El pueblo de Chiliquín tiene quarenta y tres yndios tributarios; los treynta casados; y veynte y dos reservados; y çiento y sesenta y uno de confiçion; y ánimas treçientos y veynte y çinco. [Al margen: 31]. Confirmó Su Señoría esta vez treynta y uno.

Ay en este pueblo de Chiliquín un obraje donde ay veynte tornos y quarenta muchachos de provission; es de Pantoja este obraje.

Yten, el pueblo de Sant Yliphonso de Vituya tiene quarenta y cinco yndios tributarios; y nueve reservados; y de confiçion çiento y seis; y ánimas çiento y quarenta. [Al margen: 17]. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez dies y siete.

En el pueblo de Guiomarca, que [e]stá en las salinas, ay la gente siguiente: quarenta tributarios y ocho reservados y çiento y tres de confiçion; y ánimas çiento y çinquenta y seis. [Al margen: 32, 149]. Confirmó Su Señoría en este pueblo treynta y dos personas.

Y demás destos ay dos parçialidades en diferentes asientos, aunque todos

[f.150] [al margen: 149] están en un paraje, que la una parçialidad es de la doctrina del Padre Fray Miguel [de Ribera], cura de los Olleros, y la otra de un pueblo del Padre [Juan Martínez] Morato, que tiene diez yndios tributarios.

El pueblo de Santiago de Taupa tiene veynte y ocho yndios tributarios y ocho reservados y de confiçion sesenta y siete; y ánimas noventa y nueve. [Al margen: 17]. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez diez y siete personas.

El pueblo de Gonche tiene setenta yndios tributarios y treynta y seis reservados; y de confición doçientas y veynte y seis; y ánimas treçientas y quarenta y dos. [*Al margen*: 41, 207 confirmados]. Confirmó Su Señoría esta vez en este pueblo quarenta y una personas. //

[f.150v] [*En blanco*]. //

[f.151] [*Al margen*: Doctrina de Tiata, donde es cura el Padre Joan Martínez Morato, clérigo]. Primeramente, visitó Su Señoría Ilustrísima toda la doctrina de Tiata y Chibalta; de que es cura el Padre Juan Martínez Morato, clérigo presvítero, en la qual halló Su Señoría Ilustrísima aver, conforme a la relación que hizieron los yndios y a los padrones del cura, la gente en los pueblos siguientes.

Primeramente, el pueblo de Tiata tiene treynta y tres yndios tributarios, y veynte y nueve reservados y ánimas çiento y quarenta y tres. [*Al margen*: Confirmados 155, 18]. Confirmó Su Señoría la vez pasada çiento y çinquenta y çinco y esta vez dies y ocho.

El pueblo de Quitaya tiene quarenta y seis tributarios; y veynte y çinco reservados; y de confición çiento y quarenta y una; y ánimas doçientas. [*Al margen*: Confirmados 506,30]. Confirmó Su Señoría la vez pasada en este pueblo y en el de Chibalta quinientas y seis personas; y esta vez treynta en este pueblo.

El pueblo de Chibalta tiene çinquenta tributarios; veynte y seis reservados; y de confición çiento y treynta; y ánimas çiento y setenta y dos. [*Al margen*: 18 [*sic*], 727]. Confirmó Su Señoría esta vez 28. //

[f.151v] [*Al margen*: 476, 16, 1,231 confirmados]. El pueblo de Jumbilla tiene sesenta y siete tributarios; y çinquenta y cinco reservados; y ánimas quatroçientas y setenta y seis en este pueblo; y en el de abajo de Xauxabanba, que [*e*]s un repartimiento, confirmó Su Señoría la vez pasada dquatroçientas y ochenta y ocho y esta vez dies y seis.

El pueblo de Xauxabanba. Los tributarios y ánimas deste pueblo están asentados arriba con los de Junbilla, por ser todo un repartimiento. Confirmó Su Señoría esta vez quarenta personas.

Tiene anexo esta doctrina el pueblo de Cullcho y otro pueblo en las salinas; que en las salinas tiene esta doctrina dies yndios tributarios. //

[f.152] [*En blanco*]. //

[f.152v] [*Al margen*: Doctrina de Yamarasbanba, donde es cura el Padre Joan Abad de Bareño]. Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Yamarasbanba, donde es cura el Padre Joan Abad de Bareño, clérigo presvítero, en la qual doctrina Su Señoría halló aver la gente que yrá declarada. Y tiene esta doctrina un pueblo que llaman Quilongui y Chengo, mitido [*sic*] en la montaña, donde es forçoso yr a pie más de dies y ocho leguas de yda y vuelta, la qual doctrina Su Señoría andubo toda; y fue a Quilongui, tierra muy áspera y fragosa, donde confirmó treynta y una personas; y fue a pie para aver de entrar allá mucha parte del camino; y le llevaron en una jamaca, metido en ella, en cuyo servicio fueron, yo el presente notario y Juan Gutiérrez a pie con mucho trabajo; y conforme a los padrones del cura y declaración de los yndios halló aver en el dicho pueblo de la montaña que confina con Moyobanba, que también está poblado, otro pueblo que llaman Chengo, la gente siguiente.

Primeramente, en el dicho pueblo de Quilongui y Chengo, tierra de montaña, tiene veynte y nueve yndios tributarios.

Yten, dies yndios viejos reservados; y de confición en estos dos pueblos çiento y catorze personas;

[f.153] y ánimas quinientas y ochenta y siete. [*Al margen*: Confirmados 31]. Confirmó en este pueblo esta vez treynta y una personas, como dicho es; y la pasada çiento y siete personas, las cuales confirmó en Yamarasbanba; y de Chengo ochenta y una.

El pueblo de [*testado*: Hepe] Sant Joan de Hepe, anexo a esta doctrina, tiene quarenta y seis yndios tributarios.

Yten más veynte y dos yndios reservados; y de confición çiento y setenta y dos personas, que son por todas docientas y catorze. [*Al margen*: 16, 323]. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez dies y seis y la pasada treçientos y veynte y tres.

El pueblo prinçipal de Santiago de Yamarasbanba tiene setenta y un yndios tributarios.

Yten más treynta yndios viejos reservados; y de confisión doçientas y çinquenta y seis personas, que son por todas noveçientas y veinte y ocho. [*Al margen*: 40, 343]. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez quarenta; y la pasada treçientos y quarenta y tres.

El pueblo de Sant Joan de Yapa y sus anexos, quel anexo es Sant Pedro de Coloc, tierra de montaña, la qual se anda a caballo; y en los dichos dos pueblos de Yapa y Sant Pedro de Coloc, que [*e*]s todo un repartimiento, ay y se halló por el padrón del cura y declaración de los yndios la gente siguiente.

Primeramente setenta y quatro yndios tributarios.

[*Al margen*: 803 confirmados]. Yten, veinte y siete yndios viejos reservados; y de confición doçientas y setenta y dos, que son por todas, con treçientas y dos personas chicas y grandes, seteçientas y treinta y çinco. //

[f.153v] Resumen desta doctrina de Yamarasbanba, que [*e*]s el que tiene hecho el cura en su padrón.

Primeramente, docientos y veinte yndios tributarios,

Yten, ochenta y nueve reservados

Yten de confisión ochoçientas y nueve personas, que por todas chicas y grandes son mil y setenta y una personas.

Es esta doctrina muy travajosa por causa de las montañas que tiene anexas a ella.

[*Al margen*: 94

_____523

1.420 confirmados]. Confirmó Su Señoría en Yapa y Coloc, que son dos pueblos, esta vez noventa y quatro en esta manera.

En Yapa quarenta y una, y en Coloc çinquenta y tres; y la vez pasada quinientas y veinte y tres en anbos pueblos.

Tiene de sínodo el cura desta doctrina quatroçientos y çinquenta pesos; y de antes tenía quinientos ensayados. Todo lo qual constó aver en la dicha doctrina conforme al padrón del cura y declaración de los yndios de que yo el presente notario secretario doy fe; y para que de ello conste lo firmé.

Doy fe de todo lo aquí contenido. Bernardino Ramires [*rubricado*], notario público, secretario. //

[f.154] [*Al margen*: Doctrina de Pomacocha, donde hera cura el Padre Quintero, clérigo].

Confirmó en toda esta doctrina 497.

El Ilustrísimo Señor Arçobispo de Los Reyes etc., visitó toda la doctrina de Pomacocha y Comacocha, donde hera cura el Padre Joan Quintero, clérigo presvítero, en la qual halló aver los pueblos e yndios siguientes. [En blanco]. //

[f.154v] [En blanco]. //

[f.155] [En blanco]. //

[f.155v] [*Al margen*: Doctrina de Honda, donde es cura el Padre Francisco de Solís, cura y clérigo]. Su Señoría Ilustrísima visitó todos los pueblos desta doctrina de Honda, donde al presente es cura el Padre Francisco de Solís, clérigo presbítero; y conforme al memorial que dieron los yndios, y así mesmo conforme a la tasa y revisita que yo el presente notario y secretario saqué de la revisita que [e]stava en poder de Gerónimo de Pina Añasco, Corregidor de la dicha provincia, cuyo traslado es el siguiente.

Doctrina de Honda

Tributarios

Los yndios de Muñoz de Choco y Honda son veinte y ocho tributarios;

28

[*Al margen*: Salario

31 pesos

10 fanegas de maíz

8 fanegas de panpas [*sic*]

28 aves].

Pagan de doctrina quarenta pesos de plata ensayada en esta manera: los treinta y ocho pesos de plata y los siete pesos en diez fanegas de maíz y en ocho fanegas de papas y en veynte y ocho aves de Castilla, conforme a la retasa fecha por Francisco Negrillo, Corregidor, en virtud del capítulo de la tasa de don Francisco de Toledo.

Pueblo de Culqui Mangla

El pueblo de Culqui-Mangla, de la encomienda

[f.156] de Agustín de Orduña, ay treze yndios tributarios; [*al margen*: Sínodo

10 pesos 3 tomines,

5 fanegas ½ de maíz,

9 aves de Castilla] pagan de doctrina treze pesos ensayados, los diez pesos y tres tomines en plata y los dos pesos y cinco tomines en cinco fanegas y media de maíz y nueve aves de Castilla, conforme a la retasa de Gregorio de Herrera, Corregidor que fue deste partido.

Pueblo de Choco y Loscate

El pueblo de Choco y Loscate, de Cristóval Quintero, ay veynte yndios tributarios.

20 tributarios

[*Al margen*: Salario

25 pesos

7 fanegas maíz

14 aves].

Pagan de doctrina veinte y ocho pesos y quatro tomines de plata ensayada. Los veynte y cinco pesos en plata y los tres pesos y quatro tomines en siete fanegas de maíz y en catorze avez, conforme a la rebaja del dicho Gregorio de Herrera.

Pueblo de Choco y Bax

Los yndios de Choco y Bax, de Joan Gómez Fleyre, son veinte y un yndios tributarios.

21 tributarios

[*Al margen*: 18 pesos 7 tomines

7 fanegas maíz

24 aves].

Pagan de doctrina veynete y tres pesos de plata ensayada; los dies y ocho pesos y siete tomines en plata y los quatro pesos y un tomín en siete fanegas de maíz y veinte y quatro aves, por retasa de Gregorio de Herrera, Corregidor.

Pueblo de Bagua

El pueblo de Bagua, de Francisco García, tiene ocho yndios tributarios. 8 tributarios

[*Al margen*: 6 pesos 2 tomines

03 fanegas maíz

20 aves].

Pagan de doctrina ocho pesos de plata ensayada. Los seis pesos y dos tomines en plata y un peso y seis tomines en tres fanegas de maíz y en dies aves, por rebaja del dicho Gregorio de Herrera.

Pueblo de Honda y Candor //

[*f.156v*] Los yndios de Honda y Candor, de Joan de Pinedo, que [e]stán en la dicha doctrina, anexos a la doctrina de Comacocha, del Padre Quintero, ynclusos en ella, son ocho yndios, y por conçierto y consentimiento fecho por el dicho cura Joan Quintero, los doctrina el Padre Francisco de Solís y se le dan en cada un año ocho pesos de plata ensayada, en la dicha plata.

Honta y Choco

Los yndios de Chonta [*sic*] y Choco, de la encomienda de doña Francisca de Ulloa, son noventa y un yndios tributarios. 91 indios

[*Al margen*: 82 pesos 2 tomines

12 fanegas de maíz

53 aves]. Pagan de doctrina noventa y un pesos de plata ensayada. Los ochenta y tres pesos y dos tomines de la dicha plata ensayada; y los siete pesos y seis tomines en doze fanegas de maíz y en çinquenta y dos aves de Castilla, por rebaja de Gregorio de Herrera.

Según todo lo susodicho constó por la revisita y tasa a que me remito; y los yndios se conformaron con esta relación.

Confirmó Su Señoría el año de 95 la gente siguiente.

En Sant Francisco de Jonta [<i>sic</i>] 9	9
En Sant Francisco de Hon, 25, y se confirmaron por 21 de septiembre	[25]
En el pueblo de Sant Joan de Culquimangla, en 24 de septiembre	13
En el pueblo de Santo Martín de Bax y Candor en 27 de septiembre	34
En el pueblo de Santo Cristóval de Hoco en 28 de septiembre	58
En el yngenio de Sant Pedro de Lonchicate, en primero de octubre	19
En el pueblo de Sant Josephe de la Coca, en dos de octubre	10
En el pueblo de Bagua, en quatro de octubre	<u>7</u>
	175 confirmados

Es cura desta doctrina. El Padre Françisco de Solís [*rubricado*].

Doy fe de todo lo aquí contenido. Bernardino Ramires [*rubricado*], notario, secretario. //

[f.157] [Al margen: Doctrina de los Chillaos de Çacata y Yamon, donde hera cura el Padre Sebastián Felipe, clérigo] Yten, visitó Su Señoría Ilustrísima toda la doctrina de los Chillaos, que [e]s Yamon y Çacata, donde es cura a el presente Sebastián Felipe, clérigo presbítero, en la qual Su Señoría Ilustrísima halló conforme a la tasa y revisita que [e]stava en poder de Gerónimo de Piña Añasco, Corregidor de la dicha provinçia, la gente siguiente.

Y doy fe que saqué la relación, que aquí yrá declarada, de la dicha revisita y tasa.

[Al margen: Doctrina de Chillaos, de Sebastián Felipe]. Primeramente, consta y pareçe por las dichas tasas, que en los pueblos de Balchoquistancho y Cumba desta doctrina, de la encomienda de doña Ysabel de Çéspedes, ay ochenta y quatro yndios tributarios conforme a la tasa, de los quales se pagan al cura de su sínodo çiento y setenta pesos de plata ensayada, en esta manera. Tributarios

84

Los çient pesos de la dicha plata se le dan al cura por orden y mandado de Su Excelençia, por las estanças que [e]stán en contorno desta doctrina en cada un año; y los setenta pesos restantes del repartimiento de arriba, que vienen a ser los dichos çiento y setenta pesos, los quales se le pagan en la forma y manera siguiente. //

[f.157v] Los çiento y treinta y cinco pesos y quatro tomínes en plata y lo demás en seis pieças de ropa y veynte fanegas de maíz y çiento y veinte y quatro aves. Tributarios

En el pueblo de Yamon y Çacata, de la encomienda de Joan de Fuentes, ay conforme a la tasa çiento y sesenta yndios tributarios. 160

[Al margen: Salario

134 pesos 1 tomín 6 granos

12 fanegas maíz

94 aves

Monta todo 147 pesos 4 tomínes].

Pagan de doctrina en cada un año çiento y treinta y quatro pesos, un tomín y seis granos ensayados y doze fanegas de maíz y noventa y quatro aves, que todo monta çiento y quarenta y siete pesos y quatro tomínes.

En el pueblo de Longuía, de la dicha encomienda, ay sesenta y seis yndios yndios tributarios conforme a la tasa. 66

[Al margen: Salario

400 pesos ensaiados

En la forma que va aquí declarado]. Pagan de doctrina sesenta y un pesos y quatro tomínes y dies y siete fanegas de maíz y quarenta y quatro aves y quatro pieças de ropa, que todo monta ochenta y dos pesos y quatro tomínes ensayados, que todo ello junto [es] el estipendio y salario de esta doctrina, son quatroçientos pesos de plata ensayada; y ay en toda ella treçientos y dies yndios yndios tributarios, conforme a la dicha tasa.

Ay tributarios en toda
esta doctrina

310

Todo lo qual consta y pareçe por la dicha revisita que [e]stava en poder del dicho Corregidor Gerónimo de Piña, y por mandado de Su Señoría Ylustrisima saqué esta relación de la dicha visita, y doy fe ser çierta y verdadera. //

[f.158]

Relación de las estancias y gente que ay en ellas, que [e]stán en contorno y çircuyto desta doctrina de Yamon y Çacata de los Chillaos.

[Al margen: Estancias]. Primeramente, la estancia de Baltasar Ortiz, que [e]stá media legua del pueblo de Yamon, en que tiene quatroçientas caveças de yeguas y cría de mulas; y en guarda del dicho ganado tiene ocho personas. [Al margen: 25 pesos]. Está señalado de salario a esta estancia veynte y çinco pesos en plata corriente. 8

La estancia de Bartholomé Méndez, que [e]stá una legua del pueblo de Quistancho, en que tiene mucha cantidad de yeguas; y en guarda del dicho ganado tiene ocupadas çinco personas. 5

La estancia de Cathalina Ximénez, que [e]stá legua y media del pueblo de Quistancho, tiene quatroçientas caveças de yeguas y cría de mulas; tiene seis personas en guarda. 6

La estancia de Francisco Texedo, que [e]stá dos leguas de Cumba, tiene mucha cantidad de yeguas y cría de mulas; y en guarda de dicho ganado tiene ocupadas çinco personas. 5

La estancia de Luis Bela, que [e]stá una legua del dicho pueblo de Cumba, en que tiene çient caveças de yeguas e cría de mulas; y en guarda del dicho ganado tiene quatro personas.

La estancia de don Alonso Comeca, caçique de Çacata, que [e]stá media legua de Yamon, tiene mucha cantidad de vacas y en guarda dellas tiene seis personas. 6

Y el susodicho tiene junto a esta estancia otra de obejas y en ella tiene ocupado un yndio. 1 //

[f.158v] Yten más, el susodicho tiene legua y media del dicho pueblo de Yamon, otra estancia de yeguas y cría de mulas; y en ella tiene dos yndios.

2

Yten más, el susodicho tiene dos leguas del pueblo de Chubaygo, otra estancia de cabras y ovejas; y en guarda de ellas tiene tres personas.

3

La estancia de Pedro, el sastre, que [e]stá dos leguas del dicho pueblo de Chabaygo, que tiene sesenta caveças de yeguas; y en guarda del dicho ganado tiene dos personas.

La estancia de Francisco Grandes de Salinas, en que tiene gran cantidad de yeguas, cría de mulas, que [e]stá quatro leguas de Çacata; tiene seis personas en la guarda.

Señalamiento de salario destas estancias que Figueroa, vissitador, hizo.

A la estancia de Baltasar Ortiz, veinte y çinco pesos corrientes.	25 pesos
A la estancia de Bartolomé Méndez, quinse pesos corrientes.	15 pesos
A Cathalina Ximénez, veynte pesos corrientes.	20 pesos
A Françisco Texedo, quinse pesos de a nueve reales.	15 pesos
A don Alonso Comeca, veinte pesos de a 9.	20 pesos
A Joan Duarte por sus estancias y chácara, veinte pesos de a 9.	20 pesos
A Pedro, sastre, ocho pesos de a nueve reales.	8 pesos
Suma el salario destas estancias çiento y veinte y tres pesos.	<u>123 pesos</u>

Confirmados por Su Señoría Ilustrísima en el año de 95

En el pueblo de Bacho	14
En el pueblo de Yamon	43
En el pueblo de Çacat	59
En el pueblo de Cumba	8

Y por la revisita que se hizo del dicho repartimiento de Luya y tasa que [e]stava en poder de Gerónimo de Piña Añasco, Corregidor que hera del dicho repartimiento, pareçe y consta aver en la dicha doctrina

[f.161] y pueblos della los tributarios y jente siguiente.

Primeramente, el pueblo de Luya, de Melchior Ruiz, ay çiento y treinta y çinco yndios tributarios con ocho huydos, los cuales están repartidos en este pueblo de Luya y Xacapato. [Al margen: Salario

129 pesos
36 fanegas de trigo
72 aves]

Pagan de doctrina çiento y veynte y nueve pesos de plata ensayada y treinta y seis fanegas de trigo y treinta fanegas de maíz y setenta y dos aves.

Tributarios
135

[Al margen: 27 pesos

7 fanegas maíz

36 aves]. El pueblo de Olto, de la encomienda de doña Ysabel de Çéspedes, tiene treinta yndios.

Pagan de doctrina veinte y siete pesos y un tomín en plata ensayada y siete fanegas de maíz y treinta y seis aves. 30 yndios

[Al margen: 118 pesos 3 tomines

12 fanegas trigo

44 aves].

En el pueblo de Conilap ay ochenta yndios tributarios. Pagan de doctrina çiento y dies y ocho pesos y tres tomines, y doze fanegas de trigo y maíz y quarenta y quatro aves. 80 yndios

[Al margen: 60 pesos

12 fanegas maíz

16 aves].

En el pueblo de Quemal, anexo a la dicha doctrina, ay çinquenta yndios tributarios. Pagan de doctrina sesenta pesos de plata ensayada y doze fanegas de maíz y trigo y dies y seis aves.

50 yndios

Según que todo lo susodicho más largamente consta y pareçe por la dicha tasa y revisita a que me remito.

Y por el padrón del cura de la dicha doctrina que [e]stá firmado de su nombre, pareçe aver en toda esta doctrina treçientos y ocho yndios tributarios y noventa reservados y mil y uno de confisión y ánimas dos mil y cinco.

Padrón del Cura
308 tributarios
90 reservados
1001 de confisión
2005 ánimas //

[f.161v] Y en la dicha doctrina y valle de Utcubanba, que [e]stá junto a Chachapoyas, ay las estancias siguientes.

La estancia de Andrés de Aguilar tiene un yndio y ortelanos.

La estancia de doña Ynés Fleyre tiene ortelanos y dos yndios tributarios casados, con un hijo, que son seis personas.

La estancia y trapiche de don Joan de Guebara tiene siete yndios tributarios casados y dos viejos, uno biudo y otro casado, que son por todas ánimas 17.

La estancia de Ana Mego tiene quince ánimas en ella.

La estancia y guerta de Melchior Ruis tiene un yndio tributario y quatro ánimas.

La estancia de Agustín de Orduña tiene dos yndios tributarios casados; que son por todas 7 personas.

La estancia de Joan de Pinedo tiene un yndio tributario cassado, que son por todas ánimas ocho.

La estancia de los yndios yungas libres en Quillillic tiene dos indios, que ay ánimas quatro.

Estas estancias las aplicó Su Señoría al cura de los yanaconas de Chachapoyas.

Fuera de las estancias de arriba, tiene el cura de Luya por anexos las estancias siguientes.

El trapiche de Luis Alonso de Ribas y le paga çinquenta pesos ensayados. 50

Joan Sanches Delgado, contador, una chácara que paga quarenta pesos ensayados. 40

Melchior Ruiz, chácara que paga quarenta pesos ensayados. 40

Los menores de Bergaray, chácara, paga veynte pesos corrientes. 20

Chácara de Gaspar Ruiz doze pesos corrientes. 12

Esta relación dio Joan Yáñez de Olivares, notario de la çiudad de Chachapoyas y firmólo.

Joan Yáñez de Olibares [*rubricado*].

Ante mí, el bachiller Morales [*rubricado*]. //

[f.162] [*Al margen*: Doctrina de los Chillaos de Xamalca y Tuamocho, donde es cura el Padre Zamudio, de la Orden de la Merced]. Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Xamalca y Tuamocho y sus anexos, donde es cura el Padre Zamudio [*testado*: cura], religioso merçenario [*sic*]; y en la dicha doctrina Su Señoría Ilustrísima confirmó; y conforme al testimonio que yo Bernardino Ramírez, secretario de Su Señoría saqué de la revisita y tassa que [*e*]stava en poder de Gerónimo de Piña Añasco, Corregidor de la dicha provinçia y doctrina, pareçió y constó aver la gente y ánimas siguiente[s].

Doctrina de Xamalca y Timorbanba

Primeramente, el pueblo de Xamalca tiene veynte y çinco yndios tributarios. Tributarios

25

[*Al margen*: Salario 62 pesos ensayados]. Pagan de doctrina sesenta y dos pesos de plata ensayada en reales, en cada un año, como pareçe por la dicha tasa y quenta hecha en virtud dello.

Los yndios del pueblo de Toamacho son çiento y diez yndios tributarios.

110 //

[f.162v] [*Al margen*: Salario 72 peos 6 tomines

15 fanegas de maíz

15 fanegas de papas].

Pagan de doctrina en cada un año setenta y dos pesos y seis tomines ensayados en reales, y quince fanegas de maíz, y quince fanegas de papas y çiento y quarenta aves.

El pueblo de Timorbanba y Chirigua tiene çiento y çinquenta yndios tributarios. 150

[*Al margen*: 220 pesos 3 tomines]. Pagan de doctrina doçientos y veynte pesos y tres tomines ensayados en reales.

El pueblo de Bagua tiene quatro yndios tributarios.

4

Pagan de doctrina todo lo que dan de tasa, que son tres pesos de plata ensayada y seis aves y una pieza de ropa y cinco fanegas de maíz.

Todo lo qual consta y resulta de la dicha revisita y tasa que, como dicho es, yo el presente notario y secretario saqué de ella; y Su Señoría Ilustrísima visitó todos los dichos pueblos

Y para que dello conste saqué esta relación por orden y mandado de Su Señoría Ilustrísima.

Confirmó Su Señoría Ilustrísima

[f.163] en estos pueblos dichos, la gente e yndios siguientes.

En el pueblo de Timorbanva confirmó Su Señoría la ves pasada, quando visitó la dicha provincia, 249 personas; y esta ves que fue por el año de noventa y [testado: seis] [entre renglones: cinco], 19. 19

En el pueblo de Balcho, el dicho año de 95, 13. 13

En el pueblo de Bagua, el dicho año de noventa y cinco, 7 personas. 7

288 confirmados

Junto al dicho pueblo de Timorbanva ay dos estancias, donde se ocupan en cada una seis personas.

Doy fe ser cierta la relación de los yndios tributarios y lo demás que saqué de la tasa aquí ynserto.

Bernardino Ramires [rubricado], notario público, secretario. //

[f.163v]²²

[Al margen: Doctrina de Lebanto, que la administran religiosos de Sant Francisco].

Primeramente Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Lebanto y sus anexos que la administran religiosos de Sant Francisco. Confirmó en esta doctrina 59 //

[f.164] [En blanco]. //

[f.164v] [Al margen: Doctrina de la Xalca que [e]s de los Merçenarios [sic].

Primeramente Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de la Xalca y sus anexos que la administran los frailes merçenarios, en la qual halló Su Señoría aver. Confirmó en toda esta doctrina 304.

//

[f.165] [En blanco]. //

[f.165v] [Al margen: Doctrina de Sancto Thomás, donde es cura el Doctor Viruez].

Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Sancto Thomás, donde es cura el Doctor Viruez, clérigo presbítero, y en ella halló Su Señoría por aberiguación que hizo y por la tasa y padrones del Padre la gente en los pueblos siguientes.

[Al margen: Confirmó Su Señoría en la Magdalenilla esta vez 14]. Primeramente, en el pueblo de Sancto Thomás, Pauxamarca y la Magdalenilla, que [e]s un repartimiento, ay y tienen ciento y treynta y ocho yndios tributarios, según parece por la revisita, éstos son los que quedan líquidoamente, sacados los viejos y los muertos, y son en esta manera.

[Al margen: 39, 53]. En el pueblo de Pauxamarca, que visitó Su Señoría y fue al dicho pueblo con mucho trabajo de mal camino, halló aver por la dicha revisita veynte y un yndios tributarios, y el uno de ellos mudo.

Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez treynta y nueve.

Y en el pueblo de Santo Thomás y la Magdalenilla, que son unos yungas,

[f.166] ay conforme a la rebisita ciento y dies y siete yndios tributarios.

22 La edición de Domingo Angulo "Libro de Visitas, 1593" *Revista del Archivo Nacional del Perú*. (1920): I, pp.49-81; 227-279; 401-419; (1921): II, pp.37-78 no transcribió los folios 163v a 165v.

Yten, demás destes parece por la revisita aver entrado en tributo por tener hedad y ser casados después de la revisita treynta yndios tributarios.

Por manera que suman todos los tributarios que ay en este repartimiento de Sancto Thomás çiento y sesenta y ocho yndios tributarios; de los quales están ausentes treynta y quatro.

Y por el padrón y lista del Doctor Biruez, cura desta doctrina, parece aver tributarios en todo este repartimiento, sacados los muertos y los mitimas, çiento y setenta y ocho yndios tributarios: y esta quenta y lista se hizo con asistencia y declaración de los caçiques.

En el pueblo de Sant Yliphonso, anexo a esta doctrina, consta y parece por declaración de don Joan Chilcho y de don Pedro Llaxa, aver çinquenta y seis yndios tributarios, en los quales declararon entrar tres coxos y un mudo.

Todo lo qual se averiguó, con mucha diligencia y cuidado, aver en la dicha doctrina; y por mí el presente secretario en presencia de Su Señoría Ilustrísima.

Tiene de sínodo esta doctrina quinientos y [enmendado: setenta] çinquenta²³ pesos ensayados cada un año. [Al margen derecho: Sínodo 550 pesos].

Confirmó Su Señoría esta vez en Santo Thomás 104 y la pasada 723; y en Sant Yliphonso esta vez 25; y la pasada 404.

Con lo qual se concluyó y acabó esta doctrina.

Doy fe ser verdad todo lo aquí contenido y aver pasado en mi presencia.

Bernardino Ramires [rubricado], notario público, secretario. //

[f.166v] [Al margen: Doctrina de Leymebanba, donde es cura el Padre Joan Baptista].

Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Leymebanba, donde es cura el Padre Joan Baptista Nano, clérigo presbítero, y halló aver conforme a la aberiguación y numeración por la revisita, sacados los muertos, la gente siguiente.

En el pueblo de Sant Pedro de Uta, consta y parece por la tasa aver çinquenta y seis yndios tributarios, sacados los viejos y los muertos; y por el padrón del Padre parece aver ochenta y quatro yndios tributarios, y más otros veinte y quatro que se casaron y an entrado en tributo.

Yten más, parece por el libro de la yglesia, que [e]stá en poder del Padre, aver casado veynte y dos después que [e]s cura desta doctrina, y destes están ausentes 18.

Y, demás de los dichos an entrado en tributo veynte, en que entra un mudo.

Ase de sacar de todo este número dies y nueve muertos.

En el pueblo de Leymebanba, según parece por la tasa, ay quarenta y quatro yndios tributarios, en los quales entra un coxo, sacados los muertos.

Y demás destes an entrado en tributo ocho yndios, en los quales entra un mudo y otro ynpedido

Y por el libro de los casados parece aver casado el Padre dos indios.

Y de todo este número están ausentes çinco. //

[f.167] En el pueblo de Chuquibanba ay veinte y siete yndios tributarios, según parece por la revisita, sacados çinco por muertos.

Yten, an entrado en tributo dos yndios, según parece por la tasa.

Yten más, parece por el libro de los casados aver casado el Padre desde la dicha revisita acá, quatro yndios.

En el pueblo de Uchumarca ay sesenta y un yndios tributarios, como parece y consta por la revisita, de los quales se sacan çinco que se an muerto: y quedan çinquenta y quatro.

23 Enmendado; antes tenía 570 y ahora se ha puesto 550.

Yten, siete yndios, que parece por la tasa aver entrado en tributo.

Yten más, parece y consta por el libro de los casados aver casado el Padre Joan Baptista después que [e] stá en esta doctrina çinco yndios tributarios, fuera de los dichos.

El pueblo de los Barsas, parece y consta por la revisita aver veynte y seis yndios tributarios, digo veynte y siete 27, de los cuales se sacan dos muertos y quedan veynte y çinco.

Todo lo qual constó aver por la revisita y aberiguaçión y liquidaçión que se hizo; y yo el presente notario doy fe dello.

Tiene por anexo esta doctrina, unas minas que llaman de Gollón, que son de don Miguel de Guebara, que [e]stán seis leguas de muy mal camino, de Leymebanba, las cuales visitó Su Señoría y halló aver quatro yndios casados, y el uno dellos tiene 4 hijos, que son ánimas todas dies y seis; y tiene por provisión quatro o çinco yndios.

Paga de salario [*en blanco*].

Confirmó en este asiento Su Señoría.

Confirmados

Confirmó en Santo [*testado*: Thomás] Pedro de Uta esta vez çiento y dies y nueve; y la passada 445. 110

Confirmó en Leymebanba, entran en los de arriba estos de Leymebanba. 445

Confirmó en Chuquibanba esta vez 44 y la pasada 289. 44

Confirmó en Uchumarca esta vez 47 y la pasada 220. 289

Confirmó en las Barsas [*sobrescrito*: Balsas] esta vez nueve y la pasada 123. 47

110

9

123

1.287

Tiene esta doctrina unos yunguillas que llaman [*en blanco*], donde están algunos yndios destos pueblos; y tiene su yglesia donde fue Su Señoría.

Tiene de sínodo el cura quatroçientos pesos ensayados de a nueve reales.

Bernardino Ramires [*rubricado*], notario, secretario. //

[f.167v]²⁴[Al margen: Doctrina de Caxamarquilla, donde es cura el Padre Alonso Ruiz Bonifaçio.

Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Caxamarquilla y sus anexos, donde es cura el Padre Alonso Ruiz Bonifaçio, clérigo presvitero, en la qual doctrina ay los tributarios y gente siguiente.

[*En blanco*]. //

[f.168] [*En blanco*]. //

[f.168v] [*Al margen*: Doctrina de Cundumarca donde es cura el Padre Rodrigo Alonso, clérigo

Primeramente Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Cundumarca donde es cura el Padre Rodrigo Alonso, clérigo, en la qual doctrina pareçe por los padrones del cura de la dicha doctrina aver la gente que yrá declarada con los pueblos siguientes:

Esta doctrina tiene unos pueblos metidos en la montaña que llaman los Montes de Puymal, que el saçerdote va a pie por las dichas rancherías y Su Señoría sólo fue a un pueblo que llaman Yaro de Puymal donde se juntaron y congregaron todos los yndios de la montaña, que son los siguientes:

Primeramente, el pueblo de Yaro que llaman Puymal, que es el pueblo donde fue Su Señoría desde Cundumarca; el qual está al prinçipio de la montaña donde todos los yndios della se juntaron y congregaron y allí halló

[f.169] Su Señoría aver tan solamente en este pueblo honze yndios trivutarios que es la primera ranche-
ría y çinco resserbados y de confission 32, y ánimas 54 y 25 niños chiquitos; y este pueblo está dies y
seis leguas del pueblo de Sant Juan de Ulat de la provinçia de Çivito.

Confirmó Su Señoría en este pueblo de toda la montaña, 198, donde vinieron como dicho es todos los
yndios y la segunda ves confirmó Su Señoría en Cundumarca de la dicha montaña, 995.

El pueblo de Sant Joan de Ulat de la provinçia de Çivito, que está Çinco leguas del pueblo de Olat, que
es otro pueblo, tiene trivutarios 18, y de confission 51, y ánimas 28; están en tres casas apartadas, la
dicha gente tiene yglesia.

[Al margen] Los demás pueblos no visitó Su Señoría por quanto se andan a pie y con riesgo de enemi-
gos.

El pueblo de Olat, que es otro de la dicha provinçia, que está quatro leguas del pueblo de Abaoto de la
dicha provinçia, el qual tiene 27 yndios trivutarios y uno reservado y de confission 61 y muchachos de
doctrina 23, y treynta niños; están estos yndios en dos o tres casas apartadas.

El pueblo de Abaotot de la dicha provinçia de Çivito tiene 22 yndios trivutarios y un yndio reservado y
de confisión 49 y muchachos de doctrina catorze y 19 muchachos chiquitos.

No tiene yglesia, están en quatro casas pequeñas y muy apartadas.

[Al margen] Aquí se acaba esta provinçia y entra otra provinçia de Cholón.

El pueblo y provinçia de Quisupuy que está dies leguas de la provinçia de arriba, tiene 25 yndios triv-
utarios y dos yndios resserbados y de confission 72 y muchachos de doctrina 34 y catorze niños.

Tiene yglesia, están en tres casas grandes.

El pueblo de Ñaso de la dicha provinçia que está tres leguas del pueblo de Teputac, tiene 25 yndios
trivutarios y un yndio reservado y 56 de confisión y muchachos y muchachas 36, y 25 niños.

No tiene yglesia, están en dos casas apartadas.

El pueblo de Teputac que está quatro leguas del pueblo de Chamal tiene 28 yndios trivutarios y dos
yndios resserbados y 55 de confission y muchachos y muchachas 29 y 58 criaturas.

Están en çinco casas, tienen yglesia.

El pueblo de Chamal de la dicha provinçia tiene beynte yndios trivutarios y dos resserbados y de con-
fisión 41.

[f.169v] y 47 niños.

Tiene dos casas donde están y no tienen yglesia.

Está seis leguas del pueblo de Laposia.

El pueblo de Laposia que está seis leguas del pueblo de Suianti, tiene 24 yndios trivutarios y quatro
resserbados y de confisión 47 y 33 muchachos y muchachas y niños 43.

Están en quatro casas, tiene yglesia.

El pueblo de Suyanti de la dicha provinçia tiene beynte yndios trivutarios y 38 de confisión y dies y
ocho muchachos y muchachas. Tiene tres casas.

Con lo qual se concluye y acaba estos pueblos que están metidos en la monta [ña] adentro, en la dis-
tancia que está dicha, donde se ba con harto trabajo, y allá adentro ay una fortaleza donde se defienden
estos yndios de los Motilones que les hazen mucho daño; todo lo qual aberiguó Su Señoría por el pa-
drón del cura de la dicha doctrina y declaración de don Joan Momumán, caçique de toda la dicha mon-
taña, y así mesmo de Pedro Osi y Cristóval Matilpay y Cristóval Checocate, yndios de la dicha montaña
Y demás de los dichos pueblos. Tiene el cura de la dicha doctrina, acá afuera, en la sierra, los pueblos
y gente siguiente:

El pueblo de Cundumarca tiene 51 yndios trivutarios y catorze yndios resserbados y de confission 196
y de doctrina 32 muchachos y muchachas.

Está este pueblo quatro leguas de otro pueblo yunga que llaman Calemar; confirmó Su Señoría esta
ves, 37 y la passada 495.

[Al margen] 540 confirmados.

El pueblo de Calemar tiene seis yndios trivutarios y de confission quince y de doctrina cinco muchachos y muchachas; confirmó Su Señoría en este pueblo esta ves 8. El yunga está junto al Río Grande y desde este pueblo a Bijos ay siete leguas y se pasa el río en bar[ll]sa.

El pueblo de Bijos, yunga, muy cálido, tiene honze yndios trivutarios y 39 de confisión y doze muchachos y muchachas; confirmó Su Señoría esta ves beynte ánimas, todo lo qual pareçió por los padrones del cura, con lo qual se acabó esta doctrina.

[Al margen] Signodo 110.

Y tiene de sínodo el cura della de los montes [en blanco]

[Al margen] Estançias que ay en el contorno desta doctrina:

La estançia de Luis Garçía que llaman Mollepata, que tiene ocho ánimas;

la estançia de Martín de Sarauz que llaman Huquiyuen, tiene seis ánimas;

la estançia de Françisco Muñoz que llaman Lluhubamba, tiene quatro ánimas;

la estançia de don Carlos tiene seis ánimas;

las minas de Bartolomé Gutiérrez que tiene seis negros y dos negras yanaconas.

Todo lo qual declaró el cura de la doctrina ser así verdad. Ante mí, Bernardino Ramírez, notario secretario [rubricado]

[f.170]

[Al margen] Doctrina de Buldebuhio y Chillia donde es cura el Padre Joan de Valdivieso.

Primeramente Su Señoría Ilustríssima visitó toda la doctrina de Buldebuhio y Chillia donde es cura el Padre Joan de Valdivieso, clérigo presbítero en la qual halló aver conforme a [en blanco]

[Al margen derecho: confirmados 324. //

[f.170v] [En blanco]. //

[f.171] [Al margen: Doctrina del Espíritu Sancto de Llacta, donde es cura el bachiller Françisco Núñez Tenorio]. El pueblo del Espíritu Sancto de Llacta visitó Su Señoría Ilustrísima, donde es cura el Padre Bachiller Françisco Tenorio, clérigo presbítero, y así mesmo visitó Su Señoría toda la demás doctrina y en toda ella halló aver conforme a los padrones del cura y relación y declaración de los curacas y alcaldes, los yndios tributarios y gente siguiente.

[Al margen: Llacta]. Primeramente, el pueblo de Llacta tiene çiento y çinquenta yndios tributarios; y ochenta y dos viejos; y biudas y solteras seysçientas y cinco.

[Al margen: Puños]. Yten, el pueblo de Puños tiene quarenta y tres yndios tributarios y reservados veinte; y viejas y solteras treinta y una.

Yten, el pueblo de Miraflores, tiene quarenta y tres yndios tributarios y treynta viejos; biudas y solteras treynta y quatro; y biudas de más de çinquenta años, veynte.

Yten, el pueblo de Pu[n]chao tiene treynta y siete yndios tributarios; y reservados quince; y biudas y solteras honçe; y biejas de más de çinquenta años [en blanco]. //

[f.171v] Yten, el pueblo de Singa ay y tiene çiento y çinquenta y dos yndios tributarios; y reservados noventa y tres; y biudas y solteras setenta y una; y viejas de más de çinquenta años, noventa y quatro. Confirmó Su Señoría en la primera visita en esta doctrina, 2624 perssonas, en esta manera.

En el pueblo de Puños, 411

En el pueblo de Llacta, 715

En el pueblo de Singa, 894

En Miraflores, 604	<u>Confirmados</u>
Que son por todas las dichas, 2.624.	2.624
Y en esta segunda visita confirmó Su Señoría 415 personas en esta manera.	<u>415</u>
En el pueblo de Llacta, 155	<u>3.039</u>
En el pueblo de Puños, 615 [<i>sic</i>]- 65.	
En el pueblo de Miraflores, 58	
En el pueblo de Punchao, 42	
En Singa 95; que son por todos los 415.	
[f.172] Yten, tiene esta doctrina por anexo un obraje que [e]s de Pablo de la Gama, en el qual tiene dosçientas y veynte personas.	
Tiene de sínodo en cada un año el dicho bachiller Françisco Nuñez Tenorio [<i>en blanco</i>]. //	

[f.172v] [*Al margen*: Doctrina de Pachas, donde es cura el Padre Baltasar Gómez, clérigo].
 Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de Pachas y sus anexos, donde es cura el Padre Baltasar Gómez, clérigo, y halló aver conforme a los padrones del cura y declaración de los prinçipales y caçiques la gente siguiente [*en blanco*].
 [*Al margen derecho*: Confirmó en esta doctrina Su Señoría, toda ella 458]. //

[f.173] [*En blanco*]. //

[f.173v] [*Al margen*: Doctrina de los Baños, donde es cura el padre fray Miguel de Ribera, de la orden de la Merced].]. Yten primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina de los Baños y sus anexos, donde es cura el Padre Fray Miguel de Ribera, de la Orden de la Merced, y conforme a los padrones del cura de la dicha doctrina y declaración de los prinçipales, halló aver en cada un pueblo della, la gente siguiente.
 Tiene esta doctrina nueve pueblos, en los quales ay la gente siguiente.
 El pueblo de Nuestra Señora de la Comçeption de los Baños, tiene çiento y ocho yndios tributarios; y noventa y tres mugeres de los dichos tributarios; y quarenta y tres reservados [*testado*: cassados]; con otras quarenta y tres mugeres; y viudas çinquenta y seis; y solteras once; muchachos çiento y treynta y dos; y muchachas çiento y ocho, hasta dies y seis años de toda hedad. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez quarenta y seis; y la pasada dosçientos y dies y siete.

46

217

[*Al margen*: Junto a este pueblo está un tanbo que tiene 15 yndios tributarios, que de hordinario acuden a él; está media legua del pueblo de Sant Yliphonso este tanbo]. ²⁵
 El pueblo de Sant Yliphonso de Yanas tiene treynta y çinco tributarios, cassados, con sus mugeres que son treynta y tres; y dies reservados y nueve mugeres dellos; y biudas dies y siete; y solteras cinco; y muchachos veinte y seis; y muchachas treynta y tres.
 Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez veynte y tres.

23
286 //

[f.174] El pueblo de Sant Juan de Racha tiene quarenta tributarios; con treynta y seis mugeres; quinze reservados; y doze mugeres; y veynte y tres viudas; y çinco solteras; y treynta muchachos; y treinta y una muchachas, hasta 16 años.

236

Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez [*testado*: 13 personas y la pasada 34 esta ve] 27; y la pasada 127.

18

64

El pueblo de Santiago de Chupan tiene çinquenta y ocho tributarios; con çinquenta y çinco mujeres; y dies y nueve reservados; con catorze mujeres; y biudas catorze; y solteras 6; y sesenta y siete muchachos; y quarenta y dos muchachas hasta 16 años.

18

Confirmó Su Señoría en este pueblo, esta vez 18 personas y la pasada 84.

84

El pueblo de Sant Lucas de Choquis tiene çinquenta y dos tributarios; con 48 mugeres; y veynte y tres reservados; con 14 mugeres; y veynte biudas; y dos solteras; y quarenta y nueve muchachos; y sesenta y nueve muchachas hasta 16 años.

48

Confirmó Su Señoría en este pueblo, esta vez 48 y la pasada 243.

243

El pueblo de Santiago de Rontos tiene treynta y tres tributarios; con 29 mugeres; y quinse reservados; con 14 mugeres; y dies y siete viudas; y treynta y quatro muchachos; y treynta y seis muchachas hasta 16 años.

Confirmó Su Señoría esta vez 20 y la pasada 288.

20

238

El pueblo de Sant Françisco de Mariás [*Marcos?*] tiene veynte y un tributarios; con 16 mugeres; y onze reservados; con 7 mugeres; y veinte viudas; y quatro solteras; y veynte y tres muchachos; y veinte y una muchachas hasta dies y seis años.

54

Confirmó Su Señoría esta vez 54 y la pasada 150.

150

El pueblo de Sant Pedro de Quipas tiene catorze tributarios con 12 mugeres y nueve reservados casados; y 10 biudas; y quatro solteras; y veynte y seis muchachos; y treynta y çinco muchachas hasta 16 años. 25

Confirmó Su Señoría esta vez 25 y la pasada 111.

111

El pueblo de Sant Joan de Cuzma tiene veynte y çinco yndios tributarios con 20 mugeres y treze re[servados]; con onze mujeres; y dies viudas; y 29 muchachos y 28 muchachas.

19

Confirmó Su Señoría esta vez 19 y la pasada 136.

136

1.584 confirmados

Resumen de toda esta doctrina de la gente que ay.

Primeramente, treçientos y [*testado*: treinta] y [*sic*] ochenta y seis tributarios.

Yten, treçientas y quarenta y una mugeres de los dichos tributarios.

Yten, çiento y çinquenta y ocho reservados con 133 sus mujeres.

Yten, doçientas y seis biudas.

Yten, treynta y siete solteras.

Yten, quatroçientos y dies y ocho muchachos.

Yten, 405 muchachas:

Son ánimas 2.084.

Tiene de sínodo el religioso [*en blanco*] pesos ensayados, con lo qual se concluyó esta doctrina.

Doy fe de todo lo aquí contenido, Bernardino Ramires [*rubricado*], notario público, secretario. //

[f.174v] [*Al margen*: Doctrina del Nombre de Jesús, donde es cura el Padre Fray Andrés Vela, de la Orden de la Merced]. Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó toda la doctrina del Nombre de Jesús y sus anexos, en la qual conforme a los padrones del cura halló aver en cada pueblo la gente siguiente.

El pueblo de Nombre de Jesús tiene doçientos yndios tributarios.

Yten, setenta yndios reservados; y de confiçión quatroçientas y veinte; y ánimas chicas y grandes ochoçientas.

Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez çiento y quarenta. 140

El pueblo del Espiritu Sancto de Margos tiene çiento y noventa yndios tributarios.

Yten, sesenta viejos reservados.

Yten, de confisión treçientos y ochenta.

Ánimas todas son seteçientas.

El pueblo de Sant Francisco de Guangrin tiene setenta yndios tributarios.

Yten, treynta yndios reservados.

Yten docientos y çinquenta de confiçión.

Y ánimas quatroçientas.

Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez sesenta. 60

200

El pueblo de Sant Joan de Choras, ay dies yndios tributarios.

Yten, çinco reservados.

Yten, de confisión setenta. //

[f.175] Y ánimas çiento.

Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez quarenta personas. 200

40

El pueblo de Cani tiene çinco yndios tributarios y dos reservados; y de confisión veinte; y ánimas treynta.

Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez treynta. 30

Yten confirmó Su Señoría en Nombre de Jesús esta vez, digo en Margos, çiento y sesenta. 270

confirmados

El religioso desta doctrina se llama Fray Andrés Vela.

Tiene de sínodo el cura [*en blanco*]. //

[f.175v] [*Al margen*: Doctrina del Padre Baltasar de Betanzos????, clérigo de????, que [e]s de Chabín y sus anexos]. Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó toda esta doctrina de Chabín, donde es cura el Padre Betanzos, clérigo presbítero, eçepto en los montes que tiene por anexos aquella doctrina por causa de abajar todos los yndios yungas a un pueblo de la dicha doctrina, en la qual Su Señoría Ilustrísima halló aver conforme a los padrones del Padre la gente siguiente.

Confirmados

398 //

[f.176] [*En blanco*]. //

[f.176v] [*En blanco*]. //

[f.177] [*Al margen*: Relaçión de todas las ánimas que Su Señoría confirmó esta segunda vez en las doctrinas que aquí están puestas].

Y en las demás doctrinas que son las de los Ychopincos y Pincos y Guari y Chabín y Piscobanba y Sant Luis y Chacas y obraje del Licenciado Diego Albares y en todas las doctrinas de la provincia de los Conchucos y provinçia de Caxamarca ay los tributarios que están puestos atrás en la segunda visita que Su Señoría hizo; y en esta que de presente va haziendo este año de noventa y seis, aviendo dos vezes tornádoles a visitar, confirmó en cada pueblo, de cada doctrina, la gente siguiente; y en lo que toca a los tributarios no se han puesto porque, como dicho es, están atrás puestos en la primera visita que Su Señoría hizo.

Doctrina de Chabín y Guadalupe y sus anexos

	<u>Confirmados</u>
Primeramente, confirmó Su Señoría en Chabín 27 personas.	27
En Guadalupe dies y siete personas.	17
En Sanctiago catorze.	14
En Sant Francisco y los Yungas 39.	39
En San Cristóval 30.	<u>30</u>
	127
Son por todas las ánimas que Su Señoría confirmó en esta doctrina 113 personas esta vez deste año de 96. //	

[f.177v] Doctrina donde es cura el Padre Gaspar Farías de los merçenarios [sic].

En Sant Gerónimo 25.	
En el pueblo yunga que llaman Utcos 3.	
En Sant Cristoval de Chupan 22.	
En Sant Gerónimo 34.	
Suman todas 84 ánimas, las quales confirmó en esta doctrina esta vez del año de 96	84

Doctrina del Padre Fray Alonso de la Orden de Santo Domingo, que [e]s en la provincia de Guari
En Chabín 27.

En Guántar 42, que son por todos 69 que confirmó este año de 96.	69
--	----

Doctrina de Santo Domingo de Guari

En Yaquia 105.	
En Santo Domingo de Guari 18.	
Y en Yaquia se juntaron mucha parte de los de Guari.	123

Doctrina de Piscobanba

En Piscobanba 29.	
En Pomabamba 19.	
Suman 48.	48
Confirmó este año de 96.	

Doctrina de Çiguas

En Çiguas 40.	
Y en Puruguay 12.	
Suman 52, los que confirmó Su Señoría el año de 96.	52

Doctrina de Corongo

Confirmó 224.	224
---------------	-----

Doctrina de Tauca

Confirmó	64	64
En Llapo	54	54

En Taquilpó	9	58
		<u>82</u>
		<u>858</u>
	Doctrina de Guandoval y Cabana	
Confirmó en Guandoval	58	
Y en Cabana	82 //	
[f.178]		
Doctrina de la Pallasca		
Confirmó	324	858
		324
	Doctrina de Guamachuco	
Confirmó Su Señoría el [sic] Guamachuco el año de 96, 398.		398
	Doctrina de Chosgón [En blanco].	
	Doctrina de Caxabanba. [En blanco].	
[Testado: Confirmó en Llamellín 57.		
Confirmó en Ucos 6.]		
	Doctrina de Sant Marcos [En blanco].	
	Doctrina de Nombre de Jesús	
Confirmó 258		258
	Doctrina de Caxamarca la Grande	
Confirmó Su Señoría el año de 96, 283.		283
	Doctrina de la Asunción	
Confirmó Su Señoría 160		
En Sant Jorje 11		171
	Doctrina de Contumasá	
Confirmó 294		294
	Doctrina de Cusmango	
Confirmó 324		324
		<u>2.910 //</u>
[f.178v]		
	Doctrina de la Trinidad	
		2.910
Confirmó 258		258

	Doctrina de Cuterbo	
Confirmó Su Señoría en Cuterbo el año 96, 118.		
Cochabanba, anexo, el dicho año	49.	167
	Doctrina de Sant Pablo	
Está puesto en [<i>testado</i> : su] la relación.		
	Doctrina de Çelendín	
Confirmó Su Señoría el año de 96 en Çelendín 96.		96
	Doctrina de Sancta Cruz	
Confirmó	332	332
	Doctrina de Chota	
Confirmó Su Señoría en Chota el año de 96,	598	
Y en el pueblo de Sant Lorenzo de Çocuta el dicho año 121		719
	Doctrina de Sant Miguel	
Confirmó Su Señoría en Sant Miguel el año de 96, 203		203
	Doctrina de Ñepos	
El año de noventa y quatro confirmó	96	
El año de 96 confirmó	202	298
	Doctrina de Sinsicapa	
Confirmó [<i>testado</i> ; en ???]	112	112
	Doctrina de Carabanba	
Confirmó	49	
Y otra vez	29	78
	Doctrina de Otusco	
Confirmó	68	68
	Doctrina de Usquil	
Confirmó	78	78
		<u>5.319 //</u>
[f.179]		5.319
	Doctrina de Santiago de Chuco	
Confirmó	132	132
	Doctrina de Sant Luis	
Confirmó	78	78
	Doctrina de Chacas	
Confirmó	41	41

	Doctrina [<i>de</i>] Llamellín	
Confirmó en Llamellín	57	63
Confirmó en Utcos	6	
	Doctrina de Cochabanba	
En Guacaybanba	74	
En Cochabanba	29	
En Rondobanba	38	
	Doctrina de Guacarachuco	
En los Yungas todos	33	
En Guacarachuco confirmó	129	528
En Yamos????	25	
	Doctrina de Tayabanba [<i>en blanco</i>]	
	Doctrina de Caxacay	
En el pueblo de Colqueyo este año de 97	25	
En Cahacay el dicho año anexo	38	160
En Yamon, anexo, el dicho año	66	
En Guailacallán, anexo, el dicho año	31	
	Doctrina de Guailapanpas, digo de Sant Gregorio	
Confirmó Su Señoría en Sant Gregorio ese año de 97	51	
En Chaucaayán, anexo, el dicho año	20	71
	Doctrina de Cochapetin	
Confirmó en Cochapetin este año de 97	46	
En Cotaparaco el dicho año	25	145
En Tapacocha el dicho año	74	
	Doctrina de Requay	
Confirmó Su Señoría este año de 97	89	89
	Doctrina de Ayxa	
Confirmó Su Señoría este año de 97	87	87
		6.713 //
[f.179v]		6.713
	Doctrina de Sucha	
Confirmó Su Señoría este año de 97	47	
En Guacta, anexo	32	134
En las guertas de Chuyón	12	
En el pueblo de Curis	43	
	Doctrina de Panpas	
[<i>Al margen:</i> Donde entran los que confirmó del obraje desta doctrina, que son 13 personas].		
Confirmó Su Señoría en Panpas este año de 97	98	
En el pueblo de Guanchay este año de 97	64	162
	Doctrina de Caxamarquilla	
Confirmó Su Señoría este año de 97 en Guailas	64	
En Pira, anexo, por el dicho año	97	161
	Doctrina de Guaraz	
Confirmó Su Señoría en Guaraz este año de 97	987	987

	Doctrina de Caruaz	
Confirmó Su Señoría en Caruaz este año de 97	216	216
	Doctrina de Yungay	
Confirmó Su Señoría en Yungay este año de 97	383	383
	Doctrina de Caraz	
Confirmó Su Señoría en Caraz este año de 97	189	
Y en el pueblo de Guacta este año de 97	143	332
	Doctrina de [testado: Mato] [borrado: Caraz] Guamán	
Confirmó en Guamán el año de 97	26	
En [testado: con???] Moche, anexo, por el dicho año	48	74
	Doctrina de Macate	
Confirmó Su Señoría en Macate este año de 97	88	88
	Doctrina de Sancta Ana	
Confirmó Su Señoría en Santa [Ana] el año de 97	30	
En Lanpani, anexo, el dicho año	36	92
En Lacramarca, anexo, el dicho año	26	9.342
Y en el pueblo de Lanpani tiene un obraje donde ay 20 tornos. //		
[f.180]		9.342
	Doctrina de La[testado: cra]manga???, es doctrina de Manchay [en blanco]	
	Doctrina de Guanbacho	
Confirmó Su Señoría en Guanbacho el año de 97	16	
En Enepeña, anexo, el dicho año	26	42
Villa de Santa María de la Parrilla		
Confirmó Su Señoría en esta Villa	98	98
	Doctrina de Guañape	
Confirmó Su Señoría en Guañape este año de 97	33	33
En [en blanco].		
	Doctrina del [testado: Moche] trapiche de Valdés	
Confirmó Su Señoría este año de 97 en el trapiche de Çuti	54	
Y tiene por anexo esta doctrina el trapiche de Beltrán, que no ubo que confirmar	32	86
	Doctrina de Moro	
En el pueblo de Moro confirmó Su Señoría el año de 97	35	
Y la vez pasada confirmó		
[testado: 97]		
En el Pueblo de Sant Rafael de Cancha, anexo a la dicha doctrina, confirmó el año de 97,	15	
En las Guertas y pueblo de Sinbi, anexo, el dicho año	14	124
	Doctrina de Guailas	
En el pueblo de Guaylas confirmó Su Señoría este año de 97,	113	
En el pueblo de Mato este año de 97	47	173
Y en las guertas de Colcas este año de 97	13	
	Minas de Colquepocro	
Confirmó Su Señoría en estas minas este año de 97	13 [sic]	12
	Doctrina de Guaylillas	
Confirmó Su Señoría		
	180	180
		<u>10.090 //</u>
[f.180v]		10.090

Doctrina de Marca

Confirmó Su Señoría en esta doctrina	205	<u>205</u>
		10.295
	de 127	<u>127</u>
		<u>10.422</u>

Confirmados en Hichopinco desde folio 177 hasta aquí 10.422 [*Una rúbrica*]. //

[f.181] [*Al margen*: Doctrina del Çelendín, donde es cura el Padre Fray Martín de Prado].
Primeramente, Su Señoría Ilustrísima visitó el asiento de Çelendín, que [e]s doctrina, donde es cura el Padre Fray Martín de Prado, de la Orden de Sant Francisco, en la qual halló aver conforme a un padrón del cura la gente siguiente.

Primeramente, el asiento de Çelendín de Joan de Mori, en la qual ay veynte yanaconas casados; y siete viudas; y siete solteros; y catorze solteras. Confirmó Su Señoría en este asiento y estancia, a la qual vinieron y se juntaron los demás yndios de las estancias anexas a esta doctrina, setenta y seis personas.
Confirmados

76

La estancia de Luis de Rojas tiene doçe yanaconas casados; y uno biudo; y çinco viudas; y dies yndios solteros; y siete solteras.

La estancia de Diego de Olibarez, en la qual ay seis yndios yanaconas casados; y una viuda; y quatro solteros; y quatro solteras. //

[f.181v] La estancia de Gómez de Chabes tiene çinco yndios yanaconas casados; y un yndio biudo; y una yndia viuda; y quatro yndios solteros; y dos yndias solteras.

La estancia de Rodrigo Gómez tiene tres yndios casados; y dos yndios solteros; y una yndia soltera.

Yndios moradores del distrito desta doctrina

Quatro yndios casados.

Tres yndios solteros.

Tres yndias solteras.

Con lo qual se acabó y concluyó esta doctrina, la qual tiene de sínodo treçientos pesos corrientes; y más dejó Su Señoría aora ynstituyda una cofradía de las Ánimas; y Hernando de Mori y otro español se obligaron a darle al cura cada uno un macho en cada año de limosna de misas que le dixesen por su yntención.

Doy fe desta relación.

Bernardino Ramires [*rubricado*], notario público, secretario. //

[f.182] [*Al margen*: Doctrina de Cuterbo, de los Merçenarios [*sic*], donde es cura el Padre [*en blanco*].].

En quinse de nobiembre de mil y quinientos y noventa y seis años, Su Señoría Ilustrísima visitó toda esta doctrina de Cuterbo, de los Merçenarios, y halló aver en ella conforme a la relación que hizieron los curacas, en particular don Cristóval, los yndios tributarios y gente siguiente.

Primeramente, en este pueblo de la Comçeççion de Cuterbo, çiento y ochenta y tres yndios tributarios.
183

Yten, más ay en este dicho pueblo, quarenta y siete yndios reservados de tributo.

Yten, ay más sesenta viejas y biudas.

Yten, más ay más [*sic*] çiento y veinte y quatro muchachos y muchachas. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez çinquenta personas, digo confirmó Su Señoría esta vez en este pueblo 78.

Confirmados

78

Yten, el pueblo de Sant Lorenço de Çocotas tiene quarenta y quatro yndios tributarios.

Yten más, treze yndios reservados.

Yten más, viejas y biudas veinte y dos.

¿Yten, dies y seis solteras. Yten, muchachos y muchachas dies y seis. Confirmó Su Señoría en este pueblo çiento y veynte y uno.

121

199 //

[f.182v] Yten, el pueblo de Sant Bartholomé de Cochabanba, yunga, sitiado en un llano, donde halló Su Señoría aver conforme a la relación de los curacas y prinçipales sesenta y tres yndios tributarios.

Yten más, catorze yndios viejos reservados.

Yten más, muchachos y muchachas ochenta y quatro.

Y ánimas son todas doçientas y veynte y una. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez 49.

Por manera que conforme a la dicha relación ay en esta doctrina los tributarios siguientes.

Primeramente, ay doçientos y noventa yndios tributarios.

Tiene de sínodo el cura desta doctrina treçientos y sesenta pesos. //

[f.183] [*Al margen: Doctrina de los Guanbos*]. En el pueblo de Guanbos a veinte y quatro días del mes de nobiembre de mil y quinientos y noventa y seis años, el Ilustrísimo Señor Arçobispo de los Reyes, etc., visitó toda esta doctrina de los Guanbos, que la administran frailes merçenarios, y halló aver en ella conforme a la memoria que dieron los yndios, la gente siguiente.

Primeramente, el pueblo de los Guanbos, en el qual ay treynta y nueve yndios tributarios casados.

Yten, más dies yndios viejos reservados casados.

Yten, ocho biejas viudas; y catorze muchachos; y onze muchachas.

Confirmados

Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez çinquenta y ocho.

58

Yten, el pueblo de Querocoto que [e]stá quatro leguas del pueblo de los Guanbos, en el qual ay conforme a la relación que hizieron los curacas y alcaldes [*en blanco*]. //

[f.183v] [*En blanco*]. //

[f.184] En el pueblo y doctrina de Llama y Cachén y sus anexos, visitó Su Señoría Ilustrísima en postre de [*testado: diz*] nobiembre de nobenta y seis años; y conforme a la relación que hizieron los curacas del dicho pueblo, se halló aver la gente siguiente.

Primeramente, el pueblo de Llama tiene çinquenta y un yndios tributarios y quinse viejos reservados casados; y çiento y un muchachos y muchachas; y ocho solteras; y sesenta y una biejas y biudas, que son por todas las ánimas que ay, treçientas y dos. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez por el año de 96, 101 muchachos y muchachas.

Confirmados

101

El pueblo de Cachén, anexo a esta doctrina, que ay seis leguas del pueblo de Llama, de muy mal camino, que [e]s una subida de quatro leguas, en el qual pueblo se halló aver conforme a la minuta çiento y veynte y dos yndios tributarios casados; y veynte viejos reservados casados; y çiento y siete viejas y biudas; y [*testado: siet*] çiento y siete muchachos; y çient muchachas; y treynta y tres solteras, que son por [*f.184v*] todas ánimas seisçientas y treynta y una. Confirmó Su Señoría por el año de 96 en este pueblo, 130 muchachos y muchachas.

130

El pueblo yunga que [e]stá dos leguas deste pueblo de Cachén, de la Asumción de Toomoche, pareçió aver la gente siguiente.

Sesenta y tres yndios tributarios casados. Yten, treze viejos casados reservados; y dies y nueve viudas y viejas;

y çinquenta y quatro muchachos; y treinta y quatro solteras, con veynte y çinco muchachos, que son por todas las ánimas doçientas y setenta y ocho. Confirmó Su Señoría en este pueblo esta vez por el año de 96, 49 ánimas.

49

El pueblo de Sant Antonio de Chicopón, yunga, pueblo nuevo que [e]stá una legua de Llama, pareçió aver en el dicho pueblo veynte y çinco casados; y seis viejos reservados, casados; y ocho biejas y viudas; y treynta y quatro muchachos; y doze muchachas; y seis solteras, que son por todas las ánimas, doçientas y veinte y dos.

Confirmó Su Señoría el año de 96, 28 ánimas.

28

308

Tiene de sínodo el religioso desta doctrina treçientos y sesenta pesos ensayados, todo lo qual constó por declaración de los yndios prinçipales del dicho pueblo y padrón del religioso.

Y en fe dello lo firmé.

Bernardino Ramires [*rubricado*], notario, secretario²⁶. //

[f.188] [*Al margen*: Lirco llebó la memoria de toda la provinçia de Caxatanbo de los confirmados; y Çifuentes la memoria de Guacho hasta Lima, que [e]s el tiempo que yo estube muy enfermo. No se sacaron los tributarios de la provinçia de Ocros y Caxatanbo que visitó Su Señoría, por causa de no aver revisita nueva y estarse haciendo].

En el pueblo de Caxatanbo, en siete días del mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y çiete años, ante Gaspar Rodrigues de los Ríos, corregidor desta provinçia de Caxatambo, paresçió don Alonso Rinri Guacho, segunda persona deste repartimiento de Caxatambo, de la encomienda del capitán Juan Fernández de Heredia, vecino de la çiudad de los Reyes y el dicho don Alonso Rinri Guacho es cobrador de la tasa deste dicho repartimiento y dixo aver en él y cobrar la tassa de seteçientos y noventa y ocho yndios tributarios y que de las demás almas no puede dar razón de los que son hasta quel dicho corregidor acave la revisita que [e]stá haziendo y que entonçes se verá más claro por aver veinte años que no se visita este dicho repartimiento y lo firmó de su nombre.

Ynbióme Lirco la memoria que [e]s la que está en este libro cosida.

Ramíres [*rubricado*].

Esta memoria que aquí está va cossida haçia número 185-186-187, que heran tres hojas y della se sacó en sustançia lo que contenían, que [e]s lo que [e]stá detrás desta plana en la forma siguiente. //

[f.188v] El repartimiento de don Joan Blázquez de Valverde, vezino de Guánuco, le sirven quatro sazerdotes con el de Guaylillas. Ay en él la gente siguiente.

Tributarios

1377

Y con ellos y demás personas de todas hedades ay

7333

[*Al margen*: Salario de los dichos curas].

Al uno 460 pesos ensayados

Al otro lo dicho 460

Al otro lo dicho 460

Al de Guaylillas 180

Confirmados el año de 1597, provincia de Caxatanbo.

En Cunas 57

En Cupa 62

En Chuque 46

26 Pasa a la página 188. Faltan estas páginas 184v-187v; parece que por error del escribano. Fin de lo publicado en la Revista del Archivo General de la Nación.

<u>En Ocros</u>	<u>123</u>
En Chilcas	131
En Machaca	44
<u>En Caruabanba</u>	<u>86</u>
En Izayán???	74
En Caxamarca	174
<u>En Ticllos</u>	<u>284</u>
En Mangas	303
En Caxatambo	228
En Copa	71
<u>En San Lorenzo</u>	<u>29</u>
En Roca	89
En Cuxi	19
<u>En Matará</u>	<u>69</u>
En Chiquián	128
En Guacta	135
En Aquia	<u>329</u>
Confirmados	<u>2.473</u>

Esta relación se sacó de la memoria de las tres hoxas que atrás se refieren.
Ginés???? de Alarcón, notario [*rubricado*]. //

[f.189]

Vissita de 98 que hiço Su Señoría Ilustrísima.

Memoria de los yndios tributarios que ay en la doctrina de Santiago y Paulo, del valle de Lunaguaná.

[*Al margen*: Pueblo de Santiago]. Tiene esta doctrina dos pueblos una legua del uno al otro.

En el pueblo de Santiago ay noventa y çinco yndios tributarios presentes que asisten en el pueblo.

Ay nueve yndios tributarios solteros.

Ay treynta y çinco yndios ausentes.

Ay treynta y tres yndios reservados que son cantores, caçiquez, sacristanes y fiscales.

Ay nueve yndios forasteros.

Ay çiento y siete muchachos y muchachas.

Ay sesenta yndias viudas, viejas y solteras.

Ay tresçientas y ochenta y seis ánimas de confesión.

Ay por todos quatroçientos y setenta y quatro.

[*Al margen*: Pueblo de Paulo]. En el pueblo de Paulo ay.

Treynta y ocho yndios tributarios cassados y un soltero.

Ay veynte y dos cassados ausentes. //

[f.189v] Ay onze yndios reservados, todos cassados.

Ay seis yndios forasteros.

Ay çinquenta y quatro muchachas y muchachos de quatro años para arriba.

Ay dies y seis biudas y solteras.

Ay çiento y noventa y siete ánimas por todos de confesión, sin los ausentes.

Confirmó Su Señoría en el pueblo de Paulo sesenta personas en doze de noviembre de 98. 60 confirmados

[*Al margen*: Pueblo de Chincha]. En el pueblo de Santo Domingo de Chincha ay duçientos y dies y seis yndios tributarios.

Ay sesenta yndios reservados, como pareció por el padrón.

Confirmáronse duçientos y ochenta y quatro por todos.

Ay deste pueblo al tambo de los españoles una legua.

[*Al margen:* Pueblo de los españoles de Chíncha]. Confirmáronse en el convento de los españoles duçientos y treynta y ocho personas en 7 de noviembre de 98.

238

[*Al margen:* Pueblo de Pisco]. Ay en el pueblo de Pisco duçientos y çinquenta yndios tributarios. //

[f.190] Ay setenta forasteros.

Ay çinquenta reservados y viejos.

Y por todas las ánimas que ay de confezió son seteçientas con muchachos y muchachas.

[*Al margen:* Pueblo de Humay]. En el pueblo de Humay veynte y siete yndios tributarios.

Ay setenta y seis de confezió

Ay siete yndios reservados y viejos.

Ay siete prinçipales y caçiquez y fiscales y sacristanes y pregonero.

[*Al margen:* Pueblo de Sant Joan de Yca]. Ay en el pueblo de Sant Joan de Yca, quinientas ánimas con muchachos y muchachas y ausentes y forasteros.

Tiene de synodo esta doctrina 300 pessos ensayados.

[*Al margen:* Pueblo de Hanan Yca]. Ay en el pueblo de Hanan [*Yca*] duçientos yndios tributarios.

Ay çiento y çinquenta muchachos y muchachas.

Y por toda la gente ay de confezió y reservados y viejos son seteçientas y ochenta ánimas. //

[f.190v] Tiene de synodo esta doctrina quatroçientos y treynta y seis pessos corrientes y dos reales.

[*Al margen:* Pueblo de Lurín]. Ay en Lurín quatroçientos yndios tributarios.

[*Al margen:* Pueblo de Palpa]. Ay en el pueblo de Palpa çiento y çinquenta personas.

Ay treynta y tres yndios tributarios.

Ay dies solteros.

Ay seis reservados.

Ay ausentes veynte y cinco.

Ay muchachos y muchachas quinçe o dies y seis.

Ay forasteros doze.

Tiene de synodo quatroçientos y çinquenta pesos con lo que se le da en Guayori.

[*Al margen:* Guayori]. Ay en Guayori çinquenta perzonas españoles, yndios y negros.

[*Al margen:* Pueblo de la Nasca]. Ay en el pueblo de la Nasca sesenta y dos yndios tributarios. //

[f.191] Ay solteros tributarios ocho.

Ay viejos dies y nueve.

Ay reservados quatro.

Ay ausentes çinquenta.

Ay muchachos y muchachas çiento y sesenta y quatro.

Ay forasteros quarenta.

Que todas las personas que ay son ochoçientas y treçe.

Tiene de synodo esta doctrina duçientos y sesenta y seis pezos ensayados.

[*Al margen:* Pueblo de Pacarán]. Ay en el pueblo de Pacarán seisçientas y setenta y ocho ánimas por todos.

[*Al margen:* Pueblo de Picamarán]. En el pueblo de Picamarán 300. //

[f.191v] [*Al margen:* Pueblo de Pachacama]. En el pueblo de Pachacama ay çiento y quarenta yndios tributarios.

Y veynte y quatro reservados.

Ay treze viudas y seis solteras.

Ay veynte y çinco muchachos.

Ay treynta y siente muchachas.

Ay por todas treçientas y treynta y tres chicas y grandes; y sesenta y una de confesión. //

[f.192] [En blanco]. //

[f.192v] [En blanco]. //

[f.193]

Confirmados en este año de 1598, los cuales confirmó de su mano todos el Arçobispo, mi señor

Pueblo de Lurigancho, 11 perssonas 11 perssonas

Puerto del Callao, 412 412

Pueblo de la Magdalena, 32 32

Pueblo de Surquillo, 33 33

Pueblo de Late, 36 36

Chácara de los frailes de Santo Domingo 23

En la capilla de Nuestra Señora de Copacavana, en esta çiudad de los Reyes,
4 personas 4

En la dicha capilla en veinte y dos de agosto del dicho año confirmó Su Señoría 32 32

Más el dicho día dos frayleçitos 2

En el pueblo de Surco confirmó Su Señoría en 24 de agosto, 121 personas 121

Yten en el dicho día, mes y año confirmó Su Señoría siete negros y dos yndios y un español más 10

En el pueblo de Santa Ynés de Chichimo???, en 27 de agosto del dicho año confirmó Su Señoría 28

En Sant Pedro de Mama²⁷ 53 personas 53

Más en el dicho pueblo otras 4 personas más 4

En el pueblo de Santa Olalla 15

En el pueblo de Santo Domingo 228 228

Más en el dicho pueblo nueve más 9

En el pueblo de San Francisco de Chacalla 125 125

En el pueblo de Sant Pablo 13 13

En Sant Matheos seis 6

En el pueblo de Sant Pedro de Otao 34 34

1.231 //

[f.193v]

1598 años

1.231

En el pueblo de Sant Lorenzo 33 ánimas 33

En el pueblo de Santiago 200 200

En el pueblo de Sant Juan 77 77

Más en el dicho pueblo de Santiago de Carampoma se confirmaron otros 29 29

En el pueblo de Sant Mateo de Guanchor se confirmaron doçientas y ochenta y nueve ánimas
289

En el pueblo de San Juan de Matocana 171 171

En el pueblo de Sant Gerónimo de Surco 163 ánimas 163

Yten en el dicho pueblo de Sant Gerónimo de Surco se confirmaron otras 22 22

En el pueblo de San Bartolomé de Susicaya [sic: Sísicaya] 18 18

En el pueblo de Sanctiago de Tuna 38 38

En el pueblo de San Damián 142 142

27 Allí fue doctrinero el célebre misionero y extirpador de idolatrías Francisco de Ávila

En el pueblo de Santa Ana	80
En el pueblo de Sant Lorenzo de Quinte	199
Más en el dicho pueblo de San Lorenço otras	17
En el pueblo de Sant Pedro de Guancayren	152 personas
Yten en este dicho pueblo otros tres	3
En el pueblo de Santiago de Anchocaya	154
Yten en el dicho pueblo de Santiago de Anchocaya otros çinco muchachos	5
En el pueblo de Guarochirí	347
	3.370 //

[f.194]

1598 años

	3.370
Más en el dicho pueblo de Guarochirí otros	58
Yten en el dicho pueblo confirmó Su Señoría una negra	1
Yten en la capilla de San Francisco, anejo a Guadochirí [<i>sic</i> : Huarochirí] otros	40
En el asiento y capilla de Santo Domingo	96 personas
En el pueblo del Chorrillo	234
En el pueblo de Çiçicaya	95 personas
Yten en el dicho pueblo otros tres	3
En el pueblo de Pachacama	125
Más en el dicho pueblo otros	17
En el pueblo de Chilca	135
En el pueblo de San Pedro de Mara	46
En el dicho pueblo otras	5
En la Villa de Cañete	62
En el pueblo de Chincha	283
En el dicho pueblo otros	19
En el pueblo de Chincha se confirmaron otras	228
En el asiento llamado Belén	45
En el pueblo de Pisco confirmó Su Señoría [<i>testado</i> : está en blanco]	183
En el pueblo de La Magdalena de Pisco	82
En el asiento llamado Chunchanga	103
	5.230 //

[f.194v] 1598.

	5.230
Yten en el dicho asiento otros	11
En el pueblo de San Pedro de Humay	100
En este dicho pueblo otros	11
En el pueblo de Sant Juan de Yca	149
Yten en el dicho pueblo otros	64
En el pueblo de Sant Juan del valle de Yca [<i>en blanco</i>]	
En el dicho pueblo de Sant Juan se confirmaron otros	3
Más en el dicho pueblo, otro	1
En la Villa de Yca	44 personas
Más en la dicha villa de Yca	161
Yten en la dicha Villa de Yca	108
En el pueblo de Nanao	148

Yten en el dicho pueblo de Nanaus 287	287
En el pueblo de Santiago del Balle de Yca 253	253
En el pueblo de Luri ²⁸ 13	13
En el dicho pueblo de Luri 180	180
Más en el dicho pueblo de Luri 40	40
En el asiento de Sant Miguel del Valle de Luri 24	24
Yten en el dicho asiento otros 8	8
En el pueblo de Palca 63	63
En el dicho pueblo otros 2	2
Mas en el dicho día otro	1
En el ynjenio llamado San Juan de Yca 43	<u>43</u>
	6.950 //

[f.195] 6.950

1598

En el asiento llamado Otuscabra 84	84
Y en el dicho yngenio otros 2	2
En el pueblo de Santiago de la Nasca 124	124
Más en el dicho pueblo 60 personas	60
Más en el dicho pueblo se confirmaron 130	130
Yten en el dicho pueblo 99	99
Yten en el dicho pueblo de Caxamarca de la Nasca 19	19
Yten [<i>en</i>] el dicho pueblo otros dos	2
Yten en el dicho pueblo de la Nasca otras quatro	<u>4</u>
	<u>7.474</u>

El año de 1599 años

En el pueblo del yngenio confirmó Su Señoría de tornaviaje ²⁹ 50 personas	50
Más en el dicho yngenio se confirmaron otros quince	15
Yten en el dicho yngenio otra persona	[1]
En el pueblo de Palpa 5	5
En el asiento de Guachori [<i>en blanco</i>]	
En la Villa de Yca, en 17 de henero deste presente año de 99, confirmó Su Señoría 36	36
Más en la dicha Villa confirmó 22	22
Más en la dicha Villa otros 62	62
En Lurin [<i>sic</i>] ³⁰ 43	43
En Panán 17	17
En este dicho pueblo otras 18	<u>18</u>
	268 //

[f.195v]

1599

	268
En el pueblo de Anan, en 6 de febrero, 29 personas	29
En el pueblo de San Juan 56	56
Yten en el dicho pueblo confirmó Su Señoría otros quince	15

28 Corresponde a Luren

29 Viaje de regreso.

30 Luren.

En el asiento de Chabalina	52
Más en el pueblo de Sant Juan	4
En Villacurí	2
En Pisco, en el pueblo de los yndios,	90
En este dicho pueblo, en la yglesia de los españoles [34]	34
En esta dicha yglesia otros	80
En el dicho pueblo de Pisco, en la yglesia de los yndios, otros	26
En este dicho pueblo, en la yglesia de españoles, otros	15
En el pueblo de Chincha otros	91
En el convento de Chincha otros [48]	48
En la estancia y chacara de Arroyo otros	28
En el pueblo de Santiago de Lunaguaná	126
En el pueblo de Pacama	25
En el pueblo de Picamarán	92
En el pueblo de Pacarán otros	17
En el pueblo de Cañete	4
En el dicho pueblo otros	54
En el pueblo de Coayllo	<u>66</u>
	1.222

//[f.196]

1599

	1.222
En esta çiudad de Lima, en la yglesia de Copacavana	22
En Lurigancho	16
En la dicha capilla de Copacavana	22
Más otras 14 personas	14
Más otras	31
En esta dicha çiudad de los Reyes, en Copacavana, otros	25
En esta dicha çiudad, en la dicha yglesia, otras	22
Más en la dicha capilla de Copacavana, otros	82
Más en esta dicha yglesia otros	69
En la dicha yglesia otros	33
En esta dicha yglesia de Copacavana otros	60
En esta dicha capilla otros	11
En esta dicha capilla otros	21
En Lurigancho ocho personas	<u>8</u>
	1.658 //

[f.196v] [En blanco]. //

[f.197] Año 1599.

Relaçión de las doctrinas que vissitó el Bachiller Hernando Martínez, vissitador deste arçobispado. La vissita de el año de 1599 en los valles de Truxillo y yndios tributarios que cada una dellas tiene

Ferriñafe. La doctrina de Ferriñafe, encomienda de Joan de Ossorno, tiene duçientos y sesenta yndios tributarios

- Yllimo. La doctrina de Yllimo, encomienda de Joan Roldán, tiene tresçientos y noventa yndios tributarios 390
- Túcume. La doctrina de Tócome [sic], encomendado en Lorenço de Çamudio, tiene quatroçientos yndios tributarios 400
- Mochomí. La doctrina de Mochomí, encomienda del dicho Lorenço de Çamudio, tiene quatroçientos y diez y seys yndios trivbtarios. 416
- Lanbayeque. En el pueblo de Lanbayeque, en la dicha vissita de 1599, avía tres curas que [e]ran Roque Çejuela, Diego Alfonso Girona y Francisco Sánchez. El Padre Roque Çejuela tenía 350 yndios tributarios, 200 yndios reservados, 270 yndias biudas, 750 muchachos de doctrina 350
- El dicho Diego Alfonso Xironda tenía 360 yndios tributarios, 150 yndios reservados, 300 yndias biudas, 600 muchachos de doctrina 360
- El Padre Françisco Sánchez 360 tributarios, 170 yndios reservados, 260 biudas, 300 muchachos [360] Ay oy quatro curas en esta dicha doctrina. //
- [f.197v] Chiclayo. La doctrina de Chiclayo, encomendado en Luis de Atiença y Pedro Gonzales de Ayala, ay seteçientos yndios tributarios y más de 200 reservados y más de 250 biudas 700
- Callanca. La doctrina de Callanca, encomendada en Pedro de Olmos, tiene sesenta y seys yndios tributarios. 66
- Monsefuc. La doctrina de Monsefuc, encomendada en Pedro de Olmos, tiene duçientos y noventa yndios tributarios. 290
- Reque. La doctrina de Reque, encomienda de Salvador Vázquez, que tiene tresçientos y sesenta yndios tributarios. 360
- Mocupe. La doctrina de Mocupe, encomendada en el Capitán Delgadillo, tiene duçientos yndios tributarios. 200
- Cherrepe. La doctrina de Cherrepe, encomendada en Garçía de Chaves, tiene çiento y quinçe yndios tributarios. 115
- Chepén y Moro. La doctrina de Chapén y Moro, encomendados en doña Beatriz y Diego Delgado, tiene noventa yndios tributarios. 90
- Xequetepec. La doctrina de Xequetepec, de la Corona Real, tiene çiento y noventa yndios tributarios. 190
- San Pedro de Lloco. La doctrina de Sant Pedro de Lloco, de la Corona Real, tiene duçientos y çinquenta yndios tributarios. 250
- Payján. La doctrina de Payxán, encomendada en el Capitán Reynoso, tiene çiento y çinquenta yndios tributarios. 150 //
- [f.198] Licapa. La doctrina de yn Xenio de Licapa tiene catorçe negros y catorçe yndios yanaconas con sus mugeres. 28
- Facala. La doctrina del yn genio de Facala tiene setenta pieças de negros y treinta y nueve negras y dies y seis yndios casados, con sus mugeres. 125
- Chocope. La doctrina de Chocope, encomienda de don Jusepe de Mora, tiene çiento y quarenta yndios tributarios. 140
- Magdalena. La doctrina de la Magdalena, encomienda del susodicho, tiene çiento y çinquenta yndios tributarios. 150
- Santiago. La doctrina de Santiago, encomienda del susodicho, tiene duçientos y çinquenta yndios tributarios. 250
- Chicama. El yn genio de Chicama, de doña Florençia, tiene de hordinario ocho españoles, çiento y treinta pieças de esclavos, onbres y mugeres y treinta yndios yanaconas casados, con sus mugeres. 160

Guamán. La doctrina de Guamán, encomendada en Joan Martines de Vergara, tiene sesenta yndios tributarios 60

Guañapi. La doctrina de Guañapi, encomienda del susodicho, tiene otros sesenta yndios tributarios. 60

Cazma la Alta. La doctrina de Cazma la Alta, encomienda de don García de Toledo, tiene quarenta y ocho yndios tributarios. 48 //

[f.198v] Cazma la Vaxa. La doctrina de Casma la Baja, encomienda de don Joan Chacón, tiene quarenta yndios tributarios. 40

Guanbacho - Nepeña. La doctrina de Guanbacho y Nepeña, encomendados en Cristóval de Angulo, tienen çiento y çinquenta yndios tributarios, digo çinquenta; en Guanbacho treinta y en Nepeña veinte. 20 30

Guarimei - Xanca. La doctrina de Guarimei y Janca, encomienda de Seberino de Torres, tiene duçientos yndios tributarios. 200

Guaylillas. La doctrina de Guaylillas, encomienda de Joan Velásquez de Valverde y de Don Fernando Niño y del Capitán Joan Fernandes de Heredia, tiene çiento y ochenta yndios tributarios. 180 //

[f.199] [En blanco]. //

[f.199v] [En blanco]. //

[f.200] Memoria de los tributarios, reservados, biejos y viejas, muchachos y muchachas de las doctrinas que andubo Su Señoría Ilustrísima en la visita que salió en prosecución della a 8 de agosto del año de 1601; y confirmados en ellas; y sínodos de los curas, que es en la forma y manera siguiente.

Doctrina de Caraguayllo

Tributarios setenta y çinco 75

Biudas doçe 12

Yndios solteros veinte 20

Muchachos y muchachas de doctrina noventa 90

[Al margen: Número]. Que son por todos chicos y grandes çiento y noventa y siete ánimas 197

[Al margen: Sínodo. 180 pesos ensayados]. Tiene de sínodo esta doctrina çiento y ochenta pesos ensayados de a doze reales y medio cada pesso y es cura Fray Pedro Vasco de Arellano.

[Al margen: Confirmados 9]. Confirmáronse en ella nueve personas.

Doctrina de Quibi, siete pueblos

[Al margen: Quibi].

Tributarios doçe 12

Reservados [tres] 3

Muchachos diez 10

Muchachas diez 10

Biudas y solteras ocho 8

43 //

[f.200v] [Al margen: Quiso].

Tributarios siete 7

Reservados dos 2

Muchachos onze 11

Muchachas diez	10
Viudas y solteras ocho	<u>8</u>
	<u>31</u>
[<i>Al margen: San Pedro de Yaço</i>].	
Tributarios diez y ocho	18
Reservados çinco	5
Muchachos veinte y dos	22
Muchachas treze	13
Viudas y solteras seis	<u>6</u>
	<u>64</u>
[<i>Al margen: Araguay</i>].	
Tributarios çiento y diez y siete	117
Reservados treynta y nueve	39
Muchachos çiento y sesenta y seis	166
Muchachos çiento y setenta y siete	177
Biudas y solteras çiento y çinquenta y dos	<u>152</u>
	<u>651</u>
[<i>Al margen: Visca</i>].	
Tributarios doçientos y quatro	204
Reservados setenta y quatro	74
Muchachos doçientos y ochenta y ocho	288
Muchachas doçientos y setenta y dos	272
Biudas y solteras çiento y sesenta y dos	<u>162</u>
	<u>1.000</u>
[<i>Al margen: Santa Olalla</i>].	
Tributarios diez y siete	17
Reservados tres	3
Muchachos veinte y uno	21
Muchachas veinte	20
Biudas y solteras diez	<u>10</u>
	<u>71</u>
[<i>Al margen: Sant Mateo</i>].	
Tributarios veinte	20
Reservados siete	<u>7 //</u>
[<i>f.201</i>] Muchachos diez y siete	17
Muchachas veinte	20
Biudas y solteras diez y seis	<u>6</u>
	<u>80</u>

En común tiene esta doctrina trezientos y noventa y çinco tributarios; y çiento y treinta y tres resservados; y quinientos y treinta y ocho muchachos; y quinientas y veinte muchachas; y trezientas y çinquenta y siete viudas; y solteras que son por todas mil y noveçientas y quarenta y ocho ánimas.

[*Al margen*: Confirmados 557]. Confirmáronse en esta doctrina quinientas y çinquenta y siete ánimas.
 [*Al margen*: Sínodo 440 pesos ensayado[s]]. Tiene de sínodo quatroçientos quarenta pessos ensayados.

Doctrina de Canto çinco pueblos

[*Al margen*: Canto].

Tributarios çiento y setenta y siete	177
Reservados çinquenta y siete	57
Muchachos çiento y sesenta y uno	161
Muchachas duzientas y quarenta	240
Biudas y solteras çiento y ochenta y nueve	<u>[189]</u>
	<u>824</u>

[*Al margen*: San Francisco de Llachaque].

Tributarios çinquenta y nueve	59
Reservados treinta y tres	33
Muchachos ochenta y dos	82
Muchachas ochenta y una	81
Biudas y solteras setenta y quatro	<u>74</u>
	<u>239 //</u>

[f.201v] [*Al margen*: Sant Miguel Cauiac].[¿?]

Tributarios çinquenta	50
Reserbados veinte y quatro	24
Muchachos ochenta y nueve	89
Muchachas noventa y tres	93
Biudas y solteras quarenta y quatro	<u>44</u>
	<u>200</u>

[*Al margen*: Sant Antonio de Pariamarca]. [¿?]

Trivutarios sesenta y uno	61
Reservados veinte y çinco	25
Muchachos noventa y çinco	95
Muchachas ochenta y nueve	89
Viudas y solteras sesenta y cinco	<u>65</u>
	<u>335</u>

[*Al margen*: San Francisco [*de*] Carcas].

Tributarios treinta y dos	32
Reserbados muchachos y muchachas treinta y dos	32
Viudas y solteras çiento y quarenta y dos	<u>[142]</u>
	<u>174</u>

De manera questa doctrina de Canto tiene cinco pueblos y un obraje de comunidad y está por cura el Vachiller Joan Sánchez.

Tienen todos los pueblos, sin el obraje, trivutarios trezientos y setenta y nueve; reservados çiento y treinta y nueve; muchachos quatroçientos y veinte y siete; muchachas quinientas y tres; viudas y solteras trezientas y setenta y dos, que son por todas ánimas, con çiento y quarenta y dos de Carcas, sin los tres trivutarios del pueblo que ya están puestos con los de arriva, mil

[f.202] y noveçientos y sesenta y quatro.

[Al margen: Confirmados 556]. Confirmáronse en esta doctrina quinie[n]tas y cinquenta y seis ánimas.

[Al margen: Sínodo 480 pesos ensayados].

Doctrina de Guamantanga onze pueblos

[Al margen: Guamantanga].

Tributarios çiento y quarenta y uno	141
Reserbados quarenta	40
Muchachos çiento y diez y nueve	119
Muchachas çiento y ochenta y dos	182
Viudas y solteras ochenta y dos	82

[Al margen: San Cristóval de Rauma].

Tributarios çinquenta y tres	53
Reserbados veinte	20
Muchachos setenta y ocho	78
Muchachas noventa y seis	96
Biudas y solteras quarenta y çinco	<u>45</u>
	<u>292</u>

[Al margen: Sant Pedro de Guandaro].

Trivutarios veinte y seis	26
Reservados catorze	14
Muchachos quarenta y seis	46
Muchachas quarenta y siete	47
Viudas y solteras treinta y tres	<u>33</u>
	<u>166</u>

[Al margen: Sant Juan de Sunbirca].

Trivutarios quarenta y seis	46
Reservados [añadido: doze]	12
Muchachos noventa y uno	91
Muchachas ochenta y quatro	84
Viudas y solteras quarenta y una	<u>41</u>
	<u>224 //</u>

[f.202v]

[Al margen: La Magdalena de Marco].

Tributarios veinte y tres	23
Reserbados seis	6
Muchachos treinta	30

Muchachas quarenta y dos	42
Viudas y solteras diez y ocho	<u>18</u>
	<u>119</u>
[<i>Al margen</i> : Sant Pedro de Quipal].	
Tributarios sesenta	60
Reserbados diez y nueve	19
Muchachos sesenta y siete	67
Muchachas sesenta y siete	67
Viudas y solteras treinta y seis	<u>36</u>
	<u>246</u>
[<i>Al margen</i> : Santa Ana de Poruchuco].	
Tributarios veinte y quatro	24
Reservados quatro	4
Muchachos treinta y uno	31
Muchachas treinta y tres	33
Viudas y solteras veinte y dos	<u>22</u>
	<u>114</u>
[<i>Al margen</i> : San León de los Olleros].	
Tributarios veinte	20
Reservados dos	2
Muchachos treze	13
Muchachas siete	7
Viudas y solteras tres	<u>3</u>
	<u>45</u>
[<i>Al margen</i> : Sant Martín de Ama].	
Trivutarios treze	13
Reservados tres	3
Muchachos diez	10
Muchachas ocho	8
Viudas y solteras ocho	<u>8</u>
	<u>42</u>
[<i>Al margen</i> : La Magdalena de Ynanga]. [¿?] [Ynangoa].	
Trivutarios seis	6
Reservados dos	2
Muchachos seis	6
Muchachas cinco	5
Viudas y solteras ocho	8
	<u>27</u>

[Al margen: Santo Tomás de Apa].

Trivutarios tres	3
Reservados	0
Muchachos tres	3
Muchachas tres	3
Viudas y solteras tres	<u>3</u>
	<u>12 //</u>

[f.203] [Al margen: Sígnodo]. Tiene esta doctrina trezientos y çinquenta pessos ensayados. 350 ps

[Al margen: Confirmados]. Confimáronse en toda ella seisçientas y quarenta y ocho ánimas. 648

Doctrina de San Josefe, quatro puevlos.

[Al margen: Sant Josefe].

Tributarios diez y nueve	19
Reservados cinco	5
Muchachos treinta	30
Muchachas veinte y quatro	24
Viudas y solteras treinta y quatro	<u>34</u>
	<u>120</u>

[Al margen: Sant Buenaventura].

Tributarios sesenta y seis	66
Reserbados veinte y cinco	25
Muchachos sesenta y ocho	68
Muchachas setenta y siete	77
Viudas y solteras sesenta	<u>60</u>
	<u>297</u>

[Al margen: San Miguel].

Trivutarios veinte y siete	27
Reservados nueve	9
Muchachos treinta	30
Muchachas veinte y quatro	24
Viudas y solteras treinta y quatro	<u>34</u>
	<u>124</u>

[Al margen: Santiago de Guaros].

Tributarios diez y siete	17
Reservados veinte y nueve	29
Muchachos treinta y tres	33
Muchachas setenta y nueve	79
Viudas y solteras noventa	90
	258

Tiene esta doctrina otro pueblo que se llama Culluay Pequeño y en el padrón no ay razón de los yndios dél.

[*Al margen: Estipendio*]. Tiene de estipendio trezientos y çinquenta pessos ensayados. 350 ps
Confirmáronse en toda la doctrina trezientas y ochenta y un ánimas.

381 //

[f.203v]

Doctrina de Caujo

[*Al margen: Caujo*]. Visitó Su Señoría Ylustrísima la doctrina de Caujo y no avía padrón en ella más de los tributarios que son setenta, confirmó en dos pueblos que son Yantac y Caruacayán, en ambos ochenta y siete ánimas.

87

[*Al margen: Estipendio*]. Estipendio trezientos e çinquenta pesos ensayados. 350 ps

Doctrina de los Sondores

[*Al margen: Sant Joan de los Sondores*].

Tributarios trezientos y ochenta y ocho	388
Resservados setenta y siete	77
Muchachos duzientos	200
Muchachas duzientas y çinquenta	250
Viudas y solteras trezientas y çinquenta	350

[*Al margen: Estipendio*]. Tiene de estipendio quatroçientos e ochenta pessos ensayados 480 ps

[*Al margen: Confirmados*]. Confirmáronse en esta doctrina dozientas y treinta y siete ánimas.

Doctrina de Bonbón

[*Al margen: San Pedro de Pari*].

Tributarios çiento y veinte y nueve	129
Reservados çiento y treinta y ocho	138
Viudas veinte y ocho	28
Muchachos y muchachas duzientos y çinquenta	<u>250</u>
	<u>545</u>

[*Al margen: Sant Agustín Guaychao*].

Trivutarios ochenta	80
Reservados veinte y uno	21
Viudas treze	13
Viejos duzientos y treinta	230

[*Al margen: Sant Joan de Guayllac*].

Trivutarios ochenta y seis	86
----------------------------	----

Reserbados treinta y dos	32
Viudas diez	10
Muchachos y muchachas duzientas y quarenta	240 //

[f.204] [Al margen: Estipendio]. Tiene de estipendio esta doctrina quatroçientos pessos ensayados.
400 ps

[Al margen: Confirmados]. Confirmáronse en esta doctrina doscientas y sesenta y quatro ánimas.
264

Doctrina de Paucartanbo tiene dos pueblos

[Al margen: Paucartanbo].	
Trivutarios veinte y siete	27
Muchachos y muchachas sesenta y tres	63
Biejos reservados y viejas çinquenta y tres	53

[Al margen: Quiparacra].	
Trivutarios treinta e uno	31
Biejos e biejas veynte e seis	26
Muchachos y muchachas treynta y nueve	39

[Al margen: Estipendio]. Quinientos pessos corrientes de a nueve 500 ps

[Al margen: Confirmados]. En Paucartanvo dosçientas y diez y siete confirmados. Quiparacra quarenta e seis.

[Al margen: Guacabanva]. Guacavanva ochenta y quatro.
Yaroquilca veinte e siete.
Yllujien dos vezes sesenta e siete.
De vuelta en Paucabanbo [sic] dies y ocho.

Doctrina de San Miguel de Ollucmayo

[Al margen: Ullucmayo].	
Trivutarios doscientos e quarenta y uno	241
Reservados ochenta y ocho	88
Viejos e biejas çiento e veynte y seis	126
Muchachos y muchachas dosMuchachos y muchachas doscientos y setenta y ocho	<u>278</u>

[Al margen: Confirmados]. De confirmaçion setecientos e çinquenta y dos.
Que por todos son dos mil y trescientos e veinte almas 2320

[Al margen: Estipendio]. Estipendio quatroçientos pesos ensayados 400 ps
Confirmados desta doctrina doscientos e treinta e uno 231 //

[f.204v]

Doctrina de Vico y Pasco

[Al margen: Vico y Pasco].

Ay mil y tresçientos y çinquenta y seis perssonas en esta manera.

Çiento e veynte y un yndios trivutarios cassados con sus mugeres; son quatroçientas y quarenta y dos personas.

	442
Veynte e seis trivutarios solteros	26
Ay setenta yndios cassados reservados, que con sus mugeres son çiento y quarenta y personas	140
Ay veynte y dos solterillos de catorze años, a diez y siete que no an entrado en tributo	22
Ay beynte e tres solteros reservados, biejos e ynpedidos	23
Ay çiento e veynte y siete mugeres solteras, biudas y viejas	127
Ay dosçientos e çinquenta e seis muchachos y muchachas de doctrina de treze a catorze	256
Ay tresçientas e veynte criaturas de siete años avaxo	320
Ay destos un mil y treynta y dos yndios de confission	1032
Confirmados tresçientos	300
Sígnodo quatroçientos y ochenta pessos ensayados	480 ps

Doctrina de San Rafael tiene seis pueblos

[Al margen: Santa [A]na de Tussi].

Cassados tributarios setenta y ocho	78
Tributarios solteros doze	12
Biudos tributarios seis	6
Biejos cassados tributarios veynte	20
Biudos reservados once	11
Solteros sin tributo treze	13
Biudas y biejas treynta e seis	36
Solteras por cassar veinte e cinco	25
Muchachos de doctrina çiento y nueve	109
Niños fuera de doctrina çiento y veinte e quatro	124 //

[f.205] [Al margen: San Francisco de Mosca].

Cassados trivutarios çinquenta	50
Trivutarios solteros catorze	14
Biudos trivutarios quatro	4
Biudos cassados reservados veinte e tres	23
Biudos biejos reservados çinco	5
Solteros sin trivuto siete	7
Solteras por casar honze	11
Biudas y viejas treynta y dos	32
Muchachos de doctrina setenta y seis	76
Niños que no son de doctrina sesenta y dos	62

[<i>Al margen</i> : Pueblo de Ancasmарca].[¿?]	
Cassados tributarios veynte y siete	27
Biudos trivutarios uno	1
Solteros sin tributo dos	2
Biejos cassados reservados doce	12
Biejos reservados çinco	5
Solteros sin trivuto cinco	5
Solteras seis	6
Biudas y viejas veinte e quatro	24
Muchachos de doctrina çinquenta y dos	52
Niños que no son de doctrina çinquenta	50
[<i>Al margen</i> : Santo Domingo de Rondos].	
Cassados trivutarios treynta y dos	32
Biejos cassados reservados cinco	5
Biudos reservados tres	3
Biudos trivutarios uno	1
Solteros sin tributo uno	1
Solteras ocho	8
Biudas y biejas diez y siete	17
Muchachos de doctrina treynta e dos	32
Muchachos que no son de doctrina treynta y dos	32
[<i>Al margen</i> : San Gerónimo].	
Trivutarios cassados veynte y tres	23
Solteros tributarios quatro	4
Biudos tributarios uno	1
Cassados reservados diez	10
Biudos reservados dos	2
Solteros sin tributo quatro	4
Solteras dos	2
Biudas y biejas treze	13
Muchachas de doctrinas veinte e quatro	24
Niños que no son de doctrina treynta	30 //
[f.205v] [<i>Al margen</i> : San Miguel de Pallanchacra].	
Tributarios casados veinte e ocho	28
Biejos casados reservados catorze	14
Solteros tributarios nueve	9
Biudos reservados seis	6
Biudos tributarios uno	1
Biudos sin tributo uno	1
Solteras quatro	4
Biudas y viejas veinte e quatro	24
Muchachos de doctrina treynta e seis	36
Niños que no son de doctrina treynta e nueve	<u>39</u>
Ay de confission nobçientos t çinquenta personas entre todas.	
Tiene de sínodo esta doctrina quatrocientos pesos ensayados.	400 ps

Doctrina de los Yaros. Tiene ocho pueblos

[<i>Al margen:</i> Pueblo de Ayarcocha]. [¿?]	
Tributarios veinte y quatro	24
Reservados diez	10
Muchachos diez	10
Biejas treze	<u>13</u>
	<u>57</u>
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Matiguaca].	
Tributarios veinte y tres	23
Reservados siete	7
Viejas ocho	8
Muchachos diez	<u>10</u>
	<u>48</u>
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Chacos].	
Tributarios treze	13
Reservados	7
Biejas seis	6
Muchachos ocho	8
	34
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Ticllacayan].	
Tributarios treynta e tres	33
Reservados catorze	14
Biejas quinze	15
Muchachos diez	<u>10</u>
	<u>72 //</u>
[f.206]	
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Chinchán]. [¿?]	
Tributarios [<i>testado:</i> veinte] [<i>entre renglones:</i> quarenta]	40
Reservados doze	12
Biejas treynta	30
Muchachos diez y ocho	<u>18</u>
	<u>100</u>
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Yaucán]. [¿?]	
Tributarios treynta y seis	36
Reservados çinco	5
Biejas siete	7
Muchachos veynte	<u>20</u>
	<u>68</u>
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Sant Joan de Guariaca].	
Tributarios sesenta y çinco	65
Reservados treynta y uno	31

Biejos y biejas treynta y quatro	34
Solteras doze	12
Muchachos treynta y seis	<u>36</u>

176 [sic]

Tributarios dosçientos y treynta y quatro	234
Reservados ochenta y seis	86
Biejas çiento y treze	113
Solteras veynte y dos	22
Muchachos çiento y doze	<u>112</u>
	<u>567</u>

De confesión setecientas ánimas	<u>700</u>
Salario quatroçientos pesos ensayados	400 ps

Doctrina de Cayna³¹

[*Al margen*: Doctrina de [*testado*: Michibilca] Cayna]. Francisco de [E]spinossa, cura y vicario de Michibilca y sus anexos y juez eclesiástico por particular comisión de Su Señoría Ilustrísima y su visitador general deste arsobispado, el Licenciado Joan de Salazar en su nombre, la qual es del tenor que se sigue. El Licenciado Joan de Salazar, general vissitador deste arsobispado de los Reyes, juez e vicario en él por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de la dicha çiudad, del Consejo del Rey Nuestro Señor etc. Por la presente doy comisión al Padre Francisco de [E]spinossa, cura de Michivilca, para que pueda yr a la doctrina de Cayna [*testado*: para], de que es cura el Padre Bernardo

[f.206v] Bohorques, de la Horden de Nuestra Señora de las Merçedes y en ella hazer padrón de los yndios tributarios y demás perssonas que ay en la dicha doctrina y ansí mismo de sígnodo y estipendio que tiene el cura della; y tomar quenta a los mayordomos que son de los hospitales de toda la dicha doctrina de los bienes y rentas dellos y de lo que [e]s a su cargo, haziéndoles enterar lo que faltare por el libro de lo que se hizieron cargo y enviarme de todo memoria y razón porque ansí conviene al servicio de Nuestro Señor y descargo de la conçiencia, que para todo le cometo mis bezes plenamente y mando a el susodicho acepte esta comisión y usse della según y de la manera que dicho es, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunióon mayor late sentençie, que [e]s fecho en Los Reyes de Chinchacocha en dies de abril de mil y seisçientos y dos años; y para lo que dicho es pueda nonbrar notarios y los demás ministros neçessarios. El Licenciado Joan de Salazar. Por su mandado Santiago Rodríguez de Avilés, notario.

E yo el dicho Francisco de [E]spinossa, en virtud de la ynfraescripta comisión, temerosso de Dios y de mi conçiencia, por no yncurrir en las censuras açepto la dicha comisión y en virtud della como dicho es mando a los cassiques y mandones de la doctrina de Cayna, como a los demás curacas de los demás pueblos de la dicha doctrina, parescan ante mí con las [*testado*: dichas] vissitas que aora últimamente hizo Francisco de Navarrete de la gente de sus pueblos enbien con ellas perssonas de razon dentro de terçero día de la notifiçacion desta porque ansí conbiene a el servicio de Nuestro Señor so pena de veynte pessos ensayados para los hospitales de la dicha doctrina y para questo tenga devida execuçión [f.207] doy comisión a don Diego Chanbini para que en casso que no aya quien sepa leer y escribir lo notifique ante testigos. Que [e]s fecho en el pueblo de Chaupimarca a treze días del mes de abril de mil

31 Tachado "Michibilca".

y seisçientos y dos años. Y así lo proveyó e firmó Françisco de [E]spinossa. Por su mandado, Bartolomé de Tejada Ossorio, notario.

En el asiento de Michivilca en diez y ocho días del mes de abril de de mil y seisçientos y dos años, en cunplimiento del auto ynfraescripto paresçieron ante mí don Françisco Callas y Diego Guaraca, prinçipales del repartimiento de don Sebastián Núñez de Prado y presentaron la última rebissita que Francisco Navarrete, juez vissitador por Su Magestad hizo, en la qual ay setenta y quatro yndios tributarios cassados y solteros [*al margen derecho*: 74 tributarios]; y quarenta y çinco biejos reservados e ynpedidos [*al margen derecho*: 45 reservados]; y çiento y seis muchachos de diez y siete años para abaxo [*al margen derecho*: 106 muchachos]; y dosçientas y çinco mugeres de todos estados y hedades [*al margen derecho*: 205 mugeres], de manera que ay por todos chicos y grandes, hombres y mugeres de todas hedades quatroçientos y beynte y siete personas [*al margen derecho*: 427]; declaran los yndios prinçipales están ausentes destos diez o doze yndios, a los quales el dicho juez les resçivió juramento en forma según derecho, declarassen el salario que lleva el cura desta doctrina y prometieron de dezir verdad. Y preguntados qué salario lleva su cura de toda la doctrina de Cayna dixeron que por ser de tres bezinos la doctrina no lo saven, [*al margen*: Sígnodo 112 pesos 15 fanegas mayz] que de los yndios de su parçialidad le dan çiento y doze pessos ensayados cada un año y quinze hanegas de mayz y questo es lo que saven. Y dixeron ser de hedad cada uno dellos de más de çinquenta años. Lo qual fue por ynterpeaçión de don Felipe Arcos, yndio ladino. No firmaron por no saver. E lo firmó el dicho juez Françisco de Espinossa, por su mandado y ante mí Bartolomé Tejada Osorio, notario nonbrado. //

[f.207v] En el assiento de Michivilca el dicho día, mes y año, en cunplimiento del auto ynfraescripto paresçió ante mí don Pedro Cochache y don Bartolomé Pomachagua, prinçipales del repartimiento de doña Melchiora de las Niebes y presentaron la última rebissita que Francisco de Navarrete, juez y bisitador por Su Magestad hizo, en la qual ay çiento y doze yndios tributarios de todas hedades, solteros y casados [*al margen derecho*: 112 tributarios]; setenta y siete biejos, solteros reservados e ynpedidos [*al margen derecho*: 77 reservados]; y çiento y treynta y tres mozos, muchachos de diez y siete años para abaxo [*al margen derecho*: 133 muchachos]. Yten tresçientas y treynta y çinco mugeres de todas las hedades y estados [*al margen derecho*: 335 mugeres], por manera que ay en este dicho repartimiento de doña Melchiora de las Niebes seisçientas e çinquenta y nueve perssonas de todas las hedades y estados [*al margen derecho*: 659], según que dicho es arriba, declararon que se an ausentado quinze, poco más o menos, después de la revissita acá. A los quales dichos yndios, el dicho juez les resçivió juramento en forma de derecho, declaren el salario que dan a su cura que [e]s de Cayna y prometieron de dezir verdad so cargo del juramento que fecho tienen. [*Al margen*: Sígnodo 135 pesos ensayados, 140 aves]. Y siendo preguntados dixeron que dan a el dicho su cura cada un año çiento y treynta y çinco pesos ensayados y quatro tomines y çiento y quarenta aves, por mitad gallinas y pollos y questo es lo que saven y dixeron ser de hedad de quarenta y quatro años poco más o menos, lo qual fue por ynterpeaçión de don Felipe Arcos, yndio ladino. Y no firmaron por no saver. Y firmó el dicho juez Francisco de [E]spinossa. Ante mí, Bartolomé Tejada Ossorio, notario nonbrado. //

[f.208] En el assiento de Michibilca, en veinte e quatro días de abril de mil y seisçientos y dos años, en cunplimiento de lo por Françisco de [E]spinossa mandado, juez desta averiguaçión, paresçió presente don Françisco Ticllas, prinçipal del repartimiento de las Yachas, de Joan Sánchez Falcón, y presentó ante el dicho juez la retassa última que Francisco de Navarrete, juez vissitador por Su Magestad hizo, en la qual ay çiento y treynta y un yndios de tributo de todas edades y estados [*al margen derecho*: 131 tributarios], sin siete re[se]rbados de caçiques y demás principales [*al margen derecho*: 7 reservados de

caçiques]; y setenta y un biejos reservados e ynpedidos [*al margen derecho*: 71 reservados]; y çiento y treynta e un muchachos de todas edades, de diez años abajo [*al margen derecho*: 131 muchachos]; y tresçientas y quarenta y çinco mugeres de todas edades y estados [*al margen derecho*: 345 mugeres], que por todas las perssonas que ay en el dicho repartimiento de los Yachas, de Joan Sanches Falcón, doctrina de Cayna, son y suman seisçientas y ochenta y çinco personas [*al margen derecho*: 685], como paresçe en la revissita que se hizo, de todas hedades y estados, sin que falte ninguna. Y aviendo el dicho juez treslado el número de la gente conforme a la declaración de la retassa quel dicho don Francisco Ticllas, casique del dicho repartimiento, presentó a el susodicho don Francisco Ticllas le resçivió juramento en forma, el qual prometió de dezir verdad de lo que supiere e le fuere preguntado. [*Al margen*: Sígnodo 186 pesos ensayados]. Preguntado qué salario o sígnodo dan a el cura que los doctrina, dijo este declarante que se les dan cada un año çiento y ochenta y seis pessos ensayados; y dixo ser de hedad de quaren[ta] y quatro años poco más o menos; todo lo qual fue declarado por yn-terpretación de Pedro Pabo, yndio ladino, y lo firmó el juez Françisco de [E]spinossa. Don Françisco Ticllas. Ante mí Bartolomé de Tejeda Osorio, notario. //

[f.208v]

Doctrina de los Vaños tiene nueve pueblos

[<i>Al margen</i> : Pueblo de Vaños]. Nobenta trivutarios cassados	90
Veynte y ocho biejos cassados y solteros	28
Çinquenta biudas	50
Çiento y beynte y un muchachos barones de todas hedades	121
Çiento y dies muchachas de todas hedades	110
	<u>339</u>

[*Al margen*: Pueblo de Rondos].

Veynte y ocho tributarios	28
Veynte biejos cassados y solteros	20
Dies y [<i>enmendado</i> : seis] biudas	16
Veynte y seis muchachos de todas hedades	26
Treynta muchachas de todas hedades	<u>30</u>
	<u>120</u>

Al margen: Pueblo de Lesma].

Veynte y dos tributarios cassados y solteros	22
Catorze reservados biejos solteros y cassados	14
Diez y seis biudas	16
Veynte y çinco muchachos de toda hedad	25
Diez y siete muchachas de toda hedad	<u>17</u>
	<u>94</u>

[*Al margen*: Pueblo de Chupán].

Quarenta y seis yndios tributarios solteros y cassados	46
Doze biejos reservados solteros y cassados	12
Beynte y ocho biudas	28
Treynta muchachos de toda hedad	30
Veynte e siete muchachos [<i>sic</i>] de toda hedad	<u>27</u>
	<u>143</u>

[<i>Al margen:</i> Pueblo de Chuquia].	
Quarenta y quatro tributarios solteros y cassados	44
Beynte reservados cassados y solteros	20
Veynte biudas	20
Beynte y nueve muchachos de toda hedad	29
Quarenta muchachas de toda hedad	<u>40</u>
	<u>153</u>
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Manyas]. [¿?]	
Veynte tributarios	20
Diez reservados	10
Veynte viudas	20 //
[f.209] Diez y ocho muchachos de toda hedad	18
Doze muchachas de toda hedad	<u>12</u>
	<u>80</u>
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Quepas].	
Diez y ocho tributarios	18
Reservados siete	7
Biudas doze	12
Catorze muchachos	14
Beynte muchachas	<u>20</u>
	<u>71</u>
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Racha].	
Veynte y ocho tributarios	28
Diez y siete reservados	17
Beynte viudas	20
Diez y ocho muchachos de toda hedad	18
Muchachas quinze de toda hedad	<u>15</u>
	<u>91</u>
[<i>Al margen:</i> Pueblo de Yacos].	
Diez y ocho tributarios	18
Diez y siete reservados	17
Diez y ocho biudas	18
Doze muchachos de toda hedad	12
Diez y siete muchachas	<u>17</u>
	<u>82</u>
Más ay ausentes de los pueblos treynta y quatro tributarios	34

[*Al margen:* Sígnodo 480 pesos ensayados]. Salario quatroçientos y ochenta pesos ensayados.

Memoria y relación de todos los pueblos e yndios que Su Señoría bissitó en el repartimiento de los Chupachos, e mitimas;³² son los siguientes.

32 Mitimaes. Grupos de familias separadas de sus comunidades por el inca y trasladadas de pueblos leales a conquistados (o

[*Al margen*: Nuestra Señora del Valle]. Vissitósse a el pueblo de Nuestra Señora del Valle, donde ay quarenta y çinco yndios tributarios, quinze biejos y beynte y quatro biejas, honze muchachos y quatro muchachas.

45 tributarios

15 biejos

24 biejos [*sic*]

11 muchachos

4 muchachas

[*Al margen*: Panaochincha]. Vissitósse el pueblo de Panaochincha, donde ay çiento y siete yndios tributarios [*f.209v*] catorze biejos y treynta y dos biejas, veynte y çinco muchachos y diez y siete muchachas.

107 tributarios

14 biejos

32 biejas

25 muchachos

17 muchachas

[*Al margen*: Pueblo de Pillao].

Viss[*it*]ose³³ el pueblo de Pillao, donde ay honze tributarios e nueve viejos y çinco solteros y diez y nueve biejas y catorze muchachos y muchachas.

11 tributarios

9 biejos

5 solteros

19 biejas

14 muchachos

Veynte muchachas

2071

[*Al margen*: Pueblo de Racha].

Veynte y ocho tributarios

28

Diez y siete reservados

17

Veynte viudas

20

Diez y ocho muchachos de toda hedad

18

Muchachas quinze de toda hedad

1591

[*Al margen*: Pueblo de Yacos].

Diez y ocho tributarios

18

Diez y siete reservados

17

Diez y ocho viudas

18

Doze muchachos de toda hedad

12

Diez y siete muchachas

1782

Más ay ausentes de los pueblos treynta y quatro tributarios.

34

viceversa) para trabajar como esclavos cumpliendo funciones económicas, sociales, culturales, políticas y militares.

33 Vissitósse

[*Al margen*: 480 pesos ensayados]. Salario quatroçientos y ochenta pesos ensayados.

Memoria y recibos de todos los pueblos e indios que su Señoría bissitó en el repartimiento de los Chupachos e mitimas, son los siguientes.

[*Al margen*: Nuestra Señora del Valle]. Vissitósse a el pueblo de Nuestra Señora del Valle donde ay quarenta y cinco yndios tributarios, quinze biejos y beynte y quatro biejas, honze muchachos y quatro muchachas.

45 tributarios
15 biejos
24 biejas
11 muchachos
4 muchachas

[*Al margen*: Panao Chincha]. Vissitósse el pueblo de Panao Chincha, donde ay çiento y siete yndios tributarios. //

[*f.209v*] Catorze biejos y treynta y dos viejas, veynte y cinco muchachos y diez y siete muchachas. 107???

14 biejos
32 biejas
25 muchachos
17 muchachas

[*Al margen*: Pueblo de Pillao]. Viss[it]ose el pueblo de Pillao, donde ay honze tributarios y nueve viejos y çinco solteros y diez y nueve biejas y catorze muchachos y muchachas.

11 tributarios
9 biejos
5 solteros
19 biejas
14 muchachos

[*Al margen*: Pueblo de Acomayo]. Vissitósse el pueblo de Acomayo, donde ay treynta y dos yndios tributarios y nueve biejos y beynte y una biejas y sinco solteros e tres solteras y honze muchachos y ocho muchachas.

32
9
21
5
9
1
8

[*Al margen*: Pueblo de Churubanba]. Vissitósse el pueblo de Churuvanva, donde ay veynte y ocho yndios tributarios y siete solteros y doze biejos y veynte e dos biejas y quinze muchachos y diez y ocho muchachas.

7
12
22
15
18

[*Al margen*: San Joan de Cascay]. Vissitósse el pueblo de San Joan de Cascay, donde ay çinquenta y dos yndios tributarios, nueve solteros, quinze biejos, treze biejas, honze muchachos, diez y seis muchachas.

52
9
15
13
11
16

[*Al margen*: Nuestra Señora de la Trinidad de Pachabanba]. Vissitóse el pueblo de Nuestra Señora de la Trinidad de Pachabanba, donde ay treynta y çinco yndios tributarios y ocho yndios solteros, diez biejos e çinco biejas y ocho solteras y treze muchachos y diez y siete muchachas.

35
8
10
5
8
13
17

[*Al margen*: Pueblo del Espíritu Santo de Pomacuchu]. Vissitósse el pueblo del [E]spíritu Santo de Pomacuchu, donde ay diez y siete yndios tributarios y ocho solteros e çinco biejos, siete viejas, nueve muchachos y seis muchachas.

17
8
5
7
9
6 //

[f.210] [*Al margen*: San Françisco de Cayrán]. Viss[it]óse el pueblo de San Françisco de Cayrán, donde ay quarenta y nueve yndios tributarios y un soltero y quinze biejos, beynte y tres biejas y ocho muchachos y seis muchachas, solteras dos.

49
1
15
23
8

6

[*Al margen*: San Pedro de Chaollán]. Vissitósse el pueblo de San Pedro de Chaollán, donde ay setenta y ocho yndios tributarios y quatro solteros y dies y [*testado*: ocho] nueve muchachos, veinte e tres biejos, treynta e nueve biejas, diez y seis solteras, veynte y una muchachas.

78

4

19

23

39

16

21

[*Al margen*: [E]spíritu Santo de Cochamarca]. Vissitósse el pueblo de Cochamarca, donde ay çinquenta yndios tributarios y ocho biejos, diez y ocho biejas, catorze solteras, diez y nueve muchachos, diez y ocho muchachas.

50

8

18

14

19

18

[*Al margen*: San Miguel de Guacar]. Vissitósse el pueblo de Sa[n] Miguel de Guacar, donde ay sesenta y tres yndios tributarios, diez y nueve viejos, treynta e seis biejas, quatro solteros y catorze solteras y quarenta y dos muchachos y treynta muchachas.

63

19

36

4

14

42

30

[*Al margen*: Tanbo Real de Anbo]. Vissitósse el Tanto [*sic*] Real de Anbo, donde ay algunos yndios y yndias y los que hazen mitas ³⁴ y los que tiene Joan Díez de Sárate, que son y serán hasta treynta y dos o tres ánimas.

Todas las partidas fechas de los pueblos de yndios se hizo conforme que ay y se halló en cada pueblo por mí y por el escrivano de cavedo [*sic*: cavildo] deste dicho repartimiento, fecho en este pueblo de San Francisco de Cayrán, a primero día del mes de febrero, año de seisçientos e dos. Miguel Garçía. Ante mí, Don Baltasar de Reyes, [e]scrivano del Cavildo. //

34 Mita: Se refiere al servicio obligatorio que debían cumplir.

[f.210v]. Los çínudos³⁵ [sic] que se dan a los religiosos de las doctrinas de los Chupachos y mitimas³⁶ son los siguientes.

[Al margen: Sígnodos. Los Chupachos 294 pesos 4 granos ensayados cada tercio y los mitimas 79 pesos y tomines]. De los Chupachos dan en cada tercio doscientos y nobenta e quatro pessos y quatro granos de plata ensayada; y de los mitimas dan en cada tercio setenta y nueve pessos e tomines.

Vissita de Tarma

Tiene [testado: pueblos] [entre renglones: ayillos] veynte y çinco.

[Al margen: Aylo de Collana. Confirmáronse la vez passada en Tarama 1996; en San Gerónimo 968]. Primeramente ay en este aylo setenta y siete yndios tributarios cassados, biudos y solteros de çinquenta años abaxo.

77

Y más treynta y seis muchachos varones de diez a diez y siete	36
Y más otros muchachos noventa y nueve de diez y ocho	99
Más veynte yndios biejos de çinquenta años arriba	20
Más setenta e seis mugeres, biudas y solteras de doze a çinquenta años.	<u>76</u>

[Al margen: Confirmados aora 687].
Confirmados [testado: 486] perssonas, 687.

[Al margen: Andamarca].

En este aylo diez y siete yndios tributarios	17
Más diez muchachos de diez a diez y siete	10
Más veynte y tres muchachos de diez abaxo	23
Más quatro yndios viejos	4
Más veynte mugeres viudas y solteras	20
Confirmados 124 perssonas	

[Al margen: Cungas].

En este aylo ay setenta yndios tributarios	70
Y más veynte y nueve muchachos de diez a diez y siete	29
Más sesenta y quatro muchachos de diez abaxo	64
Más treze yndios biejos de çinquenta arriba	13
Más quarenta y quatro yndias biudas y solteras	<u>44 //</u>

[f.211] [Al margen: 387 indios].[¿?]

Confirmados tresçientos y treynta e nueve ánimas.

[Al margen: Uruchuchoc]. [¿?]

En este aylo ay quarenta y ocho yndios tributarios	48
Más veynte y uno muchachos de diez a diez y siete	21
Más sesenta muchachos de diez avaxo	60
Más diez biejos	10
Más çinquenta y nueve mugeres biudas y solteras	<u>59</u>

35 Síndodos.

36 Mitimas= mitimaes

[*Al margen*: 306 personas]. Confirmáronse tresçientas y seis ánimas.

[*Al margen*: Chimba].

En este aylo ay veynte e çinco yndios tributarios	25
Más seis muchachos de diez a diez y siete	6
Más otros diez y seis yndios de diez abaxo	16
Más çinco yndios biejos	5
Más veynte yndias biudas y solteras	<u>20</u>

[*Al margen*: 123 personas]. Confirmáronse çiento e veynte e tres ánimas.

[*Al margen*: Cayao Yanayaco].

En este aylo ay nobenta y siete yndios tributarios	97
Más treynta y dos muchachos de diez a diez y siete	32
Y más otros çiento y beynte y çinco muchachos de diez años abaxo	125
Más veynte y quatro yndios viejos	24
Más ochenta y dos mugeres biudas y solteras	82

[*Al margen*: 572 personas]. Confirmáronse quinientas y setenta y dos personas.

[*Al margen*: Curis].

En este aylo ay dies y siete yndios tributarios	17
Más quatro yndios muchachos de diez a diez e siete	4
Más otros veynte muchachos de diez abaxo	20
Más quatro yndios biejos	4
Más onze yndias biudas y solteras	11

[*Al margen*: 120 personas]. Confirmáronsse çiento e veynte perssonas. //

[f.211v] [*Al margen*: Chancha].

En este aylo ay quarenta y nueve yndios tributarios	49
Más diez y siete muchachos de diez años a diez y siete	17
Más otros quarenta e siete muchachos de diez años abaxo	47
Más treze yndios biejos	13
Y más veynte y ocho mugeres biudas y solteras	28

[*Al margen*: 272 personas]. Confirmáronse dosçientas y setenta y dos ánimas.

[*Al margen*: Pueblo de San Miguel de Colanba Chupín]. [¿?]

En este aylo ay veynte y çinco tributarios	25
Más quatro muchachos de diez a diez y siete	4
Más otros veynte y quatro muchachos de diez abaxo	24
Más ocho yndios viejos	8
Veynte y seis mugeres	26

[*Al margen*: 164 personas]. Confirmáronse çiento y sesenta y quatro personas.

[*Al margen*: Varacayo].

En este aylo ay dies y siete yndios tributarios	17
Más çinco muchachos de diez a diez y siete	5
Diez y siete muchachos pequeños	17
Y dos yndios biejos	2
Diez y seis mugeres biudas y solteras	16

[Al margen: 99 personas]. Confirmáronse nobenta y nueve ánimas.

[Al margen: Allauca].

En este aylo ay veynte y quatro yndios tributarios	24
Más treze muchachos de diez a diez y siete	13
Más treynta y çinco muchachos de diez abaxo	35
Más nueve yndios biejos	9
Más quinze mugeres viudas y solteras	15

[Al margen: 160 personas]. Confirmáronse çiento y sesenta ánimas. //

[f.212] [Al margen: Callca].

En este aylo ay ocho yndios tributarios	8
Dos muchachos de diez a diez y siete	2
Más otros diez muchachos de diez abaxo	10
Más tres viejos	3
Más tres mugeres biudas y solteras	3

[Al margen: 47 personas]. Confirmáronse quarenta y siete ánimas.

[Al margen: Callanbr [sic]].

En este aylo ay quarenta y seis yndios tributarios	46
Más diez y siete muchachos de diez años a diez y siete	17
Más çinquenta y seis muchachos de diez abaxo	56
Honze viejos	11
Más veynte y quatro mugeres	24

[Al margen: 270 personas]. Confirmaron doscientas y setenta ánimas.

[Al margen: Chirae]. [¿?]

En este aylo ay sesenta y nueve yndios tributarios	69
Treynta yndios muchachos de diez a diez y siete	30
Y nobenta y cinco yndios muchachos de diez abaxo	95
Y beynte y seis yndios viejos	26
Y çinquenta mugeres	50

[Al margen: 482 personas]. Confirmáronse quatroçientas y ochenta [entre renglones: y dos] ánimas.

[Al margen: Sant Cristoval de Alcamayo]. [¿?]

En este aylo ay nueve yndios tributarios	9
Ay cinco yndios muchachos de diez a diez y siete	5
Y honze yndios muchachos de diez abaxo	11
Çinco yndios viejos	5
Nueve mugeres	9

[Al margen: 70 personas]. Confirmáronse setenta ánimas.

[Al margen: Marcasal. 869].

Treynta y seis yndios tributarios	36
Diez muchachos de diez a diez y siete	10
Quarenta y dos muchachos de diez abaxo	42 //
[f.212v] Nueve yndios viejos	9
Veynte y siete mugeres	27

[Al margen: 209 personas]. Confirmáronse dosçientas y nueve ánimas.

[Al margen: Ychoca].

Veynte yndios tributarios	20
Tres muchachos de diez a diez y siete	3
Diez y seis muchachos de diez avaxo	16
Siete yndios viejos	7
Doze mugeres.	12

[Al margen: 115 personas]. Confirmáronse çiento y quinze ánimas.

[Al margen: Uchunca].

Veynte y tres yndios tributarios	23
Honze yndios muchachos de diez a diez y siete	11
Treynta y un muchachos de diez avaxo	31
Tres viejos	3
Doze mugeres	12

[Al margen: 120 personas]. Confirmáronse çiento y beynte ánimas.

[Al margen: Yaumán].

Diez y seis yndios tributarios	16
Dos muchachos de diez a diez y seis o siete	2
Veynte y siete muchachos de diez abaxo	27
Tres yndios viejos	3
Siete mugeres	7

[Al margen: 102 personas]. Confirmáronse çiento y dos ánimas.

[Al margen: Saca].

Çinquenta y seis yndios tributarios	56
Diez y ocho muchachos de diez a diez y siete	18
Quarenta y çinco muchachos de diez abaxo	45
Diez viejos	10
Treynta y tres mugeres	33

[Al margen: 282 personas]. Confirmáronse Dosçientas y ochenta y dos ánimas.

[Al margen: Sant Pedro de Cacas. 828].

Veynte y siete yndios tributarios	27
Nueve muchachos de diez a diez y siete	9
Veynte y seis muchachos de diez abaxo	26
Ocho yndios viejos	8 //

[f.213] Catorze yndias

14

[Al margen: 155 personas]. Confirmáronse çiento y çinquenta y çinco ánimas.

[Al margen: Santa Cruz de Tupu].

Ochenta y un yndios tributarios	81
Veynte y nueve muchachos de diez a diez y siete	29
Sesenta e nueve de diez abaxo	<u>69</u>
Veynte y tres viejos	23

Çinquenta y nueve mujeres 59
 [Al margen: 449 personas]. Confirmáronse quatroçientas y quarenta y nueve ánimas.

[Al margen: Yacán].

Veynte y çinco yndios tributarios 25
 Dos moços de diez a diez y siete 2
 Veynte muchachos de diez abaxo 20
 Dos yndios viejos 2
 Nueve mujeres 9

[Al margen: 97 personas]. Confirmáronse noventa y siete ánimas.

[Al margen: Pueblo de San Gerónimo].

Noventa y dos yndios tributarios 92
 Treynta muchachos de diez a diez y siete 30
 Ochenta e çinco muchachos de diez abaxo 85
 Veynte y ocho viejos 28
 Sesenta y nueve mujeres 69

[Al margen: 492 perssonas]. Confirmáronse quatroçientas y noventa y dos ánimas.

[Al margen: Urachuchoc del dicho pueblo de San Gerónimo].

Diez y ocho yndios tributarios 18
 Çinco muchachos de diez a diez y siete 5
 Dies y nueve muchachos de diez abaxo 19
 Treynta e quatro yndios viejos 34
 Quinze mujeres 15

[Al margen: 100 personas]. Confirmáronse çient ánimas.

[Al margen: 1.292]. //

[f.213v] [Al margen: Ninacaca]. En el pueblo de Minacaca [*sic*], a postrero día del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta y ocho años, Su Señoría Ilustrísima confirmó los siguientes, de que fue padrino Sancho Dávila³⁷, siendo cura el Padre Diego Flores, tresçientos y noventa y quatro. 394

[Al margen: Caruamayo]. En el pueblo [*de Caruamayo*], a tres de marzo de mil y quinientos y ochenta y ocho años, confirmó Su Señoría Ilustrísima dosçientos setenta y tres perssonas. 273

37 AAL. Primer cuaderno original de la causa de la beatificación del Arçobispo de Lima Don Toribio Alfonso Mogrovejo ff.45 y ss. Figura en P. Rubén Vargas Ugarte *Santo Toribio, segundo Arçobispo de Lima* (Paulinas, Lima, 2ª ed. 2005), en el apéndice: “Confirmó en su Arzobispado más de 100000 almas y de las más de ellas fue este testigo padrino de ellos,... y nunca consintió que le ofreciesen plata ni otra ofrenda y no llevó velas ni vendas a ningún indio y se enviaron a esta ciudad de los Reyes por un quintal de velas y cien varas de roan. Gastadas y acabadas aquellas, enviaron por otras tantas y si algún indio llevaba alguna candelá, se hacia volver a su cassa y las velas que daban los pueblos las dejaba a las Iglesias de los pueblos. que si hubiese de llevar ofrendas candelas y vendas de los que confirmó, le debieran grandísima suma de hacienda...Y muchos días entraba a confirmar en las doctrinas sin desayunarse con cosa alguna y a puertas cerradas quedaban dentro de la Iglesia dos y tres mil ánimas, las cuales confirmaba todos, sin salir a comer si no era hasta la tarde, cuando se acababa, que solía ser a las cinco de la tarde que causaba gran admiración y espanto...” Atento y fiel observador, recoge un caso particular y entrañable: “Y vio que estando un negro enfermo en su cassa a deshoras de la noche habiéndolo catequizado y hecho capaz para recibir el viático, se lo trajeron y fue el dicho Sr.- Arçobispo por el con el Cura y volvió y lo consoló y después lo confirmó en su mismo aposento, donde entró Su Señoría para el dicho efecto y de allí adelante quedó sano y bueno que admiró esta acción a todos los que se hallaron presentes”.

El mismo Sancho Dávila, cuando fue llamado a declarar en vida del Santo, en 1595, dirá que “Por abreviar y darse prisa no confirmaba sentado, como otros Prelados hacían, sino haciendo en la Iglesia muchas hileras de los indios e iba por cada una confirmando en pie, sufriendo su hedor, que en algunas partes era insufrible, y algunas veces confirmaba a las mil ánimas juntas...En especial, en el tiempo de las viruelas y peste general que hubo en este reino, que por estar todos los indios en sus casas caídos con la dicha enfermedad, se andaba el dicho señor Arçobispo de cassa en casa, a confirmarlos, sufriendo el hedor pestilencial y materia de la dicha enfermedad” (IRIGOYEN II, 134)

[*Al margen*: Ninacaca]. Otro año y no está escripto qué año, se confirmaron setecientas y quarenta y nueve. 749

[*Al margen*: Caruamayo]. Este mismo [*año*] se confirmaron seisçientas y treynta y dos. 632

[*Al margen*: Los Reyes]. En los Reyes de Chinchacoça, confirmó Su Señoría Ilustrísima mil y treynta y çinco indios, en diez y ocho de marzo de mil y quinientos y ochenta y ocho. 1.035

[*Al margen*: Sondores]. En San Joan de los Sondores el año de ochenta y ocho, confirmó Su Señoría Ilustrísima quatroçientos e treynta e un yndios. 431

[*Al margen*: Cacas]. En el pueblo de Cacas este dicho año de ochenta y ocho, se confirmaron çiento y setenta e quatro yndios. 174
2.788[¿?]

[*Al margen*: San Miguel]. En San Miguel de Ullucmayo no ay confirmados los años de ochenta y ocho y ochenta y nueve porque dizen los sacristanes que en un buhío que se quemó, se quemó el libro de la yglessia donde entiende estaban los confirmados y el Padre hizo averiguaçión desto. //

[f.214]

Razón de los yndios tributarios que ban de los Reyes de Chinchacoça, así a las minas de Guancavelica y Nuevo Potossí como a otras partes en cada un año

A Guancavelica treynta y tres	33
Al Nuevo Potossí treynta y quatro	34
A el obraje de Paucartambo sesenta e seis	66
Al serviçio de las estanças çinquenta e siete yndios	57
A la obra de la yglesia de Guánuco quatro yndios.	4
	<u>194</u>

[<i>Al margen</i> : Chaupapacha]. Tributarios nobenta y siete	97
Reservados quarenta y ocho	48
Mugeres cassadas çiento y siete yndias	107
Biudas treynta y una	31
Solteros y solteras veynte y seis	26
Muchachos y muchachas çiento y noventa y uno	<u>191</u>
	<u>500</u>

[<i>Al margen</i> : Julca]. Tributarios çiento y doze	112
Reservados quarenta y nueve	49
Cassados çiento y quarenta y nueve yndios	149
Viudas veynte y çinco	25
Solteros y solteras diez y seis	16
Muchachos y muchachas dosçientos y sesenta y quatro	<u>264</u>
	<u>615</u>

[<i>Al margen</i> : Curacapachaca]. Tributarios ochenta y quatro	84
Reservados veynte y uno	21
Mugeres cassadas ochenta y quatro	84
Viudas beynte	20

Solteros y solteras ocho	8
Muchachos y muchachas ciento y noventa y nueve	<u>199</u>
	<u>376</u>
[<i>Al margen</i> : Tanbos]. Tributarios ochenta y dos	82
Reservados quarenta y cinco	45
Yndias cassadas ochenta e tres	83 //
[<i>f.214v</i>] Solteros y solteras treze	13
Biudas diez y nueve	19
Muchachos y muchachas çiento y sesenta e uno	<u>161</u>
	<u>403</u>
[<i>Al margen</i> : Collana]. Tributarios çiento y ochenta	180
Reservados çinquenta y tres	53
Yndias cassadas çiento y ochenta y quatro	184
Viudas sesenta y quatro	64
Solteros y solteras veynte y cinco	25
Muchachos y muchachas	<u>377</u>
	<u>883</u>
[<i>Al margen</i> : Manac]. Tributarios çiento	100
Reservados quarenta y seis	46
Yndias cassadas çiento y una	101
Biudas treynta	30
Muchachos y muchachas çiento y ochenta e seis	<u>186</u>
	<u>500</u>
Son por todos chicos y grandes tres mil y dosçientos e treynta e seis ánimas	3.236 ánimas
Son de confission un mil ochocientas y çinquenta y ocho ánimas confission	<u>1.858</u>
Yndios ocupados de Ninacaca, digo Caruamayo ³⁸ .	
A Guancabelica diez y seis yndios	16
A Nuevo Potossí diez y seis yndios	16
A el obraje de Paucartambo treynta tributarios	30
A las estanças treynta e siete yndios tributarios	37
A la obra de la yglessia de Guánuco un yndio	<u>1</u>
	<u>100 //</u>
[<i>f.215</i>] [<i>Al margen</i> : San Miguel de Ullacmayo [<i>sic</i> : Ullucmayo].].	
Tributarios dosçientos y quarenta y uno	241
Reservados ochenta y ocho	88
Biejos y biejas çiento e veynte y seis	126
Muchachos y muchachas dosçientos y setenta y ocho	<u>278</u>
Que son por todos un mil y tresçientas y veynte almas	<u>1.320</u>
Son de todos estos de confission seteçientas y çinquenta y dos personnas de confission	<u>752</u>

38 Error del escribano que no enmienda por escrito.

Yndios ocupados de Ninacaca

Que van a Guancavelica diez y ocho yndios	18
Al Nuevo Potossí catorze	14
A el obraje de Paucartambo por cuenta del encomendero van treynta yndios tributarios	30
A las estançias veynte y cinco	25
A la obra de la yglesia de Guánuco dos yndios	<u>2</u>
	<u>89</u>

Yndios ocupados de San Miguel de Ullucmayo

A Guancavelica doze yndios	12
Al Nuevo Potosí quinze	15
A el obraje de Paucartambo veynte e dos	22
A las estançias veynte y quatro	24
A la yglesia de Guánuco un yndio	<u>1</u>
	<u>74</u>

[*Al margen*: Reyes de Chinchacocha].

Tributarios seteçientos y setenta y tres	773
Reservados tresçientos e veynte y çinco	321
Cassadas seteçientas e beynte y siete	727
Biejas y solteras quatroçientas y quinze	<u>415</u>
Son dos mil y dosçientas y quarenta ánimas de confissão	<u>2.240 //</u>

[f.215v] [*Al margen*: Muchachos].

Yten ay muchachos y muchachas en este pueblo noveçientos e diez y siete	917
Que son por todos tres mil y çiento y çinquenta e siete ánimas	<u>3.157</u>

[*Al margen*: Ninacaca]. Tributarios tresçientos e treynta y uno

Reservados çiento e treynta e uno	131
Cassadas tresçientas y sesenta y ocho yndias	368
Biejas e solteras çiento e treynta e tres	133
Que son noveçientos y sesenta e tres ánimas de confissão	963
Yten ay muchachos y muchachas en este pueblo seteçientos e noventa e quatro	<u>794</u>
Que son por todos mil y seteçientos y çinquenta e siete	<u>1.757</u>

[*Al margen*: Caruamayo]. Tributarios tresçientos e cinco

Reservados çiento e veinte	120
Yndias cassadas tresçientas y ochenta	380
Biejas e solteras çiento e veinte e seis	126
Que son no[ve]çientas y treynta y un ánimas de confissão	<u>931</u>
Ay muchachos seisçientos y catorze	<u>614</u>
Que son por todos un mil y quinientos e quarenta y cinco	<u>1.545</u>

Doctrina de Acopanpa tiene tres pueblos

[<i>Al margen</i> : Palcamayo]. En Palcamayo ay noventa y dos tributarios	92
Diez y nueve viejos reservados y curacas	19
Honze viejas	<u>11</u>

[<i>Al margen</i> : Acopanpa]. Son çiento y diez tributarios	110
Veynte e seis biejos reservados, curacas	26
Treynta y ocho viejas	<u>38</u>

[<i>Al margen</i> : Tapo]. Son quarenta y dos tributarios	42
Nueve biejos reservados y curacas	9
Quinze viejas	<u>15 //</u>

[*f.216*] En todos estos pueblos ay tresçientos y beynte niños, muchachos y muchachas que vienen a doctrina.

320

Doctrina de Anauguanca [*sic*: Anauguanca]. Tiene un pueblo [*testado*: tres]; doctrínanle los Dominicanos

[<i>Al margen</i> : Pueblo de Anauguanca]. Tributarios dosçientos y çinquenta e uno	251
Biejos çiento y diez y siete	117
Muchachos tresçientos e veynte e tres	323
Mugeres seiscientos e cinco	605
Muchachas doscientas y setenta	<u>270</u>

[*Al margen*: Sígnodo 400 pesos ensayados]. Sígnodo quatroçientos pesos ensayados.

Doctrina de Mito. Doctrínanle Franciscos del repartimiento de Luriguanca

[<i>Al margen</i> : Pueblo de Mito]. Tributarios tresçientos e noventa e quatro	394
Biejos çiento y noventa e seis	196
Muchachos quinientos e sinquenta e quatro	554
Mugeres seteçientas y ochenta y dos	782
Muchachas quinientas y sesenta y ocho	<u>568</u>

[*Al margen*: Sígnodo 350 pesos ensayados]. Sígnodo tresçientos e çinquenta pesos ensayados.

Doctrina de Çincos del dicho repartimiento que le doctrinan Françiscos³⁹

[<i>Al margen</i> : Pueblo de Cincos]. Tributarios dosçientos y diez y ocho	218
Biejos nobenta y cinco	95
Muchachos dosçientos e quatro	204
Mugeres quatroçientas e veinte e seis	426
Muchachas dosçientos y çinquenta y cinco	<u>255</u>

[*Al margen*: Sígnodo 350 pesos ensayados]. Sígnodo tresçientos y çinquenta pesos ensayados. //

[*f.216v*]

Doctrina de Santa Fe de Patunxauxa [*sic*: Hatunxauxa]. Tiene diez y siete pueblos

[<i>Al margen</i> : Aylo Cullana]. Cassados tributarios çinquenta y uno	51
Solteros tributarios veynte y seis	26

39 Padres de la Orden de San Francisco de Asís.

Biejos passados de tassa diez y seis	16
Muchachos çinquenta y ocho	58
Solteras treynta	30
Biudas quarenta y siete	47
Muchachas quarenta y uno	<u>41</u>
[<i>Al margen:</i> Aylo Guancas]. Cassados tributarios çinquenta	50
Solteros tributarios veinte y ocho	28
Biejos passados de tassa diez y seis	16
Muchachos quarenta e seis	46
Solteras treynta e siete	37
Biudas veinte e dos	22
Muchachas treynta y cinco	<u>35</u>
[<i>Al margen:</i> Aylo Marco]. Cassados tributarios çiento y diez y seis	116
Solteros tributarios setenta y ocho	78
Biejos passados de tassa çinquenta e tres	53
Muchachos setenta e seis	76
Solteras çinquenta y una	51
Biudas sesenta	60
Muchachas çiento e veinte e tres	<u>123</u>
[<i>Al margen:</i> Aylo Vico]. Cassados tributarios treynta e cinco	35
Solteros tributarios diez y siete	17
Biejos passados de tasa quinze	15
Muchachos veinte e uno	21
Solteras diez	10
Biudas veynte y çinco	25
Muchachas veinte e uno	21
[<i>Al margen:</i> Aylo Paca]. Cassados tributarios noventa e dos	92
Solteros tributarios quarenta y quatro	44
Biejos pasados de tassa treynta e uno	31
Muchachos treynta y çinco	35
Solteras treynta	30
Biudas çinquenta e çinco	55
Muchachas çiento e veynte e tres	<u>123 //</u>
[f.217] [<i>Al margen:</i> Aylo Hichoca]. Cassados tributarios quarenta y ocho	48
Solteros tributarios veinte e dos	22
Biejos passados de tassa treze	13
Muchachos treynta e dos	32
Solteras veinte e siete	27
Biudas çinquenta y dos	52
Muchachas sesenta	60

[<i>Al margen</i> : Aylo Allauca]. Cassados tributarios quarenta y dos	42
Solteros tributarios veynte y dos	22
Biejos passados de tassa veinte e cinco	25
Muchachos treynta e uno	31
Solteras treinta	30
Biudas quarenta y uno	41
Muchachas çinquenta	50
[<i>Al margen</i> : Aylo Guarancape]. Cassados tributarios treynta e nueve	39
Solteros tributarios veynte y cinco	25
Biejos passados de tassa catorze	14
Muchachos veynte y ocho	28
Solteras veynte e tres	23
Biudas quarenta e cinco	45
Muchachas veinte e nueve	<u>29</u>
[<i>Al margen</i> : Aylo Guarascona]. Cassados tributarios veynte e siete	27
Solteros tributarios treze	13
Biejos passados de tassa doze	12
Muchachos diez y ocho	18
Solteras veynte	20
Viudas veynte e çinco	25
Muchachas veynte y ocho	28
[<i>Al margen</i> : Aylo Yruay, plateros]. Cassados tributarios veynte	20
Solteros tributarios qua [<i>sic</i>] seis	6
Biejos [<i>testado</i> : qua] siete	7
Muchachos [<i>testado</i> : siete] veynte y uno	21
Solteras ocho	8
Biudas [<i>testado</i> : cinco] doce	12
Muchachas [<i>testado</i> : nueve] doze	12 //
[f.217v] [<i>Al margen</i> : Aylo Chinchá, plateros]. Cassados tributarios diez	10
Solteros tributarios quatro	4
Biejos çinco	5
Muchachos siete	7
Solteras ocho	8
Biudas çinco	5
Muchachas nueve	9
[<i>Al margen</i> : Aylo Nonaguanay]. Cassados tributarios catorze	14
Solteros tributarios dos	2
Biejos passados de tassa quatro	4
Muchachos nueve	9
Solteras siete	7
Biudas siete	7
Muchachas nueve	<u>9</u>

[<i>Al margen</i> : Ayllo Yngas]. Cassados tributarios siete	7
Solteros tributarios dos	2
Biejos passados de tassa tres	3
Muchachos ocho	8
Solteras seis	6
Biudas siete	7
Muchachas nueve	<u>9</u>
[<i>Al margen</i> : Yndios de Monopanpa]. Cassados tributarios treze	13
Solteros tributarios dos	2
Biejos passados de tassa doze	12
Muchachos treze	<u>13</u>
Solteras cinco	5
Biudas ocho	8
Muchachas treze	<u>13</u>
[<i>Al margen</i> : Los yndios de Vico]. Cassados tributarios uno	1
Solteros uno	
Biejos dos	2 //
[f.218] [<i>Al margen</i> : Ayllo Yauyo Metimays]. Cassados tributarios sesenta	60
Solteros tributarios veynte y uno	21
Biejos pasados de tassa doze	12
Muchachos treynta e quatro	34
Solteras veynte e seis	26
Biudas treynta e dos	32
Muchachas quarenta	<u>40</u>
[<i>Al margen</i> : Yndios forasteros]. Cassados tributarios treynta e quatro	34
Solteros tributarios quinze	15
Biejos pasados de tasa doze	12
Muchachos veinte e seis	26
Solteras diez y seis	16
Biudas catorze	14
Muchachas veinte	20
Doctrina de San Miguel de Guaripanpa, del repartimiento de Hatunxauxa, tiene siete pueblos	
[<i>Al margen</i> : Ayllo Hananguaylas]. Cassados tributarios cinquenta y ocho	58
Solteros tributarios treynta y dos	32
Biejos passados de tassa veynte e tres	23
Muchachos sesenta e dos	62
Solteras quarenta	40
Biudas ochenta y dos	82
Muchachas noventa y siete	97
[<i>Al margen</i> : Ayllo Luringuaylas]. Cassados tributarios quarenta	40
Solteros tributarios veynte	20

Biejos passados [<i>de tasa</i>] diez y nueve	19
Muchachos quarenta y siete	47
Solteras doze	12
Biudas treynta	30
Muchachas quarenta	<u>40 //</u>
[f.218v] [<i>Al margen</i> : Ayllo Allauca]. Cassados tributarios veinte e dos	22
Solteros tributarios diez y nueve	19
Viejos passados [<i>de tasa</i>] ocho	8
Muchachos treynta e dos	32
Solteras diez [<i>testado</i> : veinte]	10
Biudas veynte	20
Muchachas veinte e nueve	<u>29</u>
[<i>Al margen</i> : Ayllo Llacvallapanpa]. Cassados tributarios diez y siete	17
Solteros tributarios seis	6
Biejos passados [<i>de tasa</i>] seis	6
Muchachos diez y seis	16
Solteras doze	12
Viudas veynte	20
Muchachas quinze	<u>15</u>
[<i>Al margen</i> : Ayllo Pallpas]. Cassados tributarios quarenta y cinco	45
Solteros tributarios treze	13
Biejos passados [<i>de tasa</i>] veynte e siete	27
Muchachos treynta e seis	36
Solteras nueve	9
Biudas quarenta y una	41
Muchachas çinquenta e dos	<u>52</u>
[<i>Al margen</i> : Yungas plateros]. Cassados quatro	4
Soltero uno	1
Biejo	0
Muchachos uno	1
[<i>Al margen</i> : Ayllo Yauyo. Metimayz reduçidos en el dicho pueblo de Guaripanpa].	
Cassados tributarios setenta e nueve	79
Solteros tributarios veinte e dos	22
Biejos passados de tassa treze	13
Muchachos treynta y cinco	35
Solteras treynta e dos	32
Biudas quarenta y una	41
Muchachas veynte e siete	<u>27 //</u>
[f.219] La doctrina de Michivilca, de que es cura Francisco de Espinossa tiene.	
[<i>Al margen</i> : Michivilca]. Tributarios doçientos y setenta y cinco	275
Reservados noventa y ocho	98
Biudos çiento y doce	112

Solteros y solteras noveçientos y nobenta y una	<u>991</u>
Con muchachos y muchachas	<u>1.376</u>
[<i>Al margen</i> : Sínodo. 480 pesos ensayados]. De sínodo quatroçientos y ochenta pesos ensayados.	

Doctrina de Chaupiguarangas, de que es cura el Licenciado Cortés

[<i>Al margen</i> : Chaupiguarangas]. Tributarios dosçientos y treinta y quatro	234
Reservados çiento y çinquenta y çinco	155
Biudas y solteras [testado: [¿?]] ochenta y tres	83
Biejas setenta	70
Muchachos y muchachas seisçientas y çinquenta y çinco	<u>655</u>
	<u>1.197</u>

[*Al margen*: Sínodo 400 [*pesos*] ensayados]. Tiene de sínodo quatroçientos pesos ensayados.

Avilés [*rubricado*]. //

[*f.219v*]

[*Al margen*: Año de 602]⁴⁰. Salió Su Señoría Ilustríssima de la Ciudad de los Reyes el mes de septiembre de mil y seisçientos y dos y visitó los pueblos siguientes.

Pueblo de Sisicaya

Ay tributarios	50
Reservados	1
Indias casadas sinquenta	50
Viejas y moças catorze	14
Muchachos y muchachas	20
Que son por todas siento y treinta y sinco ánimas	<u>135</u>

Pueblo del Chorrillo desta doctrina

Tributarios	250
Reservados beinte indios	20
Yndias cassadas	200
Viejas y moças	100
Muchachos y muchachas	200
Son por todas seteçientas y setenta ánimas	770 ánimas

[*Al margen*: Synodo]. Tiene de synodo esta doctrina quatroçientos y ochenta pesos ensayados.
480 pesos ensayados

Provincia de las doctrinas de los Yauyos que tienen a su cargo Religiosos de Santo Domingo

[*Al margen*: Esta doctrina de Visca el año de 1588 tenía tres pueblos que heran Sant Juan de Visca, San Cristóval de Guañed [*sic*]⁴¹, Santiago de Quinchi. El año 1588, 691. Confirmados en este pueblo 89, el año 1602; el año 1588, 691].

Pueblo de Visca

Tributarios	78
Reservados	31
Muchachos	78
Muchachas	79
Indias cassadas, solteras y biudas	130
Que todas son	396 ánimas //

[f.220] [*Al margen*: Cabras]. Tiene el ospital de Visca sinquenta y una cabras.

[*Al margen*: Obejas]. Tiene más doze cabeças de ovejas el dicho hospital.

Pueblo de San Pedro de Quinocay, dos leguas y media del pueblo de Visca

Tributarios	47
Reservados	15
Indias cassadas	103
Muchachos	68
Muchachas	65
Que por todas son duçientas y noventa y ocho ánimas.	298 ánimas

[*Al margen*: Confirmáronse año 1602, 46 ánimas; año 1588].

[*Al margen*: Ganado de la iglesia deste pueblo]. Tiene la iglesia deste pueblo diez puercos.

[*Al margen*: Ganado del hospital]. Tiene el hospital deste pueblo sinquenta y sinco cabeças de ovejas. Tiene el dicho ospital setenta y sinco cabeças de cabras.

Pueblo de San Antonio de Huanpará, legua y media del dicho pueblo de Quinocay

Tributarios	65
Reservados	23
Indias cassadas y viejas	139
Muchachos	105
Muchachas	<u>90</u>
Que por todas son quatrocientas y biente [<i>sic</i>] y dos ánimas.	422 ánimas

[*Al margen*: Ganado de la iglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo dos llamas hembras. Tiene más la dicha iglesia ocho cabeças de puercos.

[*Al margen*: Ganado del hospital]. Tiene el hospital deste pueblo seiscientas y diez cabeças de ovejas de Castilla, chicas y grandes.

Tiene más el dicho hospital sinquenta y quatro cabeças de cabras, machos y hembras, chicas y grandes. //

[f.220v]

Pueblo del Nonbre de Jesús de Ayaviri, que está una legua larga del dicho pueblo de Huampará

Tributarios	70
Reservados	30
Indias cassadas y viejas	128
Muchachos	181
Muchachas	<u>98</u>
Que por todas son	507 ánimas

[*Al margen*: Confirmados 95 personas año 1602. El año 1588, 855].

[*Al margen*: Ganado de la iglesia]. Tiene la iglesia deste dicho pueblo beinte y quatro ovejas de Castilla.

[*Al margen*: Ganado del hospital]. Tiene el hospital deste pueblo duçientas y sinquenta y sinco cabezas de ganado ovejuno, machos y hembras.

Tiene más el dicho hospital çiento y ocho cabeças de ganado cabruno.

Los indios en común que ay en esta doctrina por sus géneros son los siguientes.

Tributarios 270; reservados 99; indias cassadas y solteras 500; muchachos 432; muchachas 332.

Que todos suman y montan mil y seisçientos y beinte y tres ánimas.

[*Al margen*: Synodo]. Tiene de synodo el cura desta doctrina 300 pesos ensayados.

Pueblo de San Antonio de Pampaquinchi, tres leguas de Ayauri [*sic*]⁴².

[*Al margen*: confirmados del año de 1588, 473 ánimas; año de 1602 185 personas].

Tributarios	98
Reservados	36
Indias cassadas, biudas y solteras	206
Muchachos	148
Muchachas	<u>130</u>
Que por todas son	618 ánimas

[*Al margen*: Ganado del hospital]. Tiene el hospital deste pueblo çiento y treçe cabeças de ovejas, machos y hembras.

Tiene el dicho hospital çiento y quarenta y nueve cabras, machos y hembras, chicas y grandes. //

[f.221]

Confirmados que Su Señoría confirmó [*en*] esta visita que hizo este año de 1602, son los siguientes.

[<i>Al margen</i> : Doctrina Caraguayllo]. Nuebe personas	9
[<i>Al margen</i> : Doctrina de Quibi]. Quinientas y çinquenta y siete personas	557
[<i>Al margen</i> : Doctrina de Canta]. Quinientas y çinquenta y seis personas	556
[<i>Al margen</i> : Doctrina de Guamanga [¿?] seisçientos y quarenta y ocho personas	648
[<i>Al margen</i> : Pueblos de por si [¿?]. Estas quatro doctrinas están puestas atrás en los tributos.	
[<i>Al margen</i> : San Joseph]. Quarenta y quatro perssonas	44
[<i>Al margen</i> : Sant Buenaventura]. Sesenta y ocho	68
[<i>Al margen</i> : Sant Miguel]. Sesenta y siete	67
[<i>Al margen</i> : Sant Antonio]. Çiento y setenta	170
[<i>Al margen</i> : Sant Phelipe]. Catorze	14
[<i>Al margen</i> : Yantac]. Setenta y dos	72

[Al margen: Sant Antonio de Cania]. [¿?] Setenta y cinco digo treinta [y cinco]	35
[Al margen: En los Sondores]. Doçientos y treinta y siete	237
[Al margen: Sant Pedro de Pari]. Noventa y siete	97
[Al margen: Sant Joan]. Ochenta y siete	
[Al margen: Sant Augustín]. Ochenta	80
[Al margen: Vico]. Çiento y quinze	115
[Al margen: Caruamayo]. Çiento y treinta y tres	133
[Al margen: Paucartambo]. Çiento y sesenta y cinco	165
	<u>3.067 //</u>

[f.221v]

De atrás 3.067

Y más otros setenta	70
[Al margen: Guancabanba]. Ochenta y tres	83
[Al margen: Yaroquilca]. Quinze	15
[Al margen: Ylugiychilco]. Treinta y ocho	38
[Al margen: Carapoma]. Veinte y siete	27
[Al margen: Quiparacra]. Quarenta y seis	46
[Al margen: Sant Miguel]. Çiento y ochenta y siete	187
Y más otros çiento y beinte y cinco	125
[Al margen: En Los Reyes]. Seisçientos y doze	612
Y más otros çiento y setenta y dos	172
[Al margen: Caruamayo]. Çiento y doçe	112
[Al margen: Ninacaca]. Treçientos y çinquenta y seis	356
[Al margen: Pasco]. Çiento y veinte y uno	121
[Al margen: Yanamate]. Treinta	30
[Al margen: Arancae]. Noventa y quatro	94
[Al margen: Andapirca]. Quarenta y quatro	44
[Al margen: Tuxi]. Çiento y sesenta y ocho	168
[Al margen: Chango]. Quarenta y cinco	45
[Al margen: Chacayán]. Ochenta y uno	81
[Al margen: Tapo]. Çiento y quarenta	140
Y más noventa y ocho	98
	<u>5.681 //</u>

[f.222]

De atrás 5.681

[Al margen: Yanaguanca]. Yanahuanca sesenta	60
[Al margen: Yanacocha]. Çiento y noventa y uno	191
[Al margen: Pillao]. Çiento y beinte y siete	127
[Al margen: Chaupimarca]. Sesenta y dos	62
[Al margen: Yacán]. Veinte y nueve	29
[Al margen: Paucar]. Çiento y seis	106
[Al margen: Tangor]. Sesenta	60
[Al margen: Cayna]. Çiento y veinte	120
[Al margen: Coquin]. Sesenta y uno	61
[Al margen: Cauri]. Çinquenta y ocho	58
[Al margen: Jesús]. Noventa y tres	93

[<i>Al margen</i> : Margos]. Quarenta y quatro	44
[<i>Al margen</i> : Chaucán]. Treinta	30
[<i>Al margen</i> : Cayran]. Çinquenta y uno	51
[<i>Al margen</i> : Guánuco]. Mil y quatroçientos y quatro	1.404 Guánuco
[<i>Al margen</i> : Sant Cristóval]. Çiento y treinta y nueve	139
[<i>Al margen</i> : Panaochinchao]. Setenta y seis	76
[<i>Al margen</i> : En Pillao]. Uno	1
[<i>Al margen</i> : 7 pueblos]. En Acomayo y en Pillao y en Mocomoco y en Marangai y en Samba [¿?] y en Guamacolo y en Chinchao çiento y veinte y tres	<u>123</u> 8.516 //

[f.222v]

De atrás 8.516

[<i>Al margen</i> : Churibanba]. Treinta y dos	32
[<i>Al margen</i> : Cascay]. Ochenta y dos	82
[<i>Al margen</i> : Pachabamba]. Çinquenta y tres	53
[<i>Al margen</i> : Pomacuchu]. Veinte y zinco	25
[<i>Al margen</i> : Conchamarca]. Sesenta y tres	63
[<i>Al margen</i> : Huacar]. Çiento y veinte y siete	127
[<i>Al margen</i> : Cochachin]. Diez y ocho	18
[<i>Al margen</i> : Angasmarca]. Çinquenta y quatro	54
[<i>Al margen</i> : Rondos]. Quarenta y ocho	48
[<i>Al margen</i> : Cochacalla]. Treinta y seis	36
[<i>Al margen</i> : Musca]. Noventa y seis	96
[<i>Al margen</i> : Pallanchacra]. Quarenta y nueve	49
[<i>Al margen</i> : Sant Rafael obraje]. Setenta y ocho	78
[<i>Al margen</i> : Ayancocha]. Veinte y ocho	28
[<i>Al margen</i> : Matihuaca]. Treinta	30
[<i>Al margen</i> : Chacos]. Veinte y quatro	24
[<i>Al margen</i> : Sant Joan Huaca]. Ochenta y tres	83
[<i>Al margen</i> : Yacán]. Çinquenta y seis	56
[<i>Al margen</i> : Chinchán]. Çinquenta y ocho	58
[<i>Al margen</i> : Ticllacayán]. Quarenta y dos	42
[<i>Al margen</i> : Yanacache]. Quarenta y nueve	49
[<i>Al margen</i> : Cacas]. Sesenta y ocho	68
[<i>Al margen</i> : Palcamayo]. Doçientos y seis	206
	<u>9.898 //</u>

[f.223]

De atrás 9.898

[<i>Al margen</i> : Acopanpa]. Doçientos y quatro	204
[<i>Al margen</i> : Tapo]. Çiento y quarenta y çinco	145
[<i>Al margen</i> : Tarama]. Seisçientos y ochenta y siete	687
[<i>Al margen</i> : Sant Hierónimo]. Çiento y doçe	112
[<i>Al margen</i> : Atun Jauxa]. Seisçientos y ocho	608
[<i>Al margen</i> : Guaripanpa]. Doçientos y çinquenta y tres	253
[<i>Al margen</i> : Muqui]. Treze	13
[<i>Al margen</i> : Çincos]. Çinquenta y uno	51

[Al margen: Mito]. Ochenta y ocho	88
[Al margen: Orcotuna]. Çiento y sesenta y seis	166
[Al margen: Çicaya]. Çiento y quarenta y dos	142
[Al margen: Sant Lorenzo]. Çiento y setenta	170
[Al margen: Guadochiri]. Çiento y sesenta	160
[Al margen: Chorrillo]. Noventa y ocho	98
[Al margen: Çicaya]. Veinte y uno	<u>21</u>
	<u>12.815</u>

Son por todas 12.815 Por sentadas

Añade 74

12.889 //

[f. 223v]

Los confirmados Ñaupá, en Tarma⁴³ son 2.719

Y en Guánuco Ñaupá 4.590

7.309

Desde el pueblo de San Antonio de Pampaquinchi visitó Su Señoría el pueblo de Guañeq, que está media legua del dicho pueblo.

Pueblo de Guañeq

Tributarios	395	
Reservados	131	
Mugeres cassadas	393	
Biudas y solteras	293	
Muchachos	478	
Muchachas	481	
Que todas son dos mil y çiento y setenta y una ánimas		2.171 ánimas

[Al margen: Confirmados del año de 1602: 483 ánimas

Año 1588: 1.729].

Tiene la iglesia deste pueblo quarenta y quatro ovejas de Castilla machos y hembras.

[Al margen: Ganado del hospital]. Tiene el hospital deste pueblo, lo que toca al aylo de Guañeq, setenta y dos cabeças de ovejas machos y hembras.

Tiene el dicho hospital, de lo que toca al dicho aylo, çiento y sesenta y siete cabeças machos y hembras de ganado cabruno.

Tiene el dicho hospital, por lo que toca al aylo Llaquas, çiento y beinte cabeças de ganado cabruno, machos y hembras. //

[f.224] Tiene el dicho ospital, por lo que toca a el dicho aylo, quarenta y seis cabeças de ovejas machos y henbras.

Tiene de sínodo esta doctrina trezientos e çinquenta pesos ensayados.

Pueblo de Guaquisque que [e]stá a nueve leguas de Guañeq [sic]

[Al margen: Confirmados el año de 1588, 384 personas. El año de 1602, 114 personas].

Trivutarios	124
Reserbados	24
Mugeres casadas	99
Yndias solteras	133
Muchachos	143
Muchachas	<u>163</u>
Que por todas son	<u>764</u> ánimas

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el dicho ospital deste pueblo trezientas y quatro caveças de ganado ovejuno, machos y hembras.

Pueblo de Santiago de Vitis, dos leguas de Guaquisque

[*Al margen*: Confirmados el año de 1588, 362 personas].

Trivutarios	63
Reserbados	31
Yndias casadas	58
Yndias viudas	74
Muchachos	77
Muchachas	<u>93</u>
Que por todas son	<u>396</u> ánimas

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el dicho ospital deste dicho pueblo duzientas y noventa y tres caveças de ganado ovejuno machos y henbras.

Pueblo de San Pedro de Pinos, tres leguas del pueblo de Guaquis

[*Al margen*: Confirmados el año de 1602, 51 ánimas. 911].

Trivutarios	27
Reservados	9
Yndias casadas	24
Viudas y solteras	28
Muchachos	24
Muchachas	<u>28</u>
Que por todas son	<u>140</u> ánimas //

[f.224v] [*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el dicho ospital deste pueblo çinquenta y quatro caveças de ganado ovejuno machos y henbras.

Pueblo de Caranca, dos leguas de Piños

[*Al margen*: Confirmados año de 88, 306 ánimas. De Atun Yauyos confirmó Su Señoría 47].

Trivutarios	58	Reservados	26
Yndias casadas	58	Yndias solteras	87
Muchachos	97	Muchachas	<u>81</u>
Que por todas ánimas son			<u>407</u>

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste pueblo ochenta y seis caveças de ganado, machos y henbras.

Pueblo de Santo Domingo de Cochalarao, tres leguas de Caranoa [*sic*]

Trivutarios	51	Reservados	31
Yndias casadas	67	Viejas y moças	113
Muchachos	99	Muchachas	<u>129</u>
Por todas ánimas son			<u>490</u>

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el dicho ospital deste pueblo çiento y çinquenta y nueve caveças de ganado ovejuno machos y henbras.

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene de sínodo esta doctrina 360 pesos ensayados

Pueblo de San Francisco de Guanta, çinco leguas de Santo Domingo

[*Al margen*: Confirmados del año de 88 [*en blanco*]. Año de 1602, 202 perssonas].

Trivutarios	97	Reservados	52
Yndias casadas	124	Muchachos	162
Muchachas	139		
Que por todas ánimas son			<u>574</u>

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el dicho ospital deste pueblo trezientas y çinquenta y siete caveças de ganado ovejuno, machos y henbras.

357

Pueblo de Santo Domingo de Atien [*sic*: Atun] Yauyos, tres leguas de Guanta

[*Al margen*: Confirmados año de 88, 694 perssonas. Año de 1602, 210 personas].

Trivutariosl	47	Reserbados	48
Yndias solteras	218	Yndias casadas	119
Muchachos	146	Muchachas	<u>167</u>
Que por todos son			<u>845 ánimas //</u>

[f.225] [*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo çiento y sesenta caveças de ganado ovejuno, machos y henbras.

Tiene más quarenta y nueve caveças de ganado cabruno machos y henbras.

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene de sínodo el cura desta doctrina quatroçientos pesos ensayados.

Pueblo de Quisquis, quatro leguas de Atun Yauyos

[*Al margen*: Confirmados año de 88, no pareçieron. Confirmados año de 1602, 60 personas].

Trivutarios	25	Reservados	11
Yndias casadas	29	Yndias solteras	33
Muchachos	41	Muchachas	<u>46</u>

Que por todas ánimas son 185.

[*Al margen*: Ganado de la yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo ocho caveças de llamas de la tierra, machos y henbras.

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste pueblo ochenta y ocho caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras.

Pueblo de San Pedro de Cusi, dos leguas del pueblo de Quisque

[*Al margen*: Confirmados año de 1602, 35 perssonas. Año de 1588, 248].

Trivutarios	18	Reservados	5
Yndias casadas	3	Viudas	33
Muchachos	32	Muchachas	<u>37</u>
Que por todas ánimas son			<u>137</u>

[*Al margen*: Ganado de la yglesia]. Tiene la yglesia deste dicho pueblo tres carneros de Castilla, machos y henbras.

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste pueblo sesenta y seis caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras.

Pueblo de Panpa, dos leguas de Cusi

[*Al margen*: Confirmados del año de 1602, 96 personas. Los confirmados de Panpa por el libro viejo son 426].

Pueblo de Panpa, dos leguas de Cusi

Trivutarios	48	Reservados	12
Yndias casadas	56	Solteras	89
Muchachos	78	Muchachas	<u>82</u>
Que por todas ánimas son			<u>365</u>

[*Al margen*: Ganado de la yglesia]. Tiene la yglesia deste dicho pueblo quatroçientas y çinquenta y una caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras.

451 //

[f.225v] Tiene más la yglesia çinco llamas 5

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste pueblo quatroçientas y çinquenta y una caveças de ganado ovejuno, machos y hembras.

451

Pueblo de Tupi, çinco leguas de Panpa

[*Al margen*: Confirmados año de 88, 337 perssonas. Año de 1602, 104 personas].

Trivutarios	80	Reserbados	16
Yndias casadas	60	Solteras y biudas	90
Muchachos	70	Muchachas	<u>67</u>

Que por todos son

385 ánimas

[*Al margen*: Ganado de la yglesia]. Tiene la yglesia del dicho pueblo ochenta y una caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras.

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo çiento y ochenta y nueve caveças de ovejas Castilla, machos y henbras].

[*Al margen*: Sígnodo]. Tiene de sínodo el Padre trezientos y veinte pesos ensayados.

[*Al margen derecho*: Otro pueblo Cataguaçi, se confirmaron 8 el año de 1602. El año de 1588 se confirmaron en Cataguaçi 392. Los 145 de Lunaguanay y de Chacaray; los 18 restantes de Tuchi y con estos diez y ocho fueron en este Tupi; y los 337 que están en la margen].

Pueblo de Putinca, ocho leguas de Tupi

[*Al margen*: Confirmados año de 1602, 57 perssonas].

Trivutarios	24	Reserbados	5
Yndias casadas	21	Biudas y solteras	26
Muchachos diez y siete		Muchachas	<u>20</u>
Que por todas ánimas son			<u>113</u>

[*Al margen*: Ganado de ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo duzientas y ochenta y una cabeças de ganado ovejuno, machos y henbras.

Pueblo de San Francisco de Auco, tres leguas de Putinca

[*Al margen*: Confirmados año de 1588, 163 personas- Año de 1602, 54].

Trivutarios diez y nueve		Reservados	14
Yndias casadas	21	Yndias viudas y solteras	43
Muchachos	30	Muchachas	<u>28</u>
Que por todas ánimas son			<u>155</u>

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo treinta caveças de ganado ovejuno machos y henbras.

Tiene más setenta y quatro caveças de ganado cabruno, machos y henbras. //

[f.226]

Pueblo de San Martín de Aucanpit, tres leguas de Otuco

[*Al margen*: Confirmados año de 1588, 145 perssonas. Año de 1602, 31 ánimas].

Trivutarios	27	Resserbados	10
Yndias casadas	20	Viudas y solteras	43
Muchachos	17	Muchachas	<u>19</u>
			<u>136</u>

[*Al margen*: Ganado de ospital]. Tiene el ospital del dicho pueblo duzientas y quarenta y çinco caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras.

Pueblo de Sancto Domingo de Allauca, media legua de Aucanpi

[*Al margen*: Confirmados año de 1588, 855 ánimas. Año de 1602, 134 ánimas].

Tributarios veinte y nueve		Reserbados	27
Yndias casadas	181	Biudas y solteras	72
Muchachos	109	Muchachas	72
Que por todas ánimas son			440

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo trezientas y diez y siete caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras.

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene de sígnodo esta doctrina çiento y çinquenta pessos ensayados.

Pueblo de Pilas, que [e]stá seis leguas de Allauca

[*Al margen*: Confirmados año 1588, 595 perssonas. Año de 1602, 199 perssonas].

Trivutarios	83	Reserbados	54
Yndias casadas	205	Solteras	118
Muchacho 162		Muchachas	<u>168</u>
Que por todas ánimas son			<u>690</u>

[*Al margen*: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo ochoçientas y sessenta y çinco ovejas.

Tiene más el dicho ospital çiento sesenta cabras, chicas y grandes.

[f.226v]

Pueblo de Sant Yerónimo de Uma, dos leguas de Pilas

[*Al margen*: Confirmados año de 1588, 676 perssonas. Año de 1602, 103].

Tributarios	36	Reserbados	41
Yndias casadas	134	Solteras y viudas	177
Muchachos	143	Muchachas	<u>113</u>
Que por todas ánimas son			<u>638</u>

[*Al margen*: Ganado de ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo noventa caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras.

Tiene más el dicho ospital çiento y treinta y seis caveças de ganado cavruno, machos y henbras.

[*Al margen*: Ganado de la yglesia]. Tiene la yglesia deste dicho pueblo treinta y nueve cabras, machos y henbras.

Pueblo de Sant Phelipe de Cumiaqui, tres leguas de Umas.

[Al margen: Confirmados año de 1588, 414 ánimas. Año de 1602, 130 personas].

Tributarios	128	Reserbados	32
Yndias casadas	107	Biudas y solteras	122
Muchachos	120	Muchachas	<u>136</u>
Que por todas ánimas son			<u>517</u>

[Al margen: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo çiento y noventa y quatro caveças de ganado cavruno, machos y henbras.

Tiene más el dicho ospital mil y seteçientas y siete ovejas de Castilla, machos y henbras.

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre quatroçientos pessos enssayados.

[Al margen: 1323]. //

[f.227]

Pueblo de Parocha, tres leguas de Ruinca [¿?]

[Al margen: Por ser nuevo este pueblo no pareçe aver confirmados del año de 88. Confirmados año de 1602, 98 personas].

Trivutarios	50	Reserbados	17
Yndias casadas	5 [¿?]	Biudas y solteras	53
Muchachos	5[¿?]	Muchachas	<u>75</u>
Que por todas ánimas son			<u>303</u>

Pueblo de San Alfonso de Huaora [sic: Huaura], dos leguas de Potocaja [¿?]

[Al margen: No pareçió aver confirmados del año de 88 por ser nuevo. Confirmados año de 1602, 134 personas].

Trivutarios	50	Reserbados	24
Yndias casadas	56	Biudas y solteras	60
Muchachos	79	Muchachas	<u>82</u>
Que por todas almas son			<u>351</u>

Tiene el ospital deste dicho pueblo quarenta y siete caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras, digo treinta y siete.

Pueblo de Santiago de los Mangos, una legua de Buaora [sic: Huaura]

[Al margen: En este pueblo se confirmaron el año de 88, y de los demás pueblos, 1.249 personas. Año de 1602, 59 personas].

Trivutarios	35	Reserbados	15
Yndias casadas	40	Biudas y solteras	38
Muchachos	54	Muchachas	<u>57</u>
Que por todas ánimas son			<u>239</u>

[Al margen: Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo çiento y dos caveças de ovejas de Castilla, machos y henbras.

Tiene más el dicho ospital, veynte y quatro cabras, machos y henbras.

Pueblo de Nuestra Señora de la Conçepción, una legua de San Antonio

[Al margen: Confirmados año de 1602, 62 ánimas. 1.702].

Trivutarios	60	Resserbados	16
Yndias casadas	52	Solteras	53
Muchachos	65	Muchachas	<u>52</u>
Que por todas ánimas son			<u>298</u> //

[f.227v][Al margen] Ganado del hospital:

Tiene el ospital deste dicho pueblo honçe caveças de ganado de Castilla, machos y henbras.

Tiene más el dicho ospital dies y nueve cavras, machos y henbras.

Pueblo de Santa Cruz de Sullamarca, una legua de La Conçepción

[Al margen] Los yndios deste pueblo y del de arriba se confirmaron el año de 88 en el de Santiago.

[Al margen] Confirmados año de 1602, doze ánimas.

TRIBUTARIOS	ÇIENTO OCHO
RESSERBADOS	BEINTISIETE
YNDIAS CASSADAS	ÇIENTO DOZE
BIUDAS Y SOLTERAS	ÇIENTO ÇINQUENTA
MUCHACHOS	ÇIENTO VEYNTIUNO
MUCHACHAS	ÇIENTO QUARENTA
QUE POR TODAS ÁNIMAS SON	SEISÇIENTOS ÇINQUENTA Y OCHO

[Al margen] Ganado del ospital.

Tiene el ospital deste dicho pueblo quatroçientas y noventa y seis obejas de Castilla, machos y henbras.

[Al margen] Signodo

Tiene de sínodo el Padre desta dotrina treszientos y çinquenta y seis pessos ensayados

Pueblo de Sant Cristoval de Picamara, çinco leguas de Santa Cruz.

[Al margen] Confirmados año de 88, 87 perssonas. Año de 1602, 38 perssonas

TRIVUTARIOS	SETENTA
RESSERBADOS	BEYNTE Y TRES
YNDIAS CASSADAS	SETENTA Y CINCO
BIUDAS Y SOLTERAS	OCHENTA Y UNO
MUCHACHOS	ÇINQUENTA Y SIETE
MUCHACHAS	SESENTA Y TRES
QUE POR TODAS ÁNIMAS SON	TRESÇIENTAS SESENTA Y NUEBE

[Al margen]Ganado del dicho ospital

Tiene el ospital deste pueblo quinienytas y nobenta caveças de ganado ovejuno de Castilla, machos y henbras

Pueblo de Sant Françisco de Pacaya, quatro leguas de Picamara.

[Al margen] Confirmados año de 1588, 1320 perssonas. Año de 1602, 29 perssonas.

[Total] 1476 [¿?] Debería ser 1449]

TRIVUTARIOS	ÇIENTO SETENTA
RESSERBADOS	VEINTIÇINCO
YNDIAS CASSADAS	ÇIENTO VEINTE
BIUDAS Y SOLTERAS	TREYNTA
MUCHACHOS	QUARENTA
MUCHACHAS	TREYNTA
POR TODAS ÁNIMAS SON	QUATROÇIENTAS QUINZE

[f.228] [Al margen] Signodo

Tiene de sínodo el Padre desta dotrina, treszientos y ochenta y siete pessos ensayados

Pueblo de Santiago de Runaguanay⁴⁴, quatro leguas de Pacarao.

[Al margen] Confirmados año de 81 y 82, 317 ánimas. Año de 88, 102. Año de 98, 346. Año de 99, 120.

Parece por otro libro⁴⁵ que los confirmados del año son 81 son 425

Año de 1602, 36 perssonas. Año de 1603, dies perssonas.

MUGERES CASSADAS	SETENTA Y NUEVE
TRIVUTARIOS PRESENTES	OCHENTA Y QUATRO
YNDIOS CANTORES	0
AUSENTES TRIVUTARIOS	QUARENTA Y TRES
FISCALES SACRISTANES	VEINTIÇINCO
MUCHACHOS Y MUCHACHAS	ÇIENTO Y ÇINQUENTA Y TRES
MUGERES CASSADAS	SETENTA Y NUEBE
BIEJAS Y BIUDAS	TREYNTA Y NUEBE
YNDIOS FORASTEROS	CATORZE
QUE POR TODAS ÁNIMAS SON	QUATROÇIENTAS ÇINQUENTA Y SEIS

Confirmados año de 82, 138 perssonas. Año de 88, 43 ánimas.

Pueblo de Paullo, una legua de Runaguanay

TRIVUTARIOS PRESENTES CASSADOS	QUARENTA Y ÇINCO
SOLTEROS TRIVUTARIOS PRESENTES	SEIS
TRIVUTARIOS AUSENTES	ONZE
RESSERBADOS	CATORZE
MUCHACHOS	QUARENTA Y ÇINCO

44 Lunahuaná

45 Desconocemos a qué otro libro se refiere.

YNDIOS FORASTEROS	TRES
BIEJOS Y BIUDAS	VEINTE Y DOS
QUE POR TODAS ÁNIMAS SON	ÇIENTO Y QUARENTA Y SEIS

[Al margen] Signodo

Tiene de sínodo el Padre Alonso Ramírez de Verrio, cura de Runaguanay, quatroçientos pessos ensayados Estança de Topara seis leguas de Paullo

Al margen derecho] De Chinch a la estança de Arroyo que es del ospital de Santa Ana, confirmados año de 1603, tres.

Pueblo de Chinch a, quatro leguas, de la dicha estança.

[Al margen] Confirmados año de 88, 383 ánimas. Están puestos adelante estos confirmados de Chinch a

TRIVUTARIOS	DOSÇIENTOS ÇINQUENTA
RESSERBADOS	SESENTA
YNDIAS BIUDAS Y SOLTERAS	QUARENTA Y TRES
YNDIAS CASSADAS	DOSÇIENTAS ÇINQUENTA
MUCHACHOS	SETENTA Y SIETE
MUCHACHAS	SESENTA Y NUEBE
QUE POR TODAS ÁNIMAS SON	OCHOÇIENTAS ÇINQUENTA Y UNA

[Al margen] Signodo

Tiene de sínodo esta doctrina dosçientos çinquenta pessos ensayados.

[f.228v]

Estança de Behlehén, dos leguas de Chinch a

[Al margen: Confirmados año 98, 264 ánimas].

Estanças de Chunchanga, çinco leguas de Behlehén

En este açiento no ay yndios ningunos porque todos son españoles en aquel valle.

Tiene de sínodo el Padre Espinossa seisçientos patacones, aunque dizen que no le pagan los más de los españoles.

Pueblo de Umay, una legua de Chunchanga

[Al margen: Confirmados año de 82, 100 perssonas. Año de 98, 113 personas. Año de 1603, 29 perssonas].

Tributarios deste valle	20	Reservados	7
Yndias casadas	20	Muchachos y muchachas	6

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre desta dotrina, que [e]s el Padre Gonçalo Sánchez, trezien-
tos y çinquenta pessos de a nueve; dize que se cobra mal. 350 pesos

Pueblo de San Joan de Yca, seis leguas de Umay

[Al margen: Confirmados año de 1598, 270 ánimas. Año de 81, 236 ánimas. Año de 1603, 10 ánimas].

Trivutarios	100	Reserbados	18
Yndias casadas	170	Viudas y solteras	120
Muchachos	41	Muchachas	<u>30</u>
Que por todas ánimas son			<u>469</u>

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre de esta doctrina quatroçientos pesos ensayados. 400ps

Pueblo de Anan, una legua de San Joan de Yca

[Al margen: Confirmados año de 1598, 240 ánimas. Año de 1603, 72]. //

[f.229]

Tributarios	34	Reserbados	20
Yndias casadas	47	Solteras [¿?]	52
Muchachos	50	Muchachas	<u>54</u>
Que por todas ánimas son			<u>257</u>

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre desta doctrina trezientos y çinquenta pesos.

La Ventilla, que [e]stá çinco leguas de Annam [sic] de Ica

Guayori, çinco leguas de la Ventilla, el qual açiento es de don Fernando de Córdoba.
Ynjenio de la Nasca, çinco leguas de Guayuri.

[Al margen: Confirmados de 1603, 6 perssonas. Confirmados año de 98, 200 personas].

[Al margen derecho: En este ynjenio se confirmaron año de 1603, 55].

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre del Yngenio trezientos y çinquenta pesos de a nueve reales.

Más tiene duzientos patacones que le da Riquelme por que le diga missa	350ps
Más tiene sesenta patacones de la capellanía del Parralejo	200 pts.
	60 pts

Pueblo de Caxamarca de la Nasca, çinco leguas del ynjenio

[Al margen: Confirmados del año de 81, 1.473 perssonas. Año de 98, 450 personas. Año de 1603, 54 personas].

Tributarios	60	Reservados	16
Yndias casadas	70	Biudas y solteras	20
Muchachos	90	Muchachas	<u>100</u>
Que por todas ánimas son			<u>356</u>

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre trezientos pesos ensayados 300
Yten tiene más treinta y siete pesos ensayados.

Açiento de Ocotolla, seis leguas de La Nasca

Los deste asiento se confirmaron en Macamacha.

[*Al margen*: Confirmados año de 1603, 24 personas].

Açiento de San Francisco de la Macamaca, donde está don Françisco de Pastrana, media legua de Ocota //

[f.229v] En el açiento de Otucabra, tres quartos de legua de Ocotalla.

[*Al margen*: Confirmados año de 1603, 29 personas].

Pueblo de Palpa, çinco leguas çinco leguas[sic] del yngenio de la Nasca

[*Al margen*: Confirmados año de 81, 261 ánimas. Año de 98, 107 ánimas. Año de 99, 3 personas. Año de 1603, 9 personas].

Trivutarios	28	Reservados	6
Yndias casadas	30	Biudas y solteras	25
Muchachos	24	Muchachas	<u>12</u>
			<u>116</u>

Tiene de sínodo el Padre desta doctrina trezientos y ochenta y quatro pesos corrientes y más doze fanegas de maíz y trigo.

384 pesos

Açiento de Chavalina, legua y media de Sant Joan de Yca

Pueblo de Lurin, medio quarto de legua de la villa de Yca

[*Al margen*: Confirmados año de 1603, 23 ánimas. Confirmados año de 98, 114 ánimas. Año de 1603, 120 ánimas].

Trivutarios	12	Reservados	9
Yndias casadas	14	Biudas y solteras	13
Muchachos	15	Muchachas	<u>12</u>
			<u>75</u>

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre desta doctrina quatroçientos pesos ensayados. 400 pesos ensayados

La villa del valle de Balverde de Ica

[*Al margen*: Confirmados año de 1581, 270 ánimas. Año de 98, 271 ánimas. Año de 1603, 177 ánimas].

No ay yndios trivutarios.

El sínodo que tienen los curas de Yca está en una declaración que ellos hisieron, en el legajo de las capellanías.

Açiento y Valle de Chu[n]changa, siete leguas de San Joan de Yca

[Al margen: Confirmados año de 98, 116 ánimas. Año de 1603, 63 ánimas].

No ay yndios ningunos trivutarios.

Tiene de sínodo el Padre quinientos pesos corrientes 500 pesos

Puerto de Pisco, çinco leguas de Chunchanga

[Al margen: Confirmados año de 98, 260 ánimas, más 230 ánimas. Año de 1603, 63 ánimas, más 42 ánimas].

Yndios tributarios	70	Reservados	12
Yndias casadas	190	Biudas y solteras	20
Muchachos	30	Muchachas	<u>30</u>
Todos son			<u>148 //</u>

[f.230] Lo que tienen de sínodo los curas deste pueblo, que son los padres Simón Báez y Alonso Pérez de Medina, está la razón en el legajo de las capellanías del puerto de Pisco.

Pueblo de Chinchá, convento de Chinchá, una legua del pueblo de Chinchá

[Al margen: Confirmados año de 98, 225 personas. Año de 1603, 80 ánimas].

[Al margen derecho: Confirmados de 1603, 36].

Trivutarios	40	Reservados	20
Yndias casadas	40	Viudas y solteras	30
Muchachos	20	Muchachas	<u>25</u>
Que por todas son			<u>175</u>

[Al margen: Sígnodo]. Tiene de sígnodo el Padre Prior deste convento, con la parte que tiene del sínodo de arriba del pueblo de Chinchá, quinientos pesos corrientes. 500 pesos corrientes

Villa de Cañete, seis leguas de Runaguanay

[Al margen: Confirmados año de 82, 54 ánimas. Año de 98, 87 ánimas. Año de 1603, 75 ánimas].

Trivutarios	13	Reservados	6
Yndias casadas	23	Solteras	2
Muchachas	12	Muchachos	<u>10</u>
Que por todas ànimas son			<u>55</u>

Tiene de sínodo el Padre Guardián veinte y çinco pessos de a nueve reales.

Pueblo de Coaillo, siete leguas de Cañete

[Al margen: Confirmados año de 82, 203 ánimas. Año de 99, 62 ánimas. Año de 1603, 18 ánimas].

Trivutarios	100	Reservados	15
-------------	-----	------------	----

Yndias casadas	100	Viudas y solteras	25
Muchachos	12	Muchachas	<u>24</u>
Que por todas ànimas son			<u>277</u>

Tiene de sínodo el Padre desta doctrina quatroçientos pesos ensayados 400 pesos ensayados

Pueblo de San Pedro y San Pedro de Mala, çinco leguas de Coayllo //

[f.230v] [Al margen: Confirmados año de 83, 80 ànimas. Año de 98, 42 ànimas. Año de 1603, 40 ànimas].

Tributarios	44	Reserbados	2
Yndias casada	44	Biudas y solteras	6
Muchachos	10	Muchachas	<u>8</u>
Que por todas ànimas son			<u>114</u>

Tiene de sínodo el padre desta doctrina çiento y ochenta pessos ensayados 180 pesos

Pueblo de Santa Cruz de Calango, çinco leguas de Mala

[Al margen: Confirmados año de 82, 271 ànimas. Año de 99, 87 ànimas. Año de 1603, 34 ànimas].

Tributarios	95	Reserbados	8
Yndias casadas	95	Biudas y solteras	6
Muchachos	40	Muchachas	<u>30</u>
Que por todas ànimas son			<u>273</u>

El Padre que doctrina este pueblo es el de Coayllo.

Pueblo de Chilca, quatro leguas de Calango

[Al margen: Confirmados año de 82, 216 ànimas. Año de 98, 130 ànimas. Año de 1603, 39 ànimas].

Trivutarios	100	Reservados	10
Yndias casadas	100	Biudas y solteras	50
Muchachos	100	Muchachas	<u>100</u>
Que por todas ànimas son			<u>460</u>

Pueblo de Santa Ynés

[Al margen: Confirmados año de 98, 29 personas. Año de 1603 4 personas].

Trivutarios	26	Resservados	7
Viejas	4	Muchachos	10
Yndios de confyssi3n	81		
Que por todos son			<u>109 ànimas</u>

Tiene de sínodo el Padre Vivero quatroçientos y setenta y tres pesos ensayados.

Ay en esta doctrina tres pueblos, que son Santa Ynés, Sant Pedro de Mama, Santa Olalla.

Pueblo de San Pedro de Mama

[Al margen: Confirmados en este pueblo de los de atrás, año de 84, 229 ánimas. Año de 88, 127 ánimas. Año de 93, 91 ánimas. Año de 98, 58 ánimas].

Trivutarios	51	Reserbados y biejos	18
Viudas y solteras	18	Muchachos y muchachas	<u>54</u>
Que por todas ànimas son			<u>237</u>
Año de 1603, 13 ánimas. //			

[f.231]

Pueblo de Santa Olalla

[Al margen: Confirmados año de 98, 17 ánimas. Año de 1603, 5 ánimas].

Tributarios	32	Viejos y reservados	3
Viejas y viudas	7	Muchachos y muchachas	<u>17</u>
Que chicos y grandes son por todos			<u>101</u>

Doctrina y Pueblo de Chalia
Pueblo de Sant Françisco de Chalia

[Al margen: Confirmados año de 1603, 138 ánimas].

Tributarios	237	Resservados	153
Viudas y solteras	114	Muchachos de doctrina	307
Muchachos de cinco años para avajo			<u>663</u>
Que por todas ánimas son			<u>1.384</u>

Pueblo de Sant Pedro de Casta

[Al margen: Confirmados año de 1603, 31].

Trivutarios	73	Viudos	6
Viudas	52	Muchachos	74
Niños pequeñitos			<u>22</u>
Que por todas ànimas son			<u>277</u>

Pueblo de Santo Domingo de la Calçada

[Al margen: Confirmados año de 95, 430 personas. Año de 1603, 17 personas].

Trivutarios	16	Viudos	5
Solteros	2	Viudas	10

Solteras	4	Muchachos	118
Que por todas ànimas son [<i>en blanco</i>].			

Pueblo de San Pablo de Chauca

[*Al margen*: Confirmados año de 1603, 27 ànimas].

Trivutarios	53	Viudos	13
Solteros	8	Viudas	33
Solteras	6	Muchachos	<u>81</u>
Que por todas ànimas son			<u>194</u>

Pueblo de Sant Matheo de Ochao

[*Al margen*: Confirmados año de 1603, 30 ànimas].

Trivutarios	37	Resservados	11
Solteros	4	Muchachos	<u>51</u>
Que por todas ànimas son			<u>103</u> //

[*f.231v*] Esta doctrina tiene los çinco pueblos ya dichos y el Padre della tiene de sínodo quatroçientos y ochenta pesos ensayados.

Doctrina de Caranpoma
Pueblo de Santiago de Caranpoma

[*Al margen*: Confirmados año de 98, 233 ànimas. Año de 1603, 171 ànimas].

Trivutarios	92	Resservados	41
Muchachos y muchachas	100	Viejas y solteras	83
Yndias casadas	109		
Que por todas ànimas son			<u>428</u>

Pueblo de Sant Joan de Anchicocha

[*Al margen*: Confirmados año de 98, 66 ànimas. Año de 1603, 60 ànimas].

Tributarios	83	Reserbados	30
Yndias casadas	87	Viejas y solteras	74
Muchachos y muchachas de doctrina			<u>84</u>
Que por todas ànimas son			<u>358</u>

Pueblo de San Lorenço de Guachopanpa

[*Al margen*: Confirmados año de 1603, 27 ànimas].

Tributarios	36	Reserbados	9
Yndias casadas	40	Biejas y solteras	32

Muchachos y muchachas de doctrina	<u>51</u>
Que por todas ánimas son	<u>168</u>

Açiento de la Asunción

[*Al margen*: Confirmáronsse en Caranpoma].

Tributarios	98	Reserbados	20
Yndias casadas	87	Viejas y solteras	89
Muchachos y muchachas			<u>96</u>
Que por todas ánimas son			<u>390</u>

Açiento de Sant Pedro de Larao

[*Al margen*: Confirmados en Caranpoma].

Tributarios	72	Reserbados	25
Yndias casadas	74	Viejas y solteras	94
Muchachos y muchachas			<u>121</u>
Que por todas ánimas son			<u>386 //</u>

[f.232] Más ay en el pueblo de Caranpoma y los dichos açientos criaturas de çinco años para avajo 643

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre desta doctrina quatroçientos y çinquenta pesos ensayados. 450 pesos ensayados

Doctrina de Sant Matheo de Guancho [¿?]

[*Al margen*: Confirmados año de 88, 155 ánimas. Año de 98, 176 ánimas. Año de 1603, 17 ánimas].
Pueblo de San Matheo

Trivutarios	250	De confisión	900
Reserbados	66	Muchachos de doctrina	280
Más chicos			<u>340</u>
Que por todas ánimas son			<u>1586</u>

Pueblo de San Joan

[*Al margen*: Confirmados año de 88, 744 personas. Año de 98, 104 ánimas. Año de 1603, 87 ánimas].

Trivutarios	50	Reserbados	25
De confisión con los tributarios	250	Muchachos de doctrina	40
Más chicos			<u>50</u>
Que por todas ánimas son			<u>363</u>

Tiene de sínodo esta doctrina quatroçientos y çinquenta pesos ensayados 450 pesos ensayados

Doctrina de Sant Hierónimo. Pueblo de Sant Hierónimo de Surco

Pueblo de Sant Hierónimo de Surco

[Al margen: Confirmados año de 98, 181 ánimas. Año de 1603, 100 ánimas].

Trivutarios	145	Reservados	15
-------------	-----	------------	----

Pueblo de Sant Juan de Matocana

[Al margen: Año de 88, 100].

Trivutarios	44	Reservados	8
-------------	----	------------	---

Pueblo de San Bartolomé

[Al margen: Año de 1603, confirmados 11].

Trivutarios	20	Reservados	8 //
-------------	----	------------	------

[f.232v] Por manera que ay en esta doctrina duzientos y nueve tributarios y treinta y un resservados y duzientos e treinta y nueve muchachos y muchachas.

[Al margen: Sínodo]. Tiene el Padre Joan Ruiz Flores de sínodo quatroçientos y ochenta pessos ensayados. 480 pesos

Doctrina de San Damián
Pueblo de Santiago de Tuna

[Al margen: Confirmados año de 88, 235 ánimas. Año de 98, 37 ánimas. Año de 1603, 34 ánimas].

Tributarios	45	Solteros	5
Solteras	14	Viudas	26
Viejos	21	Muchachos	<u>144</u>
Que son por todas ánimas			<u>245</u>

Pueblo de San Damián

[Al margen: Confirmados año de 1588, 700 ánimas. Año de 98, 141 ánimas. Año de 1603, 102 ánimas].

Trivutarios	160	Solteros	30
Solteras	40	Viudas	70
Viejos	28	Muchachos y muchachas	<u>400</u>
Que son por todas ánimas			<u>728</u>

Pueblo de Santa Ana

[Al margen: Confirmados año de 98, 83 ánimas Año de 1603, 71 ánimas].

Trivutarios	90	Solteros	14
Solteras	17	Viudas	30
Viejos	32	Muchachos y muchachas	<u>220</u>
Que por todas ánimas son			<u>803</u>

Tiene el Padre de sínodo quatroçientos y çinquenta pessos ensayados 450 pesos

[*Al margen:* Confirmados de los tres pueblos en Suchiacancha el año de 88, 94 ánimas]. //

[f.233]

Doctrina de Guadachirí⁴⁶

[*Al margen:* Confirmados año de 88, 1200 ánimas. Año de 98, 300 ánimas. Año de 1602, 250 ánimas].

Tributarios	312	Viejos y viejas	100
Muchachos	215	Muchachas y solteras	<u>530</u>
Que por todas ánimas son mil y çiento y çinquenta y siete			<u>1.157</u>

[*Al margen:* Sínodo]. Tiene de sínodo esta doctrina quatroçientos y treinta pesos ensayados 430 pesos

[*Al margen:* Ganado del ospital]. Tiene el ospital deste pueblo duzientas y veinte y çinco ovejas de Castilla y treinta y dos cabras.

Dotrina de San Lorenço de Quinti Pueblo de San Lorenço

[*Al margen:* Confirmados, año de 1603, 47].

Trivutarios	102	Viejos y viejas	65
Muchachos	103	Muchachas y solteras	<u>60</u>
Que por todas ánimas son			<u>330</u>

Pueblo de San Pedro

[*Al margen:* Confirmados año de 1603, 38].

Trivutarios	160	Viejos y viejas	89
Muchachos	128	Muchachas y solteras	<u>90</u>
Que por todas ánimas son			<u>464</u>

Pueblo de San Phelipe

[*Al margen:* Confirmados año de 1603, 28].

Trivutarios	39	Viejos y viejas	14
Muchachos y muchachas	43		

Son por todas ánimas 96 //

[f.233v]

Pueblo de Santiago

[Al margen: Confirmados año de 603, 47].

Tributarios	94	Viejos y viejas	63
Muchachos	97	Muchachas y solteras	<u>104</u>
Que por todas ánimas son			<u>358</u>
Tiene esta doctrina			353 tributarios
Y 231 biejas y viejos			
Y 358 muchachos			
Y 170 muchachas y solteros.			
Que por todas son			1.012 perssonas

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el saçerdote quatroçientos çinquenta pesos ensayados.

Repartimiento de Atunjauxa

[Al margen: Jauxa. Confirmados en Atunxauja año de 88, 3.722 ánimas. Año de 1602, 319 perssonas. Año de 1603, 104].

[Al margen: Confirmados en Guaripanpa, año de 1588, 1.550 ánimas. Año de 1602, 118 personas. Año de 1603, 52 personas].

[Al margen: Pueblo de Muqui, doctrina de Guaripanpa, confirmados año de 1603, 12].

Las perssonas que ay en el repartimiento de Atunjauxa son las que siguen.

Trivutarios mil y treinta y çinco	1.035
Muchachos mil y çiento y çinquenta y cinco	1.155
Mugeres casadas y viudas y solteras tres mil y duzientas y ochenta y tres	3.283
Viejos ynpedidos trezientos	300
Que son por todas ánimas çinco mil y seteçientas y setenta y tres personas	<u>5.773 //</u>

[f.234] [Al margen: Confirmados en Muqui, año de 1603, 17 ánimas].

Ay en este repartimiento tres saçerdotes, dos en Atunjauxa donde ay seisçientos y treinta y çinco tributarios; y un saçerdote en Guaripanpa, donde ay con los Andes quatroçientos trivutarios.

Los yndios del repartimiento de Hananguanca

[Al margen: Hananguanca. Confirmados de Sicaya, año de 1588, 133 perssonas. Año de 1602, 136 ánimas. Año de 1603, 64 ánimas].

[Al margen: Confirmados de Chupaca año de 1588, 240 ánimas. Año de 1603, 212 ánimas].

[Al margen: Confirmados de Chongos año de 88, 2.302 ánimas. Año de 1603, 266 ánimas].

[Al margen: Confirmados de Guancayo año de 1588, 235 ánimas. Año de 1603, 277 ánimas].

[Al margen: Confirmados de la Xapallanca año de 88, 417 ánimas. Año de 1603, 19 ánimas].

Trivutarios mil y quatroçientos y doce	1.412
Muchachos dos mil y çiento y quarenta y siete	2.147

Mugeres cassadas, solteras, biejas y viudas, tres mil y setecientas y veinte y una 3.721
 Muchachas naçidas hasta hedad de doze años, mil y quatroçientas y ochenta y nueve 1.489
 Biejos de más de çinquenta años, seisçientos y sesenta y siete 667
 Que por todas suman nueve mil quatroçientas y treinta y seis personas 9.436
 Tiene este repartimiento los pueblos siguientes.
 Guancayo, Chongos, Chupaca, Çicaya, Cochangara, Paucarvanva, Vítor, Xapallanca y Mexorada. //

[f.234v] [Al margen: Confirmados del obraje de la Mexorada, año de 1588, 152 ánimas. Año de 1603, 118 ánimas].

[Al margen: Confirmados de Paucarbanba, año de 1588, 331 ánimas. Año de 1603, 53 ánimas].

[Al margen: Confirmados de Cochangara, año de 88, 608 ánimas. Año de 1603, 65 ánimas].

[Al margen: Confirmados de la Conçepción, año de 88, 2.461 ánimas. Año de 1603, 387 ánimas].

Estancia de Sant Joan de Cuchu, anejo de Chongos
 Trivutarios casados con sus mujeres 6
 Y demás gente 2
 Confirmados en esta estancia, año de 1603, 13 ánimas.

Repartimiento de Luringuanca
 Pueblo de La Conçepción

Tributarios		440
Muchachos de todas hedades		583
Viejos e ynpedidos	237	Biudas 840
Solteras y muchachas		644
Son por todas ánimas		2.744

Pueblos de Sant Gerónimo de Tuna

[Al margen: Confirmados de San Gerónimo año de 1588, 2833 ánimas. Año de 1603, 294 ánimas].

Trivutarios	607	Muchachos de todas hedades mil y ocho	
Viejos e ynpedidos	422	Cassados viejas y biudas	440
Solteras y muchachas			<u>1.162</u>
Que son por todas ánimas			<u>8.639</u>

Pueblo de Apatá

[Al margen: Confirmados de Apatá año de 1588, 1.493 ánimas. Año de 1603, 238 ánimas. 9.033].

Trivutarios	215
Muchachos de todas hedades	286
Viejos e ynpedidos	119
Casadas viejas y viudas	307
Muchachas y solteras	<u>323</u>
Que son por todas ánimas	<u>1.250 //</u>

[f.235]

Pueblo de Orcotuna

[Al margen: Confirmados año de 88, 1.317 ánimas. Año de 1602, 90 ánimas. Año de 1603, 76 ánimas].

Trivutarios	484	Muchachos [¿?]	526
Viejos e ynpedidos	199	Cassadas, viejas y biudas	762
Solteras y muchachas			<u>636</u>
Que por todas ánimas son			<u>2.607</u>

Pueblo de Mito

[Al margen: Confirmados año de 88, 2.200 ánimas. Año de 1602, 80 ánimas. Año de 1603, 47 ánimas].

Trivutarios	425	Muchachos de todas hedades	504
Viejos e ynpedidos	231	Casadas, viejas y biudas	512
Solteras y muchachas			<u>574</u>
Que por todas ánimas son			<u>2.246</u>

Pueblo de Çincos

[Al margen: Confirmados año de 88, 1.900 ánimas. Año de 1602, 250 ánimas. Año de 1603, 34 ánimas].

Trivutarios	206	Muchachos de todas hedades	254
Viejos e ynpedidos	102	Casadas, viejas y biudas	323
Muchachas y solteras			<u>277</u>
Que por todas ánimas son			<u>1.162</u>

Pueblo de Mataguasi

[Al margen: Confirmados año de 88, 1.127 ánimas. Año de 1603, 258 ánimas. 7.379].

Trivutarios	206	Muchachos de todas hedades	283
Viejos e ynpedidos	91	Casadas, viejas y viudas	254
Solteras y muchachas			<u>280</u>
Que por todas ánimas son			<u>1.114 //</u>

[f.235v]

Estançia de Caruacallanca, anejo de Sincos

[Al margen: Confirmados año de 1603, 87. En esta estançia se confirmaron de la estançia de San Joan de Hacho, doctrina de Conchos, 13. Y todos fueron 100].

Tributarios casados con sus mugeres	66
Tributarios solteros	9
Viejos casados con sus mugeres	34
Niños de doctrina	14
Niñas de doctrina	20

Mugeres solteras y viejas	15
Niños y niñas de teta	19

Pueblos de Andes
Pueblo de Cochangara

[*Al margen*: Confirmados año de 88, 608 ánimas. Año de 1603, 65 ánimas].

Tributarios	45	Muchachos de doctrina	25
Viejos	12	Muchachas de doctrina	<u>36</u>
Que por todas ánimas son			<u>210</u>

Tiene de sínodo el Padre 400 pesos ensayados

[*Al margen*: Bienes de la yglesia]. Tiene la yglesia de Conchangara ⁴⁷[sic] una guerta devajo de la yglesia en frente de la cassa del Padre, que será como una quadra, donde ay muchos árboles de paltas, granadillas y naranjos.

Tiene más una guerta junto a la cassa del Padre, la qual tiene estanque y será de una quadra y tiene árboles de paltas y granadillas y menbrillos y ay un patio della en la cassa del Padre y tiene una guerta pequeña.

Tiene más la dicha yglesia, una chácara de agí que se la prestan a la yglesia para que sienbre. //

[f.236] [*Al margen*: Bienes de la cofradía]. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la dicha yglesia tiene una chácara de coca en el açiento de Manturpata, en que ay çinco andanas⁴⁸, las dos pequeñas sin árboles; vase plantando denuevo y cada año se coxe quatro çestos de coca. Todo consta por el libro de la cofradía.

[*Al margen*: Agí]. Tiene más una chácara de agí en el açiento llamado Ayapampa, que terná [*tendrá*] sesenta brasas⁴⁹ de largo y otras tantas de ancho. Cójense duzientos çestos cada mita.

[*Al margen derecho*: Cobróse de Siminario desde el año de 88 hasta 1603, 15 patacones⁵⁰ y medio].

[*Al margen*: Coca]. Tiene esta chácara de coca llamada Uturpata, que se coje un çesto de coca cada mita.

[*Al margen*: Coca]. Tiene otra chácara de coca llamada Ojapampay. Se coje un çesto de coca cada mita.

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene el Padre de Cochangara quatroçientos pesos ensayados de sínodo y más çiento y treinta patacones de misas de cofradía.

[*Al margen derecho*: 400 pesos ensayados. 130 patacones].

Estañcia de Aychina, de Cochangara

Trivutarios [<i>en blanco</i>].	Casados	3
Viejos	Niños de doctrina	3
Niñas		2

Pueblo de Santo Domingo de Paucarbanba

47 Cochangara

48 Andana. Capa de algunas cosas, como ladrillos, o fila de otras

49 Brasas: medida de longitud

50 Patacón o peso: Moneda de plata equivalente a 8 reales.

[Al margen: Confirmados año de 88, 33 ánimas. Año de 1603, 53 ánimas].

Trivutarios	40	Niños de doctrina	8 //
-------------	----	-------------------	------

[f.236v]

Niñas de doctrina	9	Viejos	12
Viejas y viudas	22	Demás niños	22

[Al margen: Bienes de la yglessia, digo de la cofradía. Coca]. Tiene la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Paucarvanba una chacara de coca llamada Suyayor, que [e]stá en el sitio de Unapata, y de cada mita se sacan dos chunbes⁵¹ y tres mates⁵² de coca.

[Al margen: Coca]. Tiene otra chácara llamada Zanvayo y se recogen tres mates de coca cada mita.

[Al margen: Maíz]. Tiene una chácara de maíz llamada Acovanba, en que se recoxen tres fanegas⁵³ de maíz cada año.

[Al margen: Yglesia]. La yglesia de Paucarbanba tiene unas casas que son donde vive el Padre junto a la yglesia. Tiene una chacarilla⁵⁴ donde se coje tres mates de coca cada mita.

[Al margen: Sínodo]. Tiene el Padre de Paucarbanba de sínodo quatroçientos pessos ensayados.
400

Más çiento y treinta patacones de misas de cofradía.

Andes. Luri Guancas. Pueblo de Andamarca

[Al margen: Confirmados año de 88, 399 ánimas. Año de 1603, 78 ánimas. Y entran aquí los confirmados de Paucartupu].

Trivutarios	56	Muchachos de dotrina	25
Muchachas de dotrina	20	Viejos	22
Viejas, viudas, niños	35 //		

[f.237]

Estançia de Andamarca

Yndios grandes	10	Mugeres	17
Viejas	2	Muchachos y muchachas	24

Estançia de Runatullu

51 Chumbes: Faja o ceñidor de 5 a 10 cm de ancho con que se ciñe la cintura para sostener el anacus o falda tradicional de los indio. Cantidad

52 Mates de coca. Cantidad

53 Fanega: Medida de tierra

54 Chacarilla: chacra, finca, parcela de tierra

[Al margen: Confirmados año de 1603, 26 ánimas].

Trivutarios [<i>en blanco</i>]		Cassados	14
Viejos casados	3	Viejos viudos	2
Muchachos	26	Muchachas	14
Solteras	3		

Estancia de Canchapalca, de Comas

[Al margen: Confirmados año de 1603, 10 ánimas].

Trivutarios	4	Muchachos y muchachas	12
Viejos	7	Viejas viudas	7
Viejas viudas y solteras			4

Pueblo de Santiago de Comas

[Al margen: Confirmados de 88, 923 ánimas. Año de 1603, 163 ánimas. En Comas se confirmaron año de 1603, 241, en que entran los de las estancias de Arcacalla, San Martín y Hichunguanca, que llaman La Magdalena]

Tributarios casados	89	Sus mugeres	89
Tributarios no casados	36	Viejos casados	42
Sus mujeres	42	Viejos viudos	19
Viejas viudas	87	Solteras	19
Muchachos de doctrina	52	Muchachas	66
Muchachos de teta	54	Muchachas de teta	62

Estancia de Arcacalla

Tributarios cassados	24	Casados viejos reservados	15
Viejos biudos	15	Viudas	9
Muchachos y muchachas de doctrina y solteras			62

Estancia de Sant Martín

Casados tributarios con sus mugere			12
Reservados con sus mugeres			4
Viudo	1	Muchachas de doctrina	10
Mucha[cho]s de doctrina	8	Niños chiquitos	7 //

[f.237v]

Estancia de Chuguanca, entre Comas y Uchubamba

Trivutarios cassados	5	Sus mugeres	5
Casados reserbados	2	Sus mugeres	2
Viudos y biudas	2	Niños de doctrina	7
Muchachos	3	Niños y niñas de teta	5

Pueblo de Uchubanba

[Al margen: Confirmados año de 88, 291 ánimas. Año de 1603, 50 ánimas].

Trivutarios cassados	31	Sus mugeres	31
Trivutarios solteros	11	Viejos casados	7
Sus mugeres	7	Viudos viejos	3
Viudas	7	Solteras	2
Muchachos de doctrina	17	Muchachas	15
Niños de teta	9		

[Al margen: Bienes de cofradía]. La cofradía de la Visitación, del pueblo de Uchubanba, tiene dos chácaras de coca, la una llamada Atunsuya, de que coje cinco chunbes cada mita. Yten, tiene otra llamada Pauralloco, de que se coje quatro chunbes.

[Al margen: Bienes de yglesia]. Tiene la yglesia de Uchubanba dos chácaras de coca, la una llamada Uchallaco, de que se coje nueve chunbes de coca cada mita; y de la otra coje otras nueve chunbes cada mita.

Tiene el repartimiento de Luriguanca cinco mil llamas de comunidad, el qual ganado guardan quinientos tributarios
[f.238] casados que [roto]partidos en sus estancias.

Repartimiento de Tarma
Pueblo de Santa Ana de Panpas

[Al margen: Confirmados año de 88, 2.719 ánimas. Año de 1602, 659 ánimas. Año de 1603, 178 ánimas. Y en éstos entran 18 de Sant Hierónimo de la Orolla].

Casados trivutarios	439	Casadas	429
Viejos	159	Viejas	236
Solteros	63	Solteras	<u>101</u>
Son por todas ánimas			<u>1.417</u>

Pueblo de San Hierónimo de la Orolla

[Al margen: Confirmados año de 1602, 11 personas].

Tributarios	73	Casadas	73
Viejos	27	Biejas	19
Solteros	11	Solteras	<u>14</u>
Son por todas ánimas			<u>217</u>

Doctrina de Acobanba

[Al margen: Confirmados año de 88, 453 ánimas. Año de 1602, 175 ánimas. Año de 1603, 37 ánimas].

Trivutarios	109	Casadas	109
Viejos	29	Viejas	23
Solteros	18	Solteras	<u>23</u>
Que por todas ánimas son			<u>311</u>

Pueblo de Palcamallo

[*Al margen:* Confirmados año de 1602, 19 personas. Confirmados de Picoy año de 1602, 12 ánimas. En Palcamayo año de 1603, 61 ánimas].

Trivutarios	103	Casadas	103
Viejos	23	Viejas	19
Solteros	14	Solteras	<u>19</u>
Que por todas ánimas son			<u>281</u>

Pueblo de Tapo

Trivutarios	76	Casadas	76 //
[f.238v] Viejos	[roto]	Viejas	14
Solteros	[roto]	Solteras	<u>22</u>
Son por todas ánimas			<u>226</u>

[*Al margen:* Confirmados año de 88, 393 ánimas. Año de 1602, 133 ánimas. Año de 1603, 23 ánimas].

Tiene de sínodo cada Padre destas dos doctrinas Panpas y Acobanba quatroçientos y çinquenta pessos
ensayados 450 pesos

Repartimiento de Chinchacochoa
Pueblo de San Pedro de Cacal

[*Al margen:* Confirmados de Cacal año de 1602, 68 ánimas. Año de 1603, 18 ánimas].

Tributarios	75	Viejas	20
Solteros	9	Muchachos y muchachas	<u>120</u>
Que por todas ánimas son			<u>224</u>

Pueblo de Los Reyes

[*Al margen:* Confirmados en Los Reyes año de 1588, 2.613 ánimas. Año de 1601, 353 ánimas. Año de 1602, 54 ánimas. Año de 1603, 89 personas].

Trivutarios	662	Reserbados	265
Viejas	196	Solteros	99
Solteras	145	Niños y niñas criaturas	<u>1.231</u>
Que por todas ánimas son			<u>2.595</u>

Tiene Los Reyes de Chinchacocha una estancia llamada Atosario con 24 trivutarios casados, con sus hijos.

Tiene otra estancia, de Francisco Hernández, con onze tributarios, está media legua de Los Reyes.

Tiene otra estancia, de Pedro de Estupiñán, que está 4 leguas. //

[f.239] Del [roto] ay dies yndios tributarios.

[Al margen: Sínodo]. Tiene esta doctrina dos curas y cada uno de ellos quatroçientos pesos ensayados.
400 pesos

Pueblo de San Miguel de Ullucmayo

[Al margen: Confirmados año de 1601, 219 ánimas. Año de 1603, 87 ánimas].

Trivutarios	241	Reserbados	88
Viejos y viejas	126	Muchachos y muchachas	<u>278</u>
De confisión	752		
Son por todas las personas			<u>1.485</u>

[Al margen: Sinodo]. Tiene de sínodo quatroçientos pesos ensayados. 400

Doctrina de Paucartanbo Pueblo de Paucartanbo

[Al margen: Confirmados año de 1601, 234 ánimas. Año de 1603, 54 ánimas. Confirmados en Guanacabanba, año de 1601, 83 ánimas. En el pueblo de Yllucsi, año de 1601, 30 ánimas. En el pueblo de Yarquilla, año de 1601, 52 ánimas].

Trivutarios	70	Sus mugeres	70
Viejos	47	Viejas	16
Niños y niñas de doctrina			<u>30</u>
Son por todas			<u>233</u>

Pueblo de Quiparaora⁵⁵

[Al margen: Confirmados de Quiparacra, año de 1601, 4 ánimas. Año de 1603, 13 ánimas].

Trivutarios	33	Sus mugeres	33
Viejos	12	Viejas	15
Muchachos y muchachas de doctrina			<u>35</u>
Que son por todas ánimas			<u>128 //</u>

[f.239v]

[roto] de Auquimarca

Tributarios	22	Sus mugeres	22
Sus hijos	22		

Que son por todos 66

En el obraje ay çiento y un yndios tributarios, y noventa y dos muchachos y más de quatroçientas almas que traen de comer.

En Guancabanba ay quatro yndios de Amages y el yngenio.

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene de sínodo esta doctrina quinientos pessos corrientes.

Doctrina de Ninacaca y Caroamayo⁵⁶

Pueblo de Ninacaca

[*Al margen*: Confirmados año de 81, 699 ánimas. Año de 88, 392 ánimas. Año de 1602, 319 ánimas. Año de 1603, 41 ánimas].

Pueblo de Ninacaca

Tributarios	330	Sus mugeres	320
Reserbados	80	Viejas	100
Muchachos y muchachas y solteras			<u>600</u>
Que son por todas			<u>1.430</u>

Doctrina de Caroamayo

[*Al margen*: Confirmados año de 1582, 631 ánimas. Año de 88, 273 ánimas. Año de 1601, 132 ánimas. Año de 1602, 318 ánimas. Año de 1603, 63 ánimas].

Tributarios	320	Sus mugeres	308
Reserbados	80	Viejas	102
Muchachos y muchachas y solteras			<u>597</u>
Son por todas ánimas			<u>1.407</u>

Doctrina de Vico y Pasco //

[f.240] [*Al margen*: Confirmados de Vico, año de 1601, 113 ánimas. Año de 1603, 19 ánimas.

Confirmados de Pasco año de 82, 209 ánimas. Año de 88, 68 ánimas. Año de 1601, 116 ánimas. Año de 1603, 17 ánimas.

Confirmados de Sant Antonio de Aranca. Año de 88, 60 ánimas. Año de 1601, 82 ánimas. Año de 1603, 10 ánimas.

Confirmados de Yanacapche. Año de 1602, 78 ánimas. Año de 1603, 11 ánimas.

Confirmados de Yanamate. Año de 1601, 35 ánimas. Año de 1603, 7 ánimas].

Esta doctrina [*roto*] tiene çinco pueblos, que son Vico y Pasco, Yanacapche, Yanamate, Yarancas, y en todos ay las personnas siguientes.

Tributarios	250
Casados reserbados	82
Solteros	22

Muchachos de doctrina	256
Criaturas	320
Mugeres	<u>127</u>
Que por todas ánimas son	<u>1.061</u>

Tiene de sínodo el Padre desta doctrina quinientos pesos ensayados.

Doctrina de San Joan de los Ondores

[*Al margen:* Confirmados de los Ondores. Año de 1582, 789 ánimas. Año de 88, 575 ánimas. Año de 1601, 243 ánimas. Año de 1603, 77 ánimas].

Tributarios casados	370	Sus mugeres	370
Biudas	26	Viejos casados	40
Sus mujeres	40	Viudos viejos	10
Niños de doctrina	180	Niñas de doctrina	60
Niños y niñas de teta			<u>80</u>
Que por todas son			<u>1.176</u>

Tiene el Santísimo Sacramento desta yglesia quatroçientas caveças de ganado ovejuno grandes y henbras, de que se paga siminario. //

[f.240v]

Doctrina de Bonbón Pueblo de San Pedro de Pari

[*Al margen:* Confirmados año de 1601, 99 ánimas. Año de 1603, 29 ánimas].

Trivutarios casados	90	Sus mugeres	90
Tributarios solteros	6	Niños de doctrina	30
Niñas de doctrina	35	Viejos resservados casados	20
Viejas	30	Niños de teta	20

Pueblo de San Juan de Guailas

[*Al margen:* Confirmados año de 1601, 86 ánimas. Año de 1603, 37 ánimas].

Tributarios	69	Sus mujeres	69
Viejos casados	30	Sus mujeres	30
Muchachos de doctrina	25	Muchachas de doctrina	29
Niñas de teta	50		

Pueblo de San Agustín

[*Al margen:* Confirmados año de 1601, 79 ánimas. Año de 1603, 30 ánimas].

Trivutarios cassados	68	Sus mugeres	68
Viejos casados	31	Sus mugeres	31

Muchachos de doctrina	26	Muchachas de doctrina	29
Viudas y solteras	4	Niños de teta	46

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene de sínodo esta doctrina quinientos y veinte pesos ensayados en esta forma, treientos pesos de las estancias que tiene a su cargo, duzientos y veinte en la caja. 520

Doctrina de Caujo
Pueblo de la Concepción de Pomacocho

[*Al margen*: Confirmados los de este pueblo en Llanta].

Tributarios casados	24	Solteros	6
Viudas y biudos	10	Niños de doctrina	15
Niñas de doctrina	16	Niños de teta	12 //

[f.241]

Pueblo [*roto*]an

[*Al margen*: Confirmados año de 1601, 31 ánimas. Año de 1603, 12 ánimas].

Trivutarios cassados	20	Niños de doctrina	4
Niñas de doctrina	20	Viejos casados	4
Solteros y viudas	6	Niños de teta	<u>10</u>
Son por todos			<u>74</u>

Pueblo de Sant Joan de Paucarmania

[*Al margen*: Confirmáronse en Llanta. Confirmados del pueblo de San Joan año de 1601, 72 ánimas. De la Concepción año de 1603, de los dichos tres pueblos 27 ánimas].

Trivutarios casados	5	Solteros y trivutarios	2
Niños de doctrina	6	Niñas de doctrina	6
Viudas y solteras	2	Niñas de teta	2

Pueblo de Sant Françisco de Llanta

[*Al margen*: Confirmados del pueblo de San Joan, año de 1601, 72 ánimas. De la Concepción, año de 1603, de los dichos tres pueblos, 27 ánimas. De San Francisco de Llanta, año de 89, 63 ánimas].

Trivutarios casados	20	Niños de doctrina	12
Niñas de doctrina	15	Solteras y biudas	<u>6</u>
Niños de teta	10		
Que por todas son			<u>66 perssonas</u>

Estancias comarcanas a estos pueblos

La estancia de Santa Ana tiene veinte y tres yndios pastores.
 La estancia de San Francisco de Cono [¿?] tiene veinte yndios pastores.
 Estancia de Colpucancha tiene veynte y quatro yndios.
 Estancia de Pomapama, de Francisco Ruiz de Osenda, tiene doze yndios.
 La estancia de la comunidad de Canta, 18 yndios. //

[f.241v] Y [Roto] de Delgadillo, veinte yndios.
 Son por todos los que están en estas estancias çiento y diez y seis perssonas.

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre de Cauxo quatroçientos y veinte pessos ensayados, los quatroçientos destas estancias y los veinte de la caja. 420

Doctrina de San Buenaventura
 Pueblo de Sant Phelipe de Colloay

[Al margen: Confirmados año de 89, 74 ánimas. Año de 1601, 43 ánimas. Año de 1603, 12 ánimas].

Tributarios	26	Viejos reservados	12
Viudas y solteras	16	Muchachos	<u>26</u>
Muchachas	29		
Que son por todas ánimas			<u>109</u>

Pueblo de Santiago de Guaros

[Al margen: Confirmados año de 89, 343 ánimas. Año de 1601, 169 ánimas. Año de 1603, 52 ánimas].

Trivutarios	92	Viejos reservados	24
Viudas y solteras	79	Muchachos	<u>104</u>
Muchachas	98		
Que por todas ánimas son			<u>393</u>

Pueblo de Sant Miguel de Pumacoto

[Al margen: Confirmados año de 89, 187 ánimas. Año de 1601, 67 ánimas. Año de 1603, 17 ánimas].

Trivutarios	37	Viejos reservados	11
Viudas y viejas	31	Muchachos	<u>55</u>
Muchachas	39		
Son por todas ánimas			<u>173 //</u>

[f.242]

Pueblo de San Jusephe

[Al margen: Confirmados año de 89, 146 ánimas. Año de 1601, 44 ánimas. Año de 1603, 9 ánimas].

Trivutarios	22	Viejos reservados	5
Viudas y solteras	35	Muchachos	38

Muchachas	31	
Son por todas ánimas		<u>126</u>

Pueblo de Sant Buenaventura

[*Al margen:* Confirmados año de 89, 404 ánimas. Año de 1601, 68 ánimas. Año de 1603, 33 ánimas].

Trivutarios	77	Viejos reservados	28
Viudas y solteras	59	Muchachos	<u>67</u>
Muchachas	71		
Que por todas ánimas son			<u>302</u>

Doctrina de Canta

Pueblo de la Concepción de Canta

[*Al margen:* Confirmados año de 89, 518 ánimas. Año de 1601, 331 ánimas. Año de 1603, 44 ánimas].

Tributarios	177	Biejos reservados	57
Vviudas y solteras	189	Muchachos de doctrina	252
Muchachas	242		
Que por todas ánimas son			917

Pueblo de Sant Francisco de Carcas

[*Al margen:* Confirmados año de 89, 37 ánimas. Año de 1603 [*sic*], 15 ánimas. Confirmados año de 1603, 11].

Trivutarios			28
Viejos reservados			11
Viudas y solteras		50	Mucha-
chos			
39			
Muchachas			40
Que por todas ánimas son			168

Pueblo de San Antonio de Pariamarca

[*Al margen:* Confirmados año de 1603, 11].

Trivutarios			61
Viejos reservados			25
Viudas y solteras		65	Mucha-
chos			
95			
Muchachas			89

Que por todas ánimas son

335 //

[f.242v]

Pueblo de San Miguel de Caroa

[Al margen: Confirmados año de 89, 14 ánimas. Año de 1602, 85 ánimas. Año de 1603, 12 ánimas].

Trivutarios		50
Viejos reservados		24
Viudas y solteras	44	Mucha-
chos de doctrina	89	
Muchachas		93
Que por todas ánimas son		300

Pueblo de San Francisco de Lachaque

[Al margen: Confirmados año de 89, 14 ánimas. Año de 1601, 85 ánimas. Año de 1603, 14 ánimas].

Trivutarios		59
Reservados e ynpedidos	33	
Viudas y solteras	74	Mucha-
chos de doctrina	82	
Muchachas		81
Que por todas ánimas son		329

Ay un obraje con duzientos yndios de todas hedades.

[Al margen: Confirmados en este obraje, año de 1603, 7].

Por comisión de Su Señoría Yustrísima dividió esta doctrina el Maestro Pedro de Pareja, que tenía dos clérigos, que uno aplicó Canta y Carcas; y a el otro los tres pueblos de Caruas, Pariamarca, Achaque y el obraje.

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre de Canta
sos ensayados 426 pe-

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre del obraje
pesos ensayados 400

Doctrina de Aquivi

Pueblo de San Joan de Aquivi

Trivutarios		25
Viejos reservados		5 //
[f.243] Biudas y solteras	[roto]	Muchachos de
doctrina		19

Muchachos	17
Que por todas ánimas son	

77

[*Al margen:* Confirmados año de 1601, 64 ánimas. Año de 1603, 9 ánimas].

Pueblo de San Felipe y Santiago de Malco

[*Al margen:* Confirmados año de 1601, 95 ánimas. Año de 1603, 7 ánimas].

Trivutarios	12	Viejos e ynpedidos	5
Viudas y solteras	20	Muchachos de doctrina	<u>74</u>
Muchachas	91		
Que por todas ánimas ay			<u>202</u>

Pueblo de Santiago de Araguay

[*Al margen:* Confirmados año de 1601, 89 ánimas. Año de 1603, 33 ánimas].

Trivutarios	105	Viejos reservados	34
Viudas y solteras	132	Muchachos de doctrina	<u>151</u>
Muchachas	160		
Que por todas ánimas son			<u>582</u>

Pueblo de Sant Juan de Visca

[*Al margen:* Confirmados año de 1601, 218 ánimas. Año de 1603, 44 ánimas].

Trivutarios	204	Viejos reservados	74
Viudas y solteras	162	Muchachos de doctrina	<u>188</u>
Muchachas	272		
Que por todas almas son			<u>900</u>

Pueblo de San Mateo de Guancarpuno

[*Al margen:* Confirmados año de 1601, 31 ánimas. Año de 1603, 9 ánimas].

Trivutarios	20	Viejos reservados	7
Viudas y solteras	16	Muchachos de doctrina	<u>17</u>
Muchachas	20		
Que por todas ánimas son			<u>80 //</u>

[f.243v]

Pueblo de Santa Olalla de Guanchos

[*Al margen:* Confirmados año de 1603, 8 ánimas].

Trivutarios	17	Viejos reservados	3
Viejas y solteras	10	Muchachos de doctrina	21

Muchachas	33		
Que por todas ánimas son			<u>84</u>

Pueblo de Sant Francisco de Quisso

[*Al margen*: Confirmados año de 1603, 4 ánimas].

Trivutarios	7	Viejos reservados	2
Viejas y solteras	3	Muchachos	<u>11</u>
Muchachas	8		
Que por todas ánimas son			<u>31</u>

Pueblo de Sant Pedro de Llaso [*del Lasso?*]

[*Al margen*: Confirmados año de 1603, 10 ánimas].

Trivutarios	18	Viejos reservados	5
Viudas y solteras	6	Muchachos	<u>22</u>
Muchachas	13		
Que por todas almas son			<u>64</u>

Por manera que ay en toda esta doctrina de Quivi 408 tributarios; y con ellos y la demás gente ay 1.920 ánimas de todas hedades.

[*Al margen*: Sínodo]. Tiene el Padre de sínodo 480 pesos ensayados

Pueblo de la Magdalena de Llanga, repartimiento del Rey

[*Al margen*: Confirmados año de 89, 32 ánimas. Año de 1601, 39 ánimas. Año de 1603, 13 ánimas].

Trivutarios	12	Viudas y solteras	10
Viejos reservados	3	Muchachos	<u>6</u>
Muchachas	9		
Que son por todas almas			<u>40 //</u>

[*f.244*] En la chacara de [*roto*] llero se confirmaron [*qu*] arenta y tres perssonas año de 1603.

[*Al margen*: Confirmados año de 1603 [*sic*], 43. Confirmados año de 1603, 16].

En la chacara de Hernán Pérez se confirmaron 16 perssonas, año de 1603.

Doctrina de Guamantanga

Pueblo de Nuestra Señora de las Merçedes de Guamantanga

[*Al margen*: Confirmados año de 89, 344 ánimas. Año de 1601, 556 ánimas. Año de 1603, 71 ánimas].

Trivutarios	126	Viejos reservados	54
Viudas y solteras	153	Muchachos	<u>110</u>

Muchachas	150		
Que por todas almas son			<u>593</u>

Pueblo de Sant Cristoval de Rauma

[Al margen: Confirmados año de 89, 404 ánimas. Año de 1601, 33 ánimas. Año de 1603, 30 ánimas].

Trivutarios	66	Viejos reservados	25
Viudas y solteras	52	Muchachos	<u>35</u>
Muchachas	50		
Que por todas ánimas son			<u>228</u>

Pueblo de Sant Pedro de Guandor

[Al margen: Confirmados año de 89, 137 ánimas. Año de 1603, 15 ánimas].

Trivutarios	32	Viejos reservados	10
Viudas y solteras	18	Muchachos	<u>21</u>
Muchachas	29		
Que por todos son			<u>110</u>

Pueblo de Sant Juan de Sunbirca

[Al margen: Confirmados año de 89, 285 ánimas. Año de 1601, 41 ánimas. Año de 1603, 42 ánimas].

Trivutarios	56	Viejos reservados	20
Viudas y solteras	38	Muchachos	<u>92</u>
Muchachas	82		
Que por todos son			<u>288</u> //

[f.244v]

[Roto] de Santa Madalena [de] Marcos

[Al margen: Confirmados año de 89, 382 ánimas. Año de 1603, 18 ánimas].

Trivutarios	28	Viejos reservados	6
Viudas y solteras	24	Muchachos	<u>36</u>
Muchachas	33		
Que por todas son			<u>122</u>

Pueblo de San Pedro y Sant Pablo de Quipán

[Al margen: Confirmados año de 89, 356 ánimas. Año de 1601, 15 ánimas. Año de 1603, 40 ánimas].

Trivutarios	54	Reservados	35
Biudas y solteras	73	Muchachos	<u>44</u>
Muchachas	50		
Que por todos son			<u>256</u>

Pueblo de Sant León de los Olleros y La Magdalena de Llanga, que están juntos

[Al margen: Confirmados año de 89, 82 ánimas. Año de 89 de La Magdalena 32 ánimas. Año de 1603, 13 ánimas].

Trivutarios de entranbos pueblos			26
Viejos reservados	6	Viudas y solteras	20
Muchachos	7	Muchachas	<u>13</u>
Que por todas son			<u>62</u>

Pueblo de Santa Ana de Puruchuco

[Al margen: Confirmados año de 89, 151 ánimas. Año de 1601, 3 ánimas. Año de 1603, 12 ánimas].

Trivutarios	35	Viejos reservados	4
Viudas y solteras	23	Muchachos	<u>20</u>
Muchachas	24		
Que por todas son			<u>110</u>

Pueblo de Santo Thomás de Apán

[Al margen: Confirmados año de 1603, quatro ánimas].

Trivutarios	6	Viudas y solteras	8
Muchachos	2	Muchachas	<u>4</u>
Que por todos son			<u>20</u> //

[f.245]

Pueblo de San Martín de Ama

[Al margen: Confirmados año de 89, en Quipa 16. Año de 1603, 4 ánimas].

Trivutarios	11	Viejos reservados	4
Viudas y solteras	7	Muchachos	<u>8</u>
Muchachas	12		
Que por todas son			<u>42</u>

Por manera que ay en toda esta doctrina 415 trivutarios y con la demás gente son por todos

1851 ánimas //

[f.245v]

[Roto] Atavillos que sirve el [roto] bachiller clérigo [roto]era

[Al margen: Ante esta doctrina y ante mí visitó que fue [sic].].

[Al margen: Confirmados año de 89, 224 ánimas. Año de 1603, 50 ánimas].

Trivutarios	34	Reservados	14
Viudas y solteras	13	Muchachos	27
Muchachas	46	Ay más de teta	<u>24</u>
Que todas son			<u>134</u>

Pueblo de Sant Luis de Chauchic

[Al margen: Confirmados año de 89, 113 ánimas. Año de 1603, 45 ánimas].

Trivutarios	22	Viejos reservados	7
Viudas y solteras	29	Muchachos de doctrina	22
Muchachos	38	Más de teta	<u>19</u>
Que por todos son			<u>137</u>

Pueblo de Sant Pedro de Pallac

[Al margen: Confirmados año de 89, 238 ánimas. Año de 1603, 39 ánimas].

Trivutarios	22	Viejos reservados	7
Viudas y solteras	14	Muchachos	17
Muchachas	20	De teta	<u>29</u>
Que por todos son			<u>110</u>

Pueblo de San Sebastián de Pasaron

[Al margen: Confirmados año de 89, 22 ánimas. Año de 1603, 24 ánimas].

Trivutarios	13	Viejos reservados	3
Viudas y solteras	20	Muchachos	11
Muchachas	5	Niños de teta	<u>5</u>
Son todos			<u>57</u>

Pueblo de San Pedro de Coltavanva

[Al margen: Confirmados año de 89, 13 ánimas. Año de 1603, 9 ánimas].

Trivutarios	7	Reservados	6
Viudas y solteras	13	Muchachos	4
Muchachas	3	De teta	<u>4</u>
Son todos			<u>37</u> //

[f.246]

Pueblo de [roto] panpas

[Al margen: Confirmados año de 89, 256 ánimas. Año de 1603, 41 ánimas].

Trivutarios	45	Reservados	15
Viudas y solteras	35	Muchachos	20

Muchachas	41	De teta	<u>35</u>
			<u>238</u>

Pueblo de Sant Joan de Uchuguanaco

[Al margen: Confirmados año de 89, 180 ánimas. Año de 1603, 26 ánimas].

Trivutarios	21	Reservados	8
Viudas y solteras	36	Muchachos	30
Muchachas	21	De teta	<u>23</u>
Son todos			<u>139</u>

Pueblo de Sant Cristoval de Guasco

[Al margen: Confirmados año de 89, 112 ánimas. Año de 1603, 33 ánimas].

Trivutarios	35	Reservados	9
Biudas y solteras	47	Muchachos	36
Muchachos	20	De teta	<u>22</u>
Son todos			<u>167</u>

Pueblo de Santa Cruz de Lumo

[Al margen: Confirmados año de 89, 15 ánimas. Año de 1603, 18 ánimas].

Trivutarios	14	Reservados	6
Viudas y solteras	29	Muchachos	10
Muchachas	14	De teta	<u>15</u>
Son todos			<u>88</u>

Pueblo de San Pedro de Guaroqui

[Al margen: Confirmados año de 89, 275 ánimas. Año de 1603, 53 ánimas].

Trivutarios	32	Reservados	15
Viudas y solteras	66	Muchachos	30
Muchachas	40	De teta	<u>29</u>
Son todos			<u>212 //</u>

[f.246v]

Pueblo de Santiago de Chisqui

[Al margen: Confirmados año de 89, 181 ánimas. Año de 1603, 60 ánimas].

Trivutarios	25	Reserbados	10
Biudas y solteras	61	Muchachos	30
Muchachas	49	De teta	<u>35</u>
Son todos			<u>212</u>

Pueblo de la Concepción de Hacha

[Al margen: Confirmados. Año de 89, 24 ánimas. Año de 1603, 11 ánimas].

Trivutarios	7	Reservados	5
Viudas y solteras	15	Muchachos	6
Muchachas	6	De teta	<u>6</u>
Son todos			<u>45</u>

Pueblo de Sant Pedro de Pirca, por otro nombre Sant Josefe

[Al margen: Confirmados año de 89, 317 ánimas. Año de 1603, 93 ánimas].

Tributarios	49	Reservados	22
Biudas y solteras	88	Muchachos	30
Muchachas	61	De teta	<u>35</u>
Son todos			<u>303</u>

Pueblo de Los Ángeles de Andacoto

Los yndios deste pueblo, por ser guertas y mudarse por mitas y no estar de hordinario en él ningunos de açiento, se asentaron en los demás pueblos desta doctrina.

Resumen de las almas que ay en toda la doctrina de Atavillos en treze pueblos que ay

	Trivutarios	316
	Viejos reservados	123 //
[f.247]	[Roto] y cassadas	503
	Muchachos	244
	Muchachas	386
	Niños de teta	<u>297</u>
	Son todas almas	<u>1.910</u>

[Al margen: Sínodo]. Tiene de sínodo el Padre 400 pesos ensayados

Doctrina de Pacarao, sírbela el Padre Fray Juan del Arroyo, de la Horden de la Merçed

Pueblo de San Joan de Chauca

[Al margen: Confirmados desta dotrina, que son 8 pueblos. Año de 1589, 249 ánimas. Año de 1603, 259 ánimas de toda la dotrina].

Trivutarios	8	Reservados	5
Viudas, solteras y cassadas	15	Muchachos	6
Muchachas		De teta	<u>5</u>
Son todos			<u>40</u>

Pueblo de Santa Cruz de Andamarca

Trivutarios	23	Reservados	8
Biudas, solteras y cassadas	45	Muchachos	21
Muchachas	25	De teta	<u>14</u>
Son todos			<u>136</u>

Pueblo de Santa Catalina de los Vaños de Culluiango

Trivutarios	14	Reservados	3
Biudas, solteras y cassadas	26	Muchachos	7
Muchachas	8	De teta	<u>3</u>
Son todos			<u>61</u>

Pueblo de Sant Miguel de Unchaicocha

Trivutarios	25	Reservados	8
Viudas, cassadas y solteras	36	Muchachos	10
Muchachas	8	De teta	<u>6</u>
Son todos			<u>93</u>

Pueblo de Santa Luçía de Pacarao

Trivutarios	45	Reservados	12
Cassadas, biudas y solteras	71	Muchachos	27
Muchachas	30	De teta	<u>15</u>
Son todos			<u>200</u> //

[f.247v]

Pueblo de [roto]visca

Trivutarios	30	Reservados	6
Viudas, solteras y casadas	36	Muchachos	10
Muchachas	10	De teta	<u>12</u>
Son todos			<u>130</u>

Pueblo de la Conçepción de Chupac

Trivutarios	16	Reservados	6
Viejas, solteras y casadas	24	Muchachos	3
Muchachas	4	De teta	<u>6</u>
Son todos			<u>59</u>

Pueblo de la Madalena de Raura [¿?]

Trivutarios	10	Reservados	6
-------------	----	------------	---

Viudas, solteras y casadas	19	Muchachos	5
Muchachas	5	De teta	<u>2</u>
Son todos			<u>47</u>

Resumen de las almas que tiene la doctrina de Pacarao[s] en todos los ocho pueblos.

Trivutarios	177
Reservados	54
Solteras, casadas y biudas	292
Muchachos	89
Muchachas	93
De teta	<u>63</u>
Son todos	<u>768</u>

[Al margen: Sínodo. [En blanco]].

Doctrina de Lanpián, que sirve el Padre fray Alonso Sarmiento, de la Orden de la Merced

Guertas de San Miguel de Acos

Viejos reservados	1
Viudas viejas	<u>3</u>
Son	<u>4</u> //

[f.248] De aquí comienza el año de [roto].

Pueblo de [roto]

[Al margen: Confirmados año de 89 en toda esta doctrina, 1.383 ánimas. Año de 1603 en este pueblo 257 ánimas].

Trivutarios	[roto: 157]	Reservados	61
Viudas solteras y casadas	261	Muchachos	40
Muchachas	60	De teta	<u>30</u>
Son todos			<u>609</u>

Pueblo de San Pedro de Ara [¿?]

[Al margen: Confirmados año de 16[0]3, 123 ánimas].

Trivutarios	45	Reservados	10
Viudas, cassadas y solteras	115	Muchachos	48
Muchachas	33	De teta	<u>45</u>
Son todos			<u>296</u>

Pueblo de Sant Juan de Coto

Trivutarios	15	Reservados	6
Biudas, cassadas y solteras	41	Muchachos	20

Muchachas	9	De teta	6
-----------	---	---------	---

Pueblo y guertas de San Lorenzo de Guancocalla

Trivutarios	14	Reservados	6
-------------	----	------------	---

Estos yndios deste pueblo son mitayos y se asentaron en Lanpíam [sic].

Huertas de Santiago y pueblo de La Magdalena o Guertas. Son estos yndios todos mitayos y se asentaron en Lanpián. //

[f.248v]

[roto] almas que tiene esta [roto: doctrina de] Lanpián

Trivutarios	217
Reservados	78
Biudas, solteras y cassadas	420
Muchachos	102
Muchachas	102
De teta	81
Son todos	<u>1.006</u>

[Al margen: Sínodo]. [En blanco].

Doctrina de Yguari, de Checra, que sirve el Padre Matheo Quixada, clérigo

Pueblo de Sant Juan de Guachinga

[Al margen: Confirmados año de 89, 622 ánimas. Año de 1604, 97 ánimas].

Trivutarios	48	Reservados	20
Viudas, cassadas y solteras	129	Muchachos	51
Muchachas	25	De teta	<u>32</u>
Son todos			<u>305</u>

Pueblo de yndios del Rey llamado Changaspallac, que parecen guertas

Tributarios	13	Reservados	4
Viudas, solteras y cassadas	20	Muchachos	10
Muchachas	10	De teta	<u>4</u>
Son todos			<u>61</u>

Guertas de Lauri, yndios de Octec. Guertas de Naupay, yndios de Octec //

ç

[f.249]

Pueblo de [roto]

[Al margen: Confirmados año de 89, 476 ánimas. Año de 1604, 165 ánimas].

Tributarios [*roto*]
 Viudas, cassadas [*roto*: y solteras] [*roto*]
 Muchachos [*roto*] 60, [*roto*: Muchach]as [*roto*]
 De teta 58.
 Son por todos [*roto*].

Pueblo de San Francisco de Iguari

[*Al margen*: Confirmados año de 89, 495 ánimas. Año de 1604, 174 ánimas].

Tributarios	105	Reservados	20
Biudas, cassadas y solteras	337	Muchachos	66
Muchachas	54	De teta	<u>20</u>
Son todos			<u>602</u>

Pueblo de San Agustín de Auricalla

[*Al margen*: Confirmados año de 89, 75 ánimas. Año de 1604, 44 ánimas].

Tributarios	25	Reservados	6
Biudas, cassadas y solteras	84	Muchachos	20
Muchachas	16	De teta	<u>8</u>
Son todos			<u>159</u>

Pueblo de San Martín Llancao

[*Al margen*: Confirmados año 89, 178 ánimas. Año de 1604, 56 ánimas].

Tributarios	32	Reservados	10
Biudas, cassadas y solteras	125	Muchachos	27
Muchachas	8	De teta	<u>13</u>
Son todos			<u>215</u>

Pueblo de Santo Thomás de Auguimarca [*sic*]

[*Al margen*: Confirmados año de 89, 126 ánimas. Año 1604, 129 [¿?] ánimas].

Tributarios	56	Reservados	18
Biudas, cassadas y solteras	101	Muchachos	40
Muchachas	40	De teta	<u>30</u>
Son todos			<u>275</u>

[*Al margen derecho*: ¡Ojo! Los del obraxe se confirmaron aquí y entran en este [¿?]

[f.249v] [*Al margen*: Con[roto:firmados año] de 89, 248 ánimas. Año de 604, 66 ánimas].

[<i>roto</i>]		[<i>roto</i> : Reserv]ados	20
[<i>roto</i>]	42	Mucha[<i>roto</i> : chos]	[<i>roto</i>]

[<i>roto</i> : Mucha]chas	40	De teta	[<i>roto</i>]
[<i>roto</i> : Son to]dos	313		

Pueblo de La Magdalena de Acotama

[*Al margen*: Confirmados año de 89, 200 ánimas. Año de 1604, 42 ánimas].

Tributarios	8	Reservados	2
Biudas, solteras y cassadas	30	Muchachos	4
Muchachas	9	De teta	3
Son todos	56		

Resumen de las almas que ay en toda esta doctrina de Iguari

Tributarios	448
Viejos reservados	151
Biudas, cassadas y solteras	1.291
Muchachos	328
Muchachas	290
De teta	<u>188</u>
Son todos	<u>2.696</u>

[*Al margen*: Synodo]. Tiene de synodo el Padre 400 pessos ensayados.

Doctrina de Pacho, de Checra, que sirve el Doctor Garavilla, clérigo
Pueblo de Santo Domingo de Apachi

[*Al margen*: Confirmados año de 89, 206 ánimas. Año de 1604, 66 ánimas [*testado*: 76].

Tributarios	60	Reservados	25
Biudas, cassadas y solteras	91	Muchachos	85
Muchachas	69	Los de teta	15
Son todos	344 //		

[f.250]

Pueblo de [*roto*]

Los yndios de Sant [*roto*] en el de Apache [*roto*] son los que a [*roto*].

[*Al margen*: Confirmados en los demás pueblos de toda esta doctrina, año de 1589, son 2.246 almas. Confirmados aquí, año de 1604, 95 almas].

Pueblo de San Pedro de Pacho

Tributarios	20	Reservados	12 [¿?]
Biudas, cassadas y solteras	186	Muchachos	30
Muchachas	40	De teta	20
Son todos	308		

Pueblo de San Pablo de Ayaranga

[Al margen: Confirmáronse en Apacho].

Tributarios	29	Reservados	15
Biudas, cassadas y solteras	75	Muchachos	20
Muchachas	20	De teta	10
Son todos			169

Pueblo de San Pedro de Tongos

[Al margen: Confirmados año de 1604, 45].

Tributarios	40	Reservados	8
Biudas, cassadas y solteras	134	Muchachos	30
Muchachas	40	De teta	20
Son todos			272

Pueblo de San Agustín de Puñan [¿?]

[Al margen: Confirmados año de 1604, 67. 2.453]

Tributarios	51
Viejos reservados	15
Biudas, solteras y casadas	157
Muchachos	30
Muchachas	40
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>313</u> //

[f.250v]

[roto: Pueblo de...]naray

[Al margen: Confirmados año de 1604, 72].

Tributarios	26
Reservados	4
Viudas, solteras y casadas	117
Muchachos	20
Muchachas	30
De teta	<u>10</u>
Son todos	<u>207</u>

Pueblo de San Agustín de Canin

[Al margen: Confirmados año de 1604, 66].

Tributarios	53
-------------	----

Viejos reservados	17
Biudas, solteras y cassadas	151
Muchachos	40
Muchachas	50
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>331</u>

Pueblo de Sant Joan de Moyobanba

[Al margen: Confirmados año de 1604, 80, 218].

Tributarios	53
Viejos reservados	20
Biudas, solteras y cassadas	162
Muchachos	43
Muchachas	52
De teta	<u>25</u>
Son todos	<u>355</u> //

[f.251]

Pueblo de [roto]

Los yndios [roto] confirmados deste [roto: pueblo] de San Joan de Moyobanba y en aquel número entran.

Pueblo de San Miguel de Parquín

[Al margen: Confirmados año 1604, 94].

Tributarios	91
Viejos reservados	30
Biudas, solteras y casadas	264
Muchachos	50
Muchachas	70
De teta	<u>30</u>
Son todos	<u>535</u>

Resumen de las almas que tiene la doctrina de San Pedro de Pacho en sus onze pueblos

Tributarios	423
Viejos reservados	146
Viudas, solteras y casadas	1.337
Muchachos	348
Muchachas	410
De teta	<u>170</u>
Son todos	<u>2.834</u>

Confirmados en esta doctrina

Año 1589 2.246

Año 1604 585

Son todos 2.831

Salario del cura desta doctrina

400 pesos //

[f.251v] [roto] Aquí sirve Fray Pedro de Santa María.

Pueblo de [roto: San Cristó]val de Rapaz

[Al margen: Confirmados en toda esta doctrina año de 1589, 3.184. Año de 1604, 62].

Tributarios con 10 simarrones	47
Biejos reservados	7
Biudas, solteras y cassadas	48
Muchachos	25
Muchachas	37
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>184</u>

Pueblo de San Martín de Taucro

[Al margen: Confirmados año 1604, 12].

Tributarios	10
Viejos reservados	4
Biudas, solteras y casadas	20
Muchachos	5
Muchachas	7
De teta	<u>5</u>
Son todos	<u>51</u>

Pueblo de San Bartolomé de Curay

[Al margen: Confirmados año de 1604, 32. 3.290].

Tributarios	30
Viejos reservados	5
Biudas, solteras y casadas	48
Muchachos	15
Muchachas	17
De teta	<u>6</u>
Son todos	<u>121 //</u>

[f.252] [roto] [Al margen: Confirmados año 1604, 54].

[roto: Tributarios]	39
[roto: Viejos reservados]	7
[roto] Solteras y casadas y biudas	51
Muchachos	22
Muchachas	30
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>169</u>

Pueblo de San Andrés de Palpac

[Al margen: Confirmados año de 1604, 23].

Tributarios	26
Viejos reservados	9
Biudas, solteras y casadas	52
Muchachos	20
Muchachas	17
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>144</u>

Pueblo de La Madalena de Panchangara [sic]

[Al margen: Confirmados año 1604, 105. 182].

Tributarios	51
Biejos reservados	12
Biudas, solteras y casadas	81
Muchachos	60
Muchachas	45
De teta	<u>30</u>
Son todos	<u>278</u> //

[f.252v] [roto]nvan

[Al margen: Com[roto: firmados] año de 1604 [roto]].

[roto: Tributari]os	29
[roto: Viejos rese]rvados	8
[roto: Viudas], solteras y cassadas	50
Muchachos	13
Muchachas	15
De teta	<u>19</u>
Son todos	<u>134</u>

Pueblo de Nuestra Señora de Hoyón

[Al margen: Confirmados año 1604, 48].

Tributarios	48
Viejos reservados	9
Biudas, solteras y cassadas	104
Muchachos	19
Muchachas	29
De teta	<u>25</u>
Son todos	<u>234</u>

Pueblo de San Sevastián Molino Tinto

[Al margen: Confirmados año 1604, 38].

Tributarios	25
Viejos reservados	8
Biudas, solteras y casadas	63
Muchachos	20
Muchachas	18
De teta	20
Son todos	<u>154</u> //

[f.253] Pueblo de [roto]

[Al margen: Confirmados [roto] año 1604 [roto].

[roto: Tributarios]	42
[roto: Viejos reservados]	10
Biudas [roto: solteras y casadas]	68
Muchachos	25
Muchachas	39
De teta	<u>25</u>
Son todos	<u>209</u>

Resumen de las almas que tiene la doctrina de la Collana de Andaxes en sus diez pueblos

Tributarios	347
Viejos reservados	78
Biudas, solteras y cassadas	585
Muchachos	224
Muchachas	254
De teta	<u>190</u>
Son todos	<u>1.678</u>

Confirmados en esta doctrina

Año de 1589	3.184
Año de 1604 con los 166 del obraxe	<u>633</u>
Todos	<u>3.817</u>

Salario del cura desta doctrina, 400 pesos ensayados. //

[f.253v] [roto] desta doctrina de [roto]

[Al margen: Es de Joan Gutierrez Flórez]. [roto] seis leguas de [roto] dicha doctrina de la [roto] mui buen temple y sitio [roto] obraje que [e]s anexo a la dicha d[roto: octrina] [roto] y de don Joan Gutierrez Flórez, donde por ynformación en el dicho obraxe se reçivió constó aver

Ochenta yndios tributarios	80
Muchachos	<u>160</u>

[Al margen: Almas 500]. Estos cutidianos [*sic*] en el beneficio de el dicho obraxe y con los que sirven a los dichos tributarios y muchachos aver de ordinario 500 almas y más.

Está en el dicho obraje, fuera de lo dicho.

Un español que lo tiene a su cargo.

Y más quatro esclavos negros, los tres cassados con sus mujeres y hijos.

Y otro soltero. Constó de la dicha ynformación ser nezessario en el dicho obraje sólo un saçerdote.

Confirmó en este obraxe Su Señoría 166 almas, de que se haze minçión en el resumen de atrás como del Padre. //

[f.254] Doctrina [*roto*] religioso de [*roto*] nusino.

Pueblo de Santa María de Andaxes

[Al margen: Confirmados año de 1604, 57. El año de 1589, 2.657].

Tributarios	53
Viejos reservados	13
Biudas, solteras y cassadas	80
Muchachos	23
Muchachas	17
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>206</u>

Pueblo de San Benito de Carás

[Al margen: Confirmados año de 1604, 87].

Tributarios	55
Viejos reservados	15
Biudas, solteras, casadas	102
Muchachos	30
Muchachas	42
De teta	<u>23</u>
Son todos	<u>267</u>

Pueblo de San Joan de Cauxol

[Al margen: Confirmados año 1604, 154].

Tributarios	85
Viejos reservados	32
Biudas, solteras y cassadas	152
Muchachos	80
Muchachas	74
De teta	<u>40</u>
Son todos	<u>463 //</u>

[f.254v] [roto]

[Al margen: Confirmados [roto] de [roto].

[roto: Tributarios]	83
[roto: Viejos rese]rvados	15
[roto: Viudas], solteras y cassadas	114
Muchachos	50
Muchachas	60
De teta	<u>50</u>
Son todos	<u>372</u>

Pueblo de San Gerónimo de Conchao

[Al margen: Confirmados año 1604, 58].

Tributarios	49
Viejos reservados	18
Biudas, solteras y cassadas	112
Muchachos	20
Muchachas	36
De teta	<u>40</u>
Son todos	<u>275</u>

Pueblo de Los Santos de Guamangui

[Al margen: Confirmados año 1604, 39].

Tributarios	33
Viejos reservados	5
Biudas, solteras y cassadas	48
Muchachos	14
Muchachas	10
De teta	<u>25</u>
Son todos	<u>135 //</u>

[f.255]

Resumen [roto: tribut]arios y demás almas [roto] Ilustrísima Cauxol en Andaxes en los seis pueblos en que están reducidos

Yndios tributarios	360
Viejos reservados	98
Biudas, solteras y casadas	608
Muchachos	214
Muchachas	239
De teta	<u>198</u>
Son todos	<u>1.517</u>

Confirmados el año 1589 en toda la dicha doctrina

	2.657
Año de 1604	<u>513</u>
Son todos	<u>3.170</u>

Salario del cura desta doctrina, 400 pesos ensayados //

[f.255v] [roto] que sirve el Padre Diego [roto].

[roto] Guacac

[Al margen: Confirmados en toda esta doctrina año 1580, 1.892. Año 1604, 98 en este pueblo].

Yndios tributarios	88
Viejos reservados	21
Biudas, solteras y cassadas	123
Muchachos	40
Muchachas	56
De teta	<u>48</u>
Son todos	<u>376</u>

Pueblo de San Ilefonso de Yarocalla

[Al margen: Confirmados año 1604, 48].

Tributarios	55
Viejos reservados	7
Biudas, solteras y cassadas	82
Muchachos	20
Muchachas	28
De teta	<u>24</u>
Son todos	<u>216</u>

Pueblo de Santo Tomás de Cochamarca

[Al margen: Confirmados año 1604, 43].

Tributarios	39
Viejos reservados	8
Biudas, solteras y cassadas	73
Muchachos	20
Muchachas	23
De teta	<u>18</u>
Son todos	<u>181</u> //

[f.256]

Pueblo de San [roto]

[Al margen: Confirmados año 1604, 50].

[roto: Tributarios]	47
[roto: Viejos reservados]	9
Biudas, solteras y cassadas	58
Muchachos	20
Muchachas	25
De teta	<u>22</u>
Son todos	<u>181</u>

Pueblo de Sant Miguel de Guamancaca

[Al margen: Confirmados año 1604, 26].

Tributarios	28
Viejos reservados	7
Biudas, solteras y cassadas	41
Muchachos	12
Muchachas	14
De teta	<u>25</u>
Son todos	<u>127</u>

Pueblo de Santa Luçía de Arara

[Al margen: Confirmados año 1604, 23].

Tributarios	22
Viejos reservados	6
Biudas, solteras y cassadas	30
Muchachos	10
Muchachas	13
De teta	<u>10</u>
Son todos	<u>91 //</u>

[f.256v]

[roto: Pueblo de] [roto] ucalpa

[Al margen: Confirmados [roto] año [roto]].

[roto: Tributari]os	106
[roto: Viejos] reservados	22
Biudas, solteras y cassadas	118
Muchachos	30
Muchachas	37
De teta	<u>52</u>

Son todos 365

Pueblo de Sancta María de Lupiqueyunga

[Al margen: Confirmados año de 1604, 14].

Tributarios	12
Viejos reservados	2
Biudas, solteras y cassadas	14
Muchachos	6
Muchachas	8
De teta	<u>3</u>
Son todos	<u>45</u>

Resumen de los yndios trivutarios y demás almas que tiene la doctrina de Cochamarca en los ocho pueblos de su redución

Tributarios	397
Viejos reservados	82
Biudas, solteras y cassadas	539
Muchachos	158
Muchachas	204
De teta	<u>202</u>
Son todos	<u>1.582</u>

[Al margen: Confirmados año 1589, 1.892
Año 1604, 369
Son todos 2261].

Salario del cura desta doctrina 420 pesos ensayados. //

[f.257] Doctrina [roto] go

Pueblo [roto: de San Cristoval] de Tomao

[Al margen: Confirmados año 1589, 1374
año 1604, 49].

[roto: Tribut]arios	27
[roto: Viejos] reservados	6
Biudas, solteras y cassadas	61
Muchachos	25
Muchachas	24
De teta	<u>16</u>
Son todos	<u>149</u>

Pueblo de Sant Joan de Çiscay

[Al margen: Confirmados año 1604, 25].

Tributarios	12
Viejos reservados	2
Biudas, solteras y casadas	32
Muchachos	10
Muchachas	15
De teta	<u>10</u>
Son todos	<u>81</u>

Pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Anbar

[Al margen: Confirmados año 1604, 272. Halláronse en este pueblo de Anbar 23 yndios tributarios más, son los tributarios que ay en él 105].

Tributarios	82	más 23
Viejos reservados	18	
Biudas, solteras y cassadas	255	
Muchachos	110	
Muchachas	131	
De teta	<u>102</u>	
Son todos	598	
[Añadido: de çinco años avajo]	<u>23</u>	
	<u>621</u>	//

[f.257v]

[roto] ayllón

[Al margen: Confirmados año [roto].

Tributarios	29
Viejos reservados	8
Biudas, solteras y cassadas	54
Muchachos	28
Muchachas	34
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>173</u>

Resumen de los yndios tributarios y demás almas que tiene la doctrina de Anbar en sus quatro pueblos de reduçión

Tributarios	173
Viejos reservados	34
Biudas, solteras y cassadas	392
Muchachos	173

Muchachas	204
De teta	<u>148</u>
Son todos	<u>1.124</u> //

[Al margen: Confirmados

Año 1589	1.374
Año 1604	<u>402</u>
Son todos	<u>1.776</u>

El salario del cura desta doctrina 400 pesos ensayados. Es gran lenguaraz. //

[f.258]

Doctrina [roto] Fernand [roto]
Pueblo Primero de [roto: Sant A]gustín [roto]

[Al margen: Confirmados en toda esta doctrina

Año 1589, 1.071

Año 1604, en este dicho pueblo 10].

Tributarios	21
Viejos reservados	2
Biudas, solteras y cassadas	26
Muchachos	12
Muchachas	16
De teta	6
Son todos	83

Pueblo de La Magdalena de Luris Paucar

[Al margen: Confirmados año 1604, 36],

Tributarios	34
Viejos reservados	8
Biudas, solteras y cassadas	51
Muchachos	16
Muchachas	20
De teta	<u>12</u>
Son todos	<u>141</u>

Pueblo de San Agustín de Çiscay

[Al margen: Confirmados año 1604, 17].

Tributarios	18
Viejos reservados	2
Biudas, solteras y cassadas	39
Muchachos	7

Muchachas	10
De teta	<u>8</u>
Son todos	<u>84</u> //

[f.258 v]

[roto: Pueblo de...] Gorgor

[Al margen: Confirmados [roto]].

[roto: Tributari]os	83
[roto: Viejos] reservados	29
[roto: Biudas], solteras y cassadas	184
Muchachos	39
Muchachas	80
De teta	<u>32</u>
Son todos	<u>467</u>

Pueblo de Santa Ynés de Xanpay

[Al margen: Confirmados año 1604, 20].

Confirmados	4
Viejos reservados	2
Biudas, solteras y cassadas	8
Muchachos	8
Muchachas	12
De teta	<u>5</u>
Son todos	<u>39</u>

Pueblo de Nuestra Señora de Chongos

[Al margen: Confirmados año 1604, 41].

Tributarios	18
Viejos reservados	4
Biudas, solteras y cassadas	27
Muchachos	17
Muchachas	20
De teta	<u>8</u>
Son todos	<u>94</u> //

[f.259] [roto] chacara [roto]

[Al margen: Confirmados año 1604 [roto]].

[roto: Tributarios]	8
[roto: Viejos reservados]	1
[roto: Biudas, solteras y casadas]	14
Muchachos	2

Muchachas	5
De teta	<u>3</u>
Son todos	<u>33</u>

Pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Guancapón y Caspa

[Al margen: Confirmados año 1604, 39].

Tributarios	16
Viejos reservados	6
Biudas, solteras y cassadas	31
Muchachos	18
Muchachas	22
De teta	<u>6</u>
Son todos	<u>99</u>

Pueblo de San Salvador de Palpas

[Al margen: Confirmados año 1604, 23].

Tributarios	13
Viejos reservados	3
Biudas, solteras y cassadas	25
Muchachos	10
Muchachas	13
De teta	<u>7</u>
Son todos	<u>71 //</u>

[f.259v]

[roto] pueblo [roto]

[Al margen: [roto].

[roto: Tributarios]	10
[roto: Viejos] resservados	3
[roto: Viudas], solteras y cassadas	21
Muchachos	2
Muchachas	3
De teta	<u>4</u>
Son todos	<u>43</u>

Pueblo de Sant Cristóval de Caxamarquilla

[Al margen: Confirmados año 1604, 42].

Tributarios	23
Viejos reservados	5
Biudas, solteras y cassadas	40

Muchachos	21
Muchachas	20
De teta	<u>16</u>
Son todos	<u>124</u> //

Resumen líquido de las almas que tiene la doctrina de Gorgor en los pueblos y chácaras referidos

Tributarios	248
Viejos reservados	65
Biudas, solteras y cassadas	486
Muchachos	176
Muchachas	221
De teta	<u>107</u>
Son todos	<u>1.303</u>

[Al margen: Confirmados año 1589, 1.071
Confirmados año 1604, 392
Son todos 1.463

Salario del cura desta doctrina 400 pesos ensayados.
Save la lengua. //

[f.260]

Doctrina [roto]

[Al margen: Confirmados año 1589, 993
Año 1597, 228
Año 1604, 209
[Añadido: Más] 1
Todos 1.431

[roto: Tributarios]	83
Viejos reservados	14
Biudas, solteras y cassadas	363
Muchachos	60
Muchachas	82
De teta	<u>34</u>
Son todos	<u>636</u>

Este pueblo de Caxatanbo no tiene más almas de las arriba dichas ni otro ningún pueblo a él anexo, eçepto el obraxe que es de don Joan Fernández de Heredia; que de la gente que tiene se hará minçión delante y del salario del cura. //

[f.260v]

[roto] Caxatanbo

[roto] pueblo de Caxatanbo [roto] que [e]s del capitán [roto: Joan Ferná]ndez de Heredia, vezino de Los Reyes, [roto] con provission del Virrey, travaxan de ordinario las personas siguientes.

yndios tributarios	90
muchachos hiladores	120

[*Al margen*: Todas almas 300]. Constó por declaración fecha por Alonso de Mendieta, español, mayordomo del dicho obraxe, que con los dichos yndios tributarios, muchachos y personas que acuden a servirlos, ay de ordinario en él más de 300 almas.

Y que dos messes en el año acuden a la lavor de sus chácaras y no travaxan en éstos en el dicho obraje. Y que estos yndios acuden a él de las doctrinas de Caxatanbo, Gorgor y Mangas, que son tres, repartimiento del dicho Joan Fernández de Eredia.

Y que demás desto tiene en el dicho obraje el dicho dueño dél un esclavo cassado, con su muger y dos hijos.

Y el dicho mayordomo es cassado y tiene su muger y quatro hijos.

[*Al margen*: Salario]. Tiene de salario el dicho cura 400 pessos ensayados, en esta manera.

Del obraxe	140
De Caxatanbo y de todo el repartimiento del encomendero	260
	400

Save la lengua. //

[f.261]

[*Roto*]

Pueblo de San Gerónimo [*roto*] repartimiento desta doctrina

[<i>Al margen</i> : Confirmado	[<i>testado</i> : en toda la doctrina] año 1589	408
	[<i>testado</i> : en toda la doctrina] año 1597	71
	[<i>testado</i> : en este solo pueblo] año 1604	<u>68</u>
		<u>547</u>]

Tributarios	76
Viejos reservados	23
Biudas, solteras y cassadas	139
Muchachos	36
Muchachas	38
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>326</u>

Pueblo de San Francisco de Mangas

[<i>Al margen</i> : Confirmados	
año 1604	92
año 1589	544
año 1597	<u>35</u>
	<u>671</u>]

Tributarios	124
Viejos reservados	43
Biudas, solteras y casadas	290
Muchachos	42
Muchachas	50

De teta	<u>29</u>
Son todos	<u>578</u>

Pueblo de San Lorenço de Pahac

[Al margen: Confirmados
 año 1604, 35
 año 1589 397
 año 1597 29
461

Tributarios	83
Viejos reservados	21
Biudas, solteras y cassadas	180
Muchachos	20
Muchachas	15
De teta	<u>25</u>
Son todos	<u>344</u> //

[f.261v]

[roto] almas que tiene la [roto] en sus tres pueblos [roto]

Yndios tributarios	283
Viexos reservados	87
Biudas, solteras y casadas	609
Muchachos de doctrina	92
Muchachas de doctrina	103
De cinco años para avaxo	<u>74</u>
Son todos	<u>1.248</u>

[Al margen: Confirmados en esta doctrina de los años
 de 1589 [en blanco]
 1597 [en blanco]
 1604 [en blanco]].

Todas las dichas tres veces, como pareze atrás
 1.679 personas

Salario del cura desta doctrina 400 pesos ensayados.
 Es buena lengua.
 Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.262]

Doctrina [roto]
 Pueblo de Sant Augustín [roto]

[Al margen: Confirmados, año 1604, 4].

Tributarios	[en blanco]
Viejos reservados	[en blanco]

Biudas, solteras y cassadas	[en blanco]
Muchachos	[en blanco]
Muchachas	[en blanco]
De teta	[en blanco]
Son todos	[en blanco]

Pueblo de Caxamarquilla

[Al margen: Confirmados año 1604, 48].

Por aver partido desta doctrina Su Señoría a Lima sin vissitar más pueblos questos dos della y aber buuelto a vissitarla el año de 1605, se hallará la razón de la vissita de todos los pueblos della muy en forma y con claridad en este libro a foxas 322 dél.

Gínés de Alarcón [*rubricado*], notario. //

[f.262v] [roto] el bachiller Francisco Rodrigues Santos
roto] Santo Domingo

[Al margen: Confirmados

Año 1604 [roto]

Año 1605 [roto]

Todos los confirmados desta doctrina del año 1584	1.166
Los que se confirmaron fin del año 1597 y principio de 1598	363].

Tributarios	48
Viejos resservados	11
Biudas, solteras y cassadas	112
Muchachos	31
Muchachas	44
De teta	<u>36</u>
Son todos	<u>282</u>

Pueblo de Sant Agustíin de Xulquilla

En nueve días del mes de março año de 1605 vissitó Su Señoría este pueblo y halló en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados

Año 1605, 7].

Tributarios yndios	8
Viejos reservados	5
Biudas, solteras y cassadas	16
Muchachos de doctrina	4
Muchachas de doctrina	6
De teta	<u>5</u>
Son todos	<u>44</u>

Pueblo de Sant Mateo de Choque

En once días del mes de março año de 1605 vissitó Su Señoría este pueblo y halló en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados
Año de 1605, 35
1.683].

Yndios tributarios	41
Viejos reservados	13
Biudas, solteras y casadas	70
Muchachos de doctrina	33
Muchachas de doctrina	22
De teta	<u>25</u>
Son todos	<u>204</u> //

[f.263]

[roto] Pueblo de San [roto]

[Al margen: Confirmados
Año de 1605, 12].

Yndios tributarios	35
Resservados de tributo	13
Cassadas, biudas y solteras	75
Muchachos de doctrina	23
Muchachas de doctrina	32
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>198</u>

Pueblo de Santiago de Chilcas

[Al margen: Confirmados año de 1605 29
50

Yndios tributarios	30
Resservados de tassa	10
Cassadas, solteras y biudas	69
Muchachos de doctrina	14
Muchachas de doctrina	18
De tres años para avajo	<u>21</u>
Son todos	<u>202</u> //

[f.263v] [roto] almas que tiene la doctrina [roto] pueblos de que se a fecho minçión [roto]

[roto: Yndios tributarios]	196
Yndios rresservados de tasa	69
Mugeres solteras y cassadas	416

Muchachos de doctrina	137
Muchachas de doctrina	165
De tres años avaxo	<u>132</u>
Son todos	<u>1.113 este ser 5</u>

Confirmados en toda esta doctrina

Los años de 1584 [*en blanco*]
 1597 [*en blanco*]
 1598 [*en blanco*]
 1604 [*en blanco*]
 1605 [*en blanco*]

En estos dichos años 1735 personas.

[*Al margen*: Salario del cura]. Quatroçientos y veinte y quatro pesos ensayados de a doze reales y medio.

[*Al margen*: Save la lengua] general de los yndios de su curato que [*e*]s la que hablan y en que en los doctrina.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.264]

Doctrina de Guar [*roto*]
 Pueblo de San Joan de [*roto*]

[<i>Al margen</i> : Confirmados año 1604	38
Año 1584	513
Año 1590	54
Año 1598	130
Año 1605	15
Son todos	750].

Yndios tributarios	136
Reservados	20
Mugeres casadas y solteras	210
Muchachos de doctrina	24
Muchachas de doctrina	30
De teta	<u>25</u>
Son todos	<u>445 //</u>

Este es un pueblo de yndios yungas, que son de tres encomenderos que son don Joan Velázquez, vezi-
 no de Guánuco, y don Fernando Niño de Guzmán y Capitán Don Joan Fernández de Heredia. Y todos
 estos yndios hablan la lengua general y su cura los doctrina en ella. Están en buen temple.

Tienen estos yndios la mayor parte de sus simenteras [*sic*] en unas chácaras que [*e*]stán junto a la puen-
 te de La Barranca que llaman Cochás, donde por algunos de los dichos yndios se a pretendido poblar y
 dexar de todo punto el dicho pueblo de Guaylillas.

Estuvo Su Señoría en estas chácaras y, aunque parece cómoda la tierra para senbrar

[f.264v] [*roto*] mosquitos [*roto*] guna manera y dicen los yndios [*roto*] do ay esta abundancia [*roto*] que en
 sotros se puede con[*roto*] odidad estar en las dichas chácaras. Ay en ellas mucha abundancia de aguas
 para las regar.

El dicho cura Gutierre de Cárdenas dixo que este asiento de chacaras es muy acomodado para la poblacion destos yndios en razon de las caussas dichas de muchas tierras y agua que tienen y ocuparse de ordinario en ellas y estar dos leguas de Guaylillas i que en tiempo de sementeras cassi no acuden a missa y doctrina si no es con premio y que poblándose en las dichas chacaras no haran falta en la doctrina. Tiene de salario el dicho cura en plata líquida 270 ensayados y no otra cossa. 270
 Save la lengua general.

[*Al margen derecho*: Páganse estos en esta manera.

Caxa de Ticllos	180
Caxa de Caxatambo	30
Caxa de Ocros	10
Caxa de Anbar	<u>52</u>
	<u>272</u>

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario. //

[f.265]

Doctrina de [*roto*]

[Al margen: Confirmados

Año 1604	17
Año 1605	49
Son todos	66

Este yngenio de Quipico está en muy buen temple yunga. Lábrasse en él mucha cantidad de azúcar y ay una viña [*entre renglones*: de] adonde se coxen a vezes duçientos y a vezes tresçientas botijas de vino. Házense en las tierras del dicho yngenio grandes chacaras de trigo y maíz. Ay en él y para su serviçio la gente siguiente.

Espanoles mayordomos	4
Negros, los seis cassados con yndias	70
Negras	6
Yndios yanaconas que con sus mugeres y hijos son	<u>50</u>
Son todos	<u>130</u>

Es cura deste yngenio el Padre Hernando de Jesús, presbítero. Danle en cada año de salario por conçierto duçientos pesos de a nueve reales y la comida hordinaria a costa de los del yngenio.

[*Al margen*: Salario del cura 200 pesos].

Save la lengua de los yndios aunque los yanaconas referidos saven la lengua española y en ella son doctrinados más ordinario que en la general. //

[f.265v] [*roto*] conveçinas a [*roto*] Françisco Garçia He [*roto*: rnández] adonde ay yndios [*roto*] están de hordinario en [*roto*] con sus mugeres e hijos, que todos son contados veynte y dos personas.

Ay otra estança que llaman Chanbara, donde ay en tiempo de simenteras [*sic*] duçientos yndios que son de la doctrina de Cochamarca, que sirve el Padre Diego Hernández, que [*e*]stán seys leguas de su doctrina y legua y media del dicho yngenio.

Ay otra estança que llaman Cañas, que [*e*]stá entre Quincay y este yngenio y dél media legua. Ay en ella doze yndios. Son los ocho de la doctrina de Guacho, que sirve el Padre Diego Hernández, y los otros restantes son de la doctrina de Sallán, que sirve el Padre Gerónimo Magán.

Pareze ser muy conveniente y nezzario ponerse un sazerdote proprio en este yngenio y dicha cantidad donde según la relación que se a fecho se le puede dar salario competente y será muy acomodada doctrina.

Vissitó Su Señoría este yngenio y estancia en dos vezes, la una por Quaresma de [1]604, dexando pendiente la vissita y la acavó este mes de febrero de [1]605.

Ante my, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario. //

[f.266]

Doctrina [*roto*]
Pueblo de Nuestra [*roto*]

[*Al margen*: Confirmados

Año 1604	42
Año 1589	219
Año 1598	62
Son todos	323
Más año 1605	<u>5</u>
	<u>328</u>

[*roto*: Tributarios]

	[<i>roto</i> : 31]
[<i>roto</i> : Viejos reservados]	11
[<i>roto</i> : Biudas, solteras y cassadas]	58
Muchachos	24
Muchachas	15
De teta	<u>20</u>
Son todos	<u>159</u>

Pueblo de Guanbos, San Pedro

[*Al margen*: Confirmados

Año 1604	28
Año 1589	193
Año 1598	30
Son todos	251].

Tributarios	44
Viejos reservados	15
Biudas, solteras y cassadas	62
Muchachos	23
Muchachas	14
De teta	<u>30</u>
Son todos	<u>188</u>

Pueblo de Sallán

[*Al margen*: Confirmados

Año 1604	41
Año 1605	10

Año 1589		147
Año 1598		27
	Son todos	225].
	Tributarios	33
	Viejos reservados	6
	Biudas, solteras y cassadas	58
	Muchachos	19
	Muchachas	13
	De teta	<u>20</u>
	Son todos	<u>149</u>

El resumen está atrás, digo adelante. //

[f.266v] [Al margen: Confirmó Su Señoría año de 1598, 16 personas].

[roto] que[e]s de don Álvaro de Torres [roto] ay tiene la gente siguiente.

[roto] que asiste de ordinario [roto] Francisco de Torres, mestiço	2
[roto] negras esclavas	20
Çinco yndias que [e]stán cassadas con negros del dicho yngenio	5
Tres yndios yanaconas con sus mujeres	6
Joan de Almansa, mulato, y su muger	2
Son todos como pareze	35

Resumen de las almas que tiene la doctrina de Quintay en sus tres pueblos de reduçión, fuera de las del yngenio

Yndios tributarios	108
Viejos reservados	32
Mugeres solteras, cassadas y biudas	178
Muchachos de doctrina	66
Muchachas de doctrina	42
De teta	<u>70</u>
Son todos	<u>496</u>

[Al margen: Confirmados en toda esta doctrina.

Los años de	1589	
	1598	
	1604	
	1605	804 almas

En todos quatro vezes].

[Al margen: Salario del cura]. De los dichos tres pueblos de reduçión 264 ensayados.

Del dicho yngenio	108 ensayados
	372].

Son todos yndios yungas y saven la lengua general y son doctrinados en ella y la save el dicho cura. Está entre Quintay y Sallán la cassa de Hernández, español, donde bibe de hordinario y tiene con su mujer y *hijos negros* e yndios de servicio 24 personas grandes y ocho pequeños. Desta cassa no lleva salario el dicho cura desta gente. //

[f.267]

Doctrina de G[roto]

Pueblo de Guaral [roto]

[Al margen: Confirmados

Año 1604 [roto]

Año 1605 [roto]

Año 1584 121

Año 1598 25

Son todos 192

[roto]

[roto: Muchachos] 6

[roto: Muchachas] 8

De teta 4

Son todos 87

Villa de Arnedo, que se llama Chancay, que [e]s pueblo de españoles

[Al margen: Confirmados

Año 1604 43

Año 1590 78

Año 1595 47

Año 1598 107

Año 1605 27

Los del año de 605 son 54

Todos 367].

Más se confirmaron este año 1605, 10

Más en este dicho año, en Chancay, 14

Más este dicho año 3

La Villa de Chancay se dize Arnedo. Está poblada de [e]spañoles y de la Çiudad de los Reyes nueve leguas y muy buen sitio. Ay veinte y quatro cassas de españoles formadas y con ellos y sus mugeres y hijos y criados ay el número de gente siguiente.

Españoles con sus mugeres y hijos y criados 200

Ay más en la dicha Villa, unas rancherías de yndios pescadores que biben de ordinario en la dicha Villa, donde ay 20 yndios y con sus mugeres y hijos son todos quarenta personas 40 //

[f.267v] [roto] cuarto de legua [roto] Torreblanca que [e]s de [roto] Canpomanes [roto] que [e]s anexa [roto]

Un [roto] 1

[roto] negros y negras del servicio de la dicha chacara 10

Yndios del servicio de la dicha chacara	<u>4</u>
Son todos	<u>15</u>

[Al margen: De Doña Mençia de Villarroel]. Esta otra chacara, que [e]s de Doña Mençia de Villarroel, vezina de la Çiudad de los Reyes, anexa a este curato, media, digo legua y media desta Villa, donde ay la gente siguiente.

[E]spanoles mayordomos	2
Negros del servicio de la dicha chacara	<u>15</u>
Son todos	<u>17</u>

[Al margen: Salario de novenos]. No tiene el dicho cura salario ninguno destas dos estanças y de la Villa no más que lo que le toca de los tres novenos según el arrendamiento de los diezmos. Aunque de consentimiento del dicho cura le acuden los prevendados de Los Reyes y por ellos el mayordomo de la yglesia de la dicha ciudad con 315 pesos corrientes de a 9 cada año.

[Al margen: Salario de yndios de Guaral]. Tiene el dicho cura de salario cada año del pueblo de Guaral deste curato 84 pesos ensayados cada peso a doze reales y medio. Ablan estos yndios la lengua general en que son doctrinados. Sávela el dicho cura.

[Al margen: Convento de frailes]. Ay un convento de frayles Françiscos, donde ay de ordinario tres religiosos y a vezes 4.

Ginés de Alarcón [rubricado], notario. //

[f.268] [Al margen: Comienza de aquí la vissita general del año de 1605. Los que se confirmaron en Lima los años de 92, 94, 98, 99, 1604, 1605, están atrás en este libro al principio de las foxas 1,2].

Miércoles doze [roto] y seysçientos [roto] Don Joan Ma [roto] general.

[Al margen: Carvayllo]. [roto] y dos [roto] donde [roto] Carvayllo a le visitar [roto] que [e]s doctrina que sirven [sic] religiosos del Orden de la Merced y es cura en ella de pressente el Padre Fray Antonio de Mosquera, religioso de la dicha horden. Está este pueblo de la dicha Çiudad de los Reyes, quatro leguas.

Tiene los yndios tributarios y demás almas siguientes

[Al margen: Confirmados en este pueblo por Su Señoría.

Año 1584	91
Año 1589	56
Año 1593	43
Año 1598	70
Año 1501	9
Año 1604	<u>18</u>
	<u>287</u>]. //

Tributarios	57
Yndios reservados	1
Mugeres cassadas y solteras y biudas	100
Muchachos de la doctrina	20
Muchachas de la doctrina	25
De teta	<u>12</u>
Son todos	<u>215</u>

Tiene de salario el dicho cura tresçientos patocones [sic]. Es buena lengua de la general, que es la que [e]s la que comúnmente hablan estos indios, aunque por estar zercanos a Los Reyes y frequentados de españoles, hablan la de Castilla y la entienden.

Ante mí. Ginés de Alarcón, [rubricado], notario. //

[f.268v] [roto] sirve un clérigo que se dize [roto] ñas.

[Al margen: Vive de ordinario en Lancón⁵⁷ el mulato Vellorino con su cassa y otros dos. Por manera que ay tres cassas, con gente ordinaria en ellas].

[Roto] de 1605. Llegó Su Señoría [roto] rancherías de pescadores [roto] e yndios a donde Su Señoría ha viajado [roto] vissitadores para que visitasse el dicho asiento, que [e]stá en la orilla de la mar y se diçe Sant Pedro, en el qual dicho asiento no asiste de ordinario ninguna de la gente referida con casas formadas sino que ban y vienen al uso de su ofiçio. Tienen yglesia. No tiene el cura salario ni estipendio alguno más de la limosna que le dan los dichos pescadores cada domingo y fiesta de guardar que acude a deçirles missa. Sin embargo de lo qual el dicho cura tiene fecho padrón y por él constó aver de confis-sión los siguientes.

Jente de razón se confiessa	56
Más pequeña que no se confiessa	<u>26</u>
Son todos	<u>72</u>

[Al margen: Confirmó Su Señoría, año de 1605, 12].

Los yndios que ay entre la gente dicha son muy ladinos en la lengua castellana y en ella son tratados. Es asiento apaçible aunque muy seco y no ay agua, leña ni yerva si no es de acarreo. Ginés de Alarcón, [rubricado], notario.

[f.269] Doctrina de A [roto] real corona [roto] Santo [roto].

En qu [roto] doctrina y pueblo [roto] y halló la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo.

Año 1584	695
Año 1589	78
Año 1593	61
Año 1598	59
Año 1605	29
	922].

Yndios tributarios	145
Biejos rerservados	16
Biudas, solteras y casadas	300
Muchachos	40
Muchachas	44
De teta	<u>61</u>
Son todos	<u>606</u>

[Al margen: Guayo

Confirmados

Año 1584	87
Año 1598	13
Año 1603	9
	109].

Entra en este número de gente la que ay en el pueblo del Guayo, que [e]s anexo a esta doctrina, donde ay veinte tributarios, y está deste pueblo siete leguas de mal camino.

Y ansimismo entran en este número otros 13 tributarios que [e]stán en el pueblo de Cazma, doctrina de Higuari, que todos son los 145 dichos.

Hablan la lengua general todos estos yndios y en ella son doctrinados. Sávela el cura, que es Fray Agustín de Tovar, de la dicha horden. Tiene de salario 400 pesos ensayados de a doce reales y medio. Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario. //

[f.269v] [roto] lpa, que [e]s de los frayles [roto] en ella el Padre Fray Alonso Ra[roto].

[roto] de henero 1605 vissitó Su [roto] de [roto] que [e]s de los religiosos de San [roto] dos leguas de Aucayama, donde halló la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en esta estancia.

Año 1584	91
Año 1598	49
Año 1601	31
	<u>171</u>].

Tributarios	20
Reservados	6
Mugeres solteras y cassadas	24
Muchachos	15
Muchachas	8
De teta	<u>19</u>
Son todos	<u>92</u>

Estos indios, según relación que a Su Señoría se hizo, son algunos de Aucayama y otros forasteros de otras doctrinas y todos hablan la lengua general y son dotrinados en ella; y no lleva el cura salario alguno porque el que toca a los yndios de Aucayama lleva el cura de Aucayama, donde están vissitados. Ay en la dicha estancia çinco negros, que son de la dicha haçienda, y un español mayordomo della. Ginés de Alarcón, [*rubricado*], notario. //

[f.270] Resumen de [roto] confirmado en [roto] año de [roto] que [e]stán [roto] xas.

Año de [roto]	[roto]
Año de 1590	47
Año de 1595	65
Año de 1598	107
Año de 1604	43
Año de 1605	<u>54</u>
Son todos	<u>394</u>

Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario.

Estancia y trapiche de Vilcahuaura, que [e]stá dos leguas de la Villa de Carrión, que [e]s de los herederos de Joan Bayón de Canpumanes. La vísitó Su Señoría en 4 de febrero de 1605 y halló en ella la gente siguiente.

Un mayordomo español	1
Negros que sirven la hacienda, esclavos	23
Nueve yndios yanaconas con sus mugeres y hijos, que todos son veinte personas	<u>20</u>
Son todos	<u>44</u>

Ay cría de mulas. Y es cura de esta estancia y trapiche el Padre Antonio Lebrato, cura de la dicha Villa. [*Al margen*: Salario 50 pesos ensayados]. Tiene de salario 50 pesos ensayados de a doze reales y medio el pesso.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario. //

[f.270v] [*roto*] llaman de Ascaj [*roto*] Garçia que bibe en [*roto*] en ella los [*roto*].

[*Al margen derecho*: Vísitola Su Señoría en 4 de febrero 1605].

[*Al margen*: Algunos de estos negros y negras se confirmaron en el pueblo de Guacho. Como consta en el libro de aquella yglesia y los demás estavan confirmados en Lima].

[<i>roto</i>] Sebastian Garçi y su muger [<i>roto</i>] español mayordomo	3
Yten treynta y siete negros y negras suyos del dicho Sevastián	37
Garçia que [e]stán en servicio de la dicha hacienda, adonde se coxe gran cantidad de trigo y maíz y haze mucha cantidad de votijas de miel.	

Está esta hacienda media legua del pueblo de la Villa de Carrión de Velasco y es doctrinada la gente della por el cura de la dicha Villa y acuden a la dicha Villa a oyr missa de ordinario.

No tiene el cura salario particular desta hacienda más de solas las ovençiones.

Es muy buen tenple y buen estalage⁵⁸, donde ay buena cassa y comodidad de tener yglesia.

Ante mí Ginés de Alarcón, [*rubricado*], notario. //

[f.271] Doctrina [*roto*] presvítero [*roto*].

En cinco [*roto*] de 160[*roto*] y halló [*roto*].

Yndios tributarios	235
Yndios reservados	32
Yndias biudas, solteras y cassadas	328
Muchachos de doctrina	139
Muchachas de doctrina	180
Criaturas de teta	<u>201</u>
Son todos	<u>1.115</u>

[*Al margen*: Confirmados en esta doctrina en los años de
1584 799

58 Estalaje: Lugar para hacer mansión.

1589	167
1598	194
1605	127
Este dicho año	31
Este dicho año	6
Son todos	1.324

Que hablan la lengua general y son doctrinados en ella.

Salario del cura en plata y espeçies tocante al curato que se paga de la caxa 251 pesos ensayados de a doze reales y medio el pesso.

Más 470 pesos de a nueve de tres capellanías que sirve en la yglesia desta doctrina, como se declara en la tabla que [e]stá en la dicha yglesia.

Es buena lengua.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.271v] [*roto*] doctrina de Guacho [*roto*] a quınca [*roto*] V[é]gueta [*roto*] uzina que [*roto*] Campomanes de que [*roto*] Padre Diego Hernández dize cada año quarenta y çinco missas.

Yten otra capellanía que ynstituyó Don Diego Caxa, yndio del dicho pueblo de Végueta, de que el dicho cura dize cada año çinquenta y quatro missas.

Yten otra capellanía que ynstituyó Doña Gerónima, yndia del dicho pueblo, que paga Andrés Sánchez, de que dize el dicho cura, treinta missas cada año.

[*Al margen*: Renta de capellanías, 470]. Y de todas estas capellanías tiene de renta el dicho cura quatroçientos y setenta pesos de a nueve reales cada año.

Ay en la dicha doctrina tres cofradías que son la de San Bartolomé, la de San Pedro y la de Nuestra Señora de Copacabana. Dize el dicho cura de cada una de las dichas cofradías doze missas en cada un año.

Dan de limosna de cada missa al dicho cura dos patagones y no tienen estas cofradías renta ninguna más de las limosnas ordinarias y muy buenos hornamentos e ymágenes.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario. //

[f.272] Curato de la [*roto*] el Padre Antonio [*roto*], el pueblo de [*roto*] minçion en [*roto*].

En diez días [*roto*] mil e seysçientos [*roto*] la Villa de [*roto*] Carrión [*roto*: de Velasco...] que [e]stá una legua de [¿?] en buen sitio aunque caluroso tiene la vecindad [¿?] y gente ordinaria con cassas y haciendas siguiente.

[*Al margen*: Cassas]. Veynte y seis cassas de la dicha veçindad, todas de españoles.

Tresçientas y veinte y una personas, españoles con negros y demás gente de su serviçio.

321

Y entran en este número algunos yndios que biben en la dicha Villa con sus cassas y ranchos.

[*Al margen*: Salario del cura. Novenos]. Tiene el dicho cura de salario cada año tresçientos pesos de a nueve reales. Los quales se le pagan por conçierto que tiene fecho con los prevendados de la Cathedral de Los Reyes, de los quatro novenos de los dichos diezmos.

300

[*Al margen*: Capellanías]. Tiene el dicho cura de más de lo dicho las capellanías siguientes. //

[f.272v] [*roto*] capellanía del bachiller [*roto*] renta cada año [*roto*].

[*roto*] Alonso Aguado [*roto*] catorçe pesos.

[*roto*] las [¿?] [*roto*] a Francisco López manchego [¿?] [*roto*] de renta cada año quarenta [*roto*] nueve reales.

La memoria de doña Veatriz Viti, yndia de Végueta, que le da renta cada año doze pesos de a nueve.

La memoria de don Gonçalo Coyoc, de que tiene de renta cada año treynta y dos patagones.

[*Al margen*: Pitanzas⁵⁹ de cofradías]. Tiene el dicho cura la limosna de una missa cantada que dize cada mes de cada una destas capellanías que ay en la dicha Villa, que son la del Santís[i]mo Sacramento, la de Nuestra Señora del Rossario, la de las Ánimas.

Pueblo de San Joan de Végueta, anexo a este curato, que [e]s de yndios yungas que [e]stán orilla de la mar. Vissitóle Su Señoría prosiguiendo la dicha vissita a 16 de febrero año de 1605 y halló en él la gente siguiente.

Tributarios	47
Reservados	4
Mugeres casadas, biudas y solteras	65
Muchachos de doctrina	10
Muchachas de doctrina	20
De teta	<u>8</u>
Son todos	<u>154</u> //

[f.273] [*Al margen*: Salario del dicho cura de lo que toca a este pueblo]. [roto] en ca [roto] pueblo [roto] pa [roto] cossa [roto].

[*Al margen*: Confirmados]. Resumen del [roto] son confirmados en este curato [roto] de los españoles como en este de los yndios.

En la Villa de Carrión año de 1598	70
En la dicha Villa año de 1605	115
En Végueta el año de 1584	507
Año de 1589 en este dicho pueblo	54
En este dicho pueblo año de 1605	<u>36</u>
Son todos	<u>782</u>

Lo que tiene las yglesias de la Villa de Carrión.

Un çenso que le paga Francisco López Manchego y cada año 12 pesos.

La cofradía del Rossario de la dicha Villa.

Otro zenso de treynta y çinco pesos de renta cada año.

Estas escrituras destes zensos y capellanías deste curato se hallarán con el legaxo que se va haçiendo.

Ante mí, Ginés de Alarcón, notario [*rubricado*]. //

[f.273v] [roto] la Barranca que sirve [roto] clérigo.

[roto] febrero año [roto] este pueblo [roto] la Barranca yndios [roto] la lengua general y son de [roto] en ella y halló en este dicho pueblo la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo.

Año 1584 175

Año 1589	36
Año 1590	17
Año 1598	56
Año 1605	<u>67</u>
Todos	<u>351</u>].

Tributarios	79
Resservados	24
Mugeres cassadas y solteras	177
Muchachos de doctrina	40
Muchachas de doctrina	44
De teta	<u>16</u>
Son todos	<u>380</u>

Pueblo de la Barranca.

En veynte y dos días del mes de febrero año de 1605 vissitó Su Señoría el pueblo de la Barranca, yndios yungas que hablan la lengua general y los doctrina en ella el dicho cura y halló la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo.

Año 1584	229
Año 1589	107
Año 1598	189
Año 1605	<u>160</u>
Son todos	<u>685</u>].

Yndios tributarios	213
Viejos reservados	34
Muchachos de doctrina	74
Muchachas de doctrina	100
Mugeres cassadas y solteras	245
De teta	<u>50</u>
Son todos	<u>716</u> //

[f.274] Resumen de [*roto*] sonas que [*roto*] dos pueblos [*roto*].

[<i>roto</i> : Yndios tributarios]	[<i>roto</i>]
Viejos [<i>roto</i> : reservados] [<i>roto</i>]	58
Mugeres [<i>roto</i>]	452
Muchachos [<i>roto</i> : de doctrina]	114
Muchachas de doctrina	144
De teta	<u>66</u>
Son todos	<u>1.126</u>

Confirmados en toda esta doctrina como parece en los años de la margen de atrás.

351
685
 Son 1.036

Salario del cura en plata y espeçies 400 pesos ensayados de a doze reales y medio el pesso.
Es buena lengua de la general.
Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario. //

[f.274v] [*roto*] de don Francisco de las Quentas [*roto*] la doctrina de [*entre renglones*: Laupaca] Pativilca y to [*roto*] Cristóval Marques, clérigo [*roto*].
[*roto*] halló en él Su [*roto*: Señoría...]tro de março de 1605 [*roto*] nte.

[*Al margen*: Confirmados en este yngenio.

Año 1593	38
Año 1598	28
Año 1605	<u>12</u>
	<u>78</u>

Los que confirmó Su Señoría el año de 1584 en este yngenio se hallarán en la vissita de Guaylillas, que en el dicho tiempo era una doctrina].

Espanoles mayordomos	3	
Negros	40	
Negras	15	
Tres yanaconas casados con sus mugeres e hijos, son todos	8	
Hijos de los negros		<u>7</u>
		<u>73</u>

Está este yngenio en muy buen sitio yunga. Tiene una viña con 24.000 çepas y por ser nueva no se coxe ni haze de ella vino, más de solo las ubas que se pueden comer.

[*Al margen*: Frutos deste yngenio].

Házense un año con otro 2.500 arrovas de azúcar	2.500
Házense un año con otro 800 botijas de miel	800
Cóxense un año con otro 2.000 anegas de trigo	2.000
Cóxense un año con otro 600 anegas de maíz	600 //

[f.275] [*Al margen*: Salario del yngenio 221 pesos]. Danle al [*roto*] cada un año [*roto*] 200 pesos [*roto*] digo to [*roto*] pesos arrova [*roto*] tres botixas [*roto*] a tres pesos que son [*roto*] tiene del dicho yngenio [*roto*] en cada año duçientos y veinte y [*roto*] de a nueve.

Pueblo de Laupaca desta doctrina

Vissitó Su Señoría el pueblo de Laupaca en 4 de março de 1605 y halló en él la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados deste pueblo el año 1584 están con los de Totopón que [e]s desta doctrina, que fueron 169 todos los de Laupaca 60.
Los de el año 1605 están con los de Pativilca que [e]s desta doctrina].

Tributarios	7
Reservados	1
Mugeres casadas y solteras	10

Muchachos de doctrina	4
Muchachas de doctrina	6
De teta y de dos y tres años	<u>10</u>
Son todos	<u>38</u>

Salario deste pueblo 20 pesos ensayados.

Pueblo y curato de Pativilca, que [e]s desta doctrina

En çinco de março año de 1605. Vissitó Su Señoría a Pativilca, que [e]s de la dicha doctrina, y son españoles que tienen sus cassas y haciendas y chácaras en contorno de la yglesia que [e]stá en este valle, que la cassa que [e]stá más lexos de la dicha yglesia está una legua; y la que más çerca está tres cuadras. //

[f.275v] [roto] uyas y la gente [roto] en la suma siguiente.

[Al margen: Confirmados Pativilca [roto] El de 1603 38

57]

[roto] an de aver

[roto] con su muger y [roto] negros e yndios yanaconas. Son todos 19

Cassa del licenciado Alonso de Luz.

El dicho y su suegra, hija y criados, negros y yanaconas, ocho personas 8

Cassa de Françisco Galaz de La Banda.

El dicho y mayordomos, criados, negros y yanaconas, diez y seys personas 16

Cassa de Gonçalo López.

El dicho y su muger y negros y negras, diez personas 10

Cassa de Pedro de Vergara.

El dicho y su muger, hijos y negros y yanaconas 12

Cassa de Agustín de Vera.

El dicho y su muger y un pariente y un yanacona 4 //

[f.276] [rotos varios renglones]. 3

Cassa de don Juan Dávalos.

Tiene de presente en ella dos negros y una yndia cassada con el uno dellos 3

A un año y más quel dicho don Joan falta de su casa; que quando está en ella ay 20 personas.

Salario destes españoles.

Está fecha repartición del salario de cada uno destes españoles a de pagar en plata y no en otro espeçie al dicho cura y monta en cada un año çiento y noventa y un pesos de a nueve reales el pesso.

[Al margen: 191 pesos].

Hizo esta repartición por comisión del Provissor de Su Señoría el Padre Diego Caro, cura de la Barranca; y declaró el dicho cura que a un año que don Joan Dávalos se fue con su cassa a la ciudad de Los

Reyes y que de un año acá no ha cobrado dél çinquenta pesos que le tocaron de la dicha repartición y que solo tiene en su cassa la gente referida. //

[f.276 v] [roto] dize San Joan [roto].

[Al margen: Confirmados.

Año	15... [roto]	
	1593	43
	1597	31
	1605	<u>25</u>
		<u>208</u>].

[roto: yndios tributarios	50
Reservados	11
[roto] y cassadas	114
Muchachos de doctrina	21
Muchachas de doctrina	32
Tres años avaxo	<u>41</u>
Son todos	<u>269</u>

Resumen de las almas que tiene este curato de Pativilca fuera de los españoles y gente del yngenio

Yndios tributarios	57
Yndios reservados	12
Biudas, solteras y casadas	124
Muchachos de doctrina	25
Muchachas de doctrina	38
De tres años avajo	<u>51</u>
Son todos	<u>307</u>

Confirmados en esta doctrina en los pueblos y partes della de que en esta visita se haze minción los años

	De 1584
	1593
	1597 1598
	1605
Que son çinco años	<u>403</u> personas

Salario del cura con çinquenta pesos ensayados que le dan de Laupaca y Totopón

481 pesos corrientes de a nueve

Save la lengua general de los indios, que es la que hablan y en que los doctrina.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.277] Doctrina de [roto]

Pueblo de Nuestra Señora [roto]

En diez y [roto] de 1605 [roto] halló en él [roto].

[Al margen: Confirmados en toda esta doctrina

Año 1584 [testado: 607 error se [sic] este no.

Año 1605 67

Son los confirmados de toda esta doctrina con el pueblo de Colqueyo, que yrá anexo a ella.

Del año de 1584 1.877 personas

Los del año 1593 164

Los del año 1597 190].

Tributarios	80
Resservados	40
Biudas, solteras y cassadas	117
Muchachos de doctrina	56
Muchachas de doctrina	67
De dos años para avaxo	<u>79</u>
Son todos	<u>439</u>

Pueblo de Sant Bernardo de Yamor desta doctrina en diez y nueve de marzo año de 1605. Vissitó Su Señoría este pueblo y halló en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados

De 1605 57].

Tributarios	91
Resservados	34
Biudas, casadas y solteras	214
Muchachos de doctrina	51
Muchachas de doctrina	64
De dos años para avaxo	<u>73</u>
Son todos	<u>527</u> //

[f.277v] [roto] la doctrina [roto] visitó Su Señoría este pueblo.

Tributarios	84
Resservados	23
Biudas, solteras y casadas	184
Muchachos de doctrina	41
Muchachas de doctrina	53
De dos años avaxo	<u>64</u>
Son todos	<u>449</u>

Ressumen de las almas que tiene esta doctrina en sus tres pueblos de reduçión

[Al margen: Tienen todas las yglesias desta doctrina 1.100 cabezas de ganado obejuno de Castilla].

Yndios tributarios	255
Yndios rresservados	97
Biudas, solteras y cassadas	515
Muchachos de doctrina	148

Muchachas de doctrina	184
De tres años avaxo	<u>216</u>
Son todos	<u>1.415</u>

Confirmados en toda esta doctrina

Los años de	1584
	1593
	1597
	1605
	<u>2.420</u> personas

[Al margen: Salario del cura]. 420 pesos ensayados de a 12 reales y medio el peso.

Save la lengua general de los yndios, que [e]s la que hablan los desta doctrina y en que los administra.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.278] Doctrina de [roto] Padre Frai Jo[¿?]? [roto].

Pueblo de San [roto] vissitó [roto] del mes de [roto] en el la gente [roto: siguiente].

[Al margen: confirmados año de 1605 14].

Yndios tributarios	28
Yndios resservados	9
Biudas, solteras y cassadas	64
Muchachos de doctrina	16
Muchachas de doctrina	20
De tres años para avaxo	<u>12</u>
Son todos	<u>149</u>

Pueblo de San Andrés de Pariacoto. Vissitó este pueblo Su Señoría en 29 de março 1605 y halló en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados año de 1605 17].

Yndios tributarios	16
Yndios resservados	5
Biudas, solteras y cassadas	35
Muchachos de doctrina	10
Muchachas de doctrina	14
De tres años para avaxo	<u>12</u>
Son todos	<u>92</u> //

[f.278v] [roto] ba desta doctrina [roto] en treynta [¿?] [roto] halló en él [roto: la gente siguiente].

[roto: yndios triibut]arios	48
[roto: yndios reser]vados	11
[roto: biudas, solteras] y cassadas	94
Muchachos de doctrina	25

Muchachas de doctrina	34
De tres años avaxo	<u>28</u>
Son todos	<u>240</u>

Pueblo desta doctrina San Pedro de Colcabanba

Vissitó Su Señoría este pueblo en primero de abril de 1605 y halló en él la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados año de 1605 40].

Yndios tributarios	47
Yndios reservados	14
Biudas, solteras y cassadas	107
Muchachos de doctrina	28
Muchachas de doctrina	36
De tres años para avaxo	<u>21</u>
Son todos	<u>253</u> //

[f.279] [*Al margen*: Estança de Alonso Sanches]. Esta [*roto*] banba un [*roto*] Sanches este año [*roto*] y cabras [*roto*] mayordomo [*roto*] qual [*roto*] de las Gua [*roto*] ensayados cada año [*roto*] es Alonso Sanches çinco yndios de servicio en estas haçiendas.

[*Al margen*: Huertas de Juan Francisco]. Están unas huertas que llaman de Sillón, que son de Joan Francisco, español, a una legua de Pariacoto, desta doctrina, donde tiene dos yanaconas y coxe coca y no lleva nada el dicho cura.

[*Al margen*: Esta doctrina]. Confirmados de toda esta doctrina en los años de

1589	47
1593	149
1597	104
1605	<u>105</u>
	<u>405</u>

[*Al margen derecho*: Resumen de la gente desta doctrina.

Tributarios	139
Resservados	39
Mugeres	300
Muchachos de doctrina	79
Muchachas de doctrina	104
De tres años para avajo	<u>73</u>
Son todos	<u>734</u>

Salario del dicho cura 315 pesos ensayados.

Es buena lengua.

Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario.

[*Al margen*: Tienen las yglesias desta doctrina 191 cavezas de obejas de Castilla machos y henbras]. //

[f.279v] Vissitó [*roto*] pueblo a diez y seys del mes [*roto*] de 1605 y halló en él la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo

Año 1585	490
Año 1593	108
Año 1597	25
Año 1605	74
Son todos	697].

Yndios tributarios	73
Viejos resservados	36
Biudas, solteras y cassadas	174
Muchachos de doctrina	58
Muchachas de doctrina	66
De dos años para avaxo	<u>68</u>
Son todos	<u>475</u>

[*Al margen*: Obraxe]. Ay en este pueblo un obraxe que [*e*]s de la comunidad de los yndios dél, en que travaxan de ordinario 10 yndios tributarios y 20 muchachos. Házense cada año en el dicho obraxe dos mil baras de ropa de sayales, cordellates y jerga con cuyo ynteresse suplen los yndios la paga de sus tributos y nezessidades.

Es este pueblo de muy buen tenple.

Tiene la yglessia de [é]l 202 cavezas de cabras machos y hembras. //

[f.280] Pueblo de Atun [*roto*]

Vissitó Su Señoría [*roto*] y nueve [*roto*] y halló [*roto*].

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo.

Año de 1585	1.278
Año 1593	222
Año 1597	96
Año 1605	<u>146</u>
Son todos	<u>1.742].</u>

[<i>roto</i> : Yndios tributarios]	300
[<i>roto</i> : Yndios rese]rvados	50
Biudas, solteras y casadas	480
Muchachos de doctrina	86
Muchachas de doctrina	114
De dos años para avaxo	<u>128</u>
Son todos	<u>1.158</u>

Anexas a esta doctrina están de la otra vanda del río grande, dos leguas deste pueblo, unas huertas y chácaras de maíz donde ay seis yndios tributarios y en todas almas veinte; y para passar el dicho río pasan por una guasca⁶⁰ en un zesto con mucho riesgo.

60 Soga o tira de cuero.

Ay otras huertas que [e]stán tres leguas del dicho pueblo y anexas a él donde ay de hordinario catorze personas desta doctrina. Dexó ordenado Su Señoría al cura della no consienta que éstos y los que están de la otra vanda del río estén en los dichos asientos sino que asistan en su propria redución, que [e]s el dicho pueblo de Guaylas, donde sean doctrinados; y lo mismo ordenó a los alcaldes y caçiques para que tenga efecto. //

[f.280v] [roto] las de buen [roto] ofizio.
[roto] en esta doctrina de [roto].

[roto: Yndios tri]butarios	373
[roto: Viejos re]servados	86
Mugeres solteras y casadas	654
Muchachos de doctrina	144
Muchachas de doctrina	180
De tres años para avaxo	<u>196</u>
Son todos	<u>1.633</u>

Confirmados en toda esta doctrina

Los años de 1585

1593

1597

1605

Todas estas quatro vezes, como parece

2.439 personas

El salario del cura 350 pesos ensayados.

Sabe vien la lengua general en que estos yndios se doctrinan.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.281] Doctrina de [roto] fray Fran [roto].

Vissitó [roto] Macate [roto] abril año [roto] pueblo la gente [roto: siguiente].

[Al margen: Confirmados los años

de 1585 826

año 1593 226

año 1597 68

año 1605 130

Son todos 1.250

Por el libro viejo de la vissita general consta que el año de 1585 se confirmaron en Macathe y Taquilpón desta doctrina 1.175].

[roto: Yndios tri]butarios	160
Viejos resservados	32
Biudas, solteras y casadas	234
Muchachos de doctrina	62
Muchachas de doctrina	74
De tres años avaxo	<u>89</u>
Son todos	<u>651</u>

Tiene la yglesia de Macate unas tierras de sembrar maíz que dexó a la dicha yglesia un yndio del dicho pueblo, que murió en él, que tiene una fanega de sembradura⁶¹.

[*Al margen*: Pobres de Macate. Ganado, 1572]. Tienen los yndios pobres deste pueblo de Macate, prozedido de lo que les an dexado de limosna los curas que an sido desta doctrina, un mil y quinientas y setenta y dos cavezas de ganado obejuno de Castilla, que en las Pascoas [*sic*] del año se les reparte algunas cavezas y la lana para vestirse de ordinario y lo que se vende deste ganado se convierte en utilidad de los dichos pobres. //

[f.281v] [roto] San Pablo de Taquilpón [roto] usina.

[*Al margen*: [roto] Confirmados

Año 1593	21
Año 1605	1
Son todos	<u>22</u>

El que se confirmó el año de 1605 era de Chuquiquilla, que [e]stá de la otra vanda del río].

[roto: Yndios] tributarios	13
Viejos resservados	2
Biudas, solteras y casadas	18
Muchachos de doctrina	6
Muchachas de doctrina	8
De tres años para avaxo	<u>10</u>
Son todos	<u>55</u>

[*Al margen*: Huertas]. Tiene la yglesia deste pueblo de Taquilpón, que [e]s pueblo de muy buen temple y abundante de frutas, ansí de la tierra como de Castilla, una huerta donde ay uvas, manzanas y peras y otras frutas de que la dicha yglesia un año con otro de renta veinte y çinco pesos y a vezes treynta y dos de la vissita del año de 1597 asta ésta tuvo la dicha yglesia de renta duçientos pesos de a ocho reales. Este pueblo de Taquilpón está çercano al río grande de Santa; como dos cuadras dél y de la otra vanda del dicho río está otro pueblo pequeño que [e]s de la doctrina de Llapo, provinçia de Conchucos, y para passar a el dicho pueblo se meten en un çesto y por una maroma passan con mucho riesgo. //

[f.282] Resumen de la [roto]

Son todos 798

Confirmados en estos dos pueblos

Los años de	1585
	1593
	1597
	1605
	<u>1272</u> personas

Salario del cura desta doctrina. Tresçientos y çinquenta pesos de plata ensayada de a doze reales y medio el pesso.

61 Espacio de tierra en que se puede sembrar una fanega de grano. Medida agraria que según el marco de Castilla , contiene 576 estadales cuadrados y equivale a 64,596 áreas.

Save el dicho cura la lengua general, que [e]s la que estos yndios de toda esta doctrina hablan y en ella son doctrinados

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.282v] [*roto*] que sirve el Padre Fray [*roto*] Horden de Santo Domingo.

[*roto*] Santa Ana [*roto*] ple [*roto*] vele [*roto*] la sierra [*roto*] la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo los años

De 1585	733
1593	125
1597	33
1605	<u>62</u>
Son todos	<u>953</u>

Yndios tributarios	84
Viejos resservados	24
Biudas, solteras y cassadas	214
Muchachos de doctrina	43
Muchachas de doctrina	54
De tres años para avaxo	68
Son todos	487

Tiene la yglesia del dicho pueblo çinquenta cabras, chicas y grandes, machos y hembras, de que se tomó quenta.

Pueblo de Santa Cruz de Lacalamarca desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo en dos de mayo 1605, que [e]s de yndios yungas, y halló en él la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo.

Año 1585	43
Año 1593	43
Año 1597	28
Año 1605	<u>34</u>
Son todos	<u>148</u>].

Yndios tributarios	40
Viejos reservados	8
Biudas, solteras y cassadas	85
Muchachos de doctrina	22
Muchachas de doctrina	36
De dos años para avaxo	<u>24</u>
Son todos	<u>215</u>

Tiene el ospital deste pueblo çiento y siete cabras y treynta obejas, machos y hembras. //

[f.283] Pueblo de San Pedro [*roto*] en quatro [*roto*] vissitó [*roto*] el [*roto*] la general [*roto*].

[Al margen: Confirmados en este pueblo los años de

1585	182	
1593	109	
1597	33	
1605	57	
Son todos	381	
	[roto] Muchachos de doctrina	40
	De tres años para avaxo	<u>54</u>
	Son todos	<u>395</u>

Resumen de las almas que tiene la doctrina de Santa Ana en los tres pueblos de su doctrina.

Yndios tributarios	193
Viejos resservados	38
Biudas, solteras y cassadas	493
Muchachos de doctrina	97
Muchachas de doctrina	130
De tres años para avajo	<u>146</u>
Son todos	<u>1.097</u>

Confirmados en estos tres pueblos los años

De 1585
1593
1597
1605
<u>1.482</u> personas

[Al margen: Salario del cura]. Trescientos y çinquenta pesos ensayados. Save la lengua.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.283v] [roto] sirve el Padre Fray Domingo [roto] de Sancto Domingo.

[roto] que son huertas. [roto] pueblo [roto] año de [roto] participan [roto] niga. Halló Su Señoría aver la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados deste pueblo

El año de 1597 en Santa Ana	5
El año de 1605	30
Son todos	45

Yndios tributarios	12
Viejos resservados	3
Biudas, solteras y cassadas	24
Muchachos de doctrina	6
Muchachas de doctrina	10
De tres años para avajo	<u>8</u>
Son todos	<u>63</u>

Pueblo de San Rafael de Cancha, desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo que [e]s de buen tenple⁶² y llegado a la sierra en diez días del mes de mayo año de 1605 y halló tener la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo los años

De 1585	233
1593	70
1597	15
1605	66
Son todos	384
	30
	414

Más el año de 1585

En Cancha	30	
Son todos		414).

Yndios tributarios	40
Viejos resservados	10
Biudas, solteras y cassadas	130
Muchachos de doctrina	44
Muchachas de doctrina	58
De tres años para avajo	<u>62</u>
Son todos	<u>344</u> //

[f.284] Pueblo de [roto]

Vis [roto] gas [roto] buen s[roto] año de [roto] siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo los años

	De 1585	602
	1593	116
No ovo deste año de 97 confirmados	1597	
	1605	<u>150</u>
	Son	<u>868</u>

[roto]

Biudas, solteras y casadas	280
Muchachos de doctrina	43
Muchachas de doctrina	52
De tres años para avaxo	<u>64</u>
Son todos	<u>541</u>

[Al margen: Ospital]. Tiene el ospital deste pueblo seysçientas y treynta y çinco cabras, chicas y grandes, machos y hembras.

[Al margen: Yglesia]. Tiene la yglesia del dicho pueblo quatro anegadas de tierras de sembrar trigo o maíz, que se las dio el maestro Valderrama, juez de la conpussición de las tierras que fue en este valle.

62 Clima agradable, apacible.

Tiénelas arrendadas Antonio Fernández Arragozes por quatro años en quarenta pesos de a nueve, con el arrendamiento desde 23 de febrero de 1605. Está la razón desto en el legajo de las capellanías que tengo en mi poder, que se va haçiendo.

[*Al margen*: Cofradía de Nuestra Señora del Rossario]. En este pueblo ay una cofradía de Nuestra Señora del Rossario. Tiene unas tierras de panllevar⁶³ de dos hanegadas que las dieron los yndios del dicho pueblo y hiçieron donaçión dellas a la dicha cofradía. //

[f.284v] [roto] de la doctrina [roto] tres pueblos.

[roto: Yndios tributarios]	132
[roto: Viejos reservados]	35
[roto: Biudas, solteras y casadas]	434
[roto: Muchachos de doctrina]	93
[roto: Muchachas] de doctrina	120
De tres años para avaxo	<u>134</u>
Son todos	<u>948</u>

Confirmados en esta doctrina

Los años de 1585
1593
1597
1605
1.325 personas

[*Al margen*: Salario del cura]. Tresçientos y çinquenta pesos de plata ensayada de a doze reales y medio el pesso.

Save el dicho cura la lengua general, en que son doctrinados los yndios de toda esta doctrina, así yungas como serranos.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.285] Doctrina [roto] Guaylas que [roto].

Pueblo [roto].

Vissitó Su [roto] tenple [roto] de 1605 y se [roto: halló la] gente [roto: siguiente].

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo los años de

1585	387
1593	78
1597	48
1605	<u>98</u>
Son todos	<u>611</u>].

Yndios tributarios	15
Viejos resservados	11
Biudas, solteras y cassadas	214
Muchachos de doctrina	41

63 La destinada a la siembra de cereales o adecuada para este cultivo.

Muchachas de doctrina	49
De tres años para avaxo	<u>34</u>
Son todos	<u>424</u>

[Al margen: Estancia de Panpalomas, de Ynés de Salas]. Está siete leguas deste pueblo una estancia⁶⁴ que [e]s de Ynés de Salas, que bive y tiene su casa en el pueblo de Caraz, desta doctrina, que la dicha estancia se llama Panpalomas, en la qual ay más de 10.000 cavezas de ganado obejuno de Castilla y cría de mulas, para cuya guarda se dan deste pueblo de Guata nueve yndios pastores de ordinario, que algunos dellos asisten en la dicha estancia con sus mugeres y hijos. Administrala y vissita de ordinario y alguna parte del año assiste en ella un mayordomo español. Esta estancia vissitó Su Señoría y durmió en ella una noche, donde se leyó el edicto a los yndios e yndias que allí se hallaron. Súposse, a lo que se pudo entender, que ynportara de renta cada año a su dueño seteçientos pessos o patagones, de que se paga el gasto y costas de la estancia. //

[f.285v] [roto] desta doctrina [roto] en que [roto] 1605 [roto] Su Señoría [roto].

[Al margen: Confirmados [roto] pueblo los años

De 1585	1.390
1593	257
1597	153
1605	287
Son todos	2.087]

[roto: Yndios] tributarios	174
Viexos rresservados	42
Biudas, solteras y cassadas	384
Muchachos de doctrina	88
Muchachas de doctrina	96
De tres años para avajo	<u>89</u>
Son todos	<u>873</u>

[Al margen: Yglessia]. Tiene la yglessia deste pueblo 319 cavezas de ganado obejuno de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras, de que se pagó seminario⁶⁵.

[Al margen: Pobres]. Tienen los yndios pobres del dicho pueblo 328 cavezas del dicho ganado. No paga seminario.

[Al margen: Casas desta yglessia]. La dicha yglessia tiene en el dicho pueblo dos pares de cassas en el dicho pueblo, que las unas tiene arrendadas Joan Ruvio y las otras Joan de Ortavia.

[Al margen: Tienda desta yglessia]. Tiene más la dicha yglessia una tienda en el dicho pueblo, que la tiene arrendada don Joan de Guevara; y los arrendamientos destas cassas y tiendas están en poder del mayordomo de la dicha yglessia. //

[f.286] Cofradías [rotos varios renglones] sario [roto] otra [roto] çienda.

Y todas tres co[roto] se sustentan de limosnas que hazen los yndios y españoles del dicho pueblo.

Se sustentan de limosnas que hazen yndios y españoles del dicho pueblo.

64 Habitación o sala de una vivienda destinada a ser utilizada habitualmente. Viene a ser una hacienda que los grandes propietarios agrarios disponían, y que estaban dotadas de dormitorios, cocina, patio central, caballerizas, granero y hasta una ermita u oratorio.

65 Parece referirse al 3% en que estaban obligadas las parroquias para sostener el Seminario diocesano de Lima, gracias a lo que podían estudiar gratuitamente los seminaristas futuros sacerdotes.

[Al margen: Españoles que biben en este pueblo]. Don Joan de Guevara y Manrique con su muger y servicio de yndias y negros.

Diego Rodrigues Mexía con su muger y hijos y serviçio de yndios y negros.

Policarpio de Güete con su muger y hijos y serviçio de yndios.

Diego del Rincón con su muger y hijos y serviçio de yndios.

Juan Ruvio y su muger y serviçio de yndios.

Diego Guerrero y su muger con serviçio de yndios.

Joan de Medina y su muger con serviçio de yndios.

Ynés de Salas, biuda, con serviçio de yndios.

Sevastián Moreno con su muger y serviçio de yndios.

Maria Rodríguez, viuda, y su hija con serviçio de yndios. //

[f.286v] [rotos varios renglones].

[Al margen: Estançias que están çercanas a este pueblo de Caraz]. Una estançia que [e]s de Ynés de Salas, de la qual y del ganado que tiene en ella, se hizo mençion en la vissita del pueblo de Guata, desta doctrina.

Otra estançia que [e]s de Policarpio de Güete, donde tiene 1.200 cavezas de ganado obejuno de Castilla, que lo guardan dos pastores y tres yanaconas viejos rerservados. Está deste pueblo de Caraz una legua. Otra estançia de Hernando de Paz, que bibe en Yungay con su cassa y familia, que [e]stá deste pueblo dos leguas. Tiene en ella de ovejas y carneros de Castilla diez mil cavezas y un mayordomo español y doze yndios pastores.

Otra estançia de Joan López, que bibe en Mato con su cassa y familia, que está deste pueblo dos leguas; es de ganado obejuno de Castilla y cría de mulas, donde ay un mil y quinientas cavezas con algunas cabras y quarenta yeguas y dos garañones y quatro yndios pastores. //

[f.287] [rotos varios renglones] Caraz, en [roto].

[roto] Niños de tres años abajo	<u>123</u>
Son todos	<u>1.297</u>

Confirmados en toda esta doctrina

Los años de	1585
	1593
	1597
	1605

Que Su Señoría la vissitó

2.698 personas.

[Al margen: Salario del cura]. Tiene de salario el cura desta doctrina tresçientos y çinquenta pessos de plata ensayada de a doce reales y medio el pesso.

Save el dicho cura la lengua general de los yndios, que [e]s la que hablan los desta doctrina en que los administra el dicho cura.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.287v] [roto] de Guacra que sirve [roto] ntin, cura dellas. Es le[roto].

[roto] del mes de [roto] Su Señoría el [roto] Joan de Guacra [roto] tenple y una [roto] de que atrás está [roto] mençion y halló Su Señoría aver en él [roto] los yngenios que cuyo son y la gente que los venefiçia es la siguiente, e yndios que labran las minas.

Lucas Rodríguez Mexía tiene en el dicho asiento yngenios molientes y corrientes çinco, y para su beneficio y labor de las minas de plata que tiene en contorno del dicho asiento, se le dan por provisiones que tiene del Virrey don Luis de Velasco çiento y ochenta yndios, todos tributarios, los quales acuden al dicho ministerio del corregimiento de Conchucos y deste de Guaylas; asiste de ordinario el dicho Lucas Rodríguez con su cassa e hijos en el dicho asiento.

Juan de Hortavia y Francisco de Ayala tienen un yngenio en el dicho asiento, moliente y corriente con diez y ocho yndios de proviisión que se le dan deste corregimiento de Guaylas.

Avía ansimismo en el dicho asiento otro yngenio que [e]stá armado, que no muele de presente, en razón de traer pleyto. //

[f.288] [rotos varios renglones].

Confirmó Su Señoría en este asiento quarenta y una personas. 41

[Al margen: Salario del cura]. Tiene de salario el dicho cura quatroçientos pesos de plata ensayada de a doce reales y medio el pesso. Los quales se le dan y pagan en cada un año de los granos que se escalfan, que se meten en la caja, cuya paga está a cargo del corregidor de Guaylas.

[Al margen: Cura de [e]spanoles]. Tiene el dicho cura por curato y en administración los españoles que biben en los pueblos de Mato, Caraz, Yungay y Caruaz, que los que son en número se refiere en la visita de los dichos pueblos.

[Al margen: Cura de estanças]. Tiene el dicho cura por curato las estanças que los dichos españoles tienen de ganado, de que le está señalado salario particular.

Save el dicho cura la lengua general de los yndios, en que los doctrina.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.288v] [roto] que sirviendo su [roto] Domingo.

[roto] ocho [roto] bos el [roto] ngay [roto] ay dos curas [roto] al que [e]s prior [al margen: curas] [roto] pueblo y el Padre de Zayán [roto] sas. Halló Su Señoría aver en el dicho pueblo la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo los años de

1585	3132
1593	591
1597	292
1065 [sic]	607
Son todos	4622]

Yndios tributarios	642
Viejos rerservados	124
Biudas, solteras y cassadas	1.038
Muchachos de doctrina	214
Muchachas de doctrina	358
De tres años para avajo	<u>381</u>
Son todos	<u>2.757</u>

[Al margen: Cofradía del Rossario 504]. Ay en este pueblo una cofradía de Nuestra Señora del Rossario, que tiene quinientas y quatro cavezas de ganado obejuno de Castilla.

[Al margen: Ospital]. Tiene el ospital deste pueblo çiento y noventa y ocho cavezas de ganado obejuno de Castilla.

[Al margen: Españoles que biben en este pueblo]. Hernando de Paz con su muger y cassa y serviçio de yndios y un negro.

Joan de Paz, çiruxano, con su muger y hijos y servicio de yndios y de una negra. //

[f.289]

Hernán [roto] serviçio

Cristóval [roto] de yndios

Francisco [roto]

El capitán a [roto] de yndios, negros y [roto]

Julián Rodríguez con [roto] de yndios.

Leonor Muñoz, biuda y sus hijos con su serviçio de yndios.

El governador Melchior Pérez de Maridueña con su muger y hijos y serviçio de yndios y de negros.

Don Pedro de Bivar y su muger con serviçio de yndios y una negra.

Luis Hernández y su muger, con serviçio de yndios.

Felipe de Santiago con serviçio de yndios.

Diego de Castrejón y su muger y hijos con serviçio de yndios.

[Al margen: Obraje de los yndios]. Ay en este pueblo un obraje que [e]s de la comunidad de los yndios dél, donde ay quarenta tornos y çinco telares y un administrador español puesto por el Virrey, que lleva el terçio de lo que renta el dicho obraje, pagado el costo de los yndios que travaxan en él, donde se labran cordellates, vayetas, sayales y otras cossas de menudencia. //

[f.289v] [roto] obraxe [roto] mo de [roto] rnos [roto] la misma [roto] de los [roto] Julián Rodrigues [roto] cada año [roto] dicho encomendero [roto] mas desto el dicho Julián Rodrigues [roto] yndios obraxeros.

[Al margen: Minas de Matarao, que son de plata]. Están dos leguas deste pueblo las minas de plata que llaman de Matarao en cuyo asiento está un yngenio moliente y corriente que [e]s de Lucas Rodrigues Mexía y de Francisco de Ayala y tiene repartidos para el serviçio y benefiçio dél y lavor de las dichas minas veynte y tres yndios.

Los doze déstos son del número de los çiento y ochenta que se dan al dicho Lucas Rodrigues para las minas de Guacra, de que se a fecho minçión en la vissita de aquella doctrina, y los honze deste corre-gimiento.

[Al margen: Salario de los curas desta doctrina]. Tienen de salario los dos curas desta doctrina cada uno tresçientos y çinquenta pessos de plata ensayada de a doce reales y medio reales el pesso.

Saven la lengua general los dichos curas, en la qual doctrinan los yndios deste pueblo, que [e]s la que hablan.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.290] Doctrina de [roto].

Vissitó [roto] en tres [roto] y halló su [roto]

[Al margen: Confirmados en este pueblo los años

de 1585	2.144
1593	295
1597	217
1605	299
Son todos	2.955

[roto: Yndios tributarios]	354
Viejos resservados	82

Biudas, solteras y cassadas	516
Muchachos de doctrina	106
Muchachas de doctrina	89
De tres años para avaxo	<u>214</u>
Son todos	<u>1.461</u>

[*Al margen*: Yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo quinientas y treinta y quatro cavezas de ganado obejuno de Castilla.

[*Al margen*: Los yndios pobres deste pueblo]. Tienen los yndios pobres deste pueblo un mil y veinte y cinco cavezas de ganado obejuno de Castilla.

[*Al margen*: Españoles que biben en este pueblo]. En este pueblo está y resside con su cassa y familia Francisco de Velaustigui, que [e]s un onbre rico que tiene esclavos y yndios de serviçio.

Pedro Alonso de Medina, yerno del dicho Francisco de Belaustigui, con su cassa y familia y esclavos e yndios e yndias de serviçio.

Dízesse que tienen entre los dos dichos más de sesenta mil pesos corrientes.

[*Al margen*: Obraxe]. Ay un obraje en este pueblo donde se labra cordellate y sayal, que [e]s del dicho

[f.290v] [roto] que tiene [roto] de Sossa [roto] familia [roto] tornos [roto].

[*Al margen*: Estanças [roto] año este pueblo]. [roto] estanças [roto] las personas y [roto] este libro a foxas [roto] del [¿?] que halló Su Señoría en la visita que hizo a este pueblo el año de 97.

[*Al margen*: Salario del cura desta doctrina]. Tiene de salario el cura desta doctrina y pueblo que [e]s uno solo y de tan buen tenple y sitio como se a referido tresçientos y çinquenta pessos de plata ensayada de a doce reales y medio reales el pesso.

[*Al margen*: Save la lengua]. Save el dicho cura la lengua general de los yndios, que [e]s la que hablan los desta doctrina y en que el dicho cura los administra.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.291] Doctrina [roto] curas de [roto] y Mig [roto].

Vissitó [roto] y demás [roto] días del [roto]

Halló Su Señoría a [roto] gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo

Los años de	1585	2.430
	1593	758
	1597	709
	1598	88
	1605	449
Son todos		<u>4.434</u> .

Yndios tributarios	632
Yndios resservados	148
Biudas, solteras y cassadas	1.388
Muchachos de doctrina	291
Muchachas de doctrina	325
De tres años avaxo	<u>285</u>
Son todos	<u>3.069</u>

[*Al margen*: Yglessia]. Tiene la yglessia deste pueblo quinientas y seys cavezas de ganado obejuno de Castilla.

[*Al margen*: Ospital]. Tiene el ospital deste pueblo setecientas y veinte y dos cavezas del dicho ganado.

[*Al margen*: Cofradía]. Ay una cofradía en este pueblo de Nuestra Señora de Copacabana, de la qual dizen los dichos curas una missa cantada cada sábado, de que se les da de limosna dos pesos de a nueve reales y dize uno un sábado y otro otro.

Tiene la dicha cofradía un mil y trescientas cavezas de ganado obejuno de Castilla. //

[f.291v] [*roto*] son cura [*roto*] de yndios [*roto*] mugeres [*roto*] de yndios [*roto*] Joan Ra-*[roto]*.

[roto] con su muger y hijos y serviçio [*roto*].

Miguel Gomero con su muger y hijos y serviçio de yndios.

Luis de [E]spinossa con su muger y hijos y serviçio de yndios.

Cristóval Ximénez, mestizo, cassado con una yndia y hijos y servicio de yndios.

Joan de Villarroel, alguaçil, con su muger y hijos y serviçio de yndios.

[*Al margen*: Obraxe]. Ay en este pueblo, en la orilla dél, un obraje que es de los herederos de Garçi Barba, donde se labran cordellates, vayetas y sayales y frezadas, para cuya labor y benefiçio están por provisión dados y repartidos.

[*Al margen*: Los yndios del obraje]. Duçientos yndios, los çinquenta tributarios y los çiento y çinquenta muchachos.

Los 120 destos muchachos se ocupan en çiento y veinte tornos que tiene el dicho obraje y los restantes en otros ministerios dél.

Ay 14 telares que los ocupan 14 yndios de los dichos tributarios.

Ay 14 yndios tributarios de los dichos 50, que sirven de percheros. Y los tributarios restantes

[f.292] fuera [*roto*] pan [*roto*] obraxe [*roto*].

Tiene [*roto*] ensa[*roto*] fuera de [*roto*] en el dicho [*roto*].

Dásele con el dicho obraje [*roto*] arrovas de lana y çiento de a niños y varias cassas con sus alfalfares.

[*Al margen*: Renta líquida el señor su dicho obraje]. Tiene de renta el señor del obraje libres de todas costas en cada un año tres mil pesos de a nueve reales.

[*Al margen*: Estanças zercanas a este pueblo]. Ay una estancia a dos leguas deste pueblo que [e]s de los herederos del dicho Garçi Barba, donde ay treinta y cinco mil cavezas de obejas y carneros de Castilla, con un español que la administra, y en la guarda del dicho ganado están çinquenta yndios de provisión.

Otra estancia, que [e]s de los dichos Andrés y Joan Ramírez de la Serna, hermanos, que está dos leguas deste pueblo, donde ay quinze mil cavezas del dicho ganado obejuno de Castilla, que lo guardan diez y seys yndios de provisión.

Otra estancia de Alonso Gonsales, que se dize Chavín, dos leguas deste pueblo, donde ay tres mil cavezas del dicho ganado con seys yndios de provisión. //

[f.292v] [*roto*] quatro [*roto*] en [*roto*] por sus [*roto*].

[roto] como a [*roto*] dotrina [*roto*] quatro [*roto*] plata ensayada [*roto*] de la caxa [*roto*] comunidad del dicho pueblo de lo tocante al encomendero.

A el Padre Miguel de Figueroa, como a cura añidido [*sic*] en la dicha doctrina otros quatroçientos pesos de la dicha plata ensayada.

Los çiento y quarenta dellos de la dicha caxa, de lo tocante al dicho encomendero.

Y çiento del dicho obraje. Y lo restante cumplimiento a los dichos quatroçientos pesos entre los españoles que biben en el dicho pueblo y estancia referidas, según la repartición fecha desto.

[*Al margen*: Saven la lengua]. Anvos curas saven la lengua general de los yndios, en que los doctrinan y administran.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.293] Doctrina [*roto*] el [*roto*].

[*roto*] solo [*roto*] que part[*roto*] buen sitio [*roto*] año de l[*roto*] tener el dicho pueblo la ge[*roto*: nte siguiente].

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo los años de

	De 1585	
1.487	1593	360
	1597	192
	1605	210
	Son todos	<u>2.249</u>].
	Yndios tributarios	206
	Yndios resservados	48
	Biudas, solteras y cassadas	584
	Muchachos de doctrina	96
	Muchachas de doctrina	120
	De tres años avaxo	<u>84</u>
	Son todos	<u>1.738</u>

[*Al margen*: Yglesia de Recoay]. Tiene la yglesia deste pueblo, según la vissita que este dicho año se hizo, un mil y çiento y tres cavezas de ganado obejuno de Castilla chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Ospital de Reocay]. Tiene el ospital deste pueblo, según la dicha quenta, quinientas y ochenta cavezas del dicho ganado, chicas y grandes, machos y hembras.

Págasse de todo este ganado [*al*] Seminario y quedo cobrado hasta este año. //

[f.293v] [*roto*] la con [*roto*]

[*roto*] muger [*roto*] os [*roto*] hijos [*roto*].

[*roto*] soltero con servicio [*roto*] este [¿?]

Francisco Andrés de Saabedra, mestizo, con serviçio de yndios.

Joan Garçia con sus hijos y serviçio de yndios.

[*Al margen*: Estanças çercanas a este pueblo en las tierras dél]. Una estancia de vacas que [*e*]s de don Gerónimo de Aliaga, que [*e*]stá media legua deste pueblo; tiene en ella dos yndios que guardan este ganado.

Otra estancia de vacas, que [*e*]s de Juan Rodríguez Moreno y de doña Catalina deValera, en conpañía, en que ay tres yndios pastores.

Otra estancia de vacas de doña María de Mendoza, en que ay dos yndios pastores.

Otra estancia de obejas de Castilla que [*e*]s de la dicha doña María, en que ay diez yndios pastores. //

[f.294] Otra [*roto*] Joan [*roto*] que [*roto*] de que [*roto*] y [*roto*].

Tiene [*roto*] un [*roto*] de la comunidad [*roto*].

[*Al margen*: Salario del cura]. Quatroçientos pesos ensayados de a [*roto*] reales y medio el pesso.

[*Al margen*: Save la lengua]. Save el dicho cura la lengua general de los yndios en que son doctrinados.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario.

[*Al margen*: Yngenio]. En este pueblo de Recoay solía aver un yngenio moliente y corriente de beneficio de plata que era de Diego Núñez de Figueroa, y en razón de aver venido en disminución las minas de donde este yngenio se beneficiava, no anda de presente.

Dizesse que se pretende que se continúe el labrar en el dicho yngenio y que las minas se prosigan y entablen otra vez.

Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.294v] [*roto*] el Padre Joan Núñez [*roto*] ssentacion.

[*roto*] postrero [*roto*] 1605 [*roto*] un que [*roto*] Su Señoría [*roto*].

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo los años

de 1585

1593

1597

1605].

Yndios tributarios
Yndios resservados
Biudas, solteras y cassadas
Muchachos de doctrina
Muchachas de doctrina
De tres años avaxo

Son todos [*todo en blanco*].

[*Al margen*: Yglessia y su ganado]. Tiene la yglesia deste pueblo, sigún [*sic*] la quenta que dél se tomó, nueveçentas y sesenta y ocho cavezas de ganado obejuno de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Ospital deste pueblo]. Tiene el ospital deste dicho pueblo ducientas y setenta y tres cavezas del dicho ganado, chicas y grandes, machos y hembras, como constó y paresció de la quenta que en esta vissita se tomó dél.

Págasse Seminario deste ganado y cobrósse hasta deste dicho año. //

[f.295] [*Al margen*: Obraje zercano a este pueblo]. [*roto*] ay [*roto*] Figue[*roto*] con [*roto*] y saya[*roto*] y labo[*roto*] desto [*roto*].

[*Al margen*: Renta que tiene el señor del obraje líquida y libre de costas es 53]. Ojo. [*roto*] la razón de la visita desta doctrina de Ayxa y Sucha, se hallarán puestas con mucha claridad en este libro a foxas 304, 305. Alarcón [*rubricado*].

Pueblo de Sucha, anexo desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo que [e]s de buen temple, en tres días del mes de julio año de 1605 y halló tener la gente siguiente.

Yndios tributarios
Yndios reservados
Biudas, solteras y casadas
Muchachos de doctrina
Muchachas de doctrina

De tres años avaxo
 Son todos [en blanco] //

[f.295v] [En blanco] //

[f.296] Doctrina de [roto] el Padre [roto].
 Vi [roto] an[roto] de ju[roto] Su Señoría [roto] de mal temple y est[roto].

[Al margen: Confirmados en este pueblo los años de

1585	327
1593	143
1598	25
1605	<u>58</u>
Son todos	553]

Yndios tributarios	124
Yndios viejos resservados	12
Biudas, solteras y casadas	245
Muchachos de doctrina	50
Muchachas de doctrina	58
De tres años avaxo	<u>73</u>
Son todos	<u>564</u>

[Al margen: Ganado de la yglesia deste pueblo]. Tiene la yglesia deste pueblo quatrocientas y noventa y seis cavezas de ganado obejuno de Castilla, chicas y grandes, machos y henbras.

[Al margen: Ospital de Pira]. Tiene el ospital deste pueblo diez y ocho cavezas del dicho ganado.

[Al margen: Pobres deste pueblo]. Tienen los yndios pobres deste pueblo otras diez y ocho cavezas del dicho ganado.

[Al margen: Estançia çercana a este pueblo]. Está una legua deste pueblo una estançia que [e]s de Manuel Antúnez //

[f.296v] [roto] el [roto] tiene [roto] y obr [roto] todo [roto] tores [roto].

Pueblo de Santiago de Caxamarca desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo que [e]s de buen temple, aunque mal sitio, en ocho de julio 1605 y halló tener la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo

los años de	1585	1.140
	1593	152
	1597	150
	1598	42
	1605	<u>83</u>
Son todos		<u>1.567</u>

Yndios tributarios	128
Viejos resservados	14
Biudas, solteras y casadas	285

Muchachos de doctrina	64
Muchachas de doctrina	83
De tres años avajo	<u>68</u>
Son todos	<u>642</u>

[*Al margen*: Más confirmados el año de 1585 en Pariacoto, que en aquel tiempo era anejo a esta doctrina

166

Más confirmados el año de 1585 en Sant Gerónimo de Guayopanpa, que era en aquel tiempo anexo desta doctrina

189

1.922].

[*Al margen*: Ganado de la yglesia de Caxamarca]. Tiene la yglesia del dicho pueblo de Caxamarca un mil y çinquenta y ocho cavezas de ganado obejuno de Castilla, chicas y grandes. //

[f.297] [*Al margen*: Ospital de Caxamarca]. Tiene [*roto*] de la [*roto*] tro [*roto*].

[*Al margen*: Pobres yndios de Caxamarca]. Tiene [*roto*] pueblo de [*roto*] y siete cavezas del dicho ganado [*roto*].

Resumen de las almas que tiene esta doctrina de Caxamarca y Pira en sus dos pueblos

Yndios tributarios	248
Yndios viejos resservados	26
Biudas, solteras y casadas	530
Muchachos de doctrina	114
Muchachas de doctrina	141
De tres años avaxo	<u>141</u>
Son todos	<u>1.200</u>

Confirmados en toda esta doctrina los años de que se a hecho minçión [*sic*], en que entran los que se confirmaron en Pariacoto y San Gerónimo de Guayopanpa, como se declara en esta visita.

Todos 2.120

[*Al margen*: Salario del cura]. Tiene de salario el cura desta doctrina cada año 460 pesos ensayados.

[*Al margen*: Save la lengua]. Save la lengua general, en que doctrina estos yndios.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.297v] [*roto*] Gerónimo de Panpas de [*roto*] Padre Gonçalo Bermu-*[roto]*.

[*roto*] en sitio [*roto*] días del [*roto*] y halló [*roto*] siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo los años de

1585 1.833

1593 287

1597 123

1605 273

Son todos 2.516].

Yndios tributarios	260
Yndios viejos resservados	44
Biudas, solteras y casadas	532
Muchachos de doctrina	128
Muchachas de doctrina	164
De tres años avaxo	<u>182</u>
Son todos	<u>1.310</u>

[*Al margen*: Yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo duçientas y dos cavezas de ganado obejuno de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Ospital]. Tiene el ospital deste pueblo quatroçientas y seys cavezas del dicho ganado, chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Salario del cura]. Tiene el dicho cura de salario cada año quatroçientos pesos ensayados de a doze reales y medio reales el pesso.

[*Al margen*: Save la lengua general destos yndios]. Save la lengua general de los yndios en que doctrina los que tiene a su cargo.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.298] Doctrina [*roto*] en pro [*roto*].

Vi [*roto*] ques [*roto*] buen [*roto*] de julio [*roto*] ana y halló [*roto*] la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo los años

de 1585	710
1593	112
1597	111
1605	<u>65</u>
Son todos	<u>998</u>].

Yndios tributarios	97
Yndios resservados	15
Biudas, solteras y cassadas	220
Muchachos de doctrina	34
Muchachas de doctrina	46
De tres años avaxo	<u>52</u>
Son todos	<u>464</u>

[*Al margen*: Yglesia deste pueblo]. Tiene la yglesia deste pueblo tresçientas y diez y siete cavezas de obejas de Castilla.

Yten tiene más esta dicha yglesia quinientas y treynta y dos cavezas de cabras. Todo este ganado, chicos y grandes, machos y hembras.

Este dicho pueblo solía ser anexo a la doctrina de Panpas, de que se ha fecho minçión; y en razón de averse anexado el pueblo de Sucha, que era desta doctrina de Curis, a la doctrina de Ayja, que sirve otro cura, se quitó. Este dicho pueblo de Guanchay de Panpas y los curas están con precisión, como constará adelante. //

[f.298v] [*Rotos varios renglones*].

[*Al margen*: [*roto*]

1593	[roto]
1597	[roto]
1605	<u>38</u>
Son todos	<u>171</u>

[Al margen: Este año de 85 se confirmó aquí tan poca gente porque en Sucha, huerta desta doctrina, se confirmó la demás deste pueblo].

[roto: Yndios tributa]ríos	67
[roto: Yndios resservad]os	8
[roto: Biudas], solteras y cassadas	133
Muchachos de doctrina	28
Muchachas de doctrina	36
De tres años avaxo	<u>41</u>
Son todos	<u>323</u>

Pueblo de San Joan de las Huertas desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo, que [e]s de muy buen tenple y es donde ay muchas huertas y de buen sitio, en diez y ocho de julio 1605 y halló Su Señoría la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo

Año 1593	26
Año 1605	16
Son todos	42

El año de 85 no avía huertas, digo pueblo, en ellas, y los yndios se confirmaron en Sucha como arriva se declara porque en aquel tiempo era el pueblo principal de la doctrina].

Yndios tributarios	34
Resservados	6
Biudas, solteras y cassadas	58
Muchachos de doctrina	11
Muchachas de doctrina	16
De tres años avaxo	<u>18</u>
Son todos	<u>143</u>

[Al margen: Yglesia]. Esta yglesia de las Huertas y Curis, que [e]s una en común en 664 cavezas de obejas de Castilla.

[Al margen: Ospital]. Los ospitales de anbos pueblos en común 107 cavezas del dicho ganado. //

[f.299] Pueblo [roto] doctrina [roto].

[Al margen: Confirmados en este pueblo los años de

1593	114
1605	88
Son todos	202

El año 1585 no avía este pueblo, que los yndios dél estavan poblados en Sucha, donde se confirmaron. Y el año de 97 no obo confirmados].

[roto]	
[roto]	
Biudas, solteras y cassadas	[roto]
Muchachos de doctrina	38
Muchachas de doctrina	45
De tres años avaxo	<u>51</u>
Son todos	<u>314</u>

[Al margen: Yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo 300 cavezas de ganado obejuno de Castilla.

[Al margen: Ospital]. Tiene más el ospital deste dicho pueblo, 128 cavezas del dicho ganado.

Y en todos estos pueblos desta doctrina, que son quatro, no paresció aver tocantes a las yglessias y ospitales dellos, más ganado ni otras haçiendas ni chacaras de que se pueda tratar en esta visita. //

[f.299v] [roto] que tiene esta doctrina [roto] pueblos referidos.

[roto: Yndios tributarios]	256
[roto: Resservados]	37
[roto: Biudas, solteras y cassadas]	521
[roto: Muchachos de doctrina]	111
[roto: Muchachas de doctrina]	153
De tres años avaxo	<u>162</u>
Son todos	<u>1.240</u>

Confirmados en esta doctrina los años

de 1585

1593

1597

1605

En todas quatro vezes 1450

[Al margen: Salario del cura]. Tiene el dicho cura de salario en cada un año quatroçientos pesos de plata ensayada.

[Al margen: Save la lengua]. De los yndios, que [e]s la general, en que los doctrina y administra.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f..300]

Docu [sic]

CONFIRMADOS EN ESTE PUEBLO LOS AÑOS DE		INDIOS TRIBUTARIOS	97
1585	710	VIEJOS RESERVADOS	15
1593	112	VIUDAS, SOLTERAS Y CASADAS	220
1597	111	MUCHACHOS DE DOCTRINA	34

1605	65	MUCHACHAS DE DOCTRINA	46
SON TODOS	998	DE TRES AÑOS PARA ABAJO	52
		SON TODOS	464

Iglesia de este pueblo. Tiene la iglesia de este pueblo 317 cabezas de ovejas de Castilla. Yten demás. Esta dicha iglesia 532 cabezas de cabras. Todo este ganado: chicas y grandes, machos y hembras.

Este dicho pueblo solía ser anexo a la doctrina de Chanchas de que se hace mención y en razón de haberse anexado el pueblo de Sucha que era de esta doctrina de Curis a la doctrina de Ayja que sirve otro cura se quitó. Este dicho pueblo de Suanchay de Chancha y los cuales están con present? Como constará adelante.

[300v]

CONFIRMADOS EN ESTE PUEBLO LOS AÑOS DE		INDIOS TRIBUTARIOS	67
1585	SIC	VIEJOS RESERVADOS	8
1593	SIC	VIUDAS, SOLTERAS Y CASADAS	133
1597	SIC	MUCHACHOS DE DOCTRINA	28
1605	38	MUCHACHAS DE DOCTRINA	36
SON TODOS	171	DE TRES AÑOS PARA ABAJO	41
		SON TODOS	323

Pueblo de san Juan de las Huertas de esta doctrina.

Visitó SS este pueblo que es de muy buen temple y es donde hay muchas huertas y de buen sitio en 18 de julio de 1605 y halló SS la gente siguiente:

CONFIRMADOS EN ESTE PUEBLO		INDIOS TRIBUTARIOS	43
AÑO 1593	26	VIEJOS RESERVADOS	6
AÑO 1605	16	VIUDAS, SOLTERAS Y CASADAS	58
SON TODOS	42	MUCHACHOS DE DOCTRINA	11
		MUCHACHAS DE DOCTRINA	16
		DE TRES AÑOS PARA ABAJO	18
		SON TODOS	143

El año de 85 no había huertas en dicho pueblo en ellas, y los indios se confirmaron en Sucha como [sic]

Iglesia. Esta iglesia de las Huertas y Curis tienen en administración 664 cabezas de ovejas de Castilla.

Hospital. Los hospitales de ambos pueblos en tomín, 107 cabezas de ganado.

[f.30I] Doctrina [roto] en pu [roto].

Vissi[roto] temple [roto] soleriçe [¿?] [roto] de Huayán doctrina [roto] en este dicho pueblo de Sucha aver de [roto] los siguientes.

[Al margen: Confirmados en este pueblo los años de

1585	1442
1593	98
1597	56
1605	78
Todos	1674].

Yndios tributarios	92
Viejos rerservados	12
Biudas, solteras y casadas	214
Muchachos de doctrina	40
Muchachas de doctrina	44
De tres años avaxo	<u>51</u>
Son todos	<u>454</u>

[Al margen: Yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo de Sucha quatroçientas y setenta y tres cavezas de ganado obejuno de Castilla.

[Al margen: Ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo ochenta y quatro cavezas del dicho ganado. Con declaración que este ganado deste ospital e yglesia de Sucha y el demás ganado que tienen las yglesias y ospitales de la doctrina de Curis es común a todas ellas. Y por averse repartido a la yglesia y ospital de Sucha parte deste ganado en raçón de averse dado el dicho pueblo de Sucha a otra doctrina, se pone aquí esta claridad. //

[f.30Iv] [roto] desta doctrina [roto].

[Al margen: [roto: Confirmados] [roto]

1597 [roto]
1605 <u>195</u>
<u>663</u>

Los que se confirmaron en este pueblo los años de 85, 93, están escritos en el libro de Recoay, de donde se an de sacar y poner aquí. Pussiéronse los del 93].

[roto: Yndios tri]butarios	170
[roto: Viejos resser]vados	18
Biudas, solteras y cassadas	358
Muchachos de doctrina	68
Muchachas de doctrina	85
De tres años avaxo	<u>78</u>
Son todos	<u>777</u>

[Al margen: Yglessia]. Tiene la yglesia deste pueblo de Ayxa nueveçientas y sesenta y ocho caveças de ganado obejuno de Castilla.

[Al margen: Ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo duçientas y setenta y tres cavezas del dicho ganado.

[Al margen: Obraje]. Está media legua deste pueblo un obraje⁶⁶ que [e]s de Diego Núñez de Figueroa, que se va entablando⁶⁷ donde ay veinte tornos y dos telares, y se labran sayales y jerga. Es de poco ynteresse la renta dél que tiene el dicho Diego Núñez de Figueroa por ser, como está dicho, haçienda que se entabla de nuevo, aunque en años passados estuvo este obraje poblado y en aquel tiempo tenía el dicho cura cien pesos ensayados de salario cada año; y está y entra la doctrina deste obraje en la pre- //

[f.302] [roto] pres [roto] de [roto] que pa [roto] est [roto].

Esta [roto] obraje [roto] referida.

Está en administración desta [roto] un mayordomo español.

[Al margen: Minas de plata]. En tierras zercanas a el dicho pueblo de Ayxa⁶⁸ avía unas minas de plata de diferentes españoles, de quel dicho cura era cura y los administrava como tal, para cuya labor y beneficio se davan yndios de provission, en el qual a más de dos años que no se exerçitan por aver venido en diminución los metales de las dichas minas y a esta caussa averlas despoblado los dichos españoles, los quales en el tiempo que las labraron pagaron al dicho cura su salario según la repartición que para esto les estaba fecha. Pónese aquí esta raçón porque se entiende que estas minas se an de poblar y que an de bolverse a dar los yndios que para ellas estaban repartidos y quel dicho cura a de continuar en ellas su oficio como de antes; y siendo así se porná [sic] razón del salario que desto tiene y qué cantidad de yndios y de españoles andan en las dichas minas y administra el dicho cura. //

[f.302v] [roto] que tiene la do [roto] sus dos pueblos.

[roto: Yndios tributarios]	262
[roto: Yndios reservados]	30
[roto: Biudas, solteras y cassadas]	572
[roto: Muchachos de doctrina]	108
Muchachas de doctrina	129
De tres años avaxo	129
Son todos	1.230

Confirmados en esta doctrina

los años de 1585

1593

1597

66 Fábrica o taller dedicados, sobre todo, a la producción textil con mano de obra indígena.

67 Iniciando.

68 <https://energiminas.com/ancash-minera-lincuna-planea-procesar-10000-tmd-de-su-proyecto-huancapeti/> Afecha 10 octubre, 2019. Todavía en el 2019 la Compañía Minera Lincuna S.A. continúa presente en esta mina a través del Proyecto Huancapetí, ubicado en las provincias de Aija y Recuay, región Ancash, a una altitud entre 3,920 y 4,770 msnm. El proyecto considera la construcción y operación de 30 bocaminas, una nueva planta concentradora de 10,000 toneladas de mineral por día (TMD) para procesar concentrados de zinc y plomo con contenidos de plata y cobre, dos presas de relaves, una presa de agua, depósitos de material excedente, entre otros componentes. El proyecto cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental vigente, aprobado mediante R.D. N° 218-2012-MEM/AAM y tres Informes Técnicos Sustentatorios (ITS). La operación actual se realiza de las bocaminas de Coturcán, Sansón y Caridad. Lincuna estudia explorar los yacimientos asociados a sus concesiones e incrementar su capacidad de producción y tratamiento de mineral. El tiempo de vida útil será de 20 años aproximadamente.

1605

En todos los dichos años 2.337.

[*Al margen*: Salario del cura]. Tiene el dicho cura de salario en cada un año quatroçientos pesos de plata ensayada de a doze reales y medio el pesso, de sólo estos dos pueblos, sin las minas.

[*Al margen*: Save la lengua]. De los indios, que [*e*]s la general que hablan, en que los doctrina.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[*f.303*] Doctrina [*rotos varios renglones*].

Pueblo [*roto*]

Vissitó [*roto*] muy mal [*roto*] y nueve días del mes [*roto*] y halló en él avía la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en los tres pueblos

	Año 1585	1.142
En los dichos tres	1593	504
En Cochachin	1597	110
En Cochachin	1605	<u>68</u>
Son todos		<u>1.824</u>

Yndios tributarios	133
Resservados	34
Biudas, solteras y cassadas	346
Muchachos de doctrina	48
Muchachas de doctrina	69
De tres años avaxo	<u>102</u>
Son todos	<u>732</u>

[*Al margen*: Yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo de Cochapeti quinientas y treinta y ocho obejas y carneros, chicos y grandes, machos y hembras de Castilla.

[*Al margen*: Yglesia]. Tiene la dicha iglesia tresçientas y quarenta y quatro cavezas de cabras, chicas y grandes.

[*Al margen*: Ospital]. Tiene el ospital del dicho pueblo tresçientas y quarenta y çinco caveças de obejas de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

Y no otra cossa alguna. //

[*f.303v*] [*roto*]araco desta doctrina.

[*roto*] en [*roto*] de 1605 [*roto*] siguiente.

[*Al margen*: [*roto*] año 1605 [*roto*]
85].

[<i>roto</i> : Yndios trib]utarios	57
[<i>roto</i> : Yndios Res]ervados	14
Biudas, solteras y cassadas	189
Muchachos de doctrina	40
Muchachas de doctrina	51
De tres años avaxo	<u>84</u>
Son todos	<u>435</u>

[*Al margen*: Yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo de Cotaparaco de ganado ovejuno de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras, 1.084 cavezas.

[*Al margen*: Ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo del dicho ganado, chicas y grandes, machos y hembras, 316.

Y no pareció tener la dicha yglesia y ospital otra cossa alguna más de el ganado de que se a hecho minción, que está a cargo del dicho cura y de los yndios mayordomos de la dicha yglesia nonbrados en el libro della, y de los administradores del dicho ospital nombrados en él. //

[f.304] Pueblo [*rotos varios renglones*].

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo

año 1597	43
año 1605	69
	112].

[<i>roto</i>]	
Biudas, solteras [<i>roto</i> : y casadas] [<i>roto</i>]	
Muchachos de doctrina	40
Muchachas de doctrina	60
De tres años avaxo	<u>74</u>
Son todos	<u>576</u>

[*Al margen*: La yglesia deste pueblo]. Por la quenta que se hizo y tomó del ganado de la yglesia deste pueblo pareció tener la dicha yglesia ochoçientas y seys cavezas de ganado obejuno de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras. Y no otra cossa alguna.

En este pueblo no ay ospital ni vienes ni ganado que le pertenezcan de que se pudiesse tomar quenta; más de sólo una cassa viexa que está diputada para ospital y no tiene puertas ni más que sólo el cuerpo de la casa, que no vale nada, ni en ella se pueden curar enfermos por su mala cubierta y traza. //

[f.304v] [*roto*] mas que tiene la [*roto*] Tapacocha y Cochapeti [*roto*] fecho minción.

[<i>roto</i> : Yndios tributarios]	309
[<i>roto</i> : Resservados]	73
[<i>roto</i> : Biudas, solteras y cassadas]	793
Muchachos de doctrina	128
Muchachas de doctrina	180
De tres años avaxo	<u>260</u>
Son todos	<u>1.743</u>

Confirmados en esta doctrina los años

de 1585

1593

1597

1605

En todos los dichos quatro años 2.012 personas.

[*Al margen*: Salario del cura]. Tiene de salario el cura desta doctrina quatroçientos y ochenta pesos ensayados de a doze reales y medio el pesso.

[*Al margen*: Save muy bien la lengua el dicho cura].

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.305] Doctrina [*roto*].

Pueblo [*roto*] dize San G[*roto*].

Vissitó Su Señoría [*roto*] razonable temple, aunque no [*roto*] temple, en quatro días del [*roto*: mes de] agosto, año de 1605. Y halló Su Señoría aver la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo de Chaucayán.

Año 1585	[<i>testado</i> : 432]	1.214
En este pueblo año 1593	133	
Año 1597	62	
Año 1605	81	
	[<i>testado</i> : 708]	
	1.490]	

Yndios tributarios	147
Viejos rresservados	38
Biudas, solteras y cassadas	250
Muchachos de doctrina	50
Muchachas de doctrina	61
De tres años avaxo	<u>40</u>
Son todos	<u>586</u>

[*Al margen*: Yglessia]. Tiene la yglessia deste pueblo çiento y sesenta y tres cavezas de obejas de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

Y no pareció tener esta yglesia otra cossa. Y no ay ospital ni vienes dél de ninguna manera. //

[f.305v] [*roto*] desta doctrina.

[*roto*] ques [*roto*]nte [*roto*] en [*roto*] inuar [*roto*] pasado [*roto*] yr ansí [*roto*] muchas veces [*roto*] camino. Y halló Su Señoría en este pueblo la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo.

Año 1593	24
1597	26
1605	<u>14</u>
	<u>64]</u>

Yndios tributarios	35
Yndios rresservados	11
Biudas, solteras y cassadas	81
Muchachos de doctrina	18
Muchachas de doctrina	21
De tres años avaxo	34
Son todos	200

No pareció tener la yglesia de este pueblo ni el ospital dél cossa alguna de vienes ni ganados. Fuera de los hornamentos que esta yglessia tiene, de que se haze minçión en el libro della. //

[f.306] Pueblo [*roto*] tonio [*roto*].

Vissitó [roto] temple [roto] en [roto] veinte y dos días del [roto] año de 1605 y ha [roto] Su Señoría la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo.

Año 1605 11

Yndios tributarios	12
Resservados	4
Biudas, solteras y cassadas	28
Muchachos de doctrina	13
Muchachas de doctrina	16
De tres años avaxo	<u>21</u>
Son todos	<u>94</u>

Por la cuenta que se tomó del ganado de la yglesia deste pueblo, constó tener duçientas y setenta y siete cavezas de obejas y carneros de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.
No ay hospital en este pueblo ni vienes dél de ninguna manera. //

[f.306v] [roto] mas que tiene [roto] en sus tres [roto].

[roto: Yndios tributarios]	194
[roto: Resservados]	53
[roto: Biudas, solteras y cassadas]	360
Muchachos de doctrina	81
Muchachas de doctrina	98
De tres años avaxo	<u>95</u>
Son todos	<u>882</u>

Confirmados en esta doctrina en los años de 1584
1593
1597
1605

En todas estas vezes 1.565 personas.

Salario del cura quatroçientos pesos ensayados de a doce reales y medio el pesso.
Sabe la lengua general de los yndios, que [e]s la que hablan y en que los doctrina.
Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.307] Doctrina [roto] el bachiller [roto].

Pueblo [roto] se dize [roto].

Vissitó [roto] temple [roto] agosto año de [roto] en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en los tres pueblos desta doctrina

Año 1584 1.100

En este pueblo sólo

El año 1597 155

El año 1605 52

Son 1.307].

Yndios tributarios	108
Yndios resservados	19

Biudas, solteras y cassadas	236
Muchachos de doctrina	45
Muchachas de doctrina	68
De tres años avaxo	<u>81</u>
Son todos	<u>557</u>

[*Al margen*: Yglesia de Marca]. Tiene la yglessia deste pueblo ochoçientas y setenta y nueve cavezas de obejas de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Ospital de Marca]. Tiene el ospital del dicho pueblo duçientas y setenta y tres cavezas del dicho ganado, chicas y grandes, machos y hembras.

Y todo este ganado constó y pareció tenerlo la dicha yglesia y ospital por la quenta que dello se tomó y hizo. //

[f.307v] [*roto*] que se dize San Cristóval.

[*rotos varios renglones*]

[*Al margen*: [*roto*] Son todos 143].

[<i>roto</i> : Yndios tribu]tarios	42
[<i>roto</i> : reservados]	6
Biudas, solteras y cassadas	85
Muchachos de doctrina	22
Muchachas de doctrina	31
De tres años avaxo	<u>42</u>
Son todos	<u>228</u>

[*Al margen*: Yglesia deste pueblo]. Tiene la yglesia deste pueblo, según la quenta que en esta vissita se tomó, noventa y quatro cavezas de obejas de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Ospital deste pueblo]. Tiene el ospital del dicho pueblo, según la quenta que en esta vissita se hizo y tomó, duçientas y quarenta y tres cavezas del dicho ganado obejuno de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras. Y déste y del de la dicha yglesia de que se a fecho minçion, se cobró el seminario asta esta vissita⁶⁹. //

[f.308] Pueblo [*roto*] lana [*roto*].

Vi[*roto*] mal t[*roto*] puna [*roto*] de [*roto*] siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo

Año 1597	192
Año 1605	63
	255].

Yndios [<i>roto</i> : tributarios]	104
Yndios rresservados	14
Biudas, solteras y cassadas	240
Muchachos de doctrina	41
Muchachas de doctrina	55
De tres años avaxo	<u>72</u>

69 Se refiere al tres por ciento que debían sufragar las instituciones eclesiales como las parroquias de indios para el seminario diocesano *Tercer Concilio Limense* (1583), Segunda acción, Cap.XLIV.

Son todos 526

[Al margen: Yglesia deste pueblo]. Tiene la yglesia deste pueblo duçientas y ochenta cavezas de obejas de Castilla.

[Al margen: Ganado que [e]stá a tiempos çercano a los pueblos desta doctrina]. En los seys messes del año, sigún la relación que se tuvo, pastan çercanas a los tres pueblos desta doctrina, de que se a fecho minçión, más de treynta mil cavezas de obejas de Castilla, que son de don Luis de Castilla, yerno de Garçi Barba, que la tiene a cargo un mayordomo español, y treynta yndios pastores que se dan de los pueblos de la dicha doctrina.

No ay deste ganado estancia formada más de que los yndios que lo guardan tienen. //

[f.308v] [roto] donde [roto] aguas [roto] muy [roto] ado.

[roto] domo [roto] que [e]s el [roto] no tiene [roto] en razón [roto] parece convenir dársele alguno para ayuda a su sustento por que doctrine y administre este mayordomo e yndios y acuda a las nezessidades que se ofresçieren tocantes a la doctrina y administración de sacramentos desta gente.

El demás tiempo del año, que son otros seys messes, se muda este ganado a otros pastos de las doctrinas comarcanas a ésta; y se tuvo relación que se mudan ansí mismo parte de los pastores que se a dicho se dan para guardarlo, y que lo guardan yndios de otras doctrinas con no más asistencia que por la del dicho tiempo. Tratóse de que por el que asiste este ganado en las tierras desta doctrina se señalasse al cura della algún salario para ayuda a su sustento y el dicho cura quedó de pedirlo por petición a Su Señoría. //

[f.309] Resu [roto] est [roto] Blas [roto].

Yn[roto: dios tributarios]	[roto]
Yndios rresservados	[roto]
Biudas, solteras y cassadas	[roto]
Muchachos de doctrina	100
Muchachas de doctrina	154
De tres años avajo	<u>195</u>
Son todos	<u>1.311</u>

Confirmados en toda esta doctrina los años

De 1584

1597

1605

Estos tres años 2.005 personas

[Al margen: Salario del cura]. Tiene el dicho cura de salario en cada un año quatroçientos pesos ensayados de a doce reales y medio el pesso.

[Al margen: Save bien la lengua]. Save el dicho cura bien la lengua destes yndios, que [e]s la general en que los doctrina.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.309v] [roto] de Lanpac que sirve [roto] propicia.

[roto] doctrina que se dize San Mi[roto].

[roto] que [e]s de [roto] tro en doze [roto] mes de agosto año 1605 [roto] alló aver en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en los tres pueblos desta doctrina años

de 1584	2.420
En este pueblo año 1597	319
En el dicho año 1605	<u>121</u>
	<u>2.860</u>

Yndios tributarios	145
Yndios resservados	49
Biudas, solteras y cassadas	340
Muchachos de doctrina	62
Muchachas de doctrina	84
De tres años avaxo	<u>102</u>
Son todos	<u>782</u>

No pareció tener esta yglesia ganado ni otras haciendas más de los vienes y hornamentos que vissitó Su Señoría, que son pocos y viejos.

Ni tanpoco pareció tener el ospital deste pueblo cossa alguna ni vienes ordinarios para los enfermos del dicho ospital. //

[f.310] [rotos varios renglones] y halló [roto].

[Al margen: Confirmados en este pueblo

año 1597	136
año 1605	49
Son	185].

[roto: Yndios tributarios]	[roto]
Yndios resservados	25
Biudas, solteras y cassadas	184
Muchachos de doctrina	31
Muchachas de doctrina	42
De tres años avaxo	<u>64</u>
Son todos	<u>399</u>

No paresció tener la yglesia deste pueblo más vienes ni otras haciendas que los ornamentos que vissitó Su Señoría, que son pocos y viejos.

Y el ospital deste dicho pueblo no tiene colchones, frezadas ni otro ningún género de vienes de que se pudiesse pedir ni tomar quenta en esta visita. //

[f.310v] [roto]se dize Santo Domingo [roto].

[roto] catorze [roto] 1605 [roto] halló Su Señoría [roto] pueblo la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo

Año 1597	176
Año 1605	<u>102</u>
	<u>278</u>

Yndios tributarios	84
Yndios resservados	31
Biudas, solteras y cassadas	282
Muchachos de doctrina	48
Muchachas de doctrina	56
De tres años avajo	<u>102</u>
Son todos	<u>603</u>

Tanpoco pareció tener esta yglesia deste pueblo ni el ospital dél cossa alguna de ganado ni otros vienes fuera de los hornamentos que la dicha yglessia tiene, de que se haze minçión en los libros della, que son pocos y no buenos; questos vissitó Su Señoría y quedó asentada la vissita dellos en el dicho libro. //

[f.311] [rotos varios renglones] la [roto] en que [roto] pueblo [roto] la doctrina [roto].

Yndios tributarios	[roto]
Yndios resservados	[roto]
Biudas, solteras y cassadas	[roto]
Muchachos de doctrina	¿41
Muchachas de doctrina	182
De tres años para avaxo	268
Son todos	1.784

Confirmados en esta doctrina los años
de 1584
1597
1605

Todas tres vezes 3.323 personas

Tiene el cura de salario 460 pesos ensayados de a doze reales y medio el pesso.
Sabe bien la lengua general de los yndios, que [e]s la que ablan y en que los doctrina.
Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.311v] [En blanco]. //

[f.312] Memoria de [roto] la segunda visita general [roto].

Primeramente de la çiudad [roto] de los Reyes a la Magdalena y el Sur que [roto] de yda y buelta quatro leguas.

de la çiudad de Los Reyes a Lurigancho [roto] de yda y buelta, una legua.

de la çiudad de los Reyes al Callao, de yda y buelta, quatro leguas.

de la çiudad de los Reyes a la doctrina de Mama y Sancto Domingo de Chaella, de yda y buelta dies y ocho leguas. 18 leguas

de la çiudad de los Reyes a Caravayllo 4

de Caravayllo [a] Aucayama, seis leguas 6

37

de Aucayama a Guaral y Palpa y la Compañ[í]a de yda y vuelta 5

de Guaral a Guaura 10

de Guaura a Bégueta	2
de Végueta a Çupe	3
de Supe a la Barranca	2
de la Varranca a Pativilca	1
de Pativilca al Ynjenio	3
del Ynjenio a Totopón	<u>5</u>
	<u>68</u>
de Totopón a Chaucayán	6
de Chaucayán a Cahacay	3
de Cahacay a Yamor	2
de Yamor a Guayllacallán	11/2
de Guayllacallán a Colqueyoc	3
de Colqueyoc a Chaucayán	3
de Chaucayán a Sant Gregorio	4
de Sant Gregorio a Sant Pedro de Tapacocha	2
de Sant Pedro de Tapacocha a Cotaparaco	1
de Cotaparapaco a Llacllín	2 1/2
de Llacllín a Pararín	1
[roto] De Cochapeti [roto]	[roto]
de Cotaparaco a Recoay	8
de Recoay a Ayja	4
de Ayja a Sucha dos	2
de Sucha a Guacta	3
de Guacta otra buelta a Sucha	3
de Sucha a Guanchaytorcan	2
de Guanchaytorcan a Guañac de yda y buelta	6
de Guanchaytorcan a Guanchac	4
de Guanchac a Panpas	4
de Panpas a Caxamarca	<u>9</u>
	<u>172</u>
de Caxamarca a Pira	2
de Pira a Guaraz	4
de Guaraz a Caruaz	5
de Caruaz a Yungay	3
de Yungay a Caraz	2
de Caraz a Guacta	2
de Guacta a Mato	2
de Mato a Guailas	3
de Guailas a Macate	7
de Macate a Taquilpón	4
de Taquilpon otra bez a Macate	4
de Macate a Sancta [A]na	9
de Sancta [A]na a Lacramarca	11/2
de Lacramarca a Lanpani	4 1/2
de Lampani a Tinbi	<u>2 1/2</u>
	<u>77</u> //
[f.312v] [rotos varios renglones]	3

de Cochampampa a Pariacoto	1
de Pariacoto a Quiquis	3
de Quiquis a Casma Alta	5
	<u>271 1/2</u>
de Casma la alta a la baja	2
de Casma la baja a Guanbacho	4
de Guanbacho a Nepeña	5
de Nepeña a Sancta	6
de Sancta a Guañape	11
de Guañape a Mocche	6
de Moche a Çinbal	5
de Çinbal a Çinçicapa	4
de Çinçicapa a Otusco	6
de Otusco a Guamachuco	13
de Guamachuco a Cajabanba	4
de Cajabanba a a [<i>sic</i>] Sa[n] Marcos	7
de San Marcos a Jesús	5
de Jesús a Cajamarca	3
de Cajamarca a Sant Miguel	9
Total de leguas	<u>351 1/2</u>
	Leguas
de San Miguel a Ñepos	7
de Ñepos a San Gregorio	5
de San Gregorio a Jabonique	3
de Jabonique a la Viña del Caçique	2
de la Viña del Caçique a Çaña	9
de Saña a Sant Miguel	7
de Sant Miguel a Ferriñafe	2
de Ferriñafe a Yllimo	3 1/2
de Yllimo a Túcume	1/2
de Túcume a Mocchomí	1
de Mochomí a Lambayeque	3
de Lambayeque a Chicllayo	2
	391 1/2
de Chicllayo a Reque	[¿?]
de Reque a Mocupe	6
de Mocupe al Pueblo Nuevo	2
del Pueblo Nuevo a Jetepeque	4
de Jetepeque a Sant Pedro de Lloc	2
de Sant Pedro de Lloco a Payxán	7
de Payxán a Sanctiago	6
de Sanctiago a Guanchaco	3
de Guanchaco a Truxillo	2
de Truxillo a Guamán de ydas y vueltas	2
de Trujillo a Mansiche en yr y venir	1
de Mansiche a [<i>entre renglones</i> : Guanchaco] [<i>testado</i> : Sanctiago]	2
de Guanchaco a Sanctiago	[¿?]
de Sanctiago a la Magdalena de Cao	1/2

de Cao a Payxán	4
	448 //
[f.313]	
de Payxán a Sant Pedro de Lloc	7
de Sant Pedro de Lloco a Jequetepeque	2
de Jequetepeque a Pueblo Nuevo	2
de Pueblo Nuevo a Reque	8
de Reque a Callanca	[roto]
de Callanca a Monçebú	[roto]
de Monçebú a Eten	[roto]
de Eten a Mocupe seis leguas	6
	46[¿?][roto]
de Mocupe al Pueblo Nuevo	2
de Pueblo Nuevo a Guadalupe	4
de Guadalupe a Chepén	2
de Chepén a Pocupe	4
de Pocupe a la estancia de Juan Gonzales Cornejo	4
de la dicha estancia a Licapa	9
de Licapa a Facala	2
de Facala a Chocope	2
desde Chocope al yngenio ya está puesto	
de Chocope al yngenio de Licapa	3 leguas
desde Licapa al yngenio de Chicama de doña Francisca	5
desde el yngenio de Chicama a Truxillo	6
de Truxillo a Guamán en vezes que fue Su Señoría a despachar allí	8
desde Truxillo a Simbal	6
desde Sinbal al obraje de Sinsicapa	4
de Sinsicapa a Otusco	6
de Otusco al obraje de Carabanva, de yda y buelta a Otusco	12
de Otusco a Usquil	4
de Usquil a la estancia de Chuquisongo	3
de Chuquisongo a las guertas de Callancas	2
de Callancas a Chuquisongo de buelta	2
de Chuquisongo a Santiago de Lúcumá	6
de Santiago de Lúcumá a Coromoto	5
de Coromoto a Santiago de Lúcumá de buelta	3
desde Santiago de Lúcumá a Chuquillangui	4
	<u>570</u>
[rotos varios renglones]	
de Tauca a Llapo	11/2
	<u>607 1/2</u>
de Llapo a Corongo	4
de Corongo a el tambo de	4
del Tambo a Çiguas	4
de Çiguas a Puruguay	8
de Puruguay a Uchos	1

de Uchus otra vez a Puruguay	1
de Puruguay otra vez a Çiguas	8
de Çiguas a Pomabanua	8
de Pomabanua a Piscobanua	2
de Piscobanua a el Tanbillo	4
del Tambo a Sant Luis de Guari	3 1/2
de Sant Luis al Tanbo de Guari	5
del Tanbo de Guari a Santo Domingo	2
de Santo Domingo a Yaquia una	1
de Yaquia a Guantar dos leguas	2
de Guantar a Chabín	3
de Chavín a Sant Marcos	1
de otra vez de yda y vuelta	2
de Sant Marcos a San Yliphonso	4
de Santo Yliphonso a Santo Cristóval	2
de Sant Cristóval a Santo Martín de los Yungas	3
de los Yungas a Santo Gerónimo de Guacachi	2
de Sant Gerónimo a Sant Crisóval de Uco	4
de Sant Cristóval de Uco a Sant Françisco de Paucas	1
	686 //

[f.313v] [rotos varios renglones]

de Guacaybanva a Llamellín tres leguas	3
de Llamellín a Utcos de yda y vuelta	10
de Llamellín a Colca	3
de Colca a Yunba	7 [testado: ½]
de Yumba a Assa	1
de buelta otra	1
de Yunba al obraje de Diego Hernández	2
del obraje a Guarigancha	1
de Guarigancha a Guacarachuco	8
de Guacarachuco a otro pueblo que llaman [en blanco]	2
del dicho pueblo a Challas	4
de Challas a Tayabanba	2
de Tayabanba a Baldebuho	4
Y desde Baldebuho tomó Su Señoría en una linera [sic: litera ¿?] ⁷⁰ a Chachapoyas para tener allí la consagraçión del óleo, que ay çinquenta leguas y más de mal camino, el qual andubo Su Señoría en ocho días; y desde Chachapoyas fue a visitar la doctrina de Cheto.	
de Chachapoyas a Cheto	4 ½
de Cheto a [en blanco]	808 ½
[roto: de Cheto a Moyobamba]	6
[roto: de Moyobamba a]	2
pueblo viejo que [e]stá de [roto] el río que llaman Guaçi [roto] de yda y buelta	3
[roto] banba a Gepelaçio	3
[roto: de Gepe]laçio a Surrón	2

70 Parece un error y sería "litera"

de Surrón a Gera	1
de Gera a la estancia de Gonzalo Martín	2 1/2
de la estancia a Chichimaro, que confinan con los Aucaes	3
de Chichimaro a Mijaque	6
de Mijaque a Yranate	2
de Yranate a Toche	3
de Toche a Abizao	4
de Abizao a Yantalo	1
de Yantalo a Palanga	3
de Palanga a Chirimoto	3
de Chirimoto a los Naranjos	2 1/2
de los Naranjos otra vez a Chirimoto	2 1/2
de Chirimoto a Çoritor	3
de Çoritor al tanbo de Sempentor	4
del tanbo de Sempentor a Yumbi	5
de Yumbi a Cacle	4
de Cacle a Guamachuco	2
de Guamachuco a Gopara	4
de Gopara a Nieba	3
de Nieba a Llambaxalca	2
de Llambaxalca a Bagaçán	3
de Bagaçán al Tanbillo	4
del Tanbillo al pueblo de Yllibanba	5
de Yllibanba a Guamanpata	3
de Guamanpata a Taulia	6
de Taulia a Casmal	2
de Casmal al pueblo de Culcho de yda y vuelta	2
de Casmal a Guioçán	4

914 //

[f.314]

de Guioçán a Sant Pedro [roto: de Camal]	[roto]
de Sant Pedro de Camal a los [roto: Olleros]	[roto]
de los Olleros a Quinx[roto: alca]	[roto]
de Quinxalca a Chilliquín	[roto]
de Chilliquín a Vituya	[roto]
de Vituya a las Salinas	[roto]
de las Salinas a Taupa	[roto]
de Taupa a Goncha	3
de Goncha a Trata	3
de Trata a Quitaya	3
de Quitaya a Chibalta	2
de Chibalta a Trata	1
de Triatra a Xauxabanba	1 1/2
de Xauxabamba a Junbilla de yda y vuelta	1/2
de Xauxabanba a Chisquilla	1 1/2
de Chisquilla a Xepe	2 1/2
de Xepe a Yamarasbanba	2

de Yamarasbanba a los pestilenciales montes de Quilongui, que fueron 24 leguas de yda y vuelta, el qual camino andubimos a pie y Su Señoría metido en una jamaca [sic], por ser tierra áspera y muy mala y de fragosos caminos y montaña; y a pie andubo Su Señoría algunas leguas.

de Yamarasbanba al pueblo de Yapa	6
de Yapa a los montes, que [e]s el pueblo de Lon, de yda y buelta al pueblo de Yapa	16
del pueblo de Yapa al asiento de la coca	1
del asiento de la coca al pueblo de Chupate	3
de Chupate al pueblo de Pomacocha	9
de Pomacocha al pueblo de Tiapollo	1
de Tiapollo a Chuca de yda y vuelta	1
de Tiapollo al pueblo de Chica	1 1/2
de Chica al pueblo de Corobanba, doctrina del Padre Antonio Ibañes	4
de Corobanba a Çeuta	2
de Çeuta a las Salinas	4
de las Salinas a Comacocha	5
de Comacocha al pueblo de Sonta, doctrina de Honda	2

1.030 1/2

[rotos varios renglones]

y del pueblo de Chirigua a Quistancho	1
y de Quistancho a Yamón	3
y de Yamón a Longia	3
y de Longia otra vez a Yamón	3
y del pueblo de Yamón a Çacata	4
y de Çacata a Chibaygo	3
y de Chibaygo a Cumba	3
de Cumba a Quistancho	4
de Quistancho a Chirigua	1
y de Chirigua a Bagua	3
de Bagua a Tuamocho	3
de Tuamocho a Timorbanba	1
de Timorbanba al trapiche	5
del trapiche a Xamalca	5
de Xamalca a Olto	4
de Olto a Choscón	5
de Coschón [sic] al pueblo de Cuymal	1
de Cumal al pueblo de Olto	4
de Olto al pueblo de Cumal	1/2
de Cumal a Luya por las estancias [roto] de abajo	4
de Luya a Conilap	1 1/2
de Conilap a Colcamar	3

1.128 //

[f.314v] [rotos varios renglones]

de la b[roto]	4
de Santo Cristóval a la Magdalena	2
de la Magdalena a otros pueblos yungas de Virúes un quarto de legua	1/4
destos pueblos yungas a Sancto Thomás	6
de Sancto Thomás a Santo Yliphonso	2 1/2

de Sant Yliphonso a Sant Pedro de Uta dos vezes de yda al dicho pueblo	1
de Santo Pedro de Uta a Leymebanba	2
de Leymebanba a las minas de Gollón de yda y vuelta	12
de Leymebanba a Chuquibanba	6
de Chuquibanba a las Barsas	4
de las Barsas al tanbo de Cochabanba	3
del tanbo de Cochabanba a Xemboyunga	1
de Gembo a Uchumarca	4
de Uchumarca a Caxamarquilla	3
de Caxamarquilla al tanbo de Callangate	4
del tanbo de Callangate al pueblo de Banbamarca	4
de Banbamarca a Cundumarca	2 1/2
de Cundumarca a los montes de Puymal de yda y vuelta, donde Su Señoría fue a pie más de dos leguas	16
de Cundumarca a Tomayaco	4
de Tomayaco a [<i>testado</i> : Paixan] Piax	3
de Piax a Alpamarca	3
	<u>1242 3/4</u>
de Alpamarca a [<i>roto</i>] banba	2 1/2
a [<i>roto</i>] tanbo	1/2
[<i>roto</i>]	3
[<i>roto</i>] de yda y vuelta	8
[<i>roto</i>] de yda y vuelta	6
de [<i>roto</i>] a Baldebuhio	3
de Buldebuhio a Tayabanba	4
de Tayabanba a Uchos	4
de Uchos a Challas	3
de Uchos a Tayabanba	4
de Tayabanba a las Peñas	3
de las Peñas a Guacarachuco	5
de Guacarachuco a Guarigancha	7
y de Guacarachuco a otro pueblo anexo a la dicha doctrina	2
de Guarigancha a Yunba	3
de Yunba a Asa de yda y vuelta	2
de Asa a Colca	3
de Colca a Llamellín	4
de Llamellín a Guacaybanba	4
de Guacaybanba a Rontobanba	1
de Rontobanba a Guacaybanba	1
de Guacaybanba a Cochabanba de yda y vuelta	8
de Guacaybanba a Llamellín	4
de Llamellín a Ucos de yda y vuelta	12
de Llamellín a Sant Luis de Guari	8
de Sant Luis de Guari a Chacas de yda y vuelta	4
de Sant Luis al obraje del licenciado Álvarez de yda y vuelta	2
de Sant Luis de Guari al tanbo de Guancabanba	3
de Guancabanba a Piscobanba	4
de Piscobanba tornó a Guancabanba	4
de Guancabanba al tanbo de Guari	5

1.275 $\frac{3}{4}$ //

[f.315]

del tanbo de Guari a Sant Gerónimo [roto: de Pincos]	[roto]
de Sant Gerónimo de Pincos al tanbo [roto: de Taparaco]	[roto]
de Taparaco a Llata	[roto]
de Llata a Puños	[roto]
de Puños a Miraflores	[roto]
de Miraflores a Singa	[roto]
de Singa a Quipran por abajo por el obraje	[roto]
de Quipran a Cascanga	[roto]
de Cascanga a Quipas	2
de Quipas a Yanas	1
de Yanas a Pachas	1
de Pachas a Sillapatay	1
de Sillapatay a Guallancas	2
de Guallancas a Obas	4
de Obas a Chabín	2
de Chabín a Chacabanba	1
de Chacabanba a Cusma	3
de Cusma a Rondos	2
de Rondos a los Vaños	2
y dende Rondos fue Su Señoría a Guangrín de yda y buelta a Rondos	2
de los Vaños al Nombre de Jesús	3
del Nombre de Jesús al Espíritu Santo de Margos	4
de Margos a Chaulan	2
de otra buelta a Margos	2
de Margos a Yacos	1/2
de Yacos a Racha	4
de Racha a Cani de yda y vuelta	3
de Cani a Mito	2
desde Mito a Chabín	5
de Chabín a Chupán	4
de Chupán a Choquis	3
de Choquis a Marias	2
de Marias a [testado: Charcas] Acas	2
de Acas a Chabín doctrina del Padre Betanços	4
de Chabín a Tantamayo	2
	[roto]
[rotos varios renglones]	
del trapiche de don [roto] al pueblo alto	3
de Santo Cristóval a Sant Gerónimo de Collanapincos	4
de Sant Gerónimo a los Yunguillas	2
de los Yunguillas a Santo Cristóval	3
de Sant Cristóval al obraje de Carrión	2
del obraje de Carrión a Santo Marcos	3
de Santo Marcos a Chabín de Guari del Rey	1
de Chabín a Guantar	3

de Guantar a Sant Joan de Yaquia	2
de Yaquia a Sancto Domingo de Guari	1
de Sancto Domingo de Guari al tanbo de Guancabanba	8
de Guancabanba a Piscobanba	4
de Piscobanba a Pomabanba	2
de Pomabanba a Çiguas y se durmió en una estancia	8
de Çihuas a Puruguay	8
de Puruguay otra buelta a Çiguas, donde se perdió Su Señoría	8
De Çiguas a Corongo y se durmió en el camino que fue en Vinchos	8
	<u>1.556</u> $\frac{3}{4}$ //

[f.315v] [rotos varios renglones]

de Chusgón a Calemar	10
de Calemar a Vijos	7
de Vijos a la estancia de Alonso Ruiz	5
y de la estancia de Alonso Ruiz otra buelta a Chusgón	7
de Chusgón a Caxabanba	5
de Caxabanba a Santo Marcos	6
de Santo Marcos al pueblo de Jesús	4
de Jesús a Caxamarca	2
de Caxamarca a Çelendín	10
de Çelendín a la estancia de Rodrigo Gómez	5
de la estancia de Rodrigo Gómez a la estancia de don Sebastián	8
de la estancia de don Sebastián a Chota	3
de Chota a Tacabanba	3
de Tacabanba a Cuterbo	5
de Cuterbo a Çocota de yda y buelta a Cuterbo	6
de Cuterbo a Santo Martín de Cochabanba	3
de Cochabanba al pueblo de [testado: Quirocoto?] los Guanbos	11/2
de los Guanbos a Quirocoto	4
de Quirocoto a Unyunguilla que [e]ste media legua de yda y buelta a Quirocoto	1
de Quirocoto a Llama	6
de Llama a Cachén	4
de Cachén a los Yungas que [e]s el pueblo de [roto]	7
	<u>1.690</u> $\frac{1}{4}$

1690 $\frac{1}{4}$

[roto] yda y buelta	4
[roto] llama otra buelta	7
[roto] por un pueblo Yangas [roto] Santa Cruz	10
[roto] de Santo Miguel [roto] a Santo Pablo	4
de Santo Miguel a Nepos	7
de Nepos a la chácara de don Françisco	6
de la dicha chácara a Santo Gregorio	6
de Sant Gregorio a Sant Pablo	11
de Sant Pablo a Sant Luis	2
de Sant Luis a la Trinidad	9
de la Trinidad a los Yungas de Santa Catalina y Santa Clara	4

de la Trinidad a Cusmango	5
de Cusmango a Cascas	4
de Cascas a Contumaça	3
de Contumasá a la Magdalena	6
de la Magdalena a la Asumpción	3
de la Asumpción a Santo Jorge	8
de Santo Jorge a Santiago de Rúcuma [sic]	4
de Santiago de Rúcuma a Usquil	8
de Usquil al pueblo de Otusco	4
de Usquil a Callancas	3
de Callancas a Otusco	5
de Otusco a Sinsicapa	4
de Çinçicapa a Çinbal	3
de Çinbal a Carabamba	7
de Carabamba a Santiago de Chuco	10
de Santiago de Chuco a la Pallasca	9
de la Pallasca a Guandoval	2
de Guandoval a Cabana	2
de Cabana a Tauca	2
de Tauca a Llapo por las guertas	4
de Llapo al pueblo Yungas, donde Su Señoría pasó en un çesto de yda y buelta diez y nueve leguas	19
	1875 ¼ //

[f.316] de Llapo a Corongo	[roto]
de Corongo a Llapo	[roto]
desde Llapo a Tauca	[roto]
de Tauca a Cabana	[roto]
de Cabana a Guandoval	[roto]
de Guandoval a la Pallasca	[roto]
de la Pallasca a Santiago [roto: de Chuco]	9
de Santiago de Chuco a Otusco	10
de Otusco a Çinbal	8
de Çinbal a Guanchaco	8
desde Guanchaco hasta Santiago en los llanos	3
de Santiago a Chicama	3
de Chicama a Truxillo	5
de Truxillo hasta la Magdalena de Cao	7
de la Magdalena de Cao a Chocope	3
de Chocope a Payxán	2
de Payxán a Facala	4
de Facala hasta Chicama	2
del ynjenio de Chicama a [testado: Truxillo] [entre renglones: Mansiche]	5
de Mansiche a Truxillo un cuarto de legua	¼
de Truxillo a Moche	1
de Moche a Guañape	6
de Guañape a la estancia de don Gerónimo de Susanga	5 [testado: 8]
de la dicha estancia al pueblo de Chapán	5
de [testado: Curcur a una estancia] Chapán a Cucur	2

de Cucur a Chao	5
de Chao a Sancta	7
de Santa a Guanbacho	7
de Guanbacho a Enepeña	3
de Enepeña a Moro	4
de Moro hasta Cancha	4
de Cancha a Lampani	4
de Lanpani hasta Santa Ana	4
	<u>2019 ½</u>

[rotos varios renglones]

de Caraz a Yungay	2
de Yungay a Caruaz	4
de Caruaz a Guaraz	5
de Guaraz al pueblo de Requay	4
de Recuay a Ayxa	4
de Ayxa a Sucha	2
de Sucha a Santiago de Guacta	4
de Guacta hasta las Guertas	2
de las Guertas hasta Curis	3
de Curis a Pampas	6
de Pampas a Caxamarca	5
de Caxamarca a Pira	2
de Pira a Caxamarca otra vez	2
de Caxamarca a Pampas	5
de Panpas a Curis	6
de Curis a Sucha	3
de Sucha a Cochapeti	7
de [entre renglones: Cochapeti] a Cotaparaco	2
de Cotaparaco a Tapacocha	1
de Tapacocha a Santo Gregorio	2
de Sant Gregorio a Chaucaayán	4
de Chaucaayán a Totopón	7
	<u>2.139 ½ //</u>

[f.316v] [rotos varios renglones]

de Machaca a Acas	2 leguas
de Acas a Caruacampa	4
de Caruacampa a Rapán	2 ½
de Rapán a Caxamarquilla	4
de Caxamarquilla a Ticllos	4
de Ticllos a Mangas	4
y pasamos por Curi	
de Mangas a Caxatanbo	4
de Caxatanbo a Copa	3
de Copa a Pax	1 ½
de Pax a Roca	5
de Roca a Matará una legua	1

de Matará a Chiquián	1
de Chiquián a Guasta	1
de Aquia a la Magdalena	6
[<i>testado</i> : de Yaquia] de la Magdalena a Santo Cristóval	1
de Santo Cristóval a Marca	2
de Marca a Chaucayán	4
de Chaucayán a Llacllín	4
de Llacllín a Pararín	1
de Pararín a Maravia	4
de Maravia a Guanba	3
de Guanba a Guarmey	9
de Guarmey a Xanca	8
de Xanca a Cazma	11
de Cazma al de Cazma la Vaja	2
	<u>2260</u>

[<i>roto</i>] de Quillo	7
[<i>roto</i>] Llaután de Quisquis	7
[<i>roto</i> : de Lla]után a Pariacoto	4
[<i>roto</i> : de Pariacoto] al de Cahabanva	1 ½
[<i>roto</i> : de Caha]banva] al pueblo de Guayobanva	4
[<i>roto</i> : de Gualyobanva a Colcabanva	4
de Colcabanva a Caxamarca	4
de Caxamarca al pueblo de Pira	2
de Pira a Guaraz	4
de Guaraz a Requay	4
de Requay a Marca	8
de Marca a Chaucayán	3
de Chaucayán a Totopón	8
de Totopón a Surquilla	4
de Surquilla a Pativilca	3
de Pativilca a Laupaca	1 ½
de Laupaca al Ynjenio	2 ½
del Ynjenio a Guaylillas	5
de Guaylillas a la Barranca	6
de la Barranca a Çupe	2
de Çupe a Bégueta	4
de Bégueta a Guacho	1 ½
de Guacho a Bilcaguaura	2
de Bilcaguaura a la Umayá	2
de la Umayá a Quipiqua, estancia de don Juan Gutierrez Flores	<u>1</u>
	<u>2354</u>
Y desta dicha estancia a Quintay dos	2
de Quintay a Guamboy	3
de Guamboy al Yngenio del Licenciado Torres	4
deste Yngenio a Guaral	9
de Guaral a Chancay	2
de Chancay a [<i>en blanco</i>]	10

de [<i>en blanco</i>] a la chacara de los Teatinos ⁷¹	10
desta chacara a Aucayama por la puente	4
de Aucayama a Palpa	2
	<u>2398</u> //

[f.317]

de Palpa a Aucayama	[<i>roto</i>]
de Aucayama a Carauayllo	[<i>roto</i>]
de Caruayllo a Lima por la puente	[<i>roto</i>]
	24 [¿?] [<i>roto</i>]

Las leguas que Su Señoría a andado des[*de*] que salió desta çiuudad de los Reyes el año de 98.

al pueblo de Caravaillo dos bezes que son de yda y vuelta 4 leguas	4
a la Magdalena 3 leguas en bezes	3
al pueblo de Surquillo 3 en yda y vuelta	3
a la chacara de Santo Domingo 2 de yda y vuelta	2
al pueblo de Surco quatro de yda y vuelta	4
al pueblo de Late en dos bezes	3
desde la çiuudad de los Reyes hasta toda la doctrina del pueblo de Mama ay siete leguas	7
desde el pueblo de Santa Eulalia, doctrina de Mama, hasta el pueblo de Santo Domingo, que es doctrina del Padre Machado	3
yten, del dicho pueblo al de Sant Gerónimo media y media de buelta	1
yten, desde el pueblo de Santo Domingo de la Calçada hasta el de Sant Françisco de Challa ay 3 leguas	3
yten. del dicho pueblo hasta el de Santo Domingo ay lo proprio	3
del pueblo de Santo Domingo hasta el de Santiago de Chancay ay 3	3
de Santiago ay legua y media hasta el de Sant Pedro de Tao	1 ½
del pueblo de Sant Pedro hasta Sant Lorenzo ay 2	2
dende Sant Lorenzo hasta Santiago ay	3
	<u>45</u>

[*rotos varios renglones*]

desde Santiago de [<i>roto</i> : Tao a Sant Damián]	3
de Sant Damián a Santa Ana	3
de Santa Ana Sant Lorenzo de Guarochin	5
desde el dicho pueblo a Sant Pedro de Guancayre	1
desde el dicho pueblo de Sant Pedro a Sant Felipe dos de yda y buelta	2
desde Sant Pedro asta Santiago de Anchocaya	1 ½
desde Santiago a las Guertas	1
de las Guertas hasta Guarochirí	1
de Guarochirí asta la capilla de Sant Francisco	6
de la capilla hasta la capilla Santo Domingo	5
de la dicha capilla hasta el Chorrillo	5
del Chorrillo a Çiçicaya	6
de Çiçicaya a la Çieneguilla	6
de la Çieneguilla a Pachacama	2
de Pachacama a Chilca	7

de Chilca a Malia 3	3
de Malia a Cañete 9	9
de Cañete al valle de Lunaguaná	6
de Lunaguaná digo de Paulo a Chíncha	9
de Chíncha hasta Santo Domingo del Tambo	2
del dicho pueblo hasta Belén 2	2
de Belén a Pisco	5
	<u>117 ½ //</u>

[f.317v] [rotos varios renglones]	
del Yngenio Ayamarca [¿?] de la Anasca 5	5
de la Anasca al Yngenio de vuelta	5
del Yngenio a Palpa	5
del dicho pueblo asta Guayori	3
yten del dicho asiento a las Cruces	5
de allí a la Barquilla	5
de allí a Yca	<u>5</u>
	<u>189</u>

Las leguas que Su Señoría Ilustrísima, el Arçobispo mi señor, ha andado en esta visita que hizo saliendo desta çiudad de los Reyes en 8 de agosto de 1601 años son las siguientes.

de Lima a Carauayllo	4
de Carauayllo a Yunga	6
de Yunga a Quiui	1
de Quibi a Santiago de Mallo	2
de Mallo a Araguay	1
de Araguay a Visca	3
de Visca a Santa Olalla y San Mateo de Guaucapun una y otra de vuelta	2
	<u>19</u>
	de antes 19

[roto] de Carua	1
[roto] chaqua	1
[roto] Pariamarca	1 ½
[roto] a Canta	½
[roto] Buenaventura	1
de Buenaventura a Sant Joseph	1
[roto: de Sant Joseph] a Guamantanga	2
de Guamantanga a Quipán	1
de Quipán a Marco	1
de Marco a Sunbirca	1
de Sunbirca a Guandaro	1
de Guandaro a Rauma	1
de Rauma a Puruchuco	1
de Puruchuco a Guamantanga de vuelta	1 ½
de Guamantanga a San Joseph	2
de San Joseph a Sant Miguel	2
de Sant Miguel a Sant Francisco de Carcas	1
de Carcas a Santiago de Guaros	1

de Guaros a Sant Felipe de Culluay	1
de Culluay a Yantac	4
de Yantac a Caruacayán	4
de Caruacayán a los Sondores	5
de los Sondores a Sant Pedro de Pari	2
de Sant Pedro a San Juan de Guayllac	4
de Guayllac a Sant Agustín de Guaychao	2
de Guaychao a Vico	4
de Vico a Caruamayo	5
de Caruamayo a Paucartambo	6
de Paucartambo a Quiparacra	5
de Quiparacra a Cascas	5
de Cascas a Lúcuma	4
de Lúcuma a Guancabamva	3
de Guancabamba a Yaroquilca	2
de Yaroquilca a Chilco	3
de Chilco a Ylujó dos	2
de Ylujó a Carapena	2
de Carapena de vuelta hasta Paucartambo	26
de Paucartambo a Ullucmayo	6
de Ullucmayo a Los Reyes	5
de Los Reyes a Caruamayo	4
de Caruamayo a Ninacaca	1 ½
de Ninacaca a Pasco	4
de Pasco a Vico una y otra de vuelta	2
de Pasco a Santiago de Rancas	4
	<u>158 ½</u> //

[f.318]

de Rancas a Tuxi	[roto]
de Tuxi a Andapirca	[roto]
de Andapirca a Chango	[roto]
de Chango a Chacayán	[roto]
de Chacayán al obraje de [roto:Visco]	[roto]
de Visco a Tapo	[roto]
de Tapo a Luringuancho	[roto]
de allí a Yananguanca	1
de Yananguanca a Yanacocha	1
de Yanacocha a Pillao	1
de Pillao a Chaupimarca	1
de Chaupimarca a Yacán	½
de Yacán a Paucar	½
de Paucar a Cayna	3
de Cayna a Coquín	2
de Coquín a Cauri	7
de Cauri al Nombre de Jesús	2
de Jesús a Margos	4
de Margos a Chaulán en los Querós	2

de allí a Cayrán	7
de Cayrán a Guánuco	1
de Guánuco a Sant Cristóval	2
de Sant Cristóbal a Panaochinchao	8
y ocho de vuelta a Sant Cristóbal	8
de Sant Cristóbal [a] Acomayo	4
de Acomayo a Pillao 3	3
y otras tres de vuelta	3
de Acomayo a Chorobamba	3
de allí a Cascay	2
de Cascay a Pachabamba	2
de allí a Ponacocha	2
de allí a Sant Cristóval	3
de Sant Cristóbal a Conchamarca	5
de Conchamarca a Guácar	3
de Guácar a Cochachinchi	3
de allí a Angasmarca	1
de allí a Rondos dos	2
de allí a Cochacalla	2
	<u>1.260</u>

[rotos varios renglones]

de allí a Cascas	4
de allí a Ninacaca	5
de allí a Caruamayo	2
de allí a los Reyes	6
de allí a la Sal	3
de allí a Palcamayo	3
de allí a Acobamba	3
de allí a Tapo	4
de vuelta 4	4
de Acobamba a Panpas	2
de allí a San Gerónimo	6
de vuelta seis	6
de Panpas al Tanbo de Tarma	1
de allí [a] Atunjauja	6
de Jauxa a Guaripampa	2
de allí a Çincos	4
de allí a Mito	2
de allí a Horcotuna	2
de allí a Çicaya	2
de allí a Guadochirirí 22	22
de allí al Chorrillo	6
de allí a Çicaya	6
de allí a Santa Ynés	6
de allí a Lima	6
	<u>396</u>

Son por todas tresçientas y noventa y seis.

Sumario	2.611
	189
	396
	<u>2.996</u> //

[f.318v] [En blanco]. //

[f.319] [rotos varios renglones]

Vissitó Su Señoría [roto] malíssimo tenple [roto] en 16 días del mes de [roto] y halló aver la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en toda esta doctrina

Año 1584	1.382
Año 1597	709
En este año 1605	<u>17</u>
	<u>2.108</u>].

Yndios tributarios	5
Yndios resservados	3
Viudas, solteras y cassadas	38
Muchachos de doctrina	8
Muchachas de doctrina	12
De tres años avaxo	14
Son todos	90

Pueblo sigundo [sic] de Sant Cristóval de Roca

Vissitó Su Señoría este pueblo, que [e]s de mal tenple y sitio. en 17 de agosto 1605 y halló aver en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo

Año 1605	24].
----------	------

Yndios tributarios	13
Resservados	4
Biudas, solteras y cassadas	32
Muchachos de doctrina	10
Muchachas de doctrina	14
De tres años avaxo	<u>18</u>
Son todos	<u>91</u> //

[f.319v] [rotos varios renglones]

[roto: Yndios] tributarios	15
[roto: Yndios] resservados	6
[roto] y solteras	41
Muchachos de doctrina	8
Muchachas de doctrina	11

De tres años avaxo	<u>14</u>
Son todos	<u>95</u>

Pueblo cuarto de San Pedro de Ticllos, que [e]s uno de los dos pueblos principales de rudaçión [sic] de los desta doctrina.

Vissitó Su Señoría este pueblo, que tiene fama de tal y es de razonable temple y sitio, en 18 de agosto 1605 y halló aver en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo
año 1605 52].

Yndios tributarios	47
Yndios resservados	11
Biudas, solteras y cassadas	101
Muchachos de doctrina	28
Muchachas de doctrina	31
De tres años avaxo	<u>46</u>
Son todos	<u>264</u>

Pueblo quinto de Sant Miguel de Curpanqui, de raçonable temple y sitio. Vissitólo Su Señoría en 20 de agosto 1605 y halló en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo
año 1605 15].

Yndios tributarios	10
Yndios resservados	2
Biudas, solteras y cassadas	31
Muchachos de doctrina	8
Muchachas de doctrina	11
De tres años avajo	<u>13</u>
Son todos	<u>75 //</u>

[f.320] [rotos varios renglones]

[Al margen: Confirmados en este pueblo
año 1605 7].

[rotos varios renglones]

Pueblo sétimo desta doctrina que se dize Sant Agustín de Cuxi, de muy buen temple, y donde ay huer-tas y higuerales. Le vissitó Su Señoría en 23 de agosto 1605 y halló en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo
año 1601 21
año 1605 4
25].

Yndios tributarios	6
Resservados	2
Biudas, solteras y cassadas	14
Muchachos de doctrina	3
Muchachas de doctrina	5
De tres años avaxo	<u>7</u>
Son todos	<u>37</u>

Pueblo de Santo Domingo de Canis, octavo desta doctrina, que [e]s del temple de Cuxi. Le vissitó Su Señoría en 28 de agosto 1605 y halló en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmó en este pueblo
año 1605 1].

Yndios tributarios	6
Yndios rresservados	3
Biudas, solteras y cassadas	15
Muchachos de doctrina	4
Muchachas de doctrina	7
De tres años avajo	<u>8</u>
Son todos	<u>43</u> //

[f.320v] [rotos varios renglones y el margen].

[roto: Yndios tributarios]	14
[roto: Yndios reservados]	7
[roto: Biudas], solteras y cassadas	38
Muchachos de doctrina	9
Muchachas de doctrina	14
De tres años avaxo	<u>16</u>
Son todos	<u>98</u>

Pueblo diez desta doctrina, que se dize San Cristóval de Pacocha, de razonable temple y sitio; le vissitó Su Señoría en 26 de agosto y halló tener la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo
año 1605 10].

Yndios tributarios	11
Yndios rresservados	4
Biudas, solteras y cassadas	31
Muchachos de doctrina	9
Muchachas de doctrina	12
De tres años avajo	<u>11</u>
Son todos	<u>78</u>

Pueblo de Sant Françisco de Caxamarca, que [e]s el otro pueblo principal de los dos, en que [e]stavan todos los desta doctrina reduçidos, y tiene fama de pueblo de buen temple y sitio. Le vissitó Su Señoría en 27 de agosto 1605 y halló tener la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo
 año 1604 48
 año 1605 7
55].

Yndios tributarios	36
Viejos resservados	12
Biudas, solteras y casadas	104
Muchachos de doctrina	22
Muchachas de doctrina	36
De tres años avaxo	<u>39</u>
Son todos	<u>249</u> //

[f.321] [rotos varios renglones].

[Al margen: Los que obo de confirmación en este pueblo, este año de 1605, se confirmaron en Caxamarca].

[roto]	
Muchachos de doctrina	18
Muchachas de doctrina	[roto]
De tres años avaxo	<u>36</u>
Son todos	<u>188</u>

Pueblo treze de Sant Joan de Pomallatay, que [e]s de mal temple y sitio; lo vissitó Su Señoría en 27 de agosto 1605 y halló la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo
 año 1605 7].

Yndios tributarios	8
Yndios resservados	5
Biudas, solteras y cassadas	21
Muchachos de doctrina	4
Muchachas de doctrina	9
De tres años avaxo	<u>10</u>
Son todos	<u>57</u>

Pueblo de Sant Cristoval de Raan, que [e]s el último desta doctrina, de malíssimo sitio y temple. Le vissitó Su Señoría en 29 de agosto 1605 y halló la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo
 año 1605 37].

Yndios tributarios	34
Yndios resservados	21
Mugeres solteras y casadas	122
Muchachos de doctrina	31
Muchachas de doctrina	38
De tres años avajo	<u>44</u>
Son todos	<u>300</u> //

[f.321v] [rotos varios renglones] solamente que son [roto] y San Francisco de [roto] que se a hecho minçión [roto] el uno del otro tres leguas cortas.

Y sigún la razón y quenta que [e]stá escrita en el libro particular de las leguas que Su Señoría anda en esta vissita y las que tienen las doctrinas desde el primero pueblo dellas asta el último pareció estar estos 14 pueblos en 20 leguas de malos y perversos caminos, que en tiempo de aguas parece ynpossible poderse caminar ultra de [e]star en tan diversos tenples y sitios, que [e]s compassión y lástima verlos, ezepto los dos prinçipales de Caxamarca y Ticllos referidos; y, por ser los demás de la calidad dicha, parece así mismo ser ynpossible poder el sazerdote que los doctrina descargar la conçiencia, en razón de lo qual para que en todo el dicho sazerdocte acuda a hazer su oficio y descargar la conçiencia y questos yndios sean doctrinados y enseñados en las cossas de nuestra santa fe, conviene y es muy conveniente y nezessario questos yndios se buelban a sus principales reduçiones, con que se conseguirá el efecto que Su Señoría y el Rey nuestro señor desean para que los yndios se salven

[f.322] y no [rotos varios renglones] de lo [roto] dellos [roto] para el dicho [roto].

Y tanvién [roto] es razón verán [roto] dichos yndios [roto] principales reduçiones [roto] to a sus pueblos antiguos donde esta [roto] en tiempo de su gentilidad que [e]s de grandíssimo ynconviniente, pues parece an de hazer allí memoria della, cossa que con tantas veras se deve yvitar a estos pobres yndios, en razón de su poca capaçidad y daños corporales y espirituales, que de estar en tales pueblos se les pueden seguir.

Encargó con muchas veras Su Señoría a don Jorje Manrique de Lara, corregidor deste partido, que en el entretanto que Su Señoría avissa de lo referido al Señor Conde de Monterrey, virrey destos reynos, para que se acuda al remedio desto, procure questos yndios estén en comodidad tal que se puedan dotrinar y descargar en esta parte la conçiencia y servirse Nuestro Señor. Y el dicho corregidor lo prometió anssi y que por su parte daría el proprio aviso al Señor Virrey, por parecerle justo y del serviçio de Dios. //

[f.323v] [roto] que tiene [roto] ellos que Su Señoría [roto] fecho minçión.

[roto: Yndios tributarios]	249
[roto: Yndios reservados]	95
[roto: Biudas, solte]ras y casadas	706
[roto: Muchachos de] doctrina	173
Muchachas de doctrina	236
De tres años avaxo	<u>278</u>
Son todos	<u>1.737</u>

Confirmados en toda esta doctrina

Los años de 1584

1597

1604

1605

que son quatro vezes 2.365 personas.

[Al margen: Salario del cura]. Tiene de salario el dicho cura 460 pesos ensayados de a doze reales y medio el pesso.

[Al margen: Save la lengua]. Save la lengua general de los yndios, que [e]s la que ellos hablan y en que los doctrina.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.324] [rotos varios renglones].

Vissitó Su Señoría este pueblo [roto] ble temple y está en sitio [roto] y donde los yndios dél estavan en el tiempo de su antigüedad en treynta de agosto 1605 y halló en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en toda esta doctrina

año de 1584	1134
año de 1597	261
en este pueblo año 1605	43
	<u>1438</u>]

Yndios tributarios	24
Yndios resservados	7
Mugeres cassadas y solteras	51
Muchachos de doctrina	11
Muchachas de doctrina	16
De tres años avaxo	<u>21</u>
Son todos	<u>130</u>

Huertas de Santo Domingo de Guangri desta doctrina

Vissitó Su Señoría estas Huertas, que son de muy buen temple, en 31 de agosto 1605 y halló la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo año
de 1605 2].

Yndios tributarios	9
Yndios resservados	2
Biudas, solteras y cassadas	21
Muchachos de doctrina	3
Muchachas de doctrina	5
De tres años avajo	<u>6</u>
Son todos	<u>46</u> //

[f.323v] [rotos varios renglones].

Yndios tributarios	21
Resservados de tassa	5
Cassadas, solteras y biudas	44
Muchachos de doctrina	9
Muchachas de doctrina	11
De tres años avajo	<u>10</u>
Son todos	<u>100</u>

Pueblo de San Joan de Paria desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo, que aunque es de razonable temple, es el sitio en un zerrillo travajosso y donde los yndios deste pueblo estavan en el tiempo del Ynga, en dos de septiembre 1605, y halló Su Señoría aver en este pueblo la gente siguiente:

[Al margen: Confirmados en este pueblo
año 1605 20].

Yndios tributarios	14
Yndios resservados	4
Biudas, solteras y cassadas	31
Muchachos de doctrina	8
Muchachas de doctrina	11
De tres años avaxo	<u>12</u>
Son todos	<u>80</u> //

[f.324] [rotos varios renglones] estaban antiguamente [roto] Señoría en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmó Su Señoría en este pueblo
año 1605, 31].

Yndios [roto: tributarios]	[roto: 25]
Yndios resservados	6
Biudas, solteras y cassadas	54
Muchachos de doctrina	13
Muchachas de doctrina	18
De tres años avaxo	<u>21</u>
Son todos	<u>137</u>

Pueblo de San Pedro de Hacas desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo en çinco de septiembre año 1605. Es de buen sitio, aunque frío; tiene forma de pueblo y sus quadras señaladas como tal. Halló en él Su Señoría la gente siguiente.

[Al margen: Confyrmó Su Señoría en este pueblo
año 1605 88].

Yndios tributarios	57
Resservados de tassa	12
Cassadas, solteras y biudas	102
Muchachos de doctrina	38
Muchachas de doctrina	47
De tres años avaxo	<u>32</u>
Son todos	<u>288</u> //

[f.324v] [rotos varios renglones] de Quisca que está un tiro [roto] dicho pueblo.

[Al margen: Confirmó Su Señoría en este pueblo
año 1605 11].

Yndios tributarios	37
Resservados de tassa	12
Cassadas, solteras y biudas	87
Muchachos de doctrina	21
Muchachas de doctrina	32
De tres años avaxo	<u>45</u>

Son todos 234

Pueblo de San Joan de Machaca desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo, donde está reducido el ayлло de Ayaguac, en siete de septiembre 1605. Es de buen sitio, aunque un poco frío, y el de la principal reducción desta doctrina; y halló Su Señoría en él la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo
año 1605 31].

Tributarios	48
Resservados de tassa	16
Cassadas, solteras y biudas	108
Muchachos de doctrina	34
Muchachas de doctrina	41
De tres años avaxo	<u>43</u>
Son todos	<u>290</u> //

[f.325] [rotos varios renglones] mal temple y [roto] que son de la doctrina [roto] y adonde en tiempo [roto] los yndios parece aver avido [roto] fuerte para su defensa y [roto] en el dicho pueblo [roto] tocantes a la doctrina de Hacac y Machaca, de que se va tratando la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo tocantes a este curato
año 1605 55].

Yndios tributarios	47
Resservados de tassa	10
Cassadas, solteras y biudas	89
Muchachos de doctrina	23
Muchachas de doctrina	31
De tres años avaxo	<u>24</u>
Son todos	<u>224</u>

[Al margen: Mayos]. De los yndios desta doctrina y pueblos referidos, están algunos en dos sitios yungas, que el uno se dize Mayos, donde aviendo ydo el visitador Parexa y el presentente notario por orden de Su Señoría, dos leguas de yda y dos de buelta a pie, que no se puede andar desotra manera el camino, se halló aver nueve personas chicas y grandes.

[Al margen: Alvar]. Y el otro sitio a que fue el dicho notario y el cura desta doctrina quatro leguas de yda [f.325v] [rotos varios renglones] referidos en [roto] orilla del río [roto] anca y son algunos [roto] de la doctrina de Guaylillas [roto] otro cura. Tienen sus cassas, mugeres y hijos y mucha cantidad de chácaras de coca y maíz, frijoles y otras comidas y frutales en mucha abundancia; y aunque estos yndios reconocen sus curas, finalmente por la fragossidad de los caminos que no se pueden andar a caballo, como está dicho, an sido pocas vezes vissitados en sus propios sitios, de que se a fecho minción, de sus curas; y aun se tubo relación que en más de diez años no an ydo los dichos curas más de solas dos o tres vezes a los dichos sitios a vissitar estos yndios.

Dexóseles mandado y hordenado, en conformidad de lo proveído por Su Señoría, se fuessen a sus pueblos donde están reduçidos, con penas que se les pussieron; y al cura de Hacas que estava de próximo pressente, no los consienta en los dichos sitios, y procurando descargar con estos la conçiencia, como tiene obligación en lo tocante a sus feligreses.

Y lo proprio se a de ordenar al cura de Guaylillas por lo que toca a sus feligresses, de manera que tenga efecto

[f.326] [rotos varios renglones].

Estavan solamente [roto] en dos pueblos, que es uno [roto] de San Joan de Machaca, de que açe hecho [roto] relación; y el otro Santo Domingo de Caruapanpa, que [e]stá de todo punto despoblado, siendo de buen sitio y tenple, y donde constó por relación que se tuvo aver estado allí mucha cantidad de años, más de çiento y çinquenta yndios tributarios con sus cassas y familia. Ultra de manifestarlo la poblazón [sic] y sitio del dicho pueblo de Caruapanpa, que [e]stá la mayor parte en pie y la yglesia del dicho pueblo, cossa que caussó a Su Señoría el sentimiento, que [e]s razón, considerando questa reduçión y la de San Joan de Machaca, que eran las prinçipales desta doctrina se ayan desbaratado, y que los yndios dellas, fuera de los que an quedado en el dicho pueblo de Machaca, de que se haze minçión en esta visita, con estar como estavan el un pueblo del otro quatro leguas cortas y de buen camino, se ayan buelto a sus pueblos antiguos del tiempo de su gentilidad, en tantos y tan apartados y de malos caminos, que parece ynpossible poderse de dotrinar

[f.326v] [rotos varios renglones] tiempo [roto] debe do[roto] razón y entendiendo [roto] ansimismo [roto] yndios en el tiempo [roto] çia y comodidad [roto] dotrinarados y enseñados en las cossas de nuestra sancta fe católica, estén tan fuera desto por estar en los dichos pueblos viejos, que parece no se poder acudir a ello ni conseguirse el efeto que Su Señoría y Rey nuestro Señor dessean, en razón de que estos pobres naturales desta tierra sean cristianos y biban en raçón y poliçia de tales.

Por estar el corregidor deste partido quinze o veinte leguas distante de Su Señoría, no le ordenó y mandó y encargó Su Señoría procurase el bolverse estos yndios desta doctrina a sus reduçiones y en comodidad de poderse dotrinar y descargar la conçiencia en esta parte.

Mandó Su Señoría darle avisso desta vissita para que se pueda acudir al remedio dello y al señor Conde de Monterrey, virrey destos reynos, así mismo, para que tenga cumplido efecto y que se mire por el bien corporal, espiritual y tenporal destos yndios y de todos y se descargue la conçiencia y Nuestro Señor se sirva. //

[f.327] [rotos varios renglones]

Yndios tributarios	[roto]
Yndios resservados	[roto]
Mugeres solteras y cassadas	[roto]
Muchachos de doctrina	[roto]
Muchachas de doctrina	212
De tres años avaxo	<u>214</u>
Son todos	<u>1529</u>

Confirmados en toda esta doctrina

los años de 1584
1597
1605

que son tres vezes 1676 personas.

[Al margen: Salario del cura]. Tiene de salario el cura desta doctrina quatroçientos y sesenta pesos de plata ensayada de a doce reales y medio el peso.

[*Al margen*: Save la lengua] general de los yndios desta doctrina, que [*e*]s la que ellos hablan y en que los doctrina.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[*f.327v*] [*roto*] de que [*e*]s cura [*roto*] presbítero [*roto*] digo [*roto*] primero [*roto*] de buen tenple y [*roto*] 7 del mes de septiembre 1605 y halló Su Señoría la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo y en el de Pararín y Maravia, que era una doctrina.

	año 1585	1.732
en la dicha	año 1593	389
en la dicha	año 1597	222
en sólo este pueblo	año 1605	51
		2.394]

Yndios tributarios	44
Viejos resservados	21
Biudas, solteras y cassadas	114
Muchachos de doctrina	31
Muchachas de doctrina	43
De tres años avaxo	<u>38</u>
Son todos	<u>291</u>

[*Al margen*: Yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo çiento y vinte y ocho cavezas de ovejas de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Yglesia]. Yten tiene más la dicha yglessia doçientas y setenta y tres cavezas de cabras chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Ospital]. Tiene el ospital del dicho pueblo çiento y quarenta y dos obejas de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

De todo lo qual se tomó cuenta y pagó el Seminario, que se devía. //

[*f.328*] [*rotos varios renglones*] y halló en [*roto*].

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo

Año 1605 237].

Yndios tributarios	[<i>roto</i>]
Yndios resservados	[<i>roto</i>]
Biudas, solteras y cassadas	416
Muchachos de doctrina	109
Muchachas de doctrina	136
De tres años avaxo	<u>121</u>
Son todos	<u>1.041</u>

[*Al margen*: Yglessia]. Tiene la yglessia deste pueblo seteçientas y quarenta y çinco cabezas de obejas de Castilla, chicas y grandes, machos y hembras.

[*Al margen*: Yglessia]. Yten, tiene la dicha yglessia seysçientas y noventa y seys cabezas de cabras, chicas y grandes, machos y hembras.

[Al margen: Ospital]. Tiene el ospital deste dicho pueblo çiento y sesenta y nueve cavezas de obejas de Castilla, chicas y grandes.

De todo lo qual se tomó quenta y cobró el Seminario, que se devía. //

[f.328v] [roto] que tiene [roto] en sus dos [roto].

[roto: Yndios] tributarios	255
[roto: Yndios] resservados	69
[roto: Biudas, solteras y] cassadas	530
Muchachos de doctrina	140
Muchachas de doctrina	179
De tres años avaxo	<u>159</u>
Son todos	<u>1.332</u>

Confirmados en toda esta doctrina

Los años de 1585
 1593
 1597
 1605

Que son quatro años 2.631 personas.

[Al margen: Salario del cura]. Tiene de salario el dicho cura 440 pesos ensayados de a doce reales y medio el pesso.

[Al margen: Sabe la lengua]. General de los indios, en que los doctrina, y los yndios no ablan otra.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.329] [rotos varios renglones].

Vissitó Su Señoría este [roto] del mes de octubre año [roto] de 1605, es de muy buen temple y sitio y [roto] çipa de yunga. Halló Su Señoría en él la gente siguiente.

[Al margen: Los que se confirmaron en este pueblo los años de 1585, 1593, 1597 están en el número de la doctrina de Pararín de que este pueblo era anexo.

Confirmados en este pueblo este
 año 1605 44].

Yndios tributarios	44
Yndios resservados	12
Biudas, solteras y cassadas	106
Muchachos de doctrina	58
Muchachas de doctrina	29
De tres años avaxo	32
Son todos	241

[Al margen: Yglesia]. Tiene la yglesia deste pueblo tresçientas y sesenta y çinco cavezas de obejas de Castilla, chicas y grandes, machos y henbras, de que se tomó quenta y cobró el Seminario que se devía. Y no pareció tener esta yglesia otra cossa fuera de los hornamentos que [e]stán escritos en el libro de la yglesia que visitó Su Señoría. No ay ospital. //

[f.329v] [rotos varios renglones] desta doctrina [roto] de octubre [roto] gente siguiente.

[Al margen: [roto] Son todos 720].

[roto: Yndios] tributarios	18
[roto: Yndios] resservados	8
Biudas, solteras y cassadas	31
Muchachos de doctrina	11
Muchachas de doctrina	14
De tres años avaxo	<u>21</u>
Son todos	<u>103</u>

Pueblo de Nuestra Señora del Rossario de Guarmey desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo, que [e]s yunga y de muy buen sitio, en onze días del mes de octubre año 1605 y halló en él aver la gente siguiente.

[Al margen: Confirmados en este pueblo

año 1605	64
Este dicho año	7
	71].

Yndios tributarios	108
Yndios resservados	21
Biudas, solteras y cassadas	214
Muchachos de doctrina	58
Muchachas de doctrina	64
De tres años avaxo	<u>61</u>
Son todos	<u>526</u> //

[f.330] [rotos varios renglones]

[Al margen: Confirmados en este pueblo

Año 1605 11].

[roto: Yndios tributarios]	[roto]
[roto: Yndios reservados]	[roto]
[roto: Biudas, solteras y casadas]	[roto]
Muchachos de [roto: doctrina]	[roto]
Muchachas de doctrina	14
De tres años avaxo	<u>22</u>
Son todos	<u>121</u>

[Al margen: Estancias anexas a esta doctrina]. Están en contorno desta doctrina y anexas a ella, tres estancias que son.

Las dos de Rodrigo González, una dos leguas de Guarmey, y otra quatro leguas del dicho pueblo, ambas de cría de mulas, donde de ordinario asiste el dicho Rodrigo González y tres negros y un mayordomo español y dos yndios mitayos de provisión, en guarda del dicho ganado.

[*Al margen*: Confirmados en esta estancia]. En la una destas estancias, que se dize Congo, confirmó Su Señoría cinco personas.

[*Al margen*: 25 pesos ensayados]. Danle al cura desta doctrina en cada un año de salario por administrar sacramentos en estas dos estancias veinte y cinco pesos ensayados de a doze reales y medio el pesso. //

[f.330v] [*rotos varios renglones*].

[*Al margen*: Yglesia de Guarmey]. Por la quenta que se tomó al dicho cura de los pesos que tenía a su cargo tocantes a la yglesia de Guarmey desta doctrina, constó tener la dicha yglesia en poder del dicho cura líquido çiento y quarenta y siete patagones. Quedó ordenado al dicho cura los destribuya y gaste en cossas de la dicha iglesia, cuya memoria quedó en el libro de la dicha yglesia.

[*Al margen*: Ospital]. Prozedidos de çierto ganado de cabras que tenía el ospital de Guarmey, tiene en su poder el dicho cura Joan Rodrigues⁷² renta trescientos y quatro patagones. por averse vendido este ganado a caussa del poco multiplico que avía de [é] yrse acavando cada día. Quedó ordenado al dicho cura procurasse queste dinero se echasse en renta o acomodasse como el ospital tuviesse aprobechamiento. //

[f.331] [*rotos varios renglones*]

Son todos 921

Confirmados en esta doctrina los años

1588

1593

1597

1605

que son quatro vezes 851 personas

[*Al margen*: Salario del cura]. Tiene de salario el dicho cura cada año de los pueblos de los yndios con especies

400 pesos

de las estancias dichas cada año 50

Son todos quatroçientos y çinquenta ensayados de a doze reales y medio el pesso.

[*Al margen*: Carbonero y tanbero]. Bibe en Guarmey de ordinario Blas Hernández Osorio con tres negros que hazen carbón

Y un tanbero español, cassado, que tiene tres esclavos y un hijo suyo.

[*Al margen*: Save la lengua de los yndios el cura]. Save el dicho cura la lengua general, que [e]s la que hablan estos yndios.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.331v] [*roto*] llanos que sirve en [*roto*] ena de la orden [*roto*] que se [*roto*] que [e]s yunga [*roto*] año de 1605 [*roto*] halló en él Su Señoría la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en esta doctrina

Los años de 1589

268

72 El propio Arzobispo lo recomendó al Rey el 28 de marzo de 1590: "En la villa de Ica donde está vaco el dicho beneficio asiste un clérigo llamado el bachiller Juan Rodríguez, hijo de un Juan Rodríguez, librero de Salamanca, él y sus padres muy virtuosos, de que yo tengo noticia del tiempo que estuve en Salamanca" Carta XIII "Apuntes para la Historia Eclesiástica del Perú" *El Amigo del Clero* Lima 1907.

1593	95		
En este pueblo 1597,	14		
En este pueblo 1605,	24		
	401]		
		Yndios tributarios	38
		Viejos resservados	11
		Biudas, solteras y cassadas	69
		Muchachos de doctrina	12
		Muchachas de doctrina	19
		De tres años avaxo	<u>32</u>
		Son todos	<u>181</u>

[*Al margen*: Ospital]. Por la cuenta que se hiço y tomó del ganado de cabras que tiene la yglesia deste pueblo, pareció tener el dicho ospital quarenta y çinco cavezas, chicas y grandes, machos y hembras. Y no otra cossa alguna, ni la yglesia deste pueblo tiene más que los hornamentos con que se sirve, que son bien pocos y rotos, y la dicha yglessia sin puertas ni custodia alguna. //

[f.332] [*rotos varios renglones*].

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo

Año 1597	34
Año 1605	36
	70

Los que deste pueblo se confirmaron en los años de 84, 93, se confirmaron en Yungay, a que en aquel tiempo están anejos].

[*roto*]

De tres años avaxo	<u>28</u>
Son todos	<u>163</u>

[*Al margen*: Yglessia]. Tiene la yglessia deste pueblo un cocal que [e]stá junto a ella y es de media quadra. Están estos yndios el más tiempo del año en seys estancias que tienen çercanas a este pueblo, donde tienen ganados de la tierra y de Castilla.

Tiene el dicho cura a su cargo este pueblo con no más salario que las ovençiones, porque el que dan estos yndios en cada año se lo llevan los curas de Yungay. Y en la provincia de Guaylas, a que estos yndios son anejos; y por la distancia que ay de Yungay a este pueblo se le a encargado al dicho cura de Casma, que [e]stá más cerca, y no consta averse anexado este pueblo de Quillo a Casma, por más recaudo que deçir que el Padre Fray Francisco de Cárdenas, siendo prior de Yungay, lo ordenó ansy.

[*Al margen*: Salario que pagan estos yndios]. Pagan cada año 160 pesos, 10 fanegas de maíz, 22 aves, que llevan a Yungay. //

[f.332v] [*rotos varios renglones*] nado [*roto*] cada que [*roto*] puercos [*roto*] donde [*roto*] cassados [*roto*] los de un pueblo [*roto*] Poyor que [e]stava cercano de esta estancia. Tiene ansí mismo en ella un mayordomo español y dos negros. Y declaró el dicho Fernando Alonso que por señalamiento de Su Señoría a pagado en cada año çinquenta pesos de a nueve a los curas que an sido asta que bino el dicho Fray Alonso Brizeño, que por no aver querido acudir a la dicha estancia como cura, no le a pagado la dicha cantidad. Dessea el dicho Fernando Alonso del Villar que aya cura clérigo y aumentar el dicho salario; y lo pidió a Su Señoría por su petiçión que tengo en mi poder.

Joan Martín de las Monxas, cassado.

Joan Martínez, teniente de corregidor de Santa.

Están todos en una legua en contorno de los dichos pueblos, fuera de Fernando Alonso, que [e]stá tres leguas dellos. //

[f.334] [rotos varios renglones]

Son todos 509

Confirmados en esta doctrina los años

De 1589

1593

1597

1605

En todos estos quatro años 531 personas.

No save el dicho cura la lengua yunga de los yndios de Casma Alta y Vaxa, que [e]s la que ellos hablan, aunque algunos saven la de Castilla.

[Al margen: Salario]. Tiene el dicho cura de salario cada año 200 pesos de a nueve reales, 60 gallinas, 20 fanegas de maíz y trigo por mitad.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario. //

[f.334v] [rotos varios renglones] que sirve [roto] larauz de la [roto] yunga [roto] denas Hur [roto] la gente siguiente.

1605

Alonso de Cárdenas y su muger y hijos que todos son siete	7
Veynte negros y quatro negras esclavas del dicho Alonso de Cárdenas	23 [sic]
Quinze yndios yanaconas, algunos cassados y otros solteros, quellos y sus mugeres y hijos son treynta personas	30
Un mayordomo español de ordinario	1
	61

Tiene el dicho Alonso de Cárdenas, en tierras del dicho yngenio a él zercanas, tres mil cavezas de ovejas y cabras.

[Al margen: Viña]. Tiene ansimismo el dicho Alonso de Cárdenas, en conpañía de Bartolomé Garçía, una viña plantada de ocho mil pesos, que [e]stá media legua del dicho yngenio, donde asiste el dicho Bartolomé Garçía, y tres piezas de esclavos chicos y grandes, y una hija del dicho Bartolomé Garçía: a el qual se le señalaron de salario en cada un año para el cura que lo fuera de los españoles del dicho yngenio, veinte pesos de a nueve reales y él lo azetó. //

[f.335] [Al margen: Aprovechamiento desta haçienda]. [rotos varios renglones] y el [roto] que le dan [roto] que tiene [roto] domo que [e]stà dicho [roto] por ser nueva y los [roto] Dios mediante.

[Al margen: Confirmados]. El año de 1593 confirmó Su Señoría en este yngenio. donde se confirmaron los yndios de Llaután y Parquín desta doctrina

76

En Quiquis, el año de 1597

12

En Quiquis, el año de 1605, donde se confirmaron los de Parquín y Llaután

48

Son todos

136

Y en el número de los yndios yanaconas, de que se a hecho minçión, entran quatro o seis que son naturales del dicho Quiquis, donde antiguamente solían estar con sus caussas y pueblo y, por aver venido en diminiçión [*sic*], y el dicho Alonso de Cárdenas ayudarlos y favoreçerlos en sus neçessidades, están como yanaconas en el dicho asiento y por tales se juzgan syn aver como no ay memoria de pueblo ni cossa dél. //

[f.335v] [*rotos varios renglones*] 1605 [*roto*] siguiente.

	[<i>roto</i> : Yndios trib]utarios	23
	Viejos rerservados	5
Biudas, solteras y cassadas		34
Muchachos de doctrina		10
Muchachas de doctrina		18
De tres años avaxo		<u>14</u>
	Son todos	<u>104</u>

[*Al margen*: Ospital deste pueblo]. Tiene el ospital deste pueblo çinquenta y çinco cavezas de cabras, chicas y grandes, machos y hembras.

Pueblo de San Francisco de Parquín desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo, que [*e*]s de yndios serranos. y está en chaupiyunga y buen sitio, en 22 días del mes de octubre 1605, y halló Su Señoría en él la gente siguiente.

	Yndios tributarios	10
	Viejos rerservados	3
Mugeres cassadas y solteras		16
Muchachos de doctrina		3
Muchachas de doctrina		5
De tres años avaxo		<u>3</u>
	Son todos	<u>40</u>

De lo que toca a este pueblo no lleva el cura más de las ovençiones porque el salario se lo lleva el cura de Caruaz, a que son anexos, y por estar distante acude el dicho cura desta dotrina a visitarle. //

[f.336] [*rotos varios renglones*].

Son todos 144

Confirmados en toda esta doctrina

Los años de 1593
1597
1605

Todas estas tres vezes 147 personas.

[*Al margen*: Salario del cura]. Tiene de salario el dicho cura del yngenio en plata 150 pesos ensayados.

De Llaután en plata y espeçies	<u>100</u>
	<u>250</u>

[*Al margen*: No save la lengua yunga ni serrana]. No save el dicho cura la lengua yunga ni serrana en ninguna manera para doctrinar estos yndios, que [e]s la que ellos saven, como lo declaró en su petición que presentó ante Su Señoría, que tengo en mi poder.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.336v] [*rotos varios renglones*] sirve en pro [*roto*] Espinossa presvitero.

[*roto*] yndios [*roto*] días del mes [*roto*] de 1605 y halló [*roto*] siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo

Año 1589	104
Año 1593	64
Año 1597	53
Año 1605	22
	243].

Yndios tributarios	30
Viexos rerservados	4
Biudas, solteras y cassadas	54
Muchachos de doctrina	11
Muchachas de doctrina	16
De tres años avaxo	<u>21</u>
Son todos	<u>136</u>

[*Al margen*: Estancia de Santelizes]. Una legua deste pueblo de Guanbacho tiene una estancia Joan de Santelizes, que [e]s anexa a este curato, a la qual envió Su Señoría a el maestro Pedro de Parexa, su visitador general, que la vissitasse. Vissitóla por ante mí el notario y halló en ella la gente siguiente.

El dicho Santelizes con su muger y hijos y familia y un mayordomo español y tres esclavos negros.

Dos yanaconas cassados con sus mugeres y hijos de ordinario.

Quatro mitayos yndios, que por sus mitas acuden a esta estancia, prozedidos de diez que le dan por provisión porque los seys no vienen ni se los dan. //

[f.337 [*rotos varios renglones*].

[*Al margen*: Salario, 30 ensayados]. Esta hacienda [*roto*] parece aver señalado Su Señoría [*roto*] dicha estancia, 30 pesos ensayados y en [*roto*] que a sido cura desta doctrina el dicho Padre Francisco López de [E]spinossa, los a doctrinado algunos años y otros menos, según conçierto con el dicho Santelizes.

[*Al margen*: Confirmados en esta estancia este año, 5]. Confirmó Su Señoría en esta estancia çinco personas y no parece aver confirmado en ella los años passados a ninguna persona.

Constó aver más de tres años que no cobra el dicho cura salario desta estancia porque no la administra.

[*Al margen*: Hacienda y trapiche de Diego de Azebedo]. Está dos leguas pequeñas deste pueblo de Guanbacho; y anexa a este curato la hacienda y trapiche de Diego de Azebedo, vezino de la villa de Santa, el qual vissitó Su Señoría en tres del mes de noviembre año de 1605; y halló en él la gente siguiente.

El dicho Diego de Azebedo con su muger y cassa y familia, que [e]stá de ordinario en la hacienda.

Un mayordomo español

Treynta y çinco negros y negras, chicos y grandes. //

[f.337v] [*rotos varios renglones*] yndios [*roto*] sus mitas [*roto*] y simen [*roto*] mucha cantidad [*roto*] de mayor [*roto*] que pagados cos [*roto*] della y el salario del dicho cura que [e]s con lo que da Francisco de Arroyo

por su hacienda.

260 pesos cada año

[*Al margen*: Renta del señor desta hacienda]. Tiene de renta cada año el dicho Azebedo quinientos pesos corrientes y a veces poco más y a veces menos.

[*Al margen*: Confirmados en esta hacienda este año, 62]. Confirmó Su Señoría este año en esta hacienda sesenta y dos personas; y no pareció aver en vissitas passadas confirmado otras.

[*Al margen*: Hacienda y trapiche de Francisco de Arroyo]. En este día tres de noviembre de 1605 visitó Su Señoría el trapiche y hacienda de Francisco de Arroyo, vezino de Santa, que [e]s anexo a este curato y hermano del dicho Azebedo; y está de la hacienda del dicho Azebedo como una legua; y halló Su Señoría en ella la gente siguiente.

Doze negros y negras esclavos del dicho Francisco de Arroyo.

Dos yndios de provission que asisten de ordinario por sus mitas. //

[f.338] [*rotos varios renglones*]. Tiene [*roto*] sementeras [*roto*] claro el [*roto*] renta libre [*roto*] ella procede [*roto*].

[*Al margen*: Los confirmados deste año desta hacienda entran en el número de los 62 de atrás porque se confirmaron en la estancia de Azebedo.

Y que el salario que dan al [*roto*] él y Diego de Azebedo, su hermano, [*roto*] atrás se refiere, son cada un año 260 pesos.

Pueblo de San Sevastián de Nepeña, desta doctrina

Vissitó Su Señoría este pueblo yunga⁷⁴ a quatro días del mes de nobiembre año de 1605 y halló en él la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados deeste pueblo

año 1589 Los deste año se confirmaron en la estancia de Valdés

año 1593 26

año 1597 23

año 1605 40

89].

Yndios tributarios	24
Viejos reservados	3
Biudas, solteras y cassadas	51
Muchachos de doctrina	10
Muchachas de doctrina	18
De tres años avaxo	<u>25</u>
Son todos	<u>131</u>

Está pobre esta yglessia y no tiene más de los ornamentos que son pocos y viejos. //

[f.338v] [*rotos varios renglones*] tiene la doctrina de [*roto*] çion fuera de [*roto*] trapiches de que se a hecho [*roto*].

74 Los términos Yunga y Yungas delimitan en el Perú regiones geográficas o biogeográficas. A «Yunga» se le relaciona usualmente con las regiones de baja montaña y cálidas a ambos lados de los Andes peruanos; en cambio, «Yungas» se refiere comúnmente a las selvas de montaña del oriente andino. En todo caso no son excluyentes. Son características de esta zona las estribaciones de los Andes, que son montañas de poca altura y se dirigen hacia el mar, cerradas arboledas y bosques, algunas quebradas y pequeños valles que hacen los ríos. Ambos términos son de origen quechua, pues derivan de *yunka* y *yunkas*, respectivamente. Así pues, mientras en español la «s» final denota plural, en el quechua no es así, probable causa de la ambigüedad.

	[<i>roto</i> : Yndios tributarios]	54
	[<i>roto</i> : Viejos reservados]	7
	[<i>roto</i> : Biudas, solteras y cassadas]	105
	Muchachos de doctrina	21
	Muchachas de doctrina	34
	De tres años avaxo	<u>46</u>
	Son todos	<u>267</u>
Confirmados en esta doctrina y estancias		
los años de	1589	
	1592	
	1597	
	1605	

Que son quatro vezes 399 personas.

[*Al margen*: Salario del cura]. Tiene de salario el dicho cura cada año, con los pueblos de los yndios y estancias dichas 380 pesos, los 260 de los trapiches. y los 120 de los pueblos de los yndios.

[*Al margen*: No save mucho la lengua pescadora]. Save el dicho cura muy poco la lengua pescadora destos yndios; doctrínalos en la de Castilla y general que entienden los yndios desta doctrina un poco; y esta lengua general save el dicho cura razonablemente.

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*] notario secretario. //

[f.339] [*rotos varios renglones*] Yngenio de los [*roto*] esta doctrina [*roto*] seys días del mes de no[*roto*] halló aver entre [*roto*] e yndios siguiente.

El dicho capitán Pedro de Valdés con su muger y hijos y familia que están de ordinario en esta haçienda de asiento.

Quarenta negros de travaxo, que son del dicho capitán.

Veynte negras y negritos chiquillos, que son del dicho capitán.

Tiene más en serviçio de la dicha haçienda, quatro yanaconas yndios cassados con sus mugeres y hijos.

Dos mayordomos españoles solteros, que asisten de ordinario en la haçienda.

Tiene en ella lo siguiente.

Mucha cantidad de cañaverales de azúcar y de simenteras de trigo y maíz.

Un olivar de mil y quinientos pies, que da fruto y se coxen azeitunas y haze azeite.

Una viña de treynta mil zepas, que el año passado comenzó a dar fruto y se coxieron quinientas botijas de vino. //

[f.339v] [*rotos varios renglones*] haçienda [*roto*] mil cavezas de cabras [*roto*]

[*roto*] yeguas y garañones, de que tiene cada un año treynta mulas.

[*Al margen*: Renta desta haçienda cada año]. Y el dicho capitán Pedro de Valdés declaró que en razón de aver ydo asta aora perfiçionando esta haçienda no a fecho espiencia de la renta líquida della más de que de aquí adelante le pareze terná ocho mil pesos de renta líquidos.

[*Al margen*: Confirmados en este yngenio

Año 1589 90

Año 1593 16

Año 1597 31

Año 1605 37
174],

[*Al margen*: Salario del cura, 175]. Paga de salario al dicho cura en cada un año, según señalamiento fecho por Su Señoría, çiento y setenta y çinco pesos de plata ensayada de a doze reales y medio el pesso; y más le da la comida ordinaria para su sustento. //

[f.340] [*rotos varios renglones*] de 1605 [*roto*].

[*roto*] siete negros y negras más [*roto*] haçienda.

Un mayordomo español.

Ay en esta haçienda cañaverales de azúcar, sementeras de trigo y maíz, y todo en tan poca cantidad que no ynporta el interesse desto, quinientos o seysçientos pesos; y desto se an de pagar costas y gastos.

[*Al margen*: Salario del cura, 150]. Estava señalado de salario al cura desta haçienda en tiempo que [*e*] stava aviada y andava el trapiche, que aora no anda, çiento y çinquenta pessos de la dicha plata ensayada; y no los cobra el dicho cura ni asta aora los a cobrado.

[*Al margen*: Estaçias de españoles que biben en este valle]. Están conveçinas a estos trapiches y en el valle dellos las estaçias y españoles, cuyas son siguientes.

La de Joan Ortiz de Vargas, donde bibe con su muger y hijos y familia, en que tiene ganado de cabras y obejas y sementeras de trigo y maíz. Es haçienda pobre y de poca consideraçión. //

[f.340v] [*rotos varios renglones*] asiste [*roto*] go y de [*roto*] andez y Alonso [*roto*] donde biben con sus [*roto*] y familia; no tienen [*roto*] sementeras de trigo y de [*roto*] pobre haçienda.

La de don Fernando de Vera, donde bibe de hordinario con su muger y hijos y familia; y tiene ganado de cabras y obejas, sementeras de trigo y de maíz. Es tanvién esta haçienda pobre y de poca consideraçión.

[*Al margen*: El salario fue todo el de estos españoles 52 ensayados]. Quedó señalado salario para ayuda al sustento del dicho cura, en cada uno de los dichos españoles çierta cantidad de pesos de plata ensayada, acomodado y nombrado por cura de los dichos españoles al de los dichos trapiches.

[*Al margen*: No save la lengua el dicho cura serrana ni yungal]. No save el dicho cura la lengua de los yungas ni serranos; adminístralos en la de Castilla, que entienden razonablemente. Es virtuosso y buen eclesiástico.

[*Al margen*: Es virtuosso y buen eclesiástico].

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario.

[*Al margen*: Es todo el salario]. Tresçientos y setenta y siete pesos ensayados, como parece en esta vissita. //

[f.341] [*rotos varios renglones*] Vissitó Su Señoría [*roto*] to donde [*roto*] de ordinario [*roto*] de nobiembre [*roto*] en ella que [*e*]s la gente siguiente.

[*Al margen*: Españoles]. Veynte españoles con sus cassas y familias, algunos cassados y otros solteros; todos con serviçio de negros y de yndios.

[*Al margen*: Yndios desta villa]. Ay ansí mismo en esta dicha villa los yndios naturales della, que antiguamente tenían su pueblo y cassas junto al dicho puerto, y de muchos años a esta parte se reduxeron a la dicha villa de Santa, donde de pressente viven con sus mugeres e hijos. Halló Su Señoría, aviéndolos visitado en esta visita, aver la gente siguiente.

Yndios tributarios	25
Viejos reservados	2
Biudas, solteras y cassadas	54
Muchachos de doctrina	10
Muchachas de doctrina	14

De tres años avaxo	<u>16</u>
Son todos	<u>121</u> //

[f.341v] [rotos varios renglones] que los dichos [roto] con la missa [roto].
 [roto] el Santísimo Sacramento [roto] que los dichos curas dizen [roto] quinze días una missa rezada.
 [Al margen: Çenso desta cofradía]. Tiene esta cofradía del Santísimo Sacramento diez pesos de renta en cada un año corrientes, del zenso que le paga Francisco Veltrán, vezino de la dicha villa, que tiene ynpuesto sobre una chácara, de cuya renta se cobra y paga Seminario.
 Otra cofradía de la Concepción de Nuestra Señora, que sirven los morenos desta villa, de que los dichos curas dizen cada quinze días una missa rezada.
 [Al margen: Fábrica desta yglesia de Santa]. La yglesia desta villa tiene de renta en cada un año el noveno y medio de los diezmos, que un año con otro son duçientos pessos de a nueve.
 Tiene más la dicha yglesia la fábrica que prozede de la iglesia, que solía ser de los yndios naturales desta villa, y de que se a hecho minçión, que por no aver más yglesia que la de los españoles, se acude a ella con la dicha fábrica y es en cada un año un pesso ensayado. //

[f.342] [Al margen: Ospital desta villa y su renta]. [rotos varios renglones].
 [Al margen: Noveno y medio]. El noveno y medio [roto] año con otro son [roto].
 [Al margen: Zensos]. Tiene más el dicho ospital, 283 pessos 3 reales de a nueve de renta en cada un año, prozedidos de los zensos que le pagan algunos veçinos de la dicha villa, cuyas escrituras y razón desto están en el legaxo de las capellanías que se va haciendo en esta visita.
 [Al margen: Estançias de los españoles desta villa]. Ay a una, dos y tres leguas desta villa çinco estançias de los españoles, de que se a fecho minçión de simenteras y ganados, donde tienen serviçio de negros y de yndios, que la cantidad de la gente dellas y de lo que en cada una ay, constó en la ynformación que en raçón dello se hizo y quedó señalado salario particular a los dichos curas en cada una de las estançias.
 [Al margen: Salario a los curas destas estançias y el que tienen deste curato]. Tienen los dichos curas de salario en cada un año lo siguiente.
 El de las dichas çinco estançias que [e]s a seys, ocho y diez pesos ensayados de cada una, cada año. //

[f.342v] [rotos varios renglones] un año [roto] de [roto] los dichos [roto] de las [roto] esta vissita se [roto] ynformación.

Quatro pessos de a nueve en cada un año de la limosna de una missa cantada que se dize por el ánima de Mateo Yrazával, que dexó a la yglesia desta villa un mil pessos de a nueve, que la dicha missa se dize la otava de Todos Santos; y paga la dicha limosna la fábrica de la dicha yglesia.
 Çinco patagones en cada un año de la limosna de una missa cantada y bísperas que dizen los dichos curas el día de San Pedro, que [e]s la de la cofradía de Sant Pedro, de que se a tratado en esta visita.
 Dos patacones de la limosna de otra missa que dizen cada domingo o fiesta en la estançia de Andrés de Unzueta, vezino de la dicha villa, quéstos prometió el susodicho por petiçión que presentó ante Su Señoría al cura, que se diera [¿?] a desçir missa a la dicha su estançia cada domingo o fiesta de la dicha limosna de cada missa; y este recaudo y petiçión se entregó a los dichos curas para que por él cobren la dicha limosna. //

[f.343] [Al margen: Resumen de lo que es este salario]. [rotos varios renglones].

[*Al margen*: No saben los curas la lengua pescadora]. Ninguno de los curas save la lengua pescadora [*roto*] terna de los yndios de la [*roto*] el Joan Baptista Moreno sabe [*roto*] del Ynga, que los dichos yndios hablan, aunque los más dellos saben la de Castilla y los doctrinan en ella. Confirmados en esta villa, tanto españoles como yndios y negros.

[*Al margen*: Sacados de los libros destas visitas fechos por Su Señoría].

El año de 1589	126
El año de 1593	48
El año de 1597	75
El año de 1605	<u>150</u>
Son todos	<u>399</u>

Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario. //

[f.343v] [*rotos varios renglones*] que [*e*]s de religiosos [*roto*] y la sirve de presente [*roto*] sin presentación [*roto*]. [*roto*] estancia de [*roto*] de Truxillo [*roto*] curato no por [*roto*] por provissionses de [*roto*] sus juezes sino por estar zercana [*roto*] que [*e*]s el pueblo principal desta dotrina y ser los yndios de la dicha estancia del dicho pueblo. En veinte y siete de nobiembre año de 1605 y halló Su Señoría en ella la gente siguiente. Quatro yanaconas con sus mugeres y hijos y un mayordomo español de ordinario. Tiene en la dicha estancia el dicho Joan de Alfaro ochoçientas cabras y obejas. Es buen sitio.

[*Al margen*: Confirmados deste año 7].

Confirmó Su Señoría en esta estancia este año de 1605, siete personas.

Los que se confirmaron los años passados en esta estancia se escribieron con los de Guañape, en cuyo número entran.

No tiene señalado el cura desta estancia ningún salario. Constó que son muy pocas vezes las quel dicho cura acude a ella por año y que los yndios vienen a Guañape a misa quando pueden. //

[f.344] [*rotos varios renglones*].

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo.

Año de 1597	7
Año de 1605	<u>9</u>
	<u>16</u>

Los que deste pueblo se confirmaron los años de 90, 93, se escribieron con los de Guañape todos juntos].

[*roto*]
Son todos 50

[*Al margen*: Churuval Chiriganda]. Como dos leguas deste pueblo de Cucur está otro que se dize Santa Catalina de Churuval Chiriganda, que [*e*]s de algunos yndios de la doctrina de Santiago de Chuco, que doctrinan frayles de la Orden de San Agustín, y con ellos otros yndios de otros repartimientos. El qual dicho pueblo doctrina de presente el Padre Fray Joan Galíndez, de la dicha orden. Está este pueblo en la falda de la sierra, donde se tuvo relación que en tiempo de aguas llegan allí algunas. Vissitóle Su Señoría en esta vissita en treynta de nobiembre de 1605 y halló en él la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmó Su Señoría en este pueblo

Este año de 1605 17

Los que se confirmaron deste pueblo los años de 90, 93, 97, están escritos en el libro de Santiago de Chuco; y destes 17 se ynvio una memoria para que se escriban en el dicho libro].

Yndios tributarios	33
Resservados	3
Biudas, solteras y cassadas	53
Muchachos de doctrina	8
Muchachas de doctrina	10
De tres años avaxo	<u>9</u>
Son todos	<u>116</u> //

[f.344v] [roto] Visitó Su Señoría este pueblo que está tres cuadras de la mar en quatro de diziembre de 1605 y halló en él la gente siguiente:

CONFIRMADOS EN EL PUEBLO DE CHAO QUE SE REDUJO A GUAÑAPE Y EN GUAÑAPE EL AÑO DE		YNDIOS TRIBUTARIOS	40
1590	282	YNDIOS RESERVADOS	6
EN GUAÑAPE 1593	60	MUGERES SOLTERAS Y CASSADAS	102
EN GUAÑAPE 1597	34	MUCHACHOS DE DOCTRINA	18
EN GUAÑAPE 1605	43	MUCHACHAS DE DOCTRINA	24
SON	419	DE TRES AÑOS AVAXO	26
		SON TODOS	216

[Al margen] Estancia de Juan Lázaro.

A tres leguas deste pueblo está una estancia de Joan Lázaro [?] de Truxillo túvose relación que tiene en ella 3500 cavezas de cabras y obejas, con ocho yndios mitayos de provisión que se los dan deste pueblo de Guañape. No vissitó Su Señoría esta estancia porque los yndios della vinieron a confirmarse a este pueblo como a su redución, señaló Su Señoría al cura de la vissita de 97, 11 pessos ensayados como parece en el reçibo a foxas 42 del que se a pagado a los curas que an sido desta doctrina.

[f.345] [roto]

CONFIRMADOS EN ESTA DOCTRINA LOS AÑOS DE		[ROTO] YNDIOS TRIBUTARIOS	[ROTO]
1590		BIEJOS RESSERVADOS	[ROTO]
1593		CASADAS, SOLTERAS Y BIUDAS	[ROTO]
1597		MUCHACHOS DE DOCTRINA	[ROTO]
1605		MUCHACHAS DE DOCTRINA	[ROTO]
ESTAS QUATRO VEZES	459 PERSSONAS	DE TRES AÑOS AVAXO	[ROTO]
		SON TODOS	266

[Al margen: Salario del cura desta doctrina]. Tiene de salario el dicho cura tresçientos diez patagones en plata y espeçies en cada un año.

[Al margen: No save la lengua]. No save el dicho cura la lengua pescadora que es la materna destes yndios ni tampoco la general del Ynga que algunos de ellos hablan y sólo los doctrina en la de Castilla con mucho cuidado y diligençia.

Ante mí, Ginés de Alarcón [rubricado], notario secretario.

[f.345v] [rotos varios renglones] que vino [roto] quatro [roto] en la [roto] que se pro [roto] nazgo real [roto] su prelado [roto] yndios que están en la dicha [roto] son como naturales della, que se tuvo relación que demás de [roto] años acá biben en la dicha estancia tienen en él a los dichos Padres lo siguiente.

Quinientas cavezas de ganado de cabras y chácaras de algodón y axí con que el convento de su Orden, que está en Truxillo, tiene alguna ayuda de costa.

Ay un moreno esclavo del dicho convento. En la dicha estancia ay veynte yanaconas yndios cassados con sus mugeres y hijos y por todos çinquenta personas, chicas y grandes; y en razón de servir estos yndios en esta hacienda, no pagan cossa alguna al sazerdocte [sic] que los doctrina, aunque se tubo relación que aunque estos yndios están en esta estancia de tanto tiempo acá, pagan su tassa y tributo y la vienen a cobrar sus caçiques y la llevan a las cajas de sus repartimientos cada año sin falta. //

[f.346] [rotos varios renglones]

[Al margen: Confirmados 14]. [roto] Su Señoría [roto] de los de [roto].

En la qua [roto] la mayor parte [roto] son de la doctrina [roto] religiosos en la provincia [roto] chuco y que por esta caussa do [roto] los dichos yndios [entre renglones: desta estancia] los religiosos [roto] orden y particularmente el cura [roto] rabanba que [e]s el más cercano.

[Al margen: Estancia de don Gerónimo Nina Quispi, caçique de Çimbal]. Como una legua de la dicha estancia está otra de don Gerónimo Nina Quispi, caçique de Çimval, la qual vissitó Su Señoría en tres de diçiembre año de 1605.

Tiene en ella el dicho caçique una viña de çinco mil posturas, de que se coxieron el año passado ocho botijas de vino; y chácaras de algodón y maíz. Y seis yanaconas yndios con sus mugeres e hijos, que por todos son 19 personas. Es buen sitio y hacienda nueva que promete ser de mucha consideración. No se le da ninguna cosa al dicho cura de la estancia de Susanga, a cuyo cargo está ésta, en razón de administrar los dichos yndios, por ser la mayor parte dellos de la doctrina de Çimval, que sirven los dichos religiosos. Confirmó Su Señoría en esta estancia el año de 1597, 13 personas; y este año 11.

[Al margen: Confirmados en esta estancia

El año 1597	13
El año 1605	11
	24]//

[f.346v] [rotos varios renglones] a una legua [roto] presentación [roto] la Orden de Nuestra Señora [roto]. [roto] que se dize Santa Luçía [roto] Truxillo como una [roto].

[roto] pueblo que [e]s de muy buen [roto] como un quarto de [roto] en seis días del mes de nobiembre, digo del mes de diziembre año de mil y seysçientos y [roto] y halló Su Señoría la gente siguiente toda en el dicho pueblo.

[Al margen: Confirmados en este pueblo

Año de 1590	182
Año de 1593	36
Año de 1597	49
Año de 1605	79
Son todos	346].

Yndios tributarios	64
Viejos rresservados	11
Biudas, solteras y cassadas	104

Muchachos de doctrina	21
Muchachas de doctrina	36
Muchachos de tres años avaxo	<u>42</u>
Son todos	<u>278</u>

[*Al margen*: Ospital deste pueblo]. Por la quenta que se tomó del ganado de cabras que tiene el ospital deste pueblo, constó tener bibas de pressente el dicho hospital, çiento y tres cabezas, chicas y grandes, machos y hembras. Y no tiene este ospital otra cossa alguna.

Ni la yglesia dél más que los ornamentos comunes con que se sirve. //

[f.347] [*rotos varios renglones*] veynte días [*roto*] año de mil y [*roto*] aunque Su Señoría vissitó [*roto*] doctrina en siete de [*roto*] dél a la visita de çinquenta y [*roto*] detuvo asta este dicho [*roto*] de diciembre halló Su Señoría tener este pueblo la gente siguiente.

[*Al margen*: Confirmados en este pueblo

año de 1590	181
año de 1593	24
año de 1597	26
año de 1601	<u>68</u>
Son todos	<u>299</u>].

Yndios tributarios	34
Viejos rresservados	6
Biudas, solteras y cassadas	73
Muchachos de doctrina	14
Muchachas de doctrina	24
De tres años avaxo	<u>21</u>
Son todos	<u>172</u>

[*Al margen*: Ospital]. Tiene el ospital deste pueblo treynta y siete caveças de cabras, chicas y grandes, machos y hembras, de que se hizo y tomó quenta a los administradores que le an tenido a su cargo; y cobró el seminario de sus multiplicos, de que quedó razón en el libro de la yglesia deste pueblo con carta de pago de lo que asta aora se a devido. //

[f.347v] [*rotos varios renglones*]

[<i>roto</i> : Yndios tributarios]	[<i>roto</i>]
[<i>roto</i> : Viejos rresservad]os	17
[<i>roto</i> : Biudas, solteras] y casadas	177
[<i>roto</i> : Muchachos] de doctrina	35
Muchachas de doctrina	60
De tres años avaxo	<u>63</u>
Son todos	

Confirmados en esta doctrina

Los años de	1590
	1593
	1597
	1605

Que son quatro vezes 645 personas.

[*Al margen*: No save la lengua el cura]. No save el dicho cura la lengua pescadora destes yndios, que [e]s la que corre entre ellos, ni tanpoco save la general del Ynga y sólo los administra en la de Castilla, que hablan algunos dellos, y tanvién hablan algunos la dicha general.

[*Al margen*: Salario del cura]. Tiene de salario el dicho cura en plata 260 pesos de a ocho reales, trigo y maíz 46 fanegas, gallinas 190; y todos en cada un año.
Ante mí, Ginés de Alarcón [*rubricado*], notario secretario.⁷⁵

75 Hay doce folios en blanco. Final del libro.



José Antonio Benito Rodríguez

Natural de Salamanca (España). Doctor en Historia de América por la Universidad de Valladolid (España). Desde 1994 vive en el Perú.

Profesor principal de la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, donde se desempeña como director del Instituto de Estudios Toribianos. Docente en la Facultad de Teología Redemptoris Mater. Fue director del CEPAC y profesor principal de la UCSS (2000-2020). Miembro de la sección de Historia del Instituto Riva-Agüero (PUCP). Secretario de la Academia Peruana de Historia de la Iglesia (APHE).

De sus casi 40 libros, cabe resaltar su tesis doctoral *La Bula de Cruzada en Indias* (FUE, Madrid, 2002), y en compañía del P. Armando Nieto (+), *Cronología de historia de la Iglesia del Perú* (UCSS, Lima, 2014).

Ha escrito numerosos artículos, en su mayoría vinculados con la historia de la Iglesia en el Perú. Su *website* jabenito.blogspot.com ha recibido cerca de tres millones y medio de visitas, obteniendo el Premio Nacional de Periodismo “Cardenal Juan Landázuri Ricketts” en el año 2015.

Recientes publicaciones relacionadas con Santo Toribio

2021. “Doña Grimanesa Mogrovejo (1545-1634): Luz en la sombra de la dama limeña hermana de santo Toribio”. En: *España y la evangelización de América y Filipinas, siglos XV-XVII*. San Lorenzo del Escorial, pp. 319-345. ISBN: 978-84-09-33392-9. Coordinador de la edición: Francisco Javier Campos.

2022. “El mundo de los milagros y los testigos de la curación de Mateo de Rojas para la canonización de Santo Toribio. Lima, 1648”. En: *ISHRA*, Revista del Instituto Seminario de Historia Rural Andina, 1(8), 39-54. <https://doi.org/10.15381/ishra.n8.21455> <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/ishra/article/view/21455>



Para descargar este libro puedes dirigirte a:

<https://www.ey.com/pe/la-historia-en-ey>

